Quinta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones
Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura

25 de Octubre del Año 2005

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Vamos a dar inicio a la Quinta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que conforme a lo dispuesto en el Artículo 61 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a los Diputados Miguel Felipe Mery Ayup y Gregorio Contreras Pacheco, para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Conforme a lo indicado, a continuación procederemos a pasar lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, por lo que se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes e informe si existe quórum para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:
Señor Diputado, informo a usted que están presentes 25 Diputadas y Diputados, que son mayoría de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el Artículo 51 de la Constitución Política Local y los Artículos 61 y 168 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

Orden del Día de la Quinta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

25 de Octubre de 2005.
Presidente Diputado Fernando De la Fuente Villarreal.

1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésimo Sexta Legislatura.

2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

3.- Lectura de la Minuta de la sesión celebrada el día 18 de octubre de 2005.

4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el día 18 de octubre de 2005.

6.- Iniciativas de Diputadas y Diputados:

A.- Primera lectura de una Iniciativa de reforma a la Fracción IX del artículo 82 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por las Diputadas y Diputados de la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos y de los Niños.

B.- Primera lectura de una Iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Congreso del Estado y a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, planteada por los Diputados Luis Fernando Salazar Fernández y Jesús de León Tello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

C.- Segunda lectura de una Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por los Diputados Ramón Díaz Avila y Francisco Ortiz del Campo.

7.- Intervención del Diputado Salomón Juan Marcos Issa, para informar respecto a la realización del "Primer Seminario sobre la Formulación y la Aplicación de la Ley de Ingresos", convocado por la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura.

8.- Segunda lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación al expediente que se formó con motivo de la Iniciativa de reforma a los artículos 7°, 8°, 59, 60, 171 y 195 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

9.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

A.- Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Fomento Económico, con relación a la Iniciativa de Ley que Crea el Consejo para la Planeación Estratégica de Largo Plazo de la Región Centro del Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Carlos Tamez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

B.- Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Fomento Económico, con relación a la Iniciativa de Ley que Crea el Consejo para la Planeación Estratégica de Largo Plazo de la Región Laguna del Estado de Coahuila, planteada por los Diputados Jesús de León Tello y Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

C.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación al expediente que contiene la minuta proyecto de Decreto por el que se reforma el único párrafo y se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 46; se deroga la Fracción IV del artículo 73; se adicionan las Fracciones X y XI, pasando la actual Fracción X a ser Fracción XII del artículo 76; y se reforma la Fracción I del artículo 105, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación al expediente que contiene la "minuta proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 14 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos," enviado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

E.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación al expediente que contiene la "minuta proyecto de Decreto por el que se adiciona una párrafo tercero a la Fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", enviado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

F.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una Iniciativa de reforma al Código Financiero para los Municipios del Estado y a la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos, planteada por los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido de Unidad Democrática de Coahuila.

G.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un proyecto de Decreto para la creación de un organismo público descentralizado denominado "Instituto Municipal de Planeación de Torreón, Coahuila", planteado por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.

H.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Saltillo, mediante el cual se solicita que se declare la validez o invalidez de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de este municipio, para enajenar, a título de permuta, un área municipal ubicada en el Fraccionamiento Jardines Coloniales, por otro inmueble ubicado en el mismo fraccionamiento, propiedad de "JISA Bienes Raíces", S. A. de C. V.

I.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Saltillo, mediante el cual se solicita que se declare la validez o invalidez de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de este municipio, para enajenar a título oneroso un inmueble ubicado en la Colonia Real de Peña, a favor de la ciudadana Elisa Irma Villarreal Villarreal.

J.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de la señora Herlinda Ruvalcaba Sánchez.

K.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de a señora María de los Angeles Flores Rivera.

L.- Dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, con relación a las cuentas públicas de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, tanto del Congreso del Estado como de la Contaduría Mayor de Hacienda, y del Poder Judicial del Estado, correspondientes al primero y segundo trimestres de 2005.

M.- Dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, con relación a las cuentas públicas de los siguientes municipios: Abasolo, Allende, Arteaga, correspondientes al cuarto trimestre del 2004; Candela, correspondientes al tercero y cuarto trimestres de 2004; Francisco I. Madero, correspondiente al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 2004; Frontera y General Cepeda, que incluye los estados financieros del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, correspondientes al tercero y cuarto trimestres del 2004; Guerrero, correspondiente al cuarto trimestre de 2004; Hidalgo, correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 2004; Jiménez, Juárez, Lamadrid, Morelos, correspondientes al cuarto trimestre de 2004; Nadadores, correspondientes al tercero y cuarto trimestres de 2004; Nava, correspondiente al cuarto trimestre del 2004; Progreso, Sacramento, San Buenaventura y San Juan de Sabinas, correspondientes al cuarto trimestre de 2004; Viesca, correspondiente al primero y segundo trimestres de 2004; Villa Unión y Zaragoza, correspondientes al cuarto trimestre de 2004.

N.- Dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, con relación a las cuentas públicas de los siguientes municipios: Acuña, correspondiente al cuarto trimestre de 2004; Cuatro Ciénegas correspondientes al primero y segundo trimestres de 2004; Escobedo, correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 2004; Múzquiz y Ocampo, correspondientes al cuarto trimestre de 2004; Parras, correspondientes al segundo y tercero trimestres de 2004; Piedras Negras y Ramos Arizpe, correspondientes al cuarto trimestre de 2004; Saltillo y San Pedro, correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 2004; Torreón y Viesca, correspondientes al tercero y cuarto trimestres de 2004.

O.- Dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, con relación a las cuentas públicas de los organismos autónomos estatales denominados Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila y Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, así como de los organismos descentralizados estatales siguientes: Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila; Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado; Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila; Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II; Instituto Coahuilense de Catastro y la Información Territorial; Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila; Instituto Coahuilense de Cultura; Instituto Coahuilense de la Juventud; Instituto Coahuilense de las Mujeres; Instituto Estatal del Deporte; Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores; Patronato de Promotores Voluntarios de Coahuila; Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado, correspondientes al cuarto trimestre de 2004; Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento; Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado; Instituto Estatal de Turismo; Servicios de Salud de Coahuila; Servicios Estatales Aeroportuarios, correspondientes al tercero y cuarto trimestres de 2004; Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila, correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestres de 2003 y primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 2004.

P.- Dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, con relación a las cuentas públicas de los organismos públicos descentralizados municipales denominados Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón; Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo y Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; correspondientes al cuarto trimestre de 2004; Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero y San Pedro, correspondientes al tercero y cuarto trimestres de 2004; y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Viesca, correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 2004; así como de los Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento de Acuña, Allende, Arteaga, Candela, Cuatro Ciénegas, correspondientes al tercero y cuarto trimestres de 2004; Francisco I. Madero, correspondiente al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 2004; Matamoros, correspondientes al tercero y cuarto trimestre de 2004; Morelos, correspondiente al primero, segundo y tercer trimestres de 2004; Parras, Piedras Negras, San Buenaventura, correspondientes al tercero y cuarto trimestres de 2004, San Pedro, correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 2004; así como de los Sistemas Intermunicipales de Aguas y Saneamiento de San Juan de Sabinas-Múzquiz-Sabinas y Torreón-Matamoros-Viesca, correspondientes al tercero y cuarto trimestres de 2004.

Q.- Dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, con relación a las cuentas públicas de los organismos autónomos estatales denominados Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila y Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, así como de los organismos descentralizados estatales siguientes: Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento; Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila; Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila; Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila; Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II, correspondientes al primer trimestre de 2005; Instituto Coahuilense de Cultura; Instituto Coahuilense de la Juventud; Instituto Coahuilense de las Mujeres; Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores; Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial de Coahuila; Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado, correspondientes al primer trimestre de 2005; Instituto Estatal de la Vivienda Popular, correspondientes al primero, segundo y tercer trimestres de 2004; Instituto Estatal de Turismo del Estado de Coahuila; Instituto Estatal del Deporte; Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila; Patronato de Promotores Voluntarios del Estado de Coahuila; Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila; Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila; Servicios de Salud de Coahuila; Servicios Estatales Aeroportuarios; y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, correspondientes al primer trimestre de 2005.

R.- Dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, con relación a las cuentas públicas de las entidades denominadas Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento de Acuña, Arteaga, Candela, Cuatro Ciénegas, Francisco I. Madero, Matamoros, Parras y Piedras Negras, correspondientes al primer trimestre de 2005; Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo, correspondientes al tercero y cuarto trimestres de 2001; primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 2002; y de la Empresa Paramunicipal denominada Aguas de Saltillo, S. A. de C. V., correspondientes al cuarto trimestre de 2001; primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 2002; Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura y San Pedro, correspondientes al primer trimestre de 2005; Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova – Frontera, correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 2003; de los Sistemas Intermunicipales de Torreón-Matamoros-Viesca y San Juan de Sabinas-Múzquiz-Sabinas; Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, así como de las Direcciones de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de los Municipios de Saltillo y Torreón, y los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero, San Pedro y Viesca, correspondientes al primer trimestre de 2005.

S.- Dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, con relación a las cuentas públicas de los municipios de Abasolo, Acuña, Allende, Candela, Escobedo, Francisco I. Madero, Frontera, General Cepeda, que incluye los estados financieros del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Morelos, Múzquiz, Nava, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Sacramento, Saltillo, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, San Pedro, Viesca, Villa Unión y Zaragoza, correspondientes al primer trimestre de 2005.

9.- Elección del Presidente y Vicepresidentes del Segundo Mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura.

10.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión.

Cumplida la orden, señor Presidente.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Muchas gracias, Diputado Secretario.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración, por lo que igualmente se solicita a las Diputadas y Diputados que voten de la manera acostumbrada y al Diputado Gregorio Contreras Pacheco que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 26 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para esta sesión en los términos en que fue presentado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, que se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:
Con gusto Presidente.

MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,

CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMO SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, en las instalaciones del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, y siendo las 11:07 horas, del día 18 de octubre de 2005, dio inicio la Sesión Plenaria, con la asistencia, al momento de pasar lista, de 27 de los 35 Diputadas y Diputados que integran la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con la aclaración del Presidente en el sentido de informar al Pleno que la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal dio aviso que no asistiría a esta sesión por causa justificada.

1.- Se dio lectura al orden del día, aprobándose por unanimidad.

2.-Se dio lectura a la minuta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad.

3.- Se dio lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso, integrada por 49 piezas, de las cuales 44 se turnaron a las Comisiones Permanentes respectivas, y 5 se signaron de enterado.

4.- Se dio lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el día 4 de octubre de 2005.

5.- El Presidente de la Mesa Directiva informó al Pleno sobre la reincorporación de la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal y del Diputado Ramón Díaz Ávila, a las Comisiones Permanentes de las que formaban parte.

6.- El Dip. Ramón Díaz Ávila dio primera lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por él y el Dip. Francisco Ortiz del Campo. Al término de la lectura el Presidente ordenó que a ésta iniciativa se le deba dar segunda lectura en una próxima sesión.

7.- El Dip. Ramón Díaz Ávila dio segunda lectura a la Iniciativa de Decreto para la reforma y adición del Artículo Segundo de la Constitución Política del Estado. Al término de la lectura el Presidente puso a consideración del Pleno dicha iniciativa, y no habiendo participaciones ni a favor, ni en contra, el Presidente ordenó el turno de dicha iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efecto de estudio y dictamen.

8.- La Dip. Latiffe Burciaga Neme solicitó a la Mesa Directiva la dispensa de la segunda lectura de la Iniciativa de Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, aprobándose por unanimidad. Posteriormente el Presidente puso a consideración del Pleno dicha iniciativa, participando a favor las Diputadas Martha Loera Arámbula y Yolanda Olga Acuña Contreras, y no habiendo intervenciones en contra, el Presidente ordenó el turno de dicha iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efecto de estudio y dictamen.

9.- Se llevó a cabo la Glosa del Sexto Informe de Gobierno del Ejecutivo del Estado, interviniendo un representante de cada Grupo Parlamentario que conforman la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

10.- Se aprobó por mayoría de votos el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante el cual se concede licencia por tiempo indefinido al Ingeniero Jaime Javier Muza Bernal, para separarse de su cargo de Presidente Municipal de Ocampo, Coahuila, y se designa al C. Sergio Chávez Guía, en sustitución y por el tiempo que dure la licencia del Ing. Jaime Javier Muza Bernal.

11.- Se aprobó por unanimidad de votos el dictamen de la Comisión de Finanzas, con relación a una solicitud del Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, para reformar el Decreto número 427, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 29 de julio de 2005, a efecto de incluir diversas condiciones y requisitos requeridos por la institución bancaria con la que se contratará el crédito a que se refiere dicho decreto.

12.- Se aprobó por unanimidad de votos el dictamen de la Comisión Especial para la designación de las personas que recibirán las Preseas "Guadalupe González Ortiz" y "Dorotea de la Fuente Flores", siendo estas personas la C. Lucía Aguirre de Fernández Aguirre y Graciela Gutiérrez Tamez, respectivamente.

13.- Se dio lectura al informe del Acuerdo de la Junta de Gobierno, sobre el programa y formato para el desarrollo de las comparecencias de titulares de dependencias de la Administración Pública Estatal, con relación al Sexto Informe de Gobierno.

14.- Se presentaron un punto de acuerdo y un pronunciamiento de la siguiente manera:

- Intervención del Diputado Ramón Díaz Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para plantear una Proposición con Punto de Acuerdo que plantea conjuntamente con el Diputado Francisco Ortiz del Campo, sobre "Apoyo a damnificados del Huracán Stan". Al término de la lectura el Presidente dispuso que, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica, que este punto de acuerdo se turne a la Junta de Gobierno para los efectos procedentes, con la observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica, así como sea incluido en el Diario de los Debates.

- Intervención del Diputado José Andrés García Villa, para exponer un Pronunciamiento sobre "Incorporación de los Diputados del Partido Acción Nacional a la Conferencia Mexicana de Legisladores y Congresos Estatales (COMCE)".

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la sesión, siendo las 14:20 horas, del mismo día.

Saltillo, Coahuila, a 25 de octubre de 2005

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal
Presidente

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup
Secretario

Dip. Gregorio Contreras Pacheco
Secretario

Cumplida la lectura, Presidente.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se somete a consideración la Minuta que acaba de ser leída, por lo que se les solicita a quienes deseen intervenir, que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico. Ha solicitado la palabra el Diputado, el Doctor García Villa. Tiene la palabra Diputado.

Diputado José Andrés García Villa:
Con su permiso, señor Presidente.

Solamente para aclarar que en la sesión pasada solicité personalmente a usted, y usted lo mencionó ante el Pleno, que pedía una copia del numeral 17 de la correspondencia de esa fecha, 18 de octubre, al igual que el numeral 18 una copia para la Comisión de Ecología ya que el tema es totalmente, el que se expone, es de tema de ecología como lo es una reunión internacional sobre el hábitat.

Por otro lado, también en la Minuta faltó mencionar o agregar que se formó la Comisión de Asuntos Fronterizos que recibió a una Comisión de ex braceros de la laguna. Es cuanto.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Muchas gracias.

Se toma nota de sus observaciones y se da instrucción a la Oficialía Mayor para que modifique, haga ese agregado en la Minuta y le turnen las copias, se verifique si ya se turnaron las copias y en caso de que no haya sido así, le turnen de inmediato las copias solicitadas por usted.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, por lo que les solicito que mediante el sistema electrónico manifiesten la intención de su voto, asimismo se solicita al Diputado Miguel Felipe Mery Ayup que tome y manifieste el resultado de la votación.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:
Diputado Presidente, el resultado es el siguiente: 24 votos a favor y 11 no votaron.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que se dio a conocer con la modificación o adición presentada o solicitada por el Doctor García Villa.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito a los Diputados que interviniendo alternadamente, se sirvan dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

25 de Octubre del Año 2005.

1.- Se recibieron comunicaciones de los Congresos de los Estados de Colima, Sonora, Tabasco y Zacatecas, mediante las cuales se informa sobre la apertura de Períodos Ordinarios de Sesiones y la elección de integrantes de sus mesas directivas.

De enterado

2.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Colima, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo sobre el tema “Libertad de expresión”, en el que se pronuncian a favor de actualizar el marco jurídico reglamentario de los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo que se refiere a la Ley de Imprenta, y se exhorta al Congreso de la Unión para que legisle al respecto; disponiéndose, asimismo la comunicación de dicho acuerdo a las legislaturas de los estados, con la solicitud de que se adhieran al mismo.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

3.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo relativo a la problemática de construcción en áreas no aptas para fraccionamientos y de la calidad de las viviendas de interés social; disponiéndose, asimismo, la comunicación de dicho acuerdo a los congresos locales, para que en caso de que se tengan problemas

similares los estados, se hagan del conocimiento de la presidencia de la república, para que se aboque a mejorar y vigilar la calidad de las construcciones entregadas mediante los programas federales de vivienda.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Social

4.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Querétaro, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo, en el que se pronuncia a favor de fortalecer los programas de apoyo al ingreso objetivo, para su ejercicio en los estados productores de trigo; disponiéndose, asimismo, la comunicación de dicho acuerdo a las legislaturas de los estados, con la solicitud de que lo apoyen en beneficio de los productores del campo mexicano.

Se turna a la Comisión de Fomento Agropecuario

5.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Querétaro, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo, en el que se manifiesta al titular del poder ejecutivo federal y a la Cámara de Senadores, su inconformidad respecto a las reformas relativas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que se presentaron ante la Cámara de Diputados por el Presidente de la República en el año 2004 y que el senado de la república aprobó para entrar en vigor en el año 2006, en virtud de que se consideran inequitativas y afectan a la clase trabajadora; disponiéndose, asimismo, la comunicación de dicho acuerdo a los poderes legislativos de los estados, con la solicitud de que se adhieran al mismo.

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social

6.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo, en el que se solicita al titular del poder ejecutivo federal y al Congreso de la Unión, que en el ámbito de sus respectivas competencias, se determine instruir a las instancias responsables, para que se elabore una norma oficial mexicana para el chile seco, que regule la denominación de origen de los chiles mexicanos y otros aspectos sobre el particular, con objeto de combatir las importaciones irregulares por contrabando y triangulaciones de estos productos; disponiéndose, asimismo, la comunicación de este acuerdo a los congresos locales, con la solicitud de que se adhieran al mismo.

Se turna a la Comisión de Fomento Agropecuario

7.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Sonora, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo, en el que se exhorta al Congreso de la Unión y al Ejecutivo Federal, a fin de que en el presupuesto de egresos de la federación de 2006, se apruebe un incremento al monto de los recursos destinados a los programas de apoyo al sector agrícola, así como para que se realicen las acciones necesarias y se establezca el sistema de ventanilla única, con objeto de agilizar el acceso a dichos recursos, para que se entreguen oportunamente a los beneficiarios; disponiéndose, asimismo, la comunicación de este acuerdo a las legislaturas de los estados, con la solicitud de que consideren manifestarse en el mismo sentido, ante las instancias señaladas.

Se turna a la Comisión de Fomento Agropecuario

8.- Se recibieron oficios de los Congresos de los Estados de Colima y San Luis Potosí, mediante las cuales se acusa recibo y se informa que quedaron enterados del punto de acuerdo aprobado por este Congreso, para solicitar al gobierno federal y a las Comisiones de Equidad y Género de las Cámaras de Senadores y de Diputados del Congreso de la Unión, que mantengan la postura que México ha sostenido en las conferencias internacionales, ratificando los compromisos en beneficio de la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres; señalándose en el caso del Congreso del Estado de San Luis Potosí, que dicho punto de acuerdo fue turnado a su comisión de grupos vulnerables.

Se turnan a la Comisión de Asuntos de Equidad y Género y a la Diputada Sylvia Marisol Díaz Valencia, quien planteó la propuesta relativa a este asunto

9.- Se recibió un oficio del Secretario de Gobierno, mediante el cual se envía una iniciativa de decreto que plantea el ejecutivo del estado, para la reforma del artículo cuarto de la Ley Sobre el Escudo del Estado de Coahuila y el Himno Coahuilense.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

10.- Se recibió un oficio del Secretario del ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, mediante el cual se envía la certificación de un acta de cabildo de fecha 14 de octubre de 2005, que contiene un acuerdo en el que se autoriza la Ley de Pensiones para los Trabajadores de dicho municipio; solicitándose, asimismo, que sea el conducto para los efectos legales correspondientes.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

11.- Se recibió un oficio del Director General del Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, mediante el cual se hace el envío de los concentrados de las tablas de valores de suelo y construcción para el ejercicio 2006, correspondientes a los municipios de Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nava, Piedras Negras, Progreso y Villa Unión.

Se turnan a la Comisión de Finanzas

12.- Oficio del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual se envía el informe de movimientos de ingresos y egresos correspondiente al tercer trimestre del año 2005, tanto del presupuesto de egresos del poder judicial, como del fondo para el mejoramiento de la administración de justicia; acompañándose, asimismo, la conciliación de movimientos entre la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del gobierno del Estado y el Poder Judicial.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

13.- Se recibió un dictamen de auditoría formulado por la Contadora Pública Genoveva Lucía Hernández Guerra, relativo al estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2005 y los estados de resultados del Congreso del Estado.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

14.- Se recibió la cuenta pública del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, correspondiente al tercer trimestre del año 2005.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

15.- Se recibió la cuenta pública del municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, correspondiente al tercer trimestre del año 2005.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

16.- Se recibió la cuenta pública del municipio de Frontera, Coahuila, correspondiente al tercer trimestre del año 2005.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

17.- Se recibió la cuenta pública del municipio de General Cepeda, Coahuila, correspondiente al tercer trimestre del año 2005.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

18.- Se recibió la cuenta pública del municipio de Hidalgo, Coahuila, correspondiente al tercer trimestre del año 2005.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

19.- Se recibió la cuenta pública del municipio de Jiménez, Coahuila, correspondiente al tercer trimestre del año 2005.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

20.- Se recibió la cuenta pública del municipio de Matamoros, Coahuila, correspondiente al tercer trimestre del año 2005.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

21.- Se recibió la cuenta pública del municipio de Monclova, Coahuila, correspondiente al tercer trimestre del año 2005.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

22.- Se recibió la cuenta pública del municipio de Nava, Coahuila, correspondiente al tercer trimestre del año 2005.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

23.- Se recibió la cuenta pública del municipio de Piedras Negras, Coahuila, correspondiente al tercer trimestre del año 2005.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

24.- Se recibió la cuenta pública del municipio de Sacramento, Coahuila, correspondiente al tercer trimestre del año 2005.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

25.- Se recibió la cuenta pública del municipio de San Pedro, Coahuila, correspondiente al tercer trimestre del año 2005.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

26.- Se recibió la cuenta pública del municipio de Villa Unión, Coahuila, correspondiente al tercer trimestre del año 2005.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

27.- Se recibió la cuenta pública del municipio de Zaragoza, Coahuila, correspondiente al tercer trimestre del año 2005.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

28.- Se recibió la cuenta pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila, correspondiente al tercer trimestre del año 2005.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

29.- Se recibió el estado financiero de la Empresa Paramunicipal de Servicios "Aguas de Saltillo", correspondiente al tercer trimestre del año 2005.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

30.- Se recibió la cuenta pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro, Coahuila, correspondiente al tercer trimestre del año 2005.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

31.- Se recibió la cuenta pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Francisco I. Madero, correspondiente al tercer trimestre de 2005.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

32.- Se recibió la estado de origen y aplicación de fondos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro, correspondiente al tercer trimestre de 2005.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

33.- Se recibió la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Hidalgo, Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2006.

Se turna a la Comisión de Finanzas

34.- Se recibió la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Matamoros, Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2006.

Se turna a la Comisión de Finanzas

35.- Se recibió la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Nava, Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2006.

Se turna a la Comisión de Finanzas

36.- Se recibió la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Viesca, Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2006.

Se turna a la Comisión de Finanzas

37.- Se recibió la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Villa Unión, Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2006.

Se turna a la Comisión de Finanzas

38.- Se recibió la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Zaragoza, Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2006.

Se turna a la Comisión de Finanzas

39.- Se recibió el presupuesto de egresos del Municipio de Hidalgo, Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2006.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

40.- Se recibió el presupuesto de egresos del Municipio de Nava, Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2006.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

41.- Se recibió el presupuesto de egresos del Municipio de Villa Unión, Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2006.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

42.- Se recibió copia de un oficio suscrito por el Presidente Municipal de Múzquiz, Coahuila, mediante el cual se dirige al ciudadano Roberto Pérez Herrera, Síndico del Ayuntamiento de dicho municipio, para informarle sobre la presentación de la cuenta pública ante el cabildo; señalándole, asimismo, que solicite ante la dependencia municipal que corresponda, la información necesaria para poder desahogar este asunto, así como que se dieron instrucciones a la tesorería y contraloría municipales, para que le proporcionen la información que les solicite, como se ha hecho siempre con apego al Código Municipal; anexándose, copia de un citatorio a una sesión extraordinaria para tratar, entre otros asuntos, lo relativo a la cuenta pública del tercer trimestre de 2005.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

43.- Se recibió oficio que suscribe la ciudadana Bertha Alicia González Guerrero, Síndico de primera minoría del ayuntamiento del Municipio de Frontera, Coahuila, mediante el cual formula observaciones en relación con la cuenta pública de dicho municipio, correspondiente al tercer trimestre de 2005; manifestando, asimismo, que esta cuenta pública no cumple con las disposiciones legales aplicables.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

Cumplida la lectura, Presidente.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Tiene la palabra el Diputado Rubén Francisco Rentería.

Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Solamente para solicitar que el punto, la pieza 9 de correspondencia en la cual se habla de las modificaciones al Himno Coahuilense, no solamente sea turnado a la Comisión de Gobernación, sino también a la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, pero además se notifique a cada uno de los Diputados para que tengan conocimiento y puedan hacer las aportaciones correspondientes. Gracias señor Presidente.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Se toma nota de su propuesta y se dispone que la Oficialía Mayor turne esta iniciativa de acuerdo a lo expresado, de acuerdo a su solicitud.

Para el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco, que se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Punto de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el día 18 de octubre del presente año.

Le solicito al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:
Con mucho gusto, Presidente.

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO, QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2005.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el día 18 de octubre de 2005, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación dirigida a la Junta de Gobierno, para turnarle la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por los Diputados Ramón Díaz Ávila y Francisco Ortiz del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, sobre "Apoyo a Damnificados del Huracán Stan", para los efectos procedentes.

ATENTAMENTE.
SALTILLO, COAHUILA, A 25 DE OCTUBRE DE 2005.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.

DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL.

Cumplida la lectura, Presidente.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Muchas gracias, Diputado Secretario.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a Iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación se concede la palabra al Diputado Gregorio Contreras Pacheco para dar primera lectura de una Iniciativa de reforma a la Fracción IX del artículo 82 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por las Diputadas y Diputados de la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos y de los Niños. Tiene el uso de la palabra Diputado Gregorio Contreras Pacheco.

Diputado Gregorio Contreras Pacheco:
Gracias Diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos y de los Niños, con fundamento en los dispuesto en el artículo 59 fracción I y 196 de la Constitución Política del Estado, así como en los diversos 49 fracción IV , 245 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, ocurrirnos presentando Iniciativa de Reforma a la fracción IX del artículo 82 de la Constitución Política del Estado, conforme a la siguiente :

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los diputados integrantes de la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos y de los Niños, nos hemos dado a la tarea de modernizar el marco jurídico de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de

Coahuila, para cual hemos presentado una iniciativa de Ley, en la cual se regula y organiza integralmente ese importante organismo garante de los derechos inherentes al hombre; otorgándole el carácter de Organismo Publico Autónomo.

Esa connotación de autonomía ya se le otorgaba por nuestra Constitución local a la Comisión, sin embargo, la evidente contradicción entre el texto constitucional y la ley secundaria, justifica la necesidad de reafirmar de una manera clara y precisa que dicho organismo es auxiliar del control constitucional y que, por tanto, su autonomía es total frente a cualquier poder público; es de esta forma que se plantea la presente iniciativa a fin de derogar la fracción IX del Articulo artículo 82 de la Constitución Política de Estado, toda vez que actualmente el dispositivo constitucional en mención le otorga la facultad al Ejecutivo del Estado de presentar al Congreso la propuesta de quien será designado Presidente y Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos.

Con las reformas planteadas con anterioridad y a fin de reforzar la autonomía que se otorga a la Comisión y evitar que la designación de quien la presidirá, así como, de los miembros de su Consejo Consultivo, dependa del Ejecutivo del Estado, se establece un nuevo mecanismo para la designación de ellos; esto a través del lanzamiento de una convocatoria pública dirigida a instituciones de educación superior, colegios de profesionistas, organizaciones sociales que en su desempeño se hayan distinguido por a promoción y defensa de los derechos humanos que podrán hacer propuestas al Congreso Local, siempre que dichas personas reúnan las características de honorabilidad y profesionalismo que señala la ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, proponemos el siguiente proyecto de:

Decreto No.

Artículo Único.- Se deroga la fracción IX del artículo 82 de la Constitución Política de Estado para quedar de la siguiente manera:

Artículo 82. Son facultades del Gobernador:

I a VIII…….……

IX.- **DEROGADA**

X a XXIX ~

TRANSITORIOS

UNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Saltillo Coahuila, 25 de Octubre de 2005

COMISIÇON DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LOS NIÑOS

DIP. GREGORI() COSNTRERAS PACHECO

Coordinador

DIP. MARTHA LOERA ARAMBULA	**DIP. HILDA E. FLORES ESCALERA**
DIP. LATIFFE E. BURCIAGA NEME	**DIP. KARLA SAMPERIO FLORES**
DIP. MA. BEATRIZ GRANILLO VAZQUEZ	**DIP. JESÚS A. ARREOLA PEREZ**
DIP. SAMUEL GONZALEZ PEREZ	**DIP. YOLANDA O. ACUÑA CONTRERAS**

Muchas gracias.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política del Estado y en el artículo 245 de la Ley Orgánica de este Congreso, a esta iniciativa se le debe de dar una segunda lectura en un intervalo de 10 días, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para dar primera lectura de una Iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Congreso del Estado y a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, que plantea conjuntamente con el Diputado Jesús de León Tello.

Diputado Luis Fernando Salazar Fernández:
Con el permiso de la Presidencia.

C. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Luis H. Alvarez", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I y 60 de la Constitución Política del Estado; así como en los diversos 49 fracción IV, 183 fracción I, 184 y demás relativos de la ley Orgánica del Congreso del Estado, ocurrimos presentado Iniciativa de Reforma a éste último ordenamiento legal en mención y a la ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los argumentos más habituales para reformar las leyes orgánicas de los Poderes legislativos de las diversas entidades federativas, se encuentra en la necesidad de adecuar las comisiones legislativas ordinarias a las políticas gubernamentales y temas que interesan a la sociedad, así como a la recomposición partidista que provoca cada proceso electoral.

En este campo el margen de decisión de los congresos locales ha sido ejercido plenamente. No obstante la diversidad de temas, los referentes de las comisiones legislativas siguen siendo los mismos en todos lados. Estas deben responder a las funciones legislativas y a las facultades constitucionales expresas que cada constitución local le otorga al poder legislativo.

No obstante que la ley Orgánica que rige a éste Poder legislativo, fue aprobada el año anterior y que inició su vigencia en éste 2005; es imperativo reformar los aspectos que permitan al Congreso del Estado ejercer sus facultades en un marco de transparencia, de apertura y de inclusión de las fuerzas con representación en éste poder .

En nuestra entidad federativa aprobamos un moderno paquete legislativo en materia de acceso a la información pública, el cual fue producto del trabajo realizado por un consejo interinstitucional conformado por los tres poderes del estado y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana; son de destacarse la realización de diversos foros regionales en donde fue fundamental la participación de la ciudadanía con propuestas que fueron incorporadas en los ordenamientos que posteriormente fueran aprobados por la presente legislatura. A partir de la entrada en vigor de dichos ordenamientos, nuestro estado se incorporó a una nueva cultura de rendición de cuentas que tiene como premisas la apertura y la transparencia en el manejo de los recursos y la información pública.

La cultura de la transparencia implica una nueva forma de realizar las labores del gobierno estatal y los municipios, lo cual implica hacer público todas sus actuaciones con las excepciones que se contienen en ley. Sin embargo en la Ley Orgánica del Congreso del Estado, existen disposiciones que atentan en contra de la cultura del la transparencia y el acceso a la información al establecer en sus artículo 135 que "las sesiones de las comisiones podrán ser públicas, cuando así lo aprueben sus integrantes", es decir por regla general las sesiones de comisión son privadas y las públicas son la excepción.

Por otra parte, las comisiones ordinarias albergan las tensiones y diversidad de posiciones políticas de los congresos. Los consensos políticos indispensables para garantizar la viabilidad de una iniciativa de ley, decreto o dictaminación de los asuntos turnados tienen que trasladarse y procesarse al interior de las comisiones. Es allí al interior de las comisiones donde técnica y políticamente se determina la viabilidad de un proyecto de acuerdo o dictamen.

La reforma de las leyes orgánicas de las contadurías mayores de hacienda de los congresos locales es un tema que está en la agenda legislativa local. La llegada del pluralismo democrático activó la función de control de los parlamentos y con ello el fortalecimiento del órgano técnico responsable de cumplir en nombre del congreso con esa función. Como ejemplo de lo anterior vale la pena mencionar que las comisiones de la Contaduría Mayor de Hacienda, de Glosa, ó de Fiscalización de diversos estados se integra de una forma plural, como ejemplo se cita a los Congresos de Aguascalientes, Baja California, Durango, Guanajuato, Guerrero y Michoacán en donde la comisión de fiscalización de integra por 5 diputados o los casos de Jalisco y Estado de México con 7 y 9 integrantes respectivamente.

Las comisiones de vigilancia y fiscalización han adquirido mayor visibilidad de función del acompañamiento que realizan de las funciones de fiscalización del órgano técnico, así como del análisis y dictamen de cada una de las dependencias y poderes públicos que deben ser fiscalizados. No obstante lo anterior, la Comisión Permanente de la Contaduría Mayor de Hacienda de nuestro Poder Legislativo se integra únicamente por los coordinadores de las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, Finanzas y de Fomento Económico, siendo coordinador el primero. En un sistema democrático y plural no puede una comisión ordinaria de suma importancia y trascendencia como lo es la de la Contaduría Mayor de Hacienda circunscribirse únicamente a que la integren solo tres diputados; la fiscalización de los recursos públicos, una de las principales atribuciones del Congreso debe ejercerse con responsabilidad, objetividad y con la participación de todas las fuerzas con representación en el Congreso.

La presenta iniciativa plantea dos aspectos que consideramos trascendentales para el debido funcionamiento de las comisiones, aplicándolos principios de apertura y pluralidad:

- Se propone establecer el principio de transparencia y libre acceso a la información al permitir que las sesiones de las comisiones ordinarias tengan el carácter de públicas, con las excepciones previstas en Ley. Que lo publico sea la regla y lo privado la excepción.

- Planteamos la necesidad de integrar en una forma plural la comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda al igual que el resto de las demás comisiones ordinarias, suprimiendo además el hecho que un solo diputado sea el coordinador de las dos comisiones con mas trascendencia.

Abrigamos la certidumbre de que de ser aprobada la presente iniciativa en los términos en que se propone, la comisiones ordinarias de éste Congreso del Estado de Coahuila, contarán con los elementos necesarios para realizar sus atribuciones apegados a los principios de transparencia y pluralidad.

Por lo anteriormente expuesto, quienes firmamos la presente iniciativa proponemos el siguiente proyecto de:

Decreto No.

PRIMERO.- Se reforma el primer párrafo del artículo 135 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO 135.- Las reuniones de las Comisiones serán públicas. Las reuniones en que se traten asuntos relativos a la instrucción de juicio político y declaración de procedencia en materia de responsabilidad penal, así como las reuniones de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, en las que se discutan los asuntos presupuestales y financieros, siempre serán privadas.

.....

.....

.....

SEGUNDO.- Se reforma el artículo 3°. de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO 3°.- La Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda a que se refiere el artículo anterior, se integrará en los términos que se establecen en los artículos 96 y 100 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2006.

SEGUNDO. Al entrar en vigor el presente decreto quedarán derogadas todas las disposiciones legales o reglamentarias que se opongan al mismo.

ATENTAMENTE

Saltillo Coah. 25 de Octubre de 2005

DIP. LUIS FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ

DIP. JESÚS DE LEÓN TELLO

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Fernando de la Fuente Villarreal:
Muchas gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica del Congreso, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en una próxima sesión para este efecto.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Ramón Díaz Avila, para dar segunda lectura a una Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que plantea conjuntamente con el Diputado Francisco Ortiz del Campo.

Diputado Ramón Díaz Avila:
Con el permiso de la Presidencia.

Con fundamento en el artículo 191 de la Ley Orgánica del Congreso, solicito a ustedes la dispensa de la segunda lectura de la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ya que en la pasada sesión se le dio la primera lectura y se les otorgó un ejemplar a todos los integrantes de este Congreso para su conocimiento.

Saltillo, Coah., a 25 de octubre del año 2005.

Es cuanto.

Diputado Presidente Fernando de la Fuente Villarreal:
Conforme a la propuesta hecha por el Diputado, se pone a consideración, se pone a votación dicha propuesta, por lo que les solicito a las Diputadas y Diputados que emitan su voto de la manera acostumbrada y al Diputado Miguel Felipe Mery Ayup que se sirva tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:
Señor Presidente, el resultado de la votación son: 28 votos a favor; repito Presidente, 29 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones y 6 no votaron.

Diputado Presidente Fernando de la Fuente Villarreal:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba la propuesta presentada por el Diputado por unanimidad.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta tres veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para... muy bien, ha solicitado la palabra la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez.

Tiene la palabra Diputada, le pregunto si su intervención ¿es a favor o en contra?, a favor. Diputado Ramón Díaz que ha solicitado la palabra, a favor. Hay dos intervenciones a favor que están registradas. Tiene la palabra Diputada.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:
Con su permiso, señor Presidente.

Bueno, esta es una postura de nuestro Grupo Parlamentario en torno a la iniciativa que han presentado los compañeros Ramón Díaz y Francisco Ortiz del Campo en Materia de Participación Ciudadana.

Si el artículo 39 de la Constitución General de la República intocado desde el mismo constituyente de 1917 a la fecha, consigna que la Soberanía de la Nación Mexicana reside esencial y originalmente en el pueblo y que solamente a este y a nadie más incumbe en todo tiempo el derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno, coincidimos con quienes proponen esta reforma legislativa en que la Ley de Participación Ciudadana reviste la más profunda importancia, pues es en esta en donde deben consignarse las reglas claras y precisas, bajo las cuales debe darse la intervención o participación del pueblo de Coahuila.

En todo lo relativo a la función pública desde la producción, planeación, elaboración, aprobación, puesta en marcha, ejecución y supervisión hasta el control total de la aplicación de las acciones y recursos públicos.

Es con el anterior propósito que esta Fracción Parlamentaria se permite realizar las siguientes aportaciones, queda claro que la ley que se comenta establece dos tipos de participación, una para los ciudadanos coahuilenses y otra para quienes habitan en el estado de Coahuila, siendo o no ciudadanos coahuilenses.

Para el primer caso es la participación y organización ciudadana y para el segundo la comunitaria, el artículo 10 de la constitución política del Estado de Coahuila establece que personas son consideradas como coahuilenses y el artículo 11 quienes tienen la calidad de ciudadanos coahuilenses.

Así pues las personas contempladas en el artículo 10 señalado serán objeto de participación comunitaria y las señaladas en el 11 su participación será como ciudadanos coahuilenses.

Por su parte los artículos 18 y 19 de la misma constitución establecen como deber y derecho respectivamente de los ciudadanos coahuilenses el ejercicio de los derechos político electorales resultando pues que el ejercicio de votar y ser votado en el Estado de Coahuila solo corresponde a los ciudadanos coahuilenses.

Por lo anterior, consideramos que es innecesario que el artículo 8º que se propone a reformar lleve la palabra electora pues con el simple hecho de que se refiera al ciudadano coahuilense es obvio que se refiere al que cuenta con la prerrogativa y deber de votar y ser votado, es decir, al que tiene la calidad de electora.

Por otra parte, el mismo artículo 8º asigna en su texto original que los ciudadanos coahuilenses podrán ejercer de acuerdo a la Fracción I los instrumentos de participación ciudadana previstos en las fracciones I a III del Artículo 4º de esta Ley. Esto en referencia a lo relativo al plebiscito, referendo e iniciativa popular. Y,

En la Fracción II el instrumento de organización ciudadana previsto en la Fracción I del artículo V de esta Ley que es y esto significa que podrán participar en los consejos de participación ciudadana.

Ahora en el texto propuesto se contempla en el artículo 8º referido en su Fracción I que los ciudadanos coahuilenses podrán ejercer los instrumentos de Participación ciudadana previstos en las Fracciones de la uno a la cuatro del artículo 4º de la ley, es decir, las mismas que contemplaba el precepto mencionado más la figura de la revocación del mandato que se pretende adicionar y en su segunda Fracción los instrumentos de participación comunitaria previstos en las fracciones 5ª a 7ª del Artículo 4º de la Ley.

En primer lugar habrá que precisar que si el ciudadano coahuilense puede accesar o hacer uso de las primeras cuatro fracciones del artículo 4º es evidente que se aplica la máxima de que el que puede lo más, puede lo menos, es decir, que si el ciudadano coahuilense tiene derecho hacer uso del plebiscito, referendo e iniciativa popular y revocación del mandato, por supuesto que tiene derecho de sobra para

hacer uso de las figuras legales de la consulta popular, colaboración comunitaria, audiencia pública y las demás que establezcan otras disposiciones aplicables.

Por lo tanto se propone que la Fracción I, del artículo 8º se contemple para los ciudadanos coahuilenses que puedan ejercer las 8 fracciones del artículo 4º, igualmente se propone que en la Fracción dos del artículo 8º referido se contemple que los ciudadanos coahuilenses tengan acceso y puedan ejercer su participación en los consejos de participación ciudadana y también en los de participación comunitaria y los demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables, es decir, que puedan participar en las figuras jurídicas de organización ciudadana y/o comunitaria que prevén las tres fracciones del artículo 5º de la ley.

En virtud de lo anterior el texto del artículo 8º a reformarse debiera quedar así, y esta es una propuesta que muy humildemente pedimos a los compañeros que la consideren para el dictamen correspondiente.

Artículo 8º.- El ciudadano coahuilense como sujeto de la participación ciudadana, los ciudadanos electores coahuilenses podrán ejercer, primero los instrumentos de participación ciudadana previstos en el artículo 4º de esta ley y segundo los instrumentos de organización ciudadana previstos en el artículo 5º de esta ley, para determinar la calidad de estos sujetos se observará lo dispuesto por la constitución política del estado y demás disposiciones aplicables, pero en todo caso deberán contar con credencial de elector vigente expedida por la autoridad competente.

En consecuencia de lo anterior, también debiera reformarse una parte del artículo 9º de la iniciativa y de la ley misma que establece en su texto actual lo siguiente:

Artículo 9º.- El habitante coahuilense como sujeto de la participación comunitaria, los habitantes coahuilenses podrán ejercer:

1. Los instrumentos de participación comunitaria previstos en las fracciones cuarta a sexta del artículo 4º de esta ley.
2. El instrumento de organización comunitaria previsto en la Fracción II del artículo Quinto de esta ley.

Por habitante coahuilense se entiende toda persona física o moral de nacionalidad mexicana que resida temporalmente o permanentemente en el territorio del estado.

Se propone pues que el artículo 9º para hacerlo congruente con las propuestas anteriores quede de la siguiente manera:

Artículo 9º.- El habitante coahuilense como sujeto de la participación comunitaria, los habitantes coahuilenses podrán ejercer:

1. Los instrumentos de participación comunitaria previstos en las fracciones quinta a octava del artículo 4º de esta ley.
2. Los instrumentos de organización comunitaria previstos en las Fracciones II y III del artículo Quinto de esta ley.

Ya por habitante coahuilense se entiende toda persona física o moral de nacionalidad mexicana que resida temporal o permanentemente en el territorio del estado.

Enhorabuena compañeros, y estamos de acuerdo con el dictamen que se haga al respecto.

Gracias, positivo.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Se concede la palabra al Diputado Ramón Díaz Avila, para intervenir a favor de la iniciativa presentada.

Diputado Ramón Díaz Avila:

Con el permiso de la Presidencia.

Gracias Diputada Beatriz Granillo, Diputado Presidente.

En virtud de se propone para su análisis también dentro de que la Comisión de Gobernación pudiera tener algún elemento adicional para redacción en alguno del texto ahorita que leyó la Diputada Beatriz Granillo, el artículo 8º y 9º, le solicito en su calidad de Presidente que pudiera turnar el texto como lo leyó la Diputada Beatriz Granillo para la Comisión de gobernación para que pudiera incorporar.

Otro de los temas que ahorita tocó Diputada, nosotros incluimos elector porque para poder revocar el mandato nosotros estamos diciendo que debe acreditarse con la credencial de elector para que puedan verificar la firma y autenticidad de las personas.

Hemos reconocido y vamos a seguir reconociendo el avance que hemos tenido en materia de participación ciudadana aquí en el Estado de Coahuila, al incorporar a la Constitución el referéndum, plebiscito iniciativa popular, audiencia pública, cosas que ya estaban incorporadas y ahora también organismos autónomos que tienen calidad ahora para poder iniciar, para poder presentar iniciativas, por eso mismo decimos nosotros que lo único que le falta para cerrar el círculo en el Estado de Coahuila en cuestión de democracia es la cuestión de mandato.

Por eso le pedimos a la Comisión de Gobernación que la semana anterior se planteó la reforma constitucional y esta es la reforma a la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Es cuanto Diputado Presidente.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Muchas gracias. Diputado.

Se dispone que el documento leído por la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, con respecto al posicionamiento de la Fracción Parlamentaria ”Heberto Castillo” y que ella ha entregado a esta mesa, sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Y no habiendo más intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día se concede la palabra al Diputado Salomón Juan Marcos Issa, para informar respecto a la realización del “Primer Seminario sobre la formulación y la aplicación de la Ley de Ingresos” , convocados por al Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura. Tiene la palabra Diputado.

Diputado Salomón Juan Marcos Issa:
Gracias Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados:

El inicio de un proyecto de orden constitucional del Gobierno Municipal libre, democrático, republicano y popular no significa haber ganado las elecciones, significa actuar bajo el principio de fidelidad social de manera constructiva, corresponsable y armónica.

Los ayuntamientos electos por primera vez en cuatro años iniciarán este proyecto el primero de enero del 2006 y tendrán que emprender esta responsabilidad en cumplimiento de las facultades y competencias que la Constitución Política, la Constitución Local, el Código Municipal y otros ordenamientos le confieren como órgano de gobierno.

Los integrantes de la Comisión de Finanzas hemos reflexionado en este importante labora y hemos acordado ser copartícipes de esta responsabilidad en el ámbito de la Hacienda Pública Municipal, diseñando un seminario en el que ayuntamientos en funciones y electos intercambien opiniones e

inquietudes y tengan la oportunidad de ahondar en la problemática de sus municipios respecto a la ley de ingresos.

Compañeras y compañeros Diputados:

Les invitamos a ser parte de este proyecto asistiendo al primer seminario sobre la formulación y la aplicación de la Ley de Ingresos que tienen los siguientes objetivos:

1.- Que los responsables de las tesorerías puedan discutir y proponer vías de solución para las principales problemáticas presentadas por los municipios en el estado en relación a la formulación y a la aplicación de las leyes de ingresos.

2.- Intercambiar experiencias entre las administraciones actuales y que puedan trasmitirlas a los nuevos ayuntamientos.

2.- Que los candidatos electos el 25 de septiembre puedan conocer con anticipación la Ley de Ingresos que habrán de aplicar en sus respectivos municipios a partir del primero de enero del 2006.

4.- La presentación del libro Lineamientos Jurídicos y Aspectos Técnicos Legislativos para la formulación de la Ley de Ingresos en los municipios de Coahuila realizado por esta Comisión de Finanzas.

El seminario estará dirigido a alcaldes, tesoreros y/o directores de ingresos en funciones y alcaldes electos que deseen participar o enviar a quienes sean responsables de la tesorería o personas de su confianza para este fin.

El evento se realizará los días 27 y 28 de octubre del 2005 en el Rincón del Montero en Parras de la Fuente, Coahuila.

Se contará con la participación de panelistas, expertos en el tema y la destacada participación de instituciones relacionadas con las temáticas de mayor relevancia de la ley de ingresos como la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento para los casos de los servicios de agua potable y alcantarillado; la Comisión Federal de Electricidad, para el tema de derecho del alumbrado público; el Instituto Coahuilense del Catastro y de información territorial, para el análisis del impuesto predial.

Las mesas de trabajo se dividirán en 8 regiones y se integrarán de la siguiente manera:

Región norte, Acuña, Hidalgo, Guerrero, Jiménez y Piedras Negras.
Región cinco Manantiales, Allende, Morelos, Nava, Villa Unión y Zaragoza.
Región Carbonífera: Juárez, Múzquiz, Progreso, Sabinas y San Juan de Sabinas.
Región Centro 1: Candela, Castaños, Frontera y Monclova.
Región Centro 2: Abasolo, Escobedo, Nadadores y San Buenaventura.
Región desierto: Cuatrociénegas, La Madrid, Ocampo, Sacramento y Sierra Mojada.
Región Laguna: Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Viesca y Torreón.
Región Sur: Arteaga, General Cepeda, Parras, Ramos Arizpe y Saltillo.

Amigas y amigos Diputados: este Primer Seminario sobre la formulación y la aplicación de la Ley de Ingresos y la presentación del libro Lineamientos Jurídicos y Aspectos Técnicos Legislativos para la formulación de la Ley de Ingresos en los municipios de Coahuila realizada por esta Comisión de Finanzas, representa la culminación de tres años de trabajo y un esfuerzo conjunto. Esperamos contar con su asistencia.

Atentamente,
La Comisión de Finanzas.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Muchas gracias Diputado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día a continuación solicito al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación al expediente que se formó con motivo de la Iniciativa de Reforma a los artículos 7º, 8º, 59, 60, 171, 195 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, con relación al expediente que se formó con motivo de la Iniciativa de Reforma a diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia de Derechos humanos.

R E S U L T A N D O:

PRIMERO. Que en sesión celebrada el día 24 de mayo del año 2005 por el Pleno del Congreso, se dio primera lectura a la Iniciativa de Reforma a los Artículos 7°, 8°, 171 y 195 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza planteada por los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que en el desarrollo de la Sesión del Pleno del Congreso del día 31 de mayo del año 2005 se dio segunda lectura a la Iniciativa de Reforma a la Constitución Política Local antes citada.

TERCERO. Que, en observancia del trámite legislativo, la Presidencia del Congreso turnó el anterior asunto a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que emitiera Dictamen al respecto.

CUARTO. Que en reunión celebrada por los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales el día 6 de junio del año 2005, se analizó la procedencia de resolver dentro del mismo dictamen la iniciativa de reforma a la Constitución Política local planteada por los diputados Ramón Díaz Avila, Gregorio Contreras Pacheco y Francisco Ortiz del Campo relativa al procedimiento a seguir en tratándose de iniciativas de ley presentadas por el Instituto de Acceso a la información Pública, así como por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, toda vez que resulta procedente adecuar dichas disposiciones a fin de señalar que los organismos públicos autónomos tienen el derecho de iniciar leyes en el ámbito de su competencia y que el trámite que se les dará a las mismas será que una vez presentadas las iniciativas serán turnadas a la Comisión correspondiente.

En consecuencia se procedió al estudio de las iniciativas en comento, por lo que se elaboro el dictamen correspondiente mismo que fue sometido para su discusión y en su caso aprobación de los diputados integrantes de esta Comisión, aprobándose el mismo por unanimidad de sus integrantes.

QUINTO. En tal orden de ideas, y de conformidad con el trámite legislativo el dictamen emitido por esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales se presentó para su primera lectura en Sesión celebrada por el Pleno del día 14 de Junio del año 2005.

Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 21 de Junio del año 2005, se cumplió con la segunda lectura, y al procederse a someter a discusión dicho dictamen el diputado José Andrés García Villa solicitó su modificación, para el efecto de que se incluyera en el mismo la propuesta de derogar la fracción IX del artículo 82 de la propia Constitución Política, en atención a que el proyecto de Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, en el que se está trabajando al seno de la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos y de los Niños, propone modificar el procedimiento vigente de propuesta de estos integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, para que al igual que el resto de los organismos públicos autónomos estatales, sus titulares sean nombrados a partir de propuestas ciudadanas.

En consecuencia y al intervenir el coordinador de esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, dispuso que el mencionado dictamen se regresara a la Comisión, para su revisión y posterior presentación.

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. Que la Comisión es competente para emitir el presente dictamen tanto por el Acuerdo del Presidente de la mesa Directiva del Pleno, así como por lo dispuesto por los artículos relativos vigentes de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que como antecedentes de la iniciativa en comento cabe destacar que la misma se sustento en la Exposición de motivos que es del tenor literal siguiente:

La Presidenta y los Consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en conjunto con los integrantes de la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos y de los Niños nos hemos avocado a la revisión del marco legal que rige a este organismo autónomo. Para ello ya se han realizado, incluso foros de en diversas ciudades del Estado.

Para estas reformas se hace necesaria una modificación constitucional refuerce la naturaleza jurídica y condiciones de operación de dicha comisión, por los siguientes razonamientos:

A través de la historia de la humanidad, se ha atestiguado el uso y ejercicio arbitrario de funciones, en donde el Estado ha rebasado o dejado de lado el marco de legalidad que debió respetar en beneficio de

la sociedad que le integra. Estas situaciones faltan a la regularidad normativa. Ninguna autoridad puede, ni debe, ir más allá de lo que la ley le posibilita. Menos aún cuando ello supone la afectación de los derechos de las personas. De ello que sea necesario renovar y fortalecer los sistemas normativos.

Dentro de una corriente nacional a partir del sistema fundamental previsto en la Constitución General de la República, fueron creados en nuestro país organismos a los que se les confiaron esas tareas, basados en el modelo escandinavo del Obdusman, donde a sus titulares se les encomendó la responsabilidad de contribuir al reestablecimiento del Estado de Derecho. Surgiendo con ello, la posibilidad real de que todo ciudadano contara con el apoyo, en la defensa de sus prerrogativas fundamentales, de instituciones creadas ex profeso para ello.

El tiempo transcurrido desde la década de los noventa ha probado la eficacia de esos organismos, su actuación ha ido más allá de la retórica y los conceptos abstractos. Han contribuido a fortalecer los sistemas jurídicos de los Estados democráticos.

Ante ello, la naturaleza jurídica de esos organismos ha sido fortalecida. A la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, creada en 1992, se le dota, mediante reforma constitucional en 1999, de autonomía, transformándolo en un organismo público autónomo.

Se trata ahora de fortalecer esa autonomía dentro del contexto previsto en el artículo 3 de nuestra Constitución Local, determinando expresamente que, en el régimen interior del Estado, la Comisión de Derechos Humanos es una institución constitucional que ha de cumplir con sus responsabilidades bajo un esquema de independencia, imparcialidad, profesionalismo, transparencia, responsabilidad y sujeción al estado humanista, social y democrático de derecho.

De esa forma, la Constitución Local y las leyes, han de establecer las bases para la organización, funcionamiento, límites y formas de control de la Comisión como organismo público autónomo.

Precisamente este es el objetivo y propósito de la iniciativa, con las modificaciones al artículo 195 de Constitución Política del Estado, con la que se fortalecerá la autonomía de la Comisión y se sentarán las bases fundamentales para que opere; bajo los esquemas constitucionales antes señalados.

Correlativamente con la reforma de este artículo se propone la modificación de los artículos 7 y 8 para corroborar que los derechos humanos no son una concesión que el Estado nos otorga, son anteriores a la misma formación de éste y sin embargo, para que sean reales y efectivas .se considera necesario el reconocimiento que hace el mismo de las prerrogativas fundamentales y de sus mecanismos de protección,

El artículo 171 se adecua para que las disposiciones relativas al manejo de los recursos económicos sean aplicables a los organismos públicos autónomos.

En conclusión, la reforma constitucional que hoy se somete a la consideración de esta Honorable Representación Popular, permitirá a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila la posibilidad de contar con mayores elementos que le permitan cumplir, bajo los principios que orienten su quehacer, con la noble y loable tarea que le ha sido encomendada: la tutela de los derechos fundamentales de las personas que se encuentran en el territorio coahuilense.

TERCERO. Que los integrantes de la comisión procedimos al análisis de la propuesta, y se considera que la misma no resulta procedente en atención a que en lo relativo al procedimiento para la designación es materia de la propia Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos, y que si bien en la Constitución Política se establece que es facultad del titular del ejecutivo la presentación de la terna para la designación del Presidente y los Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos dicha terna la presentará de conformidad con lo que establece la ley de la materia, en consecuencia se considera que hasta en tanto se resuelva sobre el proyecto de la nueva Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos, se determinará lo conducente.

En consecuencia y consecuentes con las consideraciones que anteceden, los integrantes de esta Comisión nos permitimos someter a la consideración de la Legislatura para su estudio, resolución y, en su caso, aprobación, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Se **reforman** los artículos 7°, 8°, 59, 60, 171 y 195 y el nombre del Capítulo II del Título Primero y del Título Único del Título Octavo de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como siguen:

CAPITULO II
Derechos Humanos y Garantías Individuales

Artículo 7°. Dentro del territorio del Estado, esta Constitución reconoce a todas las personas el disfrute de sus derechos fundamentales. Por tanto, las autoridades deberán establecer los mecanismos que garanticen su pleno ejercicio. En consecuencia, todos los que habiten o residan, así sea accidentalmente en el territorio Coahuilense, gozarán de las prerrogativas que reconoce la Constitución General de la República y que confirma la presente.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos humanos y libertades de estas personas. La ley establecerá mecanismos a favor de dichas personas, para que el goce de sus derechos de libertad, igualdad, seguridad jurídica y

justicia social, sean reales, efectivos y equitativos dentro del estado humanista, social y democrático de derecho que salvaguarda esta Constitución.

….

…..

I a VII. ...

Las Cartas de los Derechos Fundamentales y esta Constitución, determinan los principios mínimos en los que se sustenta el ejercicio de los Derechos Humanos. Serán ley suprema en el régimen interior del Estado.

Artículo 8°. En el Estado de Coahuila de Zaragoza, el ejercicio de los derechos fundamentales no tiene más límites que las disposiciones prohibitivas de la ley. De ésta emanan la autoridad de los que gobiernen y las obligaciones de los gobernados. En consecuencia, el ejercicio de la autoridad debe concretarse a las atribuciones determinadas en las leyes.

Corresponde a los poderes públicos del estado y de los municipios y a los organismos públicos autónomos, promover e instrumentar las garantías necesarias para que sean reales, efectivas y democráticas, la libertad, la igualdad, la seguridad jurídica, la justicia social y todos los derechos humanos reconocidos en el orden jurídico mexicano, de todas las personas y de los grupos en que se integran; facilitar su participación en la vida política, económica, cultural y social del estado; así como remover los obstáculos que impidan o dificulten el pleno desarrollo de estos derechos fundamentales.

Los derechos fundamentales que son inherentes a las personas, así como la premisa esencial para el respeto a la dignidad y al libre desarrollo del ser humano por lo que, el garantismo y la promoción, fomento y ejercicio de una cultura política basada en la pluralidad, diversidad, tolerancia y racionalidad, son fundamento de la legitimidad del orden constitucional, del ejercicio del poder público, de las políticas públicas y de la paz social.

.....
.....
.....

Artículo 59. El derecho de iniciar leyes o decretos compete:

I a IV. …

V. A los organismos públicos autónomos, en todo lo concerniente a su competencia. En este caso, la iniciativa se presentará por conducto del Presidente del organismo previo acuerdo del Consejo General.

VI. ...

Artículo 60. Las iniciativas presentadas por el Ejecutivo, Tribunal Superior, Organismos Públicos Autónomos o Ayuntamientos pasarán desde luego, a Comisión. Las de los diputados, se sujetarán al trámite que disponga la Ley Orgánica del Congreso.

....
....
....
....
....

CAPITULO UNICO

DERECHOS SOCIALES Y PREVENCIONES GENERALES

Artículo 171. Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Municipios, los organismos públicos autónomos y las entidades paraestatales y paramunicipales, se administrarán con eficiencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.

....
....

Asimismo, el Estado, los Municipios, los organismos públicos autónomos y las entidades paraestatales y paramunicipales, no podrán realizar pago alguno que no esté comprendido en sus respectivos presupuestos o en las adiciones que se hagan a los mismos, con autorización del Congreso del Estado, los Ayuntamientos o los órganos de gobierno de las entidades antes citadas, según corresponda.

El manejo de los recursos económicos del Estado, los Municipios, los organismos públicos autónomos y las entidades paraestatales y paramunicipales, se sujetará a las bases que impone este artículo, y los servidores públicos estatales y municipales, en sus correspondientes ámbitos de competencia, serán responsables del cumplimiento de las mismas, en los términos del Título Séptimo de esta Constitución.

….

Artículo 195. Todos los ciudadanos tienen derecho de reclamar, conforme lo previsto en esta Constitución y las leyes, el Congreso y ante las autoridades que las mismas determinen, sobre la inobservancia o infracción de la Constitución, a fin de que se haga efectiva la responsabilidad de los infractores.

Esta Constitución garantiza el ejercicio libre, democrático y equitativo de los Derechos Humanos. Su estudio, protección, difusión y promoción se realizará a través de un Organismo Público Autónomo denominado Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, se constituirá conforme a lo siguiente:

1. Será independiente en sus funciones y decisiones y profesional en su desempeño.

2. Gozará de autonomía presupuestal y financiera en los términos que establezca la ley.

3. Sesionará en forma pública a través de un Consejo, que estará integrado por seis consejeros que durarán en su encargo cuatro años.

4. El Presidente de la Comisión, así como los consejeros, propietarios y suplentes, serán designados por el voto de la mayoría de los miembros del Congreso del Estado, en los términos y conforme a los procedimientos que disponga la ley.

5. Contará en su estructura con órganos consultivos, directivos, ejecutivos, técnicos, operativos y administrativos, en los términos que la ley establezca.

6. La base de su funcionamiento será el servicio profesional de carrera.

7. Su actuación se regirá por los principios de constitucionalidad, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

8. Conocerá de quejas en contra de actos u omisiones provenientes de cualquier autoridad o servidor público estatal o municipal; sin embargo, no será competente tratándose de asuntos electorales, laborales y jurisdiccionales.

9. Sus procedimientos serán gratuitos, breves y sencillos, y en ocasión de su investigación, podrá formular recomendaciones públicas, a las autoridad respectivas.

10. La ley determinará los requisitos para ser Presidente, así como consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

11. Todo órgano, dependencia o entidad de los gobiernos estatal y municipal deberá colaborar con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila en los términos de las disposiciones aplicables, para el mejor ejercido de sus funciones, bajo los principios de fidelidad estatal y municipal.

12. La Comisión de Derechos Humanos del Estado podrá presentar iniciativas de leyes o decretos al Congreso del Estado en materia de derechos fundamentales en los términos de los artículos 59 y 60 de esta Constitución. En este caso la iniciativa se presentará por conducto del presidente, previo acuerdo del Consejo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. El poder legislativo del Estado deberá emitir una nueva Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, de conformidad con las disposiciones previstas en el presente decreto.

Hasta en tanto entre en vigor la ley a que se refiere el párrafo que antecede la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, para su organización y funcionamiento continuará aplicando las disposiciones de la Ley Orgánica que en este momento la rige, en cuanto no contravengan lo dispuesto en el presente decreto, así como las determinaciones que sobre el particular determine la presidencia de este organismo.

CUARTO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este decreto.

Así, lo dictaminan los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, diputado Jesús Mario Flores Garza (Coordinador), diputado Carlos Támez Cuellar, diputada Latiffe Burciaga Neme, diputado Gabriel Calvillo Ceniceros, diputado Miguel Felipe Mery Ayup, diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, diputado Luis Fernando Salazar Fernández, diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera. Saltillo, Coahuila junio 27 de 2005.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Jesús Mario Flores Garza — Dip. Carlos Támez Cuellar

Dip. Latiffe Burciaga Neme — Dip. Gabriel Calvillo Ceniceros

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup — Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Luis Fernando Salazar Fernández Dip. Jesús de León Tello

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Muchas gracias, Diputado Secretario.

A continuación se someterá a consideración el proyecto de Decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico, a fin de registrar sus participaciones.

Ha solicitado la palabra el Diputado José Andrés García Villa. Se concede la palabra Diputado.

Diputado José Andrés García Villa:
Con su permiso, señor Presidente.

Acción Nacional está de acuerdo a las reformas constitucionales en materia de Derechos Humanos que se acaba de exponer, a la vez también estaría de acuerdo con la reforma constitucional en la cual se dio primera lectura al artículo 82, también en la misma materia.

Solamente quisiera reservarme el artículo 195, ya que no presenta congruencia con la nueva Ley Orgánica de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila que se le dio ya lectura en este Pleno. Es cuanto.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Muy bien. Debido a que el Diputado se ha reservado un artículo vamos a proceder primero a votar en lo general este decreto y posteriormente procederemos a la votación de ese artículo en lo particular.

Por tanto, no habiendo más intervenciones procederemos a votar en lo general el proyecto de Decreto que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:
Ciudadano Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 8 no votaron.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad en lo general el decreto que se le acaba de dar lectura.

A continuación vamos a proceder a la votación en lo particular, solicito a los Diputados… se pone a consideración por lo que quienes deseen intervenir favor de solicitar la palabra, ha solicitado la palabra el Diputado José Andrés García Villa, permítame Diputado, ¿cuál es el artículo que se reservó usted?, por favor, para claridad

Diputado José Andrés García Villa:
el 195 en su fracción IV.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Adelante por favor, Diputado.

Diputado José Andrés García Villa:
Con su permiso señor Presidente.

Me da la impresión que por los tiempos en que se aprobó el dictamen y por los tiempos en que se presentó la iniciativa la nueva Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos pudiera existir más bien un error.

Yo quiero especificar en el sentido que el artículo 195 en su fracción IV textualmente dice: el Presidente de la Comisión, así como los Consejeros Propietarios y Suplentes serán designados por el voto de la mayoría de los miembros del Congreso del Estado en los términos y conforme a los procedimientos que disponga la ley.

Yo creo que para ser congruentes con lo que ya se dio lectura de la nueva Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos, precisamente presentada por la propia comisión, yo creo que se debe modificar este párrafo o este inciso cuarto en el sentido que diga de la siguiente manera: "El Presidente de la Comisión así como los consejeros propietarios y suplentes serán designados por el voto calificado de los miembros del Congreso del Estado, en los términos y conforme a los procedimientos que disponga la Ley en la materia".

Esto para ser congruentes con la iniciativa que ya se le dio primera lectura precisamente un trabajo que realizaron los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y de los niños.

Es cuanto señor Presidente.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Muchas gracias Diputado. Ha solicitado la palabra el Diputado Gregorio Contreras Pacheco.

Diputado Gregorio Contreras Pacheco:
Gracias Diputado Presidente.

Nada más para hacer una serie de aclaraciones de que este dictamen fue discutido el día de ayer y a lo mejor no fue entendible de que esto estaba refiriéndose a alguna presentación de una reforma que presentó el coordinador de Acción Nacional en su momento y al darse la segunda lectura hubo la confusión de que no se había presentado un artículo y pidió que se regresara a comisiones.

Entonces razón por la cual yo le pediré al compañero de Acción Nacional que lo viéramos allá y luego lo discutimos no, porque ahí no se está modificando en el dictamen, no se esta modificando el 195 ni se pidió ni siquiera la modificación, o sea, la reforma al 195 cuando se presentó la Iniciativa de Reforma correspondiente por parte del Coordinador.

Entonces, si le pediría que esto lo viéramos en seno de la Comisión. Muchas gracias.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Nuevamente se concede la palabra al Diputado José Andrés García Villa.

Diputado José Andrés García Villa:
Con su permiso, señor Presidente.

Más bien me gustaría la intervención de algún integrante de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para aclarar esta situación, ya que es segunda lectura y en este momento se va a llevar la votación para su aprobación en lo general y en lo particular y yo noto que no hay congruencia con la nueva Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos y no podemos cometer un error de este tipo, en el sentido que el error más que nada es de estilo. Es cuanto.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Tiene la palabra el Diputado Salomón Juan Marcos Issa y enseguida la Diputada María Beatriz Granillo.

Diputado Salomón Juan Marcos Issa:
Con su permiso, señor Presidente.

Creo que este punto lo platicamos y lo discutimos suficientemente en la Junta de Gobierno y dimos nuestros puntos de vista del por qué de las cosas, el dictamen en sí no tiene absolutamente ninguna controversia, únicamente se hace, si hay otras propuestas u otras nuevas reformas que se quieran hacer como se están presentando, pues adelante, que pasen por el proceso que tengan que pasar.

Yo pediría el que el dictamen tal cual está aprobado por mayoría que pasara a su votación en lo particular. Es cuanto señor Presidente.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
A continuación se concede la palabra a la Diputada María Beatriz Granillo.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:
Con su permiso, señor Presidente.

Solamente para solicitarles compañeros que aprobemos el dictamen como viene en virtud de que es la segunda ocasión que damos la discusión y que en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y en la de derechos humanos llegamos al acuerdo de sacar esto por este trámite legislativo.

Entonces estamos haciendo lo complementario en una iniciativa de reforma que ya se le dio la primera lectura el día de hoy y que por lo tanto en 10 días tendremos resuelto ya el espacio jurídico que estaba pendiente de reforma.

Es todo, entonces pido que se tome el acuerdo con el pleno y que el pleno vote y se manifieste. Gracias.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Muy bien. No habiendo más intervenciones… muy bien se concede la palabra al Diputado José Andrés García Villa, ¿va hacer uso de la palabra Diputado?, sí, muy bien, se concede la palabra.

Diputado José Andrés García Villa:
Yo creo que mi propuesta sigue en pie, no, el artículo 195 en su Fracción IV menciona nada más voto de mayoría, yo creo que es importante especificar lo que la propia ley orgánica de la Comisión de Derechos Humanos menciona que es voto calificado.

Aún así que al final que menciona este mismo párrafo conforme a los procedimientos que disponga la ley, ok., ya implícitamente sabemos de que se traten, en todo caso en ese sentido no propongo una modificación que decía la ley en la materia. Es cuanto.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Ha solicitado la palabra el Diputado Salomón Juan Marcos Issa.

Diputado Salomón Juan Marcos Issa:
Estamos hablando de lo mismo Diputados, es el voto de la mayoría pero de acuerdo a lo que disponga la ley en la materia y lo que dispone la ley en la materia es que es un voto de mayoría calificado, lo está diciendo la propia ley, entonces creo que como está el dictamen debe votarse para que quede así.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Muy bien, no habiendo más intervenciones vamos a proceder… nadie esta solicitando la palabra, ¿alguien la está pidiendo?, tiene la palabra Diputado, adelante por favor. Diputado Jesús de León Tello.

Diputado Jesús de León Tello:
Con su permiso señor Presidente.

Nada mas, lo que pasa es que si hay una contradicción tanto en el texto del dictamen como la ley reglamentaria, porque una cosa es una mayoría calificada y una cosa es una mayoría simple, entonces si en la constitución se establece una requisito para elegir a través de una votación de mayoría y la ley dice otra cosa pues obviamente quien tiene la vigencia o quien predomine es lo que establece la constitución, si hay una contradicción en este sentido.

Entonces, yo solicitaría que se hiciera la redacción que se modificara nada más ahorita en ese sentido que es agregarle en el dictamen que se establece una mayoría en vez de establecer solamente la mayoría establecer la mayoría calificada que sería las dos terceras partes de los que integramos este Congreso, sería únicamente ese agregado a ese artículo, a esa fracción que fue reservada por el Doctor José Andrés, para que vaya acorde con la ley reglamentaria y no exista contradicción alguna.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Muchas gracias Diputado. Vamos a proceder, haber tiene la palabra el Diputado Miguel Felipe Mery Ayup.

Diputado Miguel Felipe Mery Ayup:
Gracias Presidente.

Nada más un comentario muy corto, yo quiero decir que la propia Constitución y avalando lo comentado por el Diputado Juan Marcos, en el sentido que la propia fracción remite a que la designación sea en los términos y conforme al procedimiento que disponga la ley de la materia, entonces me parece que aquí no hay ninguna contradicción porque finalmente la Constitución, la misma Constitución dice que debe ser en los términos y bajo el procedimiento que la ley de la materia especifique para el caso de la designación.

Entonces me parece que puede ser la propia Constitución lo establece y creo que puede ser ese criterio, salir este criterio adelante. Es cuanto Presidente.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Ha solicitado la palabra el Diputado Jesús de León.

Diputado Jesús de León Tello:
Gracias señor Presidente.

Solicitar porque si existe una contradicción en lo que establece el dictamen y por eso la reserva porque te exige requisitos diferentes la constitución a la ley, en cuanto al procedimiento que dispone la ley que establecerá que será a través del dictamen que emita la Comisión de Derechos Humanos, previa iniciativa o previa propuesta del ejecutivo que es el que envía la propuesta a este Congreso.

Ese es el procedimiento pero la mayoría para que quede aprobado, te lo esta estableciendo la Constitución cuando dice será designado por el voto de la mayoría de los miembros del Congreso, la propuesta de redacción sería la siguiente: “serán designados por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Congreso en vez de eliminar únicamente la palabra en la mayoría para establecerlo de acuerdo a la ley orgánica que es una mayoría calificada que se integra por las terceras partes de los que integramos este Congreso.

Entonces la redacción sería la siguiente la propuesta: “el Presidente de la Comisión, así como los Consejeros, Propietarios y Suplentes serán designados por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Congreso del Estado en los términos y conforme a los procedimientos que disponga la ley”, esta sería la redacción con la finalidad de que quede acorde a la ley reglamentaria y no existe una contradicción tanto a la reforma, como en la ley que ya está vigente.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Muchas gracias. No habiendo más intervenciones vamos a proceder por claridad a la votación en los siguientes términos como ustedes lo saben él dictamen ya fue aprobado en lo general y ahorita solamente vamos a proceder a votar el dictamen en lo que se refiere al artículo que fue reservado que es la fracción IV del artículo 195, vamos a proceder primero a la votación como esta elaborado el dictamen en dado caso de que ese que no se apruebe entonces procederemos a una siguiente votación a la siguiente propuesta en los términos de la propuesta.

Por tal motivo sometemos a votación en lo particular en lo que se refiere al artículo 195, Fracción IV el dictamen que fue presentado por lo que se le solicita a las Diputadas y Diputados que emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Miguel Felipe Mery Ayup, que se sirva tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:
Diputado Presidente el resultado de la votación: 20 votos a favor, 5 en contra, 0 abstenciones, 10 no votaron.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Conforme al resultado de la votación se aprueba en lo particular el dictamen en lo que se refiere al artículo 195, Fracción IV, por lo que habiéndose aprobado en lo general y en lo particular debe procederse a la publicación de esta reforma constitucional, así como su envío a los ayuntamientos de los municipios del estado para que resuelvan sobre su aprobación, según lo dispuesto en los artículos 196 y 197 de la Constitución Local, así como los artículo 245 y 246 de la Ley Orgánica del Congreso.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a dictámenes en cartera, a continuación solicito al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Fomento Económico con relación a la Iniciativa de Ley que crea el Consejo para la Planeación Estratégica de largo plazo de la región centro del Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Carlos Támez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Fomento Económico de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, con relación a la Iniciativa de Ley que Crea el Consejo para la Planeación Estratégica de Largo Plazo de la Región Centro del Estado de Coahuila, que se plantea por el Diputado Carlos Támez Cuellar del Grupo Parlamentario Luis Donaldo Colosio Murrieta del Partido Revolucionario Institucional.

RESULTANDO

PRIMERO. Que con fecha 6 de abril del año 2005, se cumplió con el trámite legislativo de la segunda lectura de la iniciativa de Ley que Crea el Consejo para la Planeación Estratégica de Largo Plazo de la Región Centro del Estado de Coahuila, que se plantea por el Diputado Carlos Támez Cuellar del Grupo Parlamentario Luis Donaldo Colosio Murrieta del Partido Revolucionario Institucional.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso dicha iniciativa se turnó a estas Comisiones para efectos de estudio y dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que estas Comisiones son competentes para emitir el presente dictamen, tanto por el acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno, como por lo dispuesto en los artículos relativos vigentes de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que la Iniciativa se sustento en la siguiente Exposición de Motivos del tenor literal siguiente:

Exposición de Motivos.

La principal fuente de empleo en Coahuila es la industria, desde que inicié mi gestión como diputado local; me propuse como tarea ineludible impulsar el desarrollo económico de la Región Centro. Con ello pretendo que todos los municipios y sus habitantes, resulten beneficiados.

Uno de los objetivos fundamentales de este propósito es la política económica, para lo cual debemos impulsar el desarrollo integral de la planta productiva y ocupacional; basada en el apoyo a todos los sectores que conforman la economía de los municipios de la Región Centro. Es por ello; importante y urgente la Planeación Estratégica como medio para lograr beneficios en la región. Como parte importante de las políticas para alcanzar un desarrollo integral impulsando la cultura de la planeación estratégica en los diferentes municipios que conforman la Región Centro, se alcanzara un desarrollo sustentable mas grato, intensificando entre todos los actores involucrados un gran esfuerzo por transformar nuestro entorno y mejorar el nivel de vida de los Coahuilenses que conformamos la Región Centro de Coahuila.

Se busca ampliar los canales de comunicación con la ciudadanía en base al apoyo de todos los sectores que conforman la economía del estado de Coahuila, para establecer en la región centro los objetivos fundamentales de la política económica, impulsando el desarrollo integral de la planta productiva ocupacional, creando mejores y nuevas oportunidades de empleo a través mayores fuentes de trabajo para sustento y desarrollo personal, familiar, social, cultural y económico procurando un trato equitativo y de solidaridad en las obras y programas que desarrolle el gobierno estatal en los municipios de la Región Centro y así las obras programas y acciones se sigan orientando a atender las prioridades que demanda la región centro logrando un mejor desarrollo armónico y equilibrado entre los diversos sectores de la Región Centro.

Debemos fomentar cada vez más las exportaciones para fortalecer las economías de los municipios que conforman la Región Centro, e integrarlas cada vez en mayor medida a la economía nacional y mundial; asegurando que un número creciente de los municipios de la Región Centro así como sus sectores, cadenas productivas y empresas aprovechen todas las ventajas competitivas con las que cuenta el

Estado, respondiendo con mayor eficacia a los retos que presenta la Región Centro a fin de incorporarla aún más al desarrollo estatal integral.

La diversificación de los giros industriales de cada región para aminorar la fuerte dependencia de las economías regionales respecto de una sola rama, actividad o empresa con la finalidad de impulsar el desarrollo económico en los municipios de la Región Centro, que bien se deberán de traducir en obras materiales y de impacto que provea a los ciudadanos de una mejor; seguridad pública, eficiencia administrativa, procuración de justicia y sobre todo de empleos.

Coahuila es una entidad en la que el desarrollo económico constituye uno de sus principales pilares y las condiciones económicas globalizadoras de hoy en día así lo exigen. Ante ello, los diferentes niveles de gobierno deben tener como una responsabilidad ineludible para impulsar los mecanismos que permitan, tanto a las entidades públicas como a las privadas, establecer mecanismos para planear estratégicamente y a largo plazo, las políticas orientadas a fortalecer la competitividad, la sustentabilidad y la gobernabilidad de los municipios de la Región Centro, permitiendo homologar las acciones que han de llevarse acabo para alcanzar dicho objetivo.

Para ello, es necesario que se cree el Consejo para la Planeación Estratégica de largo plazo para la Región Centro del Estado de Coahuila, como un cuerpo colegiado que de manera interinstitucional regional, con carácter técnico y ciudadanizado, impulsando la planeación estratégica a largo plazo.

El Consejo coadyuvará con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en la definición de acciones orientadas a fortalecer las ventajas competitivas y comparativas de la Región Centro de la entidad. Una manera de contribuir a ese fin, será emitiendo recomendaciones para fortalecer la competitividad, la sustentabilidad y la gobernabilidad en la Región Centro, impulsando los estudios, diagnósticos y análisis que se requieran a efecto de promover y atraer a la Región Centro inversiones de los sectores social y privado.

Considerando la importancia que reviste la Planeación Estratégica en el desarrollo económico de la Región Centro y tomando en cuenta lo expuesto anteriormente estimo conveniente someter a la consideración de este pleno; la discusión y aprobación en su caso de la siguiente iniciativa que se funda en las siguientes:

TERCERO. Por la anteriores consideraciones los integrantes de estas comisiones estimamos pertinente someter a la consideración de esta Legislatura para su estudio, discusión y aprobación en su caso, la siguiente iniciativa de:

LEY QUE CREA EL CONSEJO PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO DE LA REGIÓN CENTRO DEL ESTADO DE COAHUILA

CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º. Se crea el Consejo para la Planeación Estratégica de largo plazo de la Región Centro del Estado de Coahuila de Zaragoza, como órgano regional, interinstitucional, de carácter técnico y ciudadanizado, con autonomía para resolver los asuntos de su competencia y que tendrá su asiento en la ciudad de Monclova, Coahuila.

Para efectos de esta ley, al Consejo para la Planeación Estratégica de la Región Centro del Estado se le denominará: el Consejo.

ARTÍCULO 2º. El Consejo tiene por objeto:

I. Favorecer la creación de la cultura de la planeación a largo plazo en las entidades públicas y privadas de la región centro.

II. Coadyuvar con las dependencias y entidades de la administración pública estatal competentes en la definición de acciones orientadas a fortalecer las ventajas competitivas y comparativas de la Región Centro de la entidad, en relación a su entorno nacional e internacional.

III. Emitir recomendaciones a las instancias tanto gubernamentales como de los sectores social y privado, tendientes a fortalecer la competitividad, sustentabilidad y gobernabilidad en la región.

IV. Impulsar, para el efecto de dar vigencia a la planeación estratégica de largo plazo en la Región Centro de Coahuila, los estudios, diagnósticos y análisis que se requieran a efecto de promover y atraer al estado, inversiones de los sectores social y privado.

V. Dar seguimiento a los planes estratégicos, sectoriales y/o especiales, a fin de promover e incentivar el desarrollo y el crecimiento económico de la Región Centro del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI. Promover ante las instancias gubernamentales, empresariales y/o sociales competentes, recomendaciones sustentadas en diagnósticos, análisis, estudios técnicos y la implementación de acciones que permitan el desarrollo sustentable a largo plazo en la Región Centro del Estado.

ARTÍCULO 3º. Los trabajos y acciones encomendados al Consejo se realizarán con base en la integración regional de los municipios de Monclova, Frontera, Castaños, San buenaventura, Nadadores Abasolo, Candela y Escobedo; los que conforman la Región Centro del Estado.

ARTÍCULO 4º. Para el cumplimiento de su objeto, el Consejo tiene las atribuciones siguientes:

I. Proponer los estudios técnicos y elaborar diagnósticos necesarios para formular planes estratégicos de largo plazo a implementarse en la Región Centro de la entidad.

II. Promover la integración de estudios multidisciplinarios en las áreas o rubros en que se estime necesario tendientes a promover el desarrollo, dinamismo y sustentabilidad de actividades económicas, sociales y culturales en la Región Centro del estado.

ARTÍCULO 5º. Para el desarrollo de las actividades y acciones encomendadas al Consejo, el Ejecutivo del Estado deberá apoyar la iniciativa de elaborar estudios y diagnósticos, asegurando la disponibilidad de recursos necesarios para tal fin a través de la instancia competente, según el caso.

CAPÍTULO SEGUNDO
EL FUNCIONAMIENTO Y LA ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO

ARTÍCULO 6º. El Consejo se integra por:

I. Un Consejo Directivo.
II. Un Comité Consultivo Ciudadano.
III. Un Comité Técnico de Consulta.

SECCIÓN PRIMERA
EL CONSEJO DIRECTIVO

ARTÍCULO 7º. El Consejo Directivo se integra de la manera siguiente:

I. Por tres representantes propuestos por la Unión de Organismos Empresariales de la Región Centro que pueden o no formar parte de éstos, siempre que cuenten con la disposición, actitud y preparación para formar parte del Consejo.

II. Por tres integrantes propuestos uno por los Rectores de las Universidades Públicas, otro por los Rectores o Directores de las Universidades Privadas con reconocimiento y validez de estudios en el Estado y un tercer representante propuesto por los Directores de los Centros de Investigación de la Región Centro con reconocida presencia en la región.

III. Por un integrante designado por el Ejecutivo del Estado quien fungirá como Secretario Técnico del Consejo Directivo y uno por cada municipio integrante de la Región Centro del Estado.

IV. Por tres personas surgidas de la red ciudadana.

Para efectos de esta ley se entiende por red ciudadana, al grupo de personas seleccionado con base en las entrevistas directas realizadas a un grupo preseleccionado de ciudadanos, con el fin de identificar a miembros de la comunidad cuya participación sea considerada importante por la propia sociedad para participar en los procesos del desarrollo futuro de la comunidad. Esta red ciudadana es útil para la selección de los miembros del Consejo y de los expertos en temas que en su momento serán invitados a formar parte de los grupos de consulta técnicos.

El Presidente es electo por el voto de la mayoría simple de la totalidad de los integrantes del Consejo Directivo y permanecerá en funciones un año. Este nombramiento no puede conferirse a los representantes del gobierno estatal o de los municipios correspondientes.

Los nombramientos de los integrantes del Consejo serán expedidos por el Ejecutivo del Estado, para lo cual las instituciones y municipios referidos harán del conocimiento del Ejecutivo de las designaciones hechas en los términos de este artículo.

Los cargos que se desempeñen en el seno del Consejo Directivo son honoríficos, en la sesiones del Consejo Directivo sus integrantes tendrán voz y voto.

ARTÍCULO 8º. Los miembros del Consejo Directivo ocuparán su cargo por tres años y podrán ser reelectos por un período más a propuesta de por lo menos las dos terceras partes de los coordinadores de los grupos temáticos que integren el Comité Técnico de Consulta.

A partir del tercer año, se renovarán anualmente los representantes de cada grupo proponente, ello para garantizar la vigencia y continuidad del Consejo.

ARTÍCULO 9º. El Consejo Directivo sesionará de manera ordinaria trimestralmente y de manera extraordinaria cuantas veces sea necesario en cualquier tiempo.

A las sesiones que celebre el Consejo Directivo, pueden acudir los coordinadores de los grupos temáticos cuando fuere requerido por el propio Consejo o cuando aquellos tengan la necesidad de plantear algún asunto frente al mismo.

ARTÍCULO 10º. Para que las sesiones del Consejo Directivo sean válidas, se requiere de la mitad mas uno de sus integrantes presentes.

ARTÍCULO 11. Los acuerdos del Consejo se adoptan con el voto de la mitad más uno de sus integrantes presentes, previa discusión de los mismos. En caso de empate, el Presidente del Consejo Directivo tendrá voto de calidad.

ARTÍCULO 12. El Consejo Directivo tiene las funciones siguientes:

I. Llevar a cabo, a través de su Presidente, las acciones necesarias para vincular a los órganos del Consejo, a fin de propiciar su permanencia y funcionamiento en los términos en que resulten necesario y favorable al desarrollo y crecimiento de la entidad.

II. Coordinar y facilitar, a través de su Presidente, los trabajos de los grupos técnicos temáticos.

III. Fungir, a través de su Presidente, como interlocutor del Consejo con la sociedad y los distintos niveles de gobierno.

IV. Informar, por conducto de su Presidente, al Ejecutivo del Estado y a la sociedad civil en general en el mes de febrero de cada año, los avances y las acciones emprendidas en el seno del Consejo.

V. Formular los criterios que habrán de orientar el funcionamiento de los Comités que se integren al seno del Consejo, en los términos previstos por esta ley u otras disposiciones aplicables.

VI. Aceptar o negar el ingreso o, en su caso, acordar la exclusión de miembros de los Comités del Consejo, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

VII. Las demás que le encomienden esta ley decreto u otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 13. El Presidente del Consejo Directivo tiene las funciones siguientes:

I. Representar al Consejo ante toda clase de instancias tanto gubernamentales como de los sectores social y privado.

II. Presidir las sesiones del Consejo Directivo.

III. Convocar y organizar las sesiones que habrá de celebrar el Consejo Directivo.

IV. Presidir las sesiones del Comité Consultivo Ciudadano.

V. Presentar el informe que habrá de rendir anualmente el Consejo.

VI. Las demás que le encomiende este decreto u otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 14. El Secretario Técnico del Consejo Directivo tiene las funciones siguientes:

I. Fungir como enlace entre el Gobierno del Estado, los municipios que integran la Región Centro de la entidad y el Comité Consultivo del Consejo, al que prestará la asesoría y el apoyo que le sea requerido.

II. Vigilar, en el ámbito de su competencia, que exista congruencia entre los trabajos de planeación del Comité Consultivo con los planes y programas del Estado, de los municipios y, en su caso, de la federación.

III. Colaborar en la coordinación de los grupos temáticos y fungir como enlace entre éstos y las instancias gubernamentales competentes.

IV. Proporcionar al Comité Consultivo Ciudadano toda la información que resulte necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

V. Llevar, bajo su responsabilidad, el libro de actas en las que se asentarán todas aquellas que correspondan a las sesiones que celebre el Consejo Directivo.

VI. Elaborar las actas de las sesiones del Consejo Directivo y suscribirlas conjuntamente con el Presidente.

VII. Integrar un registro y un directorio de todos y cada uno de los integrantes del Consejo Directivo, así como de los Comités que integran el Consejo.

VIII. Dar cumplimiento a los acuerdos que emita el Consejo Directivo, así como el seguimiento que corresponda.

IX. Las demás que le encomienden esta ley u otras disposiciones aplicables o le asigne el Consejo Directivo.

SECCIÓN SEGUNDA

EL COMITÉ CONSULTIVO CIUDADANO

ARTÍCULO 15. El Comité Consultivo Ciudadano está integrado por ciudadanos representantes de los sectores social y privado, organismos de participación estatal, por representantes del Poder Judicial y del Legislativo, por organizaciones no gubernamentales, por organizaciones de trabajadores y representantes de la sociedad civil.

El Comité sesionará a convocatoria expresa del Consejo Directivo y tiene por objeto mantener una comunicación permanente con sus integrantes y con los de los Consejos Directivo y Técnico de Consulta, ello con el fin de incluir sus contribuciones al desarrollo y a las metas que se persiguen, así como para constituirse en un foro y espacio de opinión.

El Consejo Directivo determinará los requisitos y los procedimientos bajo los cuales se integrarán al Comité Consultivo Ciudadano, los representantes a que se refiere el párrafo primero.

SECCION TERCERA

EL COMITÉ TÉCNICO DE CONSULTA

ARTÍCULO 16. El Comité Técnico de Consulta se integra por profesionistas y/o especialistas en las materias que se determinen necesarias para asegurar el desarrollo, la sustentabilidad y la gobernabilidad en la región. El Comité Técnico de Consulta es un órgano profesional y multidisciplinario.

ARTÍCULO 17. El Comité Técnico de Consulta funciona por grupos técnicos temáticos de acuerdo a lo siguiente:

I. Se integra un grupo por cada tema o línea de atención recomendada por el Consejo Directivo.

II. Cada grupo está presidido por un Coordinador designado de entre quienes formen parte de éste. Durará en su cargo tres años y podrá ser reelecto para un período más, por parte del Consejo Directivo a propuesta de los miembros del Grupo Técnico en cuestión.

III. Se integra por el número de personas que el Coordinador acuerde con el Consejo Directivo.

IV. Los integrantes de los grupos deben cubrir un perfil profesional de experto o con antecedentes de práctica profesional.

V. Los integrantes de los grupos realizarán los trabajos e investigaciones, exploraciones, evaluaciones y recomendaciones que se les encomienden a partir de la metodología que sea definida por el propio grupo. En todo caso recibirán los apoyos logísticos que requieran, de conformidad con las autorizaciones formuladas por el Consejo Directivo.

VI. Elaborados los trabajos, cada grupo, por conducto de su Coordinador, los presentará a petición del Consejo Directivo ante las instancias que así lo soliciten.

VII. Los grupos deberán dar seguimiento a las recomendaciones que hubieren formulado.

VIII. Ningún grupo temático realizará por sí mismo, proyecto alguno que implique tiempo completo de sus integrantes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente ley entra en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. El Consejo puede solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública del Estado, con cargo a los recursos de que dispongan para ese efecto, la realización de investigaciones, estudios, programas y demás trabajos que requieran para el cumplimiento de sus atribuciones.

TERCERO. Para la integración del primer Consejo Directivo del Consejo para la Planeación Estratégica de Largo Plazo de la Región Centro del Estado de Coahuila, el Ejecutivo del Estado, por única vez, designará a sus miembros de manera directa, escuchando, previamente, la opinión y propuestas que emitan las organizaciones a las que convoque para tal fin.

Una vez integrado dicho Consejo, el mismo atenderá las disposiciones previstas en esta ley.

CUARTO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido de la presente ley.

Así lo dictaminan los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Fomento Económico de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, diputado Jesús Mario Flores Garza (Coordinador), diputado Carlos Támez Cuellar, diputada Latiffe Burciaga Neme, diputado Gabriel Calvillo Ceniceros, diputado Miguel Mery Ayup, diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, diputado Luis Fernando Salazar Fernández, diputado Jesús de León Tello, diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, Diputada Karla Samperio Flores (Coordinadora), Diputado Tereso Medina Ramírez, Diputado Gabriel Calvillo Ceniceros, Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, Diputado Fernando de la Fuente Villarreal. Saltillo, Coahuila, mayo 23 de 2005.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Jesús Mario Flores Garza — Dip. Carlos Támez Cuellar

Dip. Latiffe Burciaga Neme — Dip. Gabriel Calvillo Ceniceros

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup — Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Luis Fernando Salazar Fernández — Dip. Jesús de León Tello

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

COMISION DE FOMENTO ECONOMICO

Dip. Karla Samperio Flores — Dip. Tereso Medina Ramírez

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera — Dip. Gabriel Calvillo Ceniceros

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Muchas gracias Diputado.

Según lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso, todo proyecto de ley debe discutirse y votarse primero en lo general y después en lo particular cada uno de los artículos que se reserven para este efecto durante la discusión en lo general.

Conforme a lo señalado, a continuación se someterá a consideración en lo general el proyecto de ley contenido en el dictamen que se dio a conocer, por lo que solicito a quienes deseen intervenir para hacer comentarios en este sentido, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Ha solicitado la palabra el Diputado Carlos Tamez Cuéllar. Tiene la palabra Diputado, su intervención es a favor.

Diputado Carlos Tamez Cuéllar:
Gracias Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros;

Público asistente:

lo que la sociedad solicita de los Diputados de este Poder legislativo es que ejerzan sus facultades para coadyuvar en el crecimiento y desarrollo de la comunidad que representan el mejor mecanismo para que este crecimiento y desarrollo sea sustentable es a través de leyes que no solo proporcionen un marco jurídico sino que de acuerdo a los atributos de la misma tengan obligatoriedad y poder de civilidad.

La ley que crea el consejo para la planeación estratégica de largo plazo para la región centro de Coahuila, ha generado expectativas en los diferentes estratos de la sociedad de Monclova y la región centro, en las instituciones que inciden y propician el desarrollo y crecimiento de la región y que desean un marco jurídico para sus esfuerzos de planeación de largo plazo.

Esta ley apoya estas expectativas y siendo el denominador común de todos, de todas las Diputadas y los Diputados que integramos esta Quincuagésima Sexta Legislatura, el bienestar, el crecimiento y el desarrollo de todos los coahuilenses les pido su aprobación al dictamen, seguro que esta ley y el consejo que derivado de la misma se integre apoyarán el crecimiento sostenido y sustentable de la región centro de nuestro estado.

Es cuanto señor Presidente.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Muchas gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, vamos a proceder a votar en lo general y en lo particular el decreto que se acaba de dar lectura. Tomando en cuenta que ningún artículo fue reservado por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que emitan su voto en el sentido que determinen a través del sistema electrónico y asimismo al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, que se sirva tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:
Señor Presidente, el resultado de la votación es como sigue: 30 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 5 no votaron.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Conforme al resultado de la votación se declara aprobado el dictamen en los términos que fue propuesto tanto en lo general como en lo particular, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Fomento Económico, con relación a la Iniciativa de Ley que crea el Consejo para la Planeación Estratégica de Largo Plazo de la región laguna del Estado de Coahuila, planteada por los Diputados Jesús de León Tello y Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Fomento Económico de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, con relación a la Iniciativa de Ley que Crea el Consejo para la Planeación Estratégica de Largo Plazo de la Región Laguna del Estado de Coahuila, planteada por los Diputados Jesús de León Tello y Luis Fernando Salazar Fernández de Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 10 de marzo del año 2005, se cumplió con el trámite de la segunda lectura de la iniciativa de Ley que Crea el Consejo para la Planeación Estratégica de Largo Plazo de la Región Laguna del Estado de Coahuila, planteada por los Diputados Jesús de León Tello y Luis Fernando Salazar Fernández de Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso dicha iniciativa se turnó a estas Comisiones para efectos de estudio y dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que estas Comisiones son competentes para emitir el presente dictamen, tanto por el acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno, como por lo dispuesto en los artículos relativos vigentes de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que la Iniciativa se sustento en la siguiente Exposición de Motivos del tenor literal siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Quienes suscribimos el presente documento recibimos la iniciativa de Ley que Crea el Consejo para la Planeación Estratégica de Largo Plazo de la Región Sureste, presentada al Congreso por el Ejecutivo del Estado en el periodo ordinario de sesiones pasado y consideramos que resulta de importancia la creación de un órgano eminentemente ciudadano que atienda la planeación de una zona de crecimiento al margen de los cambios del poder público y los consecuentes cambios de rumbo que pudieren existir.

En este orden de ideas, presentamos a esta Soberanía una iniciativa de Ley para crear un órgano semejante pero con avances ya que se incluye la posibilidad de que se integre municipios de la comarca lagunera de Durango, sin perder de vista la territorialidad de la presente ley por lo que es a invitación, sin que tenga ningún carácter coercitivo, esto considerando que la Región Laguna constituye un importante polo de desarrollo del Estado de Coahuila.

Se repite el objetivo principal del Consejo en el sentido de favorecer en la creación de la cultura de planeación a largo plazo y de realizar los estudios necesarios para determinar acciones encaminadas a fortalecer las ventajas competitivas a su entorno no solo nacional, si no también internacional, emitiendo e impulsando recomendaciones sustentadas en diagnósticos, análisis y estudios técnicos que induzcan al desarrollo sustentable.

Consideramos importante la Planeación Estratégica como medio para lograr beneficios en la región laguna, pues esta determina el cumplimiento de los objetivos del desarrollo sustentable, los cuales se traducen entre otras cosas al logro de un crecimiento económico y un desarrollo social y cultural.

Hemos considerado hacer ciertas precisiones respecto a la iniciativa presentada para la región sureste, sobre todo en cuanto a la naturaleza jurídica del Consejo y a la forma de nombramiento de los integrantes de sus diferentes órganos. Ya que en la de la región sureste se da mayor participación al Ejecutivo del Estado en la determinación de las empresas y centros de estudios participantes para la conformación del Consejo Directivo, en cambio en la iniciativa que se presenta de la Región Laguna se garantiza una forma de organización entre ellos y no es conveniente que los miembros del Consejo Directivo lleguen con cuestionamientos en cuanto al nombramiento.

De esta manera, y con la finalidad de que la región laguna cuente con un Consejo integrado por ciudadanos atentos en la planeación estratégica de largo plazo, a fin de participar en el logro de la sustentabilidad, del desarrollo y la gobernabilidad.

TERCERO. Que una vez que esta Comisión realizó a la iniciativa las modificaciones que se consideraron pertinentes, en relación con la designación de los integrantes del Consejo directivo, si bien se dispone transitoriamente que el Ejecutivo del estado por única ocasión designará a sus miembros en lo sucesivo se regulará en el Reglamento interior del Consejo, en consecuencia y realizadas las modificaciones nos permitimos someter a consideración del Pleno para su conocimiento, discusión y en su caso aprobación la siguiente iniciativa de:

LEY QUE CREA EL CONSEJO PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO DE LA REGIÓN LAGUNA DEL ESTADO DE COAHUILA

CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º. Se crea el Consejo para la Planeación Estratégica de largo plazo de la Región Laguna del Estado de Coahuila de Zaragoza, como órgano regional, interinstitucional, de carácter técnico y ciudadanizado, con autonomía para resolver los asuntos de su competencia y que tendrá su asiento en la ciudad de Torreón.

Para efectos de esta ley, al Consejo para la Planeación Estratégica de la Región Laguna del Estado se le denominará: el Consejo de la Laguna.

ARTÍCULO 2º. El Consejo de la Laguna tiene por objeto:

VI. Favorecer la creación de la cultura de la planeación a largo plazo en las entidades públicas y privadas de la región.

VII. Coadyuvar con las dependencias y entidades de la administración pública estatal competentes en la definición de acciones orientadas a fortalecer las ventajas competitivas y comparativas de la región laguna de la entidad, en relación a su entorno nacional e internacional.

VIII. Emitir recomendaciones a las instancias tanto gubernamentales como de los sectores social y privado, tendientes a fortalecer la competitividad, sustentabilidad y gobernabilidad en la región.

IX. Impulsar, para el efecto de dar vigencia a la planeación estratégica de largo plazo en la región laguna de la entidad, los estudios, diagnósticos y análisis que se requieran a efecto de promover y atraer al estado, inversiones de los sectores social y privado.

X. Dar seguimiento a los planes estratégicos, sectoriales y/o especiales, a fin de promover e incentivar el desarrollo y el crecimiento económico de la región Laguna de la entidad.

VI. Promover ante las instancias gubernamentales, empresariales y/o sociales competentes, recomendaciones sustentadas en diagnósticos, análisis, estudios técnicos y la implementación de acciones que permitan el desarrollo sustentable a largo plazo en la región laguna del estado.

ARTÍCULO 3º. Los trabajos y acciones encomendados al Consejo de la Laguna se realizarán con base en la integración regional de los municipios de Torreón, Matamoros, San Pedro de las Colonias, Viesca y Francisco I. Madero, los que conforman la Región Laguna del Estado, y a invitación, quedando en la esfera de su competencia el integrar el presente Consejo, los municipios de la Laguna de Durango siendo Gómez Palacio, lerdo y Mapimi.

ARTÍCULO 4º. Para el cumplimiento de su objeto, el Consejo de la Laguna tiene las atribuciones siguientes:

III. Proponer los estudios técnicos y elaborar diagnósticos necesarios para formular planes estratégicos de largo plazo a implementarse en la región laguna.

IV. Promover la integración de estudios multidisciplinarios en las áreas o rubros en que se estime necesario tendientes a promover el desarrollo, dinamismo y sustentabilidad de actividades económicas, sociales y culturales en la región laguna.

ARTÍCULO 5º. Para el desarrollo de las actividades y acciones encomendadas al Consejo de la Laguna, el Ejecutivo del Estado deberá apoyar la iniciativa de elaborar estudios y diagnósticos, asegurando la disponibilidad de recursos necesarios para tal fin a través de la instancia competente, según el caso.

CAPÍTULO SEGUNDO
EL FUNCIONAMIENTO Y LA ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO

ARTÍCULO 6º. El Consejo de la Laguna se integra por:

IV. Un Consejo Directivo.

V. Un Comité Consultivo Ciudadano.

VI. Un Comité Técnico de Consulta.

SECCIÓN PRIMERA

EL CONSEJO DIRECTIVO

ARTÍCULO 7º. El Consejo Directivo se integra de la manera siguiente:

V. Por tres representantes propuestos por los Organismos Empresariales que pueden o no formar parte de éstos, siempre que cuenten con la disposición, actitud y preparación para formar parte del Consejo.

VI. Por tres integrantes propuestos uno por los Rectores de las Universidades Públicas, otro por los Rectores o Directores de las Universidades Privadas con reconocimiento y validez de estudios en el Estado y un tercer representante propuesto por los Directores de los Centros de Investigación de la región Laguna con reconocida presencia en la región.

VII. Por un integrante designado por el Ejecutivo del Estado quien fungirá como Secretario Técnico del Consejo Directivo y uno por cada municipio integrante de la Región Laguna del Estado.

VIII. Por tres personas surgidas de la red ciudadana.

Para efectos de esta ley se entiende por red ciudadana, al grupo de personas seleccionado con base en las entrevistas directas realizadas a un grupo preseleccionado de ciudadanos, con el fin de identificar a

miembros de la comunidad cuya participación sea considerada importante por la propia sociedad para participar en los procesos del desarrollo futuro de la comunidad. Esta red ciudadana es útil para la selección de los miembros del Consejo y de los expertos en temas que en su momento serán invitados a formar parte de los grupos de consulta técnicos.

El Presidente es electo por el voto de la mayoría simple de la totalidad de los integrantes del Consejo Directivo y permanecerá en funciones un año. Este nombramiento no puede conferirse a los representantes del gobierno estatal o de los municipios correspondientes.

Los nombramientos de los integrantes del Consejo serán expedidos por el Ejecutivo del Estado, para lo cual las instituciones y municipios referidos harán del conocimiento del Ejecutivo de las designaciones hechas en los términos de este artículo.

Los cargos que se desempeñen en el seno del Consejo Directivo son honoríficos, en la sesiones del Consejo Directivo sus integrantes tendrán voz y voto.

ARTÍCULO 8º. Los miembros del Consejo Directivo ocuparán su cargo por tres años y podrán ser reelectos por un período más a propuesta de por lo menos las dos terceras partes de los coordinadores de los grupos temáticos que integren el Comité Técnico de Consulta.

A partir del tercer año, se renovarán anualmente los representantes de cada grupo proponente, ello para garantizar la vigencia y continuidad del Consejo.

ARTÍCULO 9º. El Consejo Directivo sesionará de manera ordinaria trimestralmente y de manera extraordinaria cuantas veces sea necesario en cualquier tiempo.

A las sesiones que celebre el Consejo Directivo, pueden acudir los coordinadores de los grupos temáticos cuando fuere requerido por el propio Consejo o cuando aquellos tengan la necesidad de plantear algún asunto frente al mismo.

ARTÍCULO 10º. Para que las sesiones del Consejo Directivo sean válidas, se requiere de la mitad mas uno de sus integrantes presentes.

ARTÍCULO 11. Los acuerdos del Consejo se adoptan con el voto de la mitad más uno de sus integrantes presentes, previa discusión de los mismos. En caso de empate, el Presidente del Consejo Directivo tendrá voto de calidad.

ARTÍCULO 12. El Consejo Directivo tiene las funciones siguientes:

VIII. Llevar a cabo, a través de su Presidente, las acciones necesarias para vincular a los órganos del Consejo de la Laguna, a fin de propiciar su permanencia y funcionamiento en los términos en que resulten necesario y favorable al desarrollo y crecimiento de la entidad.

IX. Coordinar y facilitar, a través de su Presidente, los trabajos de los grupos técnicos temáticos.

X. Fungir, a través de su Presidente, como interlocutor del Consejo de la Laguna con la sociedad y los distintos niveles de gobierno.

XI. Informar, por conducto de su Presidente, al Ejecutivo del Estado y a la sociedad civil en general en el mes de febrero de cada año, los avances y las acciones emprendidas en el seno del Consejo de la Laguna.

XII. Formular los criterios que habrán de orientar el funcionamiento de los Comités que se integren al seno del Consejo de la Laguna, en los términos previstos por esta ley u otras disposiciones aplicables.

XIII. Aceptar o negar el ingreso o, en su caso, acordar la exclusión de miembros de los Comités del Consejo de la Laguna, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XIV. Las demás que le encomienden esta ley decreto u otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 13. El Presidente del Consejo Directivo tiene las funciones siguientes:

VII. Representar al Consejo de la Laguna ante toda clase de instancias tanto gubernamentales como de los sectores social y privado.

VIII. Presidir las sesiones del Consejo Directivo.

IX. Convocar y organizar las sesiones que habrá de celebrar el Consejo Directivo.

X. Presidir las sesiones del Comité Consultivo Ciudadano.

XI. Presentar el informe que habrá de rendir anualmente el Consejo.

XII. Las demás que le encomiende este decreto u otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 14. El Secretario Técnico del Consejo Directivo tiene las funciones siguientes:

X. Fungir como enlace entre el Gobierno del Estado, los municipios que integran la Región Laguna de la entidad, los que hayan aceptado formar parte de la región Laguna de Durango y el Comité Consultivo del Consejo, al que prestará la asesoría y el apoyo que le sea requerido.

XI. Vigilar, en el ámbito de su competencia, que exista congruencia entre los trabajos de planeación del Comité Consultivo con los planes y programas del Estado, de los municipios y, en su caso, de la federación.

XII. Colaborar en la coordinación de los grupos temáticos y fungir como enlace entre éstos y las instancias gubernamentales competentes.

XIII. Proporcionar al Comité Consultivo Ciudadano toda la información que resulte necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

XIV. Llevar, bajo su responsabilidad, el libro de actas en las que se asentarán todas aquellas que correspondan a las sesiones que celebre el Consejo Directivo.

XV. Elaborar las actas de las sesiones del Consejo Directivo y suscribirlas conjuntamente con el Presidente.

XVI. Integrar un registro y un directorio de todos y cada uno de los integrantes del Consejo Directivo, así como de los Comités que integran el Consejo.

XVII. Dar cumplimiento a los acuerdos que emita el Consejo Directivo, así como el seguimiento que corresponda.

XVIII. Las demás que le encomienden esta ley u otras disposiciones aplicables o le asigne el Consejo Directivo.

SECCIÓN SEGUNDA

EL COMITÉ CONSULTIVO CIUDADANO

ARTÍCULO 15. El Comité Consultivo Ciudadano está integrado por ciudadanos representantes de los sectores social y privado, organismos de participación estatal, por representantes del Poder Judicial y del Legislativo, por organizaciones no gubernamentales, por organizaciones de trabajadores y representantes de la sociedad civil.

El Comité sesionará a convocatoria expresa del Consejo Directivo y tiene por objeto mantener una comunicación permanente con sus integrantes y con los de los Consejos Directivo y Técnico de Consulta, ello con el fin de incluir sus contribuciones al desarrollo y a las metas que se persiguen, así como para constituirse en un foro y espacio de opinión.

El Consejo Directivo determinará los requisitos y los procedimientos bajo los cuales se integrarán al Comité Consultivo Ciudadano, los representantes a que se refiere el párrafo primero.

SECCION TERCERA

EL COMITÉ TÉCNICO DE CONSULTA

ARTÍCULO 16. El Comité Técnico de Consulta se integra por profesionistas y/o especialistas en las materias que se determinen necesarias para asegurar el desarrollo, la sustentabilidad y la gobernabilidad en la región. El Comité Técnico de Consulta es un órgano profesional y multidisciplinario.

ARTÍCULO 17. El Comité Técnico de Consulta funciona por grupos técnicos temáticos de acuerdo a lo siguiente:

IX. Se integra un grupo por cada tema o línea de atención recomendada por el Consejo Directivo.

X. Cada grupo está presidido por un Coordinador designado de entre quienes formen parte de éste. Durará en su cargo tres años y podrá ser reelecto para un período más, por parte del Consejo Directivo a propuesta de los miembros del Grupo Técnico en cuestión.

XI. Se integra por el número de personas que el Coordinador acuerde con el Consejo Directivo.

XII. Los integrantes de los grupos deben cubrir un perfil profesional de experto o con antecedentes de práctica profesional.

XIII. Los integrantes de los grupos realizarán los trabajos e investigaciones, exploraciones, evaluaciones y recomendaciones que se les encomienden a partir de la metodología que sea definida por el propio grupo. En todo caso recibirán los apoyos logísticos que requieran, de conformidad con las autorizaciones formuladas por el Consejo Directivo.

XIV. Elaborados los trabajos, cada grupo, por conducto de su Coordinador, los presentará a petición del Consejo Directivo ante las instancias que así lo soliciten.

XV. Los grupos deberán dar seguimiento a las recomendaciones que hubieren formulado.

XVI. Ningún grupo temático realizará por sí mismo, proyecto alguno que implique tiempo completo de sus integrantes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente ley entra en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. El Consejo puede solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública del Estado, con cargo a los recursos de que dispongan para ese efecto, la realización de investigaciones, estudios, programas y demás trabajos que requieran para el cumplimiento de sus atribuciones.

TERCERO. Para la integración del primer Consejo Directivo del Consejo para la Planeación Estratégica de largo plazo de la Región Laguna del Estado de Coahuila, el Ejecutivo del Estado, por única vez, designará a sus miembros de manera directa, escuchando, previamente, la opinión y propuestas que emitan las organizaciones a las que convoque para tal fin.

Una vez integrado dicho Consejo, el mismo atenderá las disposiciones previstas en esta ley.

CUARTO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido de la presente ley.

Así lo dictaminan los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Fomento Económico de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, diputado Jesús Mario Flores Garza (Coordinador), diputado Carlos Támez Cuellar, diputada Latiffe Burciaga Neme, diputado Gabriel Calvillo Ceniceros, diputado Miguel Mery Ayup, diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, diputado Luis Fernando Salazar Fernández, diputado Jesús de León Tello, diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, Diputada Karla Samperio Flores (Coordinadora), Diputado Tereso Medina Ramírez, Diputado Gabriel Calvillo Ceniceros, Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, Diputado Fernando de la Fuente Villarreal. Saltillo, Coahuila, mayo 23 de 2005.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Jesús Mario Flores Garza — Dip. Carlos Támez Cuellar

Dip. Latiffe Burciaga Neme — Dip. Gabriel Calvillo Ceniceros

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup — Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Jesús de León Tello — Dip. Luis Fernando Salazar Fernández

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

COMISION DE FOMENTO ECONOMICO

Dip. Karla Samperio Flores — Dip. Tereso Medina Ramírez

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera — Dip. Gabriel Calvillo Ceniceros

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Cumplida la lectura Presidente.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Muchas gracias, Diputado Secretario.

A continuación se someterá a consideración en lo general el proyecto de ley contenido en el dictamen que se dio a conocer, por lo que solicito a quienes deseen intervenir para hacer comentarios en este sentido que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Se concede la palabra al Diputado Jesús de León Tello.

Diputado Jesús de León Tello:
Con el permiso de la presidencia.

Solamente para pedir el voto de la mayoría a favor del dictamen toda vez que esta ley al igual que la de la región centro que fue presentada por el Diputado Carlos Tamez, pues tiene que ver con un desarrollo

regional así como la que existe ya en la región sureste que comenta la Diputada Latiffe que fue enviada por el Ejecutivo y con la finalidad de detonar regiones en nuestro estado, tanto económicamente con la cuestión de planeación porque los problemas no se pueden ver a nivel municipal, sino a nivel regional como es el transporte, medio ambiente, planeación, desarrollo urbano etc.

Entonces, yo creo que es un avance que se está dando con este tipo de leyes y esperamos el voto de los compañeros y compañeras Diputadas. Gracias.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Muchas gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones vamos a proceder a votar en lo general y en lo particular el dictamen que se le acaba de dar lectura, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que emitan su voto en el sentido que determinen utilizando el sistema electrónico de votos y le solicito al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco, que se sirva tomar nota de la votación e informar al respecto.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
De acuerdo al resultado de la votación esta Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de ley contenido en el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales en este caso, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación al expediente que contiene la minuta proyecto de Decreto por el que se reforma el único párrafo y se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 46; se deroga las Fracción IV del artículo 73; se adicionan las Fracciones X y XI, pasando la actual Fracción X a ser Fracción XII del artículo 76; y se reforma la Fracción I del artículo 105, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene la palabra Diputado.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Sexta Legislatura, con relación al expediente que contiene la "Minuta Proyecto de Decreto por el que se Reforman los Artículos 46,73,76 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que envía la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos del artículo 135 de la propia Constitución General.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 5 de julio de 2005, se dio cuenta de la "Minuta Proyecto de Decreto por el que se Reforman los Artículos 46,73,76 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", enviado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión para los efectos del artículo 135 de la propia Constitución General.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, dicho expediente fue turnado a esta comisión para su estudio y dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Proyecto de Decreto es del tenor literal siguiente:

MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ÚNICO PÁRRAFO Y SE ADICIONAN UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 46; SE DEROGA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 73; SE DICIONAN LAS FRACCIONES X Y XI, PASANDO LA ACTUAL FRACCIÓN X A SER FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 76; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 105, TODOS DE L CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Primero.- Se reforma el único párrafo y se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 46 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 46. Las entidades federativas pueden arreglar entre sí, por convenios amistosos, sus respectivos límites; pero no se llevarán a efecto esos arreglos sin la aprobación de la Cámara de Senadores.

A falta de acuerdo, cualquiera de las partes podrá acudir ante la Cámara de Senadores, quien actuará en términos del artículo 76, fracción XI, de esta Constitución.

Las resoluciones del Senado en la materia serán definitivas e inatacables. La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá conocer a través de controversia constitucional, a instancia de parte interesada, de los conflictos derivados de la ejecución del correspondiente decreto de la Cámara de Senadores.

Artículo Segundo.- Se deroga la fracción IV del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I a III. …

IV. Derogada.

V. a XXX. …

Artículo Tercero.- Se adicionan las fracciones X y XI, pasando la actual fracción X a ser fracción XII del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:

I a IX. …

X. Autorizar mediante decreto aprobado por el voto d e las dos terceras partes de los individuos presentes, los convenios amistosos que sobre sus respectivos límites celebren las entidades federativas;

XI. Resolver de manera definitiva los conflictos sobre límites territoriales de las entidades federativas que así lo soliciten, mediante decreto aprobado por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes;

XII. Las demás que la misma Constitución le atribuya.

Artículo Cuarto.- Se reforma la fracción I del artículo 105 de la Constitución Política Mexicana, para quedar como sigue:

Artículo 105. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

I. De las controversias constitucionales que, con excepción de las que se refieran a la materia electoral y a lo establecido en el artículo 46 de esta Constitución, se susciten entre:

a) al k) ...
...
...
II a III. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La Cámara de Senadores establecerá dentro del período ordinario de sesiones inmediato siguiente a la entrada en vigor del presente decreto, la Comisión de Límites de las Entidades Federativas, la cual se integrará y funcionará en los términos de la ley reglamentaria que al efecto se expida, así como por las disposiciones que para el caso dispongan la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento para su Gobierno Interior.

TERCERO.- Las controversias que a la entrada en vigor de este decreto se encuentren en trámite ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación con motivo de conflictos limítrofes entre entidades federativas, serán remitidas de inmediato, con todos sus antecedentes, a la Cámara d e Senadores, a fin de que ésta en términos de sus atribuciones constitucionales proceda a establecerlos de manera definitiva mediante decreto legislativo.

SEGUNDO. Que como antecedente de la reforma que se plantea, cabe mencionar que:

Con fecha 9 de diciembre del año 2004, fue aprobado por las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Primera, de la Honorable Cámara de Senadores, el dictamen que contiene el: Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 46 y se reforma la fracción IV del artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En sesión pública celebrada por el Pleno de la Colegisladora, el 14 de diciembre del año 2004, fue aprobado por ésta el dictamen enunciado.

Recibida la Minuta de Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 46 y se reforma la fracción IV del artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el 1° de febrero de 2005, el Presidente de la Mesa Directiva, en uso de las facultades legales y reglamentarias que tiene atribuidas, acordó dar a la misma trámite de recibo y ordenó su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales, para el estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

La Minuta objeto del presente dictamen propone la adición de un segundo párrafo al artículo 46, y la reforma de la fracción IV del artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que, el Congreso de la Unión pueda establecer de manera definitiva los límites de los estados y del Distrito Federal que lo soliciten a efecto de terminar con las diferencias que estos puedan tener relativa a los límites de sus territorios.

Asimismo, establece la atribución a favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que ésta, a instancia de la entidad federativa interesada, pueda conocer de los conflictos limítrofes mencionados, por la vía de la controversia constitucional, en los casos en los que se estime que no se está acatando o interpretando debidamente el decreto del Congreso de la Unión que fije los límites de los estados o del Distrito Federal.

De la exposición del iniciante y de los razonamientos de las dictaminadoras senatoriales resulta claro que desde la época de la Independencia, y hasta nuestros días, nunca se han determinado de manera clara y definitiva los límites y extensiones territoriales de las entidades federativas, toda vez que lo que ha habido son reconocimientos generales que están además condicionados a la inexistencia de conflictos, caso en el cual la Federación puede concurrir a la solución de los problemas limítrofes, bien sea amistosamente a través de la aprobación de convenios por el Congreso de la Unión, o contenciosamente por resolución de la Suprema Corte de Justicia.

Toda Constitución en su parte orgánica debe aspirar no sólo a estructurar y organizar el poder estatal, sino también a establecer los instrumentos, mecanismos y procedimientos a través de los cuales sus entidades, como es el caso de los estados y el Distrito Federal, resuelvan los problemas propios de su esencia y funcionamiento cotidiano. Asimismo la Ley Fundamental debe buscar tal objetivo atendiendo a la armonía del Estado y sus componentes orgánicos asignando atribuciones de acuerdo a la naturaleza de sus órganos, ya que si bien no se desconoce que el principio de separación de poderes no es inflexible sí es claro que determinadas atribuciones deben recaer en quien esté mejor perfilado constitucionalmente para el caso.

De manera específica se estima que la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, fiel a su naturaleza originaria de garante del pacto federal, es el órgano constitucional mejor abocado para la resolución de conflictos territoriales entre entidades federativas a través de la determinación legislativa de los límites de los estados y el Distrito Federal, cuando éstos así lo soliciten.

Al establecer tal determinación como una facultad exclusiva del Senado se evita la prolongación de la misma que sería propia de un acto bicameral. Asimismo, y al menos en origen, el Senado contiene una representación más equilibrada de las entidades federativas en contraste con la Cámara de Diputados, lo que garantiza una apreciación más justa y equitativa de los conflictos limítrofes.

Es importante destacar que esta dictaminadora ha considerado conveniente que los decretos del Senado por los cuales se resuelvan conflictos limítrofes tengan el carácter de definitivos e inatacables. Ello por varias razones. La primera de ellas es el evitar la recurrencia de los problemas que se pretenden resolver al inhibir que se acuda ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación a impugnar el fondo del dictamen senatorial, así como su aprobación misma. Una razón adicional consiste en la conveniencia de dirimir en definitiva conflictos que en su mayoría datan de mucho tiempo atrás con las secuelas negativas que ello ha implicado en la relación entre entidades y comunidades regionales.

Lo anterior no obsta para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación pueda conocer en controversia constitucional, y a solicitud de la entidad federativa interesada, de aquellos conflictos derivados de la ejecución del decreto de la Cámara de Senadores por el cual se resuelvan diferendos territoriales. Así se establece con claridad en el tercer párrafo del artículo 46 constitucional, mismo que se propone adicionar.

Los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados del congreso de la Unión, coincidimos con la conveniencia y naturaleza de los objetivos buscados en el dictamen aprobado por el Senado de la República. Sin embargo estimamos que los mismos pueden ser mejor servidos en términos de equidad, justicia y eficacia, atribuyéndole en exclusiva al Senado la facultad de determinar legislativamente los límites entre entidades que así lo soliciten. De tal suerte se propone que las reformas propuestas en la minuta al artículo 73 sean realizadas en el 76, ambos de la Constitución General, con las adecuaciones conducentes. Tales adecuaciones también serían necesarias para reformar y adicionar el artículo 46, así como los correspondientes transitorios.

De igual manera, se propone derogar la fracción IV del artículo 73, y adicionar la fracción X del artículo 76, ambos de la Ley Fundamental, como la consecuencia lógica de proponer como facultades exclusivas del Senado, que no del Congreso General, la resolución definitiva mediante decreto de conflictos territoriales entre entidades federativas, así como la aprobación de los convenios amistosos que sobre sus respectivos límites puedan celebrar.

Relativo a la propuesta de que sea la Suprema Corte de Justicia de la Nación quién conozca por la vía de la controversia constitucional de los conflictos derivados de la ejecución del decreto senatorial que fije los

límites, se estima que dichos órganos y vía son sin duda los correctos e idóneos para las situaciones y casos mencionados.

Este dictamen incluye, en congruencia con los razonamientos anteriores, la reforma de la fracción I del artículo 105 constitucional.

Esto con la finalidad de hacer expresamente manifiesta la voluntad del Constituyente Permanente de que el único órgano constitucional facultado para conocer los conflictos limítrofes será la Cámara de Senadores, y que la Suprema Corte de Justicia de la Nación únicamente podrá conocer, en la materia, de aquellas controversias que versen sobre la ejecución de los decretos que la Cámara de Senadores apruebe al resolver diferendos territoriales ente entidades federativas.

Así pues, las modificaciones hechas por la Colegisladora al artículo 46 Constitucional en la última parte del primer párrafo, así como a los correspondientes transitorios, para cambiar la denominación “Congreso de la Unión”, por “Cámara de Senadores”, son correctas y más aún, cuando no cambia el sentido de la iniciativa, al ser una Cámara del Poder Legislativo el que por decreto define los límites de las entidades federativas.

La colegisladora consideró conveniente que los decretos del Senado por los cuales se resuelvan conflictos limítrofes tengan el carácter de definitivos e inatacables. Ello a razón de evitar la recurrencia de los problemas que se pretenden resolver al inhibir que se acuda ante l Suprema Corte de Justicia de la Nación a impugnar el fondo del dictamen senatorial, así como su aprobación misma.

Una razón más consiste en la conveniencia de dirimir en definitiva conflictos que en su mayoría datan desde hace más de 180 años, con las secuelas negativas que ello implica en la relación entre entidades, comunidades y regiones, situación con la cual estas Comisiones dictaminadoras coincidimos plenamente.

En relación con la derogación de la fracción IV del artículo 73 constitucional, la Colegisladora lo realizó, porque esa facultad la trasladó como exclusiva del Senado, en el artículo 76 Constitucional, y lo cual para estas Comisiones resulta correcto.

Dentro de las modificaciones hechas por nuestra Colegisladora, también se encuentra la propuesta de adicionar dos fracciones al artículo 76 Constitucional, con la finalidad de otorgar como facultades exclusivas del Senado el de aprobar los convenios amistosos que sobre sus respectivos límites celebren los estados y la de resolver de manera definitiva, mediante decreto, los conflictos sobre límites territoriales de los estados; esto va en concordancia con lo antes expuesto de trasladar dichas facultades

como exclusivas del Senado, quien al emitir sus resoluciones deberá tomar en cuenta las condiciones económicas, políticas, históricas, jurídicas y actos de ejercicio de soberanía de las entidades federativas, como lo propuso el iniciante de las reformas constitucionales; así pues estas Comisiones dictaminadoras coincidimos en la propuesta.

Las modificaciones propuestas por nuestra Colegisladora, en congruencia con los razonamientos anteriores, incluye también la modificación a la fracción I del artículo 105 Constitucional, con la finalidad de hacer expresamente manifiesta la voluntad del Constituyente Permanente, en relación a que el único órgano constitucional facultado para conocer y resolver conflictos limítrofes, será el Senado, y que la Suprema Corte de Justicia de la Nación únicamente podrá conocer, en la materia, mediante controversia constitucional, a petición de parte interesada; de aquellas controversias que versen sobre la ejecución de los decretos que la Cámara de Senadores apruebe al resolver conflictos territoriales entre entidades federativas. Esta modificación es congruente con lo que propuso el iniciante, y con lo que se previene en la reforma del párrafo tercero del artículo 46 constitucional, al dejarle competencia a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero solamente para conocer de los conflictos derivados de la ejecución del decreto.

Del mismo modo resulta conveniente, tal como lo propone nuestra Colegisladora, la adecuación a la Minuta para precisar la atribución del Senado, pero también resulta indispensable establecer con claridad la parte dispositiva que definiría la forma en que sería eventualmente substanciada, esto es, estas Comisiones consideran pertinente prever el establecimiento, en la Cámara de Senadores, de la Comisión de Límites de las Entidades Federativas, misma que de acuerdo con el artículo segundo transitorio propuesto, deberá ser constituida en el periodo ordinario inmediato a la entrada en vigor del decreto propuesto. Asimismo no debe olvidarse que el ejercicio de la atribución del Senado que se propone no opera de oficio, sino a solicitud de parte interesada.

TERCERO. En virtud de lo anterior la Cámara de Senadores reconocen la procedencia y viabilidad de las iniciativas, por lo que aprueban la Minuta con Proyecto de Decreto, y proceden a su envío a las Legislaturas de los Estados, para los efectos constitucionales.

Con base en las consideraciones anteriores la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, estima procedente presentar al Pleno del Congreso, para su conocimiento, discusión y aprobación en su caso el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se aprueba el Proyecto de Decreto por el que Reforman los Artículos 46, 73, 76 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que envía la Cámara de Senadores del Congreso

de la Unión para los efectos del artículo 135 de la propia Constitución General, de acuerdo al texto que aparece en el Considerando Primero de este Dictamen.

SEGUNDO. Comuníquese este dictamen al Pleno del Congreso para su conocimiento, discusión y en su caso, aprobación, en lo que respecta al punto resolutivo anterior.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Comuníquese de la expedición del presente Decreto a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos del Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Diputada Melba Nelia Flores Martínez (Coordinadora), Diputado Carlos Támez Cuellar, Diputada Latiffe Burciaga Neme, Diputado Gabriel Calvillo Ceniceros, Diputado Miguel Felipe Mery Ayup, Diputada Mary Thelma Guajardo Villarreal, Dip. Luis Fernando Salazar Fernández, Diputado Jesús de León Tello, Diputado Gregorio Contreras Pacheco, Saltillo, Coahuila, Octubre 18 de 2005.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Melba Nelia Flores Martínez
Coordinadora

Dip. Carlos Támez Cuellar

Dip. Gabriel Calvillo Ceniceros

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Jesús de León Tello

Dip. Luis Fernando Salazar Fernández

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Gregorio Contreras Pacheco

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
A continuación se someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para registrar sus participaciones.

No habiendo intervenciones procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que emitan su voto en el sentido que determinen en el sistema electrónico asimismo se

solicita al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco, que se sirva tomar nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:
Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso, por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación se solicita al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación al expediente que contiene la "minuta proyecto de Decreto en el que se reforman los artículos 14 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos," enviado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Sexta Legislatura, con relación al expediente que contiene la "Minuta Proyecto de Decreto por el que se Reforman los Artículos 14 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que envía la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los efectos del artículo 135 de la propia Constitución General.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 5 de julio de 2005, se dio cuenta de la "Minuta Proyecto de Decreto por el que se Reforman los Artículos 14 y 22, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", enviado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los efectos del artículo 135 de la propia Constitución General.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, dicho expediente fue turnado a esta comisión para su estudio y dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Proyecto de Decreto es del tenor literal siguiente:

MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 14 Y 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo Único. Se reforman los Artículos 14, segundo párrafo y 22 primer párrafo, y se deroga el cuarto párrafo del Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 14. ...

Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus pertenencias, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho.

....

....

Artículo 22. Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento e cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales.

....

....

Derogado.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Que como antecedente de la reforma que se plantea, se señala lo siguiente:

En sesión celebrada el 20 de octubre de 1998 por la Cámara de Diputados, LVII Legislatura, del Honorable Congreso de la Unión, el diputado Benito Mirón Lince, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la **iniciativa de reformas al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** misma que fue turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

En sesión celebrada el 28 de octubre de 1999 por la Cámara de Diputados, LVII Legislatura, del Honorable Congreso de la Unión, se recibió del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León la **iniciativa que reforma los artículos 14 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** misma que fue turnada a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

En sesión celebrada el 13 de febrero del 2002 por la Cámara de Diputados, LVIII Legislatura, del Honorable Congreso de la Unión, el diputado Martí Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la **iniciativa de decreto que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** misma que fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

En sesión celebrada el 26 de marzo del 2002 por la Cámara de Diputados, LVIII Legislatura, del Honorable Congreso de la Unión, la diputada Silvia América López Escoffié y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron la **iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 14 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** misma que fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

En sesión celebrada el 21 de agosto del 2002 por la Cámara de Diputados, LVIII Legislatura, del Honorable Congreso de la Unión, el diputado Ángel Artemio Meixuiero González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la **iniciativa con proyecto de decreto por el que se suprime el párrafo final del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** misma que fue turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

En sesión celebrada el 14 de abril del 2003 por la Cámara de Diputados, LVIII Legislatura, del Honorable Congreso de la Unión, el diputado Martí Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y a nombre de diputados de diversos grupos parlamentarios, presentó la **iniciativa de decreto que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** misma que fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

En sesión celebrada el 13 de noviembre del 2003 por la Cámara de Diputados, LIX Legislatura, del Honorable Congreso de la Unión, el diputado Abraham Bagdadi Estrella, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la **iniciativa que reforma los artículos 14 y 22 de la**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

En sesión celebrada el 11 de diciembre del 2003 por la Cámara de Diputados, LIX Legislatura, del Honorable Congreso de la Unión, el diputado Francisco Javier Valdez de Anda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la **iniciativa que reforma los artículos 14 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** misma que fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

En sesión celebrad el 21 de octubre del 2004 por la Cámara de Diputados, LIX Legislatura, del Honorable Congreso de la Unión, el diputado Alfonso Rodríguez Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la **iniciativa que reforma el párrafo segundo del artículo 14 y el párrafo cuarto del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** misma que fue turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

En sesión celebrada el 22 de febrero del 2005 por la Cámara de Diputados, LIX Legislatura, del Honorable Congreso de la Unión, el diputado Jesús Martínez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Convergencia, presentó la **iniciativa que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** misma que fue turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

En distintas sesiones celebradas por la Cámara de Senadores, LVII, LVIII y LIX Legislaturas, del Honorable Congreso de la Unión se recibieron diversas iniciativas de reformas a los artículos 14 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que originaron el **dictamen proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 14 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** aprobado por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Justicia, de Derechos Humanos, de Estudios Legislativos, de Estudios Legislativos Primera, de Estudios Legislativos Segunda y de Relaciones Exteriores, el 15 de marzo del 2005.

En sesión celebrada por el Pleno de la Colegisladora, el 17 de marzo del 2005, fue aprobado el dictamen enunciado.

Recibida la **Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 14 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el 30 de marzo del 2005, el Presidente de la Mesa Directiva, acordó dar a la misma trámite de

recibo y ordenó su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales, para el estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

La Minuta referida, propone reformar los artículos 14 y 22 de la Constitución Política, a fin de abolir la pena de muerte en nuestro país. Por su parte y con la misma finalidad, las iniciativas referidas en los incisos a) al j), coinciden en su propósito de reformar la Constitución a fin de eliminar por completo la pena capital de nuestro sistema jurídico.

TERCERO. Ahora bien, al resolverse sobre dicha minuta, las comisiones dictaminadoras de la Cámara de Senadores coincidieron con el dictamen aprobado por la Cámara de diputados, en señalar la urgente necesidad de abolir de manera definitiva la pena de muerte en nuestro país.

Nuestra Carta Magna, en su artículo 22, faculta al legislador para establecer la pena de muerte; pero la prohíbe como sanción para los delitos políticos y sólo le permite hacerlo respecto de los sujetos activos de ciertos delitos expresamente determinados.

La pena de muerte o pena capital ha existido a la par con la humanidad, es conocida desde los primeros tiempos y puede decirse que en todas las culturas: romanos, griegos y hebreos. En México ha estado presente desde la época precolombina, los aztecas, mayas y purépechas la practicaban y aún cuando las cárceles no tuvieron ninguna significación, también existía la pena de la pérdida de la libertad.

Al respecto, ya en el México independiente, las leyes principales seguían siendo las vigentes en la época colonial, es decir, la pena de muerte seguía presente y era aplicada principalmente a los enemigos políticos.

Así pues, la pena de muerte siempre ha existido en el derecho mexicano, pero ha habido intentos para desaparecerla de nuestra legislación. En 1856 una comunicación de José María Lafragua a los gobiernos de los estados con la que les remite el Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana, que permitía la pena de muerte, en el octavo párrafo de la parte conducente del comunicado, con un espíritu abolicionista, decía: *"En esta sección (garantías individuales), se prohíben las penas degradantes; se restringe la pena de muerte, ya que, por desgracia, no se puede aún decretar su abolición completa."*

En 1937 una iniciativa presentada en esta Cámara de Diputados planteaba el establecimiento de la pena de muerte como sanción legítima. En respuesta, el entonces Procurador de la República defendió la tradición abolicionista del sistema jurídico mexicano respecto de la pena de muerte, aduciendo que "los Códigos de 1929 y de 1931, así como la experiencia universal y la criminología moderna enseñan que la represión de los delitos no debe buscarse en la atrocidad de la pena, sino en la supresión de las causas

económicas, biológicas y colectivas que determinan la incubación del crimen" y más adelante añadió que "la pena de muerte no se justifica como medida ejemplar de intimidación".

Si bien la Constitución de 1917, como se dijo, establece en su artículo 22 la posibilidad de imponer la pena de muerte a los autores de una serie de delitos, el Constituyente consideró la pertinencia de preservarla, debido únicamente a que las circunstancias históricas de ese momento no permitían su abolición.

De acuerdo a los artículos 73, fracción XXI y 124 de la propia Ley Fundamental, la facultad de legislar sobre cuestiones de carácter penal en el fuero común, queda reservada a las entidades federativas. Por lo tanto, cada Estado de la República tiene la facultad de expedir sus propios Códigos Penales y de Procedimientos Penales.

Sin embargo, las entidades federativas han adoptado un criterio abolicionista, y en la actualidad, la pena capital prácticamente ha desaparecido de la legislación penal del orden común y ha sido abolida en materia penal federal. Inclusive la tendencia se extiende al fuero militar, ya que el 21 de abril del 2005, el Pleno de esta Honorable Cámara aprobó la minuta del Senado que propone las reformas para derogar la pena de muerte del Código de Justicia Militar, misma que se turnó al Poder Ejecutivo para sus efectos constitucionales y se encuentra pendiente su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En México y en el mundo, el concepto de derechos humanos ha adquirido importancia y profundidad durante los últimos años, como resultado de una visión humanista de la organización social y como consecuencia de múltiples manifestaciones de actos de autoridad, y aún de individuos particulares, que ofenden el sentimiento de integridad y dignidad inherentes a toda persona; la sensibilidad individual y la sensibilidad social han afinado su perfección de necesidad de justicia y protección, ante la complejidad de la vida social moderna.

La protección de la vida de un ser humano es considerada como la más elemental de las defensas, puesto que de la vida deriva todo el potencial de desarrollo y realización de la persona; múltiples formas de atentados a la vida se consideran, en nuestros días, como claras violaciones a los derechos humanos. La falta de alimentación, de atención a la salud, de preservación a de un espacio ambiental y de otros elementos indispensables para la vida, son considerados como claras afectaciones a los derechos humanos.

La preservación de la vida, pues, resulta indispensable para que el ser humano se desarrolle, evolucione y se reproduzca; para que la persona encuentre satisfacción de sus necesidades y de sus deseos; para que fortalezca su entusiasmo, actividad y fuerza para su propia realización.

De esta manera, la función del Estado debe ser velar por el funcionamiento armónico de la sociedad, preservando y fomentando sus valores, entre los cuales el respeto a la vida humana y a los derechos que de la propia existencia derivan, así como los derechos humanos, constituyen y deben constituir el objetivo primordial de la organización política de las sociedades modernas.

Conforme a nuestra Ley Fundamental, el sistema penal se organiza sobre la base del trabajo, la capacitación par el mismo y la educación, como medios para la readaptación social del delincuente, según lo establece su artículo 18. Y si la pena de prisión constituye, casi sin excepción, la especie de castigo con que conmina el derecho penal mexicano, no es arbitrario sostener que en este país la prevención especial, con su contenido readaptatorio, es una exigencia incancelable del sistema punitivo, aun cuando se pueda pretender que también la prevención general concurre a dar fundamento al aludido sistema. Si esto es así, la pena de muerte, que suprime al hombre, en lugar de depositar en él al menos la esperanza de la resocialización, no puede formar parte de tal sistema, por no satisfacer la exigencia de aquel contenido readaptatorio.

Si entendemos el fin primario de la pena como el restablecimiento del orden externo en la sociedad, y además le agregamos cuatro características fundamentales: ejemplar intimidatoria, correctiva y justa, la pena de muerte no cumple con ninguna de dichas características.

Por otra parte, no existe cabida para la corrección en la pena capital, porque el individuo acusado es eliminado mas no cumple con el fin readaptatorio de las penas que consagra nuestro máximo ordenamiento. Por último, esta pena es injusta ya que no persigue ningún fin humanista, basado en principios éticos y pedagógicos, básicos del espíritu de nuestra Constitución.

A nivel internacional la tendencia es claramente abolicionista y en la mayoría de los países donde la pena capital todavía se encuentra vigente, el juzgador suele sustituirla por la cadena perpetua.

Lo anterior, no es suficiente para la Colegisladora. En la actualidad la legislación internacional está avocada a exigir su desaparición. Incluso el propio Estatuto de la Corte Penal Internacional adoptado en 1998, excluye la pena de muerte como castigo aún para los delitos más graves: genocidio, crímenes contra la humanidad y los crímenes de guerra; esto significa que si no debe usarse para los delitos en comento, menos aún para los que son más leves. En otras palabras, no se debe usar nunca.

La ONU ha jugado en los últimos años un papel central en la promoción de la abolición de la pena de muerte. Siendo el derecho a la vida uno de los pilares del sistema de protección de los derechos humanos, el preámbulo de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas suscrita en 1945

establece como un objetivo básico de la ONU reafirmar "la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y en el valor del ser humano".

Ante el argumento de que la pena de muerte es un ejemplo para la sociedad en relación al castigo que se puede sufrir por la violación a las leyes vigentes, Ovidio Casio recalcaba: *"Es mayor ejemplo el d e un vivo miserablemente criminal, que el de un criminal muerto."*

El ilustre escritor francés Víctor Hugo manifestó su rechazo a la pena de muerte, muy común en su tiempo, al escribir: *"Es una equivocación de la ley humana. La muerte sólo pertenece a Dios."*

Coincidimos con la Colegisladora, en que rechazar la pena de muerte no significa negar la pena como tal, ni la responsabilidad por el delito cometido, ni el derecho penal que establece las bases en que se fundan una y otra, sino apuntar a que la afirmación ética del carácter inviolable de la vida humana parece anidar cada día de modo más resuelto en las normas positivas tocantes a los derechos del hombre, y dentro de ellas, en los contenidos y en la voluntad de la vigencia que a ellas ha venido aportando tan eficazmente el derecho moderno internacional.

CUARTO. En virtud de lo anterior la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados reconocen la procedencia y viabilidad de las iniciativas, por lo que aprueban la Minuta con Proyecto de Decreto, y proceden a su envío a las Legislaturas de los Estados, para los efectos constitucionales.

Con base en las consideraciones anteriores la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, estima procedente presentar al Pleno del Congreso, para su conocimiento, discusión y aprobación en su caso el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se aprueba el Proyecto de Decreto por el que Reforman los Artículos 14 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que envía la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los efectos del artículo 135 de la propia Constitución General, de acuerdo al texto que aparece en el Considerando Primero de este Dictamen.

SEGUNDO. Comuníquese este dictamen al Pleno del Congreso para su conocimiento, discusión y en su caso, aprobación, en lo que respecta al punto resolutivo anterior.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Comuníquese de la expedición del presente Decreto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los efectos del Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Diputada Melba Nelia Flores Martínez (Coordinadora), Diputado Carlos Támez Cuellar, Diputada Latiffe Burciaga Neme, Diputado Gabriel Calvillo Ceniceros, Diputado Miguel Felipe Mery Ayup, Diputada Mary Thelma Guajardo Villarreal, Dip. Luis Fernando Salazar Fernández, Diputado Jesús de León Tello, Diputado Gregorio Contreras Pacheco, Saltillo, Coahuila, Octubre 17 de 2005.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Melba Nelia Flores Martínez
Coordinadora

Dip. Carlos Támez Cuellar

Dip. Gabriel Calvillo Ceniceros

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Jesús de León Tello

Dip. Fernando Salazar Fernández

Dp. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Gregorio Contreras Pacheco

Cumplida la lectura Presidente.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Muchas gracias.

Se pone a consideración el Decreto que se acaba de dársele lectura, ha solicitado la palabra el Diputado José Andrés García Villa.

Diputado José Andrés García Villa:
Con su permiso, señor Presidente.

La pena de muerte o pena capital ha existido a la par con la humanidad, es conocida desde los primeros tiempos y puede decirse que en todas las culturas, romanos, griegos y hebreos.

En México ha estado presente desde la época precolombina, los aztecas, mayas y purépechas, la practicaban y aun cuando las cárceles no tuvieran ninguna significación, también existía la pena de la pérdida de la libertad.

Al respecto ya en el México independiente, las leyes principales seguían siendo las vigentes de la época colonial, es decir, la pena de muerte, sería presente y era aplicada principalmente a los enemigos políticos.

La protección de la vida de un ser humano es considerada como la más elemental de las defensas puesto que de la vida deriva todo potencial de desarrollo y realización de la persona, múltiples formas de atentados a la vida se consideran en nuestros días como claras violaciones a los derechos humanos, la falta de alimentación, de atención a la salud, de preservación a un espacio ambiental y de otros elementos indispensables para la vida son considerados como las claras afectaciones a los derechos humanos.

La preservación de la vida pues resulta indispensable para que el ser humano se desarrolle, evolucione y se reproduzca, para que la persona encuentre satisfacción de sus necesidades y sus deseos para que fortalezca su entusiasmo, actividad y fuerza para su propia realización.

De esta manera la función del estado debe ser, debe velar por el funcionamiento armónico de la sociedad preservando y fomentando sus valores entre los cuales el respeto a la vida humana y los derechos que de la propia existen deriva, así como los derechos humanos constituyen y deben constituir el objeto primordial de la organización política de las sociedades modernas, porque la vida es el valor más preciado del ser humano es por eso que Acción Nacional se pronuncia a favor de la vida y de la eliminación de la pena de muerte. Es cuanto.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Muchas gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que solicitamos que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen asimismo se le solicita al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:
Diputado Presidente el resultado son: 26 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. El resultado son 27 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 8 no votaron.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso, por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación se solicita al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación al expediente que contiene la "minuta proyecto de Decreto por el que se adiciona una párrafo tercero a la Fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", enviado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Sexta Legislatura, con relación al expediente que contiene la "Minuta Proyecto de Decreto por el que se Adiciona una párrafo tercero a la fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, que envía la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los efectos del artículo 135 de la propia Constitución General.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 5 de julio de 2005, se dio cuenta de la "Minuta Proyecto de Decreto por el que se Adiciona un párrafo tercero a la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", enviado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión para los efectos del artículo 135 de la propia Constitución General.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, dicho expediente fue turnado a esta comisión para su estudio y dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Proyecto de Decreto es del tenor literal siguiente:

MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO A LA FRACCIÓN XXI, DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un párrafo tercero a la fracción XXI, del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 73. ...

I. a **XX. ...**

XXI. ...

...

En las materias concurrentes previstas en esta Constitución, las leyes federales establecerán los supuestos en que las autoridades del fuero común podrán conocer y resolver sobre delitos federales;

XXII. a **XXX.** ...

TRANSITORIO

UNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Que como antecedente de la reforma que se plantea, cabe mencionar que:

En sesión celebrada el 31 de octubre del 2001 por la Cámara de Diputados, LVIII Legislatura, del Honorable Congreso de la Unión, el diputado David Rodríguez Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la ***iniciativa que reforma y adiciona los artículos 21, 73 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,*** *misma que fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.*

En sesión celebrada el 26 de septiembre del 2002 por la Cámara de Diputados, LVIII Legislatura, del Honorable Congreso de la Unión, el diputado Juvenal Vidrio Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la ***iniciativa que reforma la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,*** *misma que fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.*

En sesión celebrada el 13 de abril del 2004 por la Cámara de Diputados, LIX Legislatura, del Honorable Congreso de la Unión, la diputada María del Carmen Mendoza Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la ***iniciativa que adiciona un párrafo a la fracción XXI del artículo 73, reforma el párrafo segundo del Apartado A del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y adiciona un segundo párrafo al artículo 204 de la Ley General de Salud,*** *misma que fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.*

En sesión celebrada el 13 de abril del 2004 por la Cámara de Diputados, LIX Legislatura, del Honorable Congreso de la Unión, el diputado Sergio Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la ***iniciativa que adiciona un párrafo tercero al artículo 21 y un párrafo tercero a la fracción XXI del artículo 73 y reforma el párrafo segundo del apartado A del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,*** *misma que fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.*

En sesión celebrada el 23 de noviembre del 2004 por la Cámara de Diputados, LIX Legislatura, del Honorable Congreso de la Unión, se recibió del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, la ***iniciativa que adiciona un párrafo tercero a la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,*** *misma que fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.*

En sesión celebrada el 7 de enero del 2004 por la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se recibió por parte del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación, la iniciativa de decreto por el que se adiciona el párrafo tercero a la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que originó el ***dictamen proyecto de***

decreto por el que se adiciona un párrafo tercero a la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *aprobado por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos Primera. El dictamen de referencia fue enviado a la Cámara de Senadores. En sesión celebrada por el Pleno de la Colegisladora, el 4 de agosto del 2004, fue aprobado el dictamen y se envío a la cámara de diputados la* ***Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero a la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*** *recibido este en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el 2 de septiembre del 2004, el Presidente de la Mesa Directiva, acordó dar a la misma trámite de recibo y ordenó su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales, para el estudio y elaboración del dictamen correspondiente.*

La Minuta referida, propone adiciona con un párrafo tercero a la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de establecer que en materias concurrentes, las leyes federales indicarán los supuestos en que las autoridades del fuero común podrán conocer y resolver sobre delitos federales. Por su parte y con la misma finalidad, las iniciativas coinciden en el mismo propósito de reformar la Constitución a fin de establecer dicha concurrencia.

Como argumento central de su iniciativa, para el Ejecutivo, el narcomenudeo constituye una conducta que por su naturaleza atenta en contra de la salubridad general en la circunscripción territorial en que se lleva a cabo y que, por ende, correspondería conocer a la entidad federativa respectiva. Por lo que en su propuesta de adición, pretende crear esa base jurídica que permita a las entidades federativas, de conformidad con las leyes federales, investigar, perseguir y sancionar esta clase de delitos.

Dichos delitos quedarán limitados sólo a aquellos que se prevengan en las leyes de carácter general, cuyo objeto sea la regulación de materias que la Constitución expresamente considera de tipo concurrente, es decir, en materias que corresponde regular tanto a la Federación como a las entidades federativas.

Tal es el caso de la materia de salubridad general, como se puede apreciar en el artículo 4º y en la fracción XVI del artículo 73 antes transcritos, conforme a los cuales la Federación queda facultada para legislar sobre salubridad general y, en consecuencia, las entidades federativas lo están para legislar sobre salubridad local.

El Gobierno Mexicano considera que de esta manera se crearán los instrumentos jurídicos para que las autoridades de las entidades federativas, conozcan en el ámbito de sus competencias, de este tipo de actividades ilícitas en materias concurrentes con la Federación, ya que por la afectación directa a la población en una circunscripción territorial, se facilitará la identificación tanto de los sujetos activos como

de las víctimas del delito, como es el caso del narcomenudeo, pero además abre la puerta para que otros delitos de naturaleza jurídica similar, se ubiquen en el mismo supuesto.

En resumen, la iniciativa de adición a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la iniciativa de reformas a leyes secundarias, tienen el propósito d e que la lucha contra las drogas se convierta en una causa de toda la nación, haciendo que las entidades federativas puedan realizar la prevención, investigación, persecución y sanción del comercio, suministro o posesión ilícita de estupefacientes y/o sustancias psicotrópicas, cuando las condiciones de las mismas determinen que es para su directa distribución en dosis individuales.

Es importante mencionar que en dicho debate todos se mostraron a favor de la Minuta que ahora analizamos, y al no inscribirse ningún senador para posicionarse en contra del dictamen a discusión, fue aprobado por unanimidad de 107 votos a favor. Esto habla de cómo pudo construirse un consenso de todas las fuerzas políticas ante la grave preocupación en torno a este problema.

En aras de realizar un amplio estudio y un análisis profundo sobre el tema, para estar en posibilidades de emitir un dictamen al respecto, que recogiera todas las ideas e inquietudes de los distintos sectores de la sociedad, no solamente desde el punto de vista jurídico y legislativo, escuchamos a los titulares y representantes de las procuradurías estatales de Chiapas, Coahuila, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala y Veracruz, así como un representante de la Procuraduría General de la República. Llegando a las siguientes conclusiones:

- *La iniciativa del Ejecutivo tiene dos vertientes: la constitucional, que pretende dar sustento a la reforma o vertiente legal, con objeto de generar un marco de concurrencia en la atención a este fenómeno.*

- *La idea central de la iniciativa es que la Constitución ya establece de suyo la facultad concurrente o la competencia concurrente para determinadas materias, por ejemplo la de salubridad general, como es el caso.*

- *El amplio consenso en términos de que es apremiante hacer un frente común en el combate al delito de tráfico de drogas, al mayoreo y al menudeo.*

- *Las competencias se derivan por excepción, existen facultades exclusivas de la federación, donde solamente las autoridades federales pueden actuar, en todas las demás las autoridades locales*

tienen competencia. Sin embargo, también existen facultades concurrentes en algunas materias, en donde tanto las autoridades federales como las locales tienen atribuciones,.

- *La problemática que genera la distinción que hay que hacer entre materias de coordinación y materias concurrentes. Al respecto, el derecho penal es considerado una materia de coordinación, mientras que la salubridad general es una materia concurrente.*

- *El conflicto existente en la disyuntiva de si estamos ante un problema de seguridad pública o de salubridad general.*

- *La tipificación del narcomenudeo como delito contra la salud.*

- *La confusión que pueda general la definición de lo que se considera en la iniciativa como dosis individuales para consumo personal.*

- *La distribución de los recursos y la falta de presupuesto de las procuradurías estatales para la posible atención de estos delitos.*

- *La necesidad de reformas en las leyes que permitan una mejor actuación y hacer eficaz el trabajo de las procuradurías estatales, al respecto.*

Uno de los temas centrales de la Minuta, es la necesidad de que las autoridades locales intervengan en la persecución, proceso y sanción de la venta de drogas al menudeo. Tal necesidad se justifica en razón de que las autoridades federales no tienen el alcance de las autoridades locales al interior de la sociedad y es ahí, en el fondo, en la niñez, en los adolescentes y en nuestras escuelas, donde este cáncer ataca de manera más certera.

En lo anterior todos estamos de acuerdo, el frente debe de ser común, sin embargo se deben de buscar los mejores medios jurídicamente hablando, para materializar dicha voluntad.

El Ejecutivo Federal acertó en buscar una pequeña apertura en la Constitución y las leyes secundarias que le permitieran la posibilidad de enfrentar de frente y de lleno el problema de narcomenudeo.

La concurrencia, es uno de los puntos que más ha causado comentarios al respecto. Como se ha mencionado anteriormente, la Constitución establece las materias concurrentes para la Federación y las entidades federativas, como la materia educativa o la salubridad general.

Este es el punto clave de toda la reforma, la distribución de las competencias. Como ya se ha estudiado, las competencias entre la Federación y las autoridades de las entidades federativas, se determinan por excepción, y en el caso de materias concurrentes, la Constitución lo señalará expresamente.

Pero ¿Qué es la concurrencia? En la reunión de procuradores se hacía la distinción clara entre ésta y la llamada coordinación, aquellas materias en las que entre la Federación y las autoridades locales, existe una organización de los distintos recursos y actividades para alcanzar un objetivo común, como es el caso de la coordinación fiscal.

Se entiende por concurrencia, según el diccionario de la Real Academia Española, como la acción y efecto de concurrir, o sea, juntarse en un mismo lugar o tiempo diferentes personas, sucesos o cosas, o coincidir en alguien o en algo diferentes cualidades o circunstancias, o contribuir con una cantidad para determinado fin.

La concurrencia es connatural al estado federal, en él concurren la competencia de los órganos federales y los de las entidades federativas, presentándose un problema de legalidad cuando dichos ámbitos no están debidamente delimitados.

La apertura que encontró el Ejecutivo, de la que hablábamos con anterioridad, es precisamente ésa, el bien jurídico tutelado que le da sentido a la reforma, es la salud de la persona que consume narcóticos.

Una vez establecido el bien jurídico que se pretende tutelar con la tipificación de este nuevo delito llamado narcomenudeo, con el cual coincido plenamente, entramos en otra problemática jurídica que se centra en la naturaleza de las actividades de venta de drogas al menudeo.

Lo anterior justifica la propuesta de tipificar el delito de narcomenudeo en la Ley General de Salud, que nunca dejará de ser del orden federal, y obviamente se proponen modificaciones al Código Penal Federal para armonizar la reforma. La tipificación de delitos en otras disposiciones que no sean los códigos penales, es una práctica común en nuestro marco jurídico.

El hecho de tipificar los delitos contra la salud en la modalidad de narcomenudeo, en un nuevo capítulo de la Ley General de Salud, abre la posibilidad de que exista una concurrencia en virtud de la materia de salubridad general, que como ya se ha dicho, de acuerdo a la Carta Fundamental es una materia concurrente para la Federación y las entidades federativas.

TERCERO. En virtud de lo anterior la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados reconocen la procedencia y viabilidad de la iniciativa, por lo que aprueban la Minuta con Proyecto de Decreto, y proceden a su envío a las Legislaturas de los Estados, para los efectos constitucionales.

CUARTO. Con base en las consideraciones anteriores la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, estima procedente presentar al Pleno del Congreso, para su conocimiento, discusión y aprobación en su caso el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se aprueba el Proyecto de Decreto por el que se Adiciona una párrafo tercero a la fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que envía la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los efectos del artículo 135 de la propia Constitución General, de acuerdo al texto que aparece en el Considerando Primero de este Dictamen.

SEGUNDO. Comuníquese este dictamen al Pleno del Congreso para su conocimiento, discusión y en su caso, aprobación, en lo que respecta al punto resolutivo anterior.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Comuníquese de la expedición del presente Decreto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los efectos del Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Diputada Melba Nelia Flores Martínez (Coordinadora), Diputado Carlos Támez Cuellar, Diputada Latiffe Burciaga Neme, Diputado Gabriel Calvillo Ceniceros, Diputado Miguel Felipe Mery Ayup, Diputada Mary Thelma Guajardo Villarreal, Dip. Luis Fernando Salazar Fernández, Diputado Jesús de León Tello, Diputado Gregorio Contreras Pacheco, Saltillo, Coahuila, Octubre 24 de 2005.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Melba Nelia Flores Martínez
Coordinadora

Dip. Carlos Támez Cuellar

Dip. Gabriel Calvillo Ceniceros

Dp. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Jesús de León Tello

Dip. Fernando Salazar Fernández Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Gregorio Contreras Pacheco

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Se pone a consideración el dictamen que acaba de leer leído. Se concede la palabra al Diputado José Andrés García Villa.

Diputado José Andrés García Villa:
Con su permiso, señor Presidente.

Sobre todo mi intervención va en el sentido que como coordinación, como Coordinador de la Comisión de salud al igual que en el dictamen anterior en favor de la vida, igual en este dictamen en favor de la salud pública ya que la minuta presenta la participación de las federaciones en el sentido de atacar el narcomenudeo, porque ya sabemos todos que el narcomenudeo se esta infiltrando ya hasta en el área rural.

En ese sentido Acción Nacional votará a favor de este dictamen, ya que así las entidades federativas podrán participar en este entorno sobre todo porque las adicciones sabemos todos los Diputados que ya es un problema grave de salud pública. Es cuanto.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Muchas gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones se somete a votación el dictamen que se acaba de leer, se le solicita al Diputado Gregorio Contreras Pacheco, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Muchas gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación se solicita al Diputado Miguel Felipe Mery Ayup, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una Iniciativa de reforma al Código Financiero para los Municipios del Estado y a la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos, planteada por los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido de Unidad Democrática de Coahuila.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, relativo a la Iniciativa de Reforma al Código Financiero Para los Municipios del Estado y a la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos, propuesta por los Grupos Parlamentarios " Luis H. Álvarez del Partido Acción Nacional y " Evaristo Pérez Arreola " de Unidad Democrática de Coahuila; y,

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día, 7 de diciembre de 2004, se dio segunda lectura a la Iniciativa de Reforma al Código Financiero Para los Municipios del Estado y a la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos, propuesta por los Grupos Parlamentarios " Luis H. Álvarez del Partido Acción Nacional y " Evaristo Pérez Arreola " de Unidad Democrática de Coahuila;

SEGUNDO. Que al haberse cumplido lo anterior, se dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a esta Comisión para estudio y dictamen; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, tanto por el acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno, como por lo dispuesto en los artículos relativos vigentes de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que la Iniciativa para reformar el Código Financiero Para los Municipios del Estado y la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos, propuesta por los Grupos Parlamentarios " Luis H. Álvarez del Partido Acción Nacional y " Evaristo Pérez Arreola " de Unidad Democrática de Coahuila, se basa en las siguientes consideraciones:

Dentro de los principios en que se debe sustentar una sana composición del presupuesto de egresos se encuentra el que se contemplen erogaciones benéficas para la población, debiéndose diseñar de tal forma que garantice que no constituyan un desgaste para el Estado y hacerse con la finalidad de lograr cubrir las prioridades que las entidades requieran para que repercutan en los habitantes del Estado con mayores beneficios.

Es bien sabido que las erogaciones por motivo de difusión, promoción y publicidad han sido tema de discusión y señalamiento en diversas ocasiones por los montos tan grandes que se destinaban para este rubro, hecho por el cual, en fecha 20 de marzo del año 2001, este Congreso tuvo a bien aprobar la adición de un párrafo al artículo 251 del Código Financiero de los Municipios, el cual dispone que para los gobiernos municipales, en lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no

podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

Consideramos que la estipulación de un tope para las erogaciones en comento es de suma, (sic) sin embargo en esta ocasión proponemos que adicionalmente se debe plasmar una sanción en caso de incumplimiento, pues se trata de un precepto jurídico imperfecto, al carecer de consecuencia en caso de falta, proponiéndose al efecto que se multará al titular de la Tesorería Municipal por la cantidad equivalente al 10% de lo excedido, la cual será aplicada conforme al procedimiento de responsabilidad administrativa por la Contraloría Municipal y que de esa multa será responsable solidario el Presidente Municipal, esto con el fin de evitar a toda costa que se destinen erogaciones mayores a lo estipulado.

Por otro lado, no existe a nivel estatal una disposición similar a la de los municipios, a pesar de que en ambos casos se trata de recursos públicos que deben ser fiscalizados para que su utilización sea en beneficio directo de la población, por lo tanto, proponemos también adicionar a la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos, el párrafo previsto en el artículo 251 del Código Financiero para los Municipios, con la diferencia de que en la Ley estatal se propone que las erogaciones no podrán exceder del 2% de los ingresos presupuestales totales, en vez del citado 3% municipal, dada diferencia tan marcada del monto de percepción por materia de ingresos entre un municipio y el Estado y en los mismos términos que los que se consignan para los municipios, se propone que se establezca una sanción por incumplimiento, para la cual, el texto consigna que se ocasionará multa al titular de la Secretaría de Finanzas tratándose de las dependencias de la Administración Pública Centralizada o al Director, Presidente o autoridad ejecutiva equivalente respecto de las entidades de la Administración pública descentralizada, tribunales administrativos y organismos autónomos, también por la cantidad que corresponda al 10% de lo excedido, la cual deberá ser aplicada conforme al procedimiento de responsabilidad administrativa por la Contraloría Estatal, y que con excepción de los organismos autónomos, el Gobernador del Estado será responsable solidario de la multa de referencia.

La diferencia entre el sujeto al que se le impondrá la multa radica en que en el caso de las entidades de la administración pública descentralizada, la participación de la Secretaría de Finanzas es limitada y respecto a que el Gobernador no sea responsable solidario si ocurre la falta en de los organismos autónomos, se explica en la naturaleza misma de estos entes, a quienes la Constitución Política desliga del Poder Ejecutivo.

Es de señalarse que las sanciones que se pretenden adicionar se hacen en forma personal con el fin de no afectar las arcas del patrimonio municipal y estatal.

TERCERO. No les asiste la razón a los autores de la iniciativa cuando sostienen que el artículo 251 del Código Financiero de los Municipios, adicionado el 20 de marzo de 2001, constituye una norma imperfecta al carecer de sanción, pues contra lo que sostienen, el hecho de que un gobierno municipal gaste en difusión, promoción y publicidad más del 3% de los ingresos presupuestales totales que le autoriza la citada norma, sin duda alguna constituye una falta administrativa, ya que conforme al artículo 52 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, todo servidor público tendrá entre otras obligaciones para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, la de utilizar los recursos asignados exclusivamente para los fines a que estén afectos; y su incumplimiento, de acuerdo con el párrafo último de la citada disposición, será sancionado como falta administrativa, lo que se corrobora con el hecho de que en la exposición de motivos los autores de la iniciativa consideren que la sanción debe ser aplicada conforme al procedimiento de responsabilidad administrativa seguido por la Contraloría Municipal.

Establecido lo anterior, de acuerdo con el artículo 56 de la ley en consulta, las sanciones por falta administrativa consistirán en:

I.- Apercibimiento privado o público;
II.- Amonestación privada o pública;
III.- Suspensión
IV.- Destitución del puesto;
V.- Sanción económica; y
VI.- Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

Cuando la inhabilitación se imponga como consecuencia de un acto u omisión que implique lucro o cause daños y perjuicios, será de seis meses a tres años si el monto de aquellos no excede de cien veces el salario mínimo mensual vigente en la zona económica, correspondiente a la Capital del Estado; y de tres años a diez años si excede de dicho límite.

Así las cosas, demostrado que la norma en cuestión no es imperfecta, dado que las faltas administrativas en que incurran los servidores públicos estatales o municipales tienen establecida una sanción prevista en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades, la iniciativa en examen ninguna razón da para justificar que se sancione al Tesorero Municipal con una multa equivalente al 10 % del exceso y que el Presidente

Municipal sea responsable solidario de la misma, lo cual pugna abiertamente con la Ley de Responsabilidades que establece la sanción por la falta administrativa para quien la haya cometido y no simplemente para un servidor público por el cargo que desempeña, como lo pretende la iniciativa; pues en el mejor de los supuestos, quien puede ser acreedor a la sanción lo es el síndico y si lo hay de vigilancia, dicho servidor público, ya que es a ellos a quien compete vigilar que se aplique correctamente el presupuesto de egresos; y, un exceso en el gasto, es indicativo de una aplicación incorrecta de dicho presupuesto.

Por cuanto a la adición que se propone al artículo 7 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila, se establece que los gastos de difusión, promoción y publicidad no podrán exceder del 2% de los ingresos presupuestales totales, en lugar del citado 3% municipal , por la diferencia tan marcada del monto de ingresos entre el municipio y el Estado; sin embargo, no se toma en cuenta que a diferencia del municipio, en tratándose del Estado, participan los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, además del sector paraestatal y los organismos públicos autónomos; no se aclara si ese 2% tiene que ser distribuido entre tosas las dependencias antes mencionadas y en que proporción, ni se especifica quienes son los responsables en caso de que el exceso ocurra en los poderes Legislativo o Judicial; tampoco se da ninguna razón par la que en caso de exceso del gasto se sanciona al Secretario de Finanzas con una multa del 10 % del exceso, ni mucho menos porque el Gobernador del Estado sea responsable solidario por esa multa; amen de que, dicha propuesta pugna abiertamente con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila que establece que el Ejecutivo, en su carácter de jefe de la Administración Pública del Estado, **queda excluido** de responsabilidad administrativa.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden, resulta pertinente emitir el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Por las razones expuestas, se desecha la iniciativa de ley que propone la reforma al artículo 251 del Código financiero para los Municipios del Estado y la adición del artículo 7 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Diputada Melba Nelia Flores Martínez (Coordinadora), Diputado Carlos Támez Cuellar, Diputada Latiffe Burciaga Neme, Diputado Gabriel Calvillo Ceniceros, Diputado Miguel Felipe Mery Ayup, Diputada Mary Thelma Guajardo Villarreal, Dip. Luis Fernando Salazar Fernández, Diputado Jesús de León Tello, Diputado Gregorio Contreras Pacheco, Saltillo, Coahuila, a Octubre 24 de 2005**.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Melba Nelia Flores Martínez Coordinadora	Dip. Carlos Támez Cuellar
Dip. Gabriel Calvillo Ceniceros	Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme
Dip. Miguel Felipe Mery Ayup	Dip. Jesús de León Tello
Dip. Fernando Salazar Fernández	Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Gregorio Contreras Pacheco

Es cuanto.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Muchas gracias Diputado.

A continuación se pone a consideración el dictamen y se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús de León.

Diputado Jesús de León Tello:
Con su permiso, señor Presidente.

Primero para que se precise que en el dictamen respectivo el voto de un servidor fue en contra del dictamen por las siguientes consideraciones, la iniciativa que se planteo respecto a la reforma que es sujeto de este dictamen, creemos que es procedente para ir clarificando este tema del famoso 3% de gastos en publicidad en donde se encuentre quizás los 38 Alcaldes de Coahuila.

El día de ayer en la comparecencia del Procurador Oscar Calderón, al ser cuestionado sobre las denuncias presentadas por los… en contra del Gobernador electo Humberto Moreira, en contra del Alcalde de Torreón Guillermo Anaya, el Alcalde de Ramos Arizpe, Ernesto Saro, justificaba de que no tenía los elementos necesarios porque decía que era una norma imperfecta, porque tenía una obligación pero no tenía una sanción.

Aquí se esta planteando la sanción respectiva echo que también es muy discutible porque no se puede ser casuístico en todos los ordenamientos si se esta imponiendo una carga al funcionario público sin duda alguna tiene la obligación de hacer ver lo que le obliga a la ley de no rebasar ese tope del 3% si lo hace debe de tener una consecuencia y por eso existe como la Comisión de Gobernación por mayoría establece en sus argumentos y esgrime la ley de responsabilidad de los servidores públicos del estado y de los municipios e igualmente existe el código penal en donde en forma genérica se establecen tipos penales que son los que encuadran en las conductas cuando a una autoridad pues obviamente lleva a cabo una actividad fuera o al margen de la ley.

Creo que en ese sentido para ir clarificando debe de establecerse esta sanción que se planteo en la iniciativa, independientemente de la aplicación de acuerdo a la Ley de Responsabilidad de servidores públicos y de acuerdo también al Código Penal cuando algún funcionario público comete algún delito en el ejercicio de su función.

Yo solicitaría que este dictamen fuera regresado porque hay una contradicción, pues el Procurador el día de ayer da un argumento el por qué no actuado en dichas denuncias en contra de todos los Alcaldes, no en uno en específico.

Y por otra parte, el día de hoy estamos haciendo lo contrario a los argumentos que él decía, yo creo que es abonar a lo que establecía un poco el Procurador de establecer una sanción tajante en lo que respecta a esta iniciativa independientemente de que se puedan desprender Comisión de delitos de acuerdo al código penal.

Yo solicitaría que este dictamen fuera devuelto a la Comisión respectiva. Es cuanto señor Presidente.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Se toma nota del voto en contra del Diputado Jesús de León.

Y no habiendo más intervenciones procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que solicito al Diputado Miguel Felipe Mery Ayup, que se sirva tomar nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:
El resultado de la votación es como sigue: 21 votos a favor, 7 en contra, 0 abstenciones, 7 no votaron.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Conforme al resultado de la votación se aprueba por mayoría el dictamen presentado, por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales por lo que debe procederse a lo que corresponda según los términos del mismo.

A continuación se solicita al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un proyecto de Decreto para la creación de un organismo público descentralizado denominado "Instituto Municipal de Planeación de Torreón, Coahuila", planteado por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, relativo al Proyecto de Decreto Para la Creación de un Organismo Público Descentralizado Denominado " Instituto Municipal de Planeación De Torreón, Coahuila", propuesto por el C. Presidente Municipal; y,

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día, 1 de Junio de 2004, se acordó turnar a esta Comisión el Proyecto de Decreto Para la Creación de un Organismo Público Descentralizado Denominado " Instituto Municipal de Planeación De Torreón, Coahuila", propuesto por el C. Presidente Municipal.

SEGUNDO. Que en cumplimiento del acuerdo anterior, se turnó el citado proyecto a esta Comisión para estudio y dictamen; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, tanto por el acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno, como por lo dispuesto en los artículos relativos vigentes de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que el Proyecto de Decreto Para la Creación de un Organismo Público Descentralizado Denominado " Instituto Municipal de Planeación De Torreón, Coahuila", propuesto por el C. Presidente Municipal, se basa en el Acuerdo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por e 1 artículo 1 26 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 150 fracción IV del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila ***CERTIFICO****:- Que en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 27 de Abril de 2004, se tomó entre otros el siguiente acuerdo:- - - - - - - - - - - - - - - - - -*

Décimo cuarto punto del orden del día.- *Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que sea autorizado el Proyecto de Decreto denominado Instituto Municipal de Planeación de Torreón, Coahuila.- - - - - - - - - - - - - - - - -- El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Ignacio Máynez Varela, Presidente de la Comisión de Regidores de Gobernación, así como del Ing. Héctor Ramírez Berúmen, Presidente de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presenten al Ayuntamiento los dictámenes que al respecto emitieron. - - - - -*

En uso de la palabra el Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación dio lectura al dictamen emitido que a la letra dice: " Con fundamento en el artículo 96 tercer párrafo y artículo 118 fracción II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Gobernación y, después de discutir ampliamente el proyecto de ***DECRETO QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE TORREÓN, COAHUILA****, la comisión con 7 votos a favor de los regidores y síndico sucesivamente C. José Ignacio Máynez Varela, C. María Mayela Ramírez Sordo, C. Iván Chávez Lastra, C. Juan Antonio Zapata Monreal, C. María Raquel Aguilar Aguilar, C. Juan Antonio Navarro del Río y C. Carlos Lauro Romo Vázquez, resuelve los siguientes puntos:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

presente dictamen a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que sea incluido en el orden del día de la sesión de cabildo próxima, para su correspondiente votación.- - - - - - - - - - -

TERCERO: *En caso de ser aprobado el presente dictamen por el cabildo, se realice el trámite correspondiente para su correspondiente (sic) publicación y entrada en vigor".- - - - - - - - - - - - - - - - - En uso de la palabra el Ing. Héctor Ramírez Berúmen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al dictamen emitido que dice: "Con fundamento en los artículos 105 fracción I, V, 141, 142 fracción I, II, IV. VI. VII y 144 fracción I, II, III, IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 9, 15 fracción III, IV, V, 18 frac IV, 30 y 41 de la Ley de Planeación para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve lo siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - -

Coahuila ***SE RESUELVE: - ÚNICO.-*** *El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba la intención de crear un Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Torreón, Coahuila.*

*El Cabildo una vez analizada la propuesta para que sea autorizado el Proyecto de Decreto para la creación del Organismo Público descentralizado, denominado Instituto Municipal de Planeación de Torreón , Coahuila, por mayoría de 18 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En congruencia con la disposición mencionada y demás relativas de la ley en consulta, el Código Municipal consagra el Título Cuarto a La Planeación del Desarrollo Municipal, al que destina seis capítulos referentes a:

- Disposiciones Generales
- Proceso de Planeación
- Plan Municipal de Desarrollo
- Comité de Planeación del Desarrollo Municipal
- Desarrollo Urbano Municipal
- Asociación de Municipios Para la Planeación del Desarrollo.

Ahora bien, en esta regulación jurídica, en el Capítulo relativo a las Disposiciones Generales, los artículos 141 y 142 establecen respectivamente que la planeación del desarrollo municipal es una actividad de racionalidad político-administrativa encaminada a que los Ayuntamientos intervengan eficientemente en el desarrollo integral y consiste en diseñar e implementar políticas públicas municipales de mediano y largo plazo a fin de prever y adaptar armónicamente las actividades sociales y económicas con las necesidades básicas de los municipios, de acuerdo con su vocación regional, su potencial y sus recursos disponibles. A través de la planeación, los ayuntamientos deberán establecer la dirección hacia el desarrollo integral de sus respectivos municipios, así como establecer criterios para aplicar con mayor eficacia los recursos financieros propios y los que los gobiernos federal y estatales les transfieran, y que la planeación del desarrollo municipal tiene los objetivos siguientes:

I. Prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo económico y social del municipio.

II. Movilizar los recursos económicos de la sociedad y encaminarlos racionalmente al desarrollo de actividades productivas y a la satisfacción de las necesidades colectivas y demandas prioritarias de la comunidad.

III. Programar las acciones del gobierno municipal estableciendo prioridades por orden de importancia en relación a la promoción del desarrollo armónico e integral de municipio y de las comunidades que lo conforman.

IV. Procurar un desarrollo urbano equilibrado de los centros de población.

V. Promover la protección y conservación del medio ambiente.

VI. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del gobierno municipal.

VII. Vincular el plan de desarrollo municipal con los planes de desarrollo estatal, regional y federal.

Como fácilmente puede observarse, nuestro Código Municipal establece los objetivos de la planeación del desarrollo municipal, que en su artículo 149, referente al Proceso de Planeación, lo define como el conjunto de actividades que permiten formular, poner en marcha y evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y los diversos programas derivados del mismo. Las etapas que comprende son: formulación, discusión y aprobación, ejecución, control, y evaluación.

I. Formulación. Consiste en formular o elaborar el Plan Municipal de Desarrollo. Comprenderá las siguientes actividades:

a). Elaboración de diagnósticos económicos y sociales que reflejen la situación real y las necesidades y prioridades del municipio.

b). Definición de objetivos y prioridades para señalar qué es lo que se quiere lograr y lo que es más urgente y necesario.

c). Señalamiento de estrategias y políticas a seguir, para establecer cómo y de qué manera se lograrán los objetivos propuestos.

d). Especialización de las áreas o partes del plan que deberán ser coordinadas por los responsables de su elaboración.

e). Compatibilización de los programas operativos anuales con el Plan Municipal de Desarrollo mismo y de éste con el Plan Estatal de Desarrollo.

f). Designación de los órganos responsables de la instrumentación, así como la previsión de los recursos necesarios.

g). Determinación de las metas de corto y mediano plazos.

h). Concertación con grupos sociales.

II. Discusión y Aprobación. En esta etapa corresponde al Ayuntamiento, en sesión de cabildo, analizar el contenido del Plan y discutir la posibilidad de llevarlo a cabo. Una vez aprobado por el Ayuntamiento, éste se hace responsable de vigilar su correcta ejecución.

III. Ejecución. En esta etapa, el plan se traducirá en acciones concretas mediante programas operativos anuales que serán llevados a cabo para tal efecto. Para ello los responsables de su ejecución harán que sus actividades se apeguen a lo establecido en el plan.

IV. Control. Consiste en identificar el grado de cumplimiento del plan y el avance de los programas para localizar posibles desviaciones y verificar si las realizaciones y resultados guardan conformidad con lo planeado.

V. Evaluación. En esta etapa se hace una valoración cualitativa de los resultados de la planeación. Debe hacerse durante la ejecución del plan y una vez concluido el mismo, para saber si los objetivos propuestos se lograron. Los resultados de la evaluación deberán documentarse para que sirvan para mejorar los futuros planes y programas municipales.

Por último, los artículos 158, 159, 160, 161 y 162 del ordenamiento municipal en consulta, contenidos en el Capítulo referente al Comité de Planeación de Desarrollo Municipal, establecen:

ARTÍCULO 158. Los ayuntamientos integrarán un Comité relativo a la planeación del desarrollo municipal, el cual deberá constituirse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de instalación de los mismos.

ARTÍCULO 159. El Comité de planeación del desarrollo municipal es un organismo técnico, auxiliar de los ayuntamientos en materia de planeación, el cual contará con la participación de los sectores público, social y privado. Su misión es promover y coordinar la instrumentación y evaluación del Plan y ser el mecanismo de participación y decisión entre la comunidad y el gobierno municipal.

ARTÍCULO 160. El órgano de coordinación del Comité se constituirá con:

I. El presidente municipal o en quien delegue esta atribución.

II. Un secretario técnico que será designado por el Ayuntamiento, a propuesta del presidente municipal.

III. Los consejeros que acuerde el Ayuntamiento, considerando las distintas áreas o materias de la planeación integral. Por cada consejero propietario se designará un suplente.

ARTÍCULO 161. Los titulares de las dependencias, organismos y entidades de la administración pública municipal, coadyuvarán con el Comité en el ejercicio de sus atribuciones.

ARTÍCULO 162. El Comité tendrá las funciones que determine el Ayuntamiento y el reglamento respectivo. Según las diferentes condiciones de los municipios, fungirá como órgano técnico y de consulta de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, integrada por munícipes.

Conforme al Código Municipal, el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, debe tener constituido un Comité como organismo técnico, auxiliar en materia de planeación, el cual se integrará con la participación de los sectores público, social y privado, cuya misión es promover y coordinar la instrumentación y evaluación del Plan y ser el mecanismo de participación y decisión entre la comunidad y el gobierno municipal y que fungirá como órgano técnico y de consulta de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, por lo que conforme a la normatividad del Estado y específicamente la que regula la vida municipal, no se hace necesaria la existencia de un organismo público descentralizado como el que propone el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

En otro orden de ideas, por los objetivos y atribuciones que el R. Ayuntamiento de Torreón confiere al Instituto cuya creación propone, puede cuestionarse seriamente la constitucionalidad del mismo, según se pasa a demostrar.

En efecto, conforme al párrafo primero de la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

En armonía con dicha disposición, la Constitución Política del Estado dispone en el artículo 158 Ñ en relación con el 158 U fracción I inciso 5, que no existirá autoridad intermedia entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal; que por autoridad intermedia se entiende toda entidad que interrumpa u obstaculice la comunicación directa que debe existir entre los Gobiernos Estatal y Municipal. Se considerará también autoridad intermedia aquella que, entre el Estado y el Municipio, asuma indebidamente alguna o algunas facultades propias del Ayuntamiento.

No será autoridad intermedia aquella que asuma, conforme a las disposiciones aplicables, una función de auxilio y de colaboración que solicite o acepte el propio Ayuntamiento para el mejor desempeño de sus funciones, bajo los principios de fidelidad federal y municipal.

Artículo 158-U. Los Ayuntamientos tendrán las competencias, facultades y obligaciones siguientes:

I. En materia de gobierno y régimen interior:
5. Formular, aprobar, controlar y evaluar el Plan de Desarrollo Municipal, con arreglo a la ley.

Ahora bien, aun cuando en la fracción I del artículo 9° se establece dentro de los objetivos del Instituto que éste será auxiliar del Ayuntamiento y en el artículo 10° relativo a las atribuciones que tiene se reitera en la fracción X ese objetivo, además de que en las fracciones I, II, XI y XV se le atribuyen facultades de auxilio, lo cierto es que en las demás asume funciones normativas y aun ejecutivas que hacen de dicho Instituto, en los términos de nuestra constitución, una autoridad intermedia al atribuirle facultades que corresponden directamente al Ayuntamiento como pueden ser entre otras las relativas a la elaboración de programas acciones y metas para preservar y restaurar el equilibrio ecológico, o las relativas al desarrollo de las zonas rurales, además de que conforme al artículo 3°, se confiere al Instituto el carácter de autoridad de planeación municipal y de ordenamiento territorial y urbano, que lo convierten en una autoridad intermedia entre el Ayuntamiento y el Estado y que dejan de lado las facultades de coadyuvancia y de mero órgano auxiliar del Ayuntamiento, pues dentro de sus atribuciones se le faculta para proponer al Ayuntamiento lineamientos para imponer a la propiedad privada modalidades, amen de facultades de evaluación de los planes y programas del Sistema Municipal de Planeación con visión integral del desarrollo, facultad que también corresponde al Ayuntamiento.

Conclusión de lo expuesto, es que el referido Instituto Municipal de Planeación de Torreón tiene atribuciones que corresponden al Ayuntamiento y por ende, en los términos de la Constitución Política Local, debe ser considerado como una autoridad intermedia ente el Estado y el Municipio; y por lo mismo, inconstitucional.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden, resulta pertinente emitir el siguiente

DICTAMEN

ÚNICO. No resulta procedente autorizar la creación de un Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Torreón.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Diputada Melba Nelia Flores Martínez (Coordinadora), Diputado Carlos Támez Cuellar, Diputada Latiffe Burciaga Neme, Diputado Gabriel

Calvillo Ceniceros, Diputado Miguel Felipe Mery Ayup, Diputada Mary Thelma Guajardo Villarreal, Dip. Luis Fernando Salazar Fernández, Diputado Jesús de León Tello, Diputado Gregorio Pacheco, Saltillo, Coahuila, a Octubre 24 de 2005**.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Melba Nelia Flores Martínez Coordinadora	Dip. Carlos Támez Cuellar
Dip. Gabriel Calvillo Ceniceros	Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme
Dip. Miguel Felipe Mery Ayup	Dip. Jesús de León Tello
Dip. Fernando Salazar Fernández	Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Gregorio Contreras Pacheco

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Se pone a consideración el dictamen que se le acaba de dar lectura, por lo que se le concede la palabra al Diputado Jesús de León, para hacer una aclaración.

Bueno, el Diputado hace la aclaración que su voto es en contra del dictamen que se esta poniendo a consideración.

Y no habiendo más intervenciones se somete a votación el dictamen que se acaba de leer, por lo que solicito al Diputado Gregorio Contreras Pacheco, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Conforme al resultado de la votación se aprueba por mayoría el dictamen presentado, por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales por lo que debe procederse a lo que corresponda según los términos del mismo.

A continuación se solicita al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Saltillo, mediante el cual se solicita que se declare la validez o invalidez de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de este municipio, para enajenar, a título de permuta, un área municipal ubicada en el Fraccionamiento Jardines Coloniales, por otro inmueble ubicado en el mismo fraccionamiento, propiedad de “JISA Bienes Raíces”, S. A. de C. V.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar, a título de permuta, un área municipal ubicada en el Fraccionamiento Jardines Coloniales con una superficie de 6,380.50 m2, por otro inmueble ubicado en el mismo Fraccionamiento con una

superficie de 3,733.11 m2 propiedad de JISA Bienes Raíces, S. A. de C. V., de esta ciudad, toda vez que el inmueble que reciba el Municipio será urbanizado por la constructora antes mencionada con una inversión de $1'107,707.00 M.N.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 1 de Octubre del año 2005, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar, a título de permuta un área municipal ubicada en el Fraccionamiento Jardines Coloniales con una superficie de 6,380.50 m2, por otro inmueble ubicado en el mismo Fraccionamiento con una superficie de 3,733.11 m2 propiedad de JISA Bienes Raíces, S. A. de C. V., de esta ciudad, toda vez que el inmueble que reciba el Municipio será urbanizado por la constructora antes mencionada con una inversión de $1'107,707.00 M.N.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo el último párrafo del artículo 278 del Código Financiero señala que *....tratándose de la enajenación de inmuebles de dominio privado del Ayuntamiento, sea a título oneroso o gratuito, se requerirá del acuerdo de autorización de las dos terceras partes de sus miembros, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.*

TERCERO. Que, en cumplimiento con lo que señala el artículo 273 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento envía copia certificada del acta de la sesión de cabildo de fecha 28 de Junio del 2005 en la que se contiene el acuerdo conforme al cual se decidió por mayoría de los miembros integrantes del Cabildo autorizar la enajenación a título de permuta un área municipal ubicada en el Fraccionamiento Jardines Coloniales con una superficie de 6,380.50 m2, por otro inmueble ubicado en el mismo Fraccionamiento con una superficie de 3,733.11 m2 propiedad de JISA Bienes Raíces, S. A. de C. V., de esta ciudad, toda vez que el inmueble que reciba el Municipio será urbanizado por la constructora antes mencionada con una inversión de $1'107,707.00 M.N.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Saltillo, para enajenar a título de permuta un área municipal ubicada en el Fraccionamiento Jardines Coloniales con una superficie de 6,380.50 m2, por otro inmueble ubicado en el mismo Fraccionamiento con una superficie de 3,733.11 m2 propiedad de JISA Bienes Raíces, S. A. de C. V., de esta ciudad, toda vez que el inmueble que reciba el Municipio será urbanizado por la constructora antes mencionada con una inversión de $1'107,707.00 M.N. La superficie en mención se identifica de la manera siguiente:

POLÍGONO

NORTE:	55.00 M. CON ÁREA VERDE
ORIENTE:	102.00 M. CON ÁREAVERDE Y CALZADA DE LOS DEPORTES.
SUR:	69.00 M. CON ÁREA VERDE
SUR:	14.89 M. CON ÁREA VERDE
PONIENTE:	18.74 M. CON ÁREA VERDE
NORTE:	20.53 M. CON ÁREA VERDE Y CALZADA DE LOS TEJADOS.
NORTE:	15.06 M. CON ÁREA VERDE Y CALZADA DE LOS TEJADOS.
PONIENTE:	15.03 M. CON ÁREA VERDE Y CALZADA DE LOS TEJADOS.
NORTE:	10.50 M. CON ÁREA VERDE Y CALZADA DE LOS TEJADOS.
PONIENTE:	19.50 M. CON ÁREA VERDE Y CALZADA DE LOS TEJADOS.
NORTE:	20.12 M. CON ÁREA VERDE Y CALZADA DE LOS TEJADOS.
PONIENTE:	17.00 M. CON ÁREA VERDE Y CALZADA DE LOS TEJADOS.

El objeto de que dicha superficie sea permutada es para dotar de beneficios a los vecinos de ambos sectores en donde se encuentran las superficies que se van a permutar con obras de urbanización y áreas de esparcimiento.

SEGUNDO. El Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

TERCERO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el plazo de doce meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente decreto, quedarán sin efecto las

disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones "Luis Donaldo Colosio" del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, Octubre 11 del 2005*.*

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa — Coordinador

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Gregorio Contreras Pacheco

Cumplida la lectura.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Muchas gracias Diputado.

Se pone a consideración el dictamen que acaba de leerse.

No habiendo intervenciones procedemos a la votación por lo que solicito al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, que se sirva tomar nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:
El resultado es el siguiente: 26 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 9 no votaron.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado, por la Comisión, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación se solicita al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Saltillo, mediante el cual se solicita que se declare la validez o invalidez de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de este municipio, para enajenar a título oneroso un inmueble ubicado en la Colonia Real de Peña, a favor de la ciudadana Elisa Irma Villarreal Villarreal.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar, a título oneroso, un inmueble ubicado en la Colonia Real de Peña, a favor de la C. Elisa Irma Villarreal Villarreal.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 1 de Octubre del año 2005, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar, a título oneroso un inmueble ubicado en la Colonia Real de Peña, a favor de la C. Elisa Irma Villarreal Villarreal.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo el último párrafo del artículo 278 del Código Financiero señala que *....tratándose de la enajenación de inmuebles de dominio privado del Ayuntamiento, sea a título oneroso o gratuito, se requerirá del acuerdo de autorización de las dos terceras partes de sus miembros, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.*

TERCERO. Que, en cumplimiento con lo que señala el artículo 273 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento envía copia certificada del acta de la sesión de cabildo de fecha 20 de Enero del 2005 en la que se contiene el acuerdo conforme al cual se decidió, por las dos terceras partes de los miembros integrantes del Cabildo autorizar la enajenación a título oneroso, un inmueble ubicado en la Colonia Real de Peña, a favor de la C. Elisa Irma Villarreal Villarreal.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Saltillo, para enajenar a título oneroso, un inmueble ubicado en la Colonia Real de Peña, con una superficie de 1,030.16 M2, a favor de la C. Elisa Irma Villarreal Villarreal. La superficie en mención se identifica de la manera siguiente:

Al Norte: En 27.00 metros y colinda con calle Real del Monte.
Al Sur: En 25.00 metros y colinda con lote 2 Manzana O.
Al Oriente: En 36.00 metros y colinda con calle Valencia.
Al Poniente: En 46.00 metros y colinda con calle Acequia.

El objeto de la desincorporación es a fin de enajenar dicha superficie a título oneroso a favor de la C. Elisa Irma Villarreal Villarreal y resarcirla por la afectación de un inmueble de su propiedad.

SEGUNDO. El Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

TERCERO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el plazo de doce meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones "Luis Donaldo Colosio" del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, Octubre 11 del 2005*.*

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Gregorio Contreras Pacheco

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Muchas gracias Diputado.

Se pone a consideración el Decreto al que se le acaba de dar lectura. No habiendo intervenciones se somete a votación por lo que solicito al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco, que se tome nota e informe sobre el resultado de la misma.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Muchas gracias.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación se solicita al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de la señora Herlinda Ruvalcaba Sánchez. Tiene la palabra Diputado.

Diputado Secretario Felipe Mery Ayup:
Gracias señor Presidente.

Dictamen de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de la señora Herlinda Ruvalcaba Sánchez.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 1 de Octubre del 2005, se recibió iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de la señora Herlinda Ruvalcaba Sánchez.

SEGUNDO. Que conforme a lo acordado por el Pleno del Congreso, dicho expediente se turnó a la Comisión de Finanzas para su estudio y dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Ejecutivo Estatal estima necesario expresar justo reconocimiento a todas aquellas personas que participaron en el bien de la Patria durante la Revolución o, en su caso por justicia social, a sus descendientes directos.

SEGUNDO. El señor Mariano Ruvalcaba Aguilar fue veterano de la Revolución y, durante dicho acontecimiento, cumplió cabalmente con su deber.

TERCERO. La señora Herlinda Ruvalcaba Sánchez, descendiente directa del señor Mariano Ruvalcaba Aguilar, solicitó al Ejecutivo del Estado gestionar el otorgamiento de una pensión vitalicia a su favor en virtud del mérito revolucionario de su difunto padre y dada la precaria situación económica y de salud de la solicitante, según se desprende de los estudios socioeconómicos practicados por la Secretaría de Finanzas del Estado, se justifica la necesidad de que la misma cuente con un ingreso que le ayude a solventar diversos gastos.

En virtud de lo anterior, el Ejecutivo Estatal encuentra justificado proponer a esta Legislatura se otorgue una pensión vitalicia a la señora Herlinda Ruvalcaba Sánchez, por lo que nos permitimos someter para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que otorgue una pensión vitalicia a la señora Herlinda Ruvalcaba Sánchez, por la cantidad de $2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Ejecutivo Estatal para que la pensión a que se alude en el artículo anterior, sea incrementada de acuerdo y en proporción al porcentaje de aumento que en el futuro se autorice para los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. La pensión a que se hace mención en el presente decreto será pagada a la señora Herlinda Ruvalcaba Sánchez, por la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública Estatal, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. La pensión a que se refiere el presente decreto será incompatible con cualquiera otra que otorgue el Gobierno del Estado, por lo que en caso contrario, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. La pensión vitalicia que se otorga mediante este decreto, quedará automáticamente cancelada al ocurrir el fallecimiento de la titular de la misma.

TERCERO. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo que antecede, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado deberá establecer los mecanismos necesarios para verificar con la periodicidad que estime conveniente, que la beneficiaria de la pensión que se otorga en este decreto no haya fallecido.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 11 de octubre del 2005.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Gregorio Contreras Pacheco

Cumplida la lectura Presidente.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Se pone a consideración el Decreto al que se le acaba de dar lectura. No habiendo intervenciones se somete a votación, por lo que se les solicita al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, que se sirva tomar nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:
Presidente, el resultado de la votación es como sigue: 24 votos a favor, 0 en contra, 11 no votaron.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación se solicita al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de la señora María de los Angeles Flores Rivera.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

Dictamen de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de la señora María de los Ángeles Flores Rivera.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 1 de Octubre del 2005, se recibió iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de la señora María de los Ángeles Flores Rivera.

SEGUNDO. Que conforme a lo acordado por el Pleno del Congreso, dicho expediente se turnó a la Comisión de Finanzas para su estudio y dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Ejecutivo Estatal estima necesario expresar justo reconocimiento a todas aquellas personas que participaron en el bien de la Patria durante la Revolución o, en su caso por justicia social, a sus descendientes directos.

SEGUNDO. El señor Agustín Flores Zeledón fue veterano de la Revolución y, durante dicho acontecimiento, cumplió cabalmente con su deber.

TERCERO. La señora María de los Ángeles Flores Rivera, descendiente directa del señor Agustín Flores Celedón, solicitó al Ejecutivo del Estado gestionar el otorgamiento de una pensión vitalicia a su favor en virtud del mérito revolucionario de su difunto padre y dada la precaria situación económica y de salud de la solicitante, según se desprende de los estudios socioeconómicos practicados por la Secretaría de Finanzas del Estado, se justifica la necesidad de que la misma cuente con un ingreso que le ayude a solventar diversos gastos.

En virtud de lo anterior, el Ejecutivo Estatal encuentra justificado proponer a esta Legislatura se otorgue una pensión vitalicia a la señora María de los Ángeles Flores Rivera, por lo que nos permitimos someter para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que otorgue una pensión vitalicia a la señora María de los Ángeles Flores Rivera, por la cantidad de $2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Ejecutivo Estatal para que la pensión a que se alude en el artículo anterior, sea incrementada de acuerdo y en proporción al porcentaje de aumento que en el futuro se autorice para los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. La pensión a que se hace mención en el presente decreto será pagada a la señora María de los Ángeles Flores Rivera, por la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública Estatal, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. La pensión a que se refiere el presente decreto será incompatible con cualquiera otra que otorgue el Gobierno del Estado, por lo que en caso contrario, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. La pensión vitalicia que se otorga mediante este decreto, quedará automáticamente cancelada al ocurrir el fallecimiento de la titular de la misma.

TERCERO. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo que antecede, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado deberá establecer los mecanismos necesarios para verificar con la periodicidad que estime conveniente, que la beneficiaria de la pensión que se otorga en este decreto no haya fallecido.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 11 de octubre del 2005.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Gregorio Contreras Pacheco

Cumplida la lectura Presidente.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Muchas gracias Diputado Secretario.

Se pone a consideración el dictamen al que se le acaba de dar lectura. No habiendo intervenciones se somete a votación por lo que se solicito al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, que se sirva tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:
Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 10 no votaron.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación se solicita al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, con relación a las cuentas públicas de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, tanto del Congreso del Estado como de la Contaduría Mayor de Hacienda, y del Poder Judicial del Estado, correspondientes al primero y segundo trimestres del año 2005.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

D I C T A M E N : De la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, respecto de las Cuentas Públicas de los Poderes Ejecutivo, Legislativo tanto del Congreso del Estado como de la Contaduría Mayor de Hacienda y del Poder Judicial, correspondientes al primer y segundo trimestre del 2005; y

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que el **Ejecutivo del Estado** ha dado cumplimiento al artículo 84 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Coahuila, presentando a este Congreso del Estado la Cuenta Pública del primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal del 2005.

Que en lo referente al **Poder Legislativo** tanto al **Congreso del Estado** como de la **Contaduría Mayor de Hacienda,** se advierte que han dado cumplimiento al artículo 67 fracción XXIV de la Constitución

Política Local respecto del Congreso del Estado, y artículos 4 fracción I y 13 fracción XII de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda respecto al Órgano Técnico, presentando a esta Comisión las Cuentas Públicas del primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal del 2005.

Igualmente el **Poder Judicial,** ha dado cumplimiento al artículo 152 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, presentando a este Congreso la Cuenta Pública del primer y segundo trimestre del 2005.

SEGUNDO.- Que una vez recibidas por este Congreso del Estado las Cuentas Públicas mencionadas en el considerando que antecede conforme a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, esta Comisión las turnó a nuestro Órgano Técnico Superior de Fiscalización para su estudio y revisión, a excepción de la cuenta pública del Órgano Técnico.

TERCERO.- Que respecto a la revisión de la cuenta pública de la Contaduría Mayor de Hacienda, la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda faculta a esta Comisión para su recepción y revisión así como dictaminarla para posteriormente presentarla al Pleno de este Congreso del Estado, para lo cual está Comisión contrató los servicios de auditoría externa a quien le fue instruido realizar la revisión al cien por ciento, y después de haber revisado el dictamen de la cuenta pública, y no existir observaciones relevantes, esta comisión emite el dictamen respectivo.

CUARTO.- Que a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, se le turnaron expedientes conteniendo los resultados correspondientes de las cuentas públicas de los **Poderes Ejecutivo, Legislativo tanto del Congreso del Estado** como de la **Contaduría Mayor de Hacienda y Poder Judicial.**

QUINTO.- Que esta Comisión realizó el estudio y análisis de los informes de las cuentas públicas y después de comentarlas en reuniones de trabajo y de haber conocido a detalle la situación de cada una de las entidades, esta Comisión procede a someter al Pleno de este Congreso el presente dictamen.

SEXTO.- Que respecto al Poder Ejecutivo, la cuenta pública es dictaminada por auditores externos contratados por la Secretaría de la Contraloría, Órgano de Control del Ejecutivo y sus dependencias, auditores que coadyuvan en la función de vigilancia, fiscalización y control, propias de la Contraloría, función que le corresponde realizar durante el proceso administrativo, por lo que analiza, discute y valida los resultado que expresan los dictámenes de los despachos contratados.

No obstante lo anterior, la Secretaría de la Contraloría, en cumplimiento a su función realiza revisiones especiales cuando lo considera conveniente.

La Contaduría Mayor de Hacienda no ha recibido observaciones ni comentarios relevantes, que modifiquen los resultados contables de la entidad, por parte de la Secretaría de la Contraloría ni de los Auditores Externos.

SÉPTIMO.- Que es importante mencionar que cuando las entidades están dictaminadas por contador público externo, el Órgano Técnico con base en las facultades contenidas en el artículo 13 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, procede a realizar una revisión exhaustiva de los papeles de trabajo del dictaminador, con el fin de constatar que utilizó las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y verificando si a consideración de ese Órgano Técnico, los alcances son suficientes. No obstante lo anterior, la Contaduría Mayor cuando lo considera necesario profundiza esa revisión, solicitando al auditor externo información complementaria, extensión de alcances y/o revisa directamente la entidad.

DICTAMEN DE CUENTAS PÚBLICAS de los Poderes Ejecutivo, Legislativo tanto del Congreso del Estado como de la Contaduría Mayor de Hacienda y del Poder Judicial, correspondientes al primer y segundo trimestre del 2005.

Respecto a la cuenta pública del Poder Ejecutivo, correspondiente al primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 30 de abril de 2005, dictaminada por el C.P. Roberto Lozano Garza, debidamente registrado ante nuestra Contaduría Mayor de Hacienda con número CMH-RC-060, despacho contratado por la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa, Órgano de Control del Ejecutivo y sus dependencias, auditor que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública, coadyuva en la función de vigilancia, fiscalización y control, propias de la Contraloría, función que le corresponde realizar durante el proceso administrativo, Secretaría de la Contraloría que en cumplimiento de su función realiza revisiones especiales, y como resultado de esas revisiones la Contaduría Mayor de Hacienda no recibió observaciones ni comentarios relevantes de su revisión, igualmente el auditor en su dictamen expresa que los estados financieros del Poder Ejecutivo no contienen errores importantes y presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión de la cuenta pública, respecto al estado de origen y aplicación de recursos**, establece la Contaduría Mayor de Hacienda que el Poder Ejecutivo en el primer trimestre del 2005 inició con un saldo de efectivo y valores de 575 millones 150 mil 116 pesos, y que los ingresos totales del trimestre fueron de 5 mil 819 millones 597 mil 173 pesos,** mismos que se integran como sigue: Participaciones por adhesión al sistema de coordinación fiscal la cantidad de 1 mil 790 millones 675 mil 391 pesos, de los cuales 1 mil 402 millones 451 mil 894 pesos corresponden al Estado y 388 millones 223 mil 497 pesos corresponden a los municipios.

Por aportaciones federales del Ramo 33 ingresó la cantidad 2 mil 159 millones 433 mil 551 pesos correspondientes a los Fondos siguientes: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal 1 mil 632 millones 375 mil 994 pesos recursos ejercidos por la Secretaría de Educación Pública del Estado para cubrir la nómina y prestaciones de la plantilla del sector educativo conforme a las atribuciones que al efecto establece la normatividad; Fondo de Aportaciones para Servicios de Salud la cantidad de 170 millones 920 mil 167 pesos, confirmándose que estos recursos fueron correcta y oportunamente transferidos al organismo público descentralizado Servicios de Salud de Coahuila; Fondo para Infraestructura Social 64 millones 620 mil 768 pesos, de los cuales al Fondo para Infraestructura Social Municipal le correspondió la cantidad 56 millones 788 mil 731 pesos, revisándose que haya sido recibido conforme a la publicación en el Diario Oficial en mensualidades iguales, así como también, revisado que los recursos se hayan transferido a los municipios en tiempo y forma conforme a la normatividad, y por concepto del Fondo de Infraestructura Social Estatal se recibió la cantidad de 7 millones 832 mil 37 pesos; Fondo de Aportación para Fortalecimiento a Municipios 153 millones 117 mil 702 pesos revisándose que este Fondo haya sido recibido conforme a la publicación en el Diario Oficial, en mensualidades iguales, revisándose del mismo modo la transferencia a los municipios en tiempo y forma conforme a la normatividad; Fondo de Aportaciones Múltiples 58 millones 118 mil 408 pesos, ejerciéndose como sigue: Desarrollo Integral de la Familia 11 millones 134 mil 463 pesos; Infraestructura para la Educación Básica 31 millones 917 mil 945 pesos y para infraestructura para la educación superior 15 millones 66 mil pesos; Fondo de Educación Tecnológica y de Adultos la cantidad de 37 millones 532 mil 102 pesos destinados para servicios de educación tecnológica y de adultos, ejerciéndose la mayor parte a través del Colegio de Educación Profesional Técnica. Por el Fondo de Seguridad Pública la cantidad de 42 millones 748 mil 410 pesos aplicados en profesionalización, equipamiento, tecnología e infraestructura en las instancias de coordinación. Por aportaciones del Ramo General 39 ingresó la cantidad de 110 millones 11 mil 893 pesos por concepto del Fondo de Fortalecimiento a Entidades Federativas.

Por gestión del Ejecutivo del Estado mediante convenio se reasignaron recursos federales al Estado por un monto de 490 millones 72 mil 189 pesos por los siguientes conceptos: Educación Media Superior y Superior 250 millones 472 mil 202 pesos; Consejo Nacional de Fomento Educativo 48 millones 177 mil 36 pesos; Programa de la Comisión Nacional del Agua 11 millones 417 mil 21 pesos; Comisión Nacional Forestal 75 mil pesos; Programas de SAGARPA 529 mil 2 pesos; Caminos y Puentes Federales 2 millones 184 mil 804 pesos; Convenio de Desarrollo Social 9 millones 69 mil 753 pesos; Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda 2 millones de pesos; Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados 166 millones 147 mil 371 pesos; y por Otros Apoyos Federales recibió la cantidad de 69 millones 839 mil 835 pesos.

Por ingresos propios se recaudó la cantidad de 390 millones 423 mil 200 pesos, por los siguientes conceptos: Impuestos 138 millones 696 mil 421 pesos; derechos 185 millones 203 mil 630 pesos; contribuciones especiales 27 millones 216 mil 965 pesos; productos 19 millones 554 mil 465 pesos; por aprovechamientos 19 millones 751 mil 719 pesos; por aportación de terceros 197 millones 923 mil 806 pesos. Por otros orígenes netos registró la cantidad de 36 millones 67 mil 192 pesos, sumando el total del origen de los fondos en el trimestre ascendió a la cantidad de 5 mil 819 millones 597 mil 173 pesos.

Las aplicaciones del trimestre ascendieron a la cantidad 4 mil 256 millones 346 mil 419 pesos, ejercido por programa como sigue: Función Legislativa 39 millones 571 mil 656 pesos incluyendo previsión social; Impartición de Justicia 46 millones 840 mil 642 pesos incluyendo previsión social, Procuración de Justicia y Seguridad Pública 206 millones 694 mil 753 pesos; Administración de la Función Pública 242 millones 662 mil 130 pesos; Educación, Cultura y Deporte 2 mil 139 millones 666 mil 252 pesos; Desarrollo Social 376 millones 979 mil 256 pesos; Fomento Económico, Desarrollo Regional y Productividad se ejerció la cantidad de 108 millones 414 mil 928 pesos; Fortalecimiento Municipal 667 millones 869 mil 62 pesos; Comunicaciones y Transportes 150 millones 449 mil 400 pesos; en Previsión Social 246 millones 183 mil 310 pesos; en Organismos Electorales la cantidad 21 millones 515 mil 30 pesos y en Organismos de Transparencia 9 millones 500 mil pesos

El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo del 2005 fue de 1 mil 563 millones 250 mil 754 pesos.

Por lo que el total de las aplicaciones ascendió a la cantidad de 5 mil 819 millones 597 mil 173 pesos, cantidad igual que los orígenes.

Se consideró conveniente para un mejor análisis del ejercicio del gasto examinar los egresos por Capítulo y por objeto del gasto, mismos que totalizan la cantidad 4 mil 256 millones 346 mil 419 pesos, fueron aplicados como sigue: En el capítulo de Servicios Personales de 44,839 trabajadores del Estado ejerció la cantidad de 1 mil 874 millones 274 mil 183 pesos de los cuales Educación Pública ejerció 1 mil 606 millones 586 mil 919 pesos, en los siguientes conceptos: en Sueldos y Salarios de 34,982 trabajadores de la educación 935 millones 749 mil 960 pesos; Prestaciones Sociales 342 millones 233 mil 560 pesos y Servicio Médico y Otras Prestaciones 328 millones 603 mil 399 pesos. El resto de lo ejercido en el Capitulo de Servicios Personales que representa la cantidad de 267 millones 687 mil 264 pesos para 9,857 burócratas se ejerció por las Dependencias del Ejecutivo como sigue: En Sueldos y Salarios 204 millones 54 mil 159 pesos;

Prestaciones Sociales 42 millones 891 mil 299 pesos y Servicio Médico y Otras Prestaciones 20 millones 741 mil 806 pesos.

Por lo que corresponde al capítulo de **Materiales y Suministros, se erogó en el trimestre la cantidad de 54 millones 862 mil 612 pesos en las siguientes partidas: Combustible 13 millones 292 mil 812 pesos** ejercido en las dependencias del Ejecutivo como sigue: Oficina del Ejecutivo la cantidad de 537 mil 495 pesos; Secretaría de Gobierno 708 mil 46 pesos; Secretaría de Finanzas 2 millones 668 mil 476 pesos; Procuraduría General de Justicia 4 millones 65 mil 636 pesos; Desarrollo Social 267 mil 53 pesos; Educación Pública 680 mil 160 pesos; Seguridad Pública 2 millones 830 mil 243 pesos; Secretaría de Salud 31 mil 200 pesos; Planeación y Desarrollo 136 mil 377 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 1 millón 25 mil 693 pesos; Fomento Agropecuario 177 mil 257 pesos; Secretaría de la Contraloría 159 mil 791 pesos y en la Oficina de la ciudad de México 5 mil 385 pesos. **Respecto a la partida de Alimentación, los egresos ascendieron a 3 millones 175 mil 699 pesos** ejercido en las siguientes dependencias; Oficina del Ejecutivo la cantidad de 354 mil 423 pesos; Secretaría de Gobierno 158 mil 609 pesos; Secretaría de Finanzas 656 mil 591 pesos; Procuraduría General de Justicia 262 mil 295 pesos; Desarrollo Social 78 mil 590 pesos; Educación Pública 857 mil 864 pesos; Seguridad Pública 434 mil 576 pesos; Secretaría de Salud 2 mil 300 pesos; Planeación y Desarrollo 56 mil 246 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 254 mil 929 pesos; Fomento Agropecuario 40 mil 669 pesos; Secretaría de la Contraloría 15 mil 822 pesos y en la Oficina de la ciudad de México 2 mil 785 pesos. En la partida de **Alimentación a reos se ejerció la cantidad de 4 millones 409 mil 810 pesos. En Materiales para Valores se erogó la cantidad de 570 mil 797 pesos. En Gastos para Control Vehicular la Secretaría de Finanzas ejerció la cantidad de 10 millones 162 mil 38 pesos. En materiales y suministros de laboratorio se erogó 29 mil 845 pesos. En** la partida de **Material de Oficina se aplicó la cantidad de 4 millones 389 mil 975 pesos** ejercido en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo la cantidad de 154 mil 429 pesos; Secretaría de Gobierno 759 mil 880 pesos; Secretaría de Finanzas 1 millón 198 mil 532 pesos; Procuraduría General de Justicia 551 mil 879 pesos; Desarrollo Social 83 mil 696 pesos; Educación Pública 574 mil 87 pesos; Seguridad Pública 413 mil 965 pesos; Secretaría de Salud 15 mil 566 pesos; Planeación y Desarrollo 68 mil 557 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 337 mil 562 pesos; Fomento Agropecuario 167 mil 752 pesos; Secretaría de la Contraloría 63 mil 397 pesos y en la Oficina de la ciudad de México 673 pesos. **En material de cómputo se erogó la cantidad de 7 millones 670 mil 756 pesos** ejercido en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo la cantidad de 154 mil 665 pesos; Secretaría de Gobierno 1 millón 351 mil 639 pesos; Secretaría de Finanzas 1 millón 713 mil 63 pesos; Procuraduría General de Justicia 635 mil 826 pesos; Desarrollo Social 57 mil 14 pesos; Educación Pública 2 millones 181 mil 796 pesos; Seguridad Pública 608 mil 788 pesos; Secretaría de Salud 2 mil 800 pesos; Planeación y Desarrollo 57 mil 322 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 661 mil 55 pesos; Secretaría de Fomento Agropecuario 107 mil 871 pesos; Secretaría de la Contraloría 138 mil 917 pesos. **En Material Didáctico se ejerció la cantidad de 1 millón 62 mil 339 pesos** ejercido en las siguientes

dependencias: Oficina del Ejecutivo la cantidad de 44 mil 826 pesos; Secretaría de Gobierno 124 mil 142 pesos; Secretaría de Finanzas 339 mil 996 pesos; Procuraduría General de Justicia 31 mil 45 pesos; Desarrollo Social 15 mil 577 pesos; Educación Pública 182 mil 508 pesos; Seguridad Pública 33 mil 964 pesos; Secretaría de Salud 6 mil 600 pesos; Planeación y Desarrollo 30 mil 679 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 193 mil 319 pesos; Fomento Agropecuario 8 mil 460 pesos; Secretaría de la Contraloría 50 mil 837 pesos y en la Oficina de la Ciudad de México 386 pesos. **En Materiales para Construcción se aplicó la cantidad de 322 mil 132 pesos. En Material de Limpieza erogó la cantidad de 1 millón 720 mil 608 pesos** ejercido en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo la cantidad de 66 mil 662 pesos; Secretaría de Gobierno 277 mil 326 pesos; Secretaría de Finanzas la cantidad de 356 mil 477 pesos; Procuraduría General de Justicia 142 mil 63 pesos; Desarrollo Social 32 mil 61 pesos; Educación Pública 282 mil 290 pesos; Seguridad Pública 425 mil 587 pesos; Secretaría de Salud 1 mil 500 pesos; Planeación y Desarrollo 6 mil 882 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 90 mil 852 pesos; Fomento Agropecuario 28 mil 971 pesos; Secretaría de la Contraloría 9 mil 937 pesos. **En Materiales de Impresión ejerció la cantidad de 1 millón 140 mil 214 pesos,** ejercido en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 94 mil 135 pesos; Secretaría de Gobierno 529 mil 431 pesos; Secretaría de Finanzas 122 mil 761 pesos; Procuraduría General de Justicia 106 mil 397 pesos; Educación Pública 174 mil 125 pesos; Seguridad Pública 95 mil 961 pesos; Secretaría de Salud 1 mil 100 pesos; Planeación y Desarrollo 1 mil 900 pesos; Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas 13 mil 191 pesos; Secretaría de la Contraloría 828 pesos y en la Oficina de la Ciudad de México 385 pesos. **En Vestuario y Uniformes aplicó la cantidad de 1 millón 15 mil pesos** ejercido en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 142 mil 85 pesos; Secretaría de Gobierno 5 mil 865 pesos; Secretaría de Finanzas 107 mil 435 pesos; Procuraduría General de Justicia 750 pesos; Desarrollo Social 81 mil 75 pesos; Educación Pública 567 mil 400 pesos; Seguridad Pública 33 mil 158 pesos; Secretaría de Salud 4 mil pesos; Planeación y Desarrollo 52 mil 532 pesos y en la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas 20 mil 700 pesos. **En Gas para Carburación** se erogó la cantidad de **3 millones 887 mil 393 pesos** ejercido en las siguientes dependencias: Secretaría de Gobierno 18 mil 402 pesos; Secretaría de Finanzas 265 mil 759 pesos; Procuraduría General de Justicia 1 millón 367 mil 569 pesos; Desarrollo Social 51 mil 308 pesos; Educación Pública 45 mil 829 pesos; Seguridad Pública 2 millones 60 mil 326 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 36 mil 630 pesos; Fomento Agropecuario 12 mil 670 pesos y Secretaría de Contraloría 28 mil 900 pesos **y la cantidad de 2 millones 13 mil 194 pesos, se erogó en materiales diversos como: Estructuras y Manufacturas, Material Eléctrico, Artículos Deportivos entre otros, material fotográfico, accesorios y herramientas menores y medicamento.**

Respecto al capítulo de servicios generales se erogó la cantidad de 182 millones 698 mil 711 pesos en las siguientes partidas: Gastos de publicaciones, impresiones y difusión 55 millones 257 mil 660 pesos. En la partida de **servicio telefónico se ejerció la cantidad de 15 millones 570 mil 808 pesos** en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 813 mil 888 pesos; Secretaría de

Gobierno 1 millón 239 mil 650 pesos; Secretaría de Finanzas 4 millones 129 mil 959 pesos; Procuraduría General de Justicia 2 millones 117 mil 553 pesos; Desarrollo Social 406 mil 338 pesos; Educación Pública 2 millones 370 mil 880 pesos; Seguridad Pública 2 millones 355 mil 467 pesos; Secretaría de Salud 48 mil 928 pesos; Planeación y Desarrollo 312 mil 411 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 1 millón 15 mil 462 pesos; Fomento Agropecuario 300 mil 182 pesos; Secretaría de la Contraloría 191 mil 332 pesos; Oficina en la Ciudad de México 268 mil 758 pesos. **En mantenimiento y conservación** se aplicó la cantidad de **12 millones 459 mil 59 pesos** en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 348 mil 261 pesos; Secretaría de Gobierno 459 mil 992 pesos; Secretaría de Finanzas 2 millones 186 mil 167 pesos; Procuraduría General de Justicia 2 millones 505 mil 718 pesos; Desarrollo Social 279 mil 919 pesos; Educación Pública 1 millón 985 mil 585 pesos; Seguridad Pública 1 millón 777 mil 286 pesos; Secretaría de Salud 93 mil 444 pesos; Planeación y Desarrollo 225 mil 945 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 2 millones 194 mil 98 pesos; Fomento Agropecuario 120 mil 894 pesos; Secretaría de la Contraloría 270 mil 420 pesos; Oficina en la Ciudad de México 11 mil 330 pesos. **En arrendamientos** que comprende: de edificios, inmuebles, de maquinaria y equipo de transporte se erogó la cantidad de **17 millones 533 mil 718 pesos** en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 249 mil 554 pesos; Secretaría de Gobierno 3 millones 155 mil 941 pesos; Secretaría de Finanzas 3 millones 796 mil 542 pesos; Procuraduría General de Justicia 1 millón 87 mil 217 pesos; Desarrollo Social 674 mil 865 pesos; Educación Pública 3 millones 607 mil 317 pesos; Seguridad Pública 379 mil 74 pesos; Secretaría de Salud 505 mil 916 pesos; Planeación y Desarrollo 450 mil 61 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 2 millones 735 mil 798 pesos; Fomento Agropecuario 640 mil 536 pesos; Secretaría de la Contraloría 229 mil 56 pesos; Oficina en la Ciudad de México 21 mil 841 pesos. **En servicio de energía eléctrica** se ejerció la cantidad de **21 millones 914 mil 95 pesos,** en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 21 mil 720 pesos; Secretaría de Gobierno 792 mil 359 pesos; Secretaría de Finanzas 1 millón 202 mil 548 pesos; Procuraduría General de Justicia 651 mil 33 pesos; Desarrollo Social 118 mil 103 pesos; Educación Pública 15 millones 727 mil 72 pesos; Seguridad Pública 2 millones 778 mil 419 pesos; Planeación y Desarrollo 61 mil 601 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 429 mil 207 pesos; Fomento Agropecuario 81 mil 947 pesos; Secretaría de la Contraloría 47 mil 314 pesos y en la Oficina en la Ciudad de México 2 mil 772 pesos. **En viáticos** se aplicó la cantidad de 5 millones 927 mil 183 pesos en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 326 mil 714 pesos; Secretaría de Gobierno 623 mil 224 pesos; Secretaría de Finanzas 698 mil 471 pesos; Procuraduría General 820 mil 968 pesos; Desarrollo Social 403 mil 405 pesos; Educación Pública 934 mil 13 pesos; Seguridad Pública 481 mil 100 pesos; Secretaría de Salud 82 mil pesos; Secretaría de Planeación y Desarrollo 8 mil 982 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 955 mil 161 pesos; Fomento Agropecuario 137 mil 730 pesos; Secretaría de la Contraloría 452 mil 177 pesos; Oficina en la Ciudad de México 3 mil 238 pesos. **En Servicio de Agua Potable** se erogó la cantidad de **8 millones 403 mil 164 pesos** ejercido en las dependencias como sigue: Oficina del Ejecutivo 38 mil 966 pesos; Secretaría de Gobierno 123 mil 627 pesos; Secretaría de Finanzas 141 mil 778 pesos; Procuraduría General de Justicia del Estado 186 mil 330 pesos; Desarrollo

Social 10 mil 169 pesos; Educación Pública 5 millones 755 mil 507 pesos; Seguridad Pública 2 millones 104 mil 22 pesos; Secretaría de Planeación y Desarrollo 9 mil 73 pesos; Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas 19 mil 664 pesos; Secretaría de Fomento Agropecuario 11 mil 799 pesos y la Secretaría de la Contraloría 2 mil 229 pesos. **En Otros Servicios** se ejerció la cantidad **3 millones 373 mil 170 pesos** como sigue: Oficina del Ejecutivo 41 mil 250 pesos; Secretaría de Gobierno 500 mil 136 pesos; Secretaría de Finanzas 664 mil 99 pesos; Procuraduría General de Justicia 496 mil 45 pesos; Desarrollo Social 30 mil 908 pesos; Educación Pública 787 mil 655 pesos; Seguridad Pública 153 mil 441 pesos; Secretaría de Salud 2 mil pesos; Planeación y Desarrollo 186 mil 840 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 490 mil 367 pesos; Secretaría de Fomento Agropecuario 6 mil 351 pesos y en la Secretaría de la Contraloría 14 mil 78 pesos. **En Congresos, Convenciones y Exposiciones** se aplicó la cantidad de **1 millón 964 mil 742 pesos** como sigue: Secretaría de Gobierno 439 mil 486 pesos; Secretaría de Finanzas 197 mil 665 pesos; Desarrollo Social 109 mil 346 pesos; Educación Pública 608 mil 552 pesos; Secretaría de Seguridad Pública 63 mil 694 pesos; Secretaría de Salud 73 mil 57 pesos; Planeación y Desarrollo 207 mil 513 pesos; Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas 49 mil 731 pesos; Fomento Agropecuario 126 mil 936 pesos; Secretaría de la Contraloría 74 mil 814 pesos y en la Oficina en la Ciudad de México 13 mil 948 pesos. **En Asesoría y Capacitación** se erogó la cantidad de **7 millones 119 mil 202 pesos** como sigue: Oficina del Ejecutivo 234 mil 173 pesos; Secretaría de Gobierno 32 mil 236 pesos; Secretaría de Finanzas 4 millones 498 mil 3 pesos; Desarrollo Social 4 mil 600 pesos; Educación Pública 193 mil 49 pesos; Secretaría de Seguridad Pública 102 mil 250 pesos; Secretaría de Salud 48 mil pesos; Planeación y Desarrollo 222 mil 294 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 1 millón 685 mil 225 pesos; Secretaría de Fomento Agropecuario 45 mil pesos; Secretaría de la Contraloría 54 mil 84 pesos y en la Oficina en la Ciudad de México 288 pesos. **En gastos ceremonial y orden social** se ejerció la cantidad **2 millones 493 mil 379 pesos** en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 1 millón 437 mil 296 pesos; Secretaría de Gobierno 168 mil 812 pesos; en la Secretaría de Finanzas 126 mil 269 pesos; Procuraduría General de Justicia 427 mil 674 pesos; Desarrollo Social 12 mil 599 pesos; Educación Pública 229 mil 237 pesos; Seguridad Pública 30 mil 10 pesos; Secretaría de Salud 3 mil pesos; Planeación y Desarrollo 25 mil 478 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 20 mil 161 pesos; Secretaría de Fomento Agropecuario 5 mil 477 pesos; Secretaría de la Contraloría 3 mil 818 pesos y en la Oficina en la Ciudad de México 3 mil 548 pesos. **En seguros y fianzas** se aplicó la cantidad de **4 millones 232 mil 438 pesos** en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 103 mil 920 pesos; Secretaría de Gobierno 89 mil 325 pesos; en la Secretaría de Finanzas 333 mil 116 pesos; Procuraduría General de Justicia 828 mil 23 pesos; Desarrollo Social 86 mil 361 pesos; Educación Pública 164 mil 121 pesos; Seguridad Pública 1 millón 768 mil 396 pesos; Secretaría de Salud 298 mil 839 pesos; Secretaría de Planeación y Desarrollo 46 mil 271 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 268 mil 931 pesos; Fomento Agropecuario 156 mil 937 pesos; Secretaría de la Contraloría 66 mil 135 pesos y en la Oficina en la Ciudad de México 22 mil 63 pesos. **En la partida de pasajes** se erogó la cantidad de 1 millón 865 mil 126 pesos en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 47 mil 220 pesos; Secretaría de

Gobierno 203 mil 664 pesos; en la Secretaría de Finanzas 600 mil 165 pesos; Procuraduría General de Justicia 100 mil 202 pesos; Desarrollo Social 4 mil 479 pesos; Educación Pública 486 mil 519 pesos; Seguridad Pública 80 mil 376 pesos; Secretaría de Salud 16 mil 200 pesos; Planeación y Desarrollo 75 mil 424 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 101 mil 197 pesos; Fomento Agropecuario 50 mil 281 pesos; Secretaría de la Contraloría 80 mil 63 pesos; Oficina en la Ciudad de México 19 mil 336 pesos. **En servicio de vigilancia** se ejerció la cantidad de **5 millones 323 mil 747 pesos** en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 88 mil 960 pesos; Secretaría de Gobierno 179 mil 136 pesos; Secretaría de Finanzas 1 millón 332 mil 509 pesos; Desarrollo Social 150 mil 832 pesos; Educación Pública 3 millones 50 mil 898 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 330 mil 716 pesos; Fomento Agropecuario 138 mil 868 pesos; Secretaría de la Contraloría 51 mil 828 pesos. **En servicios de informática** se ejercieron **1 millón 54 mil 215 pesos. En Servicios de Limpieza** se erogó **1 millón 760 mil 319 pesos. En Estudios, Investigaciones y Asignaciones** se ejerció la cantidad de **2 millones 174 mil 660 pesos** en la siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 116 mil 592 pesos; Secretaría de Gobierno 89 mil 962 pesos; Secretaría de Finanzas 1 millón 111 mil 263 pesos; Procuraduría General de Justicia 169 mil 320 pesos; Desarrollo Social 72 mil 683 pesos; Educación Pública 86 mil 409 pesos; Seguridad Pública 153 mil 304 pesos; Secretaría de Salud 70 mil 500 pesos; Secretaría de Planeación y Desarrollo 52 mil 290 pesos; Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas 173 mil 918 pesos; Fomento Agropecuario 24 mil pesos; Secretaría de la Contraloría 11 mil 533 pesos; Oficina en la Ciudad de México 42 mil 886 pesos, **y la cantidad de 14 millones 272 mil 26 pesos se ejerció en impuestos, servicio postal, servicios audiovisuales y fotográficos, fletes y maniobras, espectáculos culturales, programa de fiscalización, servicio de skytel, servicio telegráfico, servicio de gas, servicios de auditoría, servicios bancarios, servicio de telecomunicaciones.**

Por lo que corresponde al capítulo de Transferencias se erogó en el trimestre la cantidad de 1 mil 646 millones 734 mil 720 pesos, recursos transferidos como sigue: **Poder Legislativo 39 millones 571 mil 656 pesos; Poder Judicial 46 millones 840 mil 642 pesos; Participaciones a Municipios 542 millones 723 mil 142 pesos y a Organismos Descentralizados 404 millones 741 mil 113 pesos,** transferidos como sigue: Desarrollo Integral de la Familia 20 millones 334 mil 517 pesos, de los cuales 15 millones 125 mil 813 pesos corresponden al Presupuesto de Egresos autorizado por este Congreso y 5 millones 208 mil 704 pesos son de Inversión Pública; Instituto Coahuilense de Cultura 15 millones 347 mil 474 pesos, de los cuales 12 millones 434 mil 557 pesos corresponden al Presupuesto de Egresos autorizado por este Congreso y 2 millones 912 mil 917 pesos son de Inversión Pública; Instituto de Pensiones para los Trabajadores del Estado 6 millones 5 mil 646 pesos; Patronato de Promotores Voluntarios de Coahuila 7 millones 359 mil 354 pesos; Comisión Estatal de Derechos Humanos 4 millones 780 mil 502 pesos; Instituto Estatal del Deporte 32 millones 394 mil 292 pesos, de los cuales 27 millones 128 mil 937 pesos corresponden al Presupuesto de Egresos autorizado por este Congreso y 5 millones 265 mil 355 pesos son de Inversión Pública; Museo de las Aves 989 mil 28 pesos;

Instituto Coahuilense de Catastro y la Información Territorial 3 millones 912 mil 960 pesos; Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica 3 millones 424 mil 887 pesos; Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas 59 millones 943 mil 720 pesos, de los cuales 4 millones 115 mil 564 pesos corresponden al Presupuesto de Egresos autorizado por este Congreso y 55 millones 828 mil 156 pesos son de Inversión Pública; Servicios de Salud de Coahuila 172 millones 372 mil 200 pesos; Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología 2 millones 497 mil 435 pesos; Colegio de Educación Profesional 19 millones 653 mil 190 pesos; Instituto Coahuilense de las Mujeres 2 millones 251 mil 528 pesos; Instituto Estatal de Protección al Medio Ambiente 4 millones 967 mil 827 pesos, de los cuales 2 millones 349 mil 815 pesos corresponden al Presupuesto de Egresos autorizado por este Congreso y 2 millones 618 mil 12 pesos son de Inversión Pública; Instituto Estatal de Turismo 5 millones 126 mil 711 pesos, de los cuales 1 millón 243 mil 786 pesos corresponden al Presupuesto de Egresos autorizado por este Congreso y 3 millones 882 mil 925 pesos son de Inversión Pública; Instituto Coahuilense de la Juventud 3 millones 663 mil 818 pesos; Instituto Coahuilense de Adultos Mayores 692 mil 953 pesos; Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento 35 millones 630 mil 292 pesos, de los cuales 3 millones 796 mil 461 pesos corresponden al Presupuesto de Egresos autorizado por este Congreso y 31 millones 833 mil 831 pesos son de Inversión Pública; Instituto Estatal del Empleo 3 millones 392 mil 779 pesos. **Transferencias a Secretarías del Ejecutivo 78 millones 700 mil 643 pesos; en Becas se ejerció la cantidad de 15 millones 739 mil 300 pesos. En Subsidios a la Universidad Autónoma de Coahuila se ejerció** la cantidad de **336 millones 54 mil 441 pesos;** En Subsidios **al Instituto Tecnológico de Saltillo** se ejerció la cantidad de **10 millones 513 mil 743 pesos; En Otros Subsidios a Instituciones de Educación Superior** se ejerció la cantidad **114 millones 992 mil 382 pesos,** aplicados como sigue: Universidad Tecnológica de Coahuila 13 millones 601 mil 357 pesos, Instituto Estatal para la Educación de los Adultos 31 millones 664 mil 300 pesos; Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos 17 millones 496 mil 150 pesos, Fomento Educativo 8 millones 905 mil 456 pesos; Instituto Tecnológico de la Región Carbonífera 5 millones 614 mil 606 pesos, Instituto Tecnológico de Acuña 2 millones 809 mil 102 pesos; Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado 5 millones 419 mil 167 pesos; Universidad Tecnológica del Norte (Piedras Negras) 6 millones 733 mil 234 pesos; Universidad Tecnológica de Torreón 8 millones 562 mil 829 pesos, Instituto Estatal de Capacitación y Actualización del Magisterio 2 millones 311 mil 43 pesos; Instituto Tecnológico Superior de Monclova 4 millones 859 mil 494 pesos; Universidad Tecnológica de Monclova (Centro) 3 millones 908 mil 488 pesos; Instituto Tecnológico Superior de San Pedro 1 millón 365 mil 176 pesos; Centro Siglo XXI 902 mil 219 pesos y otras instituciones 839 mil 761 pesos. **En Organismos Electorales 21 millones 515 mil 30 pesos; organismos de Transparencia 9 millones 500 mil pesos; Subsidios a la Agricultura 642 mil 668 pesos; Programa Nacional de Becas de Educación Superior 13 millones de pesos; Libros de Texto 1 millón 140 mil 271 pesos; Programa de Ciencia y Tecnología de la Niñez 2 millones 500 mil pesos; Programa para ver bien y aprender mejor 243 mil 557 pesos; Programa de Educación Comunitaria 1 millón de pesos; Programa de Acceso a la Información 997 mil 632 pesos; Alas y**

Raíces 1 millón 500 mil pesos y en Programa de Tecnologías Educativas y de Información 4 millones 818 mil 500 pesos.

Respecto al capítulo de bienes muebles e inmuebles se ejerció la cantidad de 30 millones 854 mil 378 pesos la cual se invirtió como sigue: En mobiliario 269 mil 251 pesos; Equipo de Administración se invirtió la cantidad **760 mil 639 pesos; en Equipo y Aparatos de Comunicación 523 mil 608 pesos; en Equipo de Cómputo 1 millón 956 mil 270 pesos; Equipo Médico 2 mil 962 pesos; Terrenos 27 millones 330 mil 500 pesos y en maquinaria y equipo diverso 11 mil 148 pesos.**

Respecto al capítulo de Inversión Pública se ejerció la cantidad 466 millones 921 mil 815 pesos integrados como sigue: Obras Públicas por Administración se ejerció la cantidad de 205 millones 400 mil 141 pesos, aplicado básicamente a la conservación de caminos, obras de urbanización y de pavimentación. **Convenio SECTUR 796 mil 836 pesos; Fondo de Infraestructura Social Estatal 11 millones 489 mil 77 pesos. Convenio Secretaría de Economía 941 mil 18 pesos; Programa SAGARPA 12 millones 646 mil 874 pesos; Apoyo a Entidades Federativas 65 millones 429 mil 621 pesos; Alianza para el Campo 3 millones 155 mil 102 pesos; Seguridad Pública 57 millones 911 mil 726 pesos; Fideicomiso Infraestructura para los Estados 92 millones 617 mil 985 pesos; Comisión Nacional del Agua 7 millones 781 mil 306 pesos; SEMARNAP 7 millones 479 mil 451 pesos y Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda 1 millón 272 mil 678 pesos.**

Resumiendo lo anterior, se advierte que los egresos por capítulo fueron como sigue: en Servicios Personales 1 mil 874 millones 274 mil 183 pesos; en Materiales y Suministros 54 millones 862 mil 612 pesos; en Servicios Generales 182 millones 698 mil 711 pesos; en Transferencias 1 mil 646 millones 734 mil 720 pesos; en Bienes Muebles e Inmuebles 30 millones 854 mil 378 pesos y en Inversión Pública 466 millones 921 mil 815 pesos.

El análisis de los egresos por objeto del gasto, que totalizaron la cantidad de 4 mil 256 millones 346 mil 419 pesos, ejercidos en las siguientes dependencias: **Poder Legislativo 39 millones 571 mil 656 pesos; Poder Judicial 46 millones 840 mil 642 pesos; Oficina del Ejecutivo 11 millones 321 mil 465 pesos** los cuales fueron aplicados en los siguientes conceptos: Servicios Personales 4 millones 815 mil 370 pesos, Materiales y Suministros 1 millón 900 mil 882 pesos, Servicios Generales 4 millones 274 mil 28 pesos, Transferencias 256 mil 919 pesos y Bienes Muebles e Inmuebles 74 mil 266 pesos. **En la Secretaría de Gobierno 78 millones 420 mil 741 pesos** los cuales fueron ejercidos en los siguientes conceptos: Servicios Personales 37 millones 464 mil 986 pesos, Materiales y Suministros 4 millones 123 mil 458 pesos, Servicios Generales 35 millones 86 mil 464 pesos, Transferencias (752 mil 48 pesos), Bienes Muebles e Inmuebles 282 mil 82 pesos y en Inversión Pública 2 millones 215 mil 799 pesos**. En la Secretaría de Finanzas 146 millones 111 mil 852 pesos** los cuales fueron aplicados en

los siguientes conceptos: Servicios Personales 58 millones 437 mil 513 pesos, Materiales y Suministros 17 millones 911 mil 348 pesos, Servicios Generales 33 millones 923 mil 271 pesos, Transferencias 4 millones 706 mil 218 pesos, Bienes Muebles e Inmuebles 29 millones 933 mil 502 pesos y en Inversión Pública 1 millón 200 mil pesos. **En la Procuraduría General de Justicia 73 millones 622 mil 830 pesos** los cuales fueron aplicados en los siguientes conceptos: Servicios personales 54 millones 588 mil 409 pesos, Materiales y Suministros 7 millones 415 mil 784 pesos, Servicios Generales 11 millones 311 mil 191 pesos; Bienes Muebles e Inmuebles 110 mil 899 pesos, Transferencias 38 mil 395 pesos y en Inversión Pública 158 mil 152 pesos. **En la Secretaría de Desarrollo Social 91 millones 993 mil 209 pesos** los cuales fueron aplicados en los siguientes conceptos: Servicios Personales 8 millones 892 mil 750 pesos, Materiales y Suministros 711 mil 522 pesos, Servicios Generales 5 millones 117 mil 61 pesos, Transferencias 17 millones 552 mil 509 pesos, en Bienes Muebles e Inmuebles 15 mil 599 pesos y en Inversión Pública 59 millones 703 mil 768 pesos. **En la Secretaría de Educación Pública 2 mil 216 millones 586 mil 156 pesos** los cuales se ejercieron como sigue: Servicios Personales 1 mil 606 millones 586 mil 919 pesos, Materiales y Suministros 5 millones 981 mil 537 pesos, Servicios Generales 53 millones 220 mil 917 pesos, Transferencias 548 millones 157 mil 625 pesos, Bienes Muebles e Inmuebles 121 mil 155 pesos y en Inversión Pública 2 millones 518 mil 3 pesos. **En la Secretaría de Seguridad Pública 135 millones 597 mil 119 pesos** los cuales se aplicaron como sigue: en Servicios Personales 48 millones 269 mil 664 pesos, en Materiales y Suministros 11 millones 568 mil 529 pesos, en Servicios Generales 15 millones 172 mil 513 pesos, Transferencias 32 mil 671 pesos, Bienes Muebles e Inmuebles 9 mil 939 pesos, y en Inversión Pública 60 millones 543 mil 803 pesos. **En la Secretaría de Salud 41 millones 542 mil 131 pesos** los cuales se aplicaron como sigue: en Servicios Personales 10 millones 254 mil 683 pesos, en Materiales y Suministros 317 mil 976 pesos, en servicios generales 3 millones 12 mil 37 pesos, Transferencias 11 millones 151 mil 942 pesos; Bienes Muebles e Inmuebles 60 mil pesos y en Inversión Pública 16 millones 745 mil 493 pesos. **En la Secretaría de Planeación y Desarrollo 34 millones 695 mil 647 pesos** los cuales se aplicaron como sigue: en Servicios Personales 7 millones 364 mil 301 pesos, en Materiales y Suministros 418 mil 709 pesos, en Servicios Generales 2 millones 656 mil 334 pesos, en bienes muebles e inmuebles 31 mil 659 pesos y en Inversión Pública 24 millones 224 mil 644 pesos. **En la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas** se erogó la cantidad de **151 millones 523 mil 442 pesos** mismos que fueron aplicados como sigue: en Servicios Personales 18 millones 606 mil 64 pesos, en Materiales y Suministros 3 millones 430 mil 244 pesos, en Servicios Generales 14 millones 366 mil 262 pesos, Transferencias 2 mil pesos, Bienes Muebles e Inmuebles 53 mil 164 pesos y en Inversión Pública 115 millones 65 mil 708 pesos. **En la Secretaría de Fomento Agropecuario** se erogó la cantidad de **74 millones 976 mil 594 pesos** como sigue: en Servicios Personales 10 millones 672 mil 520 pesos, en Materiales y Suministros 564 mil 873 pesos, en Servicios Generales 2 millones 529 mil 845 pesos, Transferencias 642 mil 668 pesos, y en Inversión Pública 60 millones 566 mil 688 pesos. **En la Secretaría de la Contraloría se aplicaron 12 millones 483 mil 640 pesos** de los cuales en Servicios Personales se ejerció la cantidad de 7 millones 408 mil 893 pesos, en

Materiales y Suministros 507 mil 77 pesos; en Servicios Generales 1 millón 604 mil 522 pesos; Transferencias 54 mil 240 pesos, en bienes muebles e inmuebles 162 mil 112 pesos y en inversión pública 2 millones 746 mil 796 pesos. **En la Oficina de la Ciudad de México se ejerció la cantidad de 1 millón 347 mil 49 pesos** los cuales se aplicaron como sigue: en Servicios Personales 912 mil 110 pesos, en Materiales y Suministros 10 mil 673 pesos y en Servicios Generales 424 mil 266 pesos.

Transferencias por participaciones a Municipios 663 millones 956 mil 103 pesos y en transferencias a Organismos Descentralizados 404 millones 741 mil 113 pesos.

En Organismo Electorales se transfirió la cantidad de 21 millones 515 mil 30 pesos. En organismos de Transparencia 9 millones 500 mil pesos

Así mismo informa la Contaduría Mayor de Hacienda que al 31 de marzo del 2005, el saldo de los avales otorgados por el Gobierno del Estado a los municipios y organismos descentralizados asciende a la cantidad de 283 millones 864 mil 525 pesos, como sigue: Municipios 127 millones 940 mil 968 pesos, en los municipios siguientes: Saltillo 63 millones 524 mil 562 pesos, Ramos Arizpe 26 millones 195 mil 416 pesos, Piedras Negras 15 millones 174 mil 104 pesos, Múzquiz 1 millón 855 mil 985 pesos, Nava 2 millones 111 mil 548 pesos, Acuña 876 mil 119 pesos, Sabinas 13 millones 178 mil 612 pesos y Frontera 5 millones 24 mil 622 pesos. Puente Internacional Piedras Negras II, 142 millones 917 mil 483 pesos. A los Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento 13 millones 6 mil 74 pesos, distribuidos como sigue: Región Carbonífera 1 millón 861 mil 330 pesos, Ramos Arizpe 513 mil 123 pesos, y Acuña 10 millones 631 mil 621 pesos.

Es importante destacar que el Instituto Estatal de la Vivienda tiene créditos contratados por un monto de 44 millones 125 mil 302 pesos, el que está garantizado con su propio patrimonio, por lo que el Gobierno del Estado no es aval.

La suma de los avales otorgados y la deuda del Instituto Estatal de la Vivienda, al 31 de marzo de 2005 asciende a la cantidad de 327 millones 989 mil 827 pesos, denominándose a ésta deuda pública estatal indirecta.

Concluye la Contaduría Mayor de Hacienda que una vez revisado el dictamen de la cuenta pública respectiva así como los papeles de trabajo de los auditores externos, y habiendo efectuado pruebas de la documentación comprobatoria y al no haber recibido observaciones ni comentarios relevantes por parte de la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa que modifiquen los resultados contables de la entidad, conforme lo establece la fracción XIV del

artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, es de dar crédito al dictamen de los auditores externos.

Respecto a la cuenta pública del **Poder Ejecutivo,** correspondiente al **segundo trimestre de 2005,** fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 25 de julio de 2005, dictaminada por el C.P. Roberto Lozano Garza, debidamente registrado ante nuestra Contaduría Mayor de Hacienda con número CMH-RC-060, despacho contratado por la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa, Órgano de Control del Ejecutivo y sus dependencias, auditor que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública, coadyuva en la función de vigilancia, fiscalización y control, propias de la Contraloría, función que le corresponde realizar durante el proceso administrativo, Secretaría de la Contraloría que en cumplimiento de su función realiza revisiones especiales, y como resultado de esas revisiones la Contaduría Mayor de Hacienda no recibió observaciones ni comentarios relevantes de su revisión, igualmente el auditor en su dictamen expresa que los estados financieros del Poder Ejecutivo no contienen errores importantes y presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión de la cuenta pública, respecto al estado de origen y aplicación de recursos, **establece la Contaduría Mayor de Hacienda que el Poder Ejecutivo en el segundo trimestre del 2005 inició con un saldo de efectivo y valores de 1 mil 563 millones 250 mil 754 pesos, y que los ingresos totales del trimestre fueron de 6 mil 864 millones 796 mil 969 pesos,** mismos que se integran como sigue: Participaciones por adhesión al sistema de coordinación fiscal la cantidad de 1 mil 666 millones 792 mil 960 pesos, de los cuales 1 mil 299 millones 287 mil 418 pesos corresponden al Estado y 367 millones 505 mil 542 pesos corresponden a los municipios.

Por aportaciones federales del Ramo 33 ingresó la cantidad 2 mil 614 millones 899 mil 394 pesos correspondientes a los Fondos siguientes: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal 2 mil 69 millones 985 mil 434 pesos recursos ejercidos por la Secretaría de Educación Pública del Estado para cubrir la nómina y prestaciones de la plantilla del sector educativo conforme a las atribuciones que al efecto establece la normatividad; Fondo de Aportaciones para Servicios de Salud la cantidad de 179 millones 957 mil pesos, confirmándose que estos recursos fueron correcta y oportunamente transferidos al organismo público descentralizado Servicios de Salud de Coahuila; Fondo para Infraestructura Social 64 millones 620 mil 768 pesos, de los cuales al Fondo para Infraestructura Social Municipal le correspondió la cantidad 56 millones 788 mil 731 pesos, revisándose que haya sido recibido conforme a la publicación en el Diario Oficial en mensualidades iguales, así como también, revisado que los recursos se hayan transferido a los municipios en tiempo y forma conforme a la normatividad, y por concepto del Fondo de Infraestructura Social Estatal se recibió la cantidad de 7 millones 832 mil 37 pesos; Fondo de Aportación para Fortalecimiento a Municipios 153 millones 117 mil 702 pesos revisándose que este

Fondo haya sido recibido conforme a la publicación en el Diario Oficial, en mensualidades iguales, revisándose del mismo modo la transferencia a los municipios en tiempo y forma conforme a la normatividad; Fondo de Aportaciones Múltiples 58 millones 36 mil 746 pesos, ejerciéndose como sigue: Desarrollo Integral de la Familia 11 millones 52 mil 801 pesos; Infraestructura para la Educación Básica 31 millones 917 mil 945 pesos y para infraestructura para la educación superior 15 millones 66 mil pesos; Fondo de Educación Tecnológica y de Adultos la cantidad de 46 millones 433 mil 334 pesos destinados para servicios de educación tecnológica y de adultos, ejerciéndose la mayor parte a través del Colegio de Educación Profesional Técnica. Por el Fondo de Seguridad Pública la cantidad de 42 millones 748 mil 410 pesos aplicados en profesionalización, equipamiento, tecnología e infraestructura en las instancias de coordinación. Por aportaciones del Ramo General 39 ingresó la cantidad de 109 millones 587 mil 126 pesos por concepto del Fondo de Fortalecimiento a Entidades Federativas.

Por gestión del Ejecutivo del Estado mediante convenio se reasignaron recursos federales al Estado por un monto de 184 millones 168 mil 921 pesos por los siguientes conceptos: Educación Media Superior y Superior 140 millones 515 mil 721 pesos; Consejo Nacional de Fomento Educativo 9 millones 415 mil 599 pesos; Programa de la Comisión Nacional del Agua 11 millones 150 mil pesos; Alimentación de Reos Federales 661 mil 536 pesos; Desarrollo Turístico (2 millones 174 mil pesos); Caminos y Puentes Federales 2 millones 236 mil 808 pesos; Convenio de Desarrollo Social 7 millones 471 mil 834 pesos; Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados 14 millones 891 mil 423 pesos y por Otros Apoyos Federales recibió la cantidad de 37 millones 442 mil 845 pesos.

Por ingresos propios se recaudó la cantidad de 267 millones 767 mil 602 pesos, por los siguientes conceptos: Impuestos 94 millones 108 mil 300 pesos; derechos 107 millones 390 mil 811 pesos; contribuciones especiales 13 millones 307 mil 641 pesos; productos 31 millones 565 mil 626 pesos; por aprovechamientos 21 millones 395 mil 224 pesos; por aportación de terceros 221 millones 753 mil 87 pesos. Por otros orígenes netos registró la cantidad de 199 millones 134 mil 280 pesos, sumando el total del origen de los fondos en el trimestre ascendió a la cantidad de 6 mil 864 millones 796 mil 969 pesos.

Las aplicaciones del trimestre ascendieron a la cantidad 5 mil 762 millones 135 mil 363 pesos, ejercido por programa como sigue: Función Legislativa 43 millones 624 mil 812 pesos incluyendo previsión social; Impartición de Justicia 54 millones 119 mil 193 pesos incluyendo previsión social, Procuración de Justicia y Seguridad Pública 259 millones 217 mil 162 pesos; Administración de la Función Pública 245 millones 440 mil 18 pesos; Educación, Cultura y Deporte 3 mil 279 millones 534 mil 481 pesos; Desarrollo Social 437 millones 995 mil 95 pesos; Fomento Económico, Desarrollo Regional y Productividad se ejerció la cantidad de 141 millones 746 mil 366 pesos; Fortalecimiento Municipal 755 millones 409 mil 740 pesos; Comunicaciones y Transportes

198 millones 51 mil 908 pesos; en Previsión Social 267 millones 221 mil 785 pesos; Organismos Electorales la cantidad 75 millones 274 mil 803 pesos y para Organismos de Transparencia 4 millones 500 mil pesos.

El saldo de efectivo y valores al 30 de junio del 2005 fue de 1 mil 102 millones 661 mil 606 pesos.

Por lo que el total de las aplicaciones ascendió a la cantidad de 6 mil 864 millones 796 mil 969 pesos, cantidad igual que los orígenes.

Se consideró conveniente para un mejor análisis del ejercicio del gasto examinar los egresos por Capítulo y por objeto del gasto, mismos que como ya se mencionó totalizan la cantidad 5 mil 762 millones 135 mil 363 pesos, fueron aplicados como sigue: En el capítulo de Servicios Personales de 45,450 trabajadores del Estado ejerció la cantidad de 3 mil 37 millones 144 mil 457 pesos de los cuales Educación Pública ejerció 2 mil 722 millones 307 mil 135 pesos, en los siguientes conceptos: en Sueldos y Salarios de 35,500 trabajadores de la educación 1 mil 905 millones 887 mil 706 pesos; Prestaciones Sociales 388 millones 418 mil 245 pesos y Servicio Médico y Otras Prestaciones 428 millones 1 mil 184 pesos. El resto de lo ejercido en el Capitulo de Servicios Personales que representa la cantidad de 314 millones 837 mil 322 pesos para 9,950 burócratas se ejerció por las Dependencias del Ejecutivo como sigue: En Sueldos y Salarios 238 millones 554 mil 396 pesos; Prestaciones Sociales 51 millones 528 mil 121 pesos y Servicio Médico y Otras Prestaciones 24 millones 754 mil 805 pesos.

Por lo que corresponde al capítulo de **Materiales y Suministros, se erogó en el trimestre la cantidad de 61 millones 137 mil 635 pesos en las siguientes partidas: Combustible 15 millones 543 mil 465 pesos** ejercido en las dependencias del Ejecutivo como sigue: Oficina del Ejecutivo la cantidad de 678 mil 555 pesos; Secretaría de Gobierno 853 mil 929 pesos; Secretaría de Finanzas 3 millones 20 mil 575 pesos; Procuraduría General de Justicia 4 millones 447 mil 151 pesos; Desarrollo Social 308 mil 20 pesos; Educación Pública 919 mil 783 pesos; Seguridad Pública 3 millones 417 mil 567 pesos; Secretaría de Salud 28 mil 800 pesos; Planeación y Desarrollo 160 mil 627 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 1 mil 277 millones 118 pesos; Fomento Agropecuario 221 mil 170 pesos; Secretaría de la Contraloría 199 mil 400 pesos y en la Oficina de la ciudad de México 10 mil 770 pesos. **Respecto a la partida de Alimentación, los egresos ascendieron a 4 millones 219 mil 708 pesos** ejercido en las siguientes dependencias; Oficina del Ejecutivo la cantidad de 460 mil 32 pesos; Secretaría de Gobierno 271 mil 889 pesos; Secretaría de Finanzas 832 mil pesos; Procuraduría General de Justicia 260 mil 480 pesos; Desarrollo Social 75 mil 246 pesos; Educación Pública 1 millón 212 mil 894 pesos; Seguridad Pública 500 mil 965 pesos; Secretaría de Salud 3 mil 300 pesos; Planeación y Desarrollo 64 mil 88

pesos; Urbanismo y Obras Públicas 463 mil 207 pesos; Fomento Agropecuario 28 mil 92 pesos; Secretaría de la Contraloría 41 mil 947 pesos y en la Oficina de la ciudad de México 5 mil 568 pesos. En la partida de **Alimentación a reos se ejerció la cantidad de 4 millones 442 mil 320 pesos. En Materiales para Valores se erogó la cantidad de 1 millón 646 mil 379 pesos. En Gastos para Control Vehicular la Secretaría de Finanzas ejerció la cantidad de 8 millones 967 mil 76 pesos. En materiales y suministros de laboratorio se erogó 331 mil 887 pesos. En** la partida de **Material de Oficina se aplicó la cantidad de 4 millones 275 mil 806 pesos** ejercido en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo la cantidad de 148 mil 617 pesos; Secretaría de Gobierno 394 mil 38 pesos; Secretaría de Finanzas 1 millón 345 mil 899 pesos; Procuraduría General de Justicia 575 mil 442 pesos; Desarrollo Social 64 mil 147 pesos; Educación Pública 1 millón 57 mil 222 pesos; Seguridad Pública 274 mil 488 pesos; Secretaría de Salud 19 mil 500 pesos; Planeación y Desarrollo 8 mil 714 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 316 mil 667 pesos; Fomento Agropecuario 25 mil 289 pesos; Secretaría de la Contraloría 44 mil 439 pesos y en la Oficina de la ciudad de México 1 mil 344 pesos. **En material de cómputo se erogó la cantidad de 5 millones 619 mil 408 pesos** ejercido en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo la cantidad de 188 mil 413 pesos; Secretaría de Gobierno 480 mil 906 pesos; Secretaría de Finanzas 1 millón 801 mil 543 pesos; Procuraduría General de Justicia 332 mil 907 pesos; Desarrollo Social 92 mil 94 pesos; Educación Pública 1 millón 682 mil 273 pesos; Seguridad Pública 453 mil 589 pesos; Secretaría de Salud 1 mil 200 pesos; Planeación y Desarrollo 43 mil 780 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 472 mil 423 pesos; Secretaría de Fomento Agropecuario 5 mil 553 pesos; Secretaría de la Contraloría 64 mil 727 pesos. **En Material Didáctico se ejerció la cantidad de 3 millones 738 mil 150 pesos** ejercido en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo la cantidad de 74 mil 732 pesos; Secretaría de Gobierno 159 mil 339 pesos; Secretaría de Finanzas 241 mil 266 pesos; Procuraduría General de Justicia 69 mil 732 pesos; Desarrollo Social 18 mil 516 pesos; Educación Pública 2 millones 969 mil 785 pesos; Seguridad Pública 26 mil 367 pesos; Secretaría de Salud 6 mil 600 pesos; Planeación y Desarrollo 71 mil 365 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 39 mil 200 pesos; Fomento Agropecuario 16 mil 167 pesos; Secretaría de la Contraloría 44 mil 311 pesos y en la Oficina de la Ciudad de México 770 pesos. **En Materiales para Construcción se aplicó la cantidad de 492 mil 924 pesos. En Material de Limpieza erogó la cantidad de 1 millón 217 mil 494 pesos** ejercido en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo la cantidad de 86 mil 342 pesos; Secretaría de Gobierno 147 mil 485 pesos; Secretaría de Finanzas la cantidad de 291 mil 256 pesos; Procuraduría General de Justicia 139 mil 837 pesos; Desarrollo Social 14 mil 510 pesos; Educación Pública 161 mil 60 pesos; Seguridad Pública 312 mil 719 pesos; Secretaría de Salud 750 pesos; Planeación y Desarrollo 361 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 51 mil 312 pesos; Fomento Agropecuario 1 mil 161 pesos; Secretaría de la Contraloría 10 mil 701 pesos. **En Materiales de Impresión ejerció la cantidad de 415 mil 136 pesos,** ejercido en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 111 mil 127 pesos; Secretaría de Gobierno 128 mil 698 pesos; Secretaría de Finanzas 45 mil 998 pesos; Procuraduría General de Justicia 63 mil 379 pesos; Secretaría de Desarrollo Social 1 mil 444 pesos; Educación Pública 23 mil 121 pesos;

Seguridad Pública 6 mil 296 pesos; Secretaría de Salud 1 mil 200 pesos; Planeación y Desarrollo 551 pesos; Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas 24 mil 473 pesos; Secretaría de Fomento Agropecuario 2 mil 83 pesos; Secretaría de la Contraloría 5 mil 996 pesos y en la Oficina de la Ciudad de México 770 pesos. **En Vestuario y Uniformes aplicó la cantidad de 932 mil 110 pesos** ejercido en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 153 mil 459 pesos; Secretaría de Gobierno 97 mil 118 pesos; Secretaría de Finanzas 50 mil 404 pesos; Desarrollo Social 56 mil 550 pesos; Educación Pública 166 mil 282 pesos; Seguridad Pública 23 mil 341 pesos; Secretaría de Salud 1 mil 500 pesos; Planeación y Desarrollo 52 mil 532 pesos y en la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas 330 mil 924 pesos. **En Gas para Carburación** se erogó la cantidad de **4 millones 513 mil 446 pesos** ejercido en las siguientes dependencias: Secretaría de Gobierno 28 mil 760 pesos; Secretaría de Finanzas 345 mil 694 pesos; Procuraduría General de Justicia 1 millón 556 mil 783 pesos; Desarrollo Social 66 mil 846 pesos; Educación Pública 42 mil 400 pesos; Seguridad Pública 2 millones 364 mil 464 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 48 mil 330 pesos; Fomento Agropecuario 18 mil 399 pesos y Secretaría de Contraloría 41 mil 800 pesos **y la cantidad de 4 millones 782 mil 326 pesos, se erogó en materiales diversos como: Estructuras y Manufacturas, Material Eléctrico, Artículos Deportivos entre otros, material fotográfico, accesorios y herramientas menores y medicamento.**

Respecto al capítulo de servicios generales se erogó la cantidad de 216 millones 873 mil 720 pesos en las siguientes partidas: Gastos de publicaciones, impresiones y difusión 57 millones 12 mil 469 pesos. En la partida de **servicio telefónico se ejerció la cantidad de 13 millones 846 mil 386 pesos** en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 704 mil 881 pesos; Secretaría de Gobierno 1 millón 230 mil 362 pesos; Secretaría de Finanzas 2 millones 799 mil 440 pesos; Procuraduría General de Justicia 3 millones 19 mil 265 pesos; Desarrollo Social 511 mil 50 pesos; Educación Pública 1 millón 837 mil 709 pesos; Seguridad Pública 1 millón 949 mil 229 pesos; Secretaría de Salud 20 mil 865 pesos; Planeación y Desarrollo 245 mil 155 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 783 mil 974 pesos; Fomento Agropecuario 303 mil 655 pesos; Secretaría de la Contraloría 148 mil 482 pesos; Oficina en la Ciudad de México 292 mil 319 pesos. **En mantenimiento y conservación** se aplicó la cantidad de **19 millones 571 mil 909 pesos** en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 534 mil 945 pesos; Secretaría de Gobierno 920 mil 232 pesos; Secretaría de Finanzas 3 millones 848 mil 517 pesos; Procuraduría General de Justicia 4 millones 246 mil 806 pesos; Desarrollo Social 302 mil 830 pesos; Educación Pública 2 millones 984 mil 814 pesos; Seguridad Pública 3 millones 637 mil 823 pesos; Secretaría de Salud 126 mil 667 pesos; Planeación y Desarrollo 191 mil 306 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 2 millones 215 mil 937 pesos; Fomento Agropecuario 352 mil 843 pesos; Secretaría de la Contraloría 186 mil 529 pesos; Oficina en la Ciudad de México 22 mil 660 pesos. **En arrendamientos** que comprende: de edificios, inmuebles, de maquinaria y equipo de transporte se erogó la cantidad de **20 millones 582 mil 119 pesos** en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 259 mil 43 pesos; Secretaría de Gobierno 4 millones 75 mil 18 pesos; Secretaría de Finanzas 4 millones 920 mil 53 pesos;

Procuraduría General de Justicia 1 millón 462 mil 941 pesos; Desarrollo Social 814 mil 221 pesos; Educación Pública 3 millones 825 mil 273 pesos; Seguridad Pública 418 mil 307 pesos; Secretaría de Salud 584 mil 637 pesos; Planeación y Desarrollo 547 mil 93 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 2 millones 586 mil 633 pesos; Fomento Agropecuario 674 mil 369 pesos; Secretaría de la Contraloría 370 mil 849 pesos; Oficina en la Ciudad de México 43 mil 682 pesos. **En servicio de energía eléctrica** se ejerció la cantidad de **17 millones 390 mil 498 pesos,** en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 47 mil 419 pesos; Secretaría de Gobierno 713 mil 108 pesos; Secretaría de Finanzas 1 millón 137 mil 493 pesos; Procuraduría General de Justicia 648 mil 281 pesos; Desarrollo Social 96 mil 289 pesos; Educación Pública 11 millones 947 mil 994 pesos; Seguridad Pública 2 millones 205 mil 115 pesos; Planeación y Desarrollo 47 mil 305 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 409 mil 242 pesos; Fomento Agropecuario 91 mil 849 pesos; Secretaría de la Contraloría 40 mil 889 pesos y en la Oficina en la Ciudad de 5 mil 544 pesos. **En viáticos** se aplicó la cantidad de **8 millones 563 mil 596 pesos** en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 419 mil 23 pesos; Secretaría de Gobierno 597 mil 845 pesos; Secretaría de Finanzas 965 mil 463 pesos; Procuraduría General 1 millón 212 mil 975 pesos; Desarrollo Social 356 mil 434 pesos; Educación Pública 1 millón 909 mil 101 pesos; Seguridad Pública 1 millón 34 mil 256 pesos; Secretaría de Salud 99 mil pesos; Secretaría de Planeación y Desarrollo 27 mil 27 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 1 millón 231 mil 370 pesos; Fomento Agropecuario 194 mil 977 pesos; Secretaría de la Contraloría 509 mil 649 pesos; Oficina en la Ciudad de México 6 mil 476 pesos. **En Servicio de Agua Potable** se erogó la cantidad de **11 millones 285 mil 162 pesos** ejercido en las dependencias como sigue: Oficina del Ejecutivo 28 mil 421 pesos; Secretaría de Gobierno 130 mil 121 pesos; Secretaría de Finanzas 121 mil 259 pesos; Procuraduría General de Justicia del Estado 167 mil 769 pesos; Desarrollo Social 9 mil 861 pesos; Educación Pública 8 millones 940 mil 585 pesos; Seguridad Pública 1 millón 843 mil 44 pesos; Secretaría de Planeación y Desarrollo 2 mil 137 pesos; Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas 22 mil 965 pesos; Secretaría de Fomento Agropecuario 16 mil 820 pesos y la Secretaría de la Contraloría 2 mil 180 pesos. **En Otros Servicios** se ejerció la cantidad **4 millones 251 mil 203 pesos** como sigue: Oficina del Ejecutivo 162 mil 960 pesos; Secretaría de Gobierno 659 mil 895 pesos; Secretaría de Finanzas 220 mil 169 pesos; Procuraduría General de Justicia 754 mil 943 pesos; Educación Pública 1 millón 360 mil 640 pesos; Seguridad Pública 258 mil 567 pesos; Secretaría de Salud 3 mil pesos; Planeación y Desarrollo 181 mil 319 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 471 mil 77 pesos y en la Secretaría de la Contraloría 178 mil 633 pesos. **En Congresos, Convenciones y Exposiciones** se aplicó la cantidad de **4 millones 714 mil 295 pesos** como sigue: Oficina del Ejecutivo 18 mil 180 pesos; Secretaría de Gobierno 542 mil 123 pesos; Secretaría de Finanzas 162 mil 140 pesos; Procuraduría General de Justicia 152 mil 543 pesos; Desarrollo Social 94 mil 822 pesos; Educación Pública 2 millones 592 mil 95 pesos; Secretaría de Seguridad Pública 77 mil 610 pesos; Secretaría de Salud 76 mil 200 pesos; Planeación y Desarrollo 396 mil 776 pesos; Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas 23 mil 195 pesos; Fomento Agropecuario 480 mil 673 pesos; Secretaría de la Contraloría 70 mil 42 pesos y en la Oficina en la Ciudad de México 27 mil 896 pesos. **En Asesoría**

y Capacitación se erogó la cantidad de **5 millones 222 mil 297 pesos** como sigue: Oficina del Ejecutivo 63 mil 615 pesos; Secretaría de Gobierno 83 mil 220 pesos; Secretaría de Finanzas 2 millones 327 mil 890 pesos; Procuraduría General de Justicia 71 mil 662 pesos; Desarrollo Social 53 mil 874 pesos; Educación Pública 482 mil 894 pesos; Seguridad Pública 23 mil 973 pesos; Secretaría de Salud 25 mil 500 pesos; Planeación y Desarrollo 93 mil 60 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 1 millón 977 mil 333 pesos; Secretaría de Fomento Agropecuario 2 mil pesos; Secretaría de la Contraloría 16 mil 700 pesos y en la Oficina en la Ciudad de México 576 pesos. **En gastos ceremonial y orden social** se ejerció la cantidad **1 millón 665 mil 742 pesos** en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 595 mil 848 pesos; Secretaría de Gobierno 548 mil 763 pesos; en la Secretaría de Finanzas 149 mil 653 pesos; Procuraduría General de Justicia 178 mil 56 pesos; Desarrollo Social 8 mil 650 pesos; Educación Pública 109 mil 108 pesos; Seguridad Pública 11 mil 491 pesos; Secretaría de Salud 3 mil pesos; Planeación y Desarrollos 10 mil 718 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 27 mil 159 pesos; Secretaría de Fomento Agropecuario 13 mil 957 pesos; Secretaría de la Contraloría 2 mil 243 pesos y en la Oficina en la Ciudad de México 7 mil 96 pesos. **En seguros y fianzas** se aplicó la cantidad de **3 millones 703 mil 79 pesos** en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 74 mil 547 pesos; Secretaría de Gobierno 113 mil 946 pesos; en la Secretaría de Finanzas 232 mil 947 pesos; Procuraduría General de Justicia 755 mil 805 pesos; Desarrollo Social 86 mil 97 pesos; Educación Pública 159 mil 722 pesos; Seguridad Pública 1 millón 404 mil 532 pesos; Secretaría de Salud 291 mil 564 pesos; Secretaría de Planeación y Desarrollo 47 mil 926 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 257 mil 710 pesos; Fomento Agropecuario 175 mil 519 pesos; Secretaría de la Contraloría 76 mil 303 pesos y en la Oficina en la Ciudad de México 26 mil 461 pesos. **En la partida de pasajes** se erogó la cantidad de **2 millones 590 mil 698 pesos** en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 30 mil 173 pesos; Secretaría de Gobierno 346 mil 694 pesos; en la Secretaría de Finanzas 783 mil 152 pesos; Procuraduría General de Justicia 78 mil 418 pesos; Desarrollo Social 38 mil 557 pesos; Educación Pública 498 mil 584 pesos; Seguridad Pública 166 mil 652 pesos; Secretaría de Salud 18 mil 300 pesos; Planeación y Desarrollo 217 mil 550 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 157 mil 57 pesos; Fomento Agropecuario 92 mil 949 pesos; Secretaría de la Contraloría 123 mil 940 pesos; Oficina en la Ciudad de México 38 mil 672 pesos. **En servicio de vigilancia** se ejerció la cantidad de **4 millones 705 mil 494 pesos** en las siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 88 mil 282 pesos; Secretaría de Gobierno 140 mil 42 pesos; Secretaría de Finanzas 1 millón 312 mil 350 pesos; Desarrollo Social 181 mil 620 pesos; Educación Pública 2 millones 535 mil 177 pesos; Urbanismo y Obras Públicas 256 mil 415 pesos; Fomento Agropecuario 119 mil 629 pesos; Secretaría de la Contraloría 71 mil 979 pesos. **En servicios de informática** se ejercieron **747 mil 800 pesos. En Servicios de Limpieza** se erogó **2 millones 819 mil 90 pesos. En Estudios, Investigaciones y Asignaciones** se ejerció la cantidad de **3 millones 603 mil 534 pesos** en la siguientes dependencias: Oficina del Ejecutivo 150 mil 576 pesos; Secretaría de Gobierno 470 mil 762 pesos; Secretaría de Finanzas 1 millón 11 mil 778 pesos; Procuraduría General de Justicia 1 millón 96 mil 800 pesos; Desarrollo Social 62 mil 9 pesos; Educación Pública 290 mil 290 pesos; Seguridad Pública

86 mil 755 pesos; Secretaría de Salud 70 mil 500 pesos; Secretaría de Planeación y Desarrollo 20 mil 388 pesos; Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas 226 mil 39 pesos; Fomento Agropecuario 22 mil 500 pesos; Secretaría de la Contraloría 9 mil 365 pesos; Oficina en la Ciudad de México 85 mil 772 pesos**, y la cantidad de 34 millones 598 mil 349 pesos se ejerció en impuestos, servicio postal, servicios audiovisuales y fotográficos, fletes y maniobras, espectáculos culturales, programa de fiscalización, servicio de skytel, servicio telegráfico, servicio de gas, servicios de auditoría, servicios bancarios, servicio de telecomunicaciones.**

Por lo que corresponde al capítulo de Transferencias se erogó en el trimestre la cantidad de 1 mil 838 millones 890 mil 560 pesos, recursos transferidos como sigue: **Poder Legislativo 43 millones 624 mil 812 pesos; Poder Judicial 54 millones 119 mil 193 pesos; Participaciones a Municipios 596 millones 165 mil 298 pesos y a Organismos Descentralizados 479 millones 771 mil 436 pesos,** transferidos como sigue: Desarrollo Integral de la Familia 46 millones 359 mil 764 pesos, de los cuales 35 millones 861 mil 646 pesos corresponden al Presupuesto de Egresos autorizado por este Congreso y 10 millones 498 mil 118 pesos son de Inversión Pública; Instituto Coahuilense de Cultura 31 millones 830 mil 527 pesos, de los cuales 12 millones 968 mil 665 pesos corresponden al Presupuesto de Egresos autorizado por este Congreso y 18 millones 861 mil 862 pesos son de Inversión Pública; Instituto de Pensiones para los Trabajadores del Estado 5 millones 406 mil 931 pesos; Patronato de Promotores Voluntarios de Coahuila 12 millones 74 mil 482 pesos; Comisión Estatal de Derechos Humanos 4 millones 130 mil 85 pesos; Instituto Estatal del Deporte 22 millones 325 mil 690 pesos, de los cuales 13 millones 457 mil 191 pesos corresponden al Presupuesto de Egresos autorizado por este Congreso y 8 millones 868 mil 499 pesos son de Inversión Pública; Museo de las Aves 989 mil 43 pesos; Instituto Coahuilense de Catastro y la Información Territorial 4 millones 625 mil 248 pesos; Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica 3 millones 354 mil 124 pesos; Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas 77 millones 18 mil 457 pesos, de los cuales 4 millones 174 mil 272 pesos corresponden al Presupuesto de Egresos autorizado por este Congreso y 72 millones 844 mil 185 pesos son de Inversión Pública; Servicios de Salud de Coahuila 182 millones 127 mil 842 pesos; Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología 11 millones 167 mil 514 pesos; Colegio de Educación Profesional 20 millones 878 mil 669 pesos; Instituto Coahuilense de las Mujeres 2 millones 488 mil 659 pesos; Instituto Coahuilense de Ecología 12 millones 74 mil 455 pesos, de los cuales 2 millones 694 mil 124 pesos corresponden al Presupuesto de Egresos autorizado por este Congreso y 9 millones 380 mil 331 pesos son de Inversión Pública; Instituto Estatal de Turismo 5 millones 852 mil 67 pesos, de los cuales 1 millón 350 mil 949 pesos corresponden al Presupuesto de Egresos autorizado por este Congreso y 4 millones 501 mil 118 pesos son de Inversión Pública; Instituto Coahuilense de la Juventud 3 millones 745 mil 187 pesos; Instituto Coahuilense de Adultos Mayores 748 mil 987 pesos; Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento 25 millones 571 mil 363 pesos, de los cuales 3 millones 947 mil 613 pesos corresponden al Presupuesto de Egresos autorizado por este Congreso y 21 millones 623 mil 750

pesos son de Inversión Pública; Instituto Estatal del Empleo 7 millones 2 mil 342 pesos. **Transferencias a Secretarías del Ejecutivo 137 millones 465 mil 954 pesos; en Becas se ejerció la cantidad de 2 millones 43 mil 231 pesos. En Subsidios a la Universidad Autónoma de Coahuila se ejerció** la cantidad de **293 millones 595 mil 236 pesos;** En Subsidios **al Instituto Tecnológico de Saltillo** se ejerció la cantidad de **14 millones 454 mil 570 pesos; En Otros Subsidios a Instituciones de Educación Superior** se ejerció la cantidad **115 millones 789 mil 385 pesos,** aplicados como sigue: Universidad Tecnológica de Coahuila 12 millones 480 mil 576 pesos, Instituto Estatal para la Educación de los Adultos 21 millones 519 mil 233 pesos; Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos 18 millones 73 mil 321 pesos, Fomento Educativo 11 millones 172 mil 959 pesos; Instituto Tecnológico de la Región Carbonífera 8 millones 420 mil 229 pesos, Instituto Tecnológico de Acuña 3 millones 985 mil 638 pesos; Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado 4 millones 856 mil 678 pesos: Universidad Tecnológica del Norte (Piedras Negras) 5 millones 61 mil 276 pesos; Universidad Tecnológica de Torreón 7 millones 133 mil 629 pesos, Instituto Estatal de Capacitación y Actualización del Magisterio 3 millones 297 mil 314 pesos; Instituto Tecnológico Superior de Monclova 5 millones 380 mil 759 pesos; Universidad Tecnológica de Monclova (Centro) 3 millones 91 mil 207 pesos; Instituto Tecnológico Superior de San Pedro 1 millón 544 mil 299 pesos; Centro Siglo XXI 989 mil 313 pesos; Universidad Estatal de Ecuación a Distancia 1 millón 427 mil 502 pesos; Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey 5 millones 41 mil 892 pesos y otras instituciones 2 millones 313 mil 560 pesos. **En Organismos Electorales 75 millones 274 mil 803 pesos; Organismos de Transparencia 4 millones 500 mil pesos; Subsidios a la Agricultura 175 mil pesos; Libros de Texto 7 millones 229 mil 954 pesos; Programa ver bien para aprender mejor 459 mil 351; Programa Material Escolar 3 millones 408 mil 647 pesos; Programa de Acceso a la Información 1 millón 115 mil 404 pesos; Programa de Indicadores Institucionales 2 millones 500 mil pesos; Desarrollo del Porta de la Secretaría de Educación Pública 3 millones de pesos; Programa de Servicio Social 1 millón de pesos y Apoyo Caja de Ahorro "Maestro Amigo" 3 millones 198 mil 286 pesos.**

Respecto al capítulo de bienes muebles e inmuebles se ejerció la cantidad de 5 millones 877 mil 753 pesos la cual se invirtió como sigue: En mobiliario 501 mil 772 pesos; Equipo de Administración se invirtió la cantidad de **442 mil 741 pesos; en Equipo y Aparatos de Comunicación 820 mil 149 pesos; en Equipo de Cómputo 3 millones 40 mil 582 pesos; Equipo Médico 131 mil 380 pesos; Terrenos 220 mil pesos; maquinaria y equipo diverso 24 mil 129 pesos y en maquinaria y equipo terrestre 697 mil pesos.**

Respecto al capítulo de Inversión Pública se ejerció la cantidad 602 millones 211 mil 238 pesos integrados como sigue: Obras Públicas por Administración se ejerció la cantidad de 259 millones 64 mil 70 pesos, aplicado básicamente a la conservación de caminos, obras de urbanización y de pavimentación. **Fondo de Infraestructura Social Estatal 14 millones 733 mil 39 pesos. Apoyo a**

Entidades Federativas 94 millones 666 mil 745 pesos; Alianza para el Campo 15 millones 63 mil 103 pesos; Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública 74 millones 964 mil 30 pesos; Fideicomiso de Infraestructura para los Estados 130 millones 356 mil 334 pesos; Comisión Nacional del Agua 2 millones 144 mil 215 pesos; SEMARNAP 10 millones 658 mil 548 pesos y Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda 561 mil 154 pesos.

Resumiendo lo anterior, se advierte que los egresos por capítulo fueron como sigue: en Servicios Personales 3 mil 37 millones 144 mil 457 pesos; en Materiales y Suministros 61 millones 137 mil 635 pesos; en Servicios Generales 216 millones 873 mil 720 pesos; en Transferencias 1 mil 838 millones 890 mil 560 pesos; en Bienes Muebles e Inmuebles 5 millones 877 mil 753 pesos y en Inversión Pública 602 millones 211 mil 238 pesos.

El análisis de los egresos por objeto del gasto, que totalizaron la cantidad de 5 mil 762 millones 135 mil 363 pesos, ejercidos en las siguientes dependencias: **Poder Legislativo 43 millones 624 mil 812 pesos; Poder Judicial 54 millones 119 mil 193 pesos; Oficina del Ejecutivo 13 millones 8 mil 252 pesos l**os cuales fueron aplicados en los siguientes conceptos: Servicios Personales 6 millones 528 mil 387 pesos, Materiales y Suministros 2 millones 389 mil 387 pesos, Servicios Generales 3 millones 644 mil 500 pesos, Transferencias 429 mil 451 pesos y Bienes Muebles e Inmuebles 16 mil 445 pesos. **En la Secretaría de Gobierno 92 millones 161 mil 323 pesos** los cuales fueron ejercidos en los siguientes conceptos: Servicios Personales 44 millones 177 mil 433 pesos, Materiales y Suministros 3 millones 30 mil 716 pesos, Servicios Generales 39 millones 433 mil 692 pesos, Transferencias 3 millones 315 mil 887 pesos, Bienes Muebles e Inmuebles 128 mil 155 pesos y en Inversión Pública 2 millones 75 mil 440 pesos. **En la Secretaría de Finanzas 132 millones 357 mil 818 pesos** los cuales fueron aplicados en los siguientes conceptos: Servicios Personales 71 millones 280 mil 826 pesos, Materiales y Suministros 17 millones 377 mil 930 pesos, Servicios Generales 34 millones 41 mil 430 pesos, Transferencias 5 millones 37 mil 140 pesos, Bienes Muebles e Inmuebles 4 millones 80 mil 492 pesos y en Inversión Pública 540 mil pesos. **En la Procuraduría General de Justicia 94 millones 168 mil 933 pesos** los cuales fueron aplicados en los siguientes conceptos: Servicios personales 63 millones 447 mil 337 pesos, Materiales y Suministros 8 millones 234 mil 678 pesos, Servicios Generales 15 millones 831 mil 884 pesos; Bienes Muebles e Inmuebles 1 millón 13 mil 232 pesos, Transferencias 29 mil 113 pesos y en Inversión Pública 5 millones 612 mil 689 pesos. **En la Secretaría de Desarrollo Social 116 millones 263 mil 232 pesos** los cuales fueron aplicados en los siguientes conceptos: Servicios Personales 10 millones 215 mil 594 pesos, Materiales y Suministros 732 mil 658 pesos, Servicios Generales 4 millones 923 mil 718 pesos, Transferencias 32 millones 688 mil 743 pesos, en Bienes Muebles e Inmuebles 106 mil 919 pesos y en Inversión Pública 67 millones 595 mil 600 pesos. **En la Secretaría de Educación Pública 3 mil 336 millones 512 mil 818 pesos** los cuales se ejercieron como sigue: Servicios Personales 2 mil 722 millones 307 mil 135 pesos, Materiales y Suministros 9 millones 528 mil 293 pesos,

Servicios Generales 76 millones 541 mil 556 pesos, Transferencias 522 millones 974 mil 796 pesos, Bienes Muebles e Inmuebles 109 mil 522 pesos y en Inversión Pública 5 millones 51 mil 516 pesos. **En la Secretaría de Seguridad Pública 168 millones 235 mil 292 pesos** los cuales se aplicaron como sigue: en Servicios Personales 55 millones 75 mil 901 pesos, en Materiales y Suministros 12 millones 122 mil 544 pesos, en Servicios Generales 16 millones 910 mil 991 pesos, Transferencias 76 mil pesos, Bienes Muebles e Inmuebles 19 mil 633 pesos, y en Inversión Pública 84 millones 30 mil 223 pesos. **En la Secretaría de Salud 44 millones 45 mil 922 pesos** los cuales se aplicaron como sigue: en Servicios Personales 11 millones 739 mil 387 pesos, en Materiales y Suministros 427 mil 150 pesos, en servicios generales 2 millones 716 mil 873 pesos, Transferencias 10 millones 737 mil 24 pesos; Bienes Muebles e Inmuebles 54 mil pesos y en Inversión Pública 18 millones 371 mil 488 pesos. **En la Secretaría de Planeación y Desarrollo 58 millones 305 mil 198 pesos** los cuales se aplicaron como sigue: en Servicios Personales 8 millones 819 mil 852 pesos, en Materiales y Suministros 413 mil 501 pesos, en Servicios Generales 2 millones 968 mil 530 pesos, en bienes muebles e inmuebles 199 mil 33 pesos y en Inversión Pública 45 millones 904 mil 282 pesos. **En la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas** se erogó la cantidad de **199 millones 127 mil 126 pesos** mismos que fueron aplicados como sigue: en Servicios Personales 20 millones 552 mil 955 pesos, en Materiales y Suministros 6 millones 58 mil 311 pesos, en Servicios Generales 14 millones 20 mil 397 pesos, Transferencias 6 mil 200 pesos, Bienes Muebles e Inmuebles 86 mil 780 pesos y en Inversión Pública 158 millones 402 mil 483 pesos. **En la Secretaría de Fomento Agropecuario** se erogó la cantidad de **84 millones 694 mil 740 pesos** como sigue: en Servicios Personales 12 millones 451 mil 801 pesos, en Materiales y Suministros 325 mil 835 pesos, en Servicios Generales 3 millones 335 mil 402 pesos, Transferencias 10 millones 99 mil 748 pesos, y en Inversión Pública 58 millones 481 mil 954 pesos. **En la Secretaría de la Contraloría se aplicaron 13 millones 498 mil 902 pesos** de los cuales en Servicios Personales se ejerció la cantidad de 9 millones 473 mil 795 pesos, en Materiales y Suministros 475 mil 204 pesos; en Servicios Generales 1 millón 919 mil 76 pesos; Transferencias 40 mil 915 pesos, en bienes muebles e inmuebles 63 mil 542 pesos y en inversión pública 1 millón 526 mil 370 pesos. **En la Oficina de la Ciudad de México se ejerció la cantidad de 1 millón 681 mil 70 pesos** los cuales se aplicaron como sigue: en Servicios Personales 1 millón 74 mil 54 pesos, en Materiales y Suministros 21 mil 346 pesos y en Servicios Generales 585 mil 670 pesos.

Transferencias por participaciones a Municipios 750 millones 784 mil 492 pesos y en transferencias a Organismos Descentralizados 479 millones 771 mil 437 pesos.

En Organismo Electorales se transfirió la cantidad de 75 millones 274 mil 803 pesos y a Organismo de Transparencia 4 millones 500 mil pesos.

Así mismo informa la Contaduría Mayor de Hacienda que al 30 de junio del 2005, el saldo de los avales otorgados por el Gobierno del Estado a los municipios y organismos descentralizados asciende a la cantidad de 330 millones 373 mil 733 pesos, como sigue: Municipios 132 millones 229 mil 179 pesos, en los municipios siguientes: Saltillo 61 millones 221 mil 609 pesos, Ramos Arizpe 25 millones 693 mil 591 pesos, Piedras Negras 15 millones 35 mil 578 pesos, Múzquiz 1 millón 763 mil 587 pesos, Nava 2 millones 49 mil 472 pesos, Acuña 833 mil 244 pesos, Sabinas 12 millones 827 mil 127 pesos, Frontera 4 millones 759 mil 325 pesos, Allende 4 millones 553 mil 214 pesos, Cuatrociénegas 3 millones 492 mil 432 pesos. Puente Internacional Piedras Negras II, 141 millones 580 mil 99 pesos. A los Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento 12 millones 439 mil 153 pesos, distribuidos como sigue: Región Carbonífera 1 millón 678 mil 427 pesos, Ramos Arizpe 496 mil 398 pesos, y Acuña 10 millones 264 mil 328 pesos.

Es importante destacar que el Instituto Estatal de la Vivienda tiene créditos contratados por un monto de 44 millones 125 mil 302 pesos, de los que Gobierno del Estado es aval.

La suma de los avales otorgados al 30 de junio del 2005 asciende a la cantidad de 330 millones 373 mil 733 pesos, denominándose a ésta deuda pública estatal indirecta.

Concluye la Contaduría Mayor de Hacienda que una vez revisado el dictamen de la cuenta pública respectiva así como los papeles de trabajo de los auditores externos, y habiendo efectuado pruebas de la documentación comprobatoria y al no haber recibido observaciones ni comentarios relevantes por parte de la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa que modifiquen los resultados contables de la entidad, conforme lo establece la fracción XIV del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, es de dar crédito al dictamen de los auditores externos.

Respecto a la cuenta pública del primer trimestre del 2005 del Congreso del Estado, fue presentada con fecha 22 de abril de 2005, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Genoveva Lucía Hernández Guerra, con registro número CMH-RC-062, quien expresó haber realizado una revisión al cien por ciento y que los estados financieros del Congreso del Estado no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad. El Órgano Técnico con base en las facultades contenidas en la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, realizó una revisión de los papeles de trabajo del dictaminador, con el fin de constatar que fueron utilizadas las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas, verificando el alcance de la revisión.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que el Congreso del Estado registró como saldo inicial de efectivo y valores la cantidad de 4 millones 434 mil 467 pesos, **obtuvo ingresos de 26 millones 270 mil 163 pesos,** por los siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo 26 millones 82 mil 225 pesos y por otros ingresos 187 mil 938 pesos. Por otros orígenes neto se registró la cantidad de 858 mil 504 pesos, derivada de la diferencia entre las cuentas por cobrar y los pasivos a su cargo, sumando el total de los orígenes 31 millones 563 mil 134 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 21 millones 784 mil 170 pesos, ejerciendo en servicios personales 18 millones 112 mil 51 pesos, en sueldos y prestaciones de los empleados y Diputados.

En materiales y suministros se erogaron 584 mil 963 pesos, como sigue: en material de administración 236 mil 924 pesos; alimentación y utensilios 218 mil 21 pesos; materiales y artículos diversos 13 mil 629 pesos; combustibles y lubricantes 107 mil 706 pesos y en mercancías diversas 8 mil 683 pesos.

En servicios generales se ejercieron 2 millones 894 mil 947 pesos, como sigue: en básicos 338 mil 514 pesos; de arrendamiento 71 mil 916 pesos; de asesoría y estudios 106 mil 523 pesos; comercial y bancario 66 mil 784 pesos; de conservación y mantenimiento 135 mil 354 pesos; de información y difusión 784 mil 76 pesos; de viáticos y traslados 1 millón 195 mil 797 pesos y en servicios oficiales 195 mil 983 pesos.

En transferencias se ejercieron 133 mil 125 pesos, en ayudas al sector social y privado. **En bienes muebles e inmuebles se erogaron 59 mil 84 pesos,** en la compra de mobiliario y equipo.

El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005 fue de 9 millones 778 mil 964 pesos, ascendiendo el total de aplicaciones a 31 millones 563 mil 134 pesos, igual a los orígenes de fondos.

Respecto a la cuenta pública del **segundo trimestre del 2005** del **Congreso del Estado,** fue presentada con fecha 19 de julio de 2005 fue dictaminada por el auditor externo C.P. Genoveva Lucía Hernández Guerra, registrada ante la Contaduría Mayor de Hacienda bajo el número CMH-RC-062, quien expresó haber realizado una revisión al cien por ciento y que los estados financieros del Congreso del Estado no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad. El Órgano Técnico con base en las facultades contenidas en la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, realizó una revisión de los papeles de trabajo del dictaminador, con el fin de constatar que fueron utilizadas las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas, verificando el alcance de la revisión.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que el Congreso del Estado como saldo inicial de efectivo y valores registró la cantidad de 9 millones 778 mil 964 pesos y **obtuvo ingresos de 28 millones 566 mil 48 pesos,** de los cuales por transferencias del Ejecutivo corresponden 28 millones 277 mil 463 pesos, y la cantidad de 288 mil 585 pesos corresponden a otros ingresos, por otros orígenes netos se registró la cantidad de 555 mil 191 pesos, derivada de la diferencia entre las cuentas por cobrar y los pasivos a su cargo, sumando el total de los orígenes 38 millones 900 mil 203 pesos.

Las aplicaciones en el trimestre ascendieron a la cantidad de 27 millones 834 mil 423 pesos, ejerciendo en servicios personales 21 millones 592 mil 358 pesos, en sueldos y prestaciones de los empleados y Diputados.

En materiales y suministros se erogaron 655 mil 693 pesos, en los siguientes conceptos: Material de Administración 276 mil 473 pesos; en Alimentación y Utensilios 242 mil 165 pesos; en Materiales y Artículos Diversos 3 mil 451 pesos; en Combustibles y Lubricantes 129 mil 993 pesos y en Mercancías Diversas 3 mil 611 pesos.

En servicios generales se ejercieron 5 millones 388 mil 912 pesos, como sigue: en básicos 442 mil 855 pesos; de Arrendamiento 76 mil 856 pesos; de Asesoría y Estudios 99 mil 393 pesos; Comercial y Bancario 33 mil 480 pesos; de Conservación y Mantenimiento 137 mil 765 pesos; de Información y Difusión 800 mil 468 pesos; de viáticos y Traslados 1 millón 733 mil 106 pesos y en Servicios Oficiales 2 millones 65 mil 678 pesos.

En el capítulo de transferencias se ejercieron 178 mil 578 pesos, los cuales fueron aplicados en ayudas al sector social y privado**. En bienes muebles e inmuebles se erogaron 18 mil 882 pesos,** aplicado a la compra de mobiliario y equipo.

El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2005 fue de 11 millones 65 mil 780 pesos, por lo que el total de aplicaciones ascendió a 38 millones 900 mil 203 pesos, igual a los orígenes de fondos.

Respecto a la cuenta pública de la Contaduría Mayor de Hacienda, correspondiente al primer trimestre del 2005, la cual fue dictaminada por el auditor externo Contador Público Genoveva Lucía Hernández Guerra, con registro número CMH-RC-062, quien expresó que una vez que se ha revisado al cien por ciento la cuenta pública de la Contaduría Mayor de Hacienda, se advierte que los estados financieros no contienen errores importantes y fueron presentados razonablemente de conformidad con

los principios de contabilidad gubernamental y presenta los resultados de la revisión en los siguientes términos:

De la revisión al estado de origen y aplicación de fondos se advierte que el saldo de efectivo y valores al inicio del período fue de 609 mil 894 pesos y **obtuvo ingresos de 13 millones 523 mil 406 pesos,** cantidad conformada por transferencias del Ejecutivo a través del Congreso del Estado un monto de 13 millones 489 mil 432 pesos y por otros ingresos 33 mil 974 pesos. Por otros orígenes netos registró la cantidad de 933 mil 38 pesos, sumando el total de los orígenes 15 millones 66 mil 338 pesos.

Así mismo, **las aplicaciones del período ascendieron a 13 millones 520 mil 108 pesos, ejerciendo en servicios personales ejerció 9 millones 983 mil 534 pesos,** en sueldos y prestaciones de los empleados.

En materiales y suministros se erogó 767 mil 54 pesos, como sigue: Material de Administración 218 mil 293 pesos; en Alimentación y Utensilios 190 mil 269 pesos; en Refacciones y Accesorios 18 mil 317 pesos; en Materiales y Artículos Diversos 18 mil 941 pesos; en Combustibles y Lubricantes 270 mil 461 pesos y en Mercancías Diversas 50 mil 773 pesos.

En servicios generales se erogó 2 millones 404 mil 398 pesos, en los siguientes servicios: Básicos 304 mil 131 pesos; de Arrendamiento 291 mil 107 pesos; de Asesoría y Estudios 751 mil 579 pesos; Seguros y Fianzas 549 mil 514 pesos; de Conservación y Mantenimiento 230 mil 953 pesos; de Información y Difusión 153 mil 540 pesos y en viáticos y Traslados 122 mil 746 pesos y en servicios oficiales 828 pesos.

En Transferencias se ejercieron 35 mil 800 pesos y respecto al rubro **de bienes muebles e inmuebles se erogó 329 mil 322 pesos,** aplicados a la compra de mobiliario y equipo.

El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005 fue de 1 millón 546 mil 230 pesos, ascendiendo el total de aplicaciones a 15 millones 66 mil 338 pesos, igual al origen de fondos.

Respecto a la cuenta pública de la Contaduría Mayor de Hacienda, correspondiente al segundo trimestre del 2005, la cual fue dictaminada por el auditor externo Contador Público Genoveva Lucía Hernández Guerra, con registro número CMH-RC-062, quien expresó que una vez que se ha revisado al cien por ciento la cuenta pública de la Contaduría Mayor de Hacienda, se advierte que los estados financieros no contienen errores importantes y fueron presentados razonablemente de conformidad con los principios de contabilidad gubernamental y presenta los resultados de la revisión en los siguientes términos:

De la revisión al estado de origen y aplicación de fondos se advierte que el saldo de efectivo y valores al inicio del período fue de 1 millón 546 mil 230 pesos y **obtuvo ingresos de 13 millones 586 mil 1 pesos,** cantidad conformada por transferencias del Ejecutivo a través del Congreso del Estado un monto de 13 millones 547 mil 349 pesos y por otros ingresos 38 mil 652 pesos. Por otros orígenes netos, registró la cantidad de 1 millón 481 mil 578 pesos, derivada de la diferencia entre las cuentas por cobrar y los pasivos a su cargo, sumando el total de los orígenes 16 millones 613 mil 809 pesos.

Así mismo, l**as aplicaciones del período ascendieron a 13 millones 285 mil 570 pesos, ejerciendo en servicios personales ejerció 9 millones 70 mil 606 pesos,** en sueldos y prestaciones de los empleados.

En materiales y suministros se erogó 758 mil 57 pesos, como sigue: Material de Administración 139 mil 912 pesos; en Alimentación y Utensilios 231 mil 595 pesos; en Refacciones y Accesorios 37 mil 946 pesos; en Materiales y Artículos Diversos 10 mil 101 pesos; en Combustibles y Lubricantes 300 mil 722 pesos; en Vestuarios, Uniformes y Blancos 24 mil 102 pesos y en Mercancías Diversas 13 mil 679 pesos.

En servicios generales se erogó 2 millones 730 mil 382 pesos, en los siguientes servicios: Básicos 292 mil 661 pesos; de Arrendamiento 297 mil 187 pesos; de Asesoría y Estudios 754 mil 849 pesos; Seguros y Fianzas 797 mil 81 pesos; de Conservación y Mantenimiento 217 mil 633 pesos; de Información y Difusión 181 mil 824 pesos y en viáticos y Traslados 186 mil 267 pesos y en servicios oficiales 2 mil 880 pesos.

En Transferencias se ejercieron 74 mil 114 pesos y respecto al rubro **de bienes muebles e inmuebles se erogó 652 mil 411 pesos,** aplicados a la compra de mobiliario y equipo.

El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2005 fue de 3 millones 328 mil 239 pesos, ascendiendo el total de aplicaciones a 16 millones 613 mil 809 pesos, igual al origen de fondos.

Respecto a la cuenta pública del Poder Judicial correspondiente al primer trimestre de 2005, fue presentada ante el Congreso del Estado con fecha 11 de abril de 2005, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Genoveva Lucia Hernández Guerra, con registro número CMH-RC-062, quien expresó en los resultados de su revisión que los estados financieros del Poder Judicial del Estado de Coahuila presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de fondos, se advierte que el Poder Judicial registró un saldo de efectivo y valores al inicio del periodo de 105 millones 768 mil 613 pesos, **obtuvo ingresos de 50 millones 107 mil 48 pesos,** por los siguientes conceptos por transferencias estatales de 46 millones 840 mil 642 pesos, de los cuales 44 millones 107 mil 990 pesos corresponden al Tribunal Superior de Justicia y 2 millones 732 mil 652 pesos al Tribunal Estatal Electoral, órgano especializado del Poder Judicial, según adición a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, publicada con fecha 16 de noviembre del 2001 y por ingresos propios se recaudaron 3 millones 266 mil 406 pesos, como sigue: por venta de copias 212 mil 159 pesos; certificados de depósito 662 mil 448 pesos; productos financieros 2 millones 383 mil 399 pesos y por otros ingresos 8 mil 400 pesos. Por otros orígenes netos se registró la cantidad de 2 millones 852 mil 494 pesos, derivada de la diferencia entre las cuentas por cobrar a su favor y los pasivos a su cargo. El total de orígenes fue de 158 millones 728 mil 155 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 47 millones 8 mil 413 pesos, ejerciendo en servicios personales 38 millones 816 mil 315 pesos, en sueldos y prestaciones de Magistrados, Jueces, Secretarios y personal administrativo del Poder Judicial.

En materiales y suministros se aplicó 1 millón 154 mil 878 pesos como sigue: en material de administración 810 mil 913 pesos; alimentación y utensilios 62 mil 864 pesos; materiales diversos 66 mil 181 pesos; combustible y lubricantes 131 mil 614 pesos y en mercancías diversas 83 mil 306 pesos.

En servicios generales se ejercieron 6 millones 746 mil 46 pesos, como sigue: en servicios básicos 1 millón 106 mil 69 pesos; arrendamiento 1 millón 169 mil 819 pesos; asesoría y estudios 477 mil 901 pesos; servicios comercial y bancario 100 mil 606 pesos; servicio de conservación y mantenimiento 650 mil 164 pesos; de información y difusión 132 mil 242 pesos; viáticos y traslados 892 mil 550 pesos; servicios oficiales 1 millón 637 mil 253 pesos; seguros y fianzas 418 mil 7 pesos; servicio de limpieza 154 mil 535 pesos y en fletes y maniobras 6 mil 900 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 291 mil 174 pesos, en la compra de mobiliario y equipo para los tribunales y juzgados.

El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo del 2005 fue de 111 millones 719 mil 742 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 158 millones 728 mil 155 pesos, cantidad igual al origen de fondos.

Respecto a la cuenta pública del **Poder Judicial** correspondiente al **segundo trimestre de 2005,** fue presentada ante el Congreso del Estado con fecha 15 de julio de 2005, dictaminada por el auditor externo C.P. Genoveva Lucia Hernández Guerra, auditor debidamente registrada ante la Contaduría Mayor de

Hacienda con número CMH-RC-062, dictaminador que expresa en los resultados de su revisión que los estados financieros del Poder Judicial del Estado de Coahuila presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de fondos, se advierte un saldo de efectivo y valores al inicio del periodo de 111 millones 719 mil 742 pesos, **obtuvo ingresos de 58 millones 403 mil 141 pesos,** cantidad integrada por transferencias estatales de 54 millones 109 mil 860 pesos, de los cuales 51 millones 720 mil 98 pesos corresponden al Tribunal Superior de Justicia y 2 millones 389 mil 762 pesos al Tribunal Estatal Electoral, órgano especializado del Poder Judicial, según adición a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, publicada con fecha 16 de noviembre del 2001, y por ingresos propios se recaudaron 4 millones 293 mil 281 pesos, por los siguientes conceptos: por venta de copias 251 mil 209 pesos, por certificados de depósito 818 mil 714 pesos, por productos financieros la cantidad de 3 millones 211 mil 358 pesos y por otros ingresos 12 mil pesos, por otros orígenes netos se registro la cantidad de 28 millones 339 mil 372 pesos, derivada de la diferencia entre las cuentas por cobrar a su favor y los pasivos a su cargo. El total de orígenes fue de 198 millones 462 mil 255 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 54 millones 705 mil 297 pesos, ejerciendo en servicios personales 42 millones 724 mil 572 pesos, en sueldos y prestaciones de Magistrados, Jueces, Secretarios y personal administrativo del Poder Judicial.

En materiales y suministros se aplicó 1 millón 795 mil 131 pesos como sigue: en material de administración 1 millón 205 mil 257 pesos; alimentación y utensilios 75 mil 522 pesos; materiales diversos 36 mil 476 pesos; combustible y lubricantes 120 mil 755 pesos; mercancías diversas 357 mil 121 pesos.

En servicios generales se ejercieron 9 millones 193 mil 378 pesos en los siguientes conceptos: en servicios básicos 1 millón 217 mil 560 pesos; arrendamiento 1 millón 240 mil 603 pesos; asesoría y estudios 509 mil 886 pesos; servicios comercial y bancario 121 mil 920 pesos; servicio de conservación y mantenimiento 641 mil 628 pesos; de información y difusión 175 mil 571 pesos; viáticos y traslados 1 millón 7 mil 587 pesos; servicios oficiales 1 millón 765 mil 311 pesos; seguros y fianzas 2 millones 291 mil 976 pesos; servicio de limpieza 206 mil 961 pesos y en fletes y maniobras 14 mil 375 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicó 992 mil 216 pesos, en la compra de mobiliario y equipo para los tribunales y juzgados.

El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2005 fue de 143 millones 756 mil 958 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 198 millones 462 mil 255 pesos, cantidad igual al origen de fondos.

OCTAVO.- Que con base en lo expuesto, y de conformidad con lo establecido por los artículos 40, 41, 42 fracción XI, 45 y 110 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión somete a su consideración el siguiente:

A C U E R D O

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueban las Cuentas Públicas correspondientes al primer y segundo trimestre del 2005 de las entidades siguientes:

a) Poder Ejecutivo.
b) Congreso del Estado.
c) Contaduría Mayor de Hacienda.
d) Poder Judicial.

ARTICULO SEGUNDO.- De la revisión a las cuentas públicas de los Poderes del Estado, esta Comisión informa que los mismos se adhirieron a los decretos que contienen estímulos fiscales, de fechas 5 de marzo del 2003 y 26 de enero de 2005, publicados en el Diario Oficial de la Federación con la finalidad de regularizar el impuesto sobre el producto del trabajo.

ARTÍCULO TERCERO.- Extiéndase el finiquito correspondiente a los Titulares de los Poderes del Estado mencionados en el artículo primero del presente acuerdo, debidamente firmado por el Contador Mayor de Hacienda, C.P. Ricardo Álvarez García, como lo dispone la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, lo dictaminan y lo aprueban por unanimidad los diputados integrantes de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda pertenecientes a la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Melba Nelia Flores Martínez, Karla Samperio Flores y Salomón Juan-Marcos Issa.

Comuníquese lo anterior al Pleno del Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. Saltillo, Coahuila; a 19 de septiembre de 2005.

POR LA COMISIÓN DE LA
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA

DIP. MELBA NELIA FLORES MARTÍNEZ. DIP. KARLA SAMPERIO FLORES

DIP. SALOMÓN JUAN-MARCOS ISSA.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Muchas gracias Diputado.

Se pone a consideración el dictamen que se acaba de leer. No habiendo intervenciones se somete a votación el dictamen, por lo que se solicito a las Diputadas y Diputados que emitan su voto en el sentido que determinen y el Diputado Gregorio Contreras Pacheco, que se sirva informar sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Contaduría Mayor de Hacienda, por lo que debe procederse a la formulación del acuerdo correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

A continuación solicito al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, con relación a las cuentas públicas de varios municipios, los municipios son: Abasolo, Allende, Arteaga. Adelante por favor Diputado.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:
Gracias Diputado.

D I C T A M E N : De la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, respecto de las Cuentas Públicas de los municipios de Abasolo, Allende, Arteaga correspondientes al cuarto trimestre del 2004; Candela del tercer y cuarto trimestre de 2004; Francisco I. Madero respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2004; Frontera, General Cepeda que incluye los estados financieros del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, respecto del tercer y cuarto trimestre del 2004; Guerrero correspondiente al cuarto trimestre de 2004; Hidalgo respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2004; Jiménez, Juárez, Lamadrid, Morelos correspondiente al cuarto trimestre de 2004; Nadadores respecto del tercer y cuarto trimestre de

2004; Nava correspondiente al cuarto trimestre del 2004; Progreso, Sacramento, San Buenaventura y San Juan de Sabinas respecto del cuarto trimestre de 2004; Viesca correspondiente al primer y segundo, trimestre de 2004; Villa Unión y Zaragoza respecto del cuarto trimestre de 2004.

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que los municipios de Abasolo, Allende, Arteaga, Candela, Francisco I. Madero, Frontera, General Cepeda e incluye los estados financieros del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Morelos, Nadadores, Nava, Progreso, Sacramento, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, Viesca, Villa Unión y Zaragoza presentaron sus cuentas públicas.

SEGUNDO.- Que una vez recibidas por este Congreso del Estado las Cuentas Públicas mencionadas en el considerando primero, conforme a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, esta Comisión las turnó a nuestro Órgano Técnico Superior de Fiscalización para su estudio y revisión.

TERCERO.- Que a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, se le turnaron expedientes conteniendo los resultados correspondientes de las cuentas públicas de los Municipios.

CUARTO.- Que es importante mencionar que cuando las entidades están dictaminadas por contador público externo, el Órgano Técnico con base en las facultades contenidas en el artículo 13 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, procede a realizar una revisión exhaustiva de los papeles de trabajo del dictaminador, con el fin de constatar que utilizó las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y verificando si a consideración de ese Órgano Técnico, los alcances son suficientes. No obstante lo anterior, la Contaduría Mayor cuando lo considera necesario profundiza esa revisión, solicitando al auditor externo información complementaria, extensión de alcances y/o revisa directamente la entidad.

QUINTO.- Que las cuentas públicas de los municipios pasan por el procedimiento de fiscalización, control y vigilancia siguiente:

El Órgano de Control Interno del Municipio conforme al Código Municipal tiene la obligación de vigilar, fiscalizar, controlar y evaluar los ingresos y egresos del municipio, por lo que trimestralmente con la cuenta pública remite una declaratoria certificando los resultados de las revisiones realizadas.

Del mismo modo, el Síndico Municipal tiene la obligación conforme al Código Municipal de vigilar que la cuenta pública se integre en la forma y términos de ley, por lo que trimestralmente remite con la cuenta pública una declaratoria certificando que los estados financieros cumplen con las disposiciones legales.

Por su parte los ayuntamientos conforme lo establece el Código Municipal coordinan, supervisan y vigilan los ingresos y además de que mensualmente revisan y aprueban los estados financieros y las cuentas públicas trimestrales.

SEXTO.- Que esta Comisión realiza el estudio y análisis de los informes de las cuentas públicas y después de comentarlas en reuniones de trabajo en ocasiones acuerda solicitar información complementaria de la cuenta pública a las entidades a revisar e información complementaria en algunos casos, por lo que se analiza la situación de cada una de las cuentas públicas por lo que esta Comisión procede a someter al Pleno de este Congreso el presente dictamen, mismo que fue aprobado en Comisión por unanimidad de sus integrantes.

DICTAMEN DE CUENTAS PÚBLICAS de los municipios de Abasolo, Allende, Arteaga correspondientes al cuarto trimestre del 2004; Candela del tercer y cuarto trimestre de 2004; Francisco I. Madero respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2004; Frontera, General Cepeda que incluye los estados financieros del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, respecto del tercer y cuarto trimestre del 2004; Guerrero correspondiente al cuarto trimestre de 2004; Hidalgo respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2004; Jiménez, Juárez, Lamadrid, Morelos correspondiente al cuarto trimestre de 2004; Nadadores respecto del tercer y cuarto trimestre de 2004; Nava correspondiente al cuarto trimestre del 2004; Progreso, Sacramento, San Buenaventura y San Juan de Sabinas respecto del

cuarto trimestre de 2004; Viesca correspondiente al primer y segundo, trimestre de 2004; Villa Unión y Zaragoza respecto del cuarto trimestre de 2004.

MUNICIPIO DE ABASOLO.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 14 de enero de 2005.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 152 mil 317 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 17 mil 912 pesos,** correspondiendo por participaciones y fondos 1 millón 802 mil 406 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 680 mil 952 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 29 mil 760 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 91 mil 694 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 215 mil 506 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 12 mil 139 pesos; derechos 9 mil 606 pesos; aprovechamientos 41 mil 362 pesos y por otros ingresos 152 mil 399 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 3 millones 170 mil 229 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 1 millón 969 mil 347 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 171 mil 670 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 211 mil 624 pesos, como sigue: en combustibles 70 mil 932 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 34 mil 851 pesos; materiales de construcción 33 mil 598 pesos; alimentación de personas 28 mil 835 pesos; mercancías para su distribución en la población 11 mil 728 pesos; materiales complementarios 8 mil 796 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 8 mil 624 pesos; material eléctrico y electrónico 5 mil 325 pesos; materiales y útiles de oficina 5 mil 49 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 2 mil 24 pesos y en material de limpieza 1 mil 862 pesos.

En servicios generales se aplicaron 329 mil 374 pesos, como sigue: en energía eléctrica 156 mil 655 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 45 mil pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 38 mil 589 pesos; viáticos 24 mil 598 pesos; fletes y maniobras 14 mil 628 pesos; servicio telefónico convencional 12 mil 520 pesos; asesoría 12 mil pesos; gastos de ceremonial 6 mil 300 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 5 mil 500 pesos; gastos de propaganda e imagen 5 mil 431 pesos; servicios de informática 4 mil 391 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 2 mil 698 pesos; servicio de gas 925 pesos y en otros gastos de publicación, difusión e información 139 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 256 mil 679 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 186 mil 303 pesos; becas 64 mil 593 pesos y en donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 5 mil 783 pesos.

En inversión pública no se ejercieron recursos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 69 mil 237 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 39 mil 815 pesos; en educación y salud 29 mil 353 pesos y en comisiones bancarias 69 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 273 mil 989 pesos, en saneamiento financiero.

En otras aplicaciones netas registro la cantidad de 126 mil 938 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 1 millón 73 mil 944 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 3 millones 170 mil 229 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE ALLENDE.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 02 de febrero de 2005.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 49 mil 334 pesos, **obtuvo ingresos de 7 millones 937 mil 140 pesos,** correspondiendo por participaciones y fondos 7 millones 10 mil 867 pesos, integrados como sigue: por participaciones 3 millones 582 mil 353 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 1 millón 723 mil 76 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 1 millón 705 mil 438 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 926 mil 273 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 589 mil 16 pesos; contribuciones especiales 76 mil 700 pesos; derechos 103 mil 864 pesos; productos 10 mil 284 pesos; aprovechamientos 53 mil 412 pesos y por otros 92 mil 997 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 7 millones 986 mil 474 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 8 millones 955 mil 194 pesos, ejerciendo en servicios personales 3 millones 380 mil 646 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejerció 1 millón 127 mil 210 pesos, como sigue: en combustibles 466 mil 239 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 212 mil 566 pesos; compra de plantas 126 mil pesos; material eléctrico y electrónico 67 mil 944 pesos; mercancías para su distribución en la población 58 mil 172 pesos; materiales complementarios 46 mil 458 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 30 mil 948 pesos; alimentación de personas 28 mil 197 pesos; materiales y útiles de oficina 21 mil 689 pesos; materiales de construcción 20 mil 174 pesos; lubricantes y aditivos 14 mil 337 pesos; vestuario, uniformes y blancos 11 mil 835 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 11 mil 589 pesos; artículos deportivos 4 mil 60 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 3 mil 750 pesos y en material de limpieza 3 mil 252 pesos.

En servicios generales se aplicó 1 millón 331 mil 785 pesos, como sigue: en energía eléctrica 798 mil 332 pesos; gastos de propaganda e imagen 161 mil 646 pesos; servicio telefónico convencional 80 mil 588 pesos; subrogaciones 62 mil 913 pesos; asesoría 49 mil 530 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 42 mil 537 pesos; mantenimiento de vehículos 41 mil 861 pesos; viáticos 25 mil 721 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 15 mil 9 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 11 mil 914 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 10 mil 522 pesos; estudios e investigaciones 5 mil 236 pesos; gastos de ceremonial 4 mil 975 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 4 mil 823 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 4 mil 641 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 3 mil 864 pesos; servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación 2 mil 300 pesos; servicio de telefonía celular 2 mil pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 984 pesos; fletes y maniobras 920 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 702 pesos; arrendamiento de equipo y bienes informáticos 700 pesos y en penas, multas, accesorios y actualizaciones 67 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 499 mil 589 pesos, como sigue: en becas 282 mil 658 pesos; ayudas culturales y sociales 177 mil 901 pesos y en pensiones 39 mil 30 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 254 mil 819 pesos, como sigue: maquinaria y equipo de construcción 213 mil 250 pesos; refacciones y accesorios mayores 32 mil 232 pesos y en herramientas y máquinas-herramienta 9 mil 337 pesos.

En inversión pública se destinaron 2 millones 361 mil 145 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 1 millón 340 mil 11 pesos; de urbanización 439 mil 745 pesos; de

electrificación 257 mil 214 pesos; de alcantarillado 257 mil 54 pesos; de agua potable 33 mil 637 pesos; de asistencia social 33 mil 120 pesos y de vivienda digna 364 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 2 millones 72 mil 282 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 162 mil 815 pesos; en gastos indirectos 41 mil 161 pesos; en obra publica 1 millón 667 mil 398 pesos; en comisiones bancarias 221 pesos y en conceptos que no aplican en el fondo 200 mil 687 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejerció 1 millón 797 mil 214 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 699 mil 760 pesos; en seguridad publica 127 mil 707 pesos y en obra publica 969 mil 747 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registro la cantidad de (1 millón 114 mil 686 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 145 mil 966 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 7 millones 986 mil 474 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE ARTEAGA.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 13 de abril de 2005.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 940 mil 307 pesos**, obtuvo ingresos de 10 millones 420 mil 912 pesos,** correspondiendo por participaciones y fondos 5 millones 179 mil 990 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 780 mil 244 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 822 mil 76 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 1 millón 577 mil 670 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 5 millones 240 mil 922 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 1 millón 704 mil 517 pesos; derechos 343 mil 912 pesos; productos 1 mil 600 pesos; aprovechamientos 246 mil 736 pesos y por otros ingresos 2 millones 944 mil 157 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 11 millones 361 mil 219 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 11 millones 627 mil 512 pesos, ejerciendo en servicios personales 3 millones 777 mil 664 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejerció 1 millón 97 mil 357 pesos, como sigue: en combustibles 322 mil 487 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 188 mil 116 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 187 mil 636 pesos; material eléctrico y electrónico 103 mil 466 pesos; materiales de construcción 85 mil 578 pesos; materiales y útiles de oficina 45 mil 571 pesos; alimentación de personas 44 mil 585 pesos; estructuras y manufacturas 31 mil 604 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 28 mil 782 pesos; lubricantes y aditivos 21 mil 232 pesos; vestuario, uniformes y blancos 18 mil 888 pesos; material de limpieza 11 mil 116 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 4 mil 170 pesos; artículos deportivos 2 mil 950 pesos; material didáctico 966 pesos y en materiales complementarios 210 pesos.

En servicios generales se aplicó 1 millón 862 mil 67 pesos, como sigue: en subrogaciones 399 mil 696 pesos; energía eléctrica 369 mil 508 pesos; gas 271 mil 940 pesos; gastos de propaganda e imagen 139 mil 693 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 114 mil 65 pesos; gastos de ceremonial 112 mil 16 pesos; servicio telefónico convencional 109 mil 495 pesos; asesoría 98 mil 306 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 61 mil 324 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 52 mil 80 pesos; viáticos 35 mil 701 pesos; arrendamientos de vehículos para servidores públicos 25 mil 170 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 15 mil 562 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 15 mil 260 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 14 mil 521 pesos; fletes y maniobras 7 mil 130 pesos; arrendamiento de edificios y locales 5 mil 960 pesos; seguros de bienes patrimoniales 3 mil 624 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 2 mil 875 pesos; capacitación 2 mil 300 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 2 mil 36 pesos; otros gastos por responsabilidades 1 mil 725 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 1 mil 265 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 785 pesos y en servicio de telefonía celular 30 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 80 mil 477 pesos, en ayudas culturales y sociales.

En inversión pública se destinaron 4 millones 809 mil 947 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 3 millones 49 mil 152 pesos; de urbanización 689 mil 823 pesos; de agua potable 607 mil 635 pesos; de seguridad pública 150 mil pesos; de asistencia social 148 mil 940 pesos; de alcantarillado 96 mil 906 pesos; de centros de salud 43 mil 801 pesos y de infraestructura educativa 23 mil 690 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejerció 1 millón 705 mil 661 pesos, como sigue: en el programa de obra pública 1 millón 516 mil 341 pesos y en educación y salud 189 mil 320 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 3 millones 146 mil 235 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 1 millón 50 mil 653 pesos; en seguridad pública 150 mil pesos y en obra pública 1 millón 945 mil 582 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (1 millón 631 mil 381 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 1 millón 365 mil 88 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 11 millones 361 mil 219 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE CANDELA.- La **cuenta pública del tercer trimestre de 2004**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 07 de enero de 2005.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 116 mil 948 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 64 mil 121 pesos,** correspondiendo de participaciones y fondos 1 millón 974 mil 637 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 748 mil 79 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 124 mil 137 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 102 mil 421 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 89 mil 484 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 70 mil 993 pesos; derechos 4 mil 951 pesos; productos 867 pesos y aprovechamientos 12 mil 673 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 2 millones 181 mil 69 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 1 millón 941 mil 146 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 100 mil 497 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 223 mil 531 pesos, como sigue: en combustibles 112 mil 965 pesos; alimentación de personas 39 mil 887 pesos; refacciones, accesorios y herramientas

21 mil 649 pesos; materiales y útiles de oficina 10 mil 760 pesos; estructuras y manufacturas 10 mil 525 pesos; materiales de construcción 8 mil 53 pesos; lubricantes y aditivos 6 mil 951 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 5 mil 293 pesos; material eléctrico y electrónico 4 mil 121 pesos; material de limpieza 1 mil 265 pesos; materiales complementarios 551 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 510 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 360 pesos; utensilios para el servicio de alimentación 261 pesos; artículos deportivos 214 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 116 pesos y en medicinas y productos farmacéuticos 50 pesos.

En servicios generales se aplicaron 259 mil 540 pesos, como sigue: en energía eléctrica 105 mil 710 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 30 mil 745 pesos; servicio telefónico convencional 27 mil 909 pesos; gastos de ceremonial 14 mil 860 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 14 mil 322 pesos; servicio de telefonía celular 10 mil 865 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 9 mil 708 pesos; asesoría 9 mil 200 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 6 mil 336 pesos; servicio de agua 4 mil 810 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 4 mil 600 pesos; viáticos 3 mil 89 pesos; servicio de radiolocalización 2 mil 939 pesos; gastos de propaganda e imagen 2 mil 875 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 2 mil 875 pesos; servicios de informática 2 mil 752 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 2 mil 230 pesos; servicios de telecomunicaciones y conducción de señales 1 mil 917 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 915 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 655 pesos y en servicio postal, telegráfico y mensajería 228 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 57 mil 327 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 46 mil 256 pesos y en becas 11 mil 71 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 390 pesos en mobiliario.

En inversión pública se egresos de 227 millones 211 mil pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 119 mil 77 pesos; de urbanización 83 mil 334 pesos y de vivienda digna 24 mil 800 pesos.

En deuda pública se ejercieron 72 mil 650 pesos, en amortización de la deuda pública 70 mil 639 pesos y en intereses de la deuda pública 2 mil 11 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 94 mil 405 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 11 mil 71 pesos y en obra publica 83 mil 334 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 119 mil 77 pesos, en obra publica.

En otras aplicaciones netas registro la cantidad de 14 mil 907 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue de 225 mil 16 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 2 millones 181 mil 69 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE CANDELA.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 18 de febrero de 2005.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 225 mil 16 pesos, **obtuvo ingresos de 1 millón 923 mil 722 pesos,** correspondiendo por participaciones y fondos 1 millón 698 mil pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 478 mil 681 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 82 mil 757 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 136 mil 562 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 225 mil 722 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 106 mil 456 pesos; derechos 4 mil 86 pesos; aprovechamientos 14 mil 880 pesos y por otros ingresos 100 mil 300 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 2 millones 148 mil 738 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 542 mil 120 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 328 mil 767 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 285 mil 996 pesos, como sigue: en combustibles 143 mil 193 pesos; alimentación de personas 41 mil 866 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 18 mil 278 pesos; materiales y útiles de oficina 12 mil 926 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 12 mil 658 pesos; estructuras y manufacturas 12 mil 257 pesos; lubricantes y aditivos 12 mil 256 pesos; vestuario, uniformes y blancos 8 mil 280 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 6 mil 485 pesos; material eléctrico y electrónico 5 mil 111 pesos; materiales de construcción 4 mil 868 pesos; material de limpieza 3 mil 952 pesos; materiales

complementarios 2 mil 875 pesos; utensilios para el servicio de alimentación 691 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 280 pesos y en medicinas y productos farmacéuticos 20 pesos.

En servicios generales se aplicaron 279 mil 474 pesos, como sigue: energía eléctrica 113 mil 430 pesos; servicio telefónico convencional 32 mil 374 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 26 mil 630 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 16 mil 161 pesos; gastos de ceremonial 14 mil 381 pesos; servicio de telefonía celular 14 mil 15 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 10 mil 565 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 9 mil 200 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 8 mil 625 pesos; asesoría 6 mil 900 pesos; gastos de propaganda e imagen 6 mil 555 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 6 mil 463 pesos; servicios de informática 5 mil pesos; servicio de agua 2 mil 660 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 1 mil 841 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 1 mil 779 pesos; servicios de telecomunicaciones y conducción de señales 1 mil 371 pesos; otros impuestos y derechos 933 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 457 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 104 pesos y en pasajes 30 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 130 mil 404 pesos, como sigue: en becas 84 mil 766 pesos y en ayudas culturales y sociales 45 mil 638 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 143 mil 365 pesos, como sigue: en terrenos 131 mil 808 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 9 mil 327 pesos y bienes artísticos y culturales 2 mil 230 pesos.

En inversión pública se destinaron 302 mil 643 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 184 mil 254 pesos; de asistencia social 96 mil 667 pesos; de infraestructura deportiva 18 mil 79 pesos; de vivienda digna 3 mil 461 pesos y de agua potable 182 pesos.

En deuda pública se destinaron 71 mil 471 pesos, como sigue: en amortización de la deuda pública 70 mil 640 pesos y en intereses de la deuda pública 831 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 142 mil 974 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 84 mil 767 pesos; en obra publica 21 mil 540 pesos y en educación y salud 36 mil 667 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 290 mil 820 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 230 mil 820 pesos y en obra pública 60 mil pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (530 mil 607 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 137 mil 225 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 2 millones 148 mil 738 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO.- La cuenta pública del primer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 29 de julio de 2004, fue dictaminada por el Contador Público Juan José Rosado Robledo con registro número CMH-RC-0053, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 360 mil 351 pesos, **obtuvo ingresos de 10 millones 277 mil 194 pesos,** correspondiendo por Participaciones y Fondos 8 millones 78 mil 264 pesos, integrados como sigue: por participaciones 5 millones 32 mil 772 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 1 millón 154 mil 144 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 1 millón 891 mil 348 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 2 millones 198 mil 930 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 589 mil 990 pesos; derechos 459 mil 146 pesos; productos 845 mil 599 pesos; aprovechamientos (1 mil 823 pesos) y por otros ingresos 306 mil 18 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 10 mil 637 mil 545 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 7 millones 738 mil 695 pesos, ejerciendo en servicios personales 4 millones 786 mil 483 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 665 mil 246 pesos como sigue: en combustibles 421 mil 779 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 103 mil 825 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 46 mil 749 pesos; estructuras y manufacturas 40 mil 250 pesos; materiales y útiles de oficina 34 mil 114 pesos; alimentación de personas 10 mil 959 pesos; lubricantes y aditivos 3 mil 226 pesos; material eléctrico y electrónico 2 mil 300 pesos; material de limpieza 1 mil 610 pesos y en materiales de construcción 434 pesos.

En servicios generales se aplicaron 532 mil 693 pesos, como sigue: en energía eléctrica 300 mil 370 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 87 mil 71 pesos; servicio telefónico convencional 47 mil 385 pesos; mantenimiento a vehículos y refacciones 21 mil 402 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 20 mil 375 pesos; otros gastos por responsabilidades 17 mil 786 pesos; viáticos 14 mil 916 pesos; servicio de telefonía celular 9 mil 372 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 8 mil 450 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 3 mil 795 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 1 mil 81 pesos y en fletes y maniobras 690 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 687 mil 541 pesos, cantidad distribuida como sigue: en subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 390 mil pesos; constitución de fideicomisos 185 mil 432 pesos; ayudas culturales y sociales 54 mil 209 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 50 mil 100 pesos y en becas 7 mil 800 pesos.

En inversión pública se destinó 1 millón 66 mil 732 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 848 mil 228 pesos; de escuela digna 166 mil 156 pesos y de urbanización 52 mil 348 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejerció 1 millón 32 mil 376 pesos, como sigue: en obra pública 848 mil 853 pesos; en educación y salud 166 mil 156 pesos y en comisiones bancarias 17 mil 367 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 710 mil 141 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 328 mil 501 pesos y en seguridad pública 381 mil 640 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 978 mil 797 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2004 fue de 1 millón 920 mil 53 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 10 millones 637 mil 545 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 29 de julio de 2004, fue dictaminada por el Contador Público Juan José Rosado Robledo con registro número CMH-RC-0053, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 920 mil 53 pesos, **obtuvo ingresos de 12 millones 334 mil 254 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 10 millones 962 mil 535 pesos, integrados como sigue: por participaciones 6 millones 394 mil 297 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 1 millón 731 mil 216 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 2 millones 837 mil 22 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 1 millón 371 mil 719 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 341 mil 255 pesos; derechos 412 mil 161 pesos; productos 169 mil 813 pesos; aprovechamientos 163 mil 64 pesos y por otros ingresos 285 mil 426 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 14 millones 254 mil 307 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 10 millones 678 mil 552 pesos, ejerciendo en servicios personales 4 millones 878 mil 21 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejerció 1 millón 403 mil 281 pesos como sigue: en medicinas y productos farmacéuticos 593 mil 95 pesos; combustibles 536 mil 778 pesos; materiales y útiles de oficina 68 mil 173 pesos; vestuario, uniformes y blancos 51 mil 770 pesos; alimentación de personas 50 mil 304 pesos; material eléctrico y electrónico 39 mil 746 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 23 mil 990 pesos; materiales de construcción 13 mil 681 pesos; lubricantes y aditivos 11 mil 855 pesos; material de limpieza 9 mil 657 pesos; artículos deportivos 2 mil 530 pesos y en refacciones, accesorios y herramientas 1 mil 702 pesos.

En servicios generales se aplicaron 953 mil 350 pesos, como sigue: en energía eléctrica 365 mil 402 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 118 mil 72 pesos; gastos de ceremonial 113 mil 435 pesos; mantenimiento a vehículos y refacciones 87 mil 687 pesos; servicio telefónico convencional 70 mil 707 pesos; viáticos 52 mil 561 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 52 mil 252 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 37 mil 101 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 17 mil 760 pesos; otros gastos por responsabilidades 16 mil 730 pesos; servicio de telefonía celular 11 mil 347 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 3 mil 122 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 2 mil 35 pesos; fletes y maniobras 1 mil 840 pesos; mantenimiento y conservación de

mobiliario y equipo de administración 1 mil 380 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 1 mil 185 pesos y en penas, multas, accesorios y actualizaciones 734 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 1 millón 825 mil 399 pesos, cantidad distribuida como sigue: en ayudas culturales y sociales 1 millón 105 mil 621 pesos; subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 390 mil pesos; constitución de fideicomisos 263 mil 148 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 50 mil 800 pesos; becas 10 mil 600 pesos y en funerales 5 mil 230 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 12 mil 967 pesos como sigue: en adquisición de vehículos y equipo terrestre 10 mil pesos y en mobiliario 2 mil 967 pesos.

En inversión pública se destinó 1 millón 605 mil 534 pesos, aplicándose en obras públicas de vivienda digna 1 millón 239 mil 270 pesos; de agua potable 202 mil 832 pesos; de pavimentación 77 mil 294 pesos; de electrificación 40 mil 339 pesos; de escuela digna 17 mil 209 pesos; de alcantarillado 12 mil 429 pesos; de asistencia social 7 mil 802 pesos; de centros de salud 5 mil 714 pesos y de urbanización 2 mil 645 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 2 millones 505 mil 745 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 729 mil 504 pesos; en gastos indirectos 42 mil 54 pesos; en obra pública 1 millón 525 mil 960 pesos; en educación y salud 190 mil 379 pesos y en comisiones bancarias 17 mil 848 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejerció 1 millón 386 mil 319 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 989 mil 779 pesos y en seguridad publica 396 mil 540 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 318 mil 937 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2004 fue de 3 millones 256 mil 818 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 14 millones 254 mil 307 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 9 de noviembre de 2004, fue dictaminada por el Contador Público Juan José Rosado Robledo con registro número CMH-RC-0053, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 3 millones 256 mil 818 pesos, **obtuvo ingresos de 10 millones 940 mil 713 pesos**, correspondiendo de participaciones y fondos 9 millones 622 mil 233 pesos, integrados como sigue: por participaciones 5 millones 53 mil 995 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 1 millón 731 mil 216 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 2 millones 837 mil 22 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 1 millón 318 mil 480 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 587 mil 956 pesos; contribuciones especiales 11 mil 900 pesos; derechos 211 mil 301 pesos; productos 208 mil 937 pesos; aprovechamientos 67 mil 262 pesos y por otros ingresos 231 mil 124 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 14 millones 197 mil 531 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 10 millones 103 mil 797 pesos, ejerciendo en servicios personales 4 millones 864 mil 22 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejerció 1 millón 257 mil 820 pesos, como sigue: en combustibles 517 mil 310 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 471 mil 951 pesos; materiales y útiles de oficina 83 mil 16 pesos; alimentación de personas 61 mil 105 pesos; material eléctrico y electrónico 38 mil 728 pesos; mercancías para su distribución en la población 26 mil 292 pesos; materiales de construcción 15 mil 95 pesos; lubricantes y aditivos 14 mil 816 pesos; material de limpieza 10 mil 628 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 8 mil 630 pesos; artículos deportivos 6 mil 647 pesos; materiales complementarios 3 mil 349 pesos y material didáctico 253 pesos.

En servicios generales se aplicaron 758 mil 805 pesos, como sigue: en energía eléctrica 252 mil 984 pesos; servicio telefónico convencional 85 mil 748 pesos; mantenimiento a vehículos y refacciones 83 mil 84 pesos; viáticos 71 mil 751 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 66 mil 700 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 52 mil 950 pesos; otros gastos por responsabilidades 31 mil 876 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 26 mil 998 pesos; servicio de agua 25 mil 376 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 17 mil 134 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 11 mil 448 pesos; gastos de ceremonial 7 mil 338 pesos; servicio de telefonía celular 7 mil 294 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 4 mil 249 pesos; fletes y maniobras 3 mil 910 pesos; estudios e investigaciones 3 mil pesos; mantenimiento y

conservación de mobiliario y equipo de administración 2 mil 358 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 2 mil 185 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 1 mil 918 pesos; servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación 437 pesos y en otros impuestos y derechos 67 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 1 millón 138 mil 484 pesos, como sigue: en becas 560 mil 193 pesos; subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 393 mil pesos; constitución de fideicomisos 277 mil 148 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 37 mil 100 pesos; funerales 7 mil 350 pesos y en ayudas culturales y sociales (136 mil 307 pesos).

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 205 mil 753 pesos, como sigue: terrenos 100 mil pesos; bienes informáticos 47 mil 473 pesos; mobiliario 40 mil 31 pesos y en equipo de administración 18 mil 249 pesos.

En inversión pública se destinó 1 millón 878 mil 913 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 615 mil 372 pesos; de pavimentación 468 mil 721 pesos; de electrificación 267 mil 412 pesos; de agua potable 257 mil 183 pesos; de centros de salud 160 mil 865 pesos; de escuela digna 89 mil 616 pesos; de alcantarillado 12 mil 429 pesos y de asistencia social 7 mil 315 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejerció 1 millón 829 mil 257 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación (-34 mil 161 pesos); en gastos indirectos 36 mil 364 pesos; en desarrollo institucional 22 mil 770 pesos; en obra publica 1 millón 554 mil 617 pesos; en educación y salud 247 mil 836 pesos y en comisiones bancarias 1 mil 831 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejerció 1 millón 197 mil 643 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 794 mil 386 pesos y en seguridad publica 403 mil 257 pesos.

En otras aplicaciones netas registro la cantidad de 580 mil 716 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue de 3 millones 513 mil 18 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 14 millones 197 mil 531 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE FRANCISCO I MADERO.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 8 de febrero de 2005.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 3 millones 513 mil 18 pesos, **obtuvo ingresos de 12 millones 355 mil 209 pesos,** correspondiendo de participaciones y fondos 9 millones 837 mil 103 pesos, integrados como sigue: por participaciones 4 millones 900 mil 264 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 1 millón 154 mil 143 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 3 millones 782 mil 696 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 2 millones 518 mil 106 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 574 mil 961 pesos; contribuciones especiales 285 mil 365 pesos; derechos 341 mil 579 pesos; productos 345 mil 436 pesos; aprovechamientos 47 mil 958 pesos y por otros ingresos 922 mil 807 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 15 millones 868 mil 227 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 14 millones 526 mil 611 pesos, ejerciendo en servicios personales 7 millones 111 mil 713 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejerció 1 millón 558 mil 464 pesos, como sigue: en combustibles 716 mil 553 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 520 mil 78 pesos; materiales y útiles de oficina 81 mil 903 pesos; alimentación de personas 79 mil 338 pesos; vestuario, uniformes y blancos 63 mil 984 pesos; material eléctrico y electrónico 62 mil 59 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 12 mil 639 pesos; lubricantes y aditivos 10 mil 335 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 8 mil 94 pesos; materiales de construcción 4 mil 484 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 3 mil 896 pesos; artículos deportivos 1 mil 125 pesos; material de limpieza 575 pesos y en materiales, accesorios y suministros médicos (6 mil 599 pesos).

En servicios generales se aplicaron 987 mil 265 pesos, como sigue: gastos de orden social y espectáculos culturales 170 mil 149 pesos; energía eléctrica 161 mil 729 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 156 mil 390 pesos; mantenimiento a vehículos y refacciones 126 mil 499 pesos; gastos de ceremonial 125 mil 524 pesos; servicio telefónico convencional 100 mil 440 pesos; viáticos 64 mil 288 pesos; otros gastos por responsabilidades 31 mil 747 pesos; servicios de informática 26 mil 738 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 19 mil 37 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 12 mil 48 pesos; servicio de telefonía celular 5 mil 760 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 4 mil 600 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 3 mil 377 pesos; fletes y maniobras 3 mil 48 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 1 mil 70 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 121 pesos y en arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas (25 mil 300 pesos).

En transferencias se registraron egresos de 2 millones 239 mil 619 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 949 mil 234 pesos; subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 543 mil 467 pesos; constitución de fideicomisos 364 mil 864 pesos; becas 300 mil 486 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 50 mil 100 pesos; funerales 27 mil 788 pesos y en apoyos deportivos 3 mil 680 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 118 mil 592 pesos, como sigue: equipo de administración 73 mil 60 pesos; bienes informáticos 39 mil 112 pesos; mobiliario 4 mil 921 pesos y en equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 1 mil 499 pesos.

En inversión pública se destinaron 2 millones 510 mil 958 pesos, aplicándose en obras públicas de fomento a la producción 544 mil 976 pesos; de infraestructura deportiva 378 mil 448 pesos; de escuela digna 363 mil 912 pesos; de alcantarillado 341 mil 70 pesos; de urbanización 303 mil 340 pesos; de centros de salud 271 mil 206 pesos; de pavimentación 195 mil 692 pesos; de asistencia social 56 mil 548 pesos; de infraestructura educativa 50 mil 376 pesos y de electrificación 5 mil 390 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 2 millones 420 mil 557 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 337 mil 70 pesos; en gastos indirectos 32 mil 895 pesos; en desarrollo institucional 92 mil 197 pesos; en obra pública 1 millón 318 mil 125 pesos; en educación y salud 635 mil 118 pesos y en comisiones bancarias 5 mil 152 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 3 millones 157 mil 279 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 2 millones 677 mil 466 pesos y en seguridad pública 479 mil 813 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registró la cantidad de (1 millones 10 mil 633 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 2 millones 352 mil 249 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 15 millones 868 mil 227 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE FRONTERA.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 15 de octubre de 2004, fue dictaminada por el Contador Público Ernesto Gómez Martínez, con registro número CMH-RC-0031, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 1 millón 321 mil 487 pesos, **obtuvo ingresos de 17 millones 139 mil 836 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 12 millones 115 mil 434 pesos, integrados como sigue: por participaciones 6 millones 721 mil 478 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 1 millón 327 mil 692 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 4 millones 66 mil 264 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 5 millones 24 mil 402 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 1 millón 85 mil 904 pesos; contribuciones especiales 175 mil 237 pesos; derechos 2 millones 288 mil 985 pesos; productos 26 mil 760 pesos; aprovechamientos 210 mil 39 pesos y por otros ingresos 1 millón 237 mil 477 pesos, sumando el total de los orígenes a 18 millones 461 mil 323 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 16 millones 922 mil 67 pesos, ejerciendo en servicios personales 8 millones 927 mil 715 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejerció 1 millón 325 mil 501 pesos como sigue: en combustibles 611 mil 724 pesos; materiales de construcción 132 mil 763 pesos; alimentación de personas 127 mil 396 pesos; materiales y útiles de oficina 94 mil 754 pesos; material eléctrico y electrónico 82 mil 533 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 69 mil 582 pesos; vestuario, uniformes y blancos 41 mil 495 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 32 mil 990 pesos; material de limpieza 28 mil 816 pesos; material didáctico 17 mil 278 pesos; lubricantes y aditivos 15 mil 598 pesos; prendas de protección personal 13 mil 651 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 13 mil 540 pesos; materiales complementarios 10 mil 17 pesos; artículos deportivos 7 mil 362 pesos; materiales de información 6 mil 715 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 6 mil 283 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 5 mil 417 pesos; refacciones y accesorios para equipo de computo 2 mil 857 pesos; material estadístico y geográfico 2 mil 699 pesos; utensilios para el servicio de alimentación 1 mil 375 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 460 pesos y prendas de protección para seguridad publica 196 pesos.

En servicios generales se aplicó 1 millón 950 mil 261 pesos, como sigue: en gastos de propaganda e imagen 344 mil 69 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 307 mil

516 pesos; gastos de ceremonial 162 mil 575 pesos; servicio telefónico convencional 129 mil 66 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 118 mil 570 pesos; asesoría 106 mil 106 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 103 mil 255 pesos; viáticos 95 mil 457 pesos; seguros de bienes patrimoniales 88 mil 452 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 87 mil 300 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 64 mil 895 pesos; capacitación 62 mil 870 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 53 mil 482 pesos; otros impuestos y derechos 52 mil 30 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 32 mil 803 pesos; arrendamiento de edificios y locales 27 mil 900 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 25 mil 593 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 22 mil 43 pesos; arrendamiento de equipo y bienes informáticos 17 mil 405 pesos; fletes y maniobras 9 mil 200 pesos; servicio de telefonía celular 8 mil 950 pesos; otros servicios comerciales 8 mil 739 pesos; arrendamiento de terrenos 5 mil 700 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 5 mil 598 pesos; pasajes 4 mil 4 pesos; energía eléctrica 2 mil 321 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 2 mil 32 pesos; servicios de informática 1 mil 725 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 431 pesos y servicio de gas 174 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 1 millón 164 mil 421 pesos como sigue: en ayudas culturales y sociales 458 mil 355 pesos; becas 356 mil 67 pesos y en constitución de fideicomisos 349 mil 999 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 101 mil 611 pesos como sigue: en equipo de administración 29 mil 591 pesos; bienes informáticos 26 mil 408 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 25 mil 473 pesos; mobiliario 17 mil 424 pesos y en herramientas y máquinas-herramienta 2 mil 715 pesos.

En inversión pública se destinaron 2 millones 710 mil 156 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 882 mil 781 pesos; de electrificación 566 mil 72 pesos; de urbanización 506 mil 808 pesos; de alcantarillado 203 mil 503 pesos; de infraestructura educativa 181 mil 778 pesos; de infraestructura deportiva 180 mil 741 pesos; de caminos rurales 71 mil 424 pesos; de infraestructura pecuaria 40 mil pesos; de agua potable 30 mil 797 pesos; de asistencia social 22 mil 432 pesos; de gastos indirectos 17 mil 250 pesos; de desarrollo institucional 4 mil 500 pesos y de vivienda digna 2 mil 70 pesos.

En deuda pública se destinaron 742 mil 402 pesos, en amortización de la deuda pública 742 mil 402 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 701 mil 396 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 394 mil 303 pesos; en gastos indirectos 20 mil 700 pesos; en desarrollo institucional 27 mil 1 pesos; en obra publica 259 mil 317 pesos y en comisiones bancarias 75 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 3 millones 36 mil 775 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 834 mil 502 pesos; en seguridad publica 778 mil 432 pesos y en obra pública 1 millón 423 mil 841 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 408 mil 706 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue de 1 millón 130 mil 550 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 18 millones 461 mil 323 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE FRONTERA.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 17 de enero de 2005, fue dictaminada por el Contador Ernesto Gómez Martínez, con registro número CMH-RC-0031, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 130 mil 550 pesos, **obtuvo ingresos de 21 millones 478 mil 258 pesos,** correspondiendo por participaciones y fondos 12 millones 901 mil 994 pesos, integrados como sigue: por participaciones 6 millones 595 mil 181 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 885 mil 128 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 5 millones 421 mil 685 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 8 millones 576 mil 264 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 684 mil 522 pesos; contribuciones especiales 439 mil 953 pesos; derechos 2 millones 277 mil 739 pesos; productos 29 mil 80 pesos; aprovechamientos 268 mil 8 pesos y por otros ingresos 4 millones 876 mil 962 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 22 millones 608 mil 808 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 23 millones 957 mil 43 pesos, ejerciendo en servicios personales 11 millones 81 mil 293 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 2 millones 231 mil 648 pesos, como sigue: combustibles 1 millón 210 mil 253 pesos; alimentación de personas 226 mil 915 pesos; material eléctrico y electrónico 169 mil 22 pesos; materiales y útiles de oficina 115 mil 297 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 115 mil 959 pesos; vestuario, uniformes y blancos 89 mil 220 pesos; materiales de construcción 73 mil 527 pesos; lubricantes y aditivos 59 mil 16 pesos; material de limpieza 43 mil 450 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 30 mil 679 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 16 mil 773 pesos; artículos deportivos 15 mil 177 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 14 mil 284 pesos; refacciones y accesorios para equipo de computo 12 mil 626 pesos; prendas de protección personal 12 mil 165 pesos; materiales complementarios 8 mil 561 pesos; materiales de información 6 mil 851 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 5 mil 159 pesos; material estadístico y geográfico 2 mil 699 pesos; utensilios para el servicio de alimentación 2 mil 11 pesos; prendas de protección para seguridad publica 1 mil 954 pesos y en plaguicidas, abonos y fertilizantes 50 pesos.

En servicios generales se aplicaron 2 millones 549 mil 52 pesos, como sigue: mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 673 mil 438 pesos; gastos de propaganda e imagen 522 mil 858 pesos; gastos de ceremonial 254 mil 163 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 205 mil 741 pesos; viáticos 148 mil 239 pesos; servicio telefónico convencional 145 mil 336 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 124 mil 593 pesos; asesoría 98 mil 167 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 78 mil 205 pesos; arrendamiento de equipo y bienes informáticos 45 mil 617 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 44 mil 902 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 31 mil 581 pesos; capacitación 29 mil 750 pesos; arrendamiento de edificios y locales 24 mil 100 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 22 mil 349 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 18 mil 747 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 14 mil 375 pesos; servicio de telefonía celular 12 mil 300 pesos; servicios de informática 11 mil 730 pesos; pasajes 6 mil 594 pesos; otros gastos por responsabilidades 6 mil 500 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 6 mil 7 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 5 mil 711 pesos; servicio de energía eléctrica 3 mil 909 pesos; arrendamiento de terrenos 3 mil 800 pesos; otros servicios comerciales 3 mil 777 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 3 mil 175 pesos; servicio de agua 2 mil 257 pesos y en seguros de bienes patrimoniales 1 mil 131 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 1 millón 61 mil 782 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 705 mil 715 pesos y en becas 356 mil 67 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicó 1 millón 51 mil 152 pesos, como sigue: terrenos 1 millón 7 mil pesos; bienes informáticos 20 mil 500 pesos; mobiliario 11 mil 557 pesos; equipo de administración 10 mil 715 pesos y en equipo médico y de laboratorio 1 mil 380 pesos.

En inversión pública se destinaron 5 millones 239 mil 714 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 2 millones 731 mil 860 pesos; de alcantarillado 1 millón 35 mil 430 pesos; de agua potable 565 mil 613 pesos; de infraestructura deportiva 239 mil 150 pesos; de vivienda digna 149 mil 949 pesos; de asistencia social 136 mil 353 pesos; de electrificación 104 mil 582 pesos; de caminos rurales 87 mil 676 pesos; de urbanización 82 mil 597 pesos; de infraestructura educativa 66 mil 905 pesos y de desarrollo de ares de riego 39 mil 599 pesos.

En deuda pública se destinaron 742 mil 402 pesos, en la amortización de la deuda publica.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 992 mil 169 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 432 mil 160 pesos; en gastos indirectos 34 mil 13 pesos; en desarrollo institucional 18 mil pesos; en obra publica 507 mil 800 pesos y en comisiones bancarias 196 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 5 millones 75 mil 599 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 964 mil 981 pesos; en seguridad publica 323 mil 199 pesos y en obra publica 3 millones 787 mil 419 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registro la cantidad de (2 millones 307 mil 982 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 959 mil 747 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 22 millones 608 mil 808 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 16 de noviembre de 2004, **e incluye los estados financieros del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda.**

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 770 mil 200 pesos, **obtuvo ingresos**

de 8 millones 151 mil 547 pesos, correspondiendo por participaciones y fondos 4 millones 361 mil 175 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 581 mil 585 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 1 millón 88 mil 474 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 691 mil 116 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 3 millones 790 mil 372 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 79 mil 859 pesos; contribuciones especiales 353 mil 906 pesos; derechos 157 mil 436 pesos; productos 37 mil 766 pesos; aprovechamientos 44 mil 837 pesos y otros 3 millones 116 mil 568 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 9 millones 921 mil 747 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 7 millones 349 mil 294 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 475 mil 696 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 290 mil 195 pesos, como sigue: en combustibles 179 mil 826 pesos; materiales y útiles de oficina 24 mil 538 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 23 mil 621 pesos; lubricantes y aditivos 21 mil 653 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 11 mil 682 pesos; vestuario, uniformes y blancos 8 mil 696 pesos; alimentación de personas 8 mil 126 pesos; material de limpieza 7 mil 145 pesos; artículos deportivos 2 mil 466 pesos; prendas de protección personal 1 mil 700 pesos y en materiales de construcción 742 pesos.

En servicios generales se aplicaron 891 mil 315 pesos, como sigue: en mantenimiento y conservación de inmuebles 318 mil 694 pesos; subrogaciones 133 mil 228 pesos; energía eléctrica 94 mil 269 pesos; otros servicios comerciales 61 mil 955 pesos; asesoría 53 mil 649 pesos; gastos de ceremonial 49 mil 278 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 44 mil 624 pesos; servicio telefónico convencional 44 mil 271 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 26 mil 489 pesos; otros impuestos y derechos 15 mil 114 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 14 mil 558 pesos; viáticos 12 mil 472 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 7 mil 680 pesos; gastos de propaganda e imagen 7 mil 15 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 5 mil 225 pesos; servicio de radiolocalización 1 mil 150 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 1 mil 110 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 427 pesos y en servicios audiovisuales y fotográficos 107 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 437 mil 445 pesos, como sigue: en apoyos diversos 213 mil 325 pesos; ayudas culturales y sociales 119 mil 820 pesos; subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 60 mil 24 pesos; subsidios a instituciones educativas 26 mil 766 pesos; apoyos deportivos 12 mil 260 pesos y en donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 5 mil 250 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 122 mil 455 pesos, como sigue: en vehículos y equipo terrestre 82 mil 691 pesos; equipo de administración 24 mil 998 pesos y en equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 14 mil 766 pesos.

En inversión pública se destinaron 4 millones 132 mil 188 pesos, aplicándose en obras públicas de vivienda digna 1 millón 462 mil 684 pesos; de urbanización 1 millón 289 mil 649 pesos; de fomento a la producción 385 mil 349 pesos; de desarrollo de áreas de riego 210 mil 985 pesos; de agua potable 203 mil 504 pesos; de asistencia social 187 mil 200 pesos; de caminos rurales 106 mil 616 pesos; de alcantarillado 43 mil 500 pesos; de infraestructura educativa 8 mil 227 pesos y de escuela digna 3 mil 941 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 991 mil 931 pesos, como sigue: en gastos indirectos (3 mil 450 pesos); en desarrollo institucional 39 mil 764 pesos; en obra publica 951 mil 675 pesos y en educación y salud 3 mil 942 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 274 mil 458 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 13 mil 795 pesos; en seguridad publica 178 mil 68 pesos y en obra publica 82 mil 595 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 184 mil 157 pesos, **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue de 2 millones 388 mil 296 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 9 millones 921 mil 747 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 7 de marzo de 2005, **e incluye los estados financieros del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda.**

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 2 millones 388 mil 296 pesos, **obtuvo ingresos de 7 millones 309 mil 77 pesos,** correspondiendo de participaciones y fondos 3 millones 913 mil 734 pesos, integrados como sigue: por

participaciones 2 millones 266 mil 597 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 725 mil 649 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 921 mil 488 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 3 millones 395 mil 343 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 151 mil 462 pesos; contribuciones especiales 310 mil 780 pesos; derechos 172 mil 850 pesos; productos 37 mil 926 pesos; aprovechamientos 40 mil 114 pesos y por otros ingresos 2 millones 682 mil 211 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 9 millones 697 mil 373 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 9 millones 644 mil 476 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millón 37 mil 181 pesos, en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 343 mil 239 pesos, como sigue: en combustibles 196 mil 304 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 51 mil 734 pesos; vestuario, uniformes y blancos 24 mil 806 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 21 mil 355 pesos; alimentación de personas 11 mil 11 pesos; materiales y útiles de oficina 10 mil 836 pesos; lubricantes y aditivos 8 mil 743 pesos; material eléctrico y electrónico 8 mil 8 pesos; material de limpieza 7 mil 805 pesos; prendas de protección personal 2 mil 588 pesos y en material didáctico 49 pesos.

En servicios generales se aplicaron 961 mil 7 pesos, como sigue: mantenimiento y conservación de inmuebles 233 mil 915 pesos; energía eléctrica 181 mil 230 pesos; gastos de ceremonial 149 mil 872 pesos; subrogaciones 125 mil 393 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 53 mil 923 pesos; otros servicios comerciales 51 mil 669 pesos; servicio telefónico convencional 48 mil 20 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 24 mil 918 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 19 mil 962 pesos; viáticos 17 mil 626 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 16 mil 390 pesos; asesoría 15 mil 441 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 15 mil 407 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 5 mil 191 pesos; servicio de radiolocalización 1 mil 150 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 774 pesos y en otros impuestos y derechos 126 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 363 mil 458 pesos, como sigue: en apoyos diversos 136 mil 549 pesos; ayudas culturales y sociales 103 mil 533 pesos; subsidios a instituciones educativas 96 mil 704 pesos; apoyos deportivos 17 mil 527 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 5 mil 735 pesos y en subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 3 mil 410 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 149 mil 414 pesos, como sigue: en vehículos y equipo terrestre 132 mil 764 pesos; bienes informáticos 11 mil 951 pesos; mobiliario 4 mil 408 pesos;

equipo de administración 690 pesos y en equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones (399 pesos).

En inversión pública se destinaron 5 millones 790 mil 177 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 1 millón 204 mil 970 pesos; de vivienda digna 974 mil 64 pesos; de fomento a la producción 952 mil 630 pesos; de urbanización 694 mil 663 pesos; de agua potable 598 mil 492 pesos; de caminos rurales 383 mil 429 pesos; de estímulos a la educación 309 mil 718 pesos; de asistencia social 270 mil 611 pesos; de infraestructura pecuaria 141 mil 307 pesos; de desarrollo de áreas de riego 86 mil 508 pesos; de protección y preservación ecológica 54 mil 388 pesos; de infraestructura deportiva 54 mil 322 pesos; de escuela digna 42 mil 94 pesos; de gastos indirectos 7 mil 735 pesos; de seguridad publica 6 mil 667 pesos; de centros de salud 5 mil 92 pesos y de infraestructura educativa 3 mil 487 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejerció 1 millón 824 mil 355 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 309 mil 718 pesos; en gastos indirectos 2 mil 886 pesos; en obra pública 1 millón 311 mil 686 pesos y en educación y salud 200 mil 65 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejerció 1 millón 639 mil 592 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 538 mil 408 pesos; en seguridad pública 86 mil 654 pesos y en obra pública 1 millón 14 mil 530 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (1 millón 391 mil 265 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 1 millón 444 mil 162 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 9 millones 697 mil 373 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE GUERRERO.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 2 de marzo de 2005, fue dictaminada por el Contador Público José Enrique Andrade Leven, con registro número CMH-RC-0008 quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 394 mil 29 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 355 mil 685 pesos,** correspondiendo de participaciones y fondos 1 millón 870 mil 19 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 648 mil 631 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 54 mil 452 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 166 mil 936 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 485 mil 666 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 218 mil 183 pesos; derechos 11 mil 751 pesos; aprovechamientos 1 mil 100 pesos y por otros ingresos 254 mil 632 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 2 millones 749 mil 714 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 212 mil 452 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 183 mil 665 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 342 mil 994 pesos, como sigue: en combustibles 147 mil 596 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 62 mil 820 pesos; alimentación de personas 28 mil 978 pesos; materiales complementarios 20 mil 959 pesos; materiales y útiles de oficina 19 mil 399 pesos; material de limpieza 12 mil 589 pesos; estructuras y manufacturas 9 mil 500 pesos; lubricantes y aditivos 7 mil 772 pesos; vestuario, uniformes y blancos 6 mil 742 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 6 mil 667 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 5 mil 801 pesos; material eléctrico y electrónico 5 mil 773 pesos; artículos deportivos 3 mil 677 pesos; sustancias químicas 1 mil 599 pesos; materiales de construcción 1 mil 49 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 820 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 650 pesos y en materiales, accesorios y suministros de laboratorio 603 pesos.

En servicios generales se aplicaron 392 mil 685 pesos, como sigue: en energía eléctrica 131 mil 871 pesos; gastos de ceremonial 52 mil 618 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 46 mil 370 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 34 mil 386 pesos; servicio telefónico convencional 29 mil 945 pesos; viáticos 26 mil 826 pesos; otros impuestos y derechos 21 mil 757 pesos; asesoría 20 mil 750 pesos; fletes y maniobras 8 mil 438 pesos; alimentación 5 mil 65 pesos; servicio de telefonía celular 4 mil 165 pesos; arrendamiento de edificios y locales 3 mil 200 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 2 mil 422 pesos; pasajes 2 mil 62 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 1 mil 312 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 999 pesos; servicios estadísticos y geográficos 349 pesos y en servicio postal, telegráfico y mensajería 150 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 163 mil 860 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 87 mil 556 pesos; becas 63 mil 951 pesos; pensiones 8 mil 928 pesos; retiros voluntarios 2 mil 507 pesos; funerales 518 pesos y en donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 400 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 7 mil 561 pesos, como sigue: en herramientas y máquinas-herramienta 6 mil 500 pesos y en mobiliario 1 mil 61 pesos.

En inversión pública se destinaron 121 mil 687 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 68 mil 130 pesos; de escuela digna 49 mil 932 pesos y de gastos indirectos 3 mil 625 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 88 mil 370 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 59 mil 571 pesos; en gastos indirectos 3 mil 626 pesos; en desarrollo institucional 123 pesos; en educación y salud 24 mil 933 pesos y en comisiones bancarias 117 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 308 mil 894 pesos, en saneamiento financiero.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 305 mil 424 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 231 mil 838 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 2 millones 749 mil 714 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE HIDALGO.- La cuenta pública del primer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 7 de mayo de 2004.

De la revisión se advierte que el municipio registró un saldo negativo de efectivo y valores al inicio del periodo de (149 mil 736 pesos), **obtuvo ingresos de 2 millones 78 mil 725 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 1 millón 745 mil 905 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 636 mil 52 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 51 mil 181 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 58 mil 672 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 332 mil 820 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 141 mil 195 pesos;

derechos 13 mil 373 pesos; aprovechamientos 3 mil 900 pesos y por otros ingresos 174 mil 352 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 1 millón 928 mil 989 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 1 millón 952 mil 205 pesos, ejerciendo en servicios personales 874 mil 252 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 241 mil 765 pesos como sigue: en medicinas y productos farmacéuticos 71 mil 109 pesos; combustibles 41 mil 336 pesos; materiales y útiles de oficina 26 mil 815 pesos; materiales de información 15 mil 400 pesos; alimentación de personas 14 mil 481 pesos; material de limpieza 12 mil pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 11 mil 600 pesos; utensilios para el servicio de alimentación 10 mil 274 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 9 mil 209 pesos; materiales de construcción 7 mil 500 pesos; estructuras y manufacturas 7 mil 274 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 5 mil pesos; materiales complementarios 4 mil 238 pesos; material eléctrico y electrónico 3 mil 279 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 2 mil pesos y en lubricantes y aditivos 250 pesos.

En servicios generales se aplicaron 523 mil 537 pesos, como sigue: en energía eléctrica 317 mil 929 pesos; viáticos 43 mil 457 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 31 mil 995 pesos; arrendamiento de terrenos 22 mil pesos; asesoría 15 mil pesos; fletes y maniobras 12 mil 300 pesos; servicio telefónico convencional 11 mil 750 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 11 mil 500 pesos; otros gastos por responsabilidades 10 mil 700 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 9 mil 985 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 9 mil 532 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 9 mil 215 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 8 mil 313 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 3 mil 850 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 3 mil 637 pesos y en gastos de propaganda e imagen 2 mil 374 pesos.

En transferencias se registraron 54 mil 595 pesos, cantidad distribuida como sigue: en becas 34 mil 49 pesos y en ayudas culturales y sociales 20 mil 546 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 90 mil 298 pesos como sigue: en adquisición de vehículos y equipo terrestre 50 mil 400 pesos; terrenos 25 mil pesos y en mobiliario 14 mil 898 pesos.

En inversión pública se destinaron 167 mil 758 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 103 mil 773 pesos; de pavimentación 60 mil 500 pesos y de electrificación 3 mil 485 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 12 mil 769 pesos, en el programa de estímulos a la educación.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 9 mil 775 pesos, en el programa de seguridad publica.

En otras aplicaciones netas negativas registro la cantidad de (171 mil 179 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2004 fue de 147 mil 963 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 1 millón 928 mil 989 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE HIDALGO.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 16 de julio de 2004.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 147 mil 963 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 205 mil 371 pesos,** correspondiendo por Participaciones y Fondos 1 millón 993 mil 309 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 828 mil 529 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 76 mil 772 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 88 mil 8 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 212 mil 62 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 121 mil 974 pesos; derechos 9 mil 800 pesos; aprovechamientos 7 mil pesos y por otros ingresos 73 mil 288 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 2 millones 353 mil 334 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 1 millón 954 mil 674 pesos, ejerciendo en servicios personales 744 mil 55 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 224 mil 294 pesos como sigue: en refacciones, accesorios y herramientas 54 mil 263 pesos; combustibles 44 mil 12 pesos; materiales de construcción 36 mil 586 pesos; alimentación de personas 30 mil 7 pesos; materiales y útiles de oficina 18 mil 313 pesos; materiales de seguridad pública 17 mil 713 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 9 mil 578

pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 8 mil 301 pesos; material eléctrico y electrónico 3 mil 650 pesos; alimentación a internos 1 mil 351 pesos y en lubricantes y aditivos 520 pesos.

En servicios generales se aplicaron 380 mil 41 pesos, como sigue: en energía eléctrica 140 mil 359 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 55 mil 574 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 45 mil 120 pesos; viáticos 35 mil 633 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 27 mil 564 pesos; asesoría 20 mil pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 14 mil 600 pesos; servicio telefónico convencional 13 mil 92 pesos; arrendamiento de terrenos 8 mil pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 6 mil 331 pesos; otros gastos por responsabilidades 6 mil pesos; gastos de propaganda e imagen 3 mil 500 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 2 mil 358 pesos; gastos de ceremonial 1 mil 365 pesos y servicio postal, telegráfico y mensajería 545 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 97 mil 927 pesos, cantidad distribuida como sigue: en becas 51 mil 80 pesos; ayudas culturales y sociales 39 mil 847 pesos y en funerales 7 mil pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 28 mil 306 pesos como sigue: en mobiliario 28 mil 205 pesos y en refacciones y accesorios mayores 101 pesos.

En inversión pública se destinaron 480 mil 51 pesos, aplicándose en obras públicas de electrificación 399 mil pesos; de asistencia social 59 mil pesos; de apoyo a la producción primaria 15 mil 954 pesos y de urbanización 6 mil 97 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas.

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 103 mil 39 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 30 mil 39 pesos; en obra publica 59 mil pesos y en educación y salud 14 mil pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 97 mil 317 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 2 mil pesos y en obra publica 95 mil 317 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 263 mil 406 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2004 fue de 135 mil 254 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 2 millones 353 mil 334 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE HIDALGO.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 14 de octubre de 2004.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 135 mil 254 pesos, **obtuvo ingresos de 1 millón 731 mil 21 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 1 millón 728 mil 958, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 564 mil 179 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 76 mil 771 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 88 mil 8 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 2 mil 63 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 15 mil 67 pesos; derechos 13 mil 60 pesos; aprovechamientos 9 mil 750 pesos y por otros ingresos (35 mil 814 pesos), sumando el total de los orígenes a 1 millón 866 mil 275 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 1 millón 879 mil 225 pesos, ejerciendo en servicios personales 742 mil 983 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 208 mil 187 pesos como sigue: en combustibles 68 mil 773 pesos; alimentación de personas 48 mil 422 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 32 mil 146 pesos; materiales complementarios 19 mil 216 pesos; materiales y útiles de oficina 11 mil 144 pesos; materiales de construcción 7 mil 746 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 6 mil 966 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 5 mil 391 pesos; material eléctrico y electrónico 5 mil 240 pesos; lubricantes y aditivos 1 mil 553 pesos; material de limpieza 818 pesos y en materiales de seguridad publica 772 pesos.

En servicios generales se aplicaron 401 mil 974 pesos, como sigue: en energía eléctrica 208 mil 540 pesos; viáticos 54 mil 586 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 41 mil 380 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 18 mil 955 pesos; asesoría 17 mil 100 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 13 mil 717 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 12 mil 878 pesos; servicio telefónico convencional 10 mil 378 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 7 mil 600 pesos; otros gastos por responsabilidades 6 mil pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 5 mil 700 pesos; gastos de propaganda e imagen 3 mil 300 pesos y en servicio postal, telegráfico y mensajería 1 mil 840 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 61 mil 984 pesos como sigue: en becas 44 mil 560 pesos y en ayudas culturales y sociales 17 mil 424 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicó 1 mil 485 pesos como sigue: en refacciones y accesorios mayores 1 mil 186 pesos y en mobiliario 299 pesos.

En inversión pública se destinaron 462 mil 612 pesos, aplicándose en obras públicas de electrificación 213 mil 748 pesos; de agua potable 151 mil 164 pesos y de urbanización 97 mil 700 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 100 mil 40 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 30 mil 40 pesos y en obra publica 70 mil pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 87 mil 275 pesos, en obra publica.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 87 mil 295 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue (100 mil 245 pesos), ascendiendo el total de las aplicaciones a 1 millón 866 mil 275 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE HIDALGO.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 12 de enero de 2005.

De la revisión se advierte que el municipio registro como saldo negativo de efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de (100 mil 245 pesos), **obtuvo ingresos de 3 millones 307 mil 553 pesos,** correspondiendo por participaciones y fondos 1 millón 912 mil 504 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 528 mil 243 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 98 mil 19 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 286 mil 242 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 1 millón 395 mil 49 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 1 millón 324 mil 23 pesos; derechos 33 mil 854 pesos; aprovechamientos 4 mil 200 pesos y por otros ingresos 32 mil 972 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 3 millones 207 mil 308 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 135 mil 327 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 97 mil 562 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 291 mil 60 pesos, como sigue: en combustibles 96 mil 782 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 69 mil 331 pesos; alimentación de personas 37 mil 870 pesos; materiales y útiles de oficina 21 mil 471 pesos; mercancías para su distribución en la población 20 mil pesos; materiales de seguridad pública 14 mil 173 pesos; materiales complementarios 9 mil 830 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 7 mil 486 pesos; materiales de construcción 7 mil pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 5 mil 348 pesos; material eléctrico y electrónico 1 mil 299 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 270 pesos y en material de limpieza 200 pesos.

En servicios generales se aplicaron 449 mil 19 pesos, como sigue: en energía eléctrica 251 mil 417 pesos; viáticos 71 mil 362 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 35 mil 85 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 27 mil 425 pesos; gastos de ceremonial 13 mil 821 pesos; asesoría 13 mil 235 pesos; servicio telefónico convencional 11 mil 143 pesos; gastos de propaganda e imagen 8 mil 540 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 4 mil 830 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 4 mil 163 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 2 mil 968 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 2 mil pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 1 mil 980 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 656 pesos y en servicio postal, telegráfico y mensajería 394 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 57 mil 925 pesos, como sigue: ayudas culturales y sociales 29 mil 617 pesos y en becas 28 mil 308 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 454 pesos, en mobiliario.

En inversión pública se destinaron 1 millón 239 mil 307 pesos, aplicándose en obras públicas de electrificación 454 mil 530 pesos; de asistencia social 285 mil 580 pesos; de urbanización 178 mil 439 pesos; de pavimentación 156 mil 576 pesos; de agua potable 151 mil 157 pesos y de fomento a la producción 13 mil 25 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 18 mil 463 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 17 mil 788 pesos y en comisiones bancarias 675 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 85 mil 862 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 9 mil 879 pesos; en seguridad publica 1 mil 400 pesos y en obra publica 74 mil 583 pesos.

En otras aplicaciones netas registro la cantidad de 17 mil 912 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 54 mil 69 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 3 millones 207 mil 308 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE JIMÉNEZ.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada en tiempo ante este Congreso del Estado con fecha 14 de enero de 2005.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 500 mil 762 pesos, **obtuvo ingresos de 4 millones 336 mil 76 pesos,** correspondiendo de participaciones y fondos 4 millones 22 mil 421 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 300 mil 396 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 322 mil 649 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 1 millón 399 mil 376 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 313 mil 655 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 64 mil 254 pesos; contribuciones especiales 10 mil 716 pesos; derechos 18 mil 267 pesos; aprovechamientos 24 mil 194 pesos y otros 196 mil 224 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 5 millones 836 mil 838 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 5 millones 661 mil 260 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 716 mil 130 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 405 mil 17 pesos, como sigue: en combustibles 173 mil 233 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 96 mil 65 pesos; vestuario, uniformes y blancos 59 mil 42 pesos; materiales y útiles de oficina 21 mil 396 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 18 mil 267 pesos; alimentación de personas 15 mil 688 pesos; material de limpieza 9 mil 459 pesos; material eléctrico y electrónico 7 mil 671 pesos; materiales de construcción 1 mil 951 pesos; lubricantes y aditivos 1 mil 241 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 780 pesos y materiales complementarios 224 pesos.

En servicios generales se aplicaron 784 mil 70 pesos, como sigue: servicio de energía eléctrica 314 mil 243 pesos; servicio de radiolocalización 112 mil 390 pesos; otros servicios comerciales 102 mil 481 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 83 mil 932 pesos; servicio telefónico convencional 56 mil 933 pesos; viáticos 37 mil 438 pesos; gastos de propaganda e imagen 31 mil 53 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 20 mil 279 pesos; servicio de telefonía celular 7 mil 923 pesos; gastos de ceremonial 6 mil 723 pesos; intereses descuentos y otros servicios bancarios 3 mil 111 pesos; servicio de agua 3 mil 84 pesos; servicio de gas 2 mil 197 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 1 mil 490 pesos; otros impuestos y derechos 655 pesos y en gastos de orden social y espectáculos culturales 138 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 289 mil 602 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 188 mil 286 pesos; becas 99 mil 94 pesos y en funerales 2 mil 222 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 228 mil 775 pesos, como sigue: en maquinaria y equipo industrial 125 mil 275 pesos y en maquinaria y equipo de construcción 103 mil 500 pesos.

En inversión pública se destinaron 2 millones 237 mil 666 pesos, aplicándose en obras públicas de agua potable 650 mil 118 pesos; de infraestructura educativa 565 mil 69 pesos; de urbanización 553 mil 157 pesos; de pavimentación 320 mil 243 pesos; de asistencia social 258 mil 24 pesos; de estímulos a la educación 93 mil 568 pesos; de electrificación 46 mil 581 pesos y de seguridad publica (249 mil 94 pesos).

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 968 mil 897 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 187 mil 136 pesos y en obra publica 781 mil 761 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejerció 1 millón 429 mil 504 pesos, como sigue: en seguridad publica 24 mil 754 pesos y en obra publica 1 millón 404 mil 750 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registro la cantidad de (92 mil 230 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 267 mil 808 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 5 millones 836 mil 838 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE JUÁREZ.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 12 de abril de 2005, fue dictaminada por el C.P. Luis Barrera Morales, con registro número CMH-RC-0017, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 158 mil 748 pesos, **obtuvo ingresos de 3 millones 484 mil 313 pesos,** correspondiendo por participaciones y fondos 1 millón 755 mil 526 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 548 mil 945 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 75 mil 475 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 131 mil 106 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 1 millón 728 mil 787 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 289 mil 771 pesos; derechos 16 mil 756 pesos; productos 27 mil 880 pesos; aprovechamientos 4 mil 450 pesos y por otros ingresos 1 millón 389 mil 930 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 4 millones 643 mil 61 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 4 millones 650 mil 321 pesos, ejerciendo en servicios personales 866 mil 661 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 258 mil 993 pesos, como sigue: en combustibles 145 mil 872 pesos; mercancías para su distribución en la población 33 mil 651 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 28 mil 420 pesos; materiales y útiles de oficina 18 mil 282 pesos; vestuario, uniformes y blancos 7 mil 38 pesos; alimentación de personas 6 mil 798 pesos; artículos deportivos 6 mil 90 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 5 mil 60 pesos; estructuras y manufacturas 4 mil 906 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 1 mil 548 pesos y en material de limpieza 1 mil 328 pesos.

En servicios generales se aplicaron 317 mil 771 pesos, como sigue: en servicio de energía eléctrica 65 mil 536 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 64 mil 293 pesos; asesoría 47 mil 385 pesos; gastos de propaganda e imagen 38 mil 370 pesos; servicio telefónico convencional 21 mil 904 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 19 mil 645 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 17 mil 58 pesos; gas 14 mil 393 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 12 mil 478 pesos; viáticos 9 mil 776 pesos; agua 5 mil 134 pesos; intereses, descuentos y otros servicios

bancarios 1 mil 574 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 162 pesos y en penas, multas, accesorios y en actualizaciones 63 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 125 mil 975 pesos, en ayudas culturales y sociales.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 175 mil 359 pesos, como sigue: en vehículos y equipo terrestre 128 mil 358 pesos; mobiliario 45 mil 103 pesos y equipo de administración 1 mil 898 pesos.

En inversión pública se destinaron 2 millones 905 mil 562 pesos, aplicándose en obras públicas de infraestructura educativa 764 mil 45 pesos; de urbanización 724 mil 557 pesos; de pavimentación 602 mil 893 pesos; de centros de salud 460 mil pesos; en infraestructura deportiva 149 mil 150 pesos; de agua potable 120 mil 334 pesos; de estímulos a la educación 65 mil 715 pesos; de gastos indirectos 11 mil 321 pesos y de desarrollo institucional 7 mil 547 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 84 mil 583 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 65 mil 715 pesos; en gastos indirectos 11 mil 321 pesos y en desarrollo institucional 7 mil 547 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal no se ejercieron recursos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (8 mil 525 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 1 mil 265 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 4 millones 643 mil 61 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE LAMADRID.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 17 de febrero de 2005.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 685 mil 985 pesos, **obtuvo ingresos de 3 millones 82 mil 125 pesos,** correspondiendo de

participaciones y fondos 1 millón 917 mil 767 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 714 mil 154 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 58 mil 582 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 145 mil 31 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 1 millón 164 mil 358 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 14 mil 851 pesos; derechos 6 mil 249 pesos; productos 675 pesos; aprovechamientos 1 mil 450 pesos y en otros ingresos 1 millón 141 mil 133 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 3 millones 768 mil 110 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 507 mil 362 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 324 mil 734 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 376 mil 17 pesos, como sigue: en combustibles 162 mil 850 pesos; alimentación de personas 81 mil 100 pesos; materiales y útiles de oficina 29 mil 351 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 27 mil 590 pesos; material eléctrico y electrónico 18 mil 900 pesos; materiales de construcción 12 mil 806 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 10 mil 476 pesos; vestuario, uniformes y blancos 10 mil 150 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 6 mil 857 pesos; prendas de protección personal 6 mil 316 pesos; material de limpieza 4 mil 586 pesos; artículos deportivos 2 mil 680 pesos; lubricantes y aditivos 1 mil 665 pesos y en materiales, accesorios y suministros médicos 690 pesos.

En servicios generales se aplicaron 260 mil 43 pesos, como sigue: en energía eléctrica 104 mil 844 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 55 mil 682 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 28 mil 875 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 25 mil 605 pesos; servicio telefónico convencional 11 mil 935 pesos; viáticos 6 mil 728 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 6 mil 390 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 5 mil 116 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 3 mil 740 pesos; asesoría 3 mil pesos; arrendamiento de edificios y locales 3 mil pesos; alimentación 2 mil 480 pesos; servicio de telefonía celular 1 mil 500 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 658 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 230 pesos; servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación 139 pesos y en servicio postal, telegráfico y mensajería 121 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 227 mil 730 pesos, como sigue: ayudas culturales y sociales 124 mil 904 pesos y en becas 102 mil 826 pesos.

En inversión pública se destinó 1 millón 153 mil 88 pesos, aplicándose en obras públicas de asistencia social 1 millón 18 mil 249 pesos; de urbanización 48 mil 557 pesos; de infraestructura

deportiva 44 mil 228 pesos; de escuela digna 28 mil 254 pesos y de desarrollo de áreas de riego 13 mil 800 pesos

En deuda pública se destinaron 165 mil 750 pesos, aplicados en la amortización de la deuda publica.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 99 mil 102 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 33 mil 175 pesos; gastos indirectos 7 mil 26 pesos; desarrollo institucional 3 mil 959 pesos; obra publica 38 mil 256 pesos; educación y salud 16 mil 631 pesos y en comisiones bancarias 55 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 373 mil 404 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 349 mil 815 pesos y en seguridad publica 23 mil 589 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registro la cantidad de (19 mil 220 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 279 mil 968 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 3 millones 768 mil 110 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE MORELOS.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 16 de febrero de 2005.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 556 mil 331 pesos, **obtuvo ingresos de 3 millones 100 mil 947 pesos,** correspondiendo por participaciones y fondos 2 millones 679 mil 935 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 950 mil 544 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 137 mil 948 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 591 mil 443 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 421 mil 12 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 100 mil 183 pesos; derechos 61 mil 542 pesos; productos 108 pesos; aprovechamientos 5 mil 925 pesos y por otros ingresos 253 mil 254 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 4 millones 657 mil 278 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 4 millones 182 mil 51 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 706 mil 961 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 398 mil 573 pesos, como sigue: combustibles 78 mil 945 pesos; alimentación de personas 78 mil 884 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 39 mil 421 pesos; material eléctrico y electrónico 32 mil 518 pesos; materiales y útiles de oficina 28 mil 92 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 21 mil 504 pesos; materiales complementarios 21 mil 84 pesos; estructuras y manufacturas 20 mil 534 pesos; mercancías para su distribución en la población 20 mil 530 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 13 mil 166 pesos; material de limpieza 12 mil 464 pesos; vestuario, uniformes y blancos 11 mil 291 pesos; artículos deportivos 10 mil 529 pesos; materiales de construcción 7 mil 714 pesos y en lubricantes y aditivos 1 mil 897 pesos.

En servicios generales se aplicaron 811 mil 43 pesos, como sigue: en energía eléctrica 406 mil 490 pesos; gastos de propaganda e imagen 87 mil 44 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 87 mil 17 pesos; viáticos 53 mil 484 pesos; servicio telefónico convencional 41 mil 366 pesos; gastos de ceremonial 40 mil 647 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 33 mil 907 pesos; asesoría 24 mil 400 pesos; otros gastos por responsabilidades 13 mil 500 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 8 mil 12 pesos; alimentación 7 mil 164 pesos; subrogaciones 6 mil 629 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 704 pesos y en otros gastos de publicación, difusión e información 679 pesos.

En transferencias se registraron egresos 440 mil 675 pesos, como sigue: en subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 212 mil 934 pesos; becas 78 mil 920 pesos; ayudas culturales y sociales 75 mil 781 pesos; subsidios a instituciones educativas 39 mil 200 pesos y en pensiones 33 mil 840 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 16 mil 143 pesos en maquinaria y equipo eléctrico y electrónico.

En inversión pública se destinaron 808 mil 656 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 469 mil 653 pesos; de agua potable 148 mil 872 pesos; de urbanización 89 mil 892 pesos; de asistencia social 67 mil 34 pesos y de electrificación 33 mil 205 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 185 mil 229 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 99 mil 450 pesos; en obra pública 85 mil 711 pesos y en comisiones bancarias 68 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 639 mil 478 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 103 pesos y en obra pública 639 mil 375 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registró la cantidad de (185 mil 672 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 660 mil 899 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 4 millones 657 mil 278 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE NADADORES.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 4 de marzo de 2005.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 398 mil 730 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 865 mil 937 pesos,** correspondiendo por participaciones y fondos 2 millones 740 mil 696 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 127 mil 465 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 250 mil 84 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 363 mil 147 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 125 mil 241 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 26 mil pesos; contribuciones especiales 10 mil pesos; derechos 88 mil 22 pesos; aprovechamientos 1 mil 140 pesos y por otros ingresos 79 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 3 millones 264 mil 667 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 58 mil 481 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 502 mil 58 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 463 mil 332 pesos, como sigue: combustibles 170 mil 14 pesos; alimentación de personas 103 mil 160 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 37 mil 904 pesos; materiales de construcción 33 mil 668 pesos; vestuario, uniformes y blancos 27 mil 353 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 26 mil 911 pesos; materiales y útiles de oficina 25 mil 512 pesos; estructuras y manufacturas 8 mil 974 pesos; artículos deportivos 8 mil 446 pesos; material eléctrico y electrónico 8 mil 368 pesos; material de limpieza 7 mil 258 pesos; lubricantes y aditivos 2 mil 784 pesos; sustancias químicas 2 mil 130 pesos y en prendas de protección personal 850 pesos.

En servicios generales se aplicaron 573 mil 695 pesos, como sigue: en energía eléctrica 343 mil 395 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 32 mil 941 pesos; servicio telefónico convencional 32 mil 522 pesos; asesoría 31 mil 165 pesos; viáticos 30 mil 249 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 16 mil 859 pesos; gastos de propaganda e imagen 15 mil 655 pesos; gastos de ceremonial 13 mil 862 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 13 mil 230 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 9 mil 507 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 8 mil 226 pesos; servicio de gas 7 mil 746 pesos; servicio de agua 3 mil 990 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 3 mil 825 pesos; servicios de informática 3 mil 450 pesos; arrendamientos de vehículos para servicios administrativos 2 mil 400 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 1 mil 221 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 1 mil 150 pesos; arrendamientos de vehículos para servidores públicos 950 pesos; arrendamiento de edificios y locales 900 pesos y en servicio de telefonía celular 452 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 146 mil 551 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 99 mil 976 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 39 mil pesos; funerales 4 mil 25 pesos y en becas 3 mil 550 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 14 mil 174 pesos, como sigue: bienes informáticos 6 mil 900 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 6 mil 325 pesos y en mobiliario 949 pesos.

En inversión pública se destinaron 295 millones 880 mil pesos, aplicándose en obras públicas de escuela digna 163 mil 864 pesos; de pavimentación 88 mil 254 pesos y de agua potable 43 mil 762 pesos.

En deuda pública se destinaron 62 mil 791 pesos, como sigue: en amortización de la deuda pública 60 mil pesos y en intereses de la deuda pública 2 mil 791 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 207 mil 689 pesos, como sigue: en el programa de obra pública 43 mil 762 pesos; en educación y salud 163 mil 864 pesos y en comisiones bancarias 63 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 109 mil 771 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 61 mil 68 pesos y en seguridad publica 48 mil 703 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 19 mil 867 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue de 186 mil 319 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 3 millones 264 mil 667 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE NADADORES.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 11 de mayo de 2005.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 186 mil 319 pesos, **obtuvo ingresos de 3 millones 377 mil 648 pesos,** correspondiendo por participaciones y fondos 3 millones 66 mil 651 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 415 mil 733 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 166 mil 722 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 484 mil 196 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 310 mil 997 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 66 mil 101 pesos; contribuciones especiales 49 mil 325 pesos; derechos 195 mil 488 pesos y por otros ingresos 83 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 3 millones 563 mil 967 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 678 mil 127 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 847 mil 786 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 464 mil 782 pesos, como sigue: en combustibles 109 mil 543 pesos; alimentación de personas 99 mil 796 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 68 mil 318 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 52 mil 560 pesos; materiales y útiles de oficina 45 mil 254 pesos; materiales de construcción 32 mil 248 pesos; material eléctrico y electrónico 17 mil 178 pesos; mercancías para su distribución en la población 7 mil 281 pesos; artículos deportivos 5 mil 649 pesos; estructuras y manufacturas 5 mil 505 pesos; lubricantes y aditivos 5 mil 339 pesos; sustancias químicas 5 mil 159 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 4 mil 28 pesos; material de limpieza 3 mil 879 pesos; vestuario, uniformes y blancos 1 mil 725 pesos y en refacciones y accesorios para equipo de cómputo 1 mil 320 pesos.

En servicios generales se aplicaron 586 mil 635 pesos, como sigue: en energía eléctrica 285 mil 772 pesos; servicio de gas 73 mil 159 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 45 mil

139 pesos; gastos de propaganda e imagen 36 mil 313 pesos; servicio telefónico convencional 34 mil 605 pesos; gastos de ceremonial 24 mil 970 pesos; viáticos 18 mil 730 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 18 mil 480 pesos; asesoría 16 mil 425 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 6 mil 487 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 6 mil 140 pesos; servicio de agua 5 mil 400 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 5 mil 340 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 2 mil 700 pesos; arrendamiento de edificios y locales 1 mil 800 pesos; servicio de telefonía celular 1 mil 240 pesos; arrendamientos de vehículos para servicios administrativos 1 mil 200 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 1 mil 200 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 655 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 554 pesos y en servicio postal, telegráfico y mensajería 326 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 171 mil 938 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 89 mil 569 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 50 mil 400 pesos y en becas 31 mil 969 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 76 mil 142 pesos, como sigue: en bienes informáticos 58 mil 905 pesos; equipo de administración 6 mil 796 pesos; mobiliario 5 mil 755 pesos y equipo y en aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 4 mil 686 pesos.

En inversión pública se destinaron 468 mil 904 pesos, aplicándose en obras públicas de escuela digna 168 mil 439 pesos; de electrificación 85 mil 415 pesos; de agua potable 84 mil 699 pesos; de asistencia social 66 mil 820 pesos; de infraestructura deportiva 34 mil 551 pesos y de urbanización 28 mil 980 pesos.

En deuda pública se destinaron 61 mil 940 pesos, como sigue: en amortización de la deuda pública 60 mil pesos y en intereses de la deuda pública 1 mil 940 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 336 mil 730 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 30 mil 50 pesos; en obra publica 233 mil 645 pesos; en educación y salud 72 mil 820 pesos y en comisiones bancarias 215 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 143 mil 27 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 78 mil 960 pesos y en seguridad pública 64 mil 67 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registró la cantidad de (149 mil 360 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 35 mil 200 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 3 millones 563 mil 967 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE NAVA.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 21 de enero de 2005.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 3 millones 44 mil 280 pesos, **obtuvo ingresos de 9 millones 54 mil 398 pesos,** correspondiendo de participaciones y fondos 5 millones 600 mil 476 pesos, integrados como sigue: por participaciones 3 millones 463 mil 73 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 262 mil 912 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 1 millón 874 mil 491 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 3 millones 453 mil 922 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 1 millón 73 mil 714 pesos; contribuciones especiales 102 mil 635 pesos; derechos 1 millón 768 mil 20 pesos; productos 26 mil 256 pesos; aprovechamientos 94 mil 390 pesos y por otros ingresos 388 mil 907 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 12 millones 98 mil 678 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 11 millones 692 mil 180 pesos, ejerciendo en servicios personales 5 millones 4 mil 815 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 1 millón 395 mil 328 pesos, como sigue: en combustibles 802 mil 255 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 180 mil 58 pesos; materiales y útiles de oficina 94 mil 883 pesos; materiales de construcción 92 mil 655 pesos; artículos deportivos 49 mil 370 pesos; material eléctrico y electrónico 49 mil 268 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 30 mil 788 pesos; sustancias químicas 30 mil 70 pesos; lubricantes y aditivos 24 mil 40 pesos; material de limpieza 23 mil 320 pesos; vestuario, uniformes y blancos 15 mil 226 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 3 mil 120 pesos y en materiales, accesorios y suministros de laboratorio 275 pesos

En servicios generales se aplicaron 2 millones 286 mil 418 pesos, como sigue: en energía eléctrica 1 millón 10 mil 798 pesos; gastos de ceremonial 210 mil 666 pesos; asesoría 206 mil 917 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 159 mil 645 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 149 mil 573 pesos; servicio telefónico convencional 120 mil 494

pesos; viáticos 100 mil 917 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 65 mil 624 pesos; otros impuestos y derechos 62 mil 361 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 35 mil 655 pesos; gastos de propaganda e imagen 31 mil 325 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 31 mil 165 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 31 mil 47 pesos; arrendamiento de edificios y locales 10 mil 600 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 10 mil 189 pesos; fletes y maniobras 9 mil 805 pesos; servicios de informática 9 mil 240 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 8 mil 50 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 7 mil 153 pesos; subrogaciones 5 mil 45 pesos; arrendamiento de terrenos 3 mil 600 pesos; servicio de telefonía celular 2 mil 542 pesos; servicio de gas 1 mil 943 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 1 mil 648 pesos e intereses, descuentos y otros servicios bancarios 416 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 404 mil 113 pesos, como sigue: subsidios a instituciones educativas 156 mil 775 pesos; ayudas culturales y sociales 146 mil 458 pesos; becas 80 mil 991 pesos y en donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 19 mil 889 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 24 mil 422 pesos, como sigue: en maquinaria y equipo industrial 17 mil 600 pesos; bienes informáticos 3 mil 84 pesos; mobiliario 2 mil 713 pesos y en equipo de administración 1 mil 25 pesos.

En inversión pública se destinaron 2 millones 456 mil 975 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 813 mil 104 pesos; de pavimentación 569 mil 743 pesos; de alcantarillado 511 mil 958 pesos; de asistencia social 226 mil 863 pesos; de infraestructura educativa 204 mil 869 pesos; de electrificación 123 mil 92 pesos y de agua potable 7 mil 346 pesos.

En deuda pública se destinaron 120 mil 109 pesos, como sigue: amortización de la deuda pública 62 mil 43 pesos y en intereses de la deuda pública 58 mil 66 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 696 mil 790 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 114 mil 807 pesos; en gastos indirectos 622 pesos; en obra publica 581 mil 292 pesos y en comisiones bancarias 69 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 2 millones 372 mil 705 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicó 1 millón 432 mil 461 pesos y en obra publica 940 mil 244 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (487 mil 199 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 893 mil 697 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 12 millones 98 mil 678 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE PROGRESO.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 22 de marzo de 2005.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 289 mil 396 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 280 mil 790 pesos,** correspondiendo por participaciones y fondos 2 millones 159 mil 178 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 773 mil 711 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 91 mil 659 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 293 mil 808 pesos; por ingresos propios registró la cantidad de 121 mil 612 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 45 mil 863 pesos; derechos 10 mil 541 pesos y por otros ingresos 65 mil 208 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 2 millones 570 mil 186 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 197 mil 179 pesos, ejerciendo en servicios personales 736 mil 938 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 392 mil 496 pesos, como sigue: en combustibles 255 mil 395 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 51 mil 293 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 20 mil 343 pesos; materiales y útiles de oficina 16 mil 965 pesos; alimentación de personas 16 mil 893 pesos; materiales complementarios 10 mil 982 pesos; material eléctrico y electrónico 8 mil 155 pesos; vestuario, uniformes y blancos 7 mil 130 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 4 mil 175 pesos; artículos deportivos 2 mil 383 pesos; materiales de construcción 1 mil 857 pesos; lubricantes y aditivos 1 mil 166 pesos y en material didáctico (4 mil 241 pesos).

En servicios generales se aplicaron 342 mil 99 pesos, como sigue: en energía eléctrica 130 mil 118 pesos; gastos de propaganda e imagen 47 mil 843 pesos; gastos de ceremonial 37 mil 864 pesos; asesoría 31 mil 488 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 28 mil 941 pesos; servicio telefónico convencional 25 mil 798 pesos; viáticos 23 mil 520 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 6 mil 640 pesos; telefonía celular 4 mil 450 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 3 mil 10 pesos; fletes y maniobras 1 mil 200 pesos; intereses, descuentos y otros servicios

bancarios 498 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 460 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 163 pesos y en agua 106 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 197 mil 399 pesos, como sigue: en becas 105 mil 951 pesos y en ayudas culturales y sociales 91 mil 448 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 93 mil pesos, en vehículos y equipo terrestre.

En inversión pública se destinaron 435 mil 247 pesos, aplicándose en obras públicas de: en pavimentación 417 mil 230 pesos y en infraestructura educativa 18 mil 17 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 105 mil 951 pesos, en el programa de estímulos a la educación.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 387 mil 242 pesos, como sigue: en saneamiento financiero se aplicaron 330 mil 663 pesos; en seguridad publica 11 mil 840 pesos y en obra pública 44 mil 739 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 31 mil 960 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 341 mil 47 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 2 millones 570 mil 186 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE SACRAMENTO.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 17 de febrero de 2005.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 335 mil 495 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 290 mil 177 pesos,** correspondiendo por participaciones y fondos 1 millón 984 mil 979 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 763 mil 289 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 58 mil 337 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 163 mil 353 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 305 mil 198 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 11 mil 554 pesos; derechos 9 mil 857

pesos; productos 851 pesos; aprovechamientos 5 pesos y por otros ingresos 282 mil 931 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 2 millones 625 mil 672 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 909 mil 487 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 239 mil 743 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 266 mil 92 pesos, como sigue: en combustibles 180 mil 406 pesos; material eléctrico y electrónico 19 mil 261 pesos; materiales de construcción 13 mil 784 pesos; sustancias químicas 10 mil 124 pesos; vestuario, uniformes y blancos 10 mil 58 pesos; materiales y útiles de oficina 10 mil 46 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 5 mil 42 pesos; material de limpieza 4 mil 250 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 2 mil 932 pesos; materiales de información 2 mil 265 pesos; alimentación de personas 1 mil 972 pesos; materiales de seguridad pública 1 mil 440 pesos; estructuras y manufacturas 1 mil 200 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 1 mil 188 pesos; artículos deportivos 943 pesos; lubricantes y aditivos 777 pesos y en utensilios para el servicio de alimentación 404 pesos.

En servicios generales se aplicaron 411 mil 517 pesos, como sigue: en energía eléctrica 183 mil 417 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 70 mil 582 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 46 mil 966 pesos; subrogaciones 25 mil 297 pesos; gastos de propaganda e imagen 24 mil 925 pesos; servicio telefónico convencional 21 mil 815 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 15 mil 500 pesos; viáticos 8 mil 312 pesos; asesoría 7 mil 800 pesos; telefonía celular 2 mil 529 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 1 mil 842 pesos; gastos de ceremonial 1 mil 700 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 575 pesos; otros servicios comerciales 136 pesos y en servicio postal, telegráfico y mensajería 121 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 140 mil 452 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 92 mil 74 pesos; becas 47 mil 678 pesos y en funerales 700 pesos.

En bienes muebles e inmuebles 53 mil 700 pesos, como sigue: en vehículos y equipo terrestre 51 mil 500 pesos y en equipo de administración 2 mil 200 pesos.

En inversión pública se destinaron 497 mil 983 pesos, aplicándose en obras públicas de: urbanización 379 mil 925 pesos; de infraestructura deportiva 44 mil 625 pesos; de desarrollo de áreas de riego 23 mil 507 pesos; de fomento a la producción 19 mil 936 pesos; de infraestructura educativa 17 mil 788 pesos; de vivienda digna 7 mil 290 pesos y de agua potable 4 mil 912 pesos.

En deuda pública se destinaron 300 mil pesos, aplicados en amortización de la deuda pública.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 59 mil 266 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 32 mil 838 pesos; en obra pública 23 mil 507 pesos; en educación y salud 2 mil 900 pesos y en comisiones bancarias 21 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 27 mil 303 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 12 mil 609 pesos y en seguridad pública 14 mil 694 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registró la cantidad de (281 mil 617 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de (2 mil 198 pesos), sumando el total de las aplicaciones a 2 millones 625 mil 672 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 9 de febrero de 2005, fue dictaminada por el C.P. Genaro Peña Moneta, con registro número CMH-RC-0006, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 333 mil 933 pesos, **obtuvo ingresos de 6 millones 230 mil 543 pesos,** correspondiendo por participaciones y fondos 5 millones 44 mil 653 pesos, integrados como sigue: por participaciones 3 millones 35 mil 783 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 376 mil 477 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 1 millón 632 mil 393 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 1 millón 185 mil 890 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 207 mil 46 pesos; contribuciones especiales 382 mil 199 pesos; derechos 205 mil 461 pesos; productos 105 mil 570 pesos; aprovechamientos 203 mil 861 pesos y por ingresos extraordinarios 81 mil 753 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 6 millones 564 mil 476 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 8 millones 97 mil 620 pesos, ejerciendo en servicios personales 5 millones 33 mil 599 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 520 mil 641 pesos, como sigue: en combustibles 288 mil 79 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 53 mil 954 pesos; alimentación de personas 38 mil 985 pesos; material eléctrico y electrónico 38 mil 197 pesos; materiales y útiles de oficina 34 mil 841 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 23 mil 418 pesos; vestuario, uniformes y blancos 18 mil 261 pesos; materiales complementarios 8 mil 592 pesos; material de limpieza 5 mil 233 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 4 mil 316 pesos; artículos deportivos 2 mil 352 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 2 mil 128 pesos; materiales de construcción 1 mil 150 pesos y en materiales de información 1 mil 135 pesos.

En servicios generales se aplicaron 742 mil 515 pesos, como sigue: en energía eléctrica 444 mil 344 pesos; servicio telefónico convencional 70 mil 814 pesos; gastos de ceremonial 46 mil 356 pesos; viáticos 35 mil 857 pesos; gastos de propaganda e imagen 32 mil 814 pesos; pasajes 15 mil 270 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 14 mil 111 pesos; servicio de agua 13 mil 384 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 13 mil 4 pesos; subrogaciones 12 mil 845 pesos; arrendamiento de equipo y bienes informáticos 12 mil 704 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 11 mil 1 pesos; asesoría 6 mil 990 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 3 mil 317 pesos; otros impuestos y derechos 2 mil 465 pesos; servicios de informática 2 mil 300 pesos; arrendamiento de terrenos 2 mil pesos; mantenimiento y conservación de bienes informativos 1 mil 950 pesos y en mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 989 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 435 mil 801 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 238 mil 483 pesos; becas 187 mil 768 pesos y en funerales 9 mil 550 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 40 mil 88 pesos, como sigue: en bienes informáticos 33 mil 88 pesos y en herramientas y máquinas-herramienta 7 mil pesos.

En inversión pública se destinaron 1 millón 99 mil 622 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 620 mil 603 pesos; de alcantarillado 203 mil 562 pesos; de electrificación 127 mil 267 pesos; de vivienda digna 79 mil 859 pesos; de escuela digna 38 mil 582 pesos; de urbanización 18 mil 486 pesos y de centros de salud 11 mil 263 pesos.

En deuda pública se destinaron 225 mil 354 pesos, como sigue: en amortización de la deuda pública 223 mil 6 pesos y en intereses de la deuda pública 2 mil 348 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 937 mil 574 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 187 mil 768 pesos; en obra pública 749 mil 689 pesos y en comisiones bancarias 117 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejerció 1 millón 122 mil 884 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 743 mil 565 pesos y en seguridad pública 379 mil 319 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (1 millón 597 mil 901 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 64 mil 757 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 6 millones 564 mil 476 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 14 de enero de 2005.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 847 mil 593 pesos, **obtuvo ingresos de 15 millones 50 mil 261 pesos,** correspondiendo de participaciones y fondos 7 millones 793 mil 502 pesos, integrados como sigue: por participaciones 4 millones 823 mil 817 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 518 mil 286 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 2 millones 451 mil 399 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 7 millones 256 mil 759 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 638 mil 572 pesos; contribuciones especiales 3 millones 928 mil 121 pesos; derechos 1 millón 798 mil 159 pesos; productos 1 mil 905 pesos; aprovechamientos 152 mil 82 pesos; ingresos extraordinarios 737 mil 920 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 15 millones 897 mil 854 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 18 millones 414 mil 777 pesos, ejerciendo en servicios personales 7 millones 646 mil 623 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 2 millones 219 mil 294 pesos, como sigue: combustibles 1 millón 184 mil 570 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 282 mil 85 pesos;

materiales complementarios 176 mil 834 pesos; material eléctrico y electrónico 141 mil 687 pesos; alimentación de personas 106 mil 1 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 100 mil 367 pesos; materiales y útiles de oficina 62 mil 684 pesos; vestuario, uniformes y blancos 48 mil 841 pesos; lubricantes y aditivos 41 mil 546 pesos; material de limpieza 28 mil 737 pesos; materiales de construcción 23 mil 660 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 14 mil 92 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 7 mil 579 pesos; artículos deportivos 550 pesos y en plaguicidas, abonos y fertilizantes 61 pesos.

En servicios generales se aplicaron 2 millones 946 mil 789 pesos, como sigue: EN energía eléctrica 1 millón 195 mil 798 pesos; gastos de ceremonial 429 mil 362 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 371 mil 938 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 218 mil 645 pesos; viáticos 139 mil 795 pesos; servicio telefónico convencional 137 mil 279 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 133 mil 766 pesos; otros gastos por responsabilidades 123 mil 499 pesos; servicio de telefonía celular 33 mil 870 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 28 mil 380 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 25 mil 451 pesos; fletes y maniobras 24 mil 941 pesos; seguros de bienes patrimoniales 22 mil 125 pesos; asesoría 21 mil 135 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 11 mil 762 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 11 mil 647 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 10 mil 559 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 4 mil 129 pesos; servicios de telecomunicaciones y conducción de señales 1 mil 500 pesos y en mantenimiento y conservación de bienes informáticos 1 mil 208 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 509 mil 451 pesos, como sigue: en becas 257 mil 850 pesos y en ayudas culturales y sociales 251 mil 601 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 51 mil 53 pesos, como sigue: en mobiliario 36 mil 399 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 8 mil 394 pesos y en maquinaria y equipo industrial 6 mil 260 pesos.

En inversión pública se destinaron 5 millones 41 mil 567 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 3 millones 413 mil 986 pesos; de electrificación 522 mil 473 pesos; de alcantarillado 456 mil 241 pesos; de agua potable 299 mil 882 pesos; de escuela digna 180 mil 198 pesos; de infraestructura educativa 103 mil 594 pesos; de infraestructura deportiva 59 mil 898 pesos; de urbanización 2 mil 170 pesos; de gastos indirectos 1 mil 835 pesos y de desarrollo institucional 1 mil 290 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 1 millón 788 mil 835 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 354 mil 200 pesos; en gastos indirectos 1 mil 835 pesos; desarrollo institucional 1 mil 290 pesos; obra publica 1 millón 247 mil 292 pesos; educación y salud 180 mil 198 pesos y comisiones bancarias 4 mil 20 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 3 millones 128 mil 347 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 2 millones 164 mil 384 pesos; en seguridad publica 190 mil 696 pesos y en obra publica 773 mil 267 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registro la cantidad de (2 millones 942 mil 44 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 425 mil 121 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 15 millones 897 mil 854 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE VIESCA.- La cuenta pública del primer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 11 de mayo de 2004.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 393 mil 324 pesos, **obtuvo ingresos de 4 millones 252 mil 795 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 4 millones 56 mil 910 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 585 mil 765 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 698 mil 800 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 772 mil 345 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 195 mil 885 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 134 mil 905 pesos; derechos 52 mil 58 pesos; productos 1 mil 601 pesos; aprovechamientos 7 mil 16 pesos y por contribuciones especiales 305 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 4 millones 646 mil 119 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 4 millones 24 mil 97 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 534 mil 892 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 224 mil 86 pesos como sigue: en combustibles 180 mil 351 pesos; artículos deportivos 21 mil 333 pesos; materiales y útiles de oficina 14 mil 563 pesos;

alimentación de personas 3 mil 944 pesos; material de limpieza 2 mil 110 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 1 mil 627 pesos y en material eléctrico y electrónico 158 pesos.

En servicios generales se aplicaron 362 mil 896 pesos, como sigue: en gastos de orden social y espectáculos culturales 93 mil 313 pesos; energía eléctrica 54 mil 238 pesos; servicio telefónico convencional 48 mil 791 pesos; viáticos 47 mil 523 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 40 mil 288 pesos; mantenimiento y conservación de vehículos 24 mil 43 pesos; asesoría 21 mil pesos; gastos de propaganda e imagen 11 mil 48 pesos; servicio de telefonía celular 10 mil 572 pesos; fletes y maniobras 4 mil 600 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 4 mil 122 pesos; gastos de ceremonial 2 mil 70 pesos e impresiones y publicaciones oficiales 1 mil 288 pesos.

En transferencias se registró 1 millón 185 mil 499 pesos, cantidad distribuida como sigue: en ayudas culturales y sociales 491 mil 52 pesos; subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 210 mil pesos; subsidio a la agricultura 200 mil 251 pesos; constitución de fideicomisos 108 mil 60 pesos; becas 72 mil 516 pesos; subsidios a instituciones educativas 34 mil 507 pesos; pensiones 30 mil 240 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 28 mil 493 pesos; apoyos deportivos 7 mil 380 pesos y en funerales 3 mil pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 4 mil 782 pesos en adquisición de mobiliario.

En inversión pública se destinaron 621 mil 986 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 458 mil 830 pesos; de pavimentación 67 mil 269 pesos; de electrificación 53 mil 358 pesos; de desarrollo de áreas de riego 30 mil 165 pesos y de infraestructura deportiva 12 mil 364 pesos.

En deuda publica se registró un ejercicio de 89 mil 956 pesos en el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 141 mil 863 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 65 mil 266 pesos; en obra publica 76 mil 84 pesos y en comisiones bancarias 513 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 961 mil 569 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 225 mil pesos; en seguridad publica 353 mil 721 pesos y en obra publica 382 mil 848 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 75 mil 379 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2004 fue de 546 mil 643 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 4 millones 646 mil 119 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE VIESCA.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2004, fue presentada en forma ante este Congreso del Estado con fecha 23 de agosto de 2004.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 546 mil 643 pesos, **obtuvo ingresos de 5 millones 589 mil 802 pesos,** correspondiendo por Participaciones y Fondos 4 millones 922 mil 868 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 716 mil 151 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 1 millón 48 mil 199 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 1 millón 158 mil 518 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 666 mil 934 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 76 mil 572 pesos; contribuciones especiales 203 pesos; derechos 87 mil 133 pesos; productos 1 mil 20 pesos; aprovechamientos 7 mil 762 pesos y por otros ingresos 494 mil 244 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 6 millones 136 mil 445 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 4 millones 893 mil 634 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 367 mil 836 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 429 mil 611 pesos como sigue: combustibles 347 mil 785 pesos; alimentación de personas 31 mil 252 pesos; artículos deportivos 24 mil 184 pesos; materiales y útiles de oficina 12 mil 607 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 9 mil 200 pesos y en material de limpieza 4 mil 583 pesos.

En servicios generales se aplicaron 324 mil 115 pesos, como sigue: en energía eléctrica 59 mil 229 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 48 mil 109 pesos; viáticos 33 mil 943 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 33 mil 190 pesos; mantenimiento y conservación de vehículos 30 mil 985 pesos; servicio telefónico convencional 26 mil 885

pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 21 mil 979 pesos; servicio de telefonía celular 21 mil 382 pesos; servicio de agua 17 mil 540 pesos; gastos de propaganda e imagen 12 mil 200 pesos; fletes y maniobras 6 mil 555 pesos; asesoría 6 mil pesos; impresiones y publicaciones oficiales 3 mil 358 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 1 mil 864 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 546 pesos y en gastos de ceremonial 350 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 878 mil 940 pesos, cantidad distribuida como sigue: en ayudas culturales y sociales 446 mil 900 pesos; subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 210 mil pesos; subsidios a instituciones educativas 126 mil 812 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 31 mil 428 pesos; apoyos deportivos 24 mil 200 pesos; becas 16 mil pesos; subsidio a la agricultura 13 mil pesos y en funerales 10 mil 600 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 2 mil 100 pesos en maquinaria y equipo industrial.

En inversión pública se destinó 1 millón 891 mil 32 pesos, aplicándose en obras públicas de escuela digna 628 mil 18 pesos; de electrificación 517 mil 954 pesos; de pavimentación 431 mil 948 pesos; de urbanización 250 mil 472 pesos; de asistencia social 45 mil 600 pesos; de agua potable 14 mil 146 pesos y de infraestructura deportiva 2 mil 894 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejerció 1 millón 216 mil 929 pesos, como sigue: en obra publica 530 mil 595 pesos; en educación y salud 685 mil 902 pesos y en comisiones bancarias 432 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 798 mil 249 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 159 mil 394 pesos; en seguridad publica 103 mil 855 pesos y en obra publica 535 mil pesos.

En otras aplicaciones netas registro la cantidad de 145 mil 234 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2004 fue de 1 millón 97 mil 577 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 6 millones 136 mil 445 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE VILLA UNIÓN.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 21 de enero de 2005.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 537 mil 536 pesos, **obtuvo ingresos de 3 millones 958 mil 19 pesos,** correspondiendo por participaciones y fondos 2 millones 619 mil 964 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 910 mil 491 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 207 mil 931 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 501 mil 542 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 1 millón 338 mil 55 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 56 mil 683 pesos; derechos 153 mil 131 pesos; productos 1 pesos; aprovechamientos 21 mil 409 pesos y por otros ingresos 1 millón 106 mil 831 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 4 millones 495 mil 555 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 5 millones 110 mil 643 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 510 mil 378 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 697 mil 819 pesos, como sigue: combustibles 428 mil 260 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 102 mil 144 pesos; materiales y útiles de oficina 51 mil 169 pesos; alimentación de personas 38 mil 347 pesos; materiales de construcción 17 mil 102 pesos; estructuras y manufacturas 16 mil 997 pesos; material eléctrico y electrónico 13 mil 75 pesos; lubricantes y aditivos 8 mil 688 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 7 mil 202 pesos; artículos deportivos 6 mil 108 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 4 mil 988 pesos; material de limpieza 3 mil 562 pesos y en sustancias químicas 177 pesos.

En servicios generales se aplicaron 728 mil 805 pesos, como sigue: en energía eléctrica 337 mil 615 pesos; gastos de propaganda e imagen 106 mil 646 pesos; gastos de ceremonial 88 mil 575 pesos; asesoría 50 mil 380 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 48 mil 580 pesos; servicio telefónico convencional 38 mil 122 pesos; servicio de telefonía celular 14 mil 584 pesos; subrogaciones 12 mil 310 pesos; viáticos 6 mil 349 pesos; pasajes 5 mil 196 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 4 mil 981 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 4 mil 824 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 4 mil 360 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 2 mil pesos; servicios de informática 1 mil 624 pesos; otros servicios comerciales 1 mil 265 pesos; servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación 1 mil 100 pesos y en fletes y maniobras 294 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 472 mil 821 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 281 mil 502 pesos; becas 132 mil 189 pesos; pensiones 36 mil 300 pesos y en donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 22 mil 830 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 2 mil 842 pesos, como sigue: en equipo de administración 1 mil 633 pesos y equipo y en aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 1 mil 209 pesos.

En inversión pública se destinaron 1 millón 697 mil 978 pesos, aplicándose en obras públicas de caminos rurales 965 mil 909 pesos; de pavimentación 347 mil 608 pesos; de asistencia social 129 mil 976 pesos; de infraestructura deportiva 109 mil 50 pesos; de urbanización 54 mil 467 pesos; de desarrollo de áreas de riego 48 mil 359 pesos; de electrificación 33 mil 805 pesos y de agua potable 8 mil 804 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 334 mil 978 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 132 mil 189 pesos; en obra publica 90 mil 310 pesos; en educación y salud 112 mil 279 pesos y en comisiones bancarias 200 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 291 mil 465 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 62 pesos y en obra publica 291 mil 403 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registro la cantidad de (795 mil 727 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 180 mil 639 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 4 millones 495 mil 555 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE ZARAGOZA.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 18 de marzo de 2005, fue dictaminada por el Contador Público Genaro Enrique Peña Moneta, con registro número CMH-RC-0006, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 566 mil 262 pesos, **obtuvo ingresos de 5 millones 896 mil 14 pesos,** correspondiendo por participaciones y fondos 4 millones 47 mil 820 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 769 mil 21 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 247 mil 539 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 1 millón 31 mil 260 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 1 millón 848 mil 194 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 672 mil 809 pesos; derechos 305 mil 593 pesos; productos 3 mil 420 pesos; aprovechamientos 55 mil 277 pesos y por otros ingresos 811 mil 95 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 6 millones 462 mil 276 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 7 millones 178 mil 374 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 713 mil 638 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 658 mil 114 pesos, como sigue: en combustibles 401 mil 736 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 103 mil 385 pesos; materiales de construcción 44 mil 171 pesos; materiales y útiles de oficina 31 mil 601 pesos; material de limpieza 19 mil 674 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 15 mil 58 pesos; alimentación de personas 10 mil 178 pesos; lubricantes y aditivos 9 mil 949 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 9 mil 343 pesos; material eléctrico y electrónico 9 mil 8 pesos; sustancias químicas 3 mil 871 pesos; alimentación a empleados 120 pesos y en materiales, accesorios y suministros médicos 20 pesos.

En servicios generales se aplicó 1 millón 184 mil 9 pesos, como sigue: en energía eléctrica 611 mil 251 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 184 mil 391 pesos; gastos de propaganda e imagen 99 mil 730 pesos; asesoría 77 mil 701 pesos; servicio telefónico convencional 47 mil 960 pesos; viáticos 45 mil 976 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 28 mil 331 pesos; telefonía celular 13 mil 436 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 12 mil 313 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 9 mil 323 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 8 mil 513 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 8 mil 468 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 7 mil 500 pesos; gastos de ceremonial 5 mil 993 pesos; arrendamientos de vehículos para servidores públicos 5 mil 520 pesos; fletes y maniobras 4 mil 269 pesos; alimentación 3 mil 619 pesos; arrendamiento de terrenos 3 mil 450 pesos; subrogaciones 2 mil 241 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 1 mil 899 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajeria 774 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 525 pesos; otros servicios comerciales 500 pesos y en otros impuestos y derechos 326 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 227 mil 809 pesos, como sigue: en pensiones 153 mil 606 pesos; apoyos diversos 36 mil 927 pesos; subsidios a instituciones educativas 31 mil 526 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 5 mil pesos y en becas 750 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 31 mil 686 pesos, como sigue: en equipo de administración 17 mil 600 pesos; bienes informáticos 8 mil 250 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 3 mil 520 pesos; refacciones y accesorios mayores 1 mil 697 pesos y en mobiliario 619 pesos.

En inversión pública se destinaron 2 millones 363 mil 118 pesos, aplicándose en obras públicas de alcantarillado 393 mil 467 pesos; de urbanización 379 mil 659 pesos; de saneamiento financiero 268 mil 677 pesos; de asistencia social 246 mil 594 pesos; de agua potable 219 mil 282 pesos; de estímulos a la educación 197 mil 69 pesos; de infraestructura educativa 185 mil 849 pesos; de electrificación 179 mil 468 pesos; de escuela digna 179 mil 136 pesos; de infraestructura deportiva 54 mil 196 pesos; de centros de salud 40 mil pesos; de gastos indirectos 11 mil 648 pesos y de desarrollo institucional 8 mil 73 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejerció 1 millón 25 mil 826 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 197 mil 69 pesos; en gastos indirectos 11 mil 648 pesos; en desarrollo institucional 8 mil 73 pesos; en obra pública 587 mil 537 pesos; en educación y salud 219 mil 136 pesos y en comisiones bancarias 2 mil 363 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejerció 1 millón 318 mil 474 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 269 mil 39 pesos y en obra publica 1 millón 49 mil 435 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registró la cantidad de (805 mil 376 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 89 mil 278 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 6 millones 462 mil 276 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

SÉPTIMO.- Que con base en lo expuesto, y de conformidad con lo establecido por los artículos 40, 41, 42 fracción XI, 45 y 110 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión somete a su consideración el siguiente:

A C U E R D O

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueban las cuentas públicas de los siguientes municipios:

a) Abasolo correspondiente al cuarto trimestre de 2004.
b) Allende respecto del cuarto trimestre de 2004.
c) Arteaga correspondiente al cuarto trimestre del 2004.
d) Candela respecto del tercer y cuarto trimestre de 2004.
e) Francisco I. Madero respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2004.
f) Frontera respecto del tercer y cuarto trimestre de 2004.
g) General Cepeda correspondiente al tercer y cuarto trimestre de 2004, así como las cuentas públicas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda del tercer y cuarto trimestre del 2004.
h) Guerrero correspondiente al cuarto trimestre de 2004.
i) Hidalgo respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2004.
j) Jiménez correspondiente al cuarto trimestre de 2004.
k) Juárez respecto del cuarto trimestre de 2004.
l) Lamadrid correspondiente al cuarto trimestre de 2004.
m) Morelos respecto del cuarto trimestre de 2004.
n) Nadadores correspondiente al tercer y cuarto trimestre de 2004.
o) Nava respecto del cuarto trimestre de 2004.
p) Progreso correspondiente al cuarto trimestre de 2004.
q) Sacramento correspondiente al cuarto trimestre de 2004.
r) San Buenaventura correspondiente al cuarto trimestre de 2004.
s) San Juan de Sabinas respecto del cuarto trimestre de 2004.
t) Viesca correspondiente al primer y segundo trimestre de 2004.
u) Villa Unión respecto del cuarto trimestre de 2004.
v) Zaragoza correspondiente al cuarto trimestre de 2004.

ARTICULO SEGUNDO.- De la revisión a las cuentas públicas de las entidades señaladas en el artículo Primero que antecede, esta Comisión informa que se han adherido a los decretos que contienen estímulos fiscales, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas 5 de marzo del 2003 y 26 de enero del 2005, con la finalidad de regularizar el Impuesto Sobre el Producto del Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO.- De la revisión a la cuenta pública del tercer trimestre de 2004 del municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, esta Comisión observó inconsistencias en algunas

identificaciones de beneficiarios en apoyos y en la correspondiente al cuarto trimestre de 2004, se observaron inconsistencias en recibos de ingresos de algunos apoyos otorgados a personas de escasos recursos.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio, para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho.

ARTÍCULO CUARTO.- De la revisión a las cuentas públicas del municipio de Frontera, Coahuila, esta Comisión observó que en la relativa al cuarto trimestre de 2004, en algunos casos faltan contratos de publicidad.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio, para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho.

ARTÍCULO QUINTO.- De la revisión a la cuenta pública del municipio de General Cepeda, Coahuila, del cuarto trimestre de 2004, esta Comisión observó que existen sueldos de personal eventual que son clasificados en el rubro de otros servicios comerciales y en transferencias, cuando deberían clasificarse en el rubro de servicios personales,

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio, para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho.

ARTÍCULO SEXTO.- De la revisión a la cuenta pública del cuarto trimestre de 2004 del municipio de Hidalgo, Coahuila, esta Comisión observó estímulos al cuerpo edilicio no justificados.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio, para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- De la revisión a la cuenta pública del cuarto trimestre del municipio de Jiménez, Coahuila, esta Comisión observó que en la compra de una motoconformadora usada no se llevó a cabo el procedimiento que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio, para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho.

ARTÍCULO OCTAVO.- De la revisión a la cuenta pública del municipio de Juárez, Coahuila, correspondiente al cuarto trimestre de 2004, esta Comisión observó que existen algunas inconsistencias en la adquisición de mobiliario, así como en la importación de algunos vehículos y en el rubro de combustible en algunos casos falta los vales del consumo del mismo.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio, para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho.

ARTÍCULO NOVENO.- De la revisión a la cuenta pública del cuarto trimestre de 2004 del municipio de Lamadrid, Coahuila, esta Comisión observó que en el rubro de publicidad presentaron algunas inconsistencias en la comprobación, así como en algunos gastos.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio, para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho.

ARTÍCULO DÉCIMO.- De la revisión a la cuenta pública del Municipio de Progreso, Coahuila, correspondiente al cuarto trimestre de 2004, esta Comisión observó algunas inconsistencias en el pedimento por la compra-venta de dos vehículos americanos, así mismo en el rubro de combustibles faltan bitácoras del consumo del mismo.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio, para que en uso

de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- De la revisión a las cuentas públicas del municipio de Viesca, Coahuila, correspondientes al primero y segundo trimestre de 2004, esta Comisión observó algunas inconsistencias en apoyos, así como en algunos recibos de beneficiarios de apoyos otorgados y en diversas comprobaciones de gastos, además que en el rubro de combustibles faltan bitácoras del consumo del mismo.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio, para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.- Extiéndase el finiquito correspondiente a los Titulares de las entidades mencionadas en el artículo primero del presente acuerdo, debidamente firmado por el Contador Mayor de Hacienda, C.P. Ricardo Álvarez García, como lo dispone la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, lo dictaminan y lo aprueban por unanimidad los diputados integrantes de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda pertenecientes a la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Melba Nelia Flores Martínez, Karla Samperio Flores y Salomón Juan-Marcos Issa.

Comuníquese lo anterior al Pleno del Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. Saltillo, Coahuila; a 31 de agosto de 2005.

POR LA COMISIÓN DE LA CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA

DIP. MELBA NELIA FLORES MARTÍNEZ **DIP. KARLA SAMPERIO FLORES**

DIP. SALOMÓN JUAN-MARCOS ISSA.

Cumplida la lectura, Presidente.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Muchas gracias Diputado.

Se pone a consideración el dictamen que se acaba de leer.

No habiendo intervenciones procederemos a la votación, por lo que se les solicita que emitan su voto en el sentido que determinen de la forma acostumbrada y asimismo se solicita al Diputado Miguel Felipe Mery Ayup, que se sirva tomar nota e informe de la votación.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:
Informo del resultado: 29 votos a favor; 30 votos a favor; 0 en contra, 0 abstenciones; 5 no votaron.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión, por lo que debe procederse a la formulación del Acuerdo correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

A continuación solicito al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, con relación a las cuentas públicas de los siguientes municipios: Acuña, correspondiente al cuarto trimestre de 2004; Escobedo, correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 2004; Múzquiz y Ocampo, correspondientes al cuarto trimestre de 2004; Parras, correspondientes al segundo y tercero trimestres de 2004; Piedras Negras y Ramos Arizpe, correspondientes al cuarto trimestre de 2004; Saltillo y San Pedro, correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 2004; Torreón y Viesca, correspondientes al tercero y cuarto trimestres de 2004.

Me permito informar que por decisión de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, de este dictamen se retiró lo correspondiente al municipio de Cuatro Ciénegas. Tiene la palabra Diputado Secretario.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

D I C T A M E N : De la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, respecto de las Cuentas Públicas de los municipios de Acuña, correspondientes al cuarto trimestre del 2004; Escobedo correspondientes al primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2004; Múzquiz y Ocampo respecto del cuarto trimestre de 2004; Parras respecto del segundo y tercer trimestre de 2004; Piedras Negras y Ramos Arizpe correspondientes al cuarto trimestre de 2004; Saltillo y San Pedro respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2004; Torreón y Viesca correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2004; y,

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que los municipios de Acuña, Escobedo, Múzquiz, Ocampo, Parras, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo, San Pedro, Torreón y Viesca presentaron sus cuentas públicas.

SEGUNDO.- Que una vez recibidas por este Congreso del Estado las Cuentas Públicas mencionadas en el considerando primero, conforme a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, esta Comisión las turnó a nuestro Órgano Técnico Superior de Fiscalización para su estudio y revisión.

TERCERO.- Que a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, se le turnaron expedientes conteniendo los resultados correspondientes de las cuentas públicas de los Municipios.

CUARTO.- Que es importante mencionar que cuando las entidades están dictaminadas por contador público externo, el Órgano Técnico con base en las facultades contenidas en el artículo 13 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, procede a realizar una revisión exhaustiva de los papeles de trabajo del dictaminador, con el fin de constatar que utilizó las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y verificando si a consideración de ese Órgano Técnico, los alcances son suficientes. No obstante lo anterior, la Contaduría Mayor cuando lo considera necesario profundiza esa revisión, solicitando al auditor externo información complementaria, extensión de alcances y/o revisa directamente la entidad.

QUINTO.- Que las cuentas públicas de los municipios pasan por el procedimiento de fiscalización, control y vigilancia siguiente:

El Órgano de Control Interno del Municipio conforme al Código Municipal tiene la obligación de vigilar, fiscalizar, controlar y evaluar los ingresos y egresos del municipio, por lo que trimestralmente con la cuenta pública remite una declaratoria certificando los resultados de las revisiones realizadas.

Del mismo modo, el Síndico Municipal tiene la obligación conforme al Código Municipal de vigilar que la cuenta pública se integre en la forma y términos de ley, por lo que trimestralmente remite con la cuenta pública una declaratoria certificando que los estados financieros cumplen con las disposiciones legales.

Por su parte los ayuntamientos conforme lo establece el Código Municipal coordinan, supervisan y vigilan los ingresos y además de que mensualmente revisan y aprueban los estados financieros y las cuentas públicas trimestrales.

SEXTO.- Que esta Comisión realiza el estudio y análisis de los informes de las cuentas públicas y después de comentarlas en reuniones de trabajo en ocasiones acuerda solicitar información complementaria de la cuenta pública a las entidades a revisar e información complementaria en algunos casos, por lo que se analiza la situación de cada una de las cuentas públicas por lo que esta Comisión procede a someter al Pleno de este Congreso el presente dictamen, mismo que fue aprobado en Comisión por unanimidad de sus integrantes.

DICTAMEN DE CUENTAS PÚBLICAS de los municipios de Acuña, correspondientes al cuarto trimestre del 2004; Escobedo correspondientes al primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2004; Múzquiz y Ocampo respecto del cuarto trimestre de 2004; Parras respecto del segundo y tercer trimestre de 2004; Piedras Negras y Ramos Arizpe correspondientes al cuarto trimestre de 2004; Saltillo y San Pedro respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2004; Torreón y Viesca correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2004

MUNICIPIO DE ACUÑA.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 14 de marzo de 2005, fue dictaminada por el Contador Publico Luis Manuel Pérez Galván, con registro número CMH-RC-0026, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 7 millones 11 mil 821 pesos**, obtuvo ingresos de 46 millones 760 mil 719 pesos,** correspondiendo por participaciones y fondos 32 millones 352 mil 807 pesos, integrados como sigue: por participaciones 13 millones 951 mil 594 pesos; por el Programa de Hábitat 3 millones 698 mil 579 pesos; por el Fondo de Caminos y Puentes Federales 4 millones 626 mil 882 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 1 millón 78 mil 536 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 8 millones 997 mil 216 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 14 millones 407 mil 912 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 3 millones 71 mil 16 pesos; contribuciones especiales 4 millones 856 mil 62 pesos; derechos 5 millones 43 mil 465 pesos; productos 36 mil 13 pesos; aprovechamientos 1 millón 34 mil 112 pesos y por otros ingresos 367 mil 244 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 53 millones 772 mil 540 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 62 millones 655 mil 938 pesos, ejerciendo en servicios personales 21 millones 631 mil 122 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 4 millones 96 mil 686 pesos, como sigue: en combustibles 1 millón 364 mil 22 pesos; materiales y útiles de oficina 518 mil 353 pesos; materiales de construcción 512 mil 286 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 429 mil 642 pesos; alimentación de personas 419 mil 104 pesos; vestuario, uniformes y blancos 258 mil 738 pesos; material eléctrico y electrónico 176 mil 168 pesos; materiales complementarios 86 mil 832 pesos; lubricantes y aditivos 85 mil 371 pesos; material de limpieza 79 mil 921 pesos; compra de plantas 67 mil 925 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 47 mil 682 pesos; artículos deportivos 17 mil 432 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 13 mil 515 pesos; alimentación de animales 12 mil 520 pesos; material didáctico 3 mil 932 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 1 mil 656 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 1 mil 495 pesos y en medicinas y productos farmacéuticos 92 pesos.

En servicios generales se aplicaron 13 millones 474 mil 734 pesos, como sigue: en energía eléctrica 2 millones 574 mil 10 pesos; subrogaciones 2 millones 390 mil 219 pesos; servicio de recolección 2 millones 337 mil 719 pesos; gastos de propaganda e imagen 1 millón 604 mil 270 pesos; otros gastos por responsabilidades 1 millón 388 mil 157 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 497 mil 546 pesos; servicio de parquímetros y grúas 429 mil 841 pesos; servicio telefónico convencional 405 mil 673 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 362 mil 879 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 228 mil 556 pesos; servicio de agua 213 mil 907 pesos; viáticos 201 mil 986 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 156 mil 669 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 115 mil 42 pesos; asesoría 103 mil 239 pesos; servicios de vigilancia 95 mil 490 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 94 mil 369 pesos; arrendamiento de edificios y locales 66 mil 500 pesos; seguros de bienes patrimoniales 60 mil 776 pesos; arrendamientos de vehículos para servidores públicos 45 mil 911 pesos; otros servicios comerciales 27 mil 901 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 20 mil 332 pesos; otros impuestos y derechos 13 mil 824 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 10 mil 614 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 9 mil 975 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 9 mil 915 pesos; servicio de gas 4 mil 414 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 2 mil 498 pesos; pasajes 1 mil 207 pesos; servicios de informática 825 pesos y en gastos de ceremonial 470 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 1 millón 231 mil 598 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 1 millón 226 mil 449 pesos y en becas 5 mil 149 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 744 mil 63 pesos, como sigue: en vehículos y equipo terrestre 239 mil 500 pesos; refacciones y accesorios mayores 164 mil 765 pesos; equipo de administración 127 mil 132 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 114 mil

275 pesos; bienes informáticos 51 mil 771 pesos; mobiliario 25 mil 743 pesos y en maquinaria y equipo industrial 20 mil 877 pesos.

En inversión pública se destinaron 21 millones 477 mil 735 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 14 millones 499 mil 794 pesos; de alcantarillado 3 millones 138 mil 517 pesos; de pavimentación 1 millón 392 mil 772 pesos; de infraestructura deportiva 1 millón 44 mil 285 pesos; de electrificación 606 mil 976 pesos; de escuela digna 328 mil 629 pesos; de asistencia social 281 mil 993 pesos; de agua potable 138 mil 347 pesos y de infraestructura educativa 46 mil 422 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 2 millones 768 mil 957 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 89 mil 112 pesos; en obra pública 2 millones 349 mil 780 pesos; en educación y salud 328 mil 629 pesos y en comisiones bancarias 1 mil 436 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 8 millones 399 mil 944 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 5 millones 737 mil 881 pesos; en seguridad publica 771 mil 39 pesos y en obra publica 1 millón 891 mil 24 pesos.

Del Fondo de Caminos y Puentes Federales se ejerció 1 millón 396 mil 493 pesos, como sigue: en obra publica 1 millón 394 mil 627 pesos y en comisiones bancarias 1 mil 866 pesos.

Del Programa de Hábitat se ejercieron 15 millones 829 mil 886 pesos, como sigue: en obra publica 15 millones 828 mil 128 pesos y en comisiones bancarias 1 mil 758 pesos.

Del Programa Centro Histórico se ejercieron 392 mil 630 pesos, en obra publica.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (5 millones 582 mil 312 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de (3 millones 301 mil 86 pesos), representando un saldo negativo en virtud de la existencia de los cheques en tránsito sumando el total de las aplicaciones a 53 millones 772 mil 540 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE ESCOBEDO.- La cuenta pública del primer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 31 de mayo de 2004.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 283 mil 801 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 357 mil 349 pesos,** correspondiendo por Participaciones y Fondos 2 millones 165 mil 529 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 757 mil 334 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 238 mil 164 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 170 mil 31 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 191 mil 820 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 49 mil 835 pesos; derechos 89 mil 315 pesos; productos 37 mil 583 pesos y por otros ingresos 15 mil 87 pesos, sumando el total de los orígenes a 2 millones 641 mil 150 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 135 mil 993 pesos, ejerciendo en servicios personales 998 mil 740 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 421 mil 760 pesos como sigue: en combustibles 238 mil 866 pesos; materiales de construcción 53 mil 860 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 42 mil 760 pesos; materiales y útiles de oficina 26 mil 233 pesos; alimentación de personas 23 mil 456 pesos; mercancías para su distribución en la población 13 mil 500 pesos; lubricantes y aditivos 6 mil 972 pesos; material eléctrico y electrónico 6 mil 306 pesos; vestuario, uniformes y blancos 4 mil 830 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 2 mil 506 pesos; material de limpieza 2 mil 394 pesos y en materiales complementarios 77 pesos.

En servicios generales se aplicaron 356 mil 891 pesos, como sigue: en energía eléctrica 151 mil 333 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 94 mil 191 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 39 mil 717 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 20 mil 875 pesos; gastos de propaganda e imagen 14 mil 220 pesos; servicio telefónico convencional 10 mil 90 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 9 mil 65 pesos; gastos de ceremonial 8 mil 605 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 2 mil 635 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 2 mil 284 pesos; alimentación 1 mil 976 pesos; viáticos 1 mil 500 pesos y en impresiones y publicaciones oficiales 400 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 113 mil 732 pesos como sigue: en funerales 2 mil 500 pesos y en ayudas culturales y sociales 111 mil 232 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 28 mil 465 pesos como sigue: en mobiliario 13 mil 465 pesos y en vehículos y equipo terrestre 15 mil pesos.

En inversión pública se destinaron 216 mil 405 pesos, aplicándose en obras públicas de desarrollo de áreas de riego 120 mil pesos; de pavimentación 62 mil pesos; de urbanización 26 mil 640 pesos; de infraestructura educativa 4 mil 426 pesos; de asistencia social 2 mil 420 pesos y de centros de salud 919 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 82 mil pesos, en obras públicas.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 4 mil 830 pesos, en seguridad pública.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 83 mil 538 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2004 fue de 421 mil 619 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 2 millones 641 mil 150 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE ESCOBEDO.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 27 de julio de 2004.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 421 mil 619 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 554 mil 903 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 2 millones 510 mil 318 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 102 mil 123 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 238 mil 164 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 170 mil 31 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 44 mil 585 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 2 mil 333 pesos; derechos 5 mil 715 pesos y por otros ingresos 36 mil 537 pesos, sumando el total de los orígenes a 2 millones 976 mil 522 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 798 mil 748 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 68 mil 429 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 332 mil 378 pesos como sigue: en combustibles 223 mil 50 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 35 mil 734 pesos; alimentación de personas 25

mil 388 pesos; materiales y útiles de oficina 15 mil 639 pesos; material de limpieza 8 mil 542 pesos; lubricantes y aditivos 6 mil 636 pesos; material eléctrico y electrónico 4 mil 135 pesos; vestuario, uniformes y blancos 3 mil 950 pesos; materiales de construcción 3 mil 529 pesos; materiales complementarios 2 mil 791 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 1 mil 725 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 914 pesos y en refacciones y accesorios para equipo de cómputo 345 pesos.

En servicios generales se aplicaron 309 mil 994 pesos, como sigue: en energía eléctrica 125 mil 827 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 63 mil 237 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 52 mil 643 pesos; servicio telefónico convencional 14 mil 980 pesos; gastos de ceremonial 11 mil 500 pesos; alimentación 11 mil 286 pesos; gastos de propaganda e imagen 8 mil 712 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 6 mil 425 pesos; viáticos 6 mil 45 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 4 mil 830 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 2 mil 957 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 1 mil pesos y en mantenimiento y conservación de bienes informáticos 552 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 262 mil 849 pesos como sigue: en funerales 450 pesos; becas 111 mil 656 pesos y en ayudas culturales y sociales 150 mil 743 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 5 mil pesos en mobiliario.

En inversión pública se destinaron 820 mil 98 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 328 mil 837 pesos; de urbanización 296 mil 868 pesos; de desarrollo de áreas de riego 63 mil 505 pesos; de electrificación 41 mil 681 pesos; de infraestructura educativa de 36 mil 207 pesos; de vivienda digna 33 mil pesos y de caminos rurales 20 mil pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 315 mil 409 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 126 mil 110 pesos; en obra pública 175 mil 658 pesos; en educación y salud 11 mil 774 pesos y en comisiones bancarias 1 mil 867 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 178 mil 219 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 1 mil 627 pesos; en seguridad publica 5 mil 450 pesos y en obra publica 171 mil 142 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (269 mil 468 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2004 fue de 447 mil 242 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 2 millones 976 mil 522 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE ESCOBEDO.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 12 de octubre de 2004.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 447 mil 242 pesos, **obtuvo ingresos 2 millones 764 mil 112 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 2 millones 213 mil 795 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 805 mil 600 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 238 mil 144 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 170 mil 31 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 550 mil 317 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: derechos 9 mil 677 pesos y por otros ingresos 540 mil 640 pesos, sumando el total de los orígenes a 3 millones 211 mil 354 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 33 mil 302 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 218 mil 812 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 283 mil 15 pesos como sigue: en combustibles 192 mil 813 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 25 mil 33 pesos; materiales de construcción 14 mil 818 pesos; materiales y útiles de oficina 12 mil 997 pesos; alimentación de personas 8 mil 788 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 8 mil 550 pesos; material de limpieza 7 mil 39 pesos; material eléctrico y electrónico 4 mil 365 pesos; materiales complementarios 3 mil 542 pesos; vestuario, uniformes y blancos 2 mil pesos; lubricantes y aditivos 1 mil 580 pesos y en medicinas y productos farmacéuticos 1 mil 490 pesos.

En servicios generales se aplicaron 393 mil 671 pesos, como sigue: en energía eléctrica 205 mil 937 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 56 mil 865 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 25 mil 607 pesos; servicio telefónico convencional 15 mil 980 pesos; fletes y maniobras 14 mil 835 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 13 mil 392 pesos; alimentación 13 mil 196 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 12 mil 919 pesos; gastos de ceremonial 11 mil 964 pesos; gastos de propaganda e imagen 11 mil 675 pesos;

mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 5 mil 875 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 4 mil 250 pesos y en viáticos 1 mil 176 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 187 mil 413 pesos como sigue: en becas 97 mil 200 pesos; ayudas culturales y sociales 85 mil 438 pesos y en funerales 4 mil 775 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 28 mil pesos en vehículos y equipo terrestre.

En inversión pública se destinaron 922 mil 391 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 353 mil 533 pesos; de pavimentación 329 mil 454 pesos; de desarrollo de áreas de riego 103 mil 768 pesos; de infraestructura educativa 76 mil 71 pesos; de caminos rurales 50 mil pesos y de centros de salud 9 mil 565 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 130 mil 379 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 126 mil 109 pesos y en educación y salud 4 mil 270 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 341 mil 21 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 152 mil 730 pesos; en seguridad pública 2 mil pesos y en obra pública 186 mil 291 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (18 mil 790 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue de 196 mil 842 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 3 millones 211 mil 354 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE ESCOBEDO.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 11 de febrero de 2005.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 196 mil 842 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 233 mil 706 pesos,** correspondiendo por participaciones y fondos 2 millones 14 mil 184 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 764 mil 765 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 79 mil 388 pesos y por el

Fondo de Fortalecimiento Municipal 170 mil 31 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 219 mil 522 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 26 mil 883 pesos; derechos 6 mil 672 pesos; aprovechamientos 2 mil 540 pesos y por otros ingresos 183 mil 427 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 2 millones 430 mil 548 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 495 mil 906 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 204 mil 910 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 339 mil 511 pesos, como sigue: en combustibles 214 mil 532 pesos; materiales de construcción 37 mil 449 pesos; materiales y útiles de oficina 20 mil 129 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 20 mil 175 pesos; alimentación de personas 15 mil 296 pesos; material eléctrico y electrónico 10 mil 565 pesos; lubricantes y aditivos 10 mil 368 pesos; material de limpieza 4 mil 939 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 2 mil 745 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 1 mil 799 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 1 mil 500 pesos y en materiales complementarios 14 pesos.

En servicios generales se aplicaron 341 mil 790 pesos, como sigue: en energía eléctrica 161 mil 214 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 54 mil 560 pesos; gastos de ceremonial 32 mil 390 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 30 mil 977 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 18 mil 566 pesos; servicio telefónico convencional 17 mil 514 pesos; gastos de propaganda e imagen 11 mil 543 pesos; alimentación 6 mil 916 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 4 mil 39 pesos; viáticos 2 mil 641 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 1 mil 70 pesos y en mantenimiento y conservación de bienes informáticos 360 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 221 mil 916 pesos, como sigue: becas 111 mil 656 pesos y en ayudas culturales y sociales 110 mil 260 pesos.

En inversión pública se destinaron 387 mil 779 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 203 mil 25 pesos; de pavimentación 89 mil 855 pesos; de infraestructura educativa 63 mil 23 pesos; de desarrollo de áreas de riego 18 mil 761 pesos; de caminos rurales 10 mil 730 pesos y de centros de salud 2 mil 385 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 252 mil 6 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 126 mil 112 pesos; en obra pública 89 mil 855 pesos y en educación y salud 36 mil 39 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 198 mil 96 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 150 mil pesos y en obra pública 48 mil 96 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registró la cantidad de (21 mil 396 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de (43 mil 962 pesos), representando un saldo negativo en virtud de la existencia de los cheques en tránsito, ascendiendo el total de las aplicaciones a 2 millones 430 mil 548 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE MÚZQUIZ.- **La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 19 de enero de 2005.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 805 mil 325 pesos, **obtuvo ingresos de 24 millones 117 mil 246 pesos,** correspondiendo de participaciones y fondos 19 millones 387 mil 663 pesos, integrados como sigue: por participaciones 12 millones 942 mil 596 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 1 millón 333 mil 313 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 5 millones 111 mil 754 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 4 millones 729 mil 583 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 724 mil 570 pesos; derechos 2 millones 142 mil 881 pesos; productos 536 pesos; aprovechamientos 120 mil 598 pesos y otros 1 millón 740 mil 998 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 25 millones 922 mil 571 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 31 millones 83 mil 719 pesos, ejerciendo en servicios personales 9 millones 897 mil 973 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 2 millón 6 mil 582 pesos, como sigue: en combustibles 745 mil 100 pesos; alimentación de personas 253 mil 542 pesos; materiales de construcción 202 mil 768 pesos; materiales complementarios 161 mil 179 pesos; material eléctrico y electrónico 160 mil 946 pesos; materiales y útiles de oficina 141 mil 488 pesos; vestuario, uniformes y blancos 75 mil 216 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 56 mil 2 pesos; estructuras y

manufacturas 48 mil 780 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 41 mil 489 pesos; mercancías para su distribución en la población 30 mil 365 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 25 mil 655 pesos; material de limpieza 19 mil 978 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 18 mil 94 pesos; artículos deportivos 9 mil 453 pesos; sustancias químicas 8 mil 931 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 5 mil 13 pesos; material didáctico 1 mil 795 pesos y plaguicidas, abonos y fertilizantes 788 pesos.

En servicios generales se aplicaron 4 millones 201 mil 877 pesos, como sigue: energía eléctrica 1 millón 664 mil 589 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 741 mil 575 pesos; gastos de propaganda e imagen 586 mil 607 pesos; gastos de ceremonial 343 mil 90 pesos; servicio telefónico convencional 191 mil 589 pesos; otros impuestos y derechos 145 mil 622 pesos; asesoría 142 mil 116 pesos; viáticos 116 mil 361 pesos; arrendamiento de edificios y locales 76 mil 848 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 53 mil 290 pesos; estudios e investigaciones 38 mil 850 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 38 mil 302 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 19 mil 612 pesos; fletes y maniobras 17 mil 971 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 10 mil 938 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 7 mil 992 pesos; pasajes 4 mil pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 1 mil 834 pesos y penas, multas, accesorios y actualizaciones 691 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 1 millón 409 mil 533 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 762 mil 946 pesos; becas 473 mil 412 pesos y en subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 173 mil 175 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 846 mil 101 pesos, como sigue: en vehículos y equipo terrestre 797 mil 450 pesos; mobiliario 33 mil 895 pesos; bienes informáticos 8 mil 51 pesos y en equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 6 mil 705 pesos.

En inversión pública se destinaron 12 millones 578 mil 383 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 6 millones 740 mil 851 pesos; de electrificación 1 millón 841 mil 397 pesos; de agua potable 1 millón 449 mil 36 pesos; de alcantarillado 773 mil 757 pesos; de urbanización 729 mil 805 pesos; de fomento a la producción 718 mil 412 pesos; de vivienda digna 320 mil pesos; de gastos indirectos 2 mil 690 pesos y de infraestructura educativa 2 mil 435 pesos.

En deuda pública se destinaron 143 mil 270 pesos, en amortización de la deuda pública 90 mil 636 pesos y en intereses de la deuda pública 52 mil 634 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 2 millones 629 mil 885 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 444 mil 869 pesos; gastos indirectos 36 mil 547 pesos; desarrollo institucional 50 mil 182 pesos; obra publica 2 millones 26 mil 553 pesos; educación y salud 25 mil 107 pesos; comisiones bancarias 28 pesos y en conceptos que no aplican en el fondo 46 mil 599 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 6 millones 169 mil 431 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 3 millones 760 mil 678 pesos; en seguridad publica 151 mil 237 pesos y en obra publica 2 millones 257 mil 516 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registro la cantidad de (7 millones 997 mil 919 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 2 millones 836 mil 771 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 25 millones 922 mil 571 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE OCAMPO.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 28 de febrero de 2005.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 305 mil 806 pesos, **obtuvo ingresos de 6 millones 840 mil 954 pesos,** correspondiendo de participaciones y fondos 6 millones 35 mil 674 pesos, integrados como sigue: por participaciones 4 millones 571 mil 318 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 482 mil 852 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 981 mil 504 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 805 mil 280 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 735 mil 43 pesos; derechos 29 mil 973 pesos; productos 32 mil 514 pesos y por aprovechamientos 7 mil 750 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 7 millones 146 mil 760 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 7 millones 487 mil 885 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 589 mil 313 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 510 mil 972 pesos, como sigue: combustibles 295 mil 912 pesos; alimentación de personas 100 mil 73 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 34 mil 138 pesos; materiales de construcción 32 mil 323 pesos; materiales y útiles de oficina 18 mil 564 pesos; artículos deportivos 10 mil 477 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 10 mil 204 pesos; material eléctrico y electrónico 3 mil 898 pesos; material de limpieza 2 mil 170 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 2 mil 150 pesos y en lubricantes y aditivos 1 mil 63 pesos.

En servicios generales se aplicaron 847 mil 11 pesos, como sigue: en energía eléctrica 211 mil 594 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 175 mil 662 pesos; viáticos 170 mil 206 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 78 mil 859 pesos; subrogaciones 47 mil 582 pesos; gastos de ceremonial 36 mil 124 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 31 mil 250 pesos; servicio telefónico convencional 31 mil 245 pesos; asesoría 25 mil 260 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 15 mil 959 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 11 mil 880 pesos; pasajes 8 mil 572 pesos y en mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 2 mil 818 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 563 mil 742 pesos, como sigue: ayudas culturales y sociales 244 mil 939 pesos; becas 186 mil 641 pesos; pensiones 103 mil 900 pesos y en funerales 28 mil 262 pesos.

En inversión pública se destinaron 2 millones 623 mil 250 pesos, aplicándose en obras públicas de vivienda digna 1 millón 323 mil 699 pesos; de alcantarillado 480 mil pesos; de electrificación 269 mil 257 pesos; de agua potable 214 mil 500 pesos; de centros de salud 94 mil 626 pesos: de asistencia social 82 mil 794 pesos; de infraestructura educativa 60 mil pesos; de escuela digna 57 mil 741 pesos; de apoyo a la producción primaria 30 mil pesos y de infraestructura deportiva 10 mil 633 pesos.

En deuda pública se destinaron 353 mil 597 pesos, en la amortización de la deuda publica.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 2 millones 665 mil 511 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 140 mil 441 pesos; en gastos indirectos 6 mil 938 pesos; en obra publica 2 millones 269 mil 589 pesos; en educación y salud 247 mil 161 pesos y en comisiones bancarias 1 mil 382 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 152 mil 731 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 69 mil 114 pesos; en seguridad publica 53 mil 617 pesos y en obra publica 30 mil pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registro la cantidad de (380 mil 178 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 39 mil 53 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 7 millones 146 mil 760 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE PARRAS.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 17 de noviembre de 2004. fue dictaminada por el Contador Público Jorge Márquez Salazar, con registro número CMH-RC-0070, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registro como saldo negativo de efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de (766 mil 66 pesos), **obtuvo ingresos de 13 millones 30 mil 418 pesos,** correspondiendo por participaciones y fondos 10 millones 627 mil 63 pesos, integrados como sigue: por participaciones 5 millones 674 mil 257 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 2 millones 305 mil 909 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 2 millones 646 mil 897 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 2 millones 403 mil 355 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 1 millón 335 mil 968 pesos; derechos 590 mil 12 pesos; productos 2 mil 779 pesos; aprovechamientos 266 mil 915 pesos y por otros ingresos 207 mil 681 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 12 millones 264 mil 352 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 12 millones 748 mil 346 pesos, ejerciendo en servicios personales 5 millones 29 mil 375 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 1 millón 632 mil 398 pesos, como sigue: en combustibles 639 mil 581 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 492 mil 570 pesos; vestuario, uniformes y blancos 149 mil 770 pesos; alimentación de personas 80 mil 398 pesos; material eléctrico y electrónico 65 mil 273 pesos; materiales y útiles de oficina 51 mil 552 pesos; materiales de seguridad publica 34 mil 693 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 28 mil 15 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 23 mil 673 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 21 mil 587 pesos; lubricantes y aditivos 16 mil 188 pesos; artículos deportivos 8 mil 791

pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 6 mil 163 pesos; material de limpieza 6 mil 10 pesos; materiales de información 5 mil 308 pesos y en refacciones y accesorios para equipo de cómputo 2 mil 826 pesos.

En servicios generales se aplicaron 2 millones 622 mil 79 pesos, como sigue: subrogaciones 816 mil 247 pesos; energía eléctrica 760 mil 384 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 198 mil 290 pesos; gastos de ceremonial 190 mil 468 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 117 mil 181 pesos; viáticos 111 mil 340 pesos; asesoría 105 mil 412 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 82 mil 832 pesos; servicio telefónico convencional 74 mil 906 pesos; pasajes 48 mil 486 pesos; fletes y maniobras 32 mil 545 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 22 mil 713 pesos; servicios de informática 15 mil 269 pesos; seguros de bienes patrimoniales 11 mil 845 pesos; servicio de agua 11 mil 60 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 7 mil 495 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 6 mil 11 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 3 mil 458 pesos; servicios de telecomunicaciones y conducción de señales 3 mil 450 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 1 mil 765 pesos; otros impuestos y derechos 722 pesos y servicio de telefonía celular 200 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 1 millón 289 mil 306 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 795 mil 206 pesos; becas 477 mil pesos; funerales 23 mil 100 pesos y en donativos a instituciones privadas sin fines de lucro (6 mil pesos)

En bienes muebles e inmuebles se aplicó 1 millón 55 mil 55 pesos, como sigue: en vehículos y equipo terrestre 565 mil pesos; maquinaria y equipo agropecuario 317 mil 800 pesos; bienes informáticos 99 mil 193 pesos; equipo de administración 37 mil 932 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 33 mil 841 pesos y en mobiliario 1 mil 289 pesos.

En inversión pública se destinó 1 millón 120 mil 133 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 441 mil 821 pesos; de infraestructura deportiva 338 mil 736 pesos; de vivienda digna 151 mil 61 pesos; de alcantarillado 79 mil pesos; de escuela digna 33 mil 568 pesos; de agua potable 28 mil 478 pesos; de asistencia social 22 mil 132 pesos; de desarrollo de áreas de riego 18 mil 233 pesos y de gastos indirectos 7 mil 104 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 1 millón 864 mil 859 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 557 mil 499 pesos; en gastos indirectos 225 mil pesos; en desarrollo institucional 149 mil 12 pesos; en obra publica 883 mil 169 pesos y en educación y salud 50 mil 179 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 2 millones 382 mil 132 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 2 millones 120 mil 109 pesos y en seguridad publica 262 mil 23 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (1 millón 412 mil 491 pesos). El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2004 fue de 928 mil 497 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 12 millones 264 mil 352 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.

MUNICIPIO DE PARRAS.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 11 de marzo de 2005, fue dictaminada por el C.P. Jorge Márquez Salazar, con registro número CMH-RC-0070, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 919 mil 837 pesos, **obtuvo ingresos de 12 millones 322 mil 992 pesos,** correspondiendo por participaciones y fondos 10 millones 51 mil 261 pesos, integrados como sigue: por participaciones 5 millones 152 mil 404 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 2 millones 251 mil 959 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 2 millones 646 mil 898 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 2 millones 271 mil 731 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 681 mil 771 pesos; contribuciones especiales 450 mil 947 pesos; derechos 479 mil 971 pesos; productos 1 mil 439 pesos; aprovechamientos 238 mil 952 pesos y por otros ingresos 418 mil 651 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 13 millones 242 mil 829 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 14 millones 265 mil 377 pesos, ejerciendo en servicios personales 5 millones 497 mil 810 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejerció 1 millón 180 mil 201 pesos, como sigue: en combustibles 558 mil 503 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 409 mil 3 pesos; alimentación de

personas 53 mil 627 pesos; materiales de construcción 30 mil 784 pesos; vestuario, uniformes y blancos 22 mil 901 pesos; materiales y útiles de oficina 21 mil 734 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 20 mil 362 pesos; materiales de seguridad pública 19 mil 114 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 17 mil 667 pesos; material de limpieza 7 mil 597 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 5 mil 927 pesos; materiales de información 5 mil 715 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 2 mil 285 pesos; lubricantes y aditivos. 1 mil 984 pesos; material eléctrico y electrónico 1 mil 701 pesos; artículos deportivos 897 pesos y en materiales y útiles de impresión y reproducción 400 pesos.

En servicios generales se aplicaron 2 millones 984 mil 204 pesos, como sigue: en subrogaciones 889 mil 143 pesos; asesoría 527 mil 78 pesos; servicio de energía eléctrica 523 mil 285 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 229 mil 667 pesos; gastos de ceremonial 212 mil 173 pesos; viáticos 136 mil 909 pesos; servicio telefónico convencional 119 mil 815 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 85 mil 347 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 55 mil 543 pesos; fletes y maniobras 51 mil 869 pesos; pasajes 37 mil 490 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 37 mil 369 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 18 mil 562 pesos; seguros de bienes patrimoniales 16 mil 528 pesos; servicios de informática 15 mil 450 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 8 mil 504 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 7 mil 464 pesos; otros impuestos y derechos 3 mil 549 pesos; servicios de telecomunicaciones y conducción de señales 3 mil 450 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 3 mil 271 pesos; servicio de telefonía celular 950 pesos y en gastos de propaganda e imagen 788 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 826 mil 859 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 588 mil 359 pesos y en becas 238 mil 500 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 71 mil 700 pesos, como sigue; en maquinaria y equipo agropecuario 68 mil 750 pesos y en equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 2 mil 950 pesos.

En inversión pública se destinaron 3 millones 704 mil 603 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 1 millón 610 mil 859 pesos; de vivienda digna 619 mil pesos; de alcantarillado 569 mil 350 pesos; de infraestructura deportiva 216 mil 176 pesos; de escuela digna 207 mil 423 pesos; de agua potable 201 mil 407 pesos; de asistencia social 157 mil 358 pesos; de pavimentación 59 mil 800 pesos; de desarrollo de áreas de riego 57 mil 884 pesos; de infraestructura educativa 5 mil 150 pesos y de gastos indirectos 196 pesos

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 3 millones 565 mil 805 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 319 mil 189 pesos; en gastos indirectos 1 mil 314 pesos; en obra pública 2 millones 971 mil 377 pesos; en educación y salud 273 mil 867 pesos y en comisiones bancarias 58 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 2 millones 335 mil 768 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 1 millón 785 mil 781 pesos; en seguridad pública 201 mil 652 pesos y en obra pública 348 mil 335 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (462 mil 907 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue de (559 mil 641 pesos), representando un saldo negativo en virtud de la existencia de los cheques en tránsito, sumando el total de las aplicaciones a 13 millones 242 mil 829 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 15 de enero de 2005, fue dictaminada por el Contador José Enrique Andrade Leven, con registro número CMH-RC-0008, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 14 millones 420 mil 866 pesos, **obtuvo ingresos de 62 millones 836 mil 527 pesos,** correspondiendo por participaciones y fondos 49 millones 742 mil 903 pesos, integrados como sigue: por participaciones 37 millones 945 mil 445 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 1 millón 363 mil 530 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 10 millones 433 mil 928 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 13 millones 93 mil 624 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 5 millones 620 mil 756 pesos; derechos 1 millón 463 mil 464 pesos; productos 153 mil 495 pesos; aprovechamientos 1 millón 270 mil 569 pesos y por otros ingresos 4 millones 585 mil 340 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 77 millones 257 mil 393 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 80 millones 19 mil 22 pesos, ejerciendo en servicios personales 26 millones 743 mil 240 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 5 millones 304 mil 119 pesos, como sigue: en combustibles 1 millón 981 mil 447 pesos; materiales de construcción 658 mil 755 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 524 mil 677 pesos; vestuario, uniformes y blancos 435 mil 583 pesos; material eléctrico y electrónico 356 mil 419 pesos; lubricantes y aditivos 288 mil 772 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 201 mil 68 pesos; materiales y útiles de oficina 200 mil 48 pesos; mercancías para su distribución en la población 153 mil 137 pesos; material de limpieza 146 mil 879 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 108 mil 674 pesos; prendas de proyección personal 45 mil 576 pesos; alimentación de personas 45 mil 299 pesos; artículos deportivos 29 mil 530 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 24 mil 640 pesos; material estadístico y geográfico 23 mil 610 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 20 mil 295 pesos; utensilios para el servicio de alimentación 17 mil 359 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 12 mil 504 pesos; materiales, accesorios y suministros de laboratorio 10 mil 842 pesos; materiales complementarios 7 mil 422 pesos; materiales de información 4 mil 730 pesos; material didáctico 4 mil 260 pesos y en materiales, accesorios y suministros médicos 2 mil 593 pesos.

En servicios generales se aplicaron 18 millones 586 mil 842 pesos, como sigue: en servicios de limpieza 5 millones 550 mil 719 pesos; energía eléctrica 4 millones 69 mil 704 pesos; gastos de propaganda e imagen 1 millón 628 mil 550 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 1 millón 297 mil 815 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 1 millón 148 mil 868 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 931 mil 65 pesos; asesoría 850 mil 236 pesos; servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación 805 mil 193 pesos; servicio telefónico convencional 443 mil 859 pesos; viáticos 343 mil 242 pesos; servicio parquímetros y grúas 328 mil 404 pesos; gastos de ceremonial 276 mil 681 pesos; otros servicios comerciales 162 mil 169 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 147 mil 550 pesos; traslado de personal 145 mil 946 pesos; fletes y maniobras 53 mil 938 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 49 mil 810 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 45 mil 363 pesos; servicios de informática 42 mil 460 pesos; otros gastos por responsabilidades 41 mil 772 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 37 mil 690 pesos; servicio de telefonía celular 35 mil 796 pesos; servicio de gas 24 mil 982 pesos; arrendamiento de edificios y locales 20 mil 900 pesos; alimentación 18 mil 147 pesos; arrendamientos de vehículos para servidores públicos 18 mil 44 pesos; arrendamientos de vehículos para servicios administrativos 16 mil 639 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 16 mil 258 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 8 mil 388 pesos; arrendamiento de terrenos 8 mil pesos; seguros de bienes patrimoniales 6 mil 835 pesos; servicios de

telecomunicaciones y conducción de señales 6 mil 665 pesos; pasajes 3 mil 48 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 1 mil 421 pesos y en otros impuestos y derechos 685 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 1 millón 814 mil 863 pesos, como sigue: en aportación a otros programas federales 1 millón 184 mil 110 pesos; ayudas culturales y sociales 220 mil 971 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 220 mil 634 pesos; becas 165 mil 500 pesos y en subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 23 mil 648 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 488 mil 450 pesos, como sigue: vehículos y equipo terrestre 152 mil 490 pesos; bienes informáticos 79 mil 407 pesos; equipo de administración 68 mil 420 pesos; adjudicaciones, expropiaciones e indemnización de inmuebles 53 mil 593 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 50 mil 996 pesos; motocicletas 40 mil 872 pesos; mobiliario 34 mil 77 pesos; maquinaria y equipo industrial 21 mil 645 pesos; herramientas y máquinas-herramienta 3 mil 100 pesos y en maquinaria y equipo eléctrico y electrónico (16 mil 150 pesos).

En inversión pública se destinaron 26 millones 827 mil 94 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 13 millones 465 mil 650 pesos; de urbanización 10 millones 69 mil 253 pesos; de escuela digna 1 millón 409 mil 327 pesos; de electrificación 1 millón 133 mil 550 pesos; de asistencia social 789 mil 737 pesos y de centros de salud (40 mil 423 pesos.)

En deuda pública se destinaron 254 mil 414 pesos, como sigue: en amortización de la deuda pública 175 mil 965 pesos y en intereses de la deuda pública 78 mil 449 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejerció 1 millón 389 mil 929 pesos, como sigue: en desarrollo institucional 26 mil 486 pesos; obra publica 327 mil 987 pesos, en educación y salud 1 millón 34 mil 118 pesos y en comisiones bancarias 1 mil 338 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 22 millones 838 mil 67 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 2 mil 431 pesos; en seguridad publica 38 mil 496 pesos y en obra publica 22 millones 797 mil 140 pesos.

Del Fondo de Caminos y Puentes Federales se ejercieron 3 millones 83 mil 215 pesos, como sigue: en obra publica 3 millones 83 mil 189 pesos y en comisiones bancarias 26 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registro la cantidad de (10 millones 424 mil 15 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 7 millones 662 mil 386 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 77 millones 257 mil 393 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 18 de febrero de 2005. fue dictaminada por el Contador Público Adrián Héctor Ortiz Gámez, con registro número CMH-RC-0015, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 8 millones 77 mil 27 pesos, **obtuvo ingresos de 42 millones 268 mil 956 pesos,** correspondiendo por participaciones y fondos 15 millones 796 mil 874 pesos, integrados como sigue: por participaciones 12 millones 376 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 551 mil 174 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 3 millones 245 mil 324 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 26 millones 472 mil 82 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 5 millones 562 mil 538 pesos; contribuciones especiales 4 mil 373 pesos; derechos 10 millones 161 mil 906 pesos; productos 89 mil 445 pesos; aprovechamientos 1 millón 163 mil 751 pesos y por otros ingresos 9 millones 490 mil 69 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 50 millones 345 mil 983 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 69 millones 941 mil 732 pesos, ejerciendo en servicios personales 12 millones 845 mil 795 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 3 millones 235 mil 855 pesos, como sigue: en combustibles 1 millón 556 mil 821 pesos; vestuario, uniformes y blancos 314 mil 244 pesos; material eléctrico y electrónico 304 mil 923 pesos; alimentación de personas 237 mil 465 pesos; materiales y útiles de oficina 181 mil 229 pesos; estructuras y manufacturas 156 mil 237 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 125 mil 707 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 109 mil 488 pesos; materiales complementarios 94 mil 870 pesos; material de limpieza 47 mil 791 pesos; materiales de construcción 46

mil 91 pesos; lubricantes y aditivos 17 mil 907 pesos; sustancias químicas 15 mil 484 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 12 mil 218 pesos; artículos deportivos 7 mil 610 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 4 mil 969 pesos; material estadístico y geográfico 2 mil 191 pesos y en prendas de protección personal 610 pesos.

En servicios generales se aplicaron 14 millones 776 mil 71 pesos, como sigue: en energía eléctrica 4 millones 375 mil 776 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 2 millones 892 mil 847 pesos; subrogaciones 1 millón 826 mil 64 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 1 millón 52 mil 820 pesos; asesoría 839 mil 409 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 717 mil 805 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 532 mil 262 pesos; servicio telefónico convencional 474 mil 217 pesos; estudios e investigaciones 341 mil 567 pesos; gastos de ceremonial 309 mil 174 pesos; servicios de informática 256 mil 57 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 251 mil 745 pesos; fletes y maniobras 190 mil 207 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 119 mil 542 pesos; servicios de telecomunicaciones y conducción de señales 96 mil 807 pesos; seguros de bienes patrimoniales 91 mil 938 pesos; pasajes 87 mil 656 pesos; servicios de vigilancia 61 mil 393 pesos; servicio de telefonía celular 50 mil 366 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 48 mil 832 pesos; viáticos 41 mil 217 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 37 mil 881 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 31 mil 606 pesos; servicio de agua 17 mil 105 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 15 mil 119 pesos; capacitación 12 mil 600 pesos; arrendamiento de equipo y bienes informáticos 3 mil 220 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 421 pesos; servicio postal, telegráfico y en mensajería 368 pesos y en otros servicios comerciales 50 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 5 millones 257 mil 372 pesos, como sigue: en subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 1 millón 823 mil 818 pesos; transporte escolar rural 1 millón 551 mil 223 pesos; subsidios a instituciones educativas 609 mil 667 pesos; ayudas culturales y sociales 595 mil 663 pesos; becas 491 mil 824 pesos; otros subsidios corrientes 158 mil 250 pesos y en donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 26 mil 927 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 2 millones 821 mil 323 pesos, como sigue: en bienes informáticos 1 millón 122 mil 78 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 683 mil 485 pesos; vehículos y equipo terrestre 472 mil 464 pesos; mobiliario 173 mil 347 pesos; terrenos 165 mil pesos; equipo de seguridad pública 84 mil 459 pesos; refacciones y accesorios mayores 72 mil 261 pesos; adjudicaciones, expropiaciones e indemnización de inmuebles 45 mil pesos y en equipo de administración 3 mil 229 pesos.

En inversión pública se destinaron 30 millones 957 mil 434 pesos, aplicándose en obras públicas de: urbanización 12 millones 294 mil 659 pesos; de pavimentación 7 millones 144 mil 538 pesos; de agua potable 3 millones 557 mil 529 pesos; de alcantarillado 3 millones 136 mil 515 pesos; de fomento a la producción 1 millón 62 mil 569 pesos; de infraestructura educativa 807 mil 131 pesos; de electrificación 805 mil 344 pesos; de protección y preservación ecológica 790 mil 493 pesos; de vivienda digna 728 mil 454 pesos; de asistencia social 496 mil 746 pesos; de infraestructura deportiva 113 mil 586 pesos y de desarrollo de áreas de riego 19 mil 870 pesos.

En deuda pública se destinaron 47 mil 882 pesos en intereses de la deuda pública.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 955 mil 147 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 895 mil 868 pesos; en gastos indirectos 14 mil 32 pesos; en desarrollo institucional 45 mil 152 pesos y en comisiones bancarias 95 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 4 millones 265 mil 864 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 48 mil 185 pesos y en obra pública 4 millones 217 mil 679 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (30 millones 485 mil 568 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 10 millones 889 mil 819 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 50 millones 345 mil 983 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos**.

MUNICIPIO DE SALTILLO.- La cuenta pública del primer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 19 de abril de 2004, fue dictaminada por el Contador Público Manuel Jiménez Herrera con registro número CMH-RC-0042, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 14 millones 253 mil 834 pesos, **obtuvo ingresos de 198 millones 249 mil 840 pesos**,

correspondiendo por Participaciones y Fondos 95 millones 204 mil 733 pesos, integrados como sigue: por participaciones 65 millones 717 mil 433 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 5 millones 951 mil 476 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 23 millones 535 mil 824 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 103 millones 45 mil 107 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 66 millones 76 mil 363 pesos; derechos 16 millones 905 mil 227 pesos; productos 883 mil 89 pesos; aprovechamientos 8 millones 670 mil 124 pesos; contribuciones especiales 1 millón 155 mil 973 pesos y por otros ingresos 9 millones 354 mil 331 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 212 millones 503 mil 674 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 154 millones 839 mil 315 pesos, ejerciendo en servicios personales 59 millones 690 mil 912 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 10 millones 290 mil 191 pesos como sigue: combustible 4 millones 455 mil 350 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 2 millones 258 mil 461 pesos; material eléctrico y electrónico 675 mil 485 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 550 mil 559 pesos; material y útiles de impresión y reproducción 373 mil 536 pesos; materiales de información 357 mil 112 pesos; materiales de construcción 340 mil 754 pesos; vestuario, uniformes y blancos 295 mil 55 pesos; compra de plantas 184 mil 13 pesos; alimentación de personas 154 mil 439 pesos; lubricantes y aditivos 130 mil 573 pesos; alimentación a internos 117 mil 362 pesos; material de limpieza 103 mil 67 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 98 mil 551 pesos; sustancias químicas 37 mil 547 pesos; estructuras y manufacturas 37 mil 181 pesos; materiales y útiles de oficina 28 mil 698 pesos; prendas de protección personal 20 mil 510 pesos; material didáctico 19 mil 210 pesos; materiales complementarios 18 mil 778 pesos; refacciones y accesorios para equipo de computo 17 mil 718 pesos; artículos deportivos 14 mil 37 pesos; utensilios para el servicio de alimentación 2 mil 145 pesos y en plaguicidas, abonos y fertilizantes 50 pesos.

En servicios generales se aplicaron 31 millones 77 mil 117 pesos, como sigue: en energía eléctrica 10 millones 271 mil 97 pesos; gastos de propaganda 4 millones 796 mil 339 pesos; subrogaciones 4 millones 273 mil 399 pesos; asesoría 1 millón 849 mil 361 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 1 millón 159 mil 851 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 1 millón 4 mil 829 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 971 mil 670 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 864 mil 912 pesos; servicio telefónico convencional 830 mil 817 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 708 mil 450 pesos; servicio de agua 692 mil 330 pesos; arrendamiento de edificios y locales 554 mil 326 pesos; alimentación 471 mil 869 pesos; otros servicios comerciales 428 mil 855 pesos; otros impuestos y derechos 395 mil 688 pesos; servicios estadísticos y geográficos 317 mil 409 pesos; intereses, descuentos y otros

servicios bancarios 277 mil 538 pesos; seguros de bienes patrimoniales 273 mil 589 pesos; capacitación 229 mil 815 pesos; pasajes 159 mil 609 pesos; estudios e investigaciones 96 mil 540 pesos; servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación 89 mil 548 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 84 mil 352 pesos; viáticos 69 mil 549 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 57 mil 269 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 36 mil 360 pesos; servicio de telefonía celular 35 mil 710 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 32 mil 253 pesos; arrendamientos de vehículos para servicios administrativos 24 mil 525 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 9 mil 847 pesos; servicio de gas 4 mil 260 pesos; otros gastos por responsabilidades 3 mil 56 pesos y en servicio postal, telegráfico y mensajería 2 mil 95 pesos.

En transferencias se registraron 10 millones 474 mil 791 pesos, cantidad distribuida como sigue: en pensiones 22 mil 911 pesos; ayudas culturales y sociales 1 millón 440 mil 766 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 2 millones 376 mil 114 pesos; constitución de fideicomisos 12 mil 225 pesos y en subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 6 millones 622 mil 775 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 9 millones 493 mil 937 pesos como sigue: en adquisición de equipo de administración 61 mil 486 pesos; maquinaria y equipo industrial 28 mil 411 pesos; maquinaria y equipo de construcción 1 millón 30 mil 400 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 1 millón 809 mil 661 pesos; bienes informáticos 85 mil 950 pesos; vehículos y equipo terrestre 152 mil 8 pesos; terrenos 6 millones 28 mil pesos y en adjudicación, expropiación e indemnización de inmuebles 298 mil 21 pesos.

En inversión pública se destinaron 29 millones 749 mil 401 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 19 millones 779 mil 235 pesos; de urbanización 6 millones 565 mil 69 pesos; de electrificación 2 millones 217 mil 27 pesos; de alcantarillado 617 mil 454 pesos; de agua potable 408 mil 426 pesos; de asistencia social 86 mil 274 pesos; de infraestructura deportiva 38 mil 99 pesos y de escuela digna 37 mil 817 pesos.

En deuda publica se registró un ejercicio de 4 millones 62 mil 966 pesos, como sigue: en el pago de amortización de la deuda pública 2 millones 282 mil 457 pesos; intereses de la deuda publica 1 millón 468 mil 534 pesos; adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) 139 mil 581 pesos y en capitalización por variación en la contratación de deuda 172 mil 394 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 2 millones 252 mil 985 pesos, como sigue: en obra pública 2 millones 217 mil 27 pesos y en comisiones bancarias 35 mil 958 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 24 millones 636 mil 289 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 17 millones 357 mil 740 pesos y en seguridad pública 7 millones 278 mil 549 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 11 millones 196 mil 304 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2004 fue de 46 millones 468 mil 55 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 212 millones 503 mil 674 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE SALTILLO.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 15 de julio de 2004, fue dictaminada por el Contador Público Manuel Jiménez Herrera con registro número CMH-RC-0042, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 46 millones 468 mil 55 pesos, **obtuvo ingresos de 157 millones 356 mil 859 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 112 millones 89 mil 350 pesos, integrados como sigue: por participaciones 67 millones 858 mil 401 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 8 millones 927 mil 213 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 35 millones 303 mil 736 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 45 millones 267 mil 509 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 17 millones 454 mil 494 pesos; derechos 15 millones 310 mil 390 pesos; productos 1 millón 134 mil 406 pesos; aprovechamientos 7 millones 423 mil 898 pesos; contribuciones especiales 1 millón 355 mil 781 pesos y por otros ingresos 2 millones 588 mil 540 pesos. Sumando el total de los orígenes la cantidad de 203 millones 824 mil 914 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 178 millones 634 mil 433 pesos, ejerciendo en servicios personales 62 millones 876 mil 442 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 14 millones 614 mil 642 pesos como sigue: combustibles 4 millones 612 mil 233 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 4 millones 280 mil 209 pesos; estructuras y manufacturas 1 millón 220 mil 757 pesos; vestuario, uniformes y blancos 894 mil 37 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 755 mil 375 pesos; material y útiles de impresión y reproducción 494 mil 973 pesos; material eléctrico y electrónico 457 mil 315 pesos; alimentación de personas 446 mil 244 pesos; material de limpieza 184 mil 716 pesos; compra de plantas 152 mil 70 pesos; material y útiles de oficina 145 mil 456 pesos; lubricantes y aditivos 139 mil 322 pesos; artículos deportivos 134 mil 472 pesos; alimentación a internos 133 mil 853 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 124 mil 153 pesos; prendas de protección para seguridad publica 114 mil 230 pesos; materiales complementarios 113 mil 77 pesos; materiales de construcción 85 mil 904 pesos; sustancias químicas 71 mil 428 pesos; refacciones y accesorios para equipo de computo 30 mil 281 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 15 mil 962 pesos; material didáctico 14 mil 509 pesos; prendas de protección personal 5 mil 43 pesos; utensilios para el servicio de alimentación 2 mil 807 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 1 mil 392 pesos y en materiales de información (15 mil 176 pesos).

En servicios generales se aplicaron 37 millones 256 mil 318 pesos, como sigue: en energía eléctrica 10 millones 299 mil 207 pesos; gastos de propaganda 7 millones 18 mil 788 pesos; subrogaciones 3 millones 717 mil 776 pesos; asesoría 3 millón 300 mil 131 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 1 millón 903 mil 629 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 1 millón 608 mil 792 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 1 millón 377 mil 619 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 1 millón 239 mil 724 pesos; seguros de bienes patrimoniales 1 millón 51 mil 998 pesos; estudios e investigaciones 909 mil 285 pesos; servicio telefónico convencional 867 mil 606 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 631 mil 993 pesos; arrendamiento de edificios y locales 587 mil 123 pesos; alimentación 461 mil 675 pesos; otros servicios comerciales 405 mil 23 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 245 mil 536 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 232 mil 509 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 231 mil 533 pesos; servicio de agua 215 mil 855 pesos; capacitación 151 mil 444 pesos; pasajes 144 mil 86 pesos; viáticos 114 mil 903 pesos; almacenaje, embalaje y envase 114 mil 840 pesos; fletes y maniobras 97 mil 365 pesos; servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación 91 mil 412 pesos; servicio de telefonía celular 65 mil 874 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 64 mil 893 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 54 mil 281 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 13 mil 266 pesos; otros impuestos y derechos 12 mil 230 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios administrativos 12 mil 75 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 6 mil 635 pesos; servicio de gas 4 mil 537 pesos; arrendamiento de vehículos para servidores públicos 1 mil 495 pesos y en gastos de ceremonial 1 mil 180 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 13 millones 801 mil 808 pesos, cantidad distribuida como sigue: en subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 7 millones 880 mil 375 pesos; ayudas culturales y sociales 3 millones 15 mil 249 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 2 millones 880 mil 301 pesos y en pensiones 25 mil 883 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 5 millones 998 mil 179 pesos como sigue: en vehículos y equipo terrestre 3 millones 926 mil 935 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 1 millón 141 mil 982 pesos; bienes informáticos 270 mil 72 pesos; adjudicación, expropiación e indemnización de inmuebles 223 mil 408 pesos; mobiliario 199 mil 636 pesos; herramientas y máquinas-herramientas 162 mil 903 pesos y en equipo de administración 73 mil 243 pesos.

En inversión pública se destinaron 40 millones 243 mil 909 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 22 millones 830 mil 117 pesos; de urbanización 9 millones 537 mil 598 pesos; de estímulos a la educación 2 millones 856 mil 341 pesos; de vivienda digna 1 millón 132 mil 788 pesos; de alcantarillado 1 millón 100 mil 964 pesos; de agua potable 1 millón 93 mil 708 pesos; de infraestructura deportiva 764 mil 836 pesos; de infraestructura educativa 536 mil 916 pesos; de escuela digna 268 mil 823 pesos; de electrificación 70 mil 68 pesos y de gastos indirectos 51 mil 750 pesos.

En deuda publica se registró un ejercicio de 3 millones 843 mil 135 pesos, como sigue: en amortización de la deuda pública 2 millones 288 mil 177 pesos; en intereses de la deuda publica 1 millón 541 mil 324 pesos y en capitalización por variación en la contratación de deuda 13 mil 634 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 2 millones 926 mil 661 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 2 millones 856 mil 341 pesos; en gastos indirectos 51 mil 750 pesos y en comisiones bancarias 18 mil 570 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 23 millones 728 mil 524 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 16 millones 930 mil 944 pesos y en seguridad publica 6 millones 797 mil 580 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registro la cantidad de (16 millones 750 mil 553 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2004 fue de 41 millones 941 mil 34 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 203 millones 824 mil 914 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE SALTILLO.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 15 de octubre de 2004, fue dictaminada por el Contador Público Manuel Jiménez Herrera, con registro número CMH-RC-0042 quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 41 millones 941 mil 34 pesos, **obtuvo ingresos de 159 millones 481 mil 459 pesos,** correspondiendo por participaciones y fondos 112 millones 910 mil 906 pesos, integrados como sigue: por participaciones 68 millones 679 mil 957 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 8 millones 927 mil 213 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 35 millones 303 mil 736 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 46 millones 570 mil 553 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 19 millones 321 mil 839 pesos; contribuciones especiales 1 millón 743 mil 951 pesos; derechos 15 millones 499 mil 652 pesos; productos 1 millón 116 mil 172 pesos; aprovechamientos 7 millones 825 mil 671 pesos y por otros ingresos 1 millón 63 mil 268 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 201 millones 422 mil 493 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 193 millones 107 mil pesos, ejerciendo en servicios personales 64 millones 300 mil 578 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 15 millones 927 mil 722 pesos, como sigue: medicinas y productos farmacéuticos 6 millones 670 mil 456 pesos; combustible 4 millones 598 mil 61 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 704 mil 719 pesos; vestuario, uniformes y blancos 581 mil 971 pesos; material eléctrico y electrónico 484 mil 441 pesos; estructuras y manufacturas 402 mil 973 pesos; materiales de construcción 385 mil 242 pesos; material y útiles de impresión y reproducción 377 mil 216 pesos; compra de plantas 265 mil 399 pesos; alimentación de personas 251 mil 807 pesos; materiales de información 200 mil 82 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 191 mil 414 pesos; lubricantes y aditivos 182 mil 487 pesos; material y útiles de oficina 143 mil 938 pesos; artículos deportivos 142 mil 146 pesos; material de limpieza 132 mil 932 pesos; prendas

de protección personal 65 mil 23 pesos; sustancias químicas 38 mil 166 pesos; refacciones y accesorios para equipo de computo 36 mil 471 pesos; alimentación a internos 30 mil 624 pesos; materiales complementarios 10 mil 698 pesos; prendas de protección para seguridad publica 10 mil 247 pesos; plaguicidas abonos y fertilizantes 8 mil 274 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 5 mil 55 pesos; material didáctico 4 mil 670 pesos; utensilios para el servicio de alimentación 3 mil 140 pesos y en material estadístico y geográfico 70 pesos.

En servicios generales se aplicaron 40 millones 687 mil 72 pesos, como sigue: en energía eléctrica 10 millones 204 mil 154 pesos; subrogaciones 8 millones 100 mil 863 pesos; gastos de propaganda e imagen 6 millones 975 mil 674 pesos; asesoría 2 millones 528 mil 516 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 1 millón 570 mil 578 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 1 millón 541 mil 960 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 1 millón 508 mil 691 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 1 millón 77 mil 954 pesos; servicio de agua 1 millón 9 mil 65 pesos; arrendamiento de edificios y locales 828 mil 428 pesos; servicio telefónico convencional 750 mil 42 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 650 mil 253 pesos; seguros de bienes patrimoniales 520 mil 899 pesos; alimentación 424 mil 631 pesos; servicio de lavandería, limpieza, higiene y fumigación 414 mil 242 pesos; otros servicios comerciales 372 mil 567 pesos; arrendamientos de vehículos para servicios administrativos 346 mil 116 pesos; otros impuestos y derechos 251 mil 405 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 247 mil 94 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 245 mil 250 pesos; estudios e investigaciones 201 mil 115 pesos; capacitación 153 mil 543 pesos; servicios de informática 147 mil 844 pesos; viáticos 137 mil 212 pesos; pasajes 134 mil 908 pesos; almacenaje, embalaje y envase 80 mil 518 pesos; servicio de telefonía celular 74 mil 301 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 53 mil 645 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 36 mil 135 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 35 mil 806 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 29 mil 910 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informativos 24 mil 550 pesos; servicio de gas 5 mil 810 pesos y en fletes y maniobras 3 mil 393 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 23 millones 214 mil 915 pesos, como sigue: constitución de fideicomisos 10 millones 94 mil 34 pesos; subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 6 millones 678 mil 625 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 4 millones 534 mil 540 pesos; ayudas culturales y sociales 1 millón 889 mil 40 pesos y en pensiones 18 mil 676 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 4 millones 216 mil 168 pesos, como sigue: maquinaria y equipo de construcción 1 millón 825 mil 9 pesos; equipo y aparatos de comunicación y telecomunicación 1 millón 238 mil 311 pesos; mobiliario 388 mil 130 pesos; herramientas y maquinarias-

herramienta 371 mil 338 pesos; adjudicación, expropiación e indemnización de inmuebles 200 mil pesos; bienes informáticos 99 mil 563 pesos y equipo de administración 93 mil 817 pesos.

En inversión pública se destinaron 40 millones 721 mil 437 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 16 millones 487 mil 649 pesos; de urbanización 8 millones 342 mil 38 pesos; de electrificación 4 millones 829 mil 805 pesos; de alcantarillado 4 millones 783 mil 199 pesos; de agua potable 2 millones 233 mil 669 pesos; de asistencia social 1 millón 256 mil 25 pesos; de infraestructura educativa 1 millón 25 mil 596 pesos; de estímulos a la educación 952 mil 114 pesos; de vivienda digna 545 mil 574 pesos; de gastos indirectos 208 mil 725 pesos y de infraestructura deportiva 57 mil 43 pesos.

En deuda pública se destinaron 4 millones 39 mil 108 pesos, como sigue: en amortización de la deuda publica 2 millones 291 mil 209 pesos; intereses de la deuda publica 1 millón 610 mil 248 pesos y en capitalización por variación en la contratación de deuda 137 mil 651 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 13 millones 29 mil 602 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 952 mil 114 pesos; en gastos indirectos 208 mil 725 pesos; en obra publica 11 millones 844 mil 846 pesos y en comisiones bancarias 23 mil 917 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 58 millones 178 mil 577 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 26 millones 658 mil 210 pesos; en seguridad publica 17 millones 137 mil 852 pesos y en obra publica 14 millones 382 mil 515 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (4 millones 571 mil 849 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue de 12 millones 887 mil 342 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 201 millones 422 mil 493 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE SALTILLO.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 17 de enero de 2005, fue dictaminada por el Contador Público Manuel Jiménez Herrera, con registro número CMH-RC-0042, quien expresó que los estados financieros del

municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 12 millones 887 mil 342 pesos, **obtuvo ingresos de 200 millones 140 mil 650 pesos,** correspondiendo por participaciones y fondos 111 millones 682 mil 929 pesos, integrados como sigue: por participaciones 58 millones 659 mil 805 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 5 millones 951 mil 476 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 47 millones 71 mil 648 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 88 millones 457 mil 721 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 25 millones 618 mil 851 pesos; contribuciones especiales 1 millón 546 mil 787 pesos; derechos 16 millones 444 mil 923 pesos; productos 905 mil 567 pesos; aprovechamientos 9 millones 923 mil 336 pesos y por otros ingresos 34 millones 18 mil 257 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 213 millones 27 mil 992 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 237 millones 85 mil 290 pesos, ejerciendo en servicios personales 115 millones 568 mil 785 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 20 millones 12 mil 984 pesos, como sigue: en medicinas y productos farmacéuticos 7 millones 815 mil 185 pesos; combustible 5 millones 149 mil 510 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 1 millón 211 mil 897 pesos; vestuario, uniformes y blancos 940 mil 936 pesos; material eléctrico y electrónico 871 mil 713 pesos; material y útiles de impresión y reproducción 713 mil 371 pesos; materiales de información 456 mil 940 pesos; materiales de construcción 453 mil 836 pesos; estructuras y manufacturas 292 mil 334 pesos; alimentación de personas 290 mil 60 pesos; material y útiles de oficina 251 mil 335 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 248 mil 710 pesos; material de limpieza 245 mil 692 pesos; compra de plantas 216 mil 374 pesos; materiales complementarios 214 mil 312 pesos; lubricantes y aditivos 203 mil 2 pesos; alimentación a internos 158 mil 422 pesos; artículos deportivos 97 mil 410 pesos; material didáctico 55 mil 542 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 49 mil 962 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 46 mil 973 pesos; materiales de seguridad pública 9 mil 690 pesos; prendas de protección personal 6 mil 953 pesos; sustancias químicas 6 mil 802 pesos; utensilios para el servicio de alimentación 3 mil 674 pesos y en plaguicidas abonos y fertilizantes 2 mil 349 pesos.

En servicios generales se aplicaron 38 millones 605 mil 4 pesos, como sigue: en energía eléctrica 10 millones 964 mil 868 pesos; subrogaciones 6 millones 402 mil 837 pesos; gastos de orden

social y espectáculos culturales 3 millones 305 mil 24 pesos; otros servicios comerciales 3 millones 172 mil 438 pesos; asesoría 2 millones 540 mil 318 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 1 millón 956 mil 697 pesos; gastos de propaganda e imagen 1 millón 386 mil 421 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 1 millón 117 mil 486 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 1 millón 115 mil 359 pesos; servicio de agua 1 millón 23 mil 758 pesos; servicio telefónico convencional 753 mil 189 pesos; arrendamiento de edificios y locales 749 mil 716 pesos; otros impuestos y derechos 654 mil 113 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 506 mil 203 pesos; alimentación 499 mil 781 pesos; seguros de bienes patrimoniales 493 mil 785 pesos; arrendamientos de vehículos para servicios administrativos 345 mil 69 pesos; estudios e investigaciones 321 mil 733 pesos; pasajes 289 mil 794 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 263 mil 438 pesos; viáticos 199 mil 741 pesos; capacitación 155 mil 8 pesos; servicio de telefonía celular 149 mil 50 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 75 mil 588 pesos; servicio de lavandería, limpieza, higiene y fumigación 39 mil 456 pesos; fletes y maniobras 28 mil 750 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 22 mil 588 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 21 mil 159 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 20 mil 747 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 11 mil 849 pesos; otros gastos por responsabilidades 11 mil 770 pesos; servicio de gas 3 mil 480 pesos; servicios de informática 1 mil 379 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 1 mil 250 pesos y en patentes, regalías y otros 1 mil 162 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 11 millones 594 mil 114 pesos, como sigue: subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 7 millones 546 mil 657 pesos; ayudas culturales y sociales 1 millón 891 mil 865 pesos; otros subsidios corrientes 1 millón 200 mil pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 935 mil 111 pesos; pensiones 17 mil 828 pesos y en constitución de fideicomisos 2 mil 653 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicó 1 millón 160 mil 525 pesos, como sigue: en adjudicación, expropiación e indemnización de inmuebles 492 mil 452 pesos; equipo y aparatos de comunicación y telecomunicación 315 mil 600 pesos; mobiliario 118 mil 19 pesos; refacciones y accesorios mayores 94 mil 300 pesos; equipo de administración 80 mil 35 pesos; bienes informáticos 51 mil 576 pesos y en herramientas y maquinarias-herramienta 8 mil 543 pesos.

En inversión pública se destinaron 45 millones 966 mil 515 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 15 millones 269 mil 17 pesos; de agua potable 11 millones 409 mil 953 pesos; de urbanización 7 millones 891 mil 425 pesos; de estímulos a la educación 2 millones 924 mil 865 pesos; de alcantarillado 2 millones 457 mil 786 pesos; de vivienda digna 2 millones 332 mil 18 pesos; de fomento a la producción 2 millones 217 mil 188 pesos; de infraestructura educativa 798 mil 371 pesos;

de electrificación 351 mil 659 pesos; de infraestructura deportiva 217 mil 633 pesos y de gastos indirectos 96 mil 600 pesos.

En deuda pública se destinaron 4 millones 177 mil 363 pesos, como sigue: en amortización de la deuda pública 2 millones 299 mil 937 pesos; intereses de la deuda pública 1 millón 659 mil 894 pesos y en capitalización por variación en la contratación de deuda 217 mil 532 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 9 millones 40 mil 787 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 2 millones 924 mil 865 pesos; en gastos indirectos 96 mil 600 pesos; en obra publica 5 millones 994 mil 899 pesos y en comisiones bancarias 24 mil 423 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 36 millones 726 mil 415 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 33 millones 700 mil 673 pesos; en seguridad publica 3 millones 396 mil 595 pesos y en obra publica -370 mil 853 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (40 millones 166 mil 250 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 16 millones 108 mil 952 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 213 millones 27 mil 992 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO.- La cuenta pública del primer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 19 de abril de 2004, fue dictaminada por el Contador Público Javier Reyes Barboza con registro número CMH-RC-0072, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 5 millones 819 mil 197 pesos, **obtuvo ingresos de 19 millones 424 mil 819 pesos,** correspondiendo por Participaciones y Fondos 14 millones 969 mil 186 pesos, integrados como sigue: por participaciones 7 millones 921 mil 335 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 3 millones 450 mil 862 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 3 millones 596 mil 989 pesos.

Por ingresos propios registró la cantidad de 4 millones 455 mil 633 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 1 millón 482 mil 384 pesos; derechos 2 millones 506 mil 281 pesos; productos 60 mil 481 pesos; aprovechamientos 120 mil 305 pesos; contribuciones especiales 110 mil 137 pesos y por otros ingresos 176 mil 45 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 25 millones 244 mil 16 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 16 millones 568 mil 667 pesos, ejerciendo en servicios personales 7 millones 230 mil 871 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 2 millones 639 mil 870 pesos como sigue: combustibles 1 millón 301 mil 819 pesos; material eléctrico y electrónico 317 mil 663 pesos; material de limpieza 161 mil 326 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 152 mil 697 pesos; alimentación de personas 145 mil 307 pesos; materiales y útiles de oficina 141 mil 171 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 114 mil 508 pesos; lubricantes y aditivos. 91 mil 993 pesos; artículos deportivos 63 mil 866 pesos; vestuario, uniformes y blancos 51 mil 405 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 38 mil 304 pesos; materiales de construcción 29 mil 670 pesos; material estadístico y geográfico 10 mil 71 pesos; prendas de protección personal 7 mil 660 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 5 mil 856 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 3 mil 445 pesos; materiales de información 2 mil 59 pesos y en refacciones y accesorios para equipo de cómputo 1 mil 50 pesos.

En servicios generales se aplicaron 2 millones 506 mil 910 pesos, como sigue: gastos de ceremonial 610 mil 472 pesos; energía eléctrica 583 mil 653 pesos; gastos de propaganda e imagen 241 mil 731 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 210 mil 48 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 209 mil 415 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 143 mil 68 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 113 mil 94 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 106 mil 865 pesos; servicio de telefonía celular 70 mil 538 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 64 mil 703 pesos; servicio telefónico convencional 62 mil 406 pesos; viáticos 20 mil 941 pesos; arrendamiento de equipo y bienes informáticos 18 mil 704 pesos; otros impuestos y derechos 9 mil 653 pesos; fletes y maniobras 7 mil 940 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 7 mil 326 pesos; seguros de bienes patrimoniales 6 mil 615 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 5 mil 778 pesos; servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación 4 mil 255 pesos; arrendamiento de edificios y locales 3 mil 715 pesos; servicios de informática 3 mil 105 pesos; estudios e investigaciones 1 mil 745 pesos; pasajes 400 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 386 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 310 pesos y en servicio postal, telegráfico y mensajería 44 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 1 millón 617 mil 790 pesos, cantidad distribuida como sigue: en becas 719 mil 235 pesos; ayudas culturales y sociales 756 mil 584 pesos; constitución de fideicomisos 51 mil 300 pesos; otros subsidios corrientes 79 mil 382 pesos y en subsidios a instituciones educativas 11 mil 289 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 65 mil 297 pesos como sigue: en adquisición de mobiliario 5 mil 455 pesos; equipo de administración 2 mil 953 pesos; bienes informáticos 49 mil 644 pesos y en herramientas y máquinas-herramienta 7 mil 245 pesos.

En inversión pública se destinaron 2 millones 507 mil 475 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 2 millones 53 mil 930 pesos; de escuela digna 400 mil 578 pesos; de electrificación 29 mil 967 pesos y de urbanización 23 mil pesos.

En deuda publica se registró un ejercicio de 454 pesos en el pago de intereses de la deuda publica.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 3 millones 194 mil 491 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 673 mil 535 pesos; en gastos indirectos 1 mil 922 pesos; en desarrollo institucional 7 mil 948 pesos; en obra publica 2 millones 83 mil 897 pesos; en educación y salud 400 mil 578 pesos y en comisiones bancarias 26 mil 611 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 357 mil 504 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 58 mil 511 pesos y en seguridad publica 298 mil 993 pesos.

En otras aplicaciones netas registro la cantidad de 3 millones 249 mil 714 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2004 fue de 5 millones 425 mil 635 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 25 millones 244 mil 16 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 15 de julio de 2004, fue dictaminada por el Contador Público Javier Reyes Barboza con registro número CMH-RC-0072, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 5 millones 425 mil 635 pesos, **obtuvo ingresos de 23 millones 105 mil 161 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 20 millones 943 mil 250 pesos, integrados como sigue: por participaciones 10 millones 371 mil 474 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 5 millones 176 mil 292 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 5 millones 395 mil 484 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 2 millones 161 mil 911 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 802 mil 901 pesos; derechos 915 mil 428 pesos; productos 70 mil 283 pesos; aprovechamientos 144 mil 64 pesos; contribuciones especiales 38 mil 651 pesos y por otros ingresos 190 mil 584 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 28 millones 530 mil 796 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 21 millones 399 mil 694 pesos, ejerciendo en servicios personales 7 millones 224 mil 632 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 2 millones 747 mil 222 pesos como sigue: en combustibles 1 millón 926 mil 522 pesos; materiales y útiles de oficina 137 mil 622 pesos; vestuario, uniformes y blancos 130 mil 302 pesos; material de limpieza 110 mil 813 pesos; alimentación de personas 101 mil 141 pesos; artículos deportivos 93 mil 354 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 66 mil 929 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 59 mil 877 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 47 mil 840 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 24 mil 657 pesos; lubricantes y aditivos 15 mil 468 pesos; material estadístico y geográfico 10 mil 278 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 9 mil 739 pesos; material eléctrico y electrónico 7 mil 653 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 3 mil 175 pesos; materiales de información 1 mil 812 pesos y en materiales de construcción 40 pesos.

En servicios generales se aplicaron 3 millones 158 mil 357 pesos, como sigue: en energía eléctrica 932 mil 31 pesos; gastos de ceremonial 815 mil 813 pesos; gastos de propaganda e imagen 313 mil 639 pesos; servicio telefónico convencional 289 mil 538 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 193 mil 900 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 153 mil 106 pesos; viáticos 142 mil 169 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 128 mil 771 pesos; fletes y maniobras 91 mil 113 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 63 mil 250

pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 52 mil 661 pesos; arrendamiento de edificios y locales 16 mil 665 pesos; servicio de telefonía celular 15 mil 261 pesos; seguros de bienes patrimoniales 9 mil 434 pesos; servicios de informática 9 mil 315 pesos; otros gastos por responsabilidades 7 mil 580 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 2 mil 458 pesos; arrendamiento de equipo y bienes informáticos 920 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 270 pesos; estudios e investigaciones 250 pesos; servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación 210 pesos; pasajes 75 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios (28 mil 322 pesos) y en servicios audiovisuales y fotográficos (51 mil 750 pesos).

En transferencias se registraron egresos de 2 millones 538 mil 369 pesos, cantidad distribuida como sigue: en ayudas culturales y sociales 1 millón 758 mil 164 pesos; constitución de fideicomisos 455 mil 55 pesos; otros subsidios corrientes 130 mil 990 pesos; subsidios a la agricultura, industria y comercio 111 mil 600 pesos; becas 39 mil 610 pesos; subsidios a instituciones educativas 31 mil 290 pesos; funerales 10 mil 925 pesos y en donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 735 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 3 millones 381 mil 297 pesos como sigue: en terrenos 3 millones 326 mil 188 pesos; vehículos y equipo terrestre 41 mil 150 pesos; bienes informáticos 10 mil 195 pesos y en equipo de administración 3 mil 764 pesos.

En inversión pública se destinaron 2 millones 349 mil 817 pesos, aplicándose en obras públicas de vivienda digna 1 millón 342 mil 838 pesos; de pavimentación 524 mil 173 pesos; de escuela digna 289 mil 266 pesos; de urbanización 149 mil 723 pesos; de agua potable 28 mil 966 pesos y de asistencia social 14 mil 851 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 2 millones 223 mil 324 pesos, como sigue: en el programa de gastos indirectos 46 mil 322 pesos; en obra publica 1 millón 872 mil 885 pesos y en educación y salud 304 mil 117 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejerció 1 millón 276 mil 640 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 364 mil 109 pesos; en seguridad publica 863 mil 973 pesos y en obra publica 48 mil 558 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registro la cantidad de (692 mil 831 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2004 fue de 7 millones 823 mil 933 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 28 millones 530 mil 796 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO.- La **cuenta pública del tercer trimestre de 2004**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 19 de octubre de 2004, fue dictaminada por el Contador Publico Javier Reyes Barboza con numero de registro CMH-RC-0072, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 7 millones 823 mil 933 pesos, **obtuvo ingresos de 21 millones 431 mil 842 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 18 millones 932 mil 924 pesos, integrados como sigue: por participaciones 8 millones 361 mil 148 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 5 millones 176 mil 292 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 5 millones 395 mil 484 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 2 millones 498 mil 918 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 464 mil 377 pesos; contribuciones especiales 305 mil 613 pesos; derechos 987 mil 762 pesos; productos 601 mil 869 pesos; aprovechamientos 120 mil 521 pesos y por otros ingresos 18 mil 776 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 29 millones 255 mil 775 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 22 millones 127 mil 456 pesos, ejerciendo en servicios personales 7 millones 286 mil 616 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 3 millones 10 mil 40 pesos, como sigue: en combustibles 1 Millán 531 mil 258 pesos; material eléctrico y electrónico 396 mil 113 pesos; materiales y útiles de oficina 321 mil 10 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 210 mil 237 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 96 mil 577 pesos; alimentación de personas 90 mil 836 pesos; vestuario, uniformes y blancos 85 mil 20 pesos; material de limpieza 83 mil 665 pesos; artículos deportivos 67 mil 567 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 58 mil 430 pesos; lubricantes y aditivos 37 mil 802 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 11 mil 390 pesos; materiales de información 9 mil 126 pesos; material didáctico 3 mil 680 pesos; prendas de protección personal 2 mil 826 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 2 mil 608 pesos; refacciones y accesorios para equipo de computo 1 mil 544 pesos y en materiales de construcción 351 pesos.

En servicios generales se aplicaron 2 millones 782 mil 22 pesos, como sigue: en energía eléctrica 1 millón 240 mil 271 pesos; gastos de ceremonial 473 mil 78 pesos; gastos de propaganda e imagen 165 mil 561 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 128 mil 378 pesos; servicio telefónico convencional 119 mil 200 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 109 mil 15 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 103 mil 500 pesos; viáticos 91 mil 565 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 64 mil 87 pesos; arrendamiento de edificios y locales 60 mil 883 pesos; servicio de telefonía celular 59 mil 159 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 55 mil 664 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 34 mil 879 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 26 mil 92 pesos; capacitación 13 mil 346 pesos; servicios de informática 9 mil 415 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 7 mil 878 pesos; estudios e investigaciones 6 mil 955 pesos; fletes y maniobras 3 mil 450 pesos; otros impuestos y derechos 2 mil 930 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 2 mil 97 pesos; pasajes 1 mil 954 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 1 mil 500 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 865 pesos y mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 300 pesos.

En transferencias se registraron egresos 3 millones 398 mil 879 pesos, como sigue: en becas 1 millón 233 mil 118 pesos; ayudas culturales y sociales 1 millón 17 mil 46 pesos; constitución de fideicomisos 893 mil 925 pesos; otros subsidios corrientes 216 mil 30 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 22 mil 219 pesos; subsidios a instituciones educativas 11 mil 541 pesos y en subsidios a la agricultura industria y comercio 5 mil pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 602 mil 782 pesos, como sigue: en vehículos y equipo terrestre 436 mil 700 pesos; bienes informáticos 138 mil 765 pesos; equipo de administración 17 mil 934 pesos; mobiliario 7 mil 23 pesos; refacciones y accesorios mayores 1 mil 670 pesos y en equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 690 pesos.

En inversión pública se destinaron 5 millones 47 mil 117 pesos, aplicándose en obras públicas de vivienda digna 1 millón 150 mil pesos; de infraestructura deportiva 877 mil 406 pesos; de pavimentación 764 mil 912 pesos; de escuela digna 686 mil 790 pesos; de asistencia social 570 mil 58 pesos; de alcantarillado 349 mil 84 pesos; de urbanización 275 mil 410 pesos; de caminos rurales 258 mil 750 pesos; de agua potable 95 mil pesos; de infraestructura educativa 15 mil 107 pesos y de caminos urbanos 4 mil 600 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 5 millones 284 mil 654 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 1 millón 188 mil 608 pesos; en gastos indirectos 167 mil 803 pesos; en obra publica 3 millones 241 mil 453 pesos y en educación y salud 686 mil 790 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 2 millones 351 mil 350 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 594 mil 263 pesos; en seguridad publica 1 millón 201 mil 898 pesos y en obra publica 555 mil 189 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (1 millón 89 mil 764 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue 8 millones 218 mil 83 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 29 millones 255 mil 775 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 17 de enero de 2005, fue dictaminada por el Contador Javier Reyes Barboza, con registro número CMH-RC-0072, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 8 millones 218 mil 83 pesos, **obtuvo ingresos de 29 millones 153 mil 954 pesos,** correspondiendo de participaciones y fondos 18 millones 941 mil 401 pesos, integrados como sigue: por participaciones 8 millones 296 mil 561 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 3 millones 450 mil 862 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 7 millones 193 mil 978 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 10 millones 212 mil 553 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 1 millón 668 mil 654 pesos; contribuciones especiales 1 millón 279 mil 696 pesos; derechos 1 millón 735 mil 570 pesos; productos (38 mil 515 pesos); aprovechamientos 101 mil 832 pesos y otros 5 millones 465 mil 316 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 37 millones 372 mil 37 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 32 millones 678 mil 473 pesos, ejerciendo en servicios personales 10 millones 503 mil 498 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 3 millones 237 mil 403 pesos, como sigue: en combustibles 1 millón 721 mil 723 pesos; material eléctrico y electrónico 282 mil 259 pesos; materiales y útiles de oficina 255 mil 380 pesos; vestuario, uniformes y blancos 238 mil 803 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 158 mil 934 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 145 mil 177 pesos; alimentación de personas 134 mil 30 pesos; material de limpieza 118 mil 157 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 100 mil 80 pesos; lubricantes y aditivos 28 mil 498 pesos; material estadístico y geográfico 20 mil 142 pesos; materiales de construcción 18 mil 61 pesos; materiales de información 5 mil 154 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 4 mil 530 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 3 mil 783 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 2 mil 184 pesos; artículos deportivos 932 pesos; estructuras y manufacturas 879 pesos y en prendas de protección personal (1 mil 303 pesos).

En servicios generales se aplicaron 3 millones 645 mil 267 pesos, como sigue: en energía eléctrica 1 millón 104 mil 402 pesos; gastos de ceremonial 713 mil 800 pesos; gastos de propaganda e imagen 312 mil 168 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 238 mil 471 pesos; viáticos 206 mil 181 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 179 mil 452 pesos; servicio telefónico convencional 160 mil 834 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 122 mil 741 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 122 mil 360 pesos; arrendamiento de edificios y locales 75 mil 63 pesos; servicio de telefonía celular 75 mil 28 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 64 mil 949 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 56 mil 969 pesos; impuestos y derechos de importación 51 mil 885 pesos; servicios estadísticos y geográficos 34 mil 500 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 34 mil 500 pesos; servicios de informática 20 mil 736 pesos; capacitación 16 mil pesos; seguros de bienes patrimoniales 15 mil 980 pesos; asesoría 14 mil 950 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 9 mil 396 pesos; fletes y maniobras 7 mil 321 pesos; servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación 2 mil 656 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 1 mil 700 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 1 mil 150 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 690 pesos; otros impuestos y derechos 600 pesos; estudios e investigaciones 350 pesos; arrendamiento de equipo y bienes informáticos 240 pesos y mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 195 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 4 millones 832 mil 728 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 1 millón 586 mil 138 pesos; becas 1 millón 331 mil 940 pesos; subsidios a la agricultura industria y comercio 943 mil 302 pesos; constitución de fideicomisos 675 mil 140 pesos; otros subsidios corrientes 284 mil 240 pesos; subsidios a instituciones educativas 10 mil 968 pesos y en donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 1 mil pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 162 mil 520 pesos, como sigue: en vehículos y equipo terrestre 108 mil 800 pesos; bienes informáticos 36 mil 988 pesos; refacciones y accesorios mayores 12 mil 75 pesos; equipo de administración 4 mil 157 pesos y en mobiliario 500 pesos.

En inversión pública se destinaron 10 millones 297 mil 57 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 6 millones 312 mil 48 pesos; de alcantarillado 1 millón 646 mil 169 pesos; de urbanización 999 mil 138 pesos; de escuela digna 582 mil 253 pesos; de infraestructura deportiva 555 mil 220 pesos; de asistencia social 148 mil 115 pesos y de agua potable 54 mil 114 pesos..

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 7 millones 388 mil 894 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 1 millón 278 mil 280 pesos; en gastos indirectos 253 mil 657 pesos; en obra publica 5 millones 274 mil 704 pesos y en educación y salud 582 mil 253 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 6 millones 941 mil 106 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 4 millones 383 mil 494 pesos; en seguridad publica 1 millón 365 mil 414 pesos y en obra publica 1 millón 192 mil 198 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registro la cantidad de (1 millón 527 mil 584 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 6 millones 221 mil 148 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 37 millones 372 mil 37 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE TORREÓN.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 14 de octubre de 2004. fue dictaminada por el Contador Publico Librado Octavio García Aymerich, con registro número CMH-RC-0073, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 52 millones 846 mil 653 pesos, **obtuvo ingresos de 174 millones 752 mil 165 pesos**, correspondiendo de participaciones y fondos 108 millones 480 mil 321 pesos, integrados como sigue: por

participaciones 69 millones 64 mil 369 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 7 millones 76 mil 394 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 32 millones 339 mil 558 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 66 millones 271 mil 844 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 23 millones 225 mil 54 pesos; contribuciones especiales 701 mil 481 pesos; derechos 30 millones 728 mil 304 pesos; productos 2 millones 263 mil 526 pesos y aprovechamientos 9 millones 353 mil 479 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 227 millones 598 mil 818 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 191 millones 801 mil 650 pesos, ejerciendo en servicios personales 59 millones 596 mil 728 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 4 millones 412 mil 691 pesos como sigue: en combustibles 1 millón 743 mil 361 pesos; vestuario, uniformes y blancos 556 mil 599 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 505 mil 866 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 342 mil 419 pesos; materiales y útiles de oficina 289 mil 666 pesos; alimentación de personas 222 mil 906 pesos; materiales y suministro rastro 180 mil 870 pesos; materiales, accesorios y suministros de laboratorio 119 mil 766 pesos; material de limpieza 100 mil 257 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 75 mil 976 pesos; refacciones y accesorios para equipo de computo 75 mil 693 pesos; alimentación a internos 67 mil 620 pesos; materiales complementarios 44 mil 248 pesos; prendas de protección personal 29 mil 271 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 22 mil 399 pesos; lubricantes y aditivos. 13 mil 106 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 8 mil 955 pesos; materiales de información 6 mil 95 pesos; material didáctico 4 mil 795 pesos; alimentación de animales 2 mil 50 pesos; material eléctrico y electrónico 590 pesos y en plaguicidas, abonos y fertilizantes 183 pesos.

En servicios generales se aplicaron 46 millones 479 mil 964 pesos como sigue: en servicio de limpieza 20 millones 161 mil 270 pesos; servicio de alumbrado publico 10 millones 790 mil 349 pesos; gastos de propaganda e imagen 2 millones 567 mil 215 pesos; servicio de energía eléctrica 2 millones 313 mil 814 pesos; servicio telefónico convencional 965 mil 975 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 962 mil 152 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 900 mil 620 pesos; sacrificio de ganado 864 mil 825 pesos; difusión por radio 802 mil 913 pesos; otros servicios comerciales 744 mil 224 pesos; mantenimiento de vehículos 654 mil 527 pesos; asesoría 618 mil 552 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 478 mil 478 pesos; servicios de informática 404 mil 399 pesos; espectaculares 377 mil 122 pesos; servicio de agua 376 mil 273 pesos; servicio de telefonía celular 325 mil 132 pesos; servicios de vigilancia 309 mil 497 pesos; estudios e investigaciones 241 mil 141 pesos; pasajes 239 mil 880 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 210 mil 34

pesos; arrendamiento de edificios y locales 149 mil 198 pesos; viáticos 142 mil 166 pesos; seguros de bienes patrimoniales 138 mil 908 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 136 mil 209 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 105 mil 367 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 105 mil 334 pesos; otros impuestos y derechos 88 mil 747 pesos; servicios de telecomunicaciones y conducción de señales 51 mil 940 pesos; capacitación 47 mil 849 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 47 mil 65 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 35 mil 192 pesos; fletes y maniobras 33 mil 788 pesos; patentes, regalías y otros 27 mil 858 pesos; alimentación 21 mil 988 pesos; gastos de ceremonial 15 mil 813 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 10 mil 925 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 7 mil 590 pesos y en mantenimiento y conservación de bienes informáticos 5 mil 635 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 13 millones 759 mil 567 pesos aplicados como sigue: en subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 7 millones 874 mil 285 pesos; ayuda a otras dependencias 3 millones 197 mil 36 pesos; apoyos diversos 1 millón 69 mil 847 pesos; gasto social regidores 855 mil pesos; apoyos deportivos 339 mil 996 pesos; ayudas culturales y sociales 292 mil 350 pesos; ayuda a colonias 96 mil 66 pesos; indemnización a terceros 14 mil 367 pesos; becas 11 mil 600 pesos y en funerales 9 mil 20 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se ejercieron 3 millones 980 mil 314 pesos como sigue: en edificios y locales 1 millón 818 mil 487 pesos; bienes informáticos 997 mil 412 pesos; terrenos 374 mil 4 pesos; mobiliario 308 mil 507 pesos; equipo de administración 179 mil 633 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 125 mil 783 pesos; equipo medico y de laboratorio 78 mil 79 pesos; herramientas y máquinas-herramienta 71 mil 401 pesos; refacciones y accesorios mayores 24 mil 615 pesos y en maquinaria y equipo eléctrico y electrónico 2 mil 393 pesos.

En inversión pública se destinaron 63 millones 572 mil 386 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 29 millones 464 mil 249 pesos; de seguridad publica 12 millones 200 mil 75 pesos; de saneamiento financiero 6 millones 755 mil 5 pesos; de pavimentación 5 millones 868 mil 157 pesos; de electrificación 2 millones 654 mil 65 pesos; de infraestructura educativa 1 millón 566 mil 461 pesos; de asistencia social 1 millón 143 mil 795 pesos; de vivienda digna 1 millón 119 mil 513 pesos; de escuela digna 915 mil 311 pesos; de agua potable 576 mil 90 pesos; de infraestructura deportiva 537 mil 398 pesos; de fomento a la producción 283 mil 648 pesos; de gastos indirectos 239 mil 61 pesos; de centros de salud 163 mil 896 pesos y de alcantarillado 85 mil 662 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 3 millones 641 mil 14 pesos, como sigue: en gastos indirectos 239 mil 61 pesos; en obra publica 2 millones 369 mil 850 pesos y en educación y salud 1 millón 32 mil 103 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 22 millones 771 mil 897 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 8 millones 947 mil 496 pesos; en seguridad publica 12 millones 200 mil 75 pesos y en obra publica 1 millón 624 mil 326 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (2 millones 605 mil 970 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue de 38 millones 403 mil 138 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 227 millones 598 mil 818 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE TORREÓN.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 14 de enero de 2005, fue dictaminada por el Contador Publico Librado Octavio García Aymerich, con registro número CMH-RC-0073 quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 38 millones 403 mil 138 pesos, **obtuvo ingresos de 210 millones 141 mil 512 pesos,** correspondiendo por participaciones y fondos 138 millones 247 mil 42 pesos, integrados como sigue: por participaciones 90 millones 410 mil 47 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 4 millones 717 mil 596 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 43 millones 119 mil 399 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 71 millones 894 mil 470 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 28 millones 136 mil 828 pesos; contribuciones especiales 349 mil 676 pesos; derechos 32 millones 459 mil 510 pesos; productos 1 millón 425 mil 337 pesos y por aprovechamientos 9 millones 523 mil 119 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 248 millones 544 mil 650 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 243 millones 154 mil 237 pesos, ejerciendo en servicios personales 70 millones 27 mil 271 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 4 millones 323 mil 696 pesos, como sigue: en combustibles 1 millón 679 mil 393 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 504 mil 389 pesos; vestuario, uniformes y blancos 462 mil 86 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 361 mil 565 pesos; materiales y útiles de oficina 287 mil 89 pesos; alimentación de personas 277 mil 223 pesos; materiales y suministro rastro 182 mil 499 pesos; materiales, accesorios y suministros de laboratorio 110 mil 930 pesos; prendas de protección personal 98 mil 688 pesos; material de limpieza 97 mil 942 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 93 mil 619 pesos; alimentación a internos 62 mil 790 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 28 mil 35 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 21 mil 629 pesos; material eléctrico y electrónico 16 mil 843 pesos; materiales complementarios 13 mil 860 pesos; lubricantes y aditivos 8 mil 142 pesos; material didáctico 6 mil 415 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 6 mil 274 pesos; alimentación de animales 2 mil 30 pesos; materiales de información 1 mil 396 pesos y en utensilios para el servicio de alimentación 859 pesos.

En servicios generales se aplicaron 39 millones 36 mil 367 pesos, como sigue: en servicio de limpieza 12 millones 637 mil 970 pesos; servicio de alumbrado publico 8 millones 121 mil 398 pesos; gastos de propaganda e imagen 3 millones 430 mil 333 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 1 millón 957 mil 989 pesos; energía eléctrica 1 millón 642 mil 671 pesos; gastos de informe 1 millón 525 mil 757 pesos; difusión por radio 1 millón 322 mil 540 pesos; sacrificio de ganado 1 millón 62 mil 882 pesos; servicio telefónico convencional 917 mil 429 pesos; asesoría 678 mil 249 pesos; otros servicios comerciales 622 mil 220 pesos; mantenimiento de vehículos 577 mil 950 pesos; servicios de informática 564 mil 839 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 490 mil 810 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 481 mil 552 pesos; espectaculares 385 mil 324 pesos; servicio de agua 335 mil 776 pesos; servicio de telefonía celular 294 mil 471 pesos; servicios de vigilancia 249 mil 855 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 233 mil 380 pesos; estudios e investigaciones 228 mil 568 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 157 mil 259 pesos; arrendamiento de edificios y locales 149 mil 198 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 147 mil 113 pesos; seguros de bienes patrimoniales 112 mil 989 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 98 mil 101 pesos; viáticos 94 mil 688 pesos; pasajes 93 mil 944 pesos; gastos de ceremonial 79 mil 331 pesos; servicios de telecomunicaciones y conducción de señales 67 mil 347 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 54 mil 507 pesos; otros impuestos y derechos 54 mil 339 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 44 mil 864 pesos; capacitación 40 mil 942 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 35 mil 804 pesos; alimentación 33 mil 975 pesos; fletes y maniobras 5 mil pesos; servicio de radiolocalización 2 mil 588 pesos y en patentes, regalías y otros 2 mil 415 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 15 millones 252 mil 993 pesos, como sigue: subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 8 millones 742 mil 386 pesos; ayuda a otras dependencias 2 millones 951 mil 208 pesos; apoyos diversos 1 millón 891 mil 498 pesos; gasto social regidores 855 mil pesos; apoyos deportivos 380 mil 387 pesos; ayudas culturales y sociales 333 mil 647 pesos; becas 96 mil 500 pesos y en indemnización a terceros 2 mil 367 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 2 millones 882 mil 129 pesos, como sigue: en edificios y locales 1 millón 856 mil 645 pesos; terrenos 381 mil 852 pesos; equipo de administración 276 mil 268 pesos; mobiliario 216 mil 199 pesos; bienes informáticos 128 mil 342 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 21 mil 388 pesos y en equipo medico y de laboratorio 1 mil 435 pesos.

En inversión pública se destinaron 111 millones 631 mil 781 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 41 millones 541 mil 516 pesos; de saneamiento financiero 20 millones 975 mil 238 pesos; de asistencia social 17 millones 213 mil 17 pesos; de pavimentación 10 millones 969 mil 204 pesos; de seguridad publica 8 millones 341 mil 582 pesos; de estímulos a la educación 3 millones 320 mil 270 pesos; de electrificación 1 millón 923 mil 505 pesos; de alcantarillado 1 millón 829 mil 130 pesos; de infraestructura deportiva 1 millón 698 mil 390 pesos; de infraestructura educativa 1 millón 316 mil 201 pesos; de escuela digna 689 mil 612 pesos; de fomento agropecuario 490 mil 971 pesos; de centros de salud 487 mil 293 pesos; de gastos indirectos 473 mil 882 pesos; de vivienda digna 258 mil 62 pesos; de agua potable 80 mil 94 pesos y de desarrollo institucional 23 mil 814 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 6 millones 279 mil 68 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 3 millones 320 mil 270 pesos; en gastos indirectos 222 mil 719 pesos; en desarrollo institucional 23 mil 814 pesos; en obra publica 1 millón 560 mil 280 pesos; en educación y salud 1 millón 91 mil 523 pesos y en comisiones bancarias 60 mil 462 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 36 millones 760 mil 742 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 23 millones 215 mil 130 pesos; en seguridad publica 8 millones 341 mil 582 pesos y en obra publica 5 millones 204 mil 30 pesos.

En otras aplicaciones netas registro la cantidad de 3 millones 611 mil 495 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 1 millón 778 mil 918 pesos, sumando el total**

de las aplicaciones a 248 millones 544 mil 650 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.

MUNICIPIO DE VIESCA.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 5 de noviembre de 2004.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 1 millón 97 mil 577 pesos, **obtuvo ingresos de 6 millones 26 mil 431 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 5 millones 388 mil 102 pesos, integrados como sigue: por participaciones 3 millones 181 mil 385 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 1 millón 48 mil 199 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 1 millón 158 mil 518 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 638 mil 329 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 14 mil 882 pesos; contribuciones especiales 203 pesos; derechos 27 mil 839 pesos; productos 1 mil 192 pesos; aprovechamientos 2 mil 218 pesos y otros 591 mil 995 pesos, sumando el total de los orígenes a 7 millones 124 mil 8 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 6 millones 222 mil 234 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 413 mil 88 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 373 mil 111 pesos como sigue: en combustibles 300 mil 357 pesos; materiales y útiles de oficina 24 mil 900 pesos; artículos deportivos 18 mil 577 pesos; alimentación de personas 14 mil 573 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 12 mil 174 pesos y material de limpieza 2 mil 530 pesos.

En servicios generales se aplicaron 571 mil 716 pesos, como sigue: en energía eléctrica 203 mil 160 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 129 mil 223 pesos; viáticos 60 mil 18 pesos; gastos de propaganda e imagen 41 mil 675 pesos; servicio telefónico convencional 38 mil 615 pesos; mantenimiento y conservación de vehículos 21 mil 493 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 18 mil 840 pesos; servicio de agua 17 mil 540 pesos; servicio de telefonía celular 15 mil 60 pesos; gastos de ceremonial 7 mil 876 pesos; asesoría 6 mil pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 5 mil 90 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 2 mil 300 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 1 mil 744 pesos; fletes y maniobras 1 mil 610 pesos e impresiones y publicaciones oficiales 1 mil 472 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 1 millón 280 mil 410 pesos como sigue: en ayudas culturales y sociales 672 mil 845 pesos; constitución de fideicomisos 216 mil 120 pesos; subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 210 mil pesos; subsidio a la agricultura 93 mil 502 pesos; becas 58 mil pesos; subsidios a instituciones educativas 13 mil 484 pesos; apoyos deportivos 8 mil 700 pesos y en donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 7 mil 759 pesos.

En inversión pública se destinaron 2 millones 543 mil 909 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 905 mil 4 pesos; de urbanización 830 mil 412 pesos; de infraestructura educativa 282 mil 989 pesos; de centros de salud 179 mil 534 pesos; de vivienda digna 138 mil pesos; de asistencia social 113 mil 145 pesos y de agua potable 94 mil 825 pesos.

En deuda pública se destinaron 40 mil pesos, en adeudos de ejercicios anteriores ADEFAS.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejerció 1 millón 608 mil 771 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 59 mil 845 pesos; en gastos indirectos 8 mil 799 pesos; en obra pública 1 millón 359 mil 476 pesos; en educación y salud 179 mil 534 pesos y en comisiones bancarias 1 mil 117 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron. 865 mil 865 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 255 mil 961 pesos; en seguridad publica 271 mil 395 pesos y en obra publica 338 mil 509 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 32 mil 980 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue de 868 mil 794 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 7 millones 124 mil 8 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE VIESCA.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 7 de marzo de 2005.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 868 mil 794 pesos, **obtuvo ingresos de 5 millones 85 mil 334 pesos,** correspondiendo por participaciones y fondos 4 millones 881 mil 467 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 637 mil 978 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 698 mil 800 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 1 millón 544 mil 689 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 203 mil 867 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 5 mil 884 pesos; contribuciones especiales 305 pesos; derechos 10 mil 171 pesos; productos 1 mil 595 pesos; aprovechamientos 4 mil 781 pesos y por otros ingresos 181 mil 131 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 5 millones 954 mil 128 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 5 millones 918 mil 910 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 10 mil 97 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 447 mil 50 pesos, como sigue: en combustibles 341 mil 478 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 35 mil 573 pesos; alimentación de personas 27 mil 399 pesos; artículos deportivos 25 mil 857 pesos; materiales y útiles de oficina 13 mil 674 pesos y en material de limpieza 3 mil 69 pesos.

En servicios generales se aplicaron 588 mil 55 pesos, como sigue: en energía eléctrica 245 mil 4 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 74 mil 154 pesos; mantenimiento y conservación de vehículos 68 mil 108 pesos; servicio telefónico convencional 40 mil 216 pesos; viáticos 31 mil 739 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 28 mil 635 pesos; gastos de propaganda e imagen 27 mil 600 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 19 mil 236 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 18 mil 455 pesos; servicio de telefonía celular 8 mil 652 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 8 mil 558 pesos; fletes y maniobras 7 mil 705 pesos; asesoría 6 mil pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 2 mil 394 pesos e impresiones y publicaciones oficiales 1 mil 599 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 1 millones 60 mil 463 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 659 mil 70 pesos; subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 248 mil 800 pesos; constitución de fideicomisos 108 mil 60 pesos; apoyos deportivos 15 mil 500 pesos; subsidios a instituciones educativas 13 mil 608 pesos; subsidio a la agricultura 10 mil pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 3 mil 925 pesos y funerales 1 mil 500 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 11 mil 206 pesos, en equipo de administración.

En inversión pública se destinaron 1 millón 802 mil 39 pesos, aplicándose en obras públicas de agua potable 642 mil 551 pesos; de infraestructura educativa 417 mil 271 pesos; de pavimentación 176 mil 10 pesos; de centros de salud 152 mil 785 pesos; de escuela digna 134 mil 921 pesos; de asistencia social 99 mil 517 pesos; de electrificación 85 mil pesos; de vivienda digna 80 mil 10 pesos y de urbanización 13 mil 974 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 591 mil 346 pesos, como sigue: en el programa de gastos indirectos 41 mil 470 pesos; en desarrollo institucional 44 mil 478 pesos; en obra pública 262 mil 36 pesos; en educación y salud 241 mil 455 pesos y en comisiones bancarias 1 mil 907 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 1 millón 269 mil 192 pesos, como sigue: en saneamiento financiero se aplicaron 924 mil 966 pesos; en seguridad pública 179 mil 280 pesos y en obra pública 164 mil 946 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (493 mil 743 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 528 mil 961 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 5 millones 954 mil 128 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

SÉPTIMO.- Que con base en lo expuesto, y de conformidad con lo establecido por los artículos 40, 41, 42 fracción XI, 45 y 110 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión somete a su consideración el siguiente:

A C U E R D O

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueban las cuentas públicas de los siguientes municipios:

w) Acuña respecto del cuarto trimestre de 2004.

x) Escobedo respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2004.

y) Múzquiz respecto del cuarto trimestre de 2004.

z) Ocampo correspondiente al cuarto trimestre del 2004.

aa) Parras respecto del segundo y tercer trimestre de 2004.

bb) Piedras Negras correspondiente al cuarto trimestre de 2004.

cc) Ramos Arizpe correspondiente al cuarto trimestre de 2004.

dd) Saltillo respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2004.

ee) San Pedro correspondiente al primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2004.

ff) Torreón respecto del tercer y cuarto trimestre de 2004.

gg) Viesca las correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2004.

ARTICULO SEGUNDO.- De la revisión a las cuentas públicas de las entidades señaladas en el artículo Primero que antecede, esta Comisión informa que se han adherido a los decretos que contienen estímulos fiscales, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas 5 de marzo del 2003 y 26 de enero del 2005, con la finalidad de regularizar el Impuesto Sobre el Producto del Trabajo.

ARTICULO TERCERO.- De la revisión a la cuenta pública del cuarto trimestre de 2004 del municipio de Acuña, Coahuila, esta Comisión observó que se expiden cheques a favor de regidores y funcionarios de primer nivel por concepto de préstamos personales, sin embargo las cantidades se destinan para la compra de materiales que posteriormente se comprueban con facturas; así mismo en el consumo de combustible se observó que no existen bitácoras y también se observaron inconsistencias en la nómina por falta de firmas de recibido.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio, para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho.

ARTICULO CUARTO.- De la revisión a las cuentas públicas del municipio de Escobedo correspondientes al primer y segundo trimestre de 2004, esta Comisión observó algunas inconsistencias en la comprobación de ingresos; además observó que algunos consumos de alimentos no están debidamente justificados; por lo que respecta a las cuentas públicas del tercer y cuarto trimestre de 2004 se observó que no se llevan bitácoras de combustible y que en algunos casos no se expiden cheques nominativos.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio, para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho.

ARTÍCULO QUINTO.- De la revisión a la cuenta pública del cuarto trimestre del municipio de Múzquiz, Coahuila, esta Comisión observó inconsistencias en la comprobación de algunas adquisiciones; así mismo en algunos casos faltan los convenios de publicidad, así como el pautado de la misma y en el rubro de combustible faltan bitácoras del consumo del mismo.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio, para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho.

ARTÍCULO SEXTO.- De la revisión a la cuenta pública del municipio de Ocampo, correspondiente al cuarto trimestre de 2005, esta Comisión observó que en algunos casos falta la comprobación en pagos de energía eléctrica; así mismo en el renglón de nóminas falta la firma en recibos; además se observaron inconsistencias en la comprobación de algunos gastos y en el rubro de combustible faltan bitácoras del consumo del mismo.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio, para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- De la revisión a las cuentas públicas del segundo y tercer trimestre de 2004 del municipio de Parras, Coahuila, esta Comisión observó que en el renglón de combustibles faltan bitácoras del consumo del mismo; así mismo en algunos casos faltan identificaciones de apoyos económicos; además en algunos casos faltan recibos por adquisiciones realizadas e inconsistencias en el control interno de las mismas y en el rubro de publicidad faltan algunos contratos.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio, para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho.

ARTÍCULO OCTAVO.- De la revisión a la cuenta pública del municipio de Piedras Negras, Coahuila, correspondiente al cuarto trimestre de 2004, esta Comisión observó que en algunos casos faltan contratos y pautado de publicidad transmitida; en el rubro de combustibles se observó que faltan bitácoras del consumo del mismo; además de inconsistencias en la comprobación de algunos gastos.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio, para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho.

ARTÍCULO NOVENO.- De la revisión a la cuenta pública del cuarto trimestre del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, esta Comisión observó que en algunos casos faltan contratos de publicidad, así como el pautado de la misma; en algunos casos falta la autorización por parte del cabildo para algunas adquisiciones.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio, para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho.

ARTÍCULO DÉCIMO.- De la revisión a las cuentas públicas correspondiente al cuarto trimestre del 2004 del municipio de Saltillo, Coahuila, esta Comisión observó que en el renglón de publicidad en algunos casos falta del pautado de la publicidad transmitida; así mismo se observó que faltan algunas bitácoras del mantenimiento para vehículos; además en el rubro de apoyos en algunos casos faltan identificaciones y solicitud de los beneficiarios.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio, para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- De la revisión a las cuentas públicas del Municipio de San Pedro, Coahuila, correspondientes al primer y segundo trimestre del 2004, esta Comisión observó que en la compra de materiales no se soportó el proceso que establece la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Coahuila; así mismo en el rubro de apoyos se observó que en algunos de ellos faltan las identificaciones y recibos del beneficiarios; por lo que respecta a las cuentas públicas del tercer y cuarto trimestre de 2004 se observaron inconsistencias en la comprobación de algunos gastos; del mismo modo se observó que no existe un control del destino de los materiales de oficina y materiales para construcción; así como en el rubro de publicidad se observó que en algunos casos faltan los contratos y en el rubro de apoyos se observó que en algunos casos faltan los recibos correspondientes así como la identificación de beneficiarios.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio, para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- De la revisión a las cuentas públicas del municipio de Torreón, Coahuila, correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2004, esta Comisión observó que en el Fondo de Fortalecimiento Municipal el sueldo de los elementos de seguridad pública, el gasto de la gasolina de las patrullas y algunos pagos de servicios de limpieza y energía eléctrica se registran en el capítulo de inversión pública; igualmente observó pagos fijos a proveedores con contratos anuales, por lo que no se justifica el pago mensual, toda vez que la necesidad de los servicios pueden variar, los servicios fueron de mantenimiento eléctrico, hidráulico, cerrajería, cobertura de actividad en video, además que en algunos contratos, servicios contratados (sistemas software) no se respetó lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Coahuila; en el rubro de publicidad en algunos casos falta el pautado de publicidad transmitida, así como falta de convenio y en otros el contrato correspondiente; se observaron inconsistencias en la comprobación de algunos gastos; en algunos casos no se realizan las retenciones de ley, específicamente en honorarios por asesorías.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio, para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO.- De la revisión a las cuentas públicas del municipio de Viesca, Coahuila, correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2004, esta Comisión observó que en el rubro de combustible en algunos casos faltan las bitácoras correspondientes; así mismo que se expiden cheques a favor de funcionarios para apoyos, debiendo ser nominativos.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio, para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Extiéndase el finiquito correspondiente a los Titulares de los municipios mencionados en el artículo primero del presente acuerdo, debidamente firmado por el Contador Mayor de Hacienda, C.P. Ricardo Álvarez García, como lo dispone la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, lo dictaminan y lo aprueban por unanimidad los diputados integrantes de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda pertenecientes a la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Melba Nelia Flores Martínez, Karla Samperio Flores y Salomón Juan-Marcos Issa.

Comuníquese lo anterior al Pleno del Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. Saltillo, Coahuila; a 13 de septiembre de 2005.

POR LA COMISIÓN DE LA CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA

DIP. MELBA NELIA FLORES MARTÍNEZ **DIP. KARLA SAMPERIO FLORES**

DIP. SALOMÓN JUAN-MARCOS ISSA.

Diputado Presidente Fernando de la Fuente Villarreal:
Muchas gracias Diputado.

Se pone a consideración el dictamen que se le acaba de dar lectura.

No habiendo intervenciones procedemos a votar de la manera acostumbrada, por lo que le solicito al Diputado Gregorio Contreras Pacheco que se sirva tomar nota e informar del resultado de la votación.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando de la Fuente Villarreal:
conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado, por lo que debe procederse a la formulación del acuerdo correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

A continuación, se le solicita al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, con relación a las cuentas públicas de diversos los organismos estatales. Tiene la palabra Diputado.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:
Gracias señor, Diputado Presidente.

D I C T A M E N : De la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, respecto de las Cuentas Públicas de los Organismos Autónomos Estatales denominados Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila y Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, así como los Organismos Descentralizados Estatales siguientes: Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila; Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado; Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila; Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II; Instituto Coahuilense de Catastro y la Información Territorial; Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila; Instituto Coahuilense de Cultura; Instituto Coahuilense de la Juventud; Instituto Coahuilense de las Mujeres; Instituto Estatal del Deporte; Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores; Patronato de Promotores Voluntarios de Coahuila; Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado correspondientes al cuarto trimestre de 2004; Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento; Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado; Instituto Estatal de Turismo; Servicios de Salud de Coahuila; Servicios Estatales Aeroportuarios respecto del tercer y cuarto trimestre de 2004; Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila respecto del segundo, tercer y cuarto trimestre de 2003 y primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2004; y,

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que los Organismos Autónomos Estatales denominados Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila y Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, así como los Organismos Descentralizados Estatales siguientes: Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila; Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el

Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado; Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila; Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II; Instituto Coahuilense de Catastro y la Información Territorial; Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila; Instituto Coahuilense de Cultura; Instituto Coahuilense de la Juventud; Instituto Coahuilense de las Mujeres; Instituto Estatal del Deporte; Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores; Patronato de Promotores Voluntarios de Coahuila; Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado; Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento; Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado; Instituto Estatal de Turismo; Servicios de Salud de Coahuila; Servicios Estatales Aeroportuarios; Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila, presentaron sus cuentas públicas.

SEGUNDO.- Que una vez recibidas por este Congreso del Estado las Cuentas Públicas mencionadas en el considerando primero, conforme a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, esta Comisión las turnó a nuestro Órgano Técnico Superior de Fiscalización para su estudio y revisión.

TERCERO.- Que a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, se le turnaron expedientes conteniendo los resultados correspondientes de las cuentas públicas de los Organismos Descentralizados del Estado.

CUARTO.- Que es importante mencionar que cuando las entidades están dictaminadas por contador público externo, el Órgano Técnico con base en las facultades contenidas en el artículo 13 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, procede a realizar una revisión exhaustiva de los papeles de trabajo del dictaminador, con el fin de constatar que utilizó las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y verificando si a consideración de ese Órgano Técnico, los alcances son suficientes. No obstante lo anterior, la Contaduría Mayor cuando lo considera necesario profundiza esa revisión, solicitando al auditor externo información complementaria, extensión de alcances y/o revisa directamente la entidad.

QUINTO.- Que esta Comisión realizó el estudio y análisis de los informes de las cuentas públicas y después de comentarlas en reuniones de trabajo se acordó solicitar información complementaria de la cuenta pública a las entidades a revisar e información adicional a la complementaria en algunos casos, por lo que se ha conocido a detalle la situación de cada una de las cuentas públicas por lo que esta Comisión procede a someter al Pleno de este Congreso el presente dictamen, mismo que fue aprobado por la Comisión por unanimidad de sus integrantes.

DICTAMEN DE CUENTAS PÚBLICAS de los Organismos Autónomos Estatales denominados Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila y Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, así como los Organismos Descentralizados Estatales siguientes: Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila; Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado; Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila; Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II; Instituto Coahuilense de Catastro y la Información Territorial; Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila; Instituto Coahuilense de Cultura; Instituto Coahuilense de la Juventud; Instituto Coahuilense de las Mujeres; Instituto Estatal del Deporte; Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores; Patronato de Promotores Voluntarios de Coahuila; Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado correspondientes al cuarto trimestre de 2004; Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento; Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado; Instituto Estatal de Turismo; Servicios de Salud de Coahuila; Servicios Estatales Aeroportuarios respecto del tercer y cuarto trimestre de 2004; Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila respecto del segundo, tercer y cuarto trimestre de 2003 y primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2004.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 31 de enero 2005, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Gerardo Morales Sainz, con registro número CMH-RC-0014, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 4 millones 148 mil 949 pesos, **obtuvo ingresos de 10 millones 111 mil 632 pesos,** por los siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo 10 millones 78 mil 61 pesos, las cuales fueron debidamente conciliadas con el Ejecutivo; otros ingresos 12 mil 500 pesos y por productos financieros 21 mil 71 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 14 millones 260 mil 581 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 12 millones 386 mil 977 pesos, ejerciendo en servicios personales 5 millones 106 mil 629 pesos en sueldos y prestaciones de los 5 consejeros y 19 empleados administrativos.

En materiales y suministros se erogaron 860 mil 280 pesos, como sigue: en acondicionamiento de oficinas 182 mil 527 pesos; combustible y lubricantes 45 mil pesos; viáticos 367 mil

276 pesos; material para proyecto voto electrónico 26 mil 193 pesos; material de oficina 66 mil 965 pesos; mercancía diversa para sesiones y oficina 14 mil 634 pesos; alimentación de personas 27 mil 847 pesos; material de limpieza 4 mil 730 pesos; otros gastos 82 mil 491 pesos; eventos y reuniones 37 mil 140 pesos y en uniformes del personal 5 mil 477 pesos.

En servicios generales se aplicó 1 millón 436 mil 450 pesos, como sigue: en impresión de leyes, constituciones, trípticos y folletos 293 mil 611 pesos; honorarios a profesionistas 118 mil 538 pesos; arrendamiento de local y comités 144 mil 900 pesos; vigilancia 114 mil 477 pesos; energía eléctrica 31 mil 284 pesos; renta de teléfonos y celulares 102 mil 576 pesos; honorarios proyecto de voto electrónico 13 mil 677 pesos; servicios profesionales de auditoria 23 mil pesos; otros servicios 118 mil 176 pesos; mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles 87 mil 433 pesos; comunicación social 105 mil 266 pesos; gastos no deducibles 27 mil 391 pesos; otros sistemas 28 mil 750 pesos; seguros y fianzas 45 mil 829 pesos; renta de fotocopiado 14 mil 512 pesos; servicios de grabación y fotografía 37 mil 941 pesos; servicio de limpieza 21 mil 250 pesos; comisiones bancarias 4 mil 428 pesos; servicio postal y fletes 17 mil 285 pesos; servicios de asesoría y capacitación 85 mil 280 pesos y en agua potable 846 pesos.

En transferencias se ejercieron 4 millones 758 mil 148 pesos en prerrogativas a partidos políticos.

En depreciaciones se aplicaron 225 mil 470 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 1 millón 159 mil 990 pesos. El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 713 mil 614 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 14 millones 260 mil 581 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 16 de febrero de 2004.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 36 mil 829 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 909 mil 881 pesos,** por concepto de transferencias del Ejecutivo del Estado 2 millones 909 mil 881 pesos, mismas que fueron conciliadas con el Ejecutivo, sumando el total de los orígenes la cantidad de 2 millones 946 mil 710 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 968 mil 343 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 228 mil 626 pesos en sueldos y prestaciones de los 46 empleados.

En materiales y suministros se ejercieron 91 mil 978 pesos, como sigue: en combustible 54 mil 648 pesos; alimentación de personal 9 mil 443 pesos; material de oficina 11 mil 315 pesos; material y útiles de impresión para computación 6 mil 990 pesos; material y equipo fotográfico 3 mil 190 pesos; material eléctrico 313 pesos; material de limpieza 3 mil 211 pesos; materiales de construcción 35 pesos; material didáctico 2 mil 600 pesos y en medicina y productos farmacéuticos 233 pesos**.**

En servicios generales se aplicaron 647 mil 739 pesos, como sigue: en servicio telefónico 73 mil 989 pesos; asesoría y capacitación 78 mil 437 pesos; arrendamiento de edificios 111 mil 975 pesos; viáticos 21 mil 344 pesos; servicios de informática 17 mil 200 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de computación 5 mil 503 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaría y equipo 12 mil 847 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 2 mil 566 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 194 mil 150 pesos; congresos y convenciones 18 mil 684 pesos; pasajes 31 mil 235 pesos; servicio postal 2 mil 538 pesos; energía eléctrica 14 mil 22 pesos; seguros y fianzas 33 pesos; otros gastos de difusión 19 mil 729 pesos; gastos de orden social 310 pesos; arrendamientos especiales 6 mil 95 pesos; cuotas y peajes 3 mil 795 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 12 mil 150 pesos; servicio de agua potable 2 mil 559 pesos; otros servicios 10 mil 145 pesos; comisiones bancarias 1 mil 796 pesos; servicio de transportación 365 pesos y en otros impuestos y derechos 6 mil 272 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (52 mil 886 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre 2004 fue de 31 mil 253 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 2 millones 946 mil 710 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 31 de enero de 2005, fue dictaminada por el C.P. Héctor Pinedo González, con registro número CMH-RC-0078, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 9 millones 934 mil 420 pesos, **obtuvo ingresos de 3 millones 374 mil 685 pesos,** por los siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo 2 millones 587 mil 624 pesos, mismas que fueron conciliadas con el Ejecutivo; por ingresos propios recibió la cantidad de 785 mil 148 pesos, recaudados como sigue: predios rústicos 322 mil 726 pesos; cobranza y venta de terrenos 325 mil 180 pesos y por productos financieros 137 mil 242 pesos de

los intereses devengados de las inversiones en valores con instituciones de crédito sin riesgo y por otros ingresos 1 mil 913 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 13 millones 309 mil 105 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 695 mil 130 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 696 mil 667 pesos **en sueldos y prestaciones de los 82 empleados que laboran en la entidad.**

En materiales y suministros se aplicaron 235 mil 26 pesos, como sigue: en material de oficina 37 mil 621 pesos; materiales y útiles de impresión para cómputo 31 mil 735 pesos; alimentación de personas 42 mil 297 pesos; vestuario, uniformes y blancos 9 mil 522 pesos; mercancías diversas 11 mil 139 pesos; material didáctico y de información 2 mil 526 pesos; accesorios y herramientas menores 1 mil 522 pesos; materiales de impresión y reproducción 5 mil 134 pesos; combustible 86 mil 45 pesos; material de limpieza 3 mil 551 pesos; material y equipo fotográfico 672 pesos; material eléctrico 1 mil 60 pesos; artículos deportivos 242 pesos; estructuras y manufacturas 1 mil 855 pesos y en medicinas y productos farmacéuticos 105 pesos.

En servicios generales se aplicaron 502 mil 742 pesos, como sigue: en otros impuestos y derechos 109 mil 362 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 32 mil 864 pesos; viáticos 98 mil 385 pesos; arrendamiento de edificios y locales 55 mil 318 pesos; servicio telefónico 60 mil 84 pesos; pasajes 1 mil 412 pesos; intereses y otros servicios bancarios 5 mil 916 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 20 mil 646 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 16 mil 94 pesos; gastos de propaganda 5 mil 200 pesos; servicios de informática 2 mil 357 pesos; seguros y fianzas 10 mil 169 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 14 mil 303 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 3 mil 565 pesos; otros gastos de difusión e información 9 mil 772 pesos; asignación servidores públicos 11 mil 491 pesos; servicio de energía eléctrica 24 mil 154 pesos; servicio de limpieza y lavandería 4 mil 490 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 1 mil 736 pesos; gastos de promoción y organización 9 mil 912 pesos; servicio postal y mensajería 723 pesos; gastos de ceremonial y orden social 1 mil 610 pesos; servicio de agua potable 2 mil 728 pesos; otros servicios 152 pesos y en cuotas y peajes 299 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se erogó la cantidad de 260 mil 695 pesos en adquisición de equipo de transporte.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 289 mil 45 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004, fue de 9 millones 324 mil 930 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 13 millones 309 mil 105 pesos, igual a los orígenes de los recursos.**

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004 fue presentada ante este Congreso del Estado el día 31 de enero de 2005, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Mario Nieto Flores, con registro número CMH-RC-0043, quien expresó que los estados financieros de la entidad, no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 6 millones 107 mil 397 pesos, **obtuvo ingresos de 3 millones 653 mil 227 pesos,** por concepto de transferencias del Ejecutivo del Estado 3 millones 483 mil 98 pesos, mismas que fueron conciliadas con el Ejecutivo y por otros ingresos 170 mil 129 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 9 millones 760 mil 624 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 7 millones 485 mil 430 pesos, ejerciendo en servicios personales 921 mil 888 pesos en sueldos y prestaciones de los 16 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se aplicaron 91 mil 696 pesos, como sigue: en materiales y útiles de impresión y reproducción 7 mil 265 pesos; alimentación de personas 7 mil 22 pesos; gastos de posada navideña 28 mil 439 pesos; combustible y lubricantes 22 mil 930 pesos; material de oficina 13 mil 615 pesos; materiales complementarios 4 mil 946 pesos; material didáctico 2 mil 874 pesos; cuotas y suscripciones 760 pesos; utensilios para servicios de alimentos 2 mil 730 pesos; materiales de limpieza 732 pesos y en no deducibles 383 pesos.

En servicios generales se ejercieron 265 mil 108 pesos, como sigue: en asesoría y capacitación 29 mil 704 pesos; servicio telefónico 58 mil 133 pesos; pasajes 20 mil 739 pesos; servicio de lavandería, limpieza, e higiene 12 mil 176 pesos; viáticos 25 mil 50 pesos; intereses y comisiones bancarias 12 mil 349 pesos; servicios básicos 567 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de transporte 8 mil 777 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 5 mil 798 pesos; servicio de arrendamiento 10 mil 673 pesos; mensajería y paquetería 9 mil 426 pesos; becas 25 mil 110 pesos; seguros y fianzas 3 mil 657 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 21 mil 298 pesos; servicios de mantenimiento y conservación 1 mil 17 pesos; donativos 500 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 3 mil 367 pesos; otros gastos de difusión e información 14 mil 42 pesos; hospedaje 1 mil 125 pesos y en gastos menores 1 mil 600 pesos.

En apoyos a programas especiales se erogaron 2 millones 166 mil 966 pesos, en becas, asesorías, cursos y seminarios de ciencia y tecnología.

En bienes muebles e inmuebles se erogaron 39 mil 772 pesos, como sigue: en equipo de computo 25 mil 905 pesos y en muebles y enseres 13 mil 867 pesos.

En transferencias se ejercieron 4 millones pesos, en aportación al Fondo de Administración e Inversión para el otorgamiento de Becas a nivel Maestría y Doctorado e Investigación.

En otras aplicaciones netas negativas sé registró la cantidad de (126 mil 673 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004, fue de 2 millones 401 mil 867 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 9 millones 760 mil 624 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Coahuila.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 02 de febrero de 2005, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Pedro Luis Carrales Cervantes, con registro número CMH-RC-0045, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 33 millones 625 mil 780 pesos, **obtuvo ingresos de 54 millones 906 mil 530 pesos,** por los siguientes conceptos: transferencias del Ejecutivo 23 millones 418 mil 838 pesos; DIF Nacional 24 millones 8 mil 105 pesos; subsidios municipales 2 millones 576 mil 736 pesos; ingresos de los centros de desarrollo, capillas de velación y cuotas de recuperación 3 millones 610 mil 518 pesos; donativos de instituciones 551 mil 409 pesos; Aportaciones Especiales 79 mil 141 pesos; productos financieros 198 mil 442 pesos y por otros ingresos 463 mil 341 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 88 millones 532 mil 310 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a la cantidad de 60 millones 147 mil 333 pesos, ejerciendo en servicios personales 14 millones 3 mil 740 pesos en sueldos y prestaciones de los 961 empleados distribuidos en: casa cuna, centro diurno de la tercera edad, centro de apoyo a discapacitados, casa meced ojo de agua, guardería infantil, una capilla de velación, tres coordinaciones regionales, dos albergues infantiles, 22 centros de atención e integración familiar, 5 procuradurías de la familia, 2 casas del joven y en las oficinas generales.

En materiales y suministros se erogaron 15 millones 237 mil 197 pesos, como sigue: en alimentación asistencial 11 millones 404 mil 624 pesos; combustible 765 mil 982 pesos; pastas alimenticias 478 mil 952 pesos; alimentación de personas 173 mil 323 pesos; compra de ataúdes 138 mil

25 pesos; alimentación a internos 136 mil 441 pesos; material de oficina 103 mil 167 pesos; material de limpieza 243 mil 423 pesos; refacciones y accesorios 21 mil 518 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 361 mil 80 pesos; materiales y útiles de cómputo 162 mil 665 pesos; materiales complementarios 17 mil 49 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 29 mil 727 pesos; material de construcción 88 mil 756 pesos; material didáctico 515 mil 958 pesos; material eléctrico 26 mil 238 pesos; material y equipo fotográfico 6 mil 324 pesos; vestuario, uniformes y blancos 298 mil 882 pesos; estructuras y manufacturas 54 mil 630 pesos; materiales y suministros médicos 331 pesos; mercancía diversas 112 mil 516 pesos; plagas, abonos y fertilizantes 1 mil 735 pesos; artículos deportivos 69 mil 151 pesos; utensilios para servicio de alimentación 14 mil 874 pesos; lubricantes y aditivos 609 pesos; pan 8 mil 207 pesos; prendas de protección 2 mil 967 pesos y en materiales y suministros de laboratorio 43 pesos.

En servicios generales ejercieron 9 millones 157 mil 993 pesos, como sigue: en viáticos 2 millones 144 mil 923 pesos; servicio telefónico 571 mil 590 pesos; fletes y maniobras 314 mil 807 pesos; gastos de ceremonial y orden social 1 millón 486 mil 638 pesos; seguros y fianzas 204 mil 60 pesos; asesoría y capacitación 567 mil 921 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 300 mil 400 pesos; energía eléctrica 196 mil 170 pesos; pasajes 638 mil 124 pesos; arrendamiento de edificios y locales 246 mil 117 pesos; arrendamiento de maquinaría y equipo 46 mil 929 pesos; agua potable 58 mil 357 pesos; servicio de gas 79 mil 128 pesos; arrendamiento de servicio de transporte 32 mil 999 pesos; almacenaje, embalaje y entrega 2 mil 39 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 831 mil 188 pesos; asignaciones para requerimiento de cargo a servidores públicos 5 mil 241 pesos; otros servicios 27 mil 202 pesos; servicio de lavandería, limpieza e higiene 44 mil 410 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 135 mil 374 pesos; servicio postal 41 mil 66 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 35 mil 112 pesos; estudio e investigaciones 39 mil 492 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 387 mil 554 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 86 mil 409 pesos; cuotas y peajes 19 mil 876 pesos; arrendamientos especiales 13 mil 570 pesos; servicios telegráficos 694 pesos; otros impuestos y derechos 64 mil 711 pesos; instalaciones en cocinas populares 24 mil 55 pesos; otros gastos de difusión e información 64 mil 400 pesos; traslado de personal 7 mil 421 pesos; subrogaciones 438 mil 317 pesos; arrendamiento de equipo de cómputo 1 mil 1 pesos; gastos de propaganda 398 pesos y en gastos menores 300 pesos.

En ayudas culturales y sociales se ejercieron 19 millones 111 mil 43 pesos, como sigue: en becas destinadas a estudiantes y personas de escasos recursos 2 millones 948 mil 392 pesos; en el programa Centro de Abastos y Atención Básica para Adultos Mayores, donativos de sillas de ruedas, aparatos ortopédicos, apoyos económicos, atención médica, blancos y utensilios de cocina, gastos del Programa Alimentario Escolar (PAE); del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias (PASAF)

14 millones 469 mil 174 pesos; donativos a instituciones privadas 1 millón 690 mil 651 pesos y en devolución de recursos no ejercidos 2 mil 826 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se ejercieron 2 millones 637 mil 360 pesos, como sigue: en equipo de administración 122 mil 626 pesos; mobiliario y equipo 207 mil 590 pesos; equipo de computación 586 mil 155 pesos; equipo de transporte 192 mil 62 pesos y en equipo médico 1 millón 528 mil 927 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 1 millón 546 mil 707 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004, fue de 26 millones 838 mil 270 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 88 millones 532 mil 310 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 31 de enero de 2005, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Ricardo Alfonso Cedillo Ríos, con registro número CMH-RC-0054, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 163 millones 111 mil 846 pesos, **obtuvo ingresos de 184 millones 340 mil 741 pesos,** por los siguientes conceptos: por aportaciones de las entidades afiliadas 103 millones 12 mil 438 pesos, equivalentes al 20% de la percepción mensual de los trabajadores que laboran en ellas, así como de la contribución mensual obligatoria de los trabajadores con un importe del 5% sobre su percepción; ingresos extraordinarios de la Universidad Autónoma de Coahuila, Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila y la Sección 38 del S.N.T.E. 75 millones 657 mil 102 pesos; productos financieros 5 millones 642 mil 766 pesos, provenientes de intereses devengados de las inversiones con diferentes instituciones de crédito sin riesgo, ascendiendo estas inversiones a 172 millones 485 mil 524 pesos y por otros ingresos 28 mil 435 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 347 millones 452 mil 587 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 133 millones 136 mil 279 pesos, ejerciendo en servicios personales a pensionados 127 millones 565 mil 432 pesos, para 2106 jubilados, 1332 pensionados y 848 beneficiarios.

En gastos de administración se erogaron 3 millones 823 mil 435 pesos, aplicados como sigue: en sueldos y prestaciones de los 74 empleados que laboran en la entidad 2 millones 678 mil 858 pesos; patronato sorteo magisterial 159 mil 21 pesos; servicio telefónico 80 mil 405 pesos; energía eléctrica 18 mil 495 pesos; gas natural 716 pesos; agua potable 9 mil 996 pesos; papelería y artículos de escritorio 190 mil 493 pesos; viáticos 142 mil 770 pesos; mantenimiento de equipo de transporte 39 mil 920 pesos; amortización primas de seguros 59 mil 476 pesos; honorarios a profesionistas 131 mil 941 pesos; gastos por juntas de trabajo del consejo directivo 21 mil 767 pesos; mantenimiento equipo de computación 75 mil 443 pesos; gastos por pensión 15 mil 454 pesos; gastos de representación 51mil 421 pesos; alimentos y transportación al personal 33 mil 599 pesos; mantenimiento de edificio 63 mil 5 pesos; mantenimiento de equipo de oficina 14 mil 324 pesos; gastos menores 35 mil 771 pesos y en impuestos y derechos 560 pesos.

En otros gastos se ejercieron 741 mil 805 pesos, como sigue: en bonos de permanencia 378 mil 724 pesos; depreciaciones 153 mil 10 pesos; gastos administrativos 43 mil 340 pesos; aportaciones a la Universidad Autónoma de Coahuila 70 mil 479 pesos; pensionados y jubilados 58 mil 678 pesos; honorarios fideicomisos 4 mil 600 pesos; ofrendas florales 3 mil 853 pesos; en gestiones de localización a pensionados y jubilados 18 mil 11 pesos; gastos del consejo directivo 10 mil 610 pesos y en donativos 500 pesos.

En ayuda para gastos de funerales de sus afiliados se erogaron 746 mil 655 pesos, como sigue: jubilados 510 mil 869 pesos y pensionados 235 mil 786 pesos.

En la casa club se aplicaron 176 mil 266 pesos, como sigue: Sabinas 39 mil 889 pesos; Saltillo 52 mil 769 pesos; Torreón 31 mil 274 pesos; Monclova 26 mil 111 pesos; Ciudad Acuña 18 mil 420 pesos y en Múzquiz 7 mil 803 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 82 mil 686 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 37 millones 315 mil 702 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004, fue de 177 millones 606 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 347 millones 452 mil 587 pesos, igual a los orígenes de los recursos.**

Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 31 de enero de 2005, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Pedro Hernández Chávez, con registro número CMH-RC-0069, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 30 millones 157 mil 178 pesos, **obtuvo ingresos de 11 millones 177 mil 650 pesos,** por los siguientes conceptos: productos financieros 596 mil 816 pesos; cuotas 10 millones 534 mil 218 pesos y otros ingresos 46 mil 616 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 41 millones 334 mil 828 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 8 millones 324 mil 240 pesos, ejerciendo en gastos financieros 3 millones 756 mil 861 pesos, que corresponden al pago de las amortizaciones de los préstamos contraídos, ascendiendo la deuda al cierre del presente período a la cantidad de 145 millones 981 mil 306 pesos.

En gastos de administración se aplicaron 3 millones 230 mil 32 pesos, aplicados en los siguientes conceptos: sueldos y salarios de 6 empleados 647 mil 474 pesos; seguros y fianzas 480 mil 318 pesos; SIASA nómina 971 mil 812 pesos; energía eléctrica 66 mil 573 pesos; servicios integrales en autopista 306 mil 207 pesos; servicios fiduciarios 30 mil pesos; honorarios a profesionistas 34 mil 800 pesos; mantenimiento de oficina 81 mil 446 pesos; servicio telefónico 13 mil 806 pesos; mantenimiento de equipo de controles 18 mil 765 pesos; papelería y artículos de oficina 306 mil 142 pesos; servicio de vigilancia 149 mil 917 pesos; traslado de valores 66 mil 39 pesos; combustible y lubricantes 8 mil 261 pesos; gastos menores 13 mil 368 pesos; fletes y maniobras 5 mil 544 pesos; renta de equipo de copiado 3 mil 167 pesos; gastos de viaje 9 mil 908 pesos; mantenimiento de edificio 8 mil 980 pesos; alimentación al personal 4 mil 565 pesos y en propaganda y publicidad 2 mil 940 pesos.

En depreciaciones se aplicó 1 millón 337 mil 347 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 26 millones 632 mil 766 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004, fue de 6 millones 377 mil 822 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 41 millones 334 mil 828 pesos, igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial de Coahuila.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 31 de enero de 2005, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Manuel Jiménez Herrera, con registro número CMH-RC-0042, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 254 mil 807 pesos, **obtuvo ingresos de 4**

millones 463 mil 791 pesos, por los siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo del Estado 3 millones 917 mil 994 pesos, mismas que fueron conciliadas con el Ejecutivo; aportaciones de los municipios 247 mil 477 pesos y por otros ingresos 298 mil 320 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 4 millones 718 mil 598 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 4 millones 591 mil 190 pesos, ejerciendo en servicios personales 3 millones 353 mil 441 pesos, en sueldos y prestaciones de 92 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se erogaron 325 mil 996 pesos, como sigue: en combustible y lubricantes 112 mil 752 pesos; alimentación de personas 70 mil 256 pesos; materiales y útiles de impresión 32 mil 959 pesos; material de oficina 53 mil 65 pesos; vestuario, uniformes y blancos 28 mil 360 pesos; material de limpieza 8 mil 896 pesos; materiales y útiles para procesamiento 1 mil 239 pesos; material eléctrico 2 mil 491 pesos; materiales complementarios 11 mil 499 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 308 pesos; refacciones y herramientas menores 1 mil 541 pesos y en material didáctico 2 mil 630 pesos.

En servicios generales se aplicaron 895 mil 706 pesos, como sigue: en arrendamiento de edificios 187 mil 577 pesos; servicio telefónico 53 mil 196 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 86 mil 997 pesos; seguros y fianzas 33 mil 668 pesos; viáticos 63 mil 220 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 2 mil 125 pesos; servicio de vigilancia 52 mil 805 pesos; arrendamiento de maquinaría y equipo 8 mil 698 pesos; hospedaje 2 mil 673 pesos; asesoría y capacitación 45 mil 54 pesos; servicio de lavandería 12 mil 247 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaría y equipo 40 mil 601 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 167 mil 993 pesos; energía eléctrica 42 mil 316 pesos; comisiones bancarias 2 mil 526 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 10 mil 284 pesos; servicio postal y mensajería 7 mil 610 pesos; arrendamiento de terreno 20 mil 700 pesos; pasajes 14 mil 757 pesos; gastos ceremonial y orden social 23 mil 365 pesos; agua potable 3 mil 788 pesos; cuotas y peajes 3 mil 589 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 4 mil 834 pesos; fletes y maniobras 4 mil 600 pesos y en otros impuestos y derechos 483 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se ejercieron 16 mil 47 pesos, como sigue: en equipo de cómputo 1 mil 696 pesos y en mobiliario y equipo 14 mil 351 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (151 mil 187 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre 2004, fue de 278 mil 595 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 4 millones 718 mil 598 pesos, igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 31 de enero del 2005, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Adrián H. Ortiz Gamez, con registro número CMH-RC-0015, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 6 millones 38 mil 771 pesos, **obtuvo ingresos de 70 millones 710 mil 91 pesos,** por lo siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo del Estado 70 millones 630 mil 83 pesos, las cuáles fueron conciliadas con el Ejecutivo; productos financieros 3 mil 345 pesos y por otros ingresos 76 mil 663 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 76 millones 748 mil 862 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 65 millones 612 mil pesos, ejerciendo en obra pública 59 millones 569 mil 491 pesos en la construcción de escuelas y espacios educativos.

En servicios personales se aplicaron 4 millones 553 mil 119 pesos en sueldos y prestaciones de los 86 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se erogaron 296 mil 626 pesos, como sigue: en materiales y útiles de oficina 48 mil 738 pesos; alimentación de personas 25 mil 626 pesos; combustible y lubricantes 72 mil 132 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 65 mil 713 pesos; refacciones y accesorios 20 mil 399 pesos; material de limpieza 7 mil 368 pesos; mercancías diversas 10 mil 444 pesos; material de construcción 8 mil 249 pesos; material eléctrico 3 mil 685 pesos; material y equipo fotográfico 17 mil 72 pesos; materiales y útiles de cómputo 3 mil 27 pesos; vestuario, uniformes y blancos 5 mil 271 pesos; materiales complementarios 7 mil 78 pesos; estructuras y manufacturas 349 pesos; material didáctico y de información 1 mil 300 pesos y en utensilios para servicio de alimentación 175 pesos.

En servicios generales se ejerció 1 millón 93 mil 802 pesos, como sigue: en viáticos 246 mil 251 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 197 mil 780 pesos; servicio telefónico 103 mil 362 pesos; asesoría y capacitación 139 mil 383 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 32 mil 835 pesos; mantenimiento de vehículos 57 mil 724 pesos; fletes y maniobra 15 mil 66 pesos; seguros y fianzas 34 mil 436 pesos; gastos ceremonial y orden social 52 mil 534 pesos; agua potable 14 mil 818 pesos; energía eléctrica 42 mil 508 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 37 mil 900 pesos; servicio postal 2 mil 307 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 20 mil 662 pesos; pasajes 38 mil 434 pesos; patentes, regalías y otros 8 mil 510 pesos; intereses y comisiones

bancarias 7 mil 629 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 37 mil 433 pesos; servicios de lavandería, limpieza e higiene 3 mil 634 pesos y en peajes 596 pesos.

En bienes muebles e inmueble se erogaron 98 mil 962 pesos, en equipo de computación.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 5 millones 620 mil 828 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004, fue de 5 millones 516 mil 34 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 76 millones 748 mil 862 pesos, igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Coahuilense de Cultura.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 31 de enero de 2005, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Ricardo A. Cedillo Ríos, con registro CMH-RC-0054, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 7 millones 265 mil 358 pesos, **obtuvo ingresos de 20 millones 809 mil 279 pesos,** por los siguientes conceptos: transferencias del Ejecutivo del Estado 19 millones 805 mil 853 pesos, las cuáles fueron conciliadas con el Ejecutivo; por arrendamientos del Teatro de la Ciudad, Concha Acústica, Auditorio del propio Instituto Coahuilense de Cultura y por cuotas de recuperación de inscripciones a talleres artísticos 1 millón 3 mil 426 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 28 millones 74 mil 637 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 25 millones 207 mil 531 pesos, ejerciendo en servicios personales 6 millones 160 mil 715 pesos en sueldos y prestaciones de 161 empleados aproximadamente que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se erogaron 848 mil 744 pesos, como sigue: en material de oficinas 109 mil 143 pesos; combustible y lubricantes 119 mil 47 pesos; materiales complementarios 119 mil 497 pesos; alimentación de personal 115 mil 316 pesos; material de limpieza 46 mil 596 pesos; material didáctico 162 mil 967 pesos; mercancías diversas 11 mil 844 pesos; material eléctrico 92 mil 264 pesos; material para equipo de cómputo 53 mil 920 pesos; material y equipo fotográfico 13 mil 436 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 1 mil 636 pesos y en gastos menores 3 mil 78 pesos.

En servicios generales se aplicaron 8 millones 632 mil 56 pesos, como sigue: en gastos de ceremonial 842 mil 944 pesos; honorarios 1 millón 959 mil 79 pesos; viáticos 943 mil 892 pesos; arrendamiento de vehículos 452 mil 69 pesos; publicidad 495 mil 780 pesos; pasajes 407 mil 764 pesos;

servicio telefónico 171 mil 600 pesos; arrendamiento de audio e iluminación 1 millón 88 mil 372 pesos; energía eléctrica 227 mil 765 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 14 mil 995 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 20 mil 899 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de transporte 31 mil 375 pesos; arrendamiento de tarimas y estructuras 258 mil 308 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 312 mil 518 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 588 mil 990 pesos; atenciones especiales 51 mil 19 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 131 mil 330 pesos; servicio postal y mensajería 65 mil 510 pesos; gastos menores 16 mil 265 pesos; arrendamiento de inmuebles 126 mil 395 pesos; seguros y fianzas 28 mil 972 pesos; intereses y comisiones bancarias 23 mil 788 pesos; otros impuestos y derechos 78 mil 546 pesos; servicios de telecomunicaciones 71 mil 668 pesos; agua potable 17 mil 445 pesos; apoyo artistas 3 mil 200 pesos; limpieza 39 mil 190 pesos; vigilancia 69 mil 143 pesos; servicio de lavandería 35 mil 643 pesos; servicio de fletes 37 mil 648 pesos; arrendamiento de equipo de maquinaria 10 mil 360 pesos y en servicio de gas 9 mil 584 pesos.

En transferencias se ejercieron 2 millones 1 mil 577 pesos, como sigue: en becas 159 mil pesos; ayudas culturales y sociales 1 millón 782 mil 477 pesos; premios 53 mil 500 pesos y en donativos 6 mil 600 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 233 mil 488 pesos, en la adquisición de: mobiliario y equipo de oficina 190 mil 499 pesos y en equipo de cómputo 42 mil 989 pesos.

En obras públicas por administración y eventos culturales se erogaron 2 millones 127 mil 122 pesos, como sigue: en muestra del Folklore 47 mil 125 pesos; V Festival Internacional de las Artes 1 millón 582 mil 178 pesos; Vinculación Educación y Cultura 207 mil 774 pesos; Programa Escuela de Danza 12 mil pesos y en el programa Nacional de Teatro Escolar 278 mil 45 pesos.

En depreciaciones se ejercieron 63 mil 776 pesos.

En apoyos se aplicaron 5 millones 140 mil 53 pesos, como sigue: en proyecto y rehabilitación del cine Nazas 3 millones 788 mil 905 pesos y en rehabilitación del Teatro de la Ciudad Fernando Soler 1 millón 351 mil 148 pesos.

En otras aplicaciones netas sé registró la cantidad de 162 mil 865 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004, fue de 2 millones 704 mil 241 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 28 millones 74 mil 637 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Coahuilense de la Juventud.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 31 de enero de 2005, fue dictaminada por el auditor externo C.P.C. José Luis Pérez Cardona, con registro número CMH-RC-0011, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 622 mil 759 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 713 mil 974 pesos,** por los siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo 2 millones 712 mil 198 pesos mismas que fueron debidamente conciliadas con el Ejecutivo; por otros ingresos 8 mil 149 pesos; productos financieros 10 mil 927 pesos; menos devolución de ingresos federales (17 mil 300 pesos), sumando el total de los orígenes la cantidad de 4 millones 336 mil 733 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 828 mil 383 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 646 mil 20 pesos en sueldos y prestaciones de los 36 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se erogaron 380 mil 527 pesos, como sigue: en material de oficina 51 mil 800 pesos; combustible y lubricantes 61 mil 274 pesos; alimentación de personas 142 mil 666 pesos; material de limpieza 1 mil 845 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 7 mil 800 pesos; accesorios y herramientas menores 265 pesos; material didáctico y de información 7 mil 652 pesos; mercancías diversas 20 mil 165 pesos; material y equipo fotográfico 883 pesos; materiales y útiles para proceso de equipo de computación 40 mil 336 pesos; agua purificada 2 mil 223 pesos y materiales complementarios 12 mil 246 pesos; vestuario, uniformes y blancos 29 mil 722 pesos y en material eléctrico 1 mil 650 pesos.

En servicios generales se aplicó 1 millón 53 mil 654 pesos como sigue: en traslado de personas 47 mil 174 pesos; arrendamiento de edificios 54 mil 948 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 103 mil 601 pesos; espectáculos culturales 50 mil 56 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 106 mil 912 pesos; estudios e investigaciones 9 mil 200 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 10 mil 127 pesos; viáticos 120 mil 636 pesos; gastos de propaganda 2 mil 730 pesos; gastos menores 4 mil 301 pesos; mantenimiento de mobiliario y equipo 6 mil 635 pesos; servicio telefónico 124 mil 953 pesos; arrendamientos especiales 103 mil 238 pesos; servicio postal y mensajería 12 mil 506 pesos; servicio de energía eléctrica 25 mil 578 pesos; asesoría y capacitación 132 mil 372 pesos; servicio de agua potable 8 mil 75 pesos; pasajes 14 mil 294 pesos; otros servicios 7 mil 815 pesos; mantenimiento de maquinaria y equipo 12 mil 668 pesos; intereses y servicios bancarios 5 mil 866

pesos; servicios de informática 21 mil 739 pesos; seguros y fianzas 2 mil 620 pesos; actualización y recargos 8 mil 536 pesos; servicio de lavandería, limpieza y fumigación 28 mil 445 pesos; mantenimiento equipo de computo 11 mil 339 pesos; cuotas y peajes 2 mil 290 pesos; honorarios 9 mil 750 pesos y en servicio de transporte 5 mil 250 pesos.

En transferencias se ejercieron 522 mil 165 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 364 mil 305 pesos; becas 157 mil 400 pesos y en funerales 460 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se ejercieron 226 mil 17 pesos como sigue: en equipo y aparatos de comunicación 8 mil 481 pesos; equipo de computación 187 mil 55 pesos; mobiliario y equipo 23 mil 905; equipo educacional y recreativo 4 mil 97 pesos y en equipo de grabación 2 mil 479 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 248 mil 255 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004, fue de 260 mil 95 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 4 millones 336 mil 733 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Coahuilense de las Mujeres.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004 fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 31 de enero de 2005, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Manuel Jiménez Herrera, con registro número CMH-RC-0042, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 102 mil 436 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 723 mil 149 pesos**, por los siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo 2 millones 564 mil 167 pesos, mismas que fueron debidamente conciliadas con el Ejecutivo; aportación del Gobierno Federal 116 mil 667 pesos y por ingresos propios 42 mil 315 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 2 millones 825 mil 585 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 751 mil 966 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 250 mil 392 pesos en sueldos y prestaciones de 35 empleados.

En materiales y suministros se erogaron 147 mil 699 pesos, como sigue: en materiales y útiles para procesamiento de cómputo 711 pesos; combustible y lubricantes 27 mil 523 pesos; alimentación de personas 39 mil 698 pesos; material de oficina 22 mil 988 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 27 mil 69 pesos; material didáctico 8 mil 933 pesos; mercancía diversa 5 mil 843 pesos; utensilios para servicio de alimentación 130 pesos; material de limpieza 5 mil 316 pesos;

material complementario 3 mil 806 pesos; sustancias químicas 3 mil 229 pesos; accesorios y herramientas menores 1 mil 509 pesos; material eléctrico 604 pesos y en material y equipo fotográfico 340 pesos.

En servicios generales se aplicó 1 millón 173 mil 269 pesos, como sigue: en asesoría y capacitación 179 mil 176 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 41 mil 313 pesos; servicio de vigilancia 61 mil 488 pesos; arrendamiento de edificio y locales 63 mil 592 pesos; otros servicios 104 mil 290 pesos; pasajes 97 mil 53 pesos; viáticos 161 mil 176 pesos; servicio telefónico 22 mil 985 pesos; arrendamiento de maquinaria 16 mil 583 pesos; traslado de personal 13 mil 756 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 178 mil 194 pesos; instalaciones 14 mil 397 pesos; servicio de auditoria 96 mil 345 pesos; gastos ceremoniales y orden social 26 mil 818 pesos; servicio audiovisual 10 mil 102 pesos; impresiones y publicidad 4 mil 25 pesos; tenencias y placas 3 mil 203 pesos; energía eléctrica 18 mil 798 pesos; gastos de promoción y organización 3 mil 724 pesos; lavandería limpieza e higiene 6 mil 882 pesos; servicio postal 31 mil 573 pesos; arrendamiento de servicio de transporte 5 mil pesos; seguros y fianzas 5 mil 374 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 260 pesos; intereses y otros servicios bancarios 1 mil 128 pesos; cuotas y peajes 2 mil 458 pesos; servicios menores 633 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 62 pesos; arrendamiento de terrenos 887 pesos; agua potable 812 pesos; arrendamientos especiales 920 pesos y en servicio telegráfico 262 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se ejercieron 180 mil 606 pesos, como sigue: en equipo de cómputo 49 mil 703 pesos; aparatos de comunicación y telecomunicación 75 mil 145 pesos y en mobiliario y equipo de oficina 55 mil 758 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 1 mil 636 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre 2004, fue de 71 mil 983 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 2 millones 825 mil 585 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Estatal del Deporte.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 31 de enero de 2005, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Ricardo Rodríguez Barrera, con registro número CMH-RC-0047, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad 2 millones 873 mil 936 pesos, **obtuvo ingresos de 17 millones 360 mil 507 pesos,** por los siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo del Estado 14 millones

826 mil 958 pesos, las cuáles fueron conciliadas con el Ejecutivo; Aportación Federal CONADE 1 millón 666 mil 721 pesos; uso de la alberca 425 mil 699 pesos; otros ingresos 439 mil 955 pesos y por productos financieros 1 mil 174 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 20 millones 234 mil 443 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 19 millones 125 mil 719 pesos ejerciendo en servicios personales 4 millones 345 mil 931 pesos en sueldos y prestaciones de los 123 empleados que laboran para el Instituto de sus cuatro coordinaciones regionales.

En materiales y suministros se ejercieron 2 millones 56 mil 278 pesos, como sigue: en artículos deportivos 1 millón 481 mil 625 pesos; combustible 286 mil 80 pesos; alimentación de personas 151 mil 537 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 4 mil 784 pesos; mercancías diversas 16 mil 512 pesos; material y equipo fotográfico 1 mil 209 pesos; material de oficinas 55 mil 372 pesos; material de limpieza 17 mil 760 pesos; material y útiles de impresión y reproducción 1 mil 243 pesos; material complementario 4 mil 304 pesos; utensilios para servicio de alimentación 5 mil 602 pesos; material de construcción 8 mil 22 pesos; refacciones y herramientas 8 mil 189 pesos; material eléctrico 11 mil 953 pesos; accesorios y herramientas 517 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 1 mil 120 pesos; vestuario, uniformes y blancos 293 pesos y en lubricantes y aditivos 156 pesos.

En servicios generales se ejercieron 2 millones 980 mil 460 pesos, como sigue: en servicio de gas 332 mil 257 pesos; arrendamiento de servicio de transporte 36 mil 794 pesos; arrendamiento de maquinaría y equipo 14 mil 950 pesos; energía eléctrica 250 mil 365 pesos; viáticos 137 mil 551 pesos; servicio telefónico 262 mil 330 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 30 mil 343 pesos; asesoría y capacitación 1 millón 56 mil 4 pesos; seguros y fianzas 30 mil 824 pesos; gastos de ceremonial y orden social 210 mil 79 pesos; acarreo de agua 28 mil 255 pesos; gastos de propaganda 198 mil 504 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario 83 mil 756 pesos; arrendamiento de contenedores 27 mil 302 pesos; pasajes 134 mil 804 pesos; arrendamiento de edificios y locales 69 mil 988 pesos; fletes y maniobras 11 mil 310 pesos; cuotas y peajes 28 mil 738 pesos; servicio postal 6 mil 990 pesos; agua potable 433 pesos; servicio de lavado, limpieza e higiene 4 mil 442 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 6 mil 29 pesos; otros servicios 2 mil 472 pesos; otros impuestos y derechos 13 mil 948 pesos; estudios e investigaciones 403 pesos; arrendamiento de equipo de cómputo 899 pesos y en servicio de vigilancia 690 pesos.

En transferencias se ejercieron 4 millones 755 mil 449 pesos, como sigue: en becas 1 millón 316 mil 754 pesos y en ayudas culturales y sociales 3 millones 438 mil 695 pesos.

En gastos de obra se aplicaron 4 millones 666 mil 686 pesos, como sigue: en mantenimiento unidad deportiva Francisco I. Madero 581 mil 370 pesos; mantenimiento y obras unidad deportiva Venustiano Carraza 708 mil 183 pesos; mantenimiento y obras Parque Paraíso 1 millón 27 mil 989 pesos; centro acuático 290 mil 474 pesos; obras unidad deportiva Oscar Flores Tapia 909 mil 176 pesos; Fideicomiso de Infraestructura para los municipio 754 mil 72 pesos; alberca semi-olímpica del Instituto Tecnológico de Saltillo 352 mil 38 pesos y en mantenimiento de obras en Parque Maravillas 43 mil 384 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se erogaron 301 mil 47 pesos, como sigue: en mobiliario 19 mil 550 pesos; equipo de computación 1 mil 699 pesos; equipo de comunicación y telecomunicación 14 mil 798 pesos y en maquinaria y equipo 265 mil pesos.

En gastos financieros se aplicaron 19 mil 868 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas sé registró la cantidad de (90 mil 773 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004, fue de 1 millón 199 mil 497 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 20 millones 234 mil 443 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores.- La cuenta pública del cuarto de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 31 de enero de 2005, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Manuel Jiménez Herrera, con registro número CMH-RC-0042, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 520 mil 698 pesos, **obtuvo ingresos de 506 mil 885 pesos,** por concepto de transferencias del Ejecutivo 506 mil 885 pesos, mismas que fueron debidamente conciliadas con el Ejecutivo, sumando el total de los orígenes la cantidad de 1 millón 27 mil 583 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 720 mil 557 pesos, ejerciendo en servicios personales 359 mil 960 pesos en sueldos y prestaciones de 5 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se erogaron 27 mil 110 pesos, como sigue: en alimentación de personas 8 mil 937 pesos; vestuario, uniformes y blancos 3 mil 800 pesos; accesorios y herramientas menores 987 pesos; combustible 3 mil 830 pesos; mercancía diversa 1 mil 40 pesos; materiales de

oficina 3 mil 288 pesos; material didáctico 1 mil 305 pesos; material de limpieza 1 mil 985 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 757 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 696 pesos y en material eléctrico 485 pesos.

En servicios generales se aplicaron 313 mil 987 pesos como sigue: en arrendamiento de edificios 47 mil 438 pesos; servicios de auditoria 15 mil 94 pesos; gastos de promoción 82 mil 346 pesos; viáticos 23 mil 794 pesos; instalaciones 1 mil 518 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 105 mil 699 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 2 mil 430 pesos; servicio telefónico 7 mil 589 pesos; asesoría y capacitación 11 mil 500 pesos; servicio de gas 3 mil 958 pesos; servicios audiovisuales 2 mil 300 pesos; servicio de vigilancia 1 mil 138 pesos; servicio de energía eléctrica 2 mil 167 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 3 mil 835 pesos; intereses y servicios bancarios 762 pesos; otros gastos de difusión 776 pesos; servicios de transportación 100 pesos; servicio de lavandería 862 pesos y en servicio de agua potable 681 pesos.

En transferencias se erogaron 19 mil 500 pesos en transferencias contingentes.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 757 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 306 mil 269 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 1 millón 27 mil 583 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Patronato de Promotores Voluntarios del Estado de Coahuila.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 23 de febrero de 2005, fue dictaminada por auditor externo C.P. Pedro Luis Carrales Cervantes, con registro número CMH-RC-0045, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 3 millones 289 mil 729 pesos, **obtuvo ingresos de 15 millones 312 mil 525 pesos**, por los siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo 9 millones 985 mil 208 pesos; inversión federal 191 mil 500 pesos; Organización de la Sociedad Civil 20 mil pesos; donativos con fin determinado 2 millones 753 mil 588 pesos; Muestra Nacional de Antigüedades 1 millón 940 mil 98 pesos y por otros ingresos 422 mil 131 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 18 millones 602 mil 254 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 16 millones 436 mil 189 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 394 mil 445 pesos, en sueldos y prestaciones de los 74 empleados que laboran en la entidad.

En gastos de administración se ejercieron 1 millón 735 mil 483 pesos, como sigue: en becas, apoyos y constancias 274 mil 82 pesos; apoyos a instituciones 350 mil 442 pesos; atenciones a funcionarios 43 mil 428 pesos; gastos de viaje 37 mil 501 pesos; servicio telefónico 151 mil 298 pesos; honorarios 33 mil 186 pesos; apoyos a necesidades varias 59 mil 240 pesos; servicio postal y mensajería 10 mil 589 pesos; combustible 103 mil 379 pesos; hospedaje y alimentación 26 mil 427 pesos; mantenimiento de equipo de transporte 32 mil 184 pesos; material de oficina 101 mil 569 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 10 mil 704 pesos; arrendamientos de bienes muebles e inmuebles 140 mil 520 pesos; material y útiles de impresión y reproducción 2 mil 126 pesos; material y equipo fotográfico 5 mil 738 pesos; mantenimiento de equipo de instalación 5 mil 439 pesos; material para brigadas 27 mil 688 pesos; mantenimiento de equipo de cómputo 4 mil 637 pesos; seguros y fianzas 47 mil 901 pesos; energía eléctrica 19 mil 131 pesos; mantenimiento de mobiliario y equipo 805 pesos; suscripciones 4 mil 918 pesos; adquisición de activo fijo 38 mil 390 pesos; aseo y limpieza 7 mil 975 pesos; transportación 31 mil 886 pesos; servicio de gas 9 mil 890 pesos; comisiones e I.V.A. 10 mil 310 pesos; agua 5 mil 444 pesos; material de limpieza 5 mil 147 pesos; arreglos florales 5 mil 436 pesos; publicidad 66 mil 436 pesos; servicio de vigilancia 3 mil 400 pesos; material para talleres 25 mil 407 pesos; asesoría y capacitación 900 pesos; fletes y maniobras 7 mil 188 pesos; uniformes 17 mil 826 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 3 mil 220 pesos y en material didáctico 3 mil 696 pesos.

En donativos se erogaron 2 millones 625 mil 702 pesos, como sigue: en la Región Norte 10 mil 200 pesos; Región Centro 169 mil 645 pesos; Región Laguna 732 mil 587 pesos; Región Carbonífera 18 mil 800 pesos y en la Región Sureste 1 millón 694 mil 470 pesos.

En otros programas se ejercieron 8 millones 450 mil 119 pesos, como sigue: Fondo FASE 1 millón 210 mil pesos; Fondo FAME 2 millones 633 mil 400 pesos; macrobrigadas 68 pesos; Fondo Permanente 765 mil 600 pesos; Programa Hábitat 247 mil 500 pesos; mejorando mi familia 380 mil 881 pesos; pago por supervisión de talleres 140 mil 83 pesos; atención a voluntario 99 mil 200 pesos; gestión social 73 mil 498 pesos; enlace y vinculación 95 mil 910 pesos; experiencia por Coahuila 949 mil 177 pesos; voluntades por Coahuila 1 millón 111 mil 393 pesos; respuesta joven 101 mil 330 pesos; mantenimiento y rehabilitación 231 mil 421 pesos; brigadas multidisciplinarias 199 mil 158 pesos; gasto de inversión federal 191 mil 500 pesos y en gasto de inversión en las organizaciones de las sociedades civiles 20 mil pesos.

En la Muestra Nacional de Antigüedades se erogó 1 millón 230 mil 440 pesos, en coordinación operativa técnica 598 mil 480 pesos; promoción y difusión 65 mil 300 pesos; coordinación general del evento 448 mil 956 pesos; copatrocinio 3 mil 500 pesos y en administración 114 mil 204 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 989 mil 470 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004, fue de 1 millón 176 mil 595 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 18 millones 602 mil 254 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado en fecha 31 de enero de 2005, fue dictaminada por el auditor externo, C.P. Ricardo A. Cedillo Ríos, con registro número CMH-RC-0054, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 6 millones 484 mil 304 pesos, **obtuvo ingresos de 88 millones 496 mil 31 pesos,** por los siguientes conceptos: aportaciones de Instituciones 68 millones 262 mil 216 pesos, que equivale a las cuotas del 3% del trabajador y del 13.25% sobre el sueldo base del trabajador; recuperaciones de clínicas por servicios de hospitalización, materiales para laboratorio, óptica y quirúrgico pagados por los pacientes 9 millones 347 mil 651 pesos, recuperación de farmacia, correspondiente a la venta de medicamento 6 millones 33 mil 82 pesos; servicios subrogados 2 millones 45 mil 265 pesos, recaudados como sigue: por servicios de rayos ¨X¨ la cantidad de 757 mil 526 pesos, servicios médicos 570 mil 26 pesos, servicios dentales 231 mil 396 pesos, servicios de laboratorio 297 mil 826 pesos, servicios de ópticas 91 mil 414 pesos, medicamentos 25 mil 450 pesos, ultrasonido 3 mil 20 pesos; hospitalización 22 mil 868 pesos; quimioterapia 42 mil 135 pesos; medicina interna 2 mil 184 pesos y traumatología 1 mil 420 pesos, plan de protección familiar 2 millones 253 mil 680 pesos; en otros ingresos 762 mil 528 pesos recaudados como sigue: intereses de cuentas por cobrar 345 mil 250 pesos; otras recuperaciones 303 mil 136 pesos; beneficiarios especiales 9 mil 900 pesos; otros productos 2 mil 895 pesos; renta de cafetería 5 mil 400 pesos; renta clínica 50 mil pesos; renta de maquina de refrescos 4 mil 400 pesos; venta de activo fijo 35 mil pesos; y en plan de protección familiar 6 mil 547 pesos; productos financieros 60 mil 586 pesos; Ingresos que se ven disminuidos por los descuentos y bonificaciones 268 mil 977 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 94 millones 980 mil 335 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 91 millones 424 mil 529 pesos, de los cuáles se ejercieron en medicamentos y materiales 33 millones 808 mil 740 pesos y en servicios personales 38 millones 866 mil 833 pesos en sueldos de 801 empleados de base y 705 eventuales.

En gastos de administración se erogaron 6 millones 718 mil 178 pesos, como sigue: depreciaciones 2 millón 247 mil 998 pesos; gastos de viaje 615 mil 99 pesos; primas de seguros y fianzas

128 mil 941 pesos; teléfono 294 mil 886 pesos; alimentación y transportación del personal 323 mil 534 pesos; papelería y útiles de oficina y computo 448 mil 11 pesos; costo de venta de activos fijos 13 mil 125 pesos; eventos sociales 877 mil 840 pesos; uniformes al personal 240 mil 627 mil pesos; capacitación al personal 1 mil 380 pesos; publicidad y propaganda 115 mil 471 pesos; combustible y lubricantes 125 mil 252 pesos; mensajería 80 mil 99 pesos; servicios oficiales 79 mil 717 pesos; ropería de clínicas 11 mil 32 pesos; impuestos y derechos 13 mil 630 pesos; honorarios 47 mil 977 pesos; mantenimiento y conservación de edificio 323 mil 168 pesos; apoyos económicos 118 mil 815 pesos; gastos de representación 167 mil 124 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de transporte 151 mil 506 pesos; donativos 35 mil pesos; materiales y útiles de aseo y limpieza 40 mil 907 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de computo 120 mil 796 pesos; energía eléctrica 16 mil 12 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de oficina 4 mil 121 pesos; cuotas y suscripciones 65 mil 273 pesos; gastos menores 8 mil 987 pesos; agua, drenaje y gas 1 mil 840 pesos y en cuentas incobrables 10 pesos.

En gastos de farmacias y clínicas se erogaron 6 millones 401 mil 37 pesos, ubicadas en los municipios de Saltillo, Torreón, Monclova, Sabinas y Piedras Negras, en materiales, medicamentos, útiles y gastos para su funcionamiento.

En prestaciones a los afiliados por servicios subrogados en clínicas se ejercieron 3 millones 484 mil 600 pesos, como sigue: clínicas y especialidades 614 mil 152 pesos; farmacias 292 mil 813 pesos; médicos 855 mil 11 pesos; ópticas 326 mil 861 pesos; laboratorios 654 mil 794 pesos; radiología y ultrasonido 703 mil 483 pesos y en dental 37 mil 486 pesos.

Por concepto del costo de prestaciones a afiliados se ejercieron 720 mil 363 pesos, tales como el Estado, U.A.C., U.A.A.A.N., jubilados, Servicio Médico, I.T.S., fondo de la vivienda, pensionados, personal eventual, seguro del maestro, beneficiarios especiales y particulares.

Costo plan de protección medico familiar sección 38 se erogó 1 millón 327 mil 537 pesos, como sigue: Estado 663 mil 813 pesos; Universidad Autónoma de Coahuila 32 mil 937 pesos; Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro 17 mil 506 pesos; Jubilados 394 mil 422 pesos; Servicio Médico 33 mil 839 pesos; Pensionados 148 mil 92 pesos; Dirección de Pensiones 13 mil 306 pesos; Instituto Tecnológico de Saltillo 10 mil 404 pesos; fondo de la vivienda 3 mil 777 pesos; beneficiarios 5 mil 695 pesos y en personal eventual 3 mil 746 pesos.

Por gastos financieros se erogó 97 mil 241 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (1 millón 340 mil 285 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004, fue de 4 millones 896 mil 91 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 94 millones 980 mil 335 pesos, igual a los orígenes de los recursos.**

Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 29 de octubre 2004, fue dictaminada por auditor externo C.P. Agustín I. López Barrón, con registro número CMH-RC-0057, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 23 millones 138 mil 569 pesos, **obtuvo ingresos de 62 millones 835 mil 737 pesos,** por los siguientes conceptos: por aportaciones del 8% de los SIMAS administrados por el organismo 926 mil 60 pesos; por transferencias del Ejecutivo 36 millones 122 mil 932 pesos, mismas que fueron debida conciliadas con el Ejecutivo; por aprovechamientos 224 mil 801 pesos; por otros ingresos 18 mil 299 pesos y por ingresos del fideicomiso para la supervisión de las plantas tratadoras de aguas residuales de Piedras Negras y Ciudad Acuña 25 millones 543 mil 645 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 85 millones 974 mil 306 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 60 millones 993 mil 756 pesos, ejerciendo en servicio personales 5 millones 332 mil 276 pesos en sueldos y prestaciones de los 81 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se ejercieron 542 mil 108 pesos, como sigue: en combustible y lubricantes 287 mil 186 pesos; papelería y útiles de oficina 59 mil 571 pesos; alimentación de personas 41 mil 887 pesos; vestuario, uniformes y blancos 33 mil 612 pesos; material de información 17 mil 342 pesos; materiales y útiles para equipo de cómputo 68 mil 814 pesos; material estadístico y geográfico 14 mil 119 pesos; medicina y productos farmacéuticos 348 pesos; material de limpieza 7 mil 457 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 3 mil 488 pesos; artículos deportivos 520 pesos; material de construcción 78 pesos; material eléctrico 1 mil 769 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 5 mil 111 pesos; material y útiles de impresión y reproducción 401 pesos; material didáctico 200 pesos y en utensilios para el servicio de alimentos 205 pesos.

En servicios generales se ejercieron 2 millones 2 mil 415 pesos, como sigue: en servicio telefónico 213 mil 183 pesos; viáticos 431 mil 932 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 29 mil 340 pesos; pasajes 148 mil 40 pesos; estudios e investigaciones 5 mil 680 pesos; arrendamiento de

vehículos 97 mil 13 pesos; otros impuestos y derechos 1 mil 95 pesos; asesoría y capacitación 45 mil 185 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 175 mil 259 pesos; energía eléctrica 43 mil 737 pesos; gastos de propaganda e imagen 39 mil 812 pesos; seguro de bienes patrimoniales 62 mil 971 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 39 mil 12 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 28 mil 800 pesos; servicio de vigilancia 19 mil 602 pesos; arrendamiento de terrenos 9 mil pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 16 mil 284 pesos; arrendamiento de edificios y locales 26 mil 220 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 37 mil 79 pesos; servicios postales y telegráfico 8 mil 55 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 509 mil 695 pesos; otros servicios comerciales 4 mil 242 pesos; servicio de gas 159 pesos; servicio de telecomunicaciones 6 mil 704 pesos; servicios audiovisual y fotográfico 3 mil pesos; gastos de orden social y espectáculos 660 pesos; fletes y maniobras 426 pesos y en servicios estadísticos y geográficos 230 pesos.

En gastos por servicios de tratamiento de agua en las plantas tratadoras de Piedras Negras y Ciudad Acuña se aplicaron 19 millones 830 mil 388 pesos.

En depreciaciones se aplicaron 244 mil 323 pesos.

En inversión pública se erogaron 31 millones 855 mil 746 pesos, en refrendos de obra pública del ejercicio 2003 por transferencia de la Secretaría de Finanzas.

En gastos de obra pública por administración se aplicaron 906 mil 654 pesos, como sigue: en el Programa Cultura del Agua 255 mil 583 pesos; Programa Agua Limpia 34 mil 668 pesos; Red de Atarjeas Laguna del Rey 25 mil pesos; Limpieza Río Alamo en Sabinas 319 mil 216 pesos; Desarrollo Institucional 140 mil 643 pesos y en Rehabilitación de Pozos Profundos 131 mil 544 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se erogaron 279 mil 846 pesos, como sigue: en mobiliario 152 mil 255 pesos; equipo de transporte 86 mil 957 pesos; bienes informáticos 37 mil 149 pesos; equipo y aparatos de comunicación y telecomunicación 2 mil 735 pesos y en equipo y maquinaria eléctrico y electrónico 750 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 431 mil 546 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004, fue de 24 millones 549 mil 4 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 85 millones 974 mil 306 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 31 de enero 2005, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Agustín I. López Barrón, con registro número CMH-RC-0057, quien expresó que los estados

financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 24 millones 549 mil 4 pesos, **obtuvo ingresos de 75 millones 545 mil 374 pesos,** por los siguientes conceptos: por aportaciones del 8% de los SIMAS administrados por el organismo 905 mil 501 pesos; por transferencias del Ejecutivo 44 millones 709 mil 105 pesos; aprovechamientos 22 mil 699 pesos; otros ingresos 52 mil 558 pesos y por ingresos del fideicomiso para la supervisión de las plantas tratadoras de aguas residuales de Piedras Negras y Ciudad Acuña 29 millones 855 mil 511 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 100 millones 94 mil 378 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 73 millones 990 mil 477 pesos, ejerciendo en servicio personales 5 millones 597 mil 361 pesos en sueldos y prestaciones de los 81 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se ejercieron 672 mil 397 pesos, como sigue: en combustible y lubricantes 345 mil 931 pesos; papelería y útiles de oficina 49 mil 877 pesos; alimentación de personas 126 mil 675 pesos; vestuario, uniformes y blancos 33 mil 907 pesos; material de información 16 mil 859 pesos; materiales y útiles para equipo de cómputo 41 mil 51 pesos; material estadístico y geográfico 14 mil 116 pesos; material de limpieza 4 mil 320 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 4 mil 975 pesos; artículos deportivos 8 mil 590 pesos; material de construcción 5 mil 747 pesos; material eléctrico 7 mil 877 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 11 mil 847 pesos; material y útiles de impresión y reproducción 117 pesos; material didáctico 438 pesos y en utensilios para el servicio de alimentos 70 pesos.

En servicios generales se ejerció 1 millón 751 mil 847 pesos, como sigue: en servicio telefónico 262 mil 485 pesos; viáticos 492 mil 911 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 31 mil 344 pesos; pasajes 134 mil 987 pesos; estudios e investigaciones 620 pesos; arrendamiento de vehículos 71 mil 584 pesos; otros impuestos y derechos 452 pesos; asesoría y capacitación 85 mil 297 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 176 mil 252 pesos; energía eléctrica 33 mil 416 pesos; gastos de propaganda e imagen 128 mil 162 pesos; seguro de bienes patrimoniales 400 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 23 mil 789 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 36 mil 800 pesos; servicio de vigilancia 19 mil 602 pesos; arrendamiento de terrenos 9 mil pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 16 mil 621 pesos; arrendamiento de edificios y locales 35 mil 495 pesos; servicios postales y telegráfico 4 mil 71 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 137 mil 642 pesos; mantenimiento y conservación de bienes inmuebles 28 mil 684

pesos; otros servicios comerciales 3 mil 183 pesos; servicio de gas 686 pesos; servicio de informática 7 mil 200 pesos; servicio de telecomunicaciones 964 pesos; servicios audiovisual y fotográfico 4 mil 200 pesos; gastos de orden social y espectáculos 570 pesos; fletes y maniobras 5 mil 400 pesos y en servicios estadísticos y geográficos 30 pesos.

En gastos por servicios de tratamiento de agua en las plantas tratadoras de Piedras Negras y Ciudad Acuña se aplicaron 21 millones 140 mil 357 pesos.

En depreciaciones se aplicaron 165 mil 193 pesos.

En transferencias se ejercieron 13 mil 290 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 7 mil 290 pesos y en donativos 6 mil pesos.

En inversión pública se erogaron 38 millones 399 mil 160 pesos, en obras del presente ejercicio y refrendos de ejercicios anteriores.

En gastos de obra pública por administración se aplicaron 6 millones 26 mil 733 pesos, como sigue: en gastos de la planta tratadora de aguas residuales en Monclova Coahuila 5 millones 206 mil 262 pesos; Programa Cultura del Agua 511 mil 69 pesos; Programa Agua Limpia 192 mil 151 pesos; Programa Hipocloritos 29 mil 95 pesos y en Desarrollo Institucional 88 mil 156 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se erogaron 224 mil 139 pesos, como sigue: en mobiliario 12 mil 330 pesos; bienes informáticos 53 mil 596 pesos; equipo y aparatos de comunicación y telecomunicación 4 mil 900 pesos; edificios y locales 78 mil 284 pesos y en equipo y maquinaria eléctrico y electrónico 75 mil 29 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 7 millones 303 mil 699 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004, fue de 18 millones 800 mil 202 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 100 millones 94 mil 378 pesos, igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 29 de octubre de 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Narciso Caballero López, con registro número CMH-RC-0007, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 351 millones 245 mil 544 pesos, **obtuvo ingresos de 26 millones 584 mil 435 pesos,** por los siguientes conceptos: por productos financieros 11 millones 759 mil 237 pesos, recaudados como sigue: por intereses de inversiones 6 millones 327 mil 684 pesos, derivado de los 351 millones 51 mil 616 pesos que se tienen invertidos; intereses por préstamos a derechohabientes 5 millones 303 mil 363 pesos; intereses moratorios por venta de viviendas 106 mil 853 pesos; rendimientos en cuentas de cheques 21 mil 337 pesos; aportaciones estatales 13 millones 968 mil 169 pesos, equivalente según el artículo Cuarto de la Ley de Pensiones a la aportación del 10.5% sobre el equivalente al sueldo básico de los trabajadores; ingresos por venta de casas en abonos 378 mil 796 pesos, provenientes de venta de casas y terrenos y por otros ingresos 478 mil 233 pesos recaudado como sigue: aportación 7% pensionados 404 mil 351 pesos; venta farmacias 30 mil 135 pesos; cancelación de viviendas 16 mil 500 pesos y por otros ingresos 27 mil 247 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 377 millones 829 mil 979 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 17 millones 310 mil 789 pesos, ejerciendo en servicios personales 16 millones 117 mil 544 pesos, como sigue: en sueldos y prestaciones de 1034 pensionados 12 millones 907 mil 216 pesos y en sueldos y prestaciones de los 74 empleados que laboran para la entidad 3 millones 210 mil 328 pesos.

En materiales y suministros se ejercieron 194 mil 803 pesos, como sigue: en combustible 71 mil 500 pesos; alimentación de personas 35 mil 117 pesos; material de oficina 25 mil 464 pesos; material de equipo de cómputo 22 mil 485 pesos; material para talleres 14 mil 607 pesos; material de limpieza 8 mil 977 pesos; mercancías diversas 522 pesos; accesorios y herramientas 1 mil 235 pesos; medicamentos 756 pesos; artículos deportivos 5 mil 956 pesos; material de equipo fotográfico 2 mil 750 pesos y en material eléctrico 5 mil 434 pesos.

En servicios generales se ejercieron 483 mil 347 pesos, como sigue: en mantenimiento y conservación de inmuebles 114 mil 454 pesos; servicio telefónico 76 mil 113 pesos; viáticos 31 mil 435 pesos; gastos de propaganda 31 mil 254 pesos; gastos ceremonial y orden social 7 mil 737 pesos; seguros y fianzas 18 mil 983 pesos; energía eléctrica 75 mil 365 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaría y equipo 34 mil 784 pesos; festejos 39 mil 545 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 7 mil 359 pesos; congresos y convenciones 10 mil pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 9 mil 945 pesos; servicio postal y mensajería 3 mil 213 pesos; servicio de agua potable 10 mil 964 pesos; pasajes 1 mil 679 pesos; servicio de gas 837 pesos; servicio de lavandería y limpieza 4 mil 920 pesos y en patentes y regalías 4 mil 760 pesos.

En otros gastos se ejercieron 468 mil 825 pesos, como sigue: en depreciaciones 421 mil 817 pesos y en gastos menores 47 mil 8 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 46 mil 270 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 4 millones 164 mil 627 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004, fue de 356 millones 354 mil 563 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 377 millones 829 mil 979 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 08 de febrero de 2005, fue dictaminada por el auditor externo, C.P. Narciso Caballero López, con registro número CMH-RC-0007, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 356 millones 354 mil 563 pesos, **obtuvo ingresos de 28 millones 121 mil 76 pesos,** por los siguientes conceptos: por productos financieros 11 millones 582 mil 410 pesos, recaudados como sigue: Intereses de Inversiones 6 millones 933 mil 909 pesos, derivado de los 308 millones 808 mil 483 pesos que se tienen invertidos, Intereses por préstamos a derechohabientes 4 millones 516 mil 785 pesos; Intereses Moratorios por venta de viviendas 116 mil 589 pesos; rendimientos en cuentas de cheques 15 mil 127 pesos; aportaciones estatales 15 millones 539 mil 991 pesos, equivalente según el artículo Cuarto de la Ley de Pensiones a la aportación del 10.5% sobre el equivalente al sueldo básico de los trabajadores; Ingresos por Venta de Casas en Abonos 470 mil 117 pesos, provenientes de venta de casas y terrenos y por otros ingresos 528 mil 558 pesos recaudado como sigue: aportación 7% pensionados 334 mil 272 pesos; venta farmacias 40 mil 822 pesos; cancelación de viviendas 136 mil 781 pesos; otros ingresos 14 mil 683 pesos y en gastos de juicio 2 mil pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 384 millones 475 mil 639 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 18 millones 530 mil 385 pesos, ejerciendo en servicios personales 17 millones 49 mil 647 pesos, como sigue: 13 millones 480 mil 737 pesos en sueldos y prestaciones de 1,041 pensionados aproximadamente y 3 millones 568 mil 910 pesos en sueldos y prestaciones de los 76 empleados que laboran para la entidad.

En materiales y suministros se ejercieron 295 mil 530 pesos, como sigue: en combustible 72 mil 600 pesos; alimentación de personas 34 mil 522 pesos; material de oficina 57 mil 860 pesos; material

de equipo de cómputo 28 mil 872 pesos; material para talleres 25 mil pesos; material de limpieza 9 mil 849 pesos; mercancías diversas 2 mil 405 pesos; accesorios y herramientas 2 mil 177 pesos; medicamentos 1 mil 379 pesos; artículos deportivos 38 mil 355 pesos; material de equipo fotográfico 3 mil 551 pesos; material eléctrico 5 mil 167 pesos; material complementario 9 mil 420 pesos y en utensilios en servicio de alimentación 4 mil 373 pesos.

En servicios generales se ejerció 664 mil 771 pesos, aplicado a los servicios siguientes: mantenimiento y conservación de inmuebles 218 mil 473 pesos; servicio telefónico 75 mil 980 pesos; viáticos 31 mil 140 pesos; gastos de propaganda 27 mil 140 pesos; gastos ceremonial y orden social 55 mil 517 pesos; seguros y fianzas 17 mil 458 pesos; energía eléctrica 36 mil 674 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaría y equipo 49 mil 455 pesos; festejos 112 mil 643 pesos; asesoría y capacitación 8 mil 625 pesos; otros impuestos y derechos 2 mil 856 pesos; viajes a pensionados 7 mil pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 8 mil 189 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de computo 600 pesos; servicio postal y mensajería 6 mil 916 pesos; servicio de agua potable 3 mil 115 pesos; pasajes 1 mil 695 pesos; servicio de gas 1 mil 120 pesos y en servicio telegráfico 175 pesos.

En otros gastos se ejercieron 477 mil 735 pesos, como sigue: en depreciaciones 440 mil 375 pesos y en gastos menores 37 mil 360 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 42 mil 702 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 45 millones 366 mil 723 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004, fue de 320 millones 578 mil 531 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 384 millones 475 mil 639 pesos, igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Estatal de Turismo del Estado de Coahuila.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 29 de octubre de 2004, fue dictaminada por el auditor externo C. P. C. José Manuel Ibarra Luevano, con registro número CMH-RC-0035, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 493 mil 672 pesos, **obtuvo ingresos de 3 millones 757 mil 657 pesos**, por concepto de transferencias del Ejecutivo 3 millones 757 mil 657 pesos, las mismas que fueron debidamente conciliadas con el Ejecutivo, sumando el total de los orígenes la cantidad de 4 millones 251 mil 329 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 705 mil 855 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 2 mil 663 pesos en sueldos y prestaciones de 11 empleados que laboran en la Entidad.

En materiales y suministros se erogaron 38 mil 572 pesos, como sigue: en combustible y lubricantes 18 mil 360 pesos; mercancías diversas 3 mil 953 pesos; alimentación de personas 3 mil 453 pesos; material y útiles de impresión de computo 5 mil 695 pesos; material de oficina 3 mil 480 pesos; material didáctico 600 pesos; material de limpieza 1 mil 11 pesos; material equipo fotográfico 200 pesos; medicina y productos farmacéuticos 530 pesos; accesorios y herramientas menores 535 pesos y en materiales y útiles de impresión y reproducción 755 pesos.

En servicios generales se aplicaron 292 mil 741 pesos, como sigue: en servicio postal 27 mil 534 pesos; arrendamiento de edificios y locales 54 mil 27 pesos; servicio telefónico 29 mil 503 pesos; pasajes 28 mil 387 pesos; viáticos 28 mil 384 pesos; energía eléctrica 3 mil 262 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 120 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 9 mil 75 pesos; seguros y fianzas 8 mil 573 pesos; mantenimiento de equipo de cómputo 8 mil 107 pesos; gastos de propaganda 6 mil 348 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 5 mil 175 pesos; asignaciones a servidores públicos 2 mil 326 pesos; asesoría y capacitación 33 mil 350 pesos; intereses y otros servicios bancarios 1 mil 562 pesos; cuotas y peajes 2 mil 34 pesos; otros servicios 759 pesos; gastos menores 43 mil 643 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 485 pesos y en servicio telegráfico 87 pesos.

En transferencias se ejercieron 40 mil 228 pesos en ayudas culturales y sociales 13 mil 229 pesos y en subsidio a organismos descentralizados 26 mil 999 pesos.

En inversión publica se aplicaron 2 millones 331 mil 651 pesos, como sigue: Promotores de Turismo en Saltillo A. C. 415 mil 906 pesos; Promotores de Turismo y Convención de la Laguna 435 mil 542 pesos; Promoción Turística de Piedras Negras 249 mil 585 pesos; Promotores de Turismo de Monclova 246 mil 24 pesos; Mes de Coahuila en San Antonio 160 mil 810 pesos; Parador Turístico en Jiménez 133 mil 333 pesos; Comité Turístico de Ciudad Acuña 149 mil 301 pesos; Promotora de Turismo de Parras A.C. 141 mil 554 pesos; Organismo de Promoción Turística Región Carbonífera A.C. 143 mil 904 pesos; Destination Laguna 29 mil 659 pesos; Evento Desayuno Presentación Coahuila 41 mil 902 pesos; Rehabilitación Presa Amistad 30 mil 621 pesos; Caravana Coahuila en el Valle de Texas 37 mil 994 pesos; Paradero Turístico de Sabinas 83 mil 357 pesos; Difusión de Medios Nacionales 27 mil 391 pesos y en Programa de Capacitación 4 mil 768 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 191 mil 790 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue de 353 mil 684 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 4 millones 251 mil 329 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Estatal de Turismo del Estado de Coahuila.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 02 de febrero de 2005, fue dictaminada por el auditor externo C.P.C. José Manuel Ibarra Luévano, con registro número CMH-RC-0035, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 353 mil 684 pesos, obtuvo ingresos de 8 millones 218 mil 26 pesos, **por los siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo 8 millones 145 mil 373 pesos, las mismas que fueron debidamente conciliadas con el Ejecutivo; aportaciones de promotoras 56 mil 653 pesos y por otros ingresos 16 mil pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 8 millones 571 mil 710 pesos.**

Las aplicaciones ascendieron a 8 millones 543 mil 524 pesos, ejerciendo en servicios personales 837 mil 35 pesos en sueldos y prestaciones de 13 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se erogaron 76 mil 628 pesos, como sigue: en combustible y lubricantes 28 mil 358 pesos; mercancías diversas 13 mil 900 pesos; vestuario, uniformes y blancos 13 mil 68 pesos; alimentación de personas 4 mil 345 pesos; material y útiles de impresión de cómputo 587 pesos; material de oficina 11 mil 502 pesos; material didáctico 1 mil 450 pesos; material de limpieza 1 mil 116 pesos; medicina y productos farmacéuticos 121 pesos; accesorios y herramientas menores 1 mil 436 pesos y en materiales y útiles de impresión y reproducción 745 pesos.

En servicios generales se aplicaron 454 mil 42 pesos, como sigue: en servicio postal 53 mil 860 pesos; arrendamiento de edificios y locales 54 mil 27 pesos; servicio telefónico 37 mil 396 pesos; pasajes 31 mil 484 pesos; viáticos 116 mil 172 pesos; energía eléctrica 3 mil 440 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 8 mil 965 pesos; arrendamiento de servicio de transporte 7 mil 820 pesos; otros gastos de difusión e información 15 mil 525 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 11 mil 235 pesos; seguros y fianzas 4 mil 413 pesos; mantenimiento de equipo de cómputo 8 mil 395 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 29 mil 799 pesos; asignaciones a servidores públicos 1 mil 404 pesos; asesoría y capacitación 60 mil 375 pesos; intereses y otros servicios bancarios 2 mil 472 pesos; cuotas y peajes 2 mil 272 pesos; otros servicios 377 pesos; gastos menores 2 mil 580 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 1 mil 943 pesos y en servicio telegráfico 88 pesos.

En transferencias se ejercieron 68 mil 631 pesos en ayudas culturales y sociales 22 mil 981 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 35 mil pesos y en subsidio a organismos descentralizados 10 mil 650 pesos.

En inversión pública se aplicaron 7 millones 41 mil 6 pesos, como sigue: Promotores de Turismo en Saltillo, A.C. 1 millón 63 mil 604 pesos; Promotores de Turismo y Convención de la Laguna 1 millón 71 mil 312 pesos; Fomento Aéreo Vuelo Torreón–Dallas 755 mil 993 pesos; Centro Turístico Cristo de las Noas 500 mil pesos; Guía Turística Coahuila 2005 372 mil 900 pesos; Promoción Turística de Piedras Negras 615 mil 654 pesos; Promotores de Turismo de Monclova 616 mil 348 pesos; Mes de Coahuila en San Antonio 141 mil 649 pesos; Parador Turístico en Jiménez 66 mil 667 pesos; Comité Turístico de Ciudad Acuña 377 mil 805 pesos; Promotora de Turismo de Parras, A.C. 393 mil 393 pesos; Organismo de Promoción Turística Región Carbonífera, A.C. 360 mil 566 pesos; Guía Turística Coahuila 2004 104 mil 29 pesos; Estudio de Mercado 169 mil 510 pesos; Destination Laguna 148 mil 466 pesos; Paradero Turístico de Sabinas 114 mil 465 pesos; Difusión en Medios Nacionales 13 mil 73 pesos; Programa de Capacitación 75 mil 906 pesos; impresión de material promocional 37 mil 225 pesos; actualización y mantenimiento de módulos de información 35 mil pesos y en Parador Turístico Parras–General Cepeda 7 mil 441 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se erogaron 66 mil 182 pesos, como sigue en mobiliario y equipo 9 mil 447 pesos y en equipo de cómputo 56 mil 735 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (116 mil 232 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 144 mil 418 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 8 millones 571 mil 710 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Servicios de Salud de Coahuila.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004 fue presentada ante este Congreso con fecha 29 de octubre de 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Pedro Hernández Chávez, con registro número CMH-RC-0069, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 112 millones 423 mil 8 pesos, **obtuvo ingresos de 178 millones 172 mil 21 pesos,** por los siguientes conceptos: por cuotas de recuperación 18 millones 23 mil 328 pesos, captados por servicios que presta el organismo a la población abierta en materia de salubridad general y control sanitario; por transferencias del Ejecutivo del Estado 155 millones

313 mil 147 pesos; por otros ingresos 3 millones 416 mil 692 pesos, obtenidos por remesas de bienes de consumo como medicamentos y cobro de licencias sanitarias y por productos financieros 1 millón 418 mil 854 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 290 millones 595 mil 29 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 187 millones 214 mil 660 pesos, ejerciendo en servicios personales 153 millones 355 mil 239 pesos, en sueldos y prestaciones de 3536 empleados que laboran en las unidades siguientes: 8 jurisdicciones sanitarias, 13 hospitales, 8 centros de salud, 27 centros comunitarios, 5 centros de rehabilitación integral, 4 centros de salud integral de la mujer, 1 centro estatal de transfusión sanguínea y 1 centro de información de salud mental.

En materiales y suministros se erogaron 18 millones 914 mil 963 pesos, como sigue: medicinas y productos farmacéuticos 5 millones 252 mil 223 pesos; sustancias químicas 3 millones 224 mil 986 pesos; combustibles y lubricantes 1 millón 880 mil 128 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 3 millones 926 mil 203 pesos; vestuario, uniformes y blancos 366 mil 775 pesos; materiales, accesorios y suministros de laboratorio 1 millón 82 mil 613 pesos; material y útiles de oficina 615 mil 811 pesos; refacciones, accesorios y herramientas menores 309 mil 545 pesos; material de limpieza 245 mil 297 pesos; material didáctico 93 mil 733 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 319 mil 685 pesos; estructuras y manufacturas 128 mil 819 pesos; material eléctrico 127 mil 559 pesos; materiales de construcción 62 mil 174 pesos; alimentación de personas 911 mil 951 pesos; materiales y útiles para procesamiento en equipo y bienes informáticos 269 mil 17 pesos; materiales complementarios 34 mil 612 pesos; utensilios para el servicio de alimentación 6 mil 357 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 12 mil 941 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 25 mil 278 pesos; prendas de protección 1 mil 634 pesos; alimentación de animales 4 mil pesos; materiales para información 13 mil 353 pesos y en material estadístico y geográfico 269 pesos.

En servicios generales se ejercieron 13 millones 436 mil 893 pesos, como sigue: en lavandería, limpieza higiene y fumigación 2 millones 972 mil 867 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 1 millón 84 mil 336 pesos; viáticos 857 mil 988 pesos; de energía eléctrica 2 millones 129 mil 292 pesos; subcontratación de servicios a terceros 1 millón 151 mil 610 pesos; servicio telefónico 820 mil 397 pesos; arrendamiento de edificio y locales 349 mil 898 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 445 mil 774 pesos; otros servicios comerciales 247 mil 781 pesos; mantenimiento y conservación de vehículos 569 mil 300 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 165 mil 4 pesos; pasajes 479 mil 173 pesos; agua potable 255 mil 288 pesos; servicio de vigilancia 309 mil 806 pesos; fletes y maniobras 71 mil 21 pesos; otros impuestos y derechos 71 mil 16 pesos; asesorías y capacitación 32 mil 275 pesos; seguros de bienes patrimoniales 421 mil 674 pesos; intereses, descuentos y servicios bancarios 78 mil 568 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 196 mil 694 pesos; servicio postal y telegráfico 119 mil 439 pesos; arrendamiento de mobiliario 21 mil 350

pesos; propaganda y publicaciones 23 mil 229 pesos; servicios de conducción de señales 40 mil 741 pesos; gastos ceremonial y orden social 172 mil 49 pesos; congresos y convenciones 340 mil 477 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 4 mil 271 pesos y en perdidas del erario federal 5 mil 575 pesos.

En transferencias se aplicaron 255 mil 789 pesos, en apoyos otorgados a voluntarios en programas sociales.

En bienes muebles e inmuebles se erogaron 659 mil 404 pesos, como sigue: en mobiliario 29 mil 330 pesos; bienes informáticos 285 mil 185 pesos; equipo de administración 97 mil 829 pesos; equipo instrumental medico y laboratorio 228 mil 128 pesos; equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 5 mil 299 pesos; equipo educacional y recreativo 4 mil 392 pesos y en maquinaria y equipo industrial 9 mil 241 pesos.

En donativos a instituciones sin fines de lucro se aplicaron 592 mil 372 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (27 millones 99 mil 17 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre 2004, fue de 130 millones 479 mil 386 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 290 millones 595 mil 29 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Servicios de Salud de Coahuila.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso con fecha 31 de marzo de 2005, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Pedro Hernández Chávez, con registro número CMH-RC-0069, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 130 millones 479 mil 386 pesos, **obtuvo ingresos por la cantidad de 247 millones 467 mil 185 pesos,** por los siguientes conceptos: cuotas de recuperación 19 millones 440 mil 699 pesos, captados por servicios que presta el organismo a la población abierta en materia de salubridad general y control sanitario: por transferencias del Ejecutivo del Estado 220 millones 453 mil 777 pesos; por otros ingresos 3 millones 670 mil 691 pesos, obtenidos por remesas de bienes de consumo como medicamentos y cobro de licencias sanitarias; productos financieros 1 millón 723 mil 374 pesos y por remanentes 2 millones 178 mil 644 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 377 millones 946 mil 571 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 258 millones 715 mil 875 pesos, ejerciendo en servicios personales 209 millones 3 mil 58 pesos, en sueldos y prestaciones de 3536 empleados aproximadamente que laboran en las unidades siguientes: 8 jurisdicciones sanitarias, 13 hospitales, 8 centros de salud, 27 centros comunitarios, 5 centros de rehabilitación integral, 4 centros de salud integral de la mujer, 1 centro estatal de transfusión sanguínea y 1 centro de información de salud mental.

En materiales y suministros se erogaron 26 millones 652 mil 620 pesos, como sigue: medicinas y productos farmacéuticos 9 millones 731 mil 363 pesos; sustancias químicas 3 millones 871 mil 679 pesos; combustibles y lubricantes 2 millones 375 mil 948 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 4 millones 819 mil 894 pesos; vestuario, uniformes y blancos 67 mil 651 pesos; materiales, accesorios y suministros de laboratorio 994 mil 572 pesos; material y útiles de oficina 856 mil 410 pesos; refacciones, accesorios y herramientas menores 346 mil 709 pesos; material de limpieza 452 mil 335 pesos; material didáctico 281 mil 181 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 397 mil 155 pesos; estructuras y manufacturas 289 mil 909 pesos; material eléctrico 251 mil 563 pesos; material de construcción 168 mil 192 pesos; alimentación de personas 1 millón 180 mil 938 pesos; materiales y útiles para procesamiento en equipo y bienes informáticos 329 mil 275 pesos; materiales complementarios 70 mil 329 pesos; utensilios para el servicio de alimentación 11 mil 530 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 26 mil 672 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 91 mil 222 pesos; prendas de protección 9 mil 42 pesos; alimentación de animales 4 mil pesos; materiales para información 25 mil 16 pesos y en material estadístico y geográfico 35 pesos.

En servicios generales se ejerció 17 millones 564 mil 751 pesos, aplicado a los servicios siguientes: servicios de lavandería, limpieza higiene y fumigación 3 millones 283 mil 401 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 3 millones 470 mil 366 pesos; viáticos 1 millón 453 mil 317 pesos; servicio de energía eléctrica 2 millones 106 mil 702 pesos; subcontratación de servicios a terceros 206 mil 218 pesos; servicio telefónico 1 millón 202 mil 703 pesos; arrendamiento de edificio y locales 721 mil 104 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 477 mil 136 pesos; otros servicios comerciales 324 mil 580 pesos; mantenimiento y conservación de vehículos 921 mil 189 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 601 mil 838 pesos; pasajes 586 mil 171 pesos; servicio de agua potable 387 mil 349 pesos; servicio de vigilancia 429 mil 756 pesos; fletes y maniobra 32 mil 248 pesos; otros impuestos y derechos 89 mil 30 pesos; asesorías y capacitación 252 mil 136 pesos; arrendamiento de mobiliario y equipo 101 mil 326 pesos; servicios de informática 135 mil 838 pesos; seguros de bienes patrimoniales 77 mil 200 pesos; intereses, descuentos y servicios bancarios 103 mil 988 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 50 mil 961 pesos; servicio postal y telegráfico 186 mil 562 pesos; arrendamiento de equipo y bienes informáticos 11 mil 443 pesos; propaganda y publicaciones 74 mil 706 pesos; estudios e investigaciones 16 mil 514 pesos; servicios de conducción de señales 106 mil 835 pesos; gastos ceremonial y orden social 52 mil 128 pesos;

arrendamiento de equipo de transporte 5 mil pesos; congresos y convenciones 79 mil 533 pesos; patentes, regalías y otros 5 mil 787 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 10 mil 494 pesos; penas, multas accesorios y actualizaciones 842 pesos y en perdidas del erario federal 350 pesos.

En transferencias se aplicaron 351 mil 144 pesos, en apoyos otorgados a voluntarios en programas sociales.

En bienes muebles e inmuebles se erogaron 1 millón 315 mil 215 pesos, como sigue: mobiliario 63 mil 41 pesos; bienes informáticos 661 mil 576 pesos; equipo de administración 203 mil 606 pesos; equipo instrumental medico y laboratorio 46 mil 676 pesos; equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 21 mil 193 pesos; equipo educacional y recreativo 89 mil 228 pesos y en equipo medico y de laboratorio 229 mil 895 pesos.

En Donativos a Instituciones sin fines de lucro se aplicó 3 millones 829 mil 87 pesos.

En otras aplicaciones netas sé registró la cantidad de 18 millones 467 mil 721 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre 2004, fue de 100 millones 762 mil 975 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 377 millones 946 mil 571 pesos, igual a los orígenes de los recursos.**

Servicios Estatales Aeroportuarios.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004 fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 29 de octubre de 2004, el fue dictaminada por el auditor externo C.P. Narciso Caballero López, con registro número CMH-RC-0007, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contiene errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 5 millones 841 mil 314 pesos, **obtuvo ingresos de 16 millones 559 mil 182 pesos,** por los siguientes conceptos: por venta de turbosina 9 millones 568 mil 235 pesos; uso de aeropuerto 2 millones 697 mil 570 pesos; venta de gasavión 909 mil 974 pesos; extensión de horario 1 millón 372 mil 727 pesos; aterrizajes 534 mil 629 pesos; renta de hangares 374 mil 320 pesos; transportación aérea 851 mil 565 pesos; pernoctas 20 mil 67 pesos; otros ingresos 149 mil 643 pesos; maniobras y servicios de rampa 48 mil 447 pesos y por productos financieros 32 mil 5 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 22 millones 400 mil 496 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 14 millones 514 mil 891 pesos, de los cuales se ejercieron en gasavión y turbosina 6 millones 362 mil 91 pesos y en fletes aéreos 429 mil 594 pesos.

En gastos generales se aplicaron 7 millones 717 mil 169 pesos, como sigue en sueldos y prestaciones de los 88 empleados que laboran en la entidad 3 millones 808 mil 791 pesos; mantenimiento de pista 722 mil 301 pesos; mantenimiento de maquinaria 1 millón 226 mil 536 pesos; mantenimiento de edificio 249 mil 376 pesos; mantenimiento de equipo de transporte 132 mil 109 pesos; combustible y lubricantes 436 mil 374 pesos; gastos de representación 44 mil 416 pesos; viáticos y gastos de viaje 186 mil 132 pesos; mantenimiento de áreas verdes 107 mil 938 pesos; publicaciones 68 mil 680 pesos; agua, energía eléctrica y gas 223 mil 419 pesos; honorarios a profesionistas 58 mil 900 pesos; servicio telefónico 94 mil 281 pesos; donativos 4 mil pesos; artículos de aseo y limpieza 37 mil 965 pesos; papelería y artículos de escritorio 37 mil 351 pesos; equipo de seguridad 118 mil 759 pesos; capacitación, cursos y reuniones de trabajo 17 mil 461 pesos; otras contribuciones 25 mil 475 pesos; tramites legales 6 mil 998 pesos; mantenimiento equipo de cómputo 5 mil 111 pesos; mantenimiento de mobiliario y equipo 1 mil 478 pesos; primas de seguros y fianzas 99 mil 626 pesos; mantenimiento de equipo de comunicación 1 mil 192 pesos; gastos diversos 1 mil 420 pesos y en uniformes y ropa de trabajo 1 mil 80 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 6 mil 37 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 575 mil 808 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004, fue de 7 millones 309 mil 797 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 22 millones 400 mil 496 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Servicios Estatales Aeroportuarios.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 31 de marzo de 2005, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Narciso Caballero López, con registro número CMH-RC-0007, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 7 millones 309 mil 797 pesos, **obtuvo ingresos de 14 millones 799 mil 864 pesos,** por los siguientes conceptos: por venta de turbosina 8 millones 608 mil 93 pesos; uso de aeropuerto 2 millones 355 mil 230 pesos; venta de gasavión 664 mil 19 pesos; extensión de horario 813 mil 456 pesos; aterrizajes 481 mil 741 pesos; renta de hangares 375 mil 519 pesos; transportación aérea 1 millón 294 mil 755 pesos; pernoctas 14 mil 674 pesos; otros ingresos 90 mil 745 pesos; maniobras y servicios de rampa 46 mil 390 pesos y por productos financieros 55 mil 242 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 22 millones 109 mil 661 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 13 millones 330 mil 748 pesos, ejerciendo en gasavión y turbosina 6 millones 106 mil 442 pesos; fletes aéreos 251 mil 700 pesos.

En gastos generales se ejercieron 6 millones 954 mil 363 pesos, como sigue: en sueldos y prestaciones de los 88 empleados que laboran en la entidad 3 millones 891 mil 629 pesos; mantenimiento de pista 562 mil 639 pesos; mantenimiento de maquinaria 84 mil 988 pesos; mantenimiento de edificio 241 mil 438 pesos; mantenimiento de equipo de transporte 298 mil 168 pesos; combustible y lubricantes 575 mil 924 pesos; gastos de representación 62 mil 189 pesos; mantenimiento de áreas verdes 30 mil 816 pesos; publicaciones 94 mil 691 pesos; agua, energía eléctrica y gas 178 mil 964 pesos; honorarios a profesionistas 58 mil 750 pesos; servicio telefónico 124 mil 59 pesos; donativos 91 mil 504 pesos; artículos de aseo y limpieza 40 mil 567 pesos; papelería y artículos de escritorio 68 mil 221 pesos; equipo de seguridad 107 mil 200 pesos; capacitación, cursos y reuniones de trabajo 30 mil 290 pesos; otras contribuciones 16 mil 122 pesos; trámites legales 36 mil 520 pesos; mantenimiento equipo de cómputo 1 mil 313 pesos; mantenimiento de mobiliario y equipo 6 mil 230 pesos; primas de seguros y fianzas 292 mil 161 pesos; mantenimiento de equipo de comunicación 6 mil 555 pesos; gastos diversos 255 pesos; uniformes y ropa de trabajo 48 mil 1 pesos y en fletes y acarreos 5 mil 169 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 18 mil 243 pesos.

En otras aplicaciones netas sé registró la cantidad de 2 millones 303 mil 351 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004, fue de 6 millones 475 mil 562 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 22 millones 109 mil 661 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 09 de diciembre de 2003, fue dictaminada por el auditor externo C.P.C. Genaro Enrique Peña Moneta, con registro número CMH-RC-006, quien expresó que estados financieros de la entidad no no contiene errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 0 pesos, **obtuvo ingresos de 194 millones 205 mil 928 pesos,** por ventas de carbón 193 millones 604 mil 281 pesos; aportación 1 peso por tonelada de carbón 497 mil 404 pesos y por productos financieros 104 mil 243 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 194 millones 205 mil 928 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 194 millones 29 mil 561 pesos, ejerciendo en costo de ventas del carbón 193 millones 604 mil 281 pesos.

En gastos de operación se erogaron 422 mil 68 pesos, como sigue: en sueldos y prestaciones de los 4 empleados de la entidad 271 mil 481 pesos; honorarios por asesoría 31 mil 579 pesos; combustible y lubricantes 7 mil 222 pesos; servicio telefónico 3 mil 371 pesos; gastos menores 4 mil 510 pesos; gastos de viaje 7 mil 462 pesos; honorarios a profesionistas 41 mil 912 pesos; gastos de representación 36 mil 12 pesos; mantenimiento de equipo de transporte 261 pesos; papelería y artículos de oficina 14 mil 280 pesos; gastos y derechos legales 1 mil 100 pesos; mantenimiento de oficinas 720 pesos; despensa y artículos de limpieza 245 pesos; alimentación al personal 955 pesos; donativos 450 pesos; fletes y maniobras 300 pesos; cuotas y suscripciones 104 pesos y en pasajes 104 pesos.

En otros gastos se aplicaron 3 mil 212 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (3 millones 546 mil 842 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2003 fue de 3 millones 723 mil 209 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 194 millones 205 mil 928 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 09 de diciembre de 2004, fue dictaminada por auditor externo C.P.C. Genaro Enrique Peña Moneta, con registro número CMH-RC-006, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 3 millones 723 mil 209 pesos, **obtuvo ingresos de 253 millones 357 mil 285 pesos,** por ventas de carbón 251 millones 272 mil 692 pesos; aportación 1 peso por tonelada de carbón 639 mil 706 pesos; productos financieros 152 mil 69 pesos y por otros productos 1 millón 292 mil 818 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 257 millones 80 mil 494 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 251 millones 308 mil 643 pesos, ejerciendo en costo de ventas del carbón 250 millones 345 mil 288 pesos.

En gastos de operación se erogaron 954 mil 628 pesos, como sigue: en sueldos y prestaciones de los 9 empleados de la entidad 479 mil 836 pesos; honorarios a profesionistas 250 mil

720 pesos; honorarios por asesoría 48 mil 289 pesos; combustible y lubricantes 36 mil 15 pesos; servicio telefónico 10 mil 345 pesos; publicidad 10 mil pesos; gastos menores 4 mil 527 pesos; gastos de viaje 29 mil 498 pesos; gastos de representación 25 mil 192 pesos; mantenimiento de equipo de transporte 5 mil 950 pesos; gastos no deducibles 7 mil 861 pesos; depreciaciones 1 mil 50 pesos; papelería y artículos de oficina 15 mil 135 pesos; mantenimiento de oficina 3 mil 98 pesos; despensa y artículos de limpieza 1 mil 84 pesos; uniformes secretariales 2 mil 720 pesos; alimentación al personal 748 pesos; fletes y maniobras 360 pesos; donativos 3 mil pesos; arrendamiento de equipo de transporte 19 mil pesos y en artículos de limpieza 200 pesos.

En otros gastos se aplicaron 8 mil 727 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 4 millones 891 mil 3 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2003 fue de 880 mil 848 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 257 millones 80 mil 494 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 09 de diciembre de 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P.C. Genaro Enrique Peña Moneta, con registro número CMH-RC-006, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 880 mil 848 pesos, **obtuvo ingresos de 303 millones 787 mil 929 pesos,** por ventas de carbón 299 millones 371 mil 786 pesos; aportación 1 peso por tonelada de carbón 765 mil 578 pesos; productos financiero 3 millones 632 mil 101 pesos y por otros productos 18 mil 464 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 304 millones 668 mil 777 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 304 millones 196 mil 95 pesos, ejerciendo en costo de ventas del carbón 296 millones 753 mil 516 pesos.

En gastos de operación se erogaron 1 millón 912 mil 430 pesos, como sigue: en sueldos y prestaciones de los 11 empleados de la entidad 863 mil 613 pesos; honorarios a profesionistas 185 mil 619 pesos; honorarios por asesoría 258 mil 799 pesos; servicios estadísticos y geográficos 106 mil 500 pesos; combustible y lubricantes 54 mil 268 pesos; servicio telefónico 23 mil 869 pesos; publicidad 197 mil 377 pesos; gastos de viaje 39 mil 615 pesos; gastos de representación 53 mil 99 pesos; mantenimiento de equipo de transporte 4 mil 743 pesos; gastos no deducibles 13 mil 2 pesos;

depreciaciones 6 mil 359 pesos; papelería y artículos de oficina 28 mil 563 pesos; pasajes 19 mil 603 pesos; mantenimiento de oficina 16 mil 684 pesos; despensa y artículos de limpieza 7 mil 30 pesos; uniformes secretariales 10 mil pesos; alimentación al personal 3 mil 638 pesos; fletes y maniobras 630 pesos; cuotas y peajes 6 mil 585 pesos; gastos de orden social 4 mil 221 pesos; multas y recargos 2 mil 613 pesos y en donativos 6 mil pesos.

En otros gastos se aplicaron 5 millones 530 mil 149 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas sé registró la cantidad de (1 millones 593 mil 969 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003 fue de 2 millones 66 mil 651 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 304 millones 668 mil 777 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila.- La cuenta pública del primer trimestre de 2004, fue presentada ante el Congreso del Estado con fecha 29 de abril de 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Genaro Enrique Peña Moneta, con registro número CMH-RC-006, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 2 millones 66 mil 651 pesos, **obtuvo ingresos de 233 millones 854 mil 852 pesos,** por ventas de carbón 233 millones 33 mil 250 pesos; aportación 1 peso por tonelada de carbón 573 mil 638 pesos; productos financieros 103 mil 839 pesos; otros productos 144 mil 125 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 235 millones 921 mil 503 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 233 millones 130 mil 611 pesos, ejerciendo en costo de ventas de carbón 231 millones 677 mil 581 pesos.

En gastos de operación se aplicó 1 millón 453 mil 30 pesos, como sigue: en sueldos y prestaciones de 9 empleados 819 mil 50 pesos; honorarios por asesoría 261 mil 264 pesos; servicios estadísticos y geográficos 50 mil 735 pesos; combustible y lubricantes 39 mil 45 pesos; servicio telefónico 34 mil 845 pesos; publicidad 32 mil 804 pesos; gastos menores 25 mil 200 pesos; gastos de viaje 24 mil 839 pesos; honorarios a profesionistas 82 mil 428 pesos; gastos de representación 15 mil 161 pesos; mantenimiento de equipo de transporte 13 mil 681 pesos; gastos no deducibles 12 mil 279 pesos; depreciaciones 12 mil 109 pesos; papelería y artículos de oficina 10 mil 647 pesos; viáticos 4 mil pesos; cursos y becas 3 mil 200 pesos; despensa y artículos de limpieza 2 mil 907 pesos; multas y recargos 2

mil 805 pesos; alimentación al personal 2 mil 812 pesos; cuotas y peajes 2 mil 716 pesos y en fletes y maniobras 503 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (1 millón 608 mil 785 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2004 fue de 4 millones 399 mil 677 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 235 millones 921 mil 503 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2004, fue presentada ante el Congreso del Estado con fecha 30 de julio de 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Genaro Enrique Peña Moneta, con registro número CMH-RC-006, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 4 millones 399 mil 677 pesos, **obtuvo ingresos de 280 millones 161 mil 309 pesos,** por los siguientes conceptos: por ventas de carbón 279 millones 275 mil 147 pesos; aportación 1 peso por tonelada de carbón 693 mil 294 pesos; productos financieros 125 mil 925 pesos, y por otros productos 66 mil 943 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 284 millones 560 mil 986 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 278 millones 379 mil 743 pesos, ejerciendo en costo de ventas del carbón 276 millones 871 mil 768 pesos.

En gastos de operación se aplicó 1 millón 507 mil 975 pesos, como sigue: en sueldos y prestaciones de 10 empleados 802 mil 496 pesos; honorarios por asesoría 178 mil 736 pesos; combustible y lubricantes 50 mil 196 pesos; servicio telefónico 57 mil 322 pesos; publicidad 32 mil 609 pesos; gastos menores 815 pesos; gastos de viaje 33 mil 283 pesos; honorarios a profesionistas 240 mil 372 pesos; gastos de proyectos de cenizas 12 mil 895 pesos; gastos de representación 12 mil 648 pesos; mantenimiento de equipo de transporte 21 mil 171 pesos; gastos no deducibles 9 mil 986 pesos; depreciaciones 12 mil 257 pesos; papelería y artículos de oficina 18 mil 338 pesos; mantenimiento de oficinas 4 mil 20 pesos; despensa y artículos de limpieza 3 mil 36 pesos; uniformes secretariales 2 mil 500 pesos; multas y recargos 2 mil 62 pesos; alimentación al personal 5 mil 132 pesos; cuotas y peajes 7 mil 141 pesos y en fletes y maniobras 960 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (3 millones 778 mil 581 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2004 fue de 9 millones 959 mil 824 pesos,**

ascendiendo el total de las aplicaciones a 284 millones 560 mil 986 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.

Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004, fue presentada ante el Congreso del Estado con fecha 29 de octubre de 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Genaro Enrique Peña Moneta, con registro número CMH-RC-006, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 9 millones 959 mil 824 pesos, **obtuvo ingresos de 345 millones 989 mil 208 pesos**, por ventas de carbón 344 millones 694 mil 302 pesos; aportación 1 peso por tonelada de carbón 810 mil 845 pesos; y por productos financieros 484 mil 61 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 355 millones 949 mil 32 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 343 millones 546 mil 556 pesos, ejerciendo en costo de ventas del carbón 341 millones 569 mil 252 pesos.

En gastos de operación se erogó 1 millón 619 mil 409 pesos, como sigue: en sueldos y prestaciones de 11 empleados 862 mil 657 pesos; honorarios por asesoría 371 mil 408 pesos; combustible y lubricantes 54 mil 809 pesos; servicio telefónico 58 mil 526 pesos; publicidad 36 mil 200 pesos; gastos menores 1 mil 794 pesos; gastos de viaje 26 mil 973 pesos; gastos de proyectos de cenizas 20 mil 496 pesos; gastos de representación 16 mil 651 pesos; mantenimiento de equipo de transporte 17 mil 369 pesos; gastos no deducibles 7 mil 239 pesos; depreciaciones 12 mil 751 pesos; papelería y artículos de oficina 26 mil 306 pesos; despensa y artículos de limpieza 3 mil 143 pesos; uniformes secretariales 1 mil 379 pesos; multas y recargos 74 mil 491 pesos; alimentación al personal 2 mil 90 pesos; cuotas y peajes 4 mil 192 pesos; fletes y maniobras 15 mil 107 pesos; donativos 4 mil pesos; atención a funcionarios 1 mil 570 pesos y en arrendamiento de equipo de transporte 258 pesos.

En gastos financieros se ejercieron 357 mil 895 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 10 millones 122 mil 101 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue de 2 millones 280 mil 375 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 355 millones 949 mil 32 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante el Congreso del Estado con fecha 08 de febrero de 2005, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Genaro Enrique Peña Moneta, con registro número CMH-RC-006, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 2 millones 280 mil 375 pesos, **obtuvo ingresos de 300 millones 55 mil 662 pesos,** por ventas de carbón 298 millones 825 mil 416 pesos; aportación 1 peso por tonelada de carbón 711 mil 97 pesos; y por otros productos 519 mil 149 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 302 millones 336 mil 37 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 300 millones 268 mil 764 pesos, ejerciendo en costo de ventas del carbón 297 millones 422 mil 553 pesos.

En gastos de operación se erogaron 2 millones 452 mil 972 pesos, como sigue: en sueldos y prestaciones de 13 empleados 879 mil 515 pesos; honorarios por asesoría 241 mil 142 pesos; honorarios a profesionistas 122 mil 426 pesos; identificadores TAGS 257 mil 73 pesos; combustible y lubricantes 52 mil 520 pesos; servicio telefónico 59 mil 502 pesos; publicidad 422 mil 409 pesos; gastos menores 38 mil 751 pesos; gastos de viaje 96 mil 745 pesos; gastos de proyectos de cenizas 23 mil 642 pesos; gastos de representación 21 mil 834 pesos; mantenimiento de equipo de transporte 18 mil 96 pesos; gastos no deducibles 6 mil 349 pesos; depreciaciones 17 mil 193 pesos; papelería y artículos de oficina 19 mil 732 pesos; despensa y artículos de limpieza 3 mil 542 pesos; uniformes secretariales 1 mil 379 pesos; gastos de orden social 48 mil 22 pesos; multas y recargos 104 mil 201 pesos; alimentación al personal 2 mil 206 pesos; cuotas y peajes 4 mil 285 pesos; atención a funcionarios 720 pesos; impuesto sobre nómina 7 mil 412 pesos; mantenimiento de oficinas 880 pesos; cuotas y suscripciones 1 mil 762 pesos y en pasajes 1 mil 634 pesos.

En gastos financieros se ejercieron 393 mil 239 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (266 mil 364 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 2 millones 333 mil 637 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 302 millones 336 mil 37 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

SEXTO.- Que con base en lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 40, 41, 42 fracción XI, 45 y 110 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión somete a su consideración el siguiente:

A C U E R D O :

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueban las cuentas públicas correspondientes al cuarto trimestre de 2004 de los Organismos Autónomos Estatales denominados:

a) Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.
b) Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

ARTICULO SEGUNDO: Se aprueban las cuentas públicas de los Organismos Descentralizados Estatales denominados:

a) Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila correspondiente al cuarto trimestre de 2004,
b) Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila respecto del cuarto trimestre de 2004.
c) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado correspondiente al cuarto trimestre de 2004.
d) Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila respecto del cuarto trimestre de 2004.
e) Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II del cuarto trimestre de 2004.
f) Instituto Coahuilense de Catastro y la Información Territorial respecto del cuarto trimestre de 2004.
g) Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila correspondiente al cuarto trimestre de 2004.
h) Instituto Coahuilense de Cultura respecto del cuarto trimestre de 2004.
i) Instituto Coahuilense de la Juventud del cuarto trimestre de 2004.
j) Instituto Coahuilense de las Mujeres respecto del cuarto trimestre de 2004.
k) Instituto Estatal del Deporte correspondiente al cuarto trimestre de 2004.
l) Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores respecto del cuarto trimestre de 2004.
m) Patronato de Promotores Voluntarios de Coahuila del cuarto trimestre de 2004.
n) Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado respecto del cuarto trimestre de 2004.
o) Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento del tercer y cuarto trimestre de 2004.

p) Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado respecto del tercer y cuarto trimestre de 2004.

q) Instituto Estatal de Turismo correspondiente al tercer y cuarto trimestre de 2004.

r) Servicios de Salud de Coahuila respecto del tercer y cuarto trimestre de 2004.

s) Servicios Estatales Aeroportuarios del tercer y cuarto trimestre de 2004.

t) Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila respecto del segundo, tercer y cuarto trimestre de 2003 y primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2004.

ARTICULO TERCERO.- De la revisión a las cuentas públicas de las entidades señaladas en los artículos Primero y Segundo que anteceden, esta Comisión informa que se han adherido a los decretos que contienen estímulos fiscales, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas 5 de marzo del 2003 y 26 de enero del 2005, con la finalidad de regularizar el Impuesto Sobre el Producto del Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- De la revisión a la cuenta pública del tercer trimestre de 2004 del Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado, esta Comisión observó que existen créditos sin movimiento en el trimestre para la adquisición de viviendas, no obstante ya existen entablados algunos juicios.

En virtud de lo anterior se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique lo anterior al Director General de la entidad para que proceda a corregir las inconsistencias señaladas y continúe con la recuperación de los créditos.

ARTÍCULO QUINTO.- De la revisión a la cuenta pública del tercer trimestre de 2004 de Servicios de Salud de Coahuila, esta Comisión observó inconsistencias en el rubro de gastos por comprobar, pues existen saldos de ejercicios anteriores, implementándose el sistema de viáticos y anticipos para la comprobación de los mismos; de igual forma en el renglón de otros deudores se observaron saldos de ejercicios anteriores, que corresponden a servicios subrogrados; además en el rubro de proveedores igualmente se advirtieron saldos que se encuentran pendientes de pago; así mismo en el rubro de aportaciones por pagar se observó que existen saldos, mismos que corresponden al impuesto sobre nómina, realizando diversas gestiones, con la finalidad de obtener la cancelación del adeudo mencionado. Así mismo respecto a la cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, se observó que existen inconsistencias en algunas comprobaciones sin requisitos fiscales, por lo que se recomienda poner especial atención al respecto.

En virtud de lo anterior se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique lo anterior al Director General de Administración de la entidad para que proceda a corregir las inconsistencias señaladas.

ARTÍCULO SEXTO.- De la revisión a la cuenta pública del tercer trimestre del 2004 de Servicios Estatales Aeroportuarios, esta Comisión observó que en cartera de clientes existen saldos con más de 90 días de vencimiento, no obstante que ya se han realizado gestiones de cobro.

En virtud de lo anterior se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique lo anterior al Director General de la entidad para que proceda a corregir las inconsistencias señaladas.

ARTICULO SÉPTIMO: Extiéndase el finiquito correspondiente a los Titulares de las entidades mencionadas en los artículos primero y segundo del presente acuerdo, debidamente firmado por el Contador Mayor de Hacienda, C.P. Ricardo Álvarez García, como lo dispone la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, lo dictaminan y lo aprueban por unanimidad los diputados integrantes de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda pertenecientes a la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Melba Nelia Flores Martínez, Karla Samperio Flores y Salomón Juan-Marcos Issa.

Comuníquese lo anterior al Pleno del Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. Saltillo, Coahuila; a 31 de Agosto de 2005.

POR LA COMISIÓN DE LA
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA

DIP. MELBA NELIA FLORES MARTÍNEZ **DIP. KARLA SAMPERIO FLORES**

DIP. SALOMÓN JUAN-MARCOS ISSA.

Cumplida la petición, señor Presidente.

Diputado Presidente Fernando de la Fuente Villarreal:
Muchas gracias Diputado.

Se pone a consideración el dictamen que se acaba de dar a conocer.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que les solicito a los Diputados que emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Miguel Felipe Mery Ayup, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:
Resultado: 30 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones; 5 no votaron.

Diputado Presidente Fernando de la Fuente Villarreal:
Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado, por lo que debe procederse a la formulación del acuerdo correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Esta Presidencia informa que se ha designado a la Diputada Martha Loera Arámbula para fungir como Secretaria durante el resto de esta sesión, por tal motivo se le solicita a la Diputada Secretaria que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, con relación a cuentas públicas de diversos organismos públicos municipales descentralizados. Tiene la palabra Diputada.

Diputada Secretaria Martha Loera Arámbula:
Gracias.

D I C T A M E N : De la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, respecto de las Cuentas Públicas de los Organismos Públicos Descentralizados Municipales denominados Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón; Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo y Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón correspondientes al cuarto trimestre de 2004; Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero y San Pedro respecto del tercer y cuarto trimestre del 2004 y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Viesca correspondiente al primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2004; así como los Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento de Acuña, Allende, Arteaga, Candela, Cuatrociénegas respecto del tercer y cuarto trimestre de 2004; Francisco I. Madero correspondiente al primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2004; Matamoros respecto del tercer y cuarto trimestre de 2004; Morelos correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre del 2004; Parras, Piedras Negras, San Buenaventura correspondiente al tercer y cuarto trimestre de 2004, San Pedro respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2004; así como los Sistemas Intermunicipales de Aguas y Saneamiento de San Juan de Sabinas-Múzquiz-Sabinas y Torreón-Matamoros-Viesca correspondientes al tercer y cuarto trimestre del 2004; y,

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que los Organismos Públicos Descentralizados Municipales denominados Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón; Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo y Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; así como los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero, San Pedro y Viesca y los Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento de Acuña, Allende, Arteaga, Candela, Cuatrociénegas, Francisco I. Madero, Matamoros, Morelos, Parras, Piedras Negras, San Buenaventura, San Pedro; así como los Sistemas Intermunicipales de Aguas y Saneamiento de San Juan de Sabinas-Múzquiz-Sabinas y Torreón-Matamoros-Viesca presentaron sus cuentas públicas.

SEGUNDO.- Que una vez recibidas por este Congreso del Estado las Cuentas Públicas mencionadas en el considerando primero, conforme a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, esta Comisión las turnó a nuestro Órgano Técnico Superior de Fiscalización para su estudio y revisión.

TERCERO.- Que a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, se le turnaron expedientes conteniendo los resultados correspondientes de las cuentas públicas de los Organismos Descentralizados Municipales.

CUARTO.- Que es importante mencionar que cuando las entidades están dictaminadas por contador público externo, el Órgano Técnico con base en las facultades contenidas en el artículo 13 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, procede a realizar una revisión exhaustiva de los papeles de trabajo del dictaminador, con el fin de constatar que utilizó las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y verificando si a consideración de ese Órgano Técnico, los alcances son suficientes. No obstante lo anterior, la Contaduría Mayor cuando lo considera necesario profundiza esa revisión, solicitando al auditor externo información complementaria, extensión de alcances y/o revisa directamente la entidad.

QUINTO.- Que esta Comisión realiza el estudio y análisis de los informes de las cuentas públicas y después de comentarlas en reuniones de trabajo en ocasiones acuerda solicitar información complementaria de la cuenta pública a las entidades a revisar e información complementaria en algunos casos, por lo que se analiza la situación de cada una de las cuentas públicas por lo que esta Comisión procede a someter al Pleno de este Congreso el presente dictamen, mismo que fue aprobado en Comisión por unanimidad de sus integrantes.

DICTAMEN DE CUENTAS PUBLICAS de los Organismos Públicos Descentralizados Municipales denominados Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón; Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo y Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón correspondientes al cuarto trimestre de 2004; Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero y San Pedro respecto del tercer y cuarto trimestre del 2004 y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Viesca correspondiente al primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2004; así como los Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento de Acuña, Allende, Arteaga, Candela, Cuatrociénegas respecto del tercer y cuarto trimestre de 2004; Francisco I. Madero correspondiente al primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2004; Matamoros respecto del tercer y cuarto trimestre de 2004; Morelos correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre del 2004; Parras, Piedras Negras, San Buenaventura correspondiente al tercer y cuarto trimestre de 2004, San Pedro respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2004; así como los Sistemas Intermunicipales de Aguas y Saneamiento de San Juan de Sabinas-Múzquiz-Sabinas y Torreón-Matamoros-Viesca correspondientes al tercer y cuarto trimestre del 2004.

Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 14 de enero de 2005, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Oscar G. Lujan Fernández, con registro número CMH-RC-0066, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contiene errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 817 mil 609 pesos, **obtuvo ingresos de 7 millones 837 mil 69 pesos,** por los siguientes conceptos: por ventas de terrenos de los fraccionamientos: Mayran 2 mil 116 pesos; Zaragoza Sur 54 mil 54 pesos; San Agustín 2 millones 615 mil 642 pesos; Rincón de la Merced 12 mil 127 pesos; Zaragoza Sur II Ampliación 80 mil 581 pesos; Nueva Merced 50 mil 201 pesos; Zaragoza Norte 28 mil 368 pesos; Villas la Merced 12 mil 600 pesos; productos financieros 157 mil 557 pesos; programa hábitat 4 millones 868 mil 356 pesos y por otros ingresos 14 mil 671 pesos, ingresos que se ven disminuidos por la devolución sobre Ventas del Fraccionamiento de San Agustín 50 mil 311 pesos y fraccionamiento Zaragoza Sur 8 mil 893 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad 8 millones 654 mil 678 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 1 millón 961 mil 762 pesos, ejerciéndose en costo de ventas por la venta de terrenos 922 mil 168 pesos.

En servicios personales se aplicaron 782 mil 53 pesos en sueldos y prestaciones de 15 empleados.

En gastos generales se ejercieron 257 mil 541 pesos, como sigue: en depreciaciones 15 mil 36 pesos; honorarios a profesionistas 40 mil 464 pesos; arrendamiento de inmuebles 31 mil 335 pesos; teléfono 17 mil 485 pesos; papelería de oficina 15 mil 457 pesos; combustible y lubricantes 8 mil 374 pesos; impuestos y derechos 2 mil 377 pesos; mantenimiento y conservación de activo fijo 13 mil 705 pesos; artículos de aseo y limpieza 14 mil 185 pesos; agua y energía eléctrica 24 mil 35 pesos; honorarios por fideicomiso 26 mil 438 pesos; gastos menores 25 mil 902 pesos; intereses y comisiones bancarias 2 mil 443 pesos; capacitación al personal 2 mil 300 pesos; gastos no deducibles 1 mil 765 pesos; seguros y fianzas 15 mil 640 pesos; estudios socioeconómicos 500 pesos y en viáticos y gastos de representación 100 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 6 millones 642 mil 707 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004, fue de 50 mil 209 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 8 millones 654 mil 678 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo Coahuila.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante el Congreso del Estado con fecha 08 de febrero de 2005, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Manuel Jiménez Herrera, con registro número CMH-RC-0042, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 120 millones 65 mil 721 pesos, **obtuvo ingresos de 6 millones 848 mil 736 pesos,** por los siguientes conceptos: por productos financieros 2 millones 704 mil 979 pesos, provenientes de intereses devengados de las inversiones que se tiene con las instituciones de crédito sin riesgo y de los préstamos quirografarios, las inversiones temporales al final del periodo ascienden a la cantidad de 119 millones 15 mil 325 pesos; aportaciones de la tesorería municipal 4 millones 143 mil 757 pesos, que corresponden a las aportaciones a favor de sus trabajadores en un 10.5% sobre el sueldo nominal, sumando el total de los orígenes la cantidad de 126 millones 914 mil 457 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 36 mil 25 pesos, ejerciendo en servicios personales a pensionados y jubilados 2 millones 915 mil 229 pesos, en el pago de 264 pensionados y jubilados afiliados a este organismo.

En gastos de administración se aplicaron 120 mil 796 pesos, como sigue: honorarios a profesionistas 43 mil 148 pesos; honorarios fiduciarios 8 mil 625 pesos; gastos menores 20 mil 62 pesos; papelería e imprenta 4 mil 430 pesos; depreciaciones 11 mil 20 pesos; mantenimiento de oficina 10 mil 835 pesos; material de oficina 1 mil 783 pesos; comisiones bancarias 3 mil 349 pesos; mantenimiento de transporte 3 mil 651 pesos; compensaciones administrativas 7 mil 966 pesos y en alimentación de personal 5 mil 927 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 4 millones 862 mil 107 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre 2004, fue de 119 millones 16 mil 325 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 126 millones 914 mil 457 pesos, igual a los orígenes de los recursos.**

Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante el Congreso del Estado con fecha 14 de enero de 2005, fue dictaminada por el auditor externo C.P. C. Juan José Rosado Robledo, con registro número CMH-RC-0053, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 27 millones 527 mil 964 pesos, **obtuvo ingresos de 4 millones 259 mil 340 pesos,** por los siguientes conceptos: por aportaciones de la tesorería municipal 1 millón 862 mil 276 pesos, que provienen de las cuotas del 3% del sueldo nominal del trabajador y del 7% de la aportación de la entidad sobre el sueldo nominal del trabajador; productos financieros 2 millones 172 mil 957 pesos, provenientes de intereses devengados de las inversiones que se tiene con las instituciones de crédito sin riesgo, que al final del periodo asciende a 31 millones 725 mil 577 pesos; otros ingresos 212 mil 123 pesos y por ingresos del salón de usos múltiples 11 mil 984 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 31 millones 787 mil 304 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 712 mil 896 pesos, ejerciendo en servicios personales a pensionados y jubilados 1 millón 868 mil 886 pesos, en sueldos y prestaciones, gastos funerarios, servicio médico de los 240 pensionados y jubilados afiliados.

En gastos generales se aplicaron 844 mil 10 pesos, como sigue: en sueldos y prestaciones de 8 empleados que laboran en la entidad 573 mil 249 pesos; honorarios a profesionistas 15 mil 525 pesos; ayuda con despensa a pensionados 75 mil 400 pesos; uniformes a empleadas 19 mil 138 pesos; papelería y artículos de escritorio 15 mil 462 pesos; mantenimiento y conservación de edificio 11 mil 845 pesos; gastos financieros 7 mil 218 pesos; servicio telefónico 13 mil 786 pesos; depreciaciones 16 mil 348 pesos; mantenimiento de equipo de cómputo 6 mil 210 pesos; traslados de valores 3 mil 645 pesos; devolución de aportaciones 13 mil 748 pesos; seguros y fianzas 2 mil 23 pesos; energía eléctrica 3 mil 542 pesos; agua potable 1 mil 823 pesos; pasajes 738 pesos; gastos por cuentas incobrables 300 pesos; honorarios fideicomiso 3 mil 300 pesos; gastos menores 31 mil 411 pesos; monitoreo alarma 1 mil 390 pesos; gastos de salón de usos múltiples 12 mil 741 pesos; gastos navideños 6 mil 83 pesos; reparación de equipo de oficina 437 pesos; útiles y gastos de aseo 639 pesos; cursos y capacitación 789 pesos; pago I.S.S.S.T.E. a pensionados 4 mil 488 pesos; comisiones pagadas 300 pesos; gastos diversos 1 mil 71 pesos; alimentación de personas 1 mil 197 pesos y en mensajería 164 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas sé registró la cantidad de (3 millones 456 mil 609 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004, fue de 32 millones 531 mil 17 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 31 millones 787 mil 304 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004, fue presentada ante el Congreso del Estado en fecha 9 de noviembre del 2004.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 43 mil 518 pesos, **obtuvo ingresos de 402 mil 47 pesos,** por los siguientes conceptos: subsidio de la Presidencia Municipal 390 mil pesos y por otros ingresos 12 mil 47 pesos, sumando el total de los orígenes 445 mil 565 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 383 mil 958 pesos, ejerciendo en servicios personales 211 mil 320 en sueldos y prestaciones de los empleados.

En materiales y suministros se erogaron 28 mil 803 pesos, como sigue: en combustibles 26 mil 142 pesos; materiales y útiles de oficina 1 mil 794 pesos y en alimentación de personas 867 pesos.

En servicios generales se ejercieron 99 mil 191 pesos, como sigue: en gastos de orden social y espectáculos culturales 53 mil 699 pesos; asesoría y capacitación 24 mil 815 pesos; viáticos 3 mil 259 pesos; servicio telefónico convencional 10 mil 70 pesos; mantenimiento de vehículos 2 mil 643 pesos;

gastos menores 2 mil 339 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 1 mil 852 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 393 pesos y paquetería 121 pesos.

En transferencias se ejercieron 44 mil 644 pesos en ayudas culturales y sociales.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 34 mil 571 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue de 27 mil 36 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 445 mil 565 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante el Congreso del Estado en fecha 23 de febrero del 2005.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 27 mil 36 pesos, **obtuvo ingresos por 547 mil 492 pesos,** por los siguientes conceptos: subsidio de la Presidencia Municipal 543 mil 466 pesos y por otros ingresos 4 mil 26 pesos, sumando el total de los orígenes 574 mil 528 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 546 mil 303 pesos, ejerciendo en servicios personales 340 mil 467 en sueldos y prestaciones de los empleados.

En materiales y suministros se erogaron 61 mil 359 pesos, como sigue: en combustibles 37 mil 613 pesos; uniformes 1 4 mil 789 pesos; materiales y útiles de oficina 6 mil 250 pesos; alimentación de personas 2 mil 531 pesos y en material de limpieza 176 pesos.

En servicios generales se ejercieron 118 mil 658 pesos, como sigue: en asesoría y capacitación 40 mil 439 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 34 mil 760 pesos; viáticos 14 mil 889 pesos; publicidad y propaganda 9 mil 382 pesos; servicio telefónico convencional 7 mil 863 pesos; mantenimiento de vehículos 5 mil 885 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 3 mil 570 pesos; gastos menores 1 mil 442 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 428 pesos.

En transferencias se ejercieron 25 mil 819 pesos en ayudas culturales y sociales.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 18 mil 604 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 9 mil 621 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 574 mil 528 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Pedro.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004, fue presentada ante el Congreso del Estado con fecha 4 de noviembre del 2004.

De la revisión se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 13 mil 935 pesos, **obtuvo ingresos de 652 mil 168 pesos**, por los siguientes conceptos: subsidio de la presidencia municipal 585 mil 933 pesos y por otros ingresos como: cuotas de recuperación por servicios que otorga el DIF a la ciudadanía, donativos y por otros ingresos 66 mil 235 pesos, sumando el total de los orígenes 666 mil 103 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 656 mil 644 pesos, ejerciendo en servicios personales 537 mil 933 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados.

En materiales y suministros se erogaron 56 mil 17 pesos como sigue: en mercancías diversas 32 mil 653 pesos; alimentación de personas 3 mil 591 pesos; material de limpieza 3 mil 455 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 8 mil 673 pesos; materiales y útiles de oficina 1 mil 491 pesos; material didáctico 1 mil 115 pesos; material y equipo fotográfico 2 mil 22 pesos; lubricantes y aditivos 215 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 1 mil 620 pesos; combustibles 550 pesos y en prendas de protección 632 pesos.

En servicios generales se erogaron 27 mil 408 pesos como sigue: en servicio telefónico convencional 14 mil 720 pesos; viáticos 2 mil 764 pesos; gastos de ceremonial y orden social 3 mil 156 pesos; servicio de Skytel 1 mil 126 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 1 mil 187 pesos; pasajes 971 pesos; servicio de lavandería, limpieza e higiene 500 pesos; servicio postal y mensajería 155 pesos; servicio de gas 728 pesos; asesoría y capacitación 500 pesos; fletes y maniobras 315 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 460 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 380 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 296 pesos y en gastos menores 150 pesos.

En apoyos diversos se aplicaron 34 mil 487 pesos en ayudas culturales y sociales.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 799 pesos en adquisición de equipo y aparatos de comunicación y telecomunicación.

En otras aplicaciones netas registro la cantidad de 871 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue de 8 mil 588 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 666 mil 103 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Pedro.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante el Congreso del Estado en fecha 18 de enero del 2005.

De la revisión se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 8 mil 588 pesos, **obtuvo ingresos por 1 millón 27 mil 81 pesos,** por los siguientes conceptos: por subsidio de la presidencia municipal 858 mil 75 pesos; por otros ingresos como cuotas de recuperación por servicios que otorga el DIF a la ciudadanía, donativos y por otros 169 mil 6 pesos, sumando el total de los orígenes 1 millón 35 mil 669 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 1 millón 50 mil 98 pesos, ejerciendo en servicios personales 810 mil 75 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados.

En materiales y suministros se erogaron 88 mil 5 pesos, como sigue: en mercancías diversas 39 mil 173 pesos; utensilios para servicio de alimentos 21 mil 380 pesos; material de limpieza 6 mil 167 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 5 mil 992 pesos; materiales y útiles de oficina 5 mil 448 pesos; alimentación de personas 5 mil 349 pesos; material y equipo fotográfico 2 mil 322 pesos; combustibles 897 pesos; lubricantes y aditivos 648 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 433 pesos y en material didáctico 196 pesos.

En servicios generales se erogaron 21 mil 988 pesos, como sigue: en servicio telefónico convencional 10 mil 805 pesos; viáticos 3 mil 30 pesos; asesoría y capacitación 2 mil 875 pesos; gastos de ceremonial y orden social 1 mil 7 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 1 mil 58 pesos; servicio de gas 628 pesos; servicio de lavandería, limpieza e higiene 600 pesos; otros impuestos y derechos 425 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 327 pesos; gastos de difusión e información 300 pesos; arrendamientos especiales 300 pesos; traslado de personal 300 pesos; servicio postal y mensajería 143 pesos; pasajes 140 pesos y en gastos menores 50 pesos.

En apoyos diversos se aplicaron 78 mil 58 pesos en ayudas culturales y sociales.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 51 mil 972 pesos, como sigue: en adquisición de maquinaria y equipo diverso 24 mil 285 pesos; mobiliario 24 mil 13 pesos y en refacciones y accesorios menores 3 mil 674 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registro la cantidad de (21 mil 835 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 7 mil 406 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 1 millón 35 mil 669 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Viesca.- La cuenta pública del primer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 6 de diciembre de 2004.

De la revisión del estado de origen y aplicación de recursos se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio de período la cantidad de 49 pesos, **obtuvo ingresos de 210 mil pesos** los cuales corresponden al subsidio recibido de la Presidencia Municipal, sumando el total de los orígenes a 210 mil 49 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 210 mil 20 pesos, ejerciendo en servicios personales 119 mil 200 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados.

En materiales y suministros se erogaron 26 mil 844 pesos, como sigue: en combustibles 22 mil 370 pesos; material de oficina 500 pesos; alimentación de personas 1 mil 974 pesos y en material de limpieza 2 mil pesos.

En servicios generales se erogaron 2 mil 235 pesos, en servicio pasajes y viáticos.

En transferencias se aplicaron 61 mil 741 pesos, como sigue: en ayudas económicas 49 mil 948 pesos y en ayudas a instituciones sociales 11 mil 793 pesos.

El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2004 fue de 29 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 210 mil 49 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.

Sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Viesca.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 6 de diciembre de 2004.

De la revisión del estado de origen y aplicación de recursos se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio de período la cantidad de 29 pesos, **obtuvo ingresos de 210 mil pesos** por subsidio de la Presidencia Municipal, sumando el total de los orígenes a 210 mil 29 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 210 mil 122 pesos, ejerciendo en servicios personales 120 mil pesos en sueldos y prestaciones de los empleados.

En materiales y suministros se erogaron 37 mil 257 pesos, como sigue: en combustibles 28 mil 932 pesos; material de oficina 6 mil 958 pesos; alimentación de personas 500 pesos; refacciones y accesorios menores 167 pesos y en material de limpieza 700 pesos.

En servicios generales se erogaron 3 mil 319 pesos en pasajes y viáticos.

En transferencias se aplicaron 49 mil 546 pesos, como sigue: en estímulos a la educación 2 mil 290 pesos; ayudas económicas 42 mil 341 pesos y en ayudas a instituciones sociales 4 mil 915 pesos.

El saldo negativo de efectivo y valores al 30 de junio de 2004 fue de (93 pesos), ascendiendo el total de las aplicaciones a 210 mil 29 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.

Sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Viesca.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 14 de diciembre de 2004.

De la revisión del estado de origen y aplicación de recursos se advierte que el municipio registró como efectivo y valores negativo al inicio de período por la cantidad de (93 pesos), **obtuvo ingresos de 210 mil pesos,** por subsidios de la Presidencia Municipal, sumando el total de los orígenes a 209 mil 207 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 209 mil 915 pesos, ejerciendo en servicios personales 120 mil 800 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados.

En materiales y suministros se erogaron 29 mil 237 pesos, como sigue: en combustibles 23 mil 120 pesos; material de oficina 2 mil 480 pesos; mercancías diversas 1 mil 837 pesos y en material de limpieza 1 mil 800 pesos.

En servicios generales se erogaron 1 mil 527 pesos en pasajes y viáticos.

En transferencias se aplicaron 58 mil 351 pesos, como sigue: en ayudas económicas 46 mil 926 pesos; difusión cultural 6 mil 425 pesos y en ayuda a instituciones sociales 5 mil pesos.

El saldo negativo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue de (8 pesos), ascendiendo el total de las aplicaciones a 209 mil 907 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.

Sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Viesca.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 22 de abril de 2005.

De la revisión del estado de origen y aplicación de recursos se advierte que la entidad registró como saldo negativo de efectivo y valores al inicio de período la cantidad de (8 pesos), **obtuvo ingresos de 248 mil 800 pesos**, los cuales corresponden al subsidio recibido de la Presidencia Municipal, sumando el total de los orígenes a 248 mil 792 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 249 mil 990 pesos, ejerciendo en servicios personales 158 mil 800 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados.

En materiales y suministros se erogaron 26 mil 390 pesos, como sigue: en combustibles 23 mil 840 pesos; material de oficina 1 mil 94 pesos y en material de limpieza 1 mil 456 pesos.

En servicios generales se aplicaron 954 pesos, en pasajes y viáticos.

En transferencias se ejercieron 63 mil 846 pesos, en ayudas económicas.

El saldo negativo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de (1 mil 198 pesos), ascendiendo el total de las aplicaciones a 248 mil 792 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña.- La cuenta pública del tercer trimestre del 2004, fue presentada ante este H. Congreso del Estado con fecha 28 de Octubre del 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Luis Manuel Pérez Galván, con registro número CMH-RC-0026 quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 6 millones 248 mil 796 pesos **obtuvo ingresos de 17 millones 253 mil 103 pesos,** por los siguientes conceptos: por servicios de agua 10 millones 700 mil 964 pesos; servicios de drenaje 1 millón 806 mil 995 pesos; ingresos por recargos 1 millón 110 mil 580 pesos; hidrantes públicos 47 mil 24 pesos; contrataciones 1 millón 450 mil 340 pesos;

reconexiones 576 mil 763 pesos; ingresos varios 457 mil 673 pesos; verificaciones 56 mil 749 pesos; tomas reactivadas 328 mil 155 pesos; saneamiento 717 mil 860 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 3 millones 318 mil 696 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes la cantidad de 20 millones 183 mil 203 pesos.

El sistema cuenta con 31,579 usuarios, y tienen instalados 20,359 medidores aproximadamente de los cuales están operando 18,958. El sistema extrajo 3,889,140 metros cúbicos de agua y facturó 2,653,944 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 12 millones 574 mil 90 pesos ejerciendo en servicios personales 6 millones 742 mil 512 pesos en sueldos y prestaciones de 137 empleados.

En materiales y suministros se aplicaron 987 mil 780 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 41 mil 983 pesos; papelería impresa 17 mil 460 pesos; periódicos revistas y libros 5 mil 722 pesos; artículos de limpieza 7 mil 88 pesos; herramientas 116 mil 141 pesos; sustancias químicas y reactivos 165 mil 449 pesos; combustible y lubricantes 283 mil 144 pesos; anuncios de prevención 723 pesos; instalación de medidores 185 mil 345 pesos; instalación tomas de agua 79 mil 250 pesos y en instalación descarga drenaje 85 mil 475 pesos.

En servicios generales se erogaron 3 millones 210 mil 361 pesos como sigue: en energía eléctrica 1 millón 657 mil 541 pesos; teléfono 88 mil 900 pesos; avisos y publicaciones 202 mil 538 pesos; derechos 246 mil 154 pesos; seguro de equipo de transporte 88 mil 621 pesos; multas y recargos 262 pesos; fletes y acarreos 22 mil 244 pesos; diversos 15 mil 228 pesos; estudios y proyectos 15 mil pesos; gastos sindicales 3 mil pesos; asesorías y honorarios 157 mil 76 pesos; gastos de representación 4 mil 713 pesos; peajes 38 pesos; impuesto sobre nómina 41 mil 579 pesos; servicio de recolección de valores 35 mil 581 pesos; compensaciones especiales 81 mil pesos; derechos de Comisión Nacional de Agua 527 mil 349 pesos; servicios de limpieza 1 mil 203 pesos; seguridad 16 mil 934 pesos y en cursos y conferencias 5 mil 400 pesos.

En mantenimiento de bienes se ejerció 1 millón 235 mil 66 pesos de la siguiente manera: en mantenimiento y reparación de edificio 45 mil 913 pesos; de maquinaria y equipo 104 mil 648 pesos; de equipo de oficina 20 mil 865 pesos; de equipo de transporte 125 mil 476 pesos; de equipo de cómputo 150 pesos; de equipo de comunicación 8 mil 850 pesos; de obras de agua potable 405 mil 698 pesos; mantenimiento de alcantarillado 82 mil 803 pesos y en mantenimiento de obras de bacheo 440 mil 663 pesos.

En otros gastos se ejercieron 102 mil 119 pesos como sigue: en el Programa Estatal de Saneamiento 82 mil 314 pesos; Programa Cultural del Agua 12 mil 20 pesos y en Fortalecimiento Municipal 7 mil 785 pesos:

En gastos financieros se aplicaron 276 mil 335 pesos.

En gastos no deducibles sin requisitos fiscales se ejercieron 19 mil 917 pesos.

El sistema arrojó un superávit de 1 millón 360 mil 317 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 2 millones 115 mil 759 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de Septiembre de 2004 fue de 5 millones 493 mil 354 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 20 millones 183 mil 203 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña.- La cuenta pública del cuarto trimestre del 2004, fue presentada ante este H. Congreso del Estado con fecha 31 de Enero del 2005, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Luis Manuel Pérez Galvan, con registro número CMH-RC-0026, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 5 millones 493 mil 354 pesos, **obtuvo ingresos de 15 millones 067 mil 302 pesos** por los siguientes conceptos: por servicios de agua 9 millones 797 mil 513 pesos; servicios de drenaje 1 millón 645 mil 613 pesos; por recargos 424 mil 543 pesos; hidrantes públicos 22 mil 750 pesos; por contrataciones 1 millón 766 mil 438 pesos; por reconexiones 501 mil 904 pesos; por ingresos varios 130 mil 359 pesos; por verificaciones 46 mil 153 pesos; por tomas reactivadas 29 mil 876 pesos y por saneamiento 702 mil 153 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 2 millones 059 mil 824 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas; **sumando el total de los orígenes la cantidad de 18 millones 500 mil 832 pesos.**

El sistema cuenta con 32,188 usuarios y tienen instalados 20,964 medidores aproximadamente, de los cuales están operando 19,473. El sistema extrajo 2,851,900 metros cúbicos de agua y facturó 2,597,052 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 12 millones 126 mil 966 pesos, ejerciendo en servicios personales 6 millones 296 mil 455 pesos en sueldos y prestaciones de 138 empleados.

En materiales y suministros se aplico 1 millón 045 mil 684 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 49 mil 470 pesos; papelería impresa 68 mil 100 pesos; periódicos revistas y libros 8 mil 348 pesos; artículos de limpieza 8 mil 831 pesos; herramientas 94 mil 465 pesos; sustancias químicas y reactivos 93 mil 915 pesos; combustibles y lubricantes 299 mil 824 pesos; anuncios prevención 428 pesos; instalación de medidores 279 mil 803 pesos; instalación tomas agua 46 mil 140 pesos y en instalación descarga drenaje 96 mil 360 pesos.

En servicios generales se erogaron 3 millones 283 mil 112 pesos como sigue: en energía eléctrica 2 millones 155 mil 375 pesos; teléfono 59 mil 454 pesos; avisos y publicaciones 125 mil 735 pesos; seguro de equipo de transporte 1 mil 525 pesos; multas y recargos 639 pesos, fletes y acarreos 17 mil 031 pesos; diversos 11 mil 626 pesos; asesorías y honorarios 142 mil 130 pesos; gastos de representación 2 mil 949 pesos; peajes 83 pesos; impuestos sobre nomina 40 mil 713 pesos; servicios de recolección de valores 73 mil 150 pesos; compensaciones especiales 83 mil pesos; impuestos y derechos CNA 542 mil 322 pesos; servicios de limpieza 528 pesos; seguridad 13 mil 910 pesos y en apoyos 12 mil 942 pesos..

En mantenimiento de bienes se erogó 1 millón 129 mil 551 pesos, como sigue: en mantenimiento y reparación de edificio 52 mil 480 pesos; de maquinaria y equipo 389 mil 321 pesos; mantenimiento de equipo de oficina 53 mil 134 pesos; mantenimiento de equipo de transporte 50 mil 929 pesos; mantenimiento de equipo de cómputo 4 mil 650 pesos, herramientas 7 mil 699 pesos; mantenimiento de equipo de comunicación 3 mil 630 pesos; mantenimiento de obras de agua potable 277 mil 571 pesos; mantenimiento de alcantarillado 76 mil 567 pesos y en mantenimiento de obras de bacheo 213 mil 570 pesos.

En otros gastos se ejercieron 76 mil 879 pesos en el programa estatal de saneamiento.

En gastos financieros se aplicaron 295 mil 285 pesos.

El sistema arrojó un superávit de 880 mil 512 pesos..

En otras aplicaciones netas negativas registró la cantidad de (311 mil 78 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 6 millones 684 mil 944 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 18 millones 500 mil 832 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende.- La cuenta pública del tercer trimestre del 2004, fue presentada ante el Congreso del Estado con fecha 7 de febrero del 2005.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 82 mil 498 pesos, **obtuvo ingresos de 1 millón 213 mil 893 pesos,** por los siguientes conceptos: por consumo de agua doméstico y comercial 568 mil 2 pesos; rezago de agua doméstico y comercial 375 mil 812 pesos; rezago de drenaje 40 mil 216 pesos; drenaje 25 mil 195 pesos; conexiones 42 mil 927 pesos; recargos 141 mil 70 pesos; limpieza 458 pesos y por servicios diversos como son: cuotas de drenaje, adeudo drenaje domestico, cambio de tubería, cambio de medidor, interconexiones y otros 20 mil 213 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 246 mil 820 pesos por bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes la cantidad de 1 millón 49 mil 571 pesos.

El sistema cuenta con 6,199 usuarios y tiene 1,665 medidores instalados de los cuales se encuentran operando 1,139 medidores. El sistema extrajo 1,049,242 metros cúbicos de agua y facturó 233,925 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 934 mil 292 pesos, ejerciendo en servicios personales 451 mil 435 pesos en sueldos y prestaciones de 31 empleados.

En materiales y suministros se aplicaron 126 mil 638 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 5 mil 195 pesos; equipo de cómputo 1 mil 73 pesos; papelería impresa 6 mil 775 pesos; artículos de limpieza 3 mil 486 pesos; sustancias químicas cloro 8 mil 78 pesos; materiales diversos 34 mil 526 pesos y en combustible y lubricantes 67 mil 505 pesos.

En servicios generales se erogaron 290 mil 576 pesos, como sigue: en energía eléctrica 246 mil 550 pesos; servicio telefónico 6 mil 329 pesos; paquetería y envíos 200 pesos; propaganda y publicidad 1 mil 530 pesos; fletes y acarreos 5 mil 300 pesos; peaje 493 pesos; donativos 450 pesos; varios 628 pesos; alimentación de personas 4 mil 38 pesos; retroexcavaciones 950 pesos; viáticos 1 mil 400 pesos; renta de copiadora 2 mil 550 pesos; prima de seguros 5 mil 658 pesos y en renta de terrenos 14 mil 500 pesos.

En mantenimiento de bienes se ejercieron 60 mil 332 pesos como sigue: en mantenimiento de edificio 1 mil 211 pesos; de maquinaria y equipo 80 pesos; de equipo de cómputo 150 pesos; de equipo de reparto 2 mil 191 pesos; de equipo de transporte 32 mil 790 pesos; de cloración 3 mil 900 pesos; de obras drenaje 2 mil 280 pesos; de obras de agua 17 mil 95 pesos y de equipo de comunicación 635 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 1 mil 315 pesos en comisiones y retenciones.

En impuestos y derechos de la Comisión Nacional de Agua se aplicaron 3 mil 996 pesos.

El sistema en este período arrojó un superávit de 32 mil 781 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 112 mil 944 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de Septiembre de 2004 fue de 2 mil 335 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 1 millón 49 mil 571 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende.- La cuenta pública del cuarto trimestre del 2004, fue presentada ante el Congreso del Estado con fecha 7 de febrero del 2005.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 2 mil 335 pesos, **obtuvo ingresos de 1 millón 244 mil 801 pesos,** por los siguientes conceptos: por consumo de agua doméstico y comercial 566 mil 273 pesos; rezago de agua doméstico y comercial 389 mil 939 pesos; rezago de drenaje 27 mil 703 pesos; drenaje 41 mil 16 pesos; conexiones 38 mil 850 pesos; recargos 132 mil 60 pesos; limpieza 25 mil 918 pesos y por servicios diversos como son: cuotas de drenaje, adeudo drenaje domestico, cambio de tubería, cambio de medidor, interconexiones y otros 23 mil 42 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 206 mil 327 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes la cantidad de 1 millón 40 mil 809 pesos.

El sistema cuenta con 6,261 usuarios y tiene 1,735 medidores instalados de los cuales se encuentran operando sólo 1,139. El sistema extrajo 1,049,241 metros cúbicos de agua y facturó 219,123 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 1 millón 51 mil 855 pesos, ejerciendo en servicios personales 577 mil 686 pesos en sueldos y prestaciones de 31 empleados.

En materiales y suministros se aplicaron 128 mil 033 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 8 mil 23 pesos; papelería impresa 12 mil 441 pesos; artículos de limpieza 3 mil 254 pesos; sustancias químicas y cloro 4 mil 712 pesos; materiales diversos 30 mil 118 pesos y en combustible y lubricantes 69 mil 485 pesos.

En servicios generales se erogaron 270 mil 829 pesos, como sigue: en energía eléctrica 235 mil 1 pesos; servicio telefónico 6 mil 163 pesos; paquetería 35 pesos; propaganda y publicidad 6 mil 100 pesos; fletes y acarreos 3 mil 1 pesos; peaje 274 pesos; multas y recargos 45 pesos; donativos 240 pesos; varios 3 mil 165 pesos; alimentación 3 mil 360 pesos; retroexcavaciones 300 pesos; renta de copiadora 2 mil 550 pesos; prima de seguros 5 mil 595 pesos y en renta de terrenos 5 mil pesos.

En mantenimiento de bienes se ejercieron 62 mil 350 pesos, como sigue: en mantenimiento de edificio 939 pesos; de equipo de cómputo 774 pesos; de equipo de transporte 22 mil 5 pesos; de equipo de reparto 3 mil 564 pesos; de cloración 14 mil 50 pesos; de obras de agua 6 mil 180 pesos; de equipo de radio-comunicación 5 mil 846 pesos; de obras de drenaje 6 mil 600 pesos y de equipo de bombeo 2 mil 392 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 8 mil 961 pesos en comisiones y retenciones.

En impuestos y derechos de la Comisión Nacional del Agua se ejercieron 3 mil 996 pesos.

El sistema en este período arrojó un déficit de 13 mil 381 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de 59 mil 819 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 48 mil 773 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 1 millón 40 mil 809 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga.- La cuenta pública del tercer trimestre del 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado, con fecha 19 de Noviembre de 2004.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 49 mil 806 pesos, **obtuvo ingresos de 988 mil 729 pesos,** por los siguientes conceptos: por consumos de agua 351 mil 840 pesos; conexión 16 mil 250 pesos; servicios de alcantarillado 2 mil 200 pesos; servicios diversos 600 pesos; permisos de descarga de agua 4 mil 882 pesos; devolución por pago derechos de agua 24 mil 957 pesos y por interconexiones de agua 588 mil pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 1 millón 38 mil 535 pesos.

El organismo cuenta con 1,842 usuarios y tienen 217 medidores instalados de los cuales sólo 62 funcionan. El sistema extrajo 181,440 metros cúbicos de agua y facturó 96,197 metros cúbicos de agua.

Las aplicaciones ascendieron a 717 mil 351 pesos, ejerciendo en gastos de operación 556 mil 878 pesos como sigue: en sueldos y otras prestaciones de 5 empleados 91 mil 627 pesos; combustible y lubricantes 25 mil 750 pesos; energía eléctrica de pozos 264 mil 483 pesos; compensaciones 13 mil 254 pesos; refacciones 3 mil 931 pesos; IMSS 7 mil 823 pesos; viáticos 628 pesos; crédito al salario 3 mil 34 pesos; renta de maquinaria 8 mil 888 pesos; material para construcción 2 mil 950 pesos; apoyo escolar 664 pesos; mano de obra eventual 34 mil 300 pesos; gastos médicos 92 mil 892 pesos y en prima vacacional 6 mil 654 pesos.

En gastos de administración erogó 133 mil 644 pesos, aplicados como sigue por: sueldos y otras prestaciones de 6 empleados administrativos y personal transitorio 64 mil 425 pesos, servicio de energía eléctrica 934 pesos, teléfono 6 mil 189 pesos, viáticos 10 mil 274 pesos, compensación 11 mil 550 pesos, Impuesto sobre nomina 777 pesos, IMSS 7 mil 823 pesos, afore 15 mil 398 pesos, papelería y artículos de oficina 3 mil 883 pesos, comisiones bancarias y recargos 2 mil 210 pesos, artículos de limpieza 1 mil 339 pesos, crédito al salario 717 pesos, impuestos y derechos 172 pesos, tarjetas servicio de celular 637 pesos, prima vacacional 4 mil 376 pesos, revelado e impresiones 1 mil 740 pesos y atención a funcionarios 1 mil 200 pesos.

En gastos de mantenimiento se aplicaron 7 mil 758 pesos como sigue: en destape de línea sanitaria 4 mil 950 pesos y en productos químicos 2 mil 808 pesos.

En gastos de distribución se ejercieron 19 mil 71 pesos en materiales y accesorios.

El sistema en este período arrojó un superávit de 271 mil 378 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 76 mil 248 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de Septiembre de 2004 fue de 244 mil 936 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 1 millón 38 mil 535 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga.- La cuenta pública del cuarto trimestre del 2004. fue presentada ante el Congreso del Estado, con fecha 7 de marzo del 2005.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 244 mil 937 pesos, **obtuvo ingresos de 1 millón 203 mil 601 pesos**, por los siguientes conceptos: por consumo de agua 401 mil 011 pesos; conexión 11 mil 725 pesos; servicios de alcantarillado 1 mil 850 pesos; servicios diversos 300 pesos; cooperación obras agua potable 1 mil 500 pesos; permisos descarga de agua 7 mil pesos; devolución

pago derechos de agua 20 mil 215 pesos; interconexiones agua 200 mil pesos y por interconexión alcantarillado 560 mil pesos**,** sumando el total de los orígenes la cantidad de 1 millón 448 mil 538 pesos.

El organismo cuenta con 1,846 usuarios y tienen 205 medidores instalados de los cuales sólo 56 funcionan. El sistema extrajo 234,360 metros cúbicos de agua y se facturó 96,261 metros cúbicos de agua.

Las aplicaciones ascendieron a 710 mil 221 pesos, ejerciendo en gastos de operación 441 mil 353 pesos como sigue: en sueldos y otras prestaciones de 5 empleados 96 mil 324 pesos; combustibles y lubricantes 23 mil 848 pesos; energía eléctrica de pozos 199 mil 052 pesos; aguinaldos 33 mil 655 pesos; compensaciones 21 mil 054 pesos; refacciones 6 mil 640 pesos; IMSS 7 mil 877 pesos; viáticos y consumo 815 pesos; crédito al salario 2 mil 939 pesos; renta de maquinaria 4 mil 600 pesos; materiales y accesorios 10 mil pesos; mano de obra 27 mil 115 pesos; gastos médicos 205 pesos y en prima vacacional 7 mil 229 pesos.

En gastos de administración se erogaron 248 mil 547 pesos, como sigue: en sueldos y otras prestaciones de 6 empleados administrativos y personal transitorio 61 mil 470 pesos; energía eléctrica 505 pesos; teléfono 8 mil 880 pesos; viáticos 6 mil 156 pesos; compensación 76 mil pesos; uniformes 12 mil 450 pesos; impuesto sobre nómina 777 pesos; IMSS 7 mil 876 pesos; AFORE 7 mil 847 pesos; papelería y artículos de oficina 2 mil 295 pesos; comisiones y recargos 1 mil 613 pesos; crédito al salario 717 pesos; publicidad 3 mil 304 pesos; bono de despensa 12 mil pesos; prima vacacional 5 mil 569 pesos; fotos 450 pesos; mano de obra 6 mil pesos; honorarios 8 mil 696 pesos; aguinaldos 23 mil 333 pesos y en renta de tarimas 2 mil 609 pesos.

En gastos de mantenimiento se aplicaron 9 mil 488 pesos; como sigue; en destape de línea sanitaria 6 mil 400 pesos; productos químicos 2 mil 588 pesos y en renta de sanitarios 500 pesos.

En gastos de distribución se ejercieron 10 mil 833 pesos en materiales y accesorios.

El sistema en este período arrojó un superávit de 493 mil 380 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 264 mil 910 pesos**. El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 473 mil 407 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 1 millón 448 mil 538 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela.- La cuenta pública del tercer trimestre del 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 19 de octubre de 2004.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores negativo al inicio del periodo la cantidad de (3 mil 252 pesos), **obtuvo ingresos de 102 mil 415 pesos** por los siguientes conceptos: por consumo de agua potable 79 mil 375 pesos, drenaje 5 mil 481 pesos y por diversos 17 mil 559 pesos; ingresos que se ven disminuidos por un monto de 7 mil 408 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes 91 mil 755 pesos.

El sistema tiene 634 usuarios y cuenta con 634 medidores de los cuales operan 575 medidores. El sistema extrajo 25,700 metros cúbicos de agua y facturó 20,156 metros cúbicos de agua.

Las aplicaciones ascendieron a 80 mil 451 pesos, ejerciendo en servicios personales 40 mil 602 pesos en sueldos y prestaciones de 3 empleados.

En materiales y suministros aplicaron 6 mil 686 pesos, como sigue: en combustibles y lubricantes 5 mil 916 pesos; artículos de limpieza 50 pesos; varios 224 pesos y en papelería y útiles de escritorio 496 pesos.

En servicios generales se erogaron 25 mil 881 pesos como sigue: en energía eléctrica 24 mil 171 pesos y en teléfono 1 mil 710 pesos.

En mantenimiento de bienes se aplicaron 7 mil 102 pesos en mantenimiento de drenaje 1 mil 695 pesos; mantenimiento de medidores 1 mil 818 pesos; mantenimiento equipo de oficina 525 pesos; mantenimiento de equipo de transporte 1 mil 335 pesos y en mantenimiento de obras en agua 1 mil 729 pesos.

En comisiones bancarias se aplicaron 180 pesos.

Existe un superávit al término del período por 14 mil 556 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 9 mil 15 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de Septiembre de 2004 fue de 2 mil 289 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 91 mil 755 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela.- La cuenta pública del cuarto trimestre del 2004, fue presentada ante el Congreso del Estado, en fecha 9 de Marzo de 2005,

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 2 mil 289 pesos, **obtuvo ingresos de 117 mil 293 pesos** por los siguientes conceptos: por consumo de agua potable 73 mil 213 pesos; drenaje 5 mil 335 pesos y por diversos 38 mil 745 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 4 mil 117 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes 115 mil 465 pesos.

El sistema tiene 632 usuarios y cuenta con 632 medidores de los cuales operan 540 medidores. El sistema extrajo 25,700 metros cúbicos de agua y facturó 17,181 metros cúbicos de agua.

Las aplicaciones ascendieron a 91 mil 286 pesos, ejerciendo en servicios personales 49 mil 746 pesos en sueldos y prestaciones de 3 empleados.

En materiales y suministros se aplicaron 5 mil 733 pesos, como sigue: en combustibles y lubricantes 4 mil 5 pesos; artículos de limpieza 137 pesos; varios 1 mil 192 pesos y en papelería y útiles de escritorio 399 pesos.

En servicios generales se erogaron 25 mil 907 pesos como sigue: en energía eléctrica 23 mil 749 pesos; avisos y publicaciones 344 pesos; teléfono 1 mil 700 pesos y en comisiones bancarias por 114 pesos.

En mantenimiento de bienes se aplicaron 9 mil 900 pesos como sigue: en mantenimiento de drenaje 720 pesos; de clorador 3 mil 652 pesos; de equipo eléctrico 380 pesos; de equipo de transporte 332 pesos y en mantenimiento de obras en agua 4 mil 816 pesos.

El sistema en este período arrojó un superávit de 21 mil 890 pesos.

El saldo de efectivo y valores al 31 de Diciembre de 2004 fue de 24 mil 179 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 115 mil 465 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatrociénegas.- La cuenta pública del tercer trimestre del 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 10 de Noviembre de 2004.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 33 mil 972 pesos, **obtuvo ingresos de 371 mil 237 pesos,** por los siguientes conceptos: por servicio de agua potable 284 mil 293 pesos; servicios

de alcantarillado 51 mil 222 pesos; conexiones 11 mil 184 pesos; recargos 24 mil 234 pesos y por productos diversos 304 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 18 mil 483 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes 386 mil 726 pesos.

El sistema cuenta con 2,986 usuarios y tiene 2,986 medidores instalados de los cuales se encuentran operando 756 y el resto paga cuota fija. El sistema extrajo 252,720 metros cúbicos de agua y facturó 144 mil 549 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 381 mil 367 pesos ejerciendo en gastos de administración 131 mil 327 pesos, como sigue: en sueldos y otras prestaciones de 7 empleados 61 mil 812 pesos; compensaciones 5 mil 400 pesos; tiempo extra 963 pesos; prima vacacional 475 pesos; IMSS 2 mil 900 pesos; SAR 1 mil 883 pesos; INFONAVIT 1 mil 501 pesos; gastos de viaje 1 mil 980 pesos; ahorro 5 mil 571 pesos; energía eléctrica 1 mil 48 pesos; servicio telefónico 5 mil 158 pesos; arrendamiento de oficina 6 mil 600 pesos; papelería y artículos de escritorio 1 mil 550 pesos; combustible y lubricantes 9 mil 817 pesos; mantenimiento equipo de transporte 4 mil 324 pesos; mantenimiento de equipo de oficina 2 mil 500 pesos; adquisición de equipo de oficina 3 mil 44 pesos; honorarios de auditoria 12 mil pesos; artículos de aseo 954 pesos; comisiones y situaciones bancarias 1 mil 245 pesos; servicios administrativos 217 pesos y en otros gastos menores 385 pesos.

En distribución de agua potable se aplicaron 163 mil 324 pesos como sigue: en sueldos y otras prestaciones de 7 empleados 66 mil 920 pesos; eventuales 5 mil 670 pesos; tiempo extra 1 mil 59 pesos; compensaciones 2 mil 286 pesos; prima vacacional 1 mil 914 pesos; IMSS 12 mil 551 pesos; INFONAVIT 6 mil 93 pesos; ahorro 6 mil 701 pesos; SAR 7 mil 647 pesos; reparación de equipo de transporte 4 mil 889 pesos; herramientas 230 pesos; combustible y lubricantes 6 mil 867 pesos; cloro y reactivos 4 mil 500 pesos; reparación y mantenimiento de tomas domiciliarias 4 mil 114 pesos; adquisición de equipo de clorador 4 mil 926 pesos; energía eléctrica 26 mil 871 pesos y en material de medidores 86 pesos.

En costos de alcantarillado se aplicaron 4 mil 258 pesos como sigue: en reparación y mantenimiento de equipo de trabajo 1 mil 250 pesos; combustible 1 mil 44 pesos; mantenimiento de equipo de transporte 1 mil 100 pesos y en mantenimiento de líneas de alcantarillado 864 pesos.

En otros gastos se erogaron 82 mil 458 pesos como sigue: en gastos menores 801 pesos; impuestos sobre aguas 75 mil 956 pesos; intereses, recargos y multas 5 mil 701 pesos.

El sistema en este periodo arrojó un déficit de 28 mil 613 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registró la cantidad de (69 mil 165 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de Septiembre de 2004 fue de 74 mil 524 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 386 mil 726 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatrociénegas.- La cuenta pública del cuarto trimestre del 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 7 de febrero de 2005.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 74 mil 524 pesos, **obtuvo ingresos de 431 mil 263 pesos,** por los siguientes conceptos: por servicio de agua potable 320 mil 600 pesos; alcantarillado 56 mil 784 pesos; conexiones 6 mil 124 pesos; recargos 47 mil 451 pesos y por productos diversos 304 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 44 mil 350 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes 461 mil 437 pesos.

El sistema cuenta con 3011 usuarios y tiene 3011 medidores instalados, de los que se encuentran operando 723 y el resto paga cuota fija. El sistema extrajo 252,720 metros cúbicos de agua y facturó 128,602 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 395 mil 93 pesos, ejerciendo en gastos de administración 166 mil 596 pesos, como sigue: en sueldos y otras prestaciones de 7 empleados 67 mil 710 pesos; tiempo extra 1 mil 310 pesos; compensaciones 5 mil 400 pesos; gratificación anual 14 mil 40 pesos; prima vacacional 15 mil 190 pesos; IMSS 3 mil 312 pesos; INFONAVIT 744 pesos; gastos de viaje 3 mil 412 pesos; ahorro 5 mil 571 pesos; SAR 934 pesos; energía eléctrica 961 pesos; servicio telefónico 8 mil 851 pesos; arrendamiento de oficina 6 mil 600 pesos; papelería y artículos de escritorio 2 mil 723 pesos; combustible y lubricantes 13 mil 17 pesos; mantenimiento equipo de transporte 7 mil 143 pesos; mantenimiento de equipo de oficina 5 mil 330 pesos; artículos de aseo 925 pesos; comisiones bancarias 951 pesos; servicios administrativos 242 pesos; honorarios especiales 2 mil pesos y en otros 230 pesos.

En distribución de agua potable se aplicaron 200 mil 511 pesos, como sigue: en sueldos y otras prestaciones de 7 empleados 66 mil 966 pesos; eventuales 3 mil 150 pesos; tiempo extra 3 mil 599 pesos; compensaciones 1 mil 500 pesos; prima vacacional 1 mil 20 pesos; IMSS 12 mil 787 pesos; INFONAVIT 3 mil 175 pesos; ahorro 6 mil 750 pesos; SAR 3 mil 985 pesos; análisis químicos 2 mil 263 pesos; reparación de equipo de transporte 5 mil 155 pesos; gasolina y lubricantes 9 mil 532 pesos; reparación y mantenimiento de tomas domiciliarias 4 mil 468 pesos; cloro y reactivos 5 mil 400 pesos; herramientas y accesorios de trabajo 517 pesos; otros 755 pesos; energía eléctrica 32 mil 896 pesos; gratificación anual 35 mil 293 pesos y en adquisición motor para bombas 1 mil 300 pesos.

En costos de alcantarillado se aplicaron 22 mil 181 pesos como sigue: en reparación y mantenimiento de equipo de trabajo 3 mil 48 pesos; combustible 6 mil 265 pesos; herramientas y accesorios de trabajo 5 mil 799 pesos; mantenimiento de equipo de transporte 6 mil 253 pesos y en mantenimiento de líneas de alcantarillado 816 pesos.

En otros gastos se erogaron 5 mil 805 pesos como sigue: en compra despensas 2 mil 816 pesos; festejo navideño 2 mil 135 pesos; ofrenda floral 260 pesos y en otros 594 pesos.

El sistema en este periodo arrojó un déficit de 8 mil 180 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 12 mil 856 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de Diciembre de 2004 fue de 53 mil 488 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 461 mil 437 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero.- La cuenta pública del primer trimestre del 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 21 de Mayo de 2004.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 273 mil 838 pesos, **obtuvo ingresos de 3 millones 328 mil 778 pesos** por los siguientes conceptos: por servicios de agua potable 2 millones 854 mil 526 pesos; diversos 315 mil 527 pesos y por servicios de drenaje 158 mil 725 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 95 mil 113 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas; sumando el total de los orígenes 3 millones 507 mil 503 pesos.

El sistema cuenta con 14,457 usuarios, teniendo instalados 6,384 medidores aproximadamente de los cuales operan 5,730 y el resto paga por cuota fija. El sistema extrajo 1,086,393 metros cúbicos de agua y facturó 696,700 metros cúbicos de agua.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 362 mil 16 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 231 mil 892 pesos en sueldos y prestaciones de 57 empleados.

En materiales y suministros se aplicaron 144 mil 576 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 16 mil 553 pesos; papelería y útiles de informática 9 mil 504 pesos; papelería impresa 10 mil 380 pesos; periódicos y revistas 1 mil 78 pesos; herramientas 10 mil 99 pesos; sustancias químicas 9 mil 696 pesos y en combustibles y lubricantes 87 mil 266 pesos.

En servicios generales ejerció 1 millón 699 mil 785 pesos como sigue: en energía eléctrica 1 millón 131 mil 354 pesos; teléfono 15 mil 346 pesos; avisos y publicaciones 21 mil 980 pesos; placas y permisos 10 mil 683 pesos; derechos 110 pesos; multas y recargos 2 mil 453 pesos; fletes y acarreos 5 mil 414 pesos; donativos 3 mil 192 pesos; cuotas y suscripciones 3 mil 690 pesos; al Sistema Interestatal de Agua Potable en bloque Coahuila-Durango 28 mil 800 pesos; aportación 8% al CEAS 236 mil 210 pesos; provisión del adeudo a la Comisión Nacional del Agua 206 mil 839 pesos; provisión ISN 7 mil 243 pesos; atención visitas 3 mil 267 pesos; varios 7 mil 969 pesos y en viáticos 15 mil 235 pesos.

En mantenimiento de bienes se erogaron 282 mil 677 pesos como sigue: en mantenimiento y reparación de edificio 1 mil 90 pesos; de maquinaria y equipo 167 mil 70 pesos; de equipo de oficina 4 mil 989 pesos; de equipo de transporte 20 mil 889 pesos; de equipo de cómputo 3 mil 720 pesos; de obras de agua potable 68 mil 869 pesos; herramientas 60 pesos y de obras de alcantarillado 15 mil 990 pesos.

En gastos financieros se ejercieron 3 mil 86 pesos.

Al final del período el sistema arrojó un déficit de 128 mil 351 pesos.

En otras aplicaciones negativas netas se registró la cantidad de (89 mil 242 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de Marzo de 2004 fue de 234 mil 729 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 3 millones 507 mil 503 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero.- La cuenta pública del segundo trimestre del 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha de 22 de Julio de 2004.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 234 mil 729 pesos, **obtuvo ingresos de 3 millones 515 mil 761 pesos** por los siguientes conceptos: por servicios de agua potable 3 millones 42 mil 120 pesos; servicios diversos 262 mil 455 pesos y por servicios de drenaje 211 mil 186 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 174 mil 623 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes 3 millones 575 mil 867 pesos.

El sistema cuenta con 14,525 usuarios, teniendo instalados 6,378 medidores aproximadamente de los cuales operan 5,724 y el resto paga por cuota fija. El sistema extrajo 1,186,889 metros cúbicos de agua y facturó 724,546 metros cúbicos de agua.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 268 mil 282 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 216 mil 95 pesos en sueldos y prestaciones de 56 empleados.

En materiales y suministros se aplicaron 161 mil 156 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 14 mil 21 pesos; papelería y útiles de informática 3 mil 992 pesos; papelería impresa 25 mil 830 pesos; periódicos y revistas 1 mil 92 pesos; herramientas 4 mil 884 pesos; software 12 mil 665 pesos; sustancias químicas 14 mil 154 pesos y en combustibles y lubricantes 84 mil 518 pesos.

En servicios generales se ejerció 1 millón 607 mil 288 pesos como sigue: en energía eléctrica 1 millón 28 mil 595 pesos; teléfono 14 mil 832 pesos; avisos y publicaciones 17 mil 347 pesos; derechos 5 mil 538 pesos; multas y recargos 244 pesos; fletes y acarreos 14 mil 552 pesos; donativos 1 mil 362 pesos; consumo de agua por metro cúbico 24 mil 178 pesos; aportación 8% 258 mil 611 pesos; provisión ISN 7 mil 243 pesos; provisión CNA 193 mil 720 pesos; varios 24 mil 13 pesos y en viáticos 17 mil 53 pesos.

En mantenimiento de bienes se erogaron 280 mil 330 pesos como sigue: en mantenimiento y reparación de edificio 2 mil 51 pesos; de maquinaria y equipo 166 mil 569 pesos; de equipo de oficina 4 mil 190 pesos; de comunicación 1 mil 40 pesos; de transporte 24 mil 544 pesos; de equipo de cómputo 2 mil 278 pesos; de herramientas 2 mil 830 pesos; de obras de agua potable 54 mil 430 pesos y de obras de alcantarillado 22 mil 398 pesos.

En gastos financieros se erogaron 3 mil 413 pesos.

Al final del período el sistema arrojó un superávit de 72 mil 856 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 70 mil 37 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de Junio de 2004 fue de 237 mil 548 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 3 millones 575 mil 867 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero.- La cuenta pública del tercer trimestre del 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha de 26 de Octubre de 2004.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 237 mil 548 pesos, **obtuvo ingresos de 4 millones 133 mil 842 pesos,** por los siguientes conceptos: por servicios de agua potable 3 millones 264 mil 165 pesos; servicios diversos 610 mil 810 pesos y por servicios de drenaje 258 mil 867 pesos,

ingresos que se ven disminuidos por un monto de 250 mil 353 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes 4 millones 121 mil 37 pesos.

El sistema cuenta con 14,623 usuarios, tiene instalados 4,695 medidores aproximadamente de los cuales operan 3,805 y el resto paga por cuota fija. El sistema extrajo 1,207,972 metros cúbicos de agua y facturó 740,313 metros cúbicos de agua.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 499 mil 86 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 216 mil 392 pesos en sueldos y prestaciones de 61 empleados.

En materiales y suministros se aplicaron 134 mil 321 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 23 mil 95 pesos; papelería y útiles de informática 6 mil 110 pesos; papelería impresa 7 mil 507 pesos; periódicos y revistas 1 mil 78 pesos; herramientas 3 mil 164 pesos; material y equipo de cómputo 1 mil 250 pesos; sustancias químicas 11 mil 249 pesos y en combustible y lubricantes 80 mil 868 pesos.

En servicios generales se ejerció 1 millón 806 mil 654 pesos como sigue: en energía eléctrica 1 millón 194 mil 568 pesos; teléfono 16 mil 695 pesos; avisos y publicaciones 19 mil 290 pesos; placas y permisos 4 mil 763 pesos; derechos 264 pesos; fletes y acarreos 17 mil 266 pesos; cuotas y suscripciones 1 mil 800 pesos; consumo de agua en bloque 17 mil 928 pesos; aportación 8% al CEAS 281 mil 842 pesos; provisión Comisión Nacional de Agua 189 mil 389 pesos, provisión Impuesto Sobre Nómina 7 mil 192 pesos; gastos menores 6 mil 60 pesos; gastos de oficina 27 mil 946 pesos y en viáticos 21 mil 651 pesos.

En mantenimiento de bienes se erogaron 338 mil 84 pesos como sigue: en mantenimiento y reparación de edificio 4 mil 921 pesos; de maquinaria y equipo 200 mil 100 pesos; de equipo de oficina 3 mil 233 pesos; de comunicación 399 pesos; de transporte 29 mil 886 pesos; de equipo de cómputo 780 pesos; de obras de agua potable 71 mil 252 pesos; herramientas 818 pesos y en mantenimiento de obras de alcantarillado 26 mil 695 pesos.

En gastos financieros se erogaron 3 mil 635 pesos.

Al final del período el sistema arrojó un superávit de 384 mil 403 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (109 mil 345 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de Septiembre de 2004 fue de 731 mil 296 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 4 millones 121 mil 37 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero.- La cuenta pública del cuarto trimestre del 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha de 23 de febrero de 2005.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 731 mil 296 pesos, **obtuvo ingresos de 4 millones 234 mil 157 pesos,** por los siguientes conceptos: por servicios de agua potable 3 millones 135 mil 537 pesos; servicios diversos 854 mil 390 pesos y por servicios de drenaje 244 mil 230 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 240 mil 395 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes 4 millones 725 mil 58 pesos.

El sistema cuenta con 14,623 usuarios, teniendo instalados 4,695 medidores aproximadamente de los cuales operan 3,805 y el resto paga por cuota fija. El sistema extrajo 1,207,972 metros cúbicos de agua y facturó 740,313 metros cúbicos de agua.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 872 mil 628 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 530 mil 931 pesos en sueldos y prestaciones de 61 empleados.

En materiales y suministros se aplicaron 153 mil 10 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 20 mil 311 pesos; papelería y útiles de informática 7 mil 590 pesos; papelería impresa 15 mil 766 pesos; periódicos y revistas 1 mil 482 pesos; herramientas 5 mil 193 pesos; software 3 mil 272 pesos; sustancias químicas 13 mil 46 pesos y en combustible y lubricantes 86 mil 350 pesos.

En servicios generales se ejerció 1 millón 753 mil 181 pesos como sigue: en energía eléctrica 1 millón 119 mil 135 pesos; teléfono 18 mil 194 pesos; avisos y publicaciones 42 mil 668 pesos; placas y permisos 1 mil 429 pesos; seguros equipo de transporte 8 mil 691 pesos; fletes y acarreos 1 mil 188 pesos; consumo de agua en bloque 24 mil 978 pesos; aportación 8% al CEAS 270 mil 381 pesos; provisión Comisión Nacional de Agua 189 mil 390 pesos; provisión Impuesto Sobre Nómina 6 mil 913 pesos; gastos navideños 38 mil 247 pesos; gastos de oficina 2 mil 344 pesos y en viáticos 29 mil 623 pesos.

En mantenimiento de bienes se erogaron 412 mil 923 pesos como sigue: en mantenimiento y reparación de edificio 2 mil 96 pesos; de maquinaria y equipo 282 mil 506 pesos; de equipo de oficina 3 mil 563 pesos; de comunicación 1 mil 664 pesos; de transporte 28 mil 50 pesos; de equipo de cómputo 1 mil 723 pesos; de obras de agua potable 70 mil 904 pesos y en mantenimiento de obras de alcantarillado 22 mil 417 pesos.

En gastos financieros se ejercieron 22 mil 583 pesos.

El sistema arrojó al final del período un superávit de 121 mil 134 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (309 mil 969 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 1 millón 162 mil 399 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 4 millones 725 mil 58 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros.- La cuenta pública del tercer trimestre del 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 15 de Octubre del 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Sergio Bernal García, con registro número CMH-RC-0058 quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 286 mil 119 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 225 mil 862 pesos,** por los siguientes conceptos: consumo de agua potable 1 millón 927 mil 648 pesos; servicio de drenaje 140 mil 340 pesos y por otros ingresos 157 mil 874 pesos, sumando el total de los orígenes 2 millones 511 mil 981 pesos.

El sistema cuenta con 15,167 usuarios existiendo 9,504 medidores instalados de los cuales operan 42 medidores. El sistema extrajo 1,866,240 metros cúbicos de agua y facturó 1,366,530 metros cúbicos de agua.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 344 mil 272 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 28 mil 520 pesos en sueldos y prestaciones de 63 empleados.

En materiales y suministros se aplicaron 181 mil 44 pesos como sigue: en papelería y artículos de escritorio 9 mil 542 pesos; combustibles y lubricantes 89 mil 206 pesos; gastos diversos 1 mil 47 pesos; material de imprenta 43 mil 978 pesos; productos químicos y análisis 19 mil 963 pesos; otros gastos sin requisitos fiscales 5 mil 128 pesos; artículos de limpieza 1 mil 398 pesos; medicinas y material de botiquín 8 mil 930 pesos y en artículos de cafetería 1 mil 852 pesos.

En servicios generales se ejerció 1 millón 134 mil 708 pesos como sigue: en energía eléctrica 849 mil 709 pesos; teléfonos 23 mil 454 pesos; mantenimiento de equipo de transporte 10 mil 712 pesos; publicidad y propaganda 3 mil 740 pesos; arrendamiento de maquinaria 6 mil 615 pesos;

mantenimiento y mobiliario de oficina 9 mil 400 pesos; comisiones bancarias 4 mil 88 pesos; arrendamiento de local 27 mil pesos; inscripciones y suscripciones 538 pesos; impuestos, recargos y multas 10 mil 921 pesos; cuotas IMSS 49 mil 422 pesos; mantenimiento de locales 8 mil 594 pesos; rotura y pavimento 76 pesos; inversión de activo 32 mil 235 pesos; mantenimiento y reparación de norias 30 mil 510 pesos; mantenimiento de red hidráulica 64 mil 387 pesos y en fletes y acarreos 3 mil 307 pesos.

Al final del período el sistema arrojó un déficit de 118 mil 410 pesos.

En otras aplicaciones negativas netas se registró la cantidad de (48 mil 255 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de Septiembre de 2004 fue de 215 mil 964 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 2 millones 511 mil 981 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros.- La cuenta pública del cuarto trimestre del 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 14 de enero del 2005, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Sergio Bernal García, con registro número CMH-RC-0058, quien expresó que los estados financieros del sistema no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 215 mil 964 pesos, **obtuvo ingresos de 5 millones 390 mil 374 pesos**, por los siguientes conceptos: por consumo de agua potable 1 millón 898 mil 097 pesos; servicio de drenaje 136 mil 487 pesos; por contrataciones 117 mil 791 pesos y por otros ingresos 3 millones 237 mil 999 pesos, sumando el total de los orígenes 5 millones 606 mil 338 pesos.

El sistema cuenta con 15,241 usuarios existiendo 9,504 medidores instalados de los cuales operan 42 medidores. El sistema extrajo 1,632,960 metros cúbicos de agua y facturó 1,453,921 metros cúbicos de agua.

Las aplicaciones ascendieron a 6 millones 19 mil 654 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 195 mil 127 pesos en sueldos y prestaciones de 63 empleados.

En materiales y suministros se aplicaron 73 mil 44 pesos como sigue: en papelería y artículos de escritorio 6 mil 436 pesos; gastos diversos 2 mil 481 pesos; material de imprenta 36 mil 133 pesos; productos químicos y análisis 24 mil 170 pesos; artículos de limpieza 1 mil 238 pesos; artículos de cafetería 2 mil 90 pesos y en material de seguridad 496 pesos.

En servicios generales se ejercieron 4 millones 751 mil 483 pesos como sigue: en energía eléctrica 1 millón 366 mil 468 pesos; teléfonos 24 mil 336 pesos; mantenimiento equipo de transporte 17 mil 410 pesos; publicidad y propaganda 12 mil 409 pesos; derechos de extracción de agua 3 millones 20 mil 261 pesos; comisiones bancarias 3 mil 246 pesos; arrendamiento de local 9 mil 80 pesos; impuestos, recargos y multas 4 mil 854 pesos; cuotas IMSS 74 mil 935 pesos; mantenimiento de locales 2 mil 794 pesos; mantenimiento y reparación de norias 85 mil 212 pesos; mantenimiento de red hidráulica 60 mil 291 pesos; fletes y acarreos 2 mil 196 pesos; inversión en activo 13 mil 381 pesos y en combustible y lubricantes 54 mil 610 pesos.

Al final del período el sistema arrojó un déficit de 629 mil 280 pesos.

En otras aplicaciones negativas netas se registró la cantidad de (707 mil 366 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 294 mil 50 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 5 millones 606 mil 338 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos.- La cuenta pública del primer trimestre del 2004, fue presentada ante el Congreso del Estado con fecha 24 de Noviembre de 2004.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 26 mil 790 pesos, **obtuvo ingresos de 465 mil 340 pesos**, por los siguientes conceptos: por servicios de agua potable 275 mil 308 pesos; servicios de drenaje 40 mil 244 pesos y por servicios diversos 149 mil 788 pesos, ingresos que se ven disminuidos por concepto de bonificaciones otorgadas por un monto de 91 mil 613 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 400 mil 517 pesos.

El sistema cuenta con 2,014 usuarios y tiene 1,362 medidores instalados, de los cuales operan 989 y el resto paga cuota fija. El sistema extrajo 40,452 metros cúbicos de agua y facturo 28,316 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 348 mil 814 pesos ejerciendo en servicios personales 258 mil 665 pesos en sueldos y prestaciones de 22 empleados.

En materiales y suministros se erogaron 18 mil 593 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 6 mil 124 pesos; sustancias químicas 2 mil 20 pesos; materiales diversos 5 mil 380 pesos; combustibles y lubricantes 4 mil 650 pesos y en refacciones 419 pesos.

En servicios generales se aplicaron 65 mil 217 pesos como sigue: en energía eléctrica 56 mil 234 pesos; teléfono 1 mil 490 pesos; multas y recargos 3 mil 450 pesos; fletes y acarreos 2 mil 290 pesos y en donativos 1 mil 753 pesos.

En mantenimiento de bienes se ejercieron 5 mil 650 pesos, como sigue: en rehabilitación de pozos 2 mil 200 pesos; equipo de transporte 600 pesos; obras de agua potable 500 pesos; mantenimiento y reparación de equipo de oficina 350 pesos y en mantenimiento de drenaje 2 mil pesos.

En gastos financieros se erogaron 689 pesos en comisiones bancarias.

El sistema en este período arrojó un superávit de 24 mil 913 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 9 mil 6 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de Marzo de 2004 fue de 42 mil 697 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 400 mil 517 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos.- La cuenta pública del segundo trimestre del 2004, fue presentada ante el Congreso del Estado con fecha 24 de Noviembre de 2004.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 42 mil 697 pesos, **obtuvo ingresos de 466 mil 325 pesos,** por los siguientes conceptos: por servicios de agua potable 283 mil 375 pesos; servicios de drenaje 39 mil 632 pesos y por servicios diversos 143 mil 318 pesos, ingresos que se ven disminuidos por concepto de bonificaciones por un monto de 89 mil 192 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 419 mil 830 pesos.

El sistema cuenta con 2,014 usuarios y tiene 1,361 medidores instalados, de los cuales operan 982 y el resto paga cuota fija. El sistema extrajo 38,807 metros cúbicos de agua y facturo 27,165.

Las aplicaciones ascendieron a 403 mil 772 pesos ejerciendo en servicios personales 263 mil 549 pesos en sueldos y prestaciones de 22 empleados.

En materiales y suministros se erogaron 19 mil 62 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 3 mil 412 pesos; papelería impresa 300 pesos; sustancias químicas 4 mil 692 pesos; materiales diversos 3 mil 673 pesos; combustibles y lubricantes 6 mil 330 pesos y en refacciones 655 pesos.

En servicios generales se aplicaron 118 mil 109 pesos como sigue: en energía eléctrica 60 mil 460 pesos; teléfono 2 mil 750 pesos; derechos 47 mil 157 pesos; multas y recargos 717 pesos; fletes y acarreos 2 mil 489 pesos; donativos 1 mil 453 pesos; cuotas y suscripciones 300 pesos y en la elaboración de recibos 2 mil 783 pesos.

En mantenimiento de bienes se ejercieron 2 mil 96 pesos, en el rubro rehabilitación de pozos 1 mil 56 pesos y en equipo de transporte 1 mil 40 pesos.

En gastos financieros se erogaron 956 pesos en comisiones bancarias.

El sistema en este período arrojó un déficit de (26 mil 639 pesos).

En otras aplicaciones netas negativas registró la cantidad de (42 mil 465 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2004 fue de 58 mil 523 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 419 mil 830 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos.- La cuenta pública del tercer trimestre del 2004, fue presentada ante el Congreso del Estado con fecha 7 de Abril de 2005.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 58 mil 523 pesos, **obtuvo ingresos de 449 mil 401 pesos**, por los siguientes conceptos: por servicios de agua potable 269 mil 499 pesos; servicios de drenaje 39 mil 891 pesos y por servicios diversos 140 mil 11 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 131 mil 214 pesos por concepto de bonificaciones, sumando el total de los orígenes la cantidad de 376 mil 710 pesos.

El sistema cuenta con 2,014 usuarios y tiene 1,361 medidores instalados, de los cuales operan 982 el resto paga cuota fija. El sistema extrajo 38,807 metros cúbicos de agua y facturo 27,165.

Las aplicaciones ascendieron a 364 mil 802 pesos ejerciendo en servicios personales 262 mil 526 pesos en sueldos y prestaciones de 22 empleados.

En materiales y suministros se erogaron 19 mil 402 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 3 mil 983 pesos; materiales diversos 7 mil 791 pesos; combustibles y lubricantes 7 mil 440 pesos y en refacciones 188 pesos.

En servicios generales se aplicaron 79 mil 147 pesos como sigue: en energía eléctrica 69 mil 583 pesos; teléfono 2 mil 407 pesos; avisos y publicaciones 150 pesos; derechos 5 mil 62 pesos; multas y recargos 783 pesos; fletes y acarreos 262 pesos y en donativos 900 pesos.

En mantenimiento de bienes se ejercieron 1 mil 802 pesos, como sigue: en equipo de transporte 700 pesos; obras de agua potable 450 pesos y en cómputo 652 pesos.

En gastos financieros se erogaron 1 mil 925 pesos en comisiones bancarias.

El sistema en este período arrojó un déficit de (46 mil 615 pesos).

En otras aplicaciones negativas netas se registró la cantidad de (12 mil 300 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de Septiembre de 2004 fue de 24 mil 208 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 376 mil 710 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras de la Fuente.- La cuenta pública del tercer trimestre del 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 12 de Noviembre de 2004, fue dictaminada por Auditor Externo C.P. Jorge Márquez Salazar, con registro número CMH-RC-0070, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 743 mil 149 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 818 mil 803 pesos,** por los siguientes conceptos: por servicio de agua potable 1 millón 512 mil 506 pesos; servicios de alcantarillado 471 mil 123 pesos; productos por conexiones 60 mil 596 pesos; por adeudo de agua 108 mil 561 pesos; por adeudo de drenaje 65 mil 535 pesos; diversos 51 mil 238 pesos; recargos 48 mil 803 pesos; por inversiones 5 mil 878 pesos; otros productos 471 mil 85 pesos y por utilidad de venta de activo fijo 23 mil 478 pesos, sumando el total de los orígenes 3 millones 561 mil 952 pesos.

El sistema cuenta con 9,933 usuarios y tienen 8,546 medidores instalados de los cuales 8,415 se encuentran operando, el resto paga cuota fija. El sistema extrajo 1,594,080 metros cúbicos de agua y facturó 769,939 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 1 millón 882 mil 706 pesos, ejerciendo en gastos de administración 522 mil 414 pesos como sigue: en sueldos y prestaciones de 10 empleados 344 mil 371 pesos; energía eléctrica 8 mil 808 pesos; teléfono 7 mil 735 pesos; mantenimiento de edificios 4 mil 649

pesos; mantenimiento equipo de oficina 6 mil 684 pesos; papelería 36 mil 306 pesos; publicidad y avisos 17 mil 850 pesos; mantenimiento eléctrico 11 mil 785 pesos; revelado e impresiones 614 pesos; artículos para aseo 2 mil pesos; viáticos 2 mil 446 pesos; alimentación de personal 6 mil 257 pesos; gastos menores 1 mil 924 pesos; impuestos y derechos 2 mil 857 pesos; seguro vigilancia 220 pesos; comisiones e intereses bancarios 3 mil 838 pesos; honorarios 27 mil 400 pesos; donativos 13 mil 500 pesos; arrendamiento de estacionamiento 2 mil 100 pesos; reparación de equipo de radio 565 pesos; hospedaje 4 mil 84 pesos; mantenimiento equipo de cómputo 3 mil 249 pesos; cultura del agua 1 mil 920 pesos; seguro de vida vehicular 8 mil 752 pesos; comisión por cobranza 2 mil pesos y en arrendamiento local del consejo 500 pesos.

En gastos de operación se erogó 1 millón 360 mil 292 pesos como sigue: en sueldos y prestaciones de 31 empleados 498 mil 52 pesos; energía eléctrica 352 mil 443 pesos; combustible y lubricantes 44 mil 454 pesos; refacciones y accesorios 5 mil 669 pesos; reparación y mantenimiento de vehículos 3 mil 84 pesos; paquetería y flete 12 mil 220 pesos; sustancias químicas 8 mil 752 pesos; mantenimiento equipo de bombas 2 mil 107 pesos; hipoclorito de sodio 5 mil 800 pesos; análisis químicos 2 mil 335 pesos; material para tomas domiciliarias 56 mil 460 pesos; mano de obra eventuales 10 mil 490 pesos; reparación de la red de agua potable 35 mil 578 pesos; gastos menores 4 mil 597 pesos; reparación red de drenaje 16 mil 363 pesos; mantenimiento a tanques de almacenamiento de agua 2 mil 631 pesos; comisión por cobro de rezago 8 mil 990 pesos; herramientas 1 mil 78 pesos; costos de venta de activo fijo 30 mil pesos; refacciones y accesorios para bicicletas 2 mil 317 pesos; honorarios técnicos 12 mil pesos; medidores instalados 38 mil 410 pesos; mantenimiento equipo de bombas 750 pesos y en derechos de extracción de agua potable 205 mil 712 pesos.

En este período el sistema arrojó un superávit de 936 mil 97 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 19 mil 850 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de Septiembre de 2004 fue de 1 millón 659 mil 396 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 3 millones 561 mil 952 pesos cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras de la Fuente.- La cuenta pública del cuarto trimestre del 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 7 de febrero de 2005, fue dictaminada por Auditor Externo C.P. Jorge Márquez Salazar, con registro número CMH-RC-0070, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 659 mil 396 pesos, **obtuvo ingresos**

de 2 millones 937 mil 498 pesos, por los siguientes conceptos: por servicio de agua potable 1 millón 390 mil 807 pesos; alcantarillado 534 mil 630 pesos; conexiones 60 mil 382 pesos; ingresos por adeudo de agua 125 mil 273 pesos; diversos 37 mil 482 pesos; recargos 49 mil 116 pesos; adeudo drenaje 65 mil 634 pesos; productos financieros 9 mil 444 pesos; por devolución derechos de extracción de agua 206 mil pesos; ampliación, interconexión y construcción de líneas de drenaje y agua potable 446 mil 556 pesos y por utilidad venta de activo fijo 12 mil 174 pesos, sumando el total de los orígenes 4 millones 596 mil 894 pesos.

El sistema cuenta con 10,008 usuarios y tienen 8,529 medidores instalados de los cuales 8,423 se encuentran operando y el resto paga cuota fija. El sistema extrajo 1,594,080 metros cúbicos de agua y facturó 720,485 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 158 mil 504 pesos ejerciendo en gastos de administración 567 mil 589 pesos como sigue: sueldos y prestaciones de 10 empleados 354 mil 262 pesos; energía eléctrica 1 mil 481 pesos; teléfono 10 mil 50 pesos; mantenimiento de edificios 3 mil 450 pesos; mantenimiento equipo de oficina 482 pesos; papelería 10 mil 966 pesos; publicidad y avisos 23 mil 616 pesos; combustibles y lubricantes 1 mil 443 pesos; artículos para aseo 2 mil 324 pesos; viáticos 7 mil 129 pesos; alimentación de personas 4 mil 402 pesos; posada navideña 63 mil 501 pesos; varios 3 mil 470 pesos; asesoría computacional 2 mil pesos; servicios de vigilancia 230 pesos; paquetería y fletes 550 pesos; comisión e intereses 10 mil 718 pesos; honorarios profesionales 27 mil pesos; donativo 13 mil 500 pesos; renta de estacionamiento 2 mil 100 pesos; revelado e impresiones 587 pesos; reparación equipo de radio 826 pesos; hospedaje 4 mil 979 pesos; cultura del agua 7 mil 968 pesos; mantenimiento equipo de cómputo 4 mil 419 pesos; seguro vehicular 4 mil 219 pesos y en renta de local 1 mil 917 pesos.

En gastos de operación se erogó 1 millón 590 mil 915 pesos como sigue: en sueldos y prestaciones de 31 empleados 499 mil 75 pesos; energía eléctrica 351 mil 625 pesos; combustible y lubricantes 44 mil 626 pesos; refacciones y accesorios 5 mil 456 pesos; reparación y mantenimiento de vehículos 33 mil 84 pesos; paquetería y flete 12 mil 805 pesos; cloro 3 mil 366 pesos; mantenimiento equipo de bombas 39 mil 545 pesos; hipoclorito de sodio 8 mil 964 pesos; análisis químicos 4 mil 185 pesos; material para tomas domiciliarias 88 mil 574 pesos; mano de obra eventuales 15 mil 680 pesos; reparación de la red de agua potable 23 mil 87 pesos; gastos menores 8 mil 881 pesos; reparación red de drenaje 21 mil 78 pesos; mantenimiento a tanques de almacenamiento de agua 429 pesos; comisión por cobro de rezago 13 mil 611 pesos; herramientas 4 mil 387 pesos; honorarios técnicos 12 mil pesos; medidores instalados 116 mil 280 pesos; mantenimiento eléctrico de bombas 14 mil 380 pesos; refacciones para bicicletas 2 mil 552 pesos; costo de venta de activo fijo 4 mil pesos; mantenimiento

equipo de construcción 726 pesos; daños por fugas 9 mil 352 pesos; trámites aduanales 47 mil 455 pesos y en derechos de extracción de agua 205 mil 712 pesos.

En este período el sistema arrojó un superávit de 778 mil 994 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 866 mil 671 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de Diciembre de 2004, fue de 1 millón 571 mil 719 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 4 millones 596 mil 894 pesos cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras.- La cuenta pública del tercer trimestre del 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado, con fecha 18 de Octubre de 2004, fue dictaminada por auditor externo C.P.C. José Enrique Andrade Leven, con registro número CMH-RC-0008, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 16 millones 752 mil 896 pesos, **obtuvo ingresos de 25 millones 272 mil 549 pesos** como sigue: por servicio de agua 14 millones 403 mil 818 pesos; servicios de drenaje 3 millones 152 mil 737 pesos; servicio de saneamiento 1 millón 116 mil 264 pesos; servicio de conexión 393 mil 717 pesos; servicio de reconexión 82 mil 498 pesos; por recargos 3 millones 492 mil 973 pesos; otros ingresos 339 mil 372 pesos; productos financieros 52 mil 197 pesos y por aportaciones federales 2 millones 238 mil 973 pesos, ingresos que se ven disminuidos por la cantidad de 1 millón 21 mil 621 pesos por concepto de bonificaciones efectuadas, sumando el total de los orígenes 41 millones 3 mil 824 pesos.

El sistema cuenta con 39,331 usuarios, tienen instalados 26,566 medidores aproximadamente de los cuales están operando 19,974. El sistema extrajo 5,565,785 metros cúbicos de agua y facturó 3,459,430 metros cúbicos de agua.

Las aplicaciones ascendieron a 19 millones 999 mil 27 pesos, ejerciendo en servicios personales 6 millones 167 mil 516 pesos en sueldos y prestaciones de 176 empleados.

En materiales y suministros se aplicaron 2 millones 812 mil 447 pesos como sigue: en materiales y útiles de escritorio 28 mil 372 pesos; papelería y útiles de informática 29 mil 178 pesos; papelería impresa 38 mil 324 pesos; periódicos, revistas y libros 3 mil 432 pesos; artículos de limpieza 20 mil 776 pesos; herramientas 27 mil 112 pesos; sustancias químicas y reactivos 405 mil 260 pesos;

materiales diversos 1 millón 865 mil 479 pesos; combustible y lubricantes 393 mil 15 pesos y en material y equipo de cómputo 1 mil 499 pesos.

En servicios generales se aplicaron 9 millones 653 mil 884 pesos como sigue: en energía eléctrica 3 millones 233 mil 660 pesos; teléfono 89 mil 881 pesos; telégrafos y correos 313 pesos; avisos y publicaciones 43 mil 790 pesos; placas y permisos 2 mil 482 pesos; derechos de la Comisión Nacional del Agua 995 mil 907 pesos; seguro equipo de transporte 11 mil 150 pesos; multas y recargos 613 mil 701 pesos; fletes y acarreos 62 mil 290 pesos; cuotas y suscripciones 420 pesos; servicio de gas 2 mil 53 pesos; otros gastos 50 mil 345 pesos; IVA no acreditable 69 pesos; impuesto predial 4 millones 471 mil 69 pesos y en vigilancia 76 mil 754 pesos.

En mantenimiento de bienes se erogó la cantidad de 1 millón 86 mil 550 pesos como sigue: en mantenimiento de edificio 2 mil 728 pesos; de maquinaria y equipo 375 mil 530 pesos; de equipo de oficina 13 mil 425 pesos; de equipo de comunicación 5 mil 296 pesos; de equipo de transporte 160 mil 412 pesos; herramientas 2 mil 985 pesos; de obras de agua potable 406 mil 265 pesos y en mantenimiento de obras de alcantarillado 119 mil 909 pesos.

En gastos financieros se ejercieron 7 mil 559 pesos.

En rehabilitación de arroyos y puentes se aplicaron 271 mil 71 pesos. en arroyo del soldado y en puente calle progreso.

El sistema en este período arrojó un superávit de 4 millones 251 mil 901 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 4 millones 825 mil 751 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de Septiembre de 2004 fue de 16 millones 179 mil 46 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 41 millones 3 mil 824 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras.- La cuenta pública del cuarto trimestre del 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado, con fecha 15 de enero de 2005, fue dictaminada por Auditor Externo C.P. José Enrique Andrade Leven, con registro número CMH-RC-0008, quien expresó en su dictamen que los estados financieros del sistema no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el Origen y Aplicación de Fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 16 millones 179 mil 46 pesos, **obtuvo**

ingresos por 21 millones 459 mil 113 pesos como sigue: por servicio de agua 13 millones 355 mil 544 pesos; servicios de drenaje 3 millones 21 mil 557 pesos; servicio de saneamiento 1 millón 44 mil 113 pesos; servicio de conexión 497 mil 167 pesos; servicio de reconexión 105 mil 976 pesos; recargos 832 mil 5 pesos; por otros ingresos 416 mil 714 pesos; productos financieros 27 mil 900 pesos y por aportaciones federales 2 millones 158 mil 137 pesos, ingresos que se ven disminuidos por la cantidad de 2 millones 499 mil 171 pesos por concepto de bonificaciones efectuadas, sumando el total de los orígenes 35 millones 138 mil 988 pesos.

El sistema cuenta con 39,514 usuarios y se tienen instalados 31,788 medidores aproximadamente de los cuales están operando 23,203. El sistema extrajo 4,415,617 metros cúbicos de agua y facturó 3,294,966 metros cúbicos de agua.

Las aplicaciones ascendieron a 18 millones 453 mil 323 pesos, ejerciendo en servicios personales 9 millones 62 mil 133 pesos en sueldos y prestaciones de 194 empleados.

En materiales y suministros se aplicaron 2 millones 680 mil 44 pesos como sigue: materiales y útiles de escritorio 48 mil 266 pesos; papelería y útiles de informática 2 mil 945 pesos; papelería impresa 80 mil 297 pesos; periódicos, revistas y libros 3 mil 399 pesos; artículos de limpieza 27 mil 464 pesos; herramientas 20 mil 586 pesos; sustancias químicas y reactivos 398 mil 526 pesos; materiales diversos 1 millón 652 mil 812 pesos; combustibles y lubricantes 445 mil 15 pesos y en software 734 pesos.

En servicios generales se aplicaron 4 millones 368 mil 647 pesos como sigue: energía eléctrica 2 millones 882 mil 26 pesos; teléfono 110 mil 266 pesos; telégrafos y correos 415 pesos; avisos y publicaciones 75 mil 296 pesos; placas y permisos 825 pesos; derechos comisión nacional del agua 995 mil 762 pesos; seguros equipos de transporte 8 mil 940 pesos; multas y recargos 2 mil 98 pesos; fletes y acarreos 65 mil 697 pesos; cuotas y suscripciones 2 mil 863 pesos; gas 3 mil 686 pesos; otros gastos 85 mil 470 pesos; vigilancia 76 mil 753 pesos; renta de maquinaria 2 mil 550 pesos y en apoyo a damnificados de Villa de Fuente 56 mil pesos.

En mantenimiento de bienes se erogó la cantidad de 1 millón 570 mil 434 pesos como sigue: en mantenimiento de edificio 25 mil 829 pesos; de maquinaria y equipo 484 mil 611 pesos; de equipo de oficina 18 mil 772 pesos; de equipo de comunicación 23 mil 368 pesos; de equipo de transporte 140 mil 92 pesos; equipo de cómputo 4 mil 589 pesos; de herramientas 6 mil 190 pesos; de obras de agua potable 552 mil 992 pesos y de obras de alcantarillado 313 mil 991 pesos.

En gastos financieros se erogaron 8 mil 633 pesos.

En rehabilitación de arroyos y puentes se aplicaron 763 mil 432 pesos como sigue: arroyo el soldado 145 mil 71 pesos; arroyo el tornillo 208 mil 361 pesos y en arroyos varios 410 mil pesos..

El sistema en este período arrojó un superávit de 506 mil 619 pesos.

En otras aplicaciones netas registro la cantidad de 4 millones 591 mil 609 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 12 millones 94 mil 56 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 35 millones 138 mil 988 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura.- La cuenta pública del tercer trimestre del 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 18 de Noviembre de 2004, fue dictaminada por auditor externo C.P. Genaro Enrique Peña Moneta, con registro número CMH-RC-0006, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 5 mil 330 pesos, **obtuvo ingresos de 1 millón 269 mil 942 pesos** por los siguientes conceptos: por servicios de agua 1 millón 52 mil 686 pesos; servicios de drenaje 91 mil 650 pesos; servicios diversos como contrataciones y reconexiones 125 mil 606 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 30 mil 360 pesos, por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes la cantidad de 1 millón 244 mil 912 pesos.

El sistema cuenta con 5,799 usuarios y tienen 2,514 medidores instalados operando y el resto paga por cuota fija. El sistema extrajo 454,463 metros cúbicos de agua y facturó 332,058 metros cúbicos de agua.

Las aplicaciones ascendieron a 1 millón 122 mil 408 pesos, ejerciendo en servicios personales 696 mil 316 pesos en sueldos y prestaciones de 31 empleados.

En materiales y suministros se erogaron 33 mil 561 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 4 mil 243 pesos; papelería y útiles de informática 251 pesos: papelería impresa 2 mil 440 pesos; sustancias químicas y reactivos 2 mil 840 pesos; combustible y lubricantes 18 mil 997 pesos y en refacciones y accesorios 4 mil 790 pesos.

En servicios generales se ejercieron 288 mil 524 pesos como sigue: en energía eléctrica 265 mil 986 pesos; servicio telefónico 7 mil 64 pesos; avisos y publicaciones 1 mil 400 pesos; multas y recargos 10 pesos; fletes y acarreos 704 pesos; cultura del agua 563 pesos; agua purificada 2 mil 623 pesos y en derechos de alumbrado público 10 mil 174 pesos.

En mantenimiento de bienes se erogaron 102 mil 927 pesos como sigue: en mantenimiento y reparación de equipo de comunicación 668 pesos; de equipo de transporte 15 mil 587 pesos; de líneas de agua potable 26 mil 302 pesos; de alcantarillado 7 mil 626 pesos; de mantenimiento y rehabilitación de pozos 44 mil 147 pesos; de medidores 1 mil 913 pesos y de cloradores 6 mil 684 pesos.

En gastos financieros se erogaron 1 mil 80 pesos.

El sistema en este período arroja un superávit de 117 mil 174 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 114 mil 747 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de Septiembre de 2004 fue de 7 mil 757 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 1 millón 244 mil 912 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura.- La cuenta pública del cuarto trimestre del 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 7 de febrero de 2005, fue dictaminada por auditor externo C.P. Genaro Enrique Peña Moneta, con registro número CMH-RC-0006, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 7 mil 757 pesos, **obtuvo ingresos de 1 millón 348 mil 445 pesos** por los siguientes conceptos: por servicios de agua 1 millón 23 mil 611 pesos; drenaje 90 mil 348 pesos; diversos como contrataciones y reconexiones 234 mil 486 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 83 mil 139 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes la cantidad de 1 millón 273 mil 63 pesos.

El sistema cuenta con 5,822 usuarios y tienen 2,337 medidores instalados operando y el resto paga por cuota fija. El sistema extrajo 558,014 metros cúbicos de agua y facturó 292,241 metros cúbicos de agua.

Las aplicaciones ascendieron a 1 millón 300 mil 964 pesos, ejerciendo en servicios personales 959 mil 717 pesos en sueldos y prestaciones de 29 empleados.

En materiales y suministros se erogaron 34 mil 572 pesos, como sigue: en papelería y útiles de escritorio 1 mil 921 pesos; papelería y útiles de informática 4 mil 537 pesos; sustancias químicas y reactivos 3 mil 366 pesos; materiales diversos 96 pesos y en combustible y lubricantes 24 mil 652 pesos.

En servicios generales se ejercieron 234 mil 752 pesos como sigue: en energía eléctrica 210 mil 273 pesos; servicio telefónico 7 mil 418 pesos; avisos y publicaciones 3 mil 475 pesos; fletes y acarreos 2 mil 258 pesos; cultura del agua 90 pesos; agua purificada 1 mil 213 pesos; análisis del agua 1 mil 680 pesos y en derechos de alumbrado público 8 mil 345 pesos.

En mantenimiento de bienes se erogaron 70 mil 616 pesos como sigue: en mantenimiento y reparación de edificios 78 pesos; de equipo de transporte 7 mil 523 pesos; de líneas de agua potable 29 mil 360 pesos; de alcantarillado 4 mil 274 pesos; mantenimiento y rehabilitación de pozos 15 mil 961 pesos; de medidores 320 pesos y de cloradores 13 mil 100 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 1 mil 307 pesos.

El sistema en este período arrojó un déficit de 35 mil 658 pesos.

En otras aplicaciones negativas netas se registró la cantidad de (37 mil 39 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 9 mil 138 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 1 millón 273 mil 63 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro.- La cuenta pública del primer trimestre del 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 28 de Abril de 2004, fue dictaminada por Auditor Externo C.P. Mauro Lujan Reyes, con registro número CMH-RC-0004, quien expresó que los estados financieros del sistema no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 3 millones 22 mil 385 pesos, **obtuvo ingresos de 5 millones 21 mil 427 pesos** por los siguientes conceptos: por servicios de agua 3 millones 191 mil 102 pesos; diversos como rezago de agua, drenaje, recargos, contrataciones y otros 1 millón 458 mil 161 pesos y por servicios de drenaje 372 mil 164 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 146 mil 140 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes 7 millones 897 mil 672 pesos.

El sistema cuenta con 19,904 usuarios, y tiene 7,507 medidores instalados de los cuales operan 3,493 medidores. El sistema extrajo 1,442,551 metros cúbicos de agua y facturó 1,105,316 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 6 millones 14 mil 159 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 221 mil 215 pesos en sueldos y prestaciones de 94 empleados.

En materiales y suministros se ejercieron 179 mil 142 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 8 mil 683 pesos; papelería y útiles informáticos 8 mil 233 pesos; papelería impresa 18 mil 67 pesos; periódicos y revistas 120 pesos; artículos de limpieza 1 mil 198 pesos; herramientas 2 mil 562 pesos; sustancias químicas y reactivos 13 mil 819 pesos; combustibles y lubricantes 119 mil 340 pesos y en refacciones y accesorios de equipo de transporte 7 mil 120 pesos.

En servicios generales erogaron 3 millones 183 mil 311 pesos como sigue: en arrendamiento 217 pesos; energía eléctrica 1 millón 164 mil 418 pesos; telégrafo 640 pesos; teléfono 10 mil 749 pesos; avisos y publicaciones 8 mil 240 pesos; placas y permisos 976 pesos; derechos de extracción 42 mil 7 pesos; gastos varios 6 mil 930 pesos; gastos avalúo 460 pesos; premios 5 mil pesos; multas 55 mil 315 pesos; actualización pago de INFONAVIT 349 mil 933 pesos; recargos moratorios INFONAVIT 1 millón 419 mil 143 pesos; gastos de ejecución 1 mil 143 pesos; comisión cobranza 42 mil 142 pesos; análisis químicos 315 pesos; 1% nómina 17 mil 150 pesos; programa de hidroarsenisismo 27 mil 555 pesos; compra de estantería 7 mil 500 pesos y en honorarios 23 mil 478 pesos.

En mantenimiento de bienes 427 mil 222 pesos como sigue: mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo 86 mil 514 pesos; de edificio 522 pesos; de equipo de comunicación 8 mil 245 pesos; de equipo de transporte 71 mil 653 pesos; de equipo de cómputo 1 mil 4 pesos; de obras de agua potable 41 mil 89 pesos; de obras de alcantarillado 5 mil 393 pesos; de rehabilitación de pozos 210 mil 938 pesos; reparación de medidores 116 pesos y en mantenimiento de cárcamos 1 mil 748 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 3 mil 269 pesos.

Al final del periodo el sistema arrojo un déficit de 1 millón 138 mil 872 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 206 mil 551 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de Marzo de 2004 fue de 1 millón 676 mil 962 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 7 millones 897 mil 672 pesos cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro.- La cuenta pública del segundo trimestre del 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 20 de Julio de 2004, fue dictaminada por Auditor Externo C.P. Mauro Lujan Reyes, con registro número CMH-RC-0004, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 676 mil 962 pesos, **obtuvo ingresos de 5 millones 466 mil 71 pesos** por los siguientes conceptos: por servicios de agua 3 millones 349 mil 399 pesos; diversos como rezago de agua y drenaje, recargos, contrataciones y otros 1 millón 703 mil 244 pesos y en servicios de drenaje 413 mil 428 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 613 mil 558 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes 6 millones 529 mil 475 pesos.

El sistema cuenta con 19,945 usuarios aproximadamente, y tiene 7,580 medidores instalados de los cuales operan 3,565 medidores. El sistema extrajo 1,631,199 metros cúbicos de agua y facturó 1,112,854 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 4 millones 107 mil 397 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 193 mil 192 pesos en sueldos y prestaciones de 97 empleados.

En materiales y suministros se ejercieron 246 mil 229 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 5 mil 706 pesos; papelería y útiles de informática 12 mil 520 pesos; papelería impresa 26 mil 374 pesos; periódicos y revistas 977 pesos; artículos de limpieza 1 mil 713 pesos; herramientas 2 mil 761 pesos; instalación de medidores 26 mil 829 pesos; sustancias químicas y reactivos 17 mil 787 pesos; combustibles y lubricantes 128 mil 639 pesos y en refacciones y accesorios de equipo de transporte 22 mil 923 pesos.

En servicios generales se erogó 1 millón 317 mil 725 pesos como sigue: en arrendamiento 3 mil 850 pesos; energía eléctrica 1 millón 116 mil 682 pesos; teléfono 9 mil 451 pesos; telégrafo 926 pesos; avisos y publicaciones 9 mil 289 pesos; derechos de extracción 41 mil 686 pesos; gastos varios 7 mil 674 pesos; cuotas y suscripciones 2 mil 349 pesos; multas 724 pesos; recargos moratorios 18 pesos; comisionistas 36 mil 176 pesos; análisis químicos 8 mil 850 pesos; 1% sobre nómina 16 mil 550 pesos; programa de hidroarsenisismo 26 mil 928 pesos y en honorarios 36 mil 572 pesos.

En mantenimiento de bienes 344 mil 581 pesos como sigue: en mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo 106 mil 162 pesos; de equipo de oficina 2 mil 174 pesos; de equipo de

comunicación 18 mil 135 pesos; de equipo de transporte 58 mil 309 pesos; de equipo de cómputo 14 mil 601 pesos; de obras de agua potable 35 mil 184 pesos; de obras de alcantarillado 35 mil 254 pesos; de rehabilitación de pozos 49 mil 751 pesos y en reparación de medidores 25 mil 11 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 5 mil 670 pesos.

Al final del periodo el sistema arrojo un superávit de 745 mil 116 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 505 mil 29 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de Junio de 2004 fue de 1 millón 917 mil 49 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 6 millones 529 mil 475 pesos cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro.- La cuenta pública del tercer trimestre del 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 21 de Octubre de 2004, fue dictaminada por Auditor Externo C.P. Mauro Lujan Reyes, con registro número CMH-RC-0004, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 917 mil 49 pesos, **obtuvo ingresos de 6 millones 674 mil 333 pesos** por los siguientes conceptos: por servicios de agua 2 millones 741 mil 810 pesos; por servicios diversos como rezago de agua y drenaje, recargos, contrataciones y otros 3 millones 492 mil 293 pesos y por servicios de drenaje 440 mil 230 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 1 millón 431 mil 527 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes 7 millones 159 mil 855 pesos.

El sistema cuenta con 20,345 usuarios aproximadamente, y tiene 7,682 medidores instalados de los cuales operan 3,656 medidores. El sistema extrajo 1,689,096 metros cúbicos de agua y facturó 1,278,467 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 4 millones 251 mil 167 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 299 mil 607 pesos en sueldos y prestaciones de aproximadamente 89 empleados.

En materiales y suministros se ejercieron 217 mil 57 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 21 mil 577 pesos; papelería y útiles de informática 5 mil 479 pesos; papelería impresa 20 mil 600 pesos; artículos de limpieza 1 mil 18 pesos; herramientas 1 mil 932 pesos; sustancias químicas y

reactivos 12 mil 885 pesos; combustibles y lubricantes 128 mil 806 pesos y en refacciones y accesorios de equipo de transporte 24 mil 760 pesos.

En servicios generales erogó 1 millón 457 mil 301 pesos como sigue: en arrendamiento 3 mil 300 pesos; energía eléctrica 1 millón 252 mil 949 pesos; teléfono 11 mil 59 pesos; telégrafo 134 pesos; avisos y publicaciones 4 mil 390 pesos; derechos de extracción 41 mil 686 pesos; gastos varios 3 mil 847 pesos; comisionistas 40 mil 436 pesos; análisis químicos 3 mil 800 pesos; 1% sobre nomina 16 mil 347 pesos; programa de hidroarsenisismo 26 mil 928 pesos; gastos por comprobar 21 mil 500 pesos y en honorarios 30 mil 925 pesos.

En mantenimiento de bienes se ejercieron 274 mil 486 pesos como sigue: en mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo 147 mil 748 pesos; de equipo de comunicación 2 mil 238 pesos; de equipo de transporte 50 mil 88 pesos; de equipo de cómputo 9 mil 400 pesos; de obras de agua potable 31 mil 169 pesos; de obras de alcantarillado 25 mil 543 pesos; de rehabilitación de pozos 7 mil 500 pesos y de reparación de medidores 800 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 2 mil 716 pesos.

Al final del periodo el sistema arrojo un superávit de 991 mil 639 pesos.

En otras aplicaciones netas registro la cantidad de 493 mil 507 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de Septiembre de 2004 fue de 2 millones 415 mil 181 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 7 millones 159 mil 855 pesos cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro.- La cuenta pública del cuarto trimestre del 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 19 de enero de 2005, fue dictaminada por Auditor Externo C.P. Mauro Lujan Reyes, con registro número CMH-RC-0004, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 2 millones 415 mil 181 pesos, **obtuvo ingresos de 5 millones 787 mil 361 pesos** por los siguientes conceptos: por servicios de agua 2 millones 343 mil 818 pesos; servicios diversos como rezago de agua y drenaje, recargos, contrataciones y otros 3 millones 43 mil 848 pesos y por servicios de drenaje 399 mil 695 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 1 millón 19 mil 855 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes 7 millones 182 mil 687 pesos.

El sistema cuenta con 20,408 usuarios aproximadamente, y tiene 7,774 medidores instalados de los cuales operan 3,695 medidores. El sistema extrajo 1,682,592 metros cúbicos de agua y facturó 1,056,235 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 5 millones 54 mil 94 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 887 mil 790 pesos en sueldos y prestaciones de 93 empleados.

En materiales y suministros se ejercieron 149 mil 7 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 73 pesos; papelería y útiles de informática 192 pesos; papelería impresa 6 mil 435 pesos; artículos de limpieza 93 pesos; herramientas 3 mil 321 pesos; sustancias químicas y reactivos 21 mil 232 pesos; combustibles y lubricantes 107 mil 456 pesos; refacciones y accesorios de equipo de transporte 8 mil 472 pesos y en rotulaciones 1 mil 733 pesos.

En servicios generales se erogó 1 millón 839 mil 430 pesos como sigue: en arrendamiento 15 mil 430 pesos; energía eléctrica 1 millón 553 mil 305 pesos; teléfono 9 mil 667 pesos; telégrafo 193 pesos; avisos y publicaciones 10 mil 590 pesos; derechos de extracción 41 mil 686 pesos; gastos varios 9 mil 730 pesos; comisionistas 55 mil 622 pesos; análisis químicos 676 pesos; 1% sobre nomina 22 mil 903 pesos; programa de hidroarsenisismo 26 mil 928 pesos y en honorarios 92 mil 700 pesos.

En mantenimiento de bienes se ejercieron 175 mil 225 pesos como sigue: en mantenimiento de edificios 13 mil 486 pesos; mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo 43 mil 254 pesos; de equipo de comunicación 3 mil 600 pesos; de equipo de transporte 21 mil 690 pesos; de equipo de cómputo 10 mil pesos; de obras de agua potable 66 mil 982 pesos; de obras de alcantarillado 12 mil 543 pesos y de rehabilitación de pozos 3 mil 670 pesos.

Por concepto de gastos financieros se aplicaron 2 mil 642 pesos.

Al final del periodo el sistema arrojo un déficit de 286 mil 588 pesos.

En otras aplicaciones netas registro la cantidad de 132 mil 627 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 1 millón 995 mil 966 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 7 millones 182 mil 687 pesos cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de San Juan de Sabinas-Múzquiz-Sabinas.- La cuenta pública del tercer trimestre del 2004 fue presentada ante este Congreso del Estado, con fecha 10 de Noviembre de 2004, fue dictaminada por auditor externo C.P. Genaro Enrique Peña Moneta, con

registro número CMH-RC-0006, quien expresó que los estados financieros del sistema no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 439 mil 573 pesos, **obtuvo ingresos por 11 millones 386 mil 481 pesos,** recaudados como sigue: por servicio de agua 8 millones 495 mil 567 pesos; servicios de drenaje 1 millón 34 mil 343 pesos; servicios diversos 1 millón 856 mil 571 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 628 mil 607 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes la cantidad de 12 millones 197 mil 447 pesos.

El organismo cuenta con 31,312 usuarios y tienen 29,864 medidores instalados de los cuales operan 28,809. El sistema extrajo 3,892,896 metros cúbicos de agua y facturó 2,033,689 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 8 millones 327 mil 41 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 310 mil 286 pesos en sueldos y prestaciones de 105 empleados.

En materiales y suministros se erogaron 511 mil 833 pesos, como sigue: en papelería y útiles de escritorio 201 mil 480 pesos; papelería y útiles informáticos 5 mil 127 pesos; papelería impresa 5 mil 25 pesos; periódicos, revistas y libros 1 mil 892 pesos; artículos de limpieza y aseo 10 mil 457 pesos; papelería de cultura del agua 38 mil pesos; sustancias químicas y reactivos 36 mil 958 pesos; combustible y lubricantes 180 mil 234 pesos y en gas natural y petróleo 32 mil 660 pesos.

En servicios generales se aplicaron 4 millones 297 mil 910 pesos como sigue: en arrendamiento 210 mil 50 pesos; energía eléctrica 665 mil 933 pesos; teléfono 47 mil 527 pesos; telégrafos y correos 750 pesos; avisos y publicaciones 74 mil 819 pesos; levantamiento de censos 7 mil 157 pesos; placas y permisos 4 mil 868 pesos; derechos 18 mil 771 pesos; multas y recargos fiscales 10 mil 93 pesos; fletes y acarreos 21 mil 171 pesos; donativos 1 mil 670 pesos; aportaciones al CEAS 8% 780 mil 551 pesos; pasajes 7 mil 732 pesos; aportación municipal drenaje 1 millón 321 mil 703 pesos; pérdida cambiaria 81 pesos; provisión gastos navideños 18 mil 316 pesos; gastos legales 11 mil 184 pesos, hospedaje 11 mil 200 pesos; gastos de viaje 29 mil 601 pesos; diversos 120 mil 66 pesos; reuniones de trabajo 66 mil 985 pesos; puentes y peajes 3 mil 241 pesos; alimentación de personal 13 mil 561 pesos; gastos no deducibles 20 mil 472 pesos; derechos de extracción 572 mil pesos; gastos supervisión de obras 9 mil pesos; aportación a la obra número 32036 de la línea general de agua 221 mil 586 pesos; cultura del agua 2 mil pesos; gastos casa de visitas 8 mil 839 pesos y en seguro equipo de transporte 16 mil 983 pesos.

En mantenimiento de bienes se erogó 1 millón 28 mil 936 pesos como sigue: en mantenimiento de edificios 54 mil 364 pesos; de maquinaria y equipo 42 mil 585 pesos; de equipo de oficina 12 mil 106 pesos; de equipo de comunicaciones 13 mil 333 pesos; de equipo de transporte 82 mil 725 pesos; de equipo de cómputo 87 mil 142 pesos; de obras de agua potable 557 mil 645 pesos; de obras de alcantarillado 6 mil 997 pesos; mantenimiento y rehabilitación de pozos 127 mil 829 pesos; de equipo de cloración 5 mil 390 pesos; de equipo de hidrocleaner 1 mil 480 pesos; mantenimiento en línea general de agua potable 11 mil 298 pesos y en herramientas y accesorios diversos 26 mil 42 pesos.

En gastos financieros se erogaron 178 mil 76 pesos.

El sistema en este período arrojó un superávit de 2 millones 430 mil 833 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 1 millón 255 mil 619 pesos**. El saldo de efectivo y valores al 30 de Septiembre de 2004 fue de 2 millones 614 mil 787 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 12 millones 197 mil 447 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de San Juan de Sabinas-Múzquiz-Sabinas Coahuila.- La cuenta pública del cuarto trimestre del 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado, con fecha 28 de febrero del 2004, fue dictaminada por auditor externo C.P. Genaro Enrique Peña Moneta, con registro número CMH-RC-0006, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 2 millones 614 mil 787 pesos, **obtuvo ingresos de 10 millones 666 mil 581 pesos,** por los siguientes conceptos: por servicio de agua 8 millones 701 mil 680 pesos; drenaje 993 mil 797 pesos; servicios por contrataciones y factibilidades 971 mil 104 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 564 mil 170 pesos, por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes la cantidad de 12 millones 717 mil 198 pesos.

El sistema cuenta con 31,902 usuarios y tienen 30,450 medidores instalados de los cuales se encuentran operando 29,641. El sistema extrajo 3,153,012 metros cúbicos de agua y se facturó 1,654,099 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 8 millones 814 mil 925 pesos, ejerciendo en servicios personales 3 millones 276 mil 197 pesos en sueldos y prestaciones de 115 empleados.

En materiales y suministros se aplicaron 477 mil 623 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 184 mil 164 pesos; papelería y útiles informáticos 8 mil 145 pesos; papelería impresa 4 mil 80 pesos; periódicos, revistas y libros 835 pesos; artículos de limpieza y aseo 12 mil 7 pesos; herramientas 14 mil 623 pesos; sustancias químicas y reactivos 16 mil 795 pesos; combustible y lubricantes 200 mil 997 pesos y en gas natural y petróleo 35 mil 977 pesos.

En servicios generales se erogaron 4 millones 97 mil 561 pesos como sigue: en arrendamiento 284 mil 240 pesos; energía eléctrica 560 mil 972 pesos; teléfono 53 mil 112 pesos; avisos y publicaciones 74 mil 281 pesos; placas y permisos 4 mil 71 pesos; derechos de importación 6 mil 853 pesos; seguro de equipo de transporte 13 mil 51 pesos; multas y recargos fiscales 2 mil 237 pesos; fletes y acarreos 12 mil 709 pesos; donativos 11 mil 139 pesos, aportaciones 8% CEAS 801 mil 322 pesos; pasajes 6 mil 220 pesos; aportación municipal de drenaje 1 millón 474 mil 54 pesos; atención a funcionarios 5 mil 163 pesos; gastos navideños 104 mil 960 pesos; gastos de siniestro 2 mil 266 pesos; gastos de viaje 52 mil 861 pesos; diversos 22 mil 519 pesos; reunión de Gerentes SIMAS 4 mil 716 pesos; comidas de trabajo 5 mil 193 pesos; gastos no deducibles 27 mil 55 pesos; derechos de extracción 490 mil 247 pesos; gastos supervisión de obras 9 mil 750 pesos; cultura del agua 36 mil 750 pesos; gastos casa de visitas 9 mil 646 pesos y en aportación a obras Comisión Nacional de Agua 22 mil 174 pesos.

En mantenimiento de bienes se ejercieron 903 mil 338 pesos como sigue: en mantenimiento de edificios 39 mil 514 pesos; de maquinaria y equipo 18 mil 494 pesos; de equipo de oficina 10 mil 420 pesos; de equipo de comunicaciones 5 mil 148 pesos; de equipo de transporte 107 mil 913 pesos; herramientas 4 mil 868 pesos; de obras de agua potable 545 mil 247 pesos; mantenimiento y rehabilitación de pozos 142 mil 181 pesos; de equipo de cloración 5 mil 634 pesos; de equipo de hidrocleaner 8 mil 960 pesos; en línea general de agua potable 8 mil 784 pesos y en accesorios diversos 6 mil 175 pesos.

En gastos financieros se erogaron 60 mil 206 pesos.

El sistema en este período arrojó un superávit de 1 millón 287 mil 486 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 1 millón 720 mil 997 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004, fue de 2 millones 181 mil 276 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 12 millones 717 mil 198 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón-Matamoros-Viesca.- La cuenta pública del tercer trimestre del 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 22 de Octubre de 2004, fue dictaminada por Auditor Externo C.P. Antonio Murguía Valdés, con registro número CMH-RC-0030, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 3 millones 283 mil 729 pesos, **obtuvo ingresos de 6 millones 499 mil 127 pesos**, por los siguientes conceptos: por consumo de agua potable 4 millones 188 mil 280 pesos; por servicios diversos como reconexiones, recargos, contrataciones y factibilidades 1 millón 983 mil 577 pesos y por servicios drenaje 327 mil 270 pesos, sumando el total de los orígenes 9 millones 782 mil 856 pesos.

El sistema cuenta con 21,958 usuarios y tienen 18,848 medidores instalados aproximadamente de los cuales 18,688 se encuentran operando y el resto paga cuota fija. El sistema extrajo 2,426,994 metros cúbicos de agua y facturó 1,516,266 metros cúbicos de agua.

Las aplicaciones ascendieron a 5 millones 526 mil 15 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 62 mil 775 pesos en sueldos y prestaciones de 93 empleados.

En materiales y suministros se erogaron 408 mil 993 pesos, como sigue: en papelería y útiles de escritorio 4 mil 944 pesos; papelería y útiles de informática 35 mil 576 pesos; papelería impresa 22 mil 030 pesos; artículos de limpieza 15 mil 55 pesos; software 14 mil 435 pesos; sustancias químicas y reactivos 26 mil 145 pesos; materiales diversos 42 mil 718 pesos; combustibles y lubricantes 162 mil 146 pesos; materiales y medidores 7 mil 532 pesos; materiales de red de agua 15 mil 358 pesos; materiales de alcantarillado 52 mil 358 pesos; revelado de rollo 420 pesos; materiales equipo de transporte 4 mil 191 pesos y en suministro agua embotellada 6 mil 85 pesos.

En servicios generales se aplicaron 2 millones 648 mil 735 pesos, como sigue: en arrendamientos 12 mil pesos; energía eléctrica 2 millones 142 mil 583 pesos; teléfono 29 mil 826 pesos; placas y permisos 1 mil 540 pesos; multas y recargos 3 mil 611 pesos; aportaciones CEAS 361 mil 244 pesos; cuotas y suscripciones 3 mil 255 pesos; comisiones 14 mil 265 pesos; honorarios 62 mil 843 pesos; peajes 1 mil 774 pesos; análisis arsénico 1 mil 650 pesos; análisis bacteriológicos 1 mil 393 pesos; INTERNET 547 pesos; renta de maquinaria y equipo 8 mil 300 pesos y en viáticos foráneos 3 mil 904 pesos.

En mantenimiento de bienes se ejercieron 404 mil 647 pesos, como sigue: en mantenimiento y reparación de edificio 21 mil 78 pesos; mantenimiento de maquinaria y equipo 38 mil 257 pesos; de equipo de oficina 2 mil 987 pesos; de equipo de comunicación 2 mil 160 pesos; de equipo de transporte 44 mil 844 pesos; de equipo de cómputo 36 mil 324 pesos; de obras de agua potable 1 mil 660 pesos; rehabilitación de pozos 50 mil 834 pesos; de obras de alcantarillado 113 mil 14 pesos; de tanques de almacenamiento 41 mil 872 pesos; rehabilitación de cárcamo 35 mil 115 pesos; de ingeniería 782 pesos y en mantenimiento de equipo de cloro 15 mil 720 pesos.

En gastos financieros se ejercieron 865 pesos en comisiones.

El sistema en este período arrojó un superávit de 973 mil 112 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 2 millones 46 mil 288 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de Septiembre del 2004 fue de 2 millones 210 mil 553 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 9 millones 782 mil 856 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón-Matamoros-Viesca, Coahuila.- La cuenta pública del cuarto trimestre del 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 23 de febrero de 2005, fue dictaminada por Auditor Externo C.P. Antonio Murguía Valdés, con registro número CMH-RC-0030, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 2 millones 210 mil 553 pesos, **obtuvo ingresos de 8 millones 98 mil 938 pesos,** por los siguientes conceptos: por consumo de agua potable 4 millones 685 mil 843 pesos; servicios diversos como reconexiones, recargos, contrataciones y factibilidades 3 millones 27 mil 695 pesos y servicios de drenaje 385 mil 400 pesos, sumando el total de los orígenes 10 millones 309 mil 491 pesos.

El sistema cuenta con 22,252 usuarios y tienen 19,436 medidores instalados de los cuales se encuentran operando sólo 19,274 y el resto paga cuota fija. El sistema extrajo 2,260,860 metros cúbicos de agua y facturó 1,268,354 metros cúbicos de agua.

Las aplicaciones ascendieron a 7 millones 722 mil 797 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 587 mil 534 pesos en sueldos y prestaciones de 89 empleados.

En materiales y suministros se aplicaron 520 mil 741 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 11 mil 129 pesos; papelería y útiles de informática 9 mil 105 pesos; papelería impresa 48 mil 300 pesos; artículos de limpieza 568 pesos; software 51 mil 850 pesos; sustancias químicas y reactivos 38 mil 545 pesos; materiales diversos 22 mil 554 pesos; combustibles y lubricantes 197 mil 432 pesos; materiales y medidores 39 mil 238 pesos; materiales de red de agua 15 mil 509 pesos materiales de alcantarillado 64 mil 627 pesos; materiales equipo de transporte 20 mil 510 pesos y en suministro agua embotellada 1 mil 374 pesos.

En servicios generales se erogaron 3 millones 300 mil 666 pesos, como sigue: en arrendamientos 24 mil pesos; energía eléctrica 2 millones 167 mil 640 pesos; teléfono 18 mil 535 pesos telégrafo y correo 19 pesos; avisos y publicaciones 5 mil pesos; derechos Comisión Nacional del Agua 208 mil 106 pesos; seguro de equipo de transporte 73 mil 626 pesos; multas y recargos 213 mil 727 pesos; aportaciones CEAS 405 mil 699 pesos; cuotas y suscripciones 13 mil 465 pesos; fletes y acarreos 42 mil 137 pesos; comisiones 22 mil 449 pesos; honorarios 81 mil 738 pesos; varios 1 mil 931 pesos; hospedaje 813 pesos; análisis bacteriológicos 9 mil 50 pesos; INTERNET 359 pesos y en viáticos 12 mil 372 pesos.

En mantenimiento de bienes se ejerció 1 millón 313 mil 856 pesos, como sigue: en mantenimiento y reparación de edificio 222 mil 897 pesos; de maquinaria y equipo 75 mil 470 pesos; de equipo de oficina 11 mil 287 pesos; de equipo de comunicación 6 mil 487 pesos; de equipo de transporte 101 mil 216 pesos; equipo de cómputo 10 mil 502 pesos; de obras de agua potable 279 mil 157 pesos; rehabilitación de pozos 364 mil 208 pesos; de obras de alcantarillado 37 mil 641 pesos; de tanques de almacenamiento 51 mil 256 pesos y en rehabilitación de cárcamo 153 mil 735 pesos.

El sistema en este período arrojó un superávit de 376 mil 141 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 1 millón 76 mil 312 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre 2004 fue de 1 millón 510 mil 382 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 10 millones 309 mil 491 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

SEXTO.- Que con base en lo expuesto, y de conformidad con lo establecido por los artículos 40, 41, 42 fracción XI, 45 y 110 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión somete a su consideración el siguiente:

A C U E R D O :

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueban las cuentas públicas de los siguientes organismos públicos descentralizados de la administración municipal denominados:

a) Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón correspondiente al cuarto trimestre de 2004.
b) Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo respecto del cuarto trimestre de 2004.
c) Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón correspondientes al cuarto trimestre de 2004.
d) Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero respecto del tercer y cuarto trimestre de 2004.
e) Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Pedro correspondiente al tercer y cuarto trimestre del 2004.
f) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Viesca respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2004.
g) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña correspondiente al tercer y cuarto trimestre de 2004.
h) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende respecto del tercer y cuarto trimestre de 2004.
i) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga correspondiente al tercer y cuarto trimestre de 2004.
j) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela respecto del tercer y cuarto trimestre de 2004.
k) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatrociénegas correspondiente al tercer y cuarto trimestre de 2004.
l) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2004.
m) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros correspondiente al tercer y cuarto trimestre de 2004.
n) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos respecto del primero, segundo y tercer trimestre del 2004.
o) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras correspondiente al tercer y cuarto trimestre de 2004.
p) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras respecto del tercer y cuarto trimestre de 2004.
q) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura correspondiente al tercer y cuarto trimestre de 2004.

r) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2004.

s) Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de San Juan de Sabinas-Múzquiz-Sabinas respecto del tercer y cuarto trimestre de 2004.

t) Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón-Matamoros-Viesca correspondientes al tercer y cuarto trimestre del 2004.

ARTICULO SEGUNDO.- De la revisión a las cuentas públicas de las entidades señaladas en el artículo Primero que antecede, esta Comisión informa que se han adherido a los decretos que contienen estímulos fiscales, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas 5 de marzo del 2003 y 26 de enero del 2005, con la finalidad de regularizar el Impuesto Sobre el Producto del Trabajo.

ARTICULO TERCERO.- De la revisión a la cuenta pública del cuarto trimestre de 2004 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, esta Comisión observó inconsistencias en la adquisición de un vehículo, toda vez que contablemente no se tiene registrado ningún pago al proveedor.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al titular de la entidad así como al órgano de control interno del municipio, para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas.

ARTICULO CUARTO.- Extiéndase el finiquito correspondiente a los Titulares de las entidades mencionadas en el artículo primero del presente acuerdo, debidamente firmado por el Contador Mayor de Hacienda, C.P. Ricardo Álvarez García, como lo dispone la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, lo dictaminan y lo aprueban por unanimidad los diputados integrantes de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda pertenecientes a la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Melba Nelia Flores Martínez, Karla Samperio Flores y Salomón Juan-Marcos Issa.

Comuníquese lo anterior al Pleno del Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. Saltillo, Coahuila; a 31 de Agosto de 2005.

POR LA COMISIÓN DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA

DIP. MELBA NELIA FLORES MARTÍNEZ **DIP. KARLA SAMPERIO FLORES**

DIP. SALOMÓN JUAN-MARCOS ISSA.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Muchas gracias Diputada Secretaria.

Se pone a consideración el dictamen que acaba de ser leído.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que a través del sistema electrónico emitan el voto y se le solicita a la Diputada Martha Loera, que se sirva tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Martha Loera Arámbula:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando de la Fuente Villarreal:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado, por lo que debe procederse a la formulación del acuerdo correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

A continuación, se solicita al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, con relación a cuentas públicas de diversos organismos autónomos estatales.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

D I C T A M E N : De la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, respecto de las Cuentas Públicas de los Organismos Autónomos Estatales denominados Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila y Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, así como los Organismos Descentralizados Estatales siguientes: Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento; Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila; Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila; Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila; Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II, respecto del primer

trimestre de 2005; Instituto Coahuilense de Cultura; Instituto Coahuilense de la Juventud; Instituto Coahuilense de las Mujeres; Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores; Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial de Coahuila; Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado, respecto del primer trimestre de 2005; Instituto Estatal de la Vivienda Popular correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre de 2004; Instituto Estatal de Turismo del Estado de Coahuila; Instituto Estatal del Deporte; Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila; Patronato de Promotores Voluntarios del Estado de Coahuila; Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila; Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila; Servicios de Salud de Coahuila; Servicios Estatales Aeroportuarios; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado respecto del primer trimestre de 2005; y,

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que los Organismos Autónomos Estatales denominados Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila y Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, así como los Organismos Descentralizados Estatales siguientes: Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento; Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila; Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila; Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila; Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II; Instituto Coahuilense de Cultura; Instituto Coahuilense de la Juventud; Instituto Coahuilense de las Mujeres; Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores; Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial de Coahuila; Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado; Instituto Estatal de la Vivienda Popular; Instituto Estatal de Turismo del Estado de Coahuila; Instituto Estatal del Deporte; Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila; Patronato de Promotores Voluntarios del Estado de Coahuila; Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila; Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila; Servicios de Salud de Coahuila; Servicios Estatales Aeroportuarios; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, presentaron sus cuentas públicas.

SEGUNDO.- Que una vez recibidas por este Congreso del Estado las Cuentas Públicas mencionadas en el considerando primero, conforme a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, esta Comisión las turnó a nuestro Órgano Técnico Superior de Fiscalización para su estudio y revisión.

TERCERO.- Que a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, se le turnaron expedientes conteniendo los resultados correspondientes de las cuentas públicas de los Organismos Descentralizados del Estado.

CUARTO.- Que es importante mencionar que cuando las entidades están dictaminadas por contador público externo, el Órgano Técnico con base en las facultades contenidas en el artículo 13 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, procede a realizar una revisión exhaustiva de los papeles de trabajo del dictaminador, con el fin de constatar que utilizó las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y verificando si a consideración de ese Órgano Técnico, los alcances son suficientes. No obstante lo anterior, la Contaduría Mayor cuando lo considera necesario profundiza esa revisión, solicitando al auditor externo información complementaria, extensión de alcances y/o revisa directamente la entidad.

QUINTO.- Que esta Comisión realizó el estudio y análisis de los informes de las cuentas públicas y después de comentarlas en reuniones de trabajo se acordó solicitar información complementaria de la cuenta pública a las entidades a revisar e información adicional a la complementaria en algunos casos, por lo que se ha conocido a detalle la situación de cada una de las cuentas públicas por lo que esta Comisión procede a someter al Pleno de este Congreso el presente dictamen, mismo que fue aprobado por la Comisión por unanimidad de sus integrantes.

DICTAMEN DE CUENTAS PÚBLICAS de los Organismos Autónomos Estatales denominados Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila y Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, así como los Organismos Descentralizados Estatales siguientes: Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento; Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila; Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila; Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila; Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II, respecto del primer trimestre de 2005; Instituto Coahuilense de Cultura; Instituto Coahuilense de la Juventud; Instituto Coahuilense de las Mujeres; Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores; Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial de Coahuila; Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado, respecto del primer trimestre de 2005; Instituto Estatal de la Vivienda Popular correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre de 2004; Instituto Estatal de Turismo del Estado de Coahuila; Instituto Estatal del Deporte; Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila; Patronato de Promotores Voluntarios del Estado de Coahuila; Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila; Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del

Estado de Coahuila; Servicios de Salud de Coahuila; Servicios Estatales Aeroportuarios; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado respecto del primer trimestre de 2005

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 30 de abril 2005, fue presentada por el auditor externo C.P. Gerardo Morales Sainz, con registro número CMH-RC-0014, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 713 mil 614 pesos, **obtuvo ingresos de 21 millones 566 mil 176 pesos,** por los siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo 21 millones 515 mil 30 pesos, las cuales fueron debidamente conciliadas con el Ejecutivo; por otros ingresos 50 mil pesos y por productos financieros 1 mil 146 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 22 millones 279 mil 790 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 12 millones 515 mil 381 pesos, ejerciendo en servicios personales 4 millones 404 mil 681 pesos en sueldos y prestaciones de los 5 consejeros y 19 empleados administrativos.

En materiales y suministros se erogaron 681 mil 947 pesos, como sigue: en acondicionamiento de oficinas 8 mil 855 pesos; combustible y lubricantes 87 mil 600 pesos; viáticos 33 mil 762 pesos; material para proyecto voto electrónico 54 mil 737 pesos; material de oficina 173 mil 14 pesos; mercancía diversa para sesiones y oficina 24 mil 300 pesos; alimentación de personas 207 mil 400 pesos; material de limpieza 7 mil 798 pesos; otros gastos 5 mil 877 pesos; eventos y reuniones 46 mil 979 pesos y en uniformes del personal 31 mil 625 pesos.

En servicios generales se aplicaron 2 millones 561 mil 315 pesos como sigue: en impresión de leyes, constituciones, trípticos y folletos 170 mil 388 pesos; honorarios a profesionistas 5 mil 635 pesos; arrendamiento de local y comités municipales 568 mil 315 pesos; servicio de vigilancia 97 mil 206 pesos; energía eléctrica 24 mil 466 pesos; transportación capacitadores 207 mil 400 pesos; depreciaciones 252 mil 606 pesos; viáticos 338 mil 400 pesos; arrendamiento equipo de cómputo y mobiliario 250 mil 311 pesos; renta de teléfonos y celulares 105 mil 921 pesos; servicios profesionales de auditoría 23 mil pesos; otros servicios 26 mil 139 pesos; mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles 26 mil 143 pesos; notarios públicos 23 mil 692 pesos; comunicación social 160 mil 769 pesos; seguros y fianzas 68 mil 728 pesos; renta de fotocopiado 35 mil 914 pesos; servicios de grabación y fotografía 17 mil 969 pesos; servicio de limpieza 17 mil 283 pesos; comisiones bancarias 8

mil 710 pesos; servicio postal y fletes 14 mil 777 pesos; servicios de asesoría y capacitación 116 mil 320 pesos y en agua potable 1 mil 223 pesos.

En transferencias se ejercieron 4 millones 867 mil 438 pesos en prerrogativas a partidos políticos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 367 mil 150 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005 fue de 9 millones 397 mil 259 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 22 millones 279 mil 790 pesos, igual a los orígenes de los recursos.**

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 12 de mayo de 2005.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 31 mil 253 pesos, **obtuvo ingresos de 4 millones 780 mil 501 pesos,** por concepto de transferencias del Ejecutivo del Estado 4 millones 780 mil 501 pesos, mismas que fueron conciliadas con el Ejecutivo, sumando el total de los orígenes la cantidad de 4 millones 811 mil 754 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 681 mil 438 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 529 mil 666 pesos en sueldos y prestaciones de los 46 empleados.

En materiales y suministros se ejercieron 221 mil 451 pesos, como sigue: en combustible 78 mil 178 pesos; alimentación de personal 34 mil 280 pesos; material de impresión y reproducción 13 mil 140 pesos; material de oficina 41 mil 282 pesos; material y útiles de impresión para computación 36 mil 827 pesos; material y equipo fotográfico 7 mil 768 pesos; material eléctrico 427 pesos; material de limpieza 5 mil 561 pesos; materiales de construcción 1 mil 505 pesos; material didáctico 1 mil 896 pesos y en medicina y productos farmacéuticos 587 pesos.

En servicios generales se aplicaron 884 mil 372 pesos, como sigue: en servicio telefónico 86 mil 30 pesos; asesoría y capacitación 242 mil 183 pesos; arrendamiento de edificios 194 mil 800 pesos; viáticos 53 mil 15 pesos; servicios de informática 32 mil 825 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de computación 12 mil 137 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaría y equipo 29 mil 775 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 7 mil 1 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 24 mil 632 pesos; congresos y convenciones 25 mil 446 pesos; pasajes 70 mil 712 pesos; servicio postal 7 mil 172 pesos; energía eléctrica 18 mil 904 pesos; seguros y fianzas 17 mil 238 pesos; otros gastos de difusión 11 mil 461 pesos; gastos de orden social 440 pesos; arrendamientos

especiales 4 mil 897 pesos; cuotas y peajes 8 mil 612 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 7 mil 131 pesos; agua potable 1 mil 769 pesos; otros servicios 6 mil 907 pesos; comisiones bancarias 1 mil 988 pesos y en otros impuestos y derechos 19 mil 297 pesos.

En bienes inmuebles y muebles se aplicaron 45 mil 949 pesos, como sigue: en mobiliario y equipo 13 mil 348 pesos; equipo de administración 3 mil 499 pesos; equipo de comunicación 1 mil 897 pesos y en equipo de computación 27 mil 205 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 173 mil 129 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo 2005 fue de 957 mil 187 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 4 millones 811 mil 754 pesos, igual a los orígenes de los recursos.**

Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 30 de abril 2005, fue dictaminada por auditor externo C.P. Agustín I. López Barrón, con registro número CMH-RC-0057, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 18 millones 800 mil 202 pesos, **obtuvo ingresos de 68 millones 121 mil 43 pesos,** por los siguientes conceptos: por aportaciones del 8% de los SIMAS administrados por el organismo 834 mil 154 pesos; por transferencias del Ejecutivo 35 millones 630 mil 292 pesos, aprovechamientos 345 mil 500 pesos; por otros ingresos 685 mil 345 pesos y por ingresos del fideicomiso para la supervisión de las plantas tratadoras de aguas residuales de Piedras Negras y Ciudad Acuña 30 millones 625 mil 752 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 86 millones 921 mil 245 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 66 millones 52 mil 790 pesos, ejerciendo en servicio personales 5 millones 707 mil 990 pesos en sueldos y prestaciones de los 81 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se ejercieron 537 mil 136 pesos, como sigue: en combustible y lubricantes 266 mil 522 pesos; papelería y útiles de oficina 47 mil 609 pesos; alimentación de personas 47 mil 917 pesos; vestuario, uniformes y blancos 30 mil 432 pesos; material de información 27 mil 990 pesos; materiales y útiles para equipo de cómputo 59 mil 23 pesos; material estadístico y geográfico 9 mil 562 pesos; material de limpieza 3 mil 499 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 8 mil 385 pesos; artículos deportivos 2 mil 660 pesos; material de construcción 31 mil 204 pesos; material

eléctrico 1 mil pesos; refacciones, accesorios y herramientas 933 pesos y en medicinas y productos farmacéuticos 400 pesos.

En servicios generales se ejerció 1 millón 615 mil 285 pesos, como sigue: en servicio telefónico 161 mil 678 pesos; viáticos 310 mil 647 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 48 mil 635 pesos; pasajes 54 mil 808 pesos; estudios e investigaciones 4 mil 400 pesos; arrendamiento de vehículos 24 mil 508 pesos; depreciaciones 165 mil 193 pesos; otros impuestos y derechos 37 mil 82 pesos; asesoría y capacitación 1 mil 275 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 160 mil 176 pesos; energía eléctrica 24 mil 430 pesos; gastos de propaganda e imagen 37 mil 721 pesos; seguro de bienes patrimoniales 54 mil 114 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 32 mil 33 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 31 mil 800 pesos; servicio de vigilancia 20 mil 134 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 14 mil 842 pesos; arrendamiento de edificios y locales 32 mil 416 pesos; servicios postales y telegráfico 503 pesos; patentes y regalías y otros 16 mil 696 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 13 mil 651 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 174 mil 816 pesos; mantenimiento y conservación de bienes inmuebles 10 mil 342 pesos; otros servicios comerciales 2 mil 677 pesos; servicio de gas 1 mil 752 pesos; servicio de informática 8 mil 500 pesos; servicio de telecomunicaciones 704 pesos; servicios audiovisual y fotográfico 100 mil 730 pesos; gastos de orden social y espectáculos 62 mil 947 pesos; fletes y maniobras 5 mil 700 pesos y en servicios estadísticos y geográficos 375 pesos.

En transferencias se erogaron 10 mil 522 pesos, en gastos de funeral 522 pesos y en donativos 10 mil pesos.

En gastos por servicios de tratamiento de agua en las plantas tratadoras de Piedras Negras y Ciudad Acuña se aplicaron 23 millones 220 mil 272 pesos.

En Inversión Pública se erogaron 30 millones 906 mil 860 pesos, en Obras del presente ejercicio y refrendos de ejercicios anteriores.

En gastos de obra pública por administración se aplicó 1 millón 835 mil 395 pesos, como sigue: en gastos de la presa Palo Blanco 611 mil 235 pesos; transformador pozo de agua en San Antonio de las Alazanas 9 mil pesos; limpieza y desazolve cauce en la colonia Robirosa en San Juan de Sabinas 924 mil 655 pesos; Programa Cultura del Agua 94 mil 275 pesos; Programa Agua Limpia 80 mil 388 pesos; Programa Hipocloritos 33 mil 810 pesos; Desarrollo Institucional 6 mil 207 pesos; tanque de agua de Múzquiz Coahuila 38 mil 756 pesos y en Programa de Ahorro y Uso Eficaz del Agua 37 mil 69 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 15 mil 608 pesos, como sigue: en mobiliario 9 mil 420 pesos; bienes informáticos 2 mil 818 pesos y en equipo y aparatos de comunicación y telecomunicación 3 mil 370 pesos.

En gastos por servicios de tratamiento de agua en la planta tratadora de Monclova se aplicaron 2 millones 203 mil 722 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (3 millones 55 mil 181 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005, fue de 23 millones 923 mil 636 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 86 millones 921 mil 245 pesos, igual a los orígenes de los recursos.**

Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 30 de abril de 2005, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Héctor Pinedo González, con registro número CMH-RC-0078, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 9 millones 324 mil 930 pesos, **obtuvo ingresos de 4 millones 258 mil 49 pesos,** por los siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo 3 millones 424 mil 887 pesos, mismas que fueron conciliadas con el Ejecutivo; por ingresos propios recibió la cantidad de 829 mil 803 pesos, recaudados como sigue: por predios rústicos 304 mil 960 pesos; cobranza y venta de terrenos 373 mil 434 pesos; y por productos financieros 151 mil 409 pesos derivado de los intereses devengados de las inversiones en valores con instituciones de crédito sin riesgo y por otros ingresos 3 mil 359 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 13 millones 582 mil 979 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 741 mil 759 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 881 mil 790 pesos en sueldos y prestaciones de los 81 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se aplicaron 284 mil 319 pesos, como sigue: en material de oficina 41 mil 890 pesos; materiales y útiles de impresión para cómputo 84 mil 418 pesos; alimentación de personas 22 mil 139 pesos; vestuario, uniformes y blancos 19 mil 320 pesos; mercancías diversas 10 mil 870 pesos; material didáctico y de información 1 mil 893 pesos; accesorios y herramientas menores 2

mil 80 pesos; materiales de impresión y reproducción 3 mil 369 pesos; combustible 80 mil 496 pesos; material de limpieza 16 mil 710 pesos; material y equipo fotográfico 496 pesos y en material eléctrico 638 pesos.

En servicios generales se aplicaron 568 mil 578 pesos, como sigue: en otros impuestos y derechos 72 mil 338 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 28 mil 72 pesos; viáticos 92 mil 895 pesos; arrendamiento de edificios y locales 55 mil 318 pesos; servicio telefónico 87 mil 983 pesos; pasajes 727 pesos; intereses y otros servicios bancarios 5 mil 993 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 19 mil 11 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 15 mil 404 pesos; gastos de propaganda 13 mil 964 pesos; seguros y fianzas 18 mil 782 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 85 mil 544 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 5 mil 781 pesos; otros gastos de difusión e información 4 mil 929 pesos; asignación servidores públicos 22 mil 21 pesos; servicio de energía eléctrica 18 mil 548 pesos; servicio de limpieza y lavandería 2 mil 850 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 2 mil 244 pesos; gastos de promoción y organización 2 mil 110 pesos; servicio postal y mensajería 5 mil 142 pesos; gastos de ceremonial y orden social 1 mil 311 pesos; arrendamientos especiales 3 mil 590 pesos y en otros servicios 4 mil 21 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 7 mil 72 pesos en adquisición de equipo de cómputo.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 215 mil 850 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005, fue de 9 millones 625 mil 370 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 13 millones 582 mil 979 pesos, igual a los orígenes de los recursos.**

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado el día 30 de abril de 2005, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Mario Nieto Flores, con registro número CMH-RC-0043, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 2 millones 401 mil 867 pesos, obtuvo ingresos de 2 millones 604 mil 477 pesos, **por los siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo del Estado 2 millones 497 mil 435 pesos, mismas que fueron conciliadas con el ejecutivo y por productos financieros 107 mil 42 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 5 millones 6 mil 344 pesos.**

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 686 mil 476 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 28 mil 600 pesos en sueldos y prestaciones de los 16 empleados que laboran en la entidad.

En apoyos a programas especiales se erogó 1 millón 237 mil 655 pesos, en becas, asesorías, cursos y seminarios de ciencia y tecnología.

En materiales y suministros se aplicaron 62 mil 738 pesos, como sigue: en materiales y útiles de impresión y reproducción 3 mil 942 pesos; alimentación de personas 12 mil 667 pesos; combustible y lubricantes 25 mil 96 pesos; material de oficina 8 mil 757 pesos; materiales complementarios 4 mil 617 pesos; material didáctico 2 mil 488 pesos; cuotas y suscripciones 1 mil 900 pesos; utensilios para servicios de alimentos 1 mil 800 pesos y en materiales de limpieza 1 mil 471 pesos.

En servicios generales se ejerció 357 mil 483 pesos, como sigue: en asesoría y capacitación 25 mil 990 pesos; servicio telefónico 48 mil 206 pesos; pasajes 30 mil 246 pesos; lavandería, limpieza, e higiene 12 mil 344 pesos; viáticos 34 mil 39 pesos; intereses y comisiones bancarias 9 mil 891 pesos; servicio de informática 18 mil 803 pesos; servicios básicos 2 mil 721 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de transporte 9 mil 899 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 3 mil 629 pesos; arrendamiento 25 mil 31 pesos; difusión e información 4 mil 313 pesos; cursos y seminarios 2 mil 800 pesos; placas y tenencias 3 mil 200 pesos; mensajería y paquetería 8 mil 857 pesos; becas 37 mil 793 pesos; seguros y fianzas 8 mil 796 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 45 mil 690 pesos; mantenimiento y conservación 2 mil 875 pesos; donativos 2 mil pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 1 mil 349 pesos; en otros gastos de difusión e información 15 mil 85 pesos y en otros servicios 3 mil 926 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 72 mil 786 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005, fue de 2 millones 247 mil 82 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 5 millones 6 mil 344 pesos, igual a los orígenes de los recursos.**

Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 30 de abril de 2005, fue dictaminada por auditor externo C.P. Ricardo Alfonso Cedillo Ríos, con registro número CMH-RC-0054, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 177 millones 606 pesos, **obtuvo ingresos de 145 millones 761 mil 824 pesos,** por los siguientes conceptos: por aportaciones de las entidades afiliadas 115 millones 944 mil 127 pesos, equivalentes al 20% de la percepción mensual de los trabajadores que laboran en ellas, así como de la contribución mensual obligatoria de los trabajadores con un importe del 5% sobre su percepción; ingresos extraordinarios Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro y la Sección 38 del S.N.T.E. 22 millones 100 mil pesos; productos financieros 7 millones 696 mil 697 pesos, provenientes de intereses devengados de las inversiones con diferentes instituciones de crédito sin riesgo, ascendiendo estas inversiones a 204 millones 117 mil 592 pesos y por otros ingresos 21 mil pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 322 millones 762 mil 430 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 137 millones 887 mil 909 pesos, ejerciendo en servicios personales a pensionados 130 millones 631 mil 632 pesos para 2106 jubilados, 1332 pensionados y 783 beneficiarios aproximadamente.

En gastos de administración se erogaron 3 millones 839 mil 599 pesos, como sigue: en sueldos y prestaciones de los 74 empleados de la entidad 2 millones 836 mil 550 pesos; servicio telefónico 60 mil 106 pesos; energía eléctrica 19 mil 56 pesos; gas natural 970 pesos; agua potable 4 mil 606 pesos; papelería y artículos de escritorio 154 mil 490 pesos; viáticos 135 mil 125 pesos; mantenimiento de equipo de transporte 38 mil 96 pesos; amortización primas de seguros 56 mil 452 pesos; honorarios a profesionistas 176 mil 12 pesos; gastos por juntas de trabajo del Consejo Directivo 47 mil 479 pesos; mantenimiento equipo de computación 47 mil 576 pesos; gastos por pensión 18 mil 267 pesos; gastos de representación 71 mil 739 pesos; alimentos y transportación al personal 33 mil 203 pesos; mantenimiento de edificio 15 mil 404 pesos; mantenimiento de equipo de oficina 10 mil 567 pesos; gastos menores 30 mil 762 pesos; impuestos y derechos 23 mil 838 pesos; Universidad Autónoma de Coahuila 49 mil 148 pesos; ofrendas florales 5 mil 244 pesos; Consejo Directivo 3 mil 184 pesos y en publicidad 1 mil 725 pesos.

En otros gastos se ejercieron 2 millones 120 mil 225 pesos, como sigue: en bonos de permanencia 1 millón 913 mil 535 pesos; depreciaciones 153 mil 135 pesos; personal administrativo 1 mil 475 pesos; aportaciones a la Universidad Autónoma de Coahuila 24 mil 574 pesos; pensionados y jubilados 955 pesos; honorarios fideicomisos 3 mil 67 pesos; ofrendas florales 1 mil 357 pesos; por gestiones de localización a pensionados y jubilados 8 mil 300 pesos y en gastos del Consejo Directivo 13 mil 827 pesos.

En ayuda para gastos de funerales de sus afiliados se erogaron 996 mil 661 pesos, como sigue: a jubilados 878 mil 768 pesos y a pensionados 117 mil 893 pesos.

En la casa club se aplicaron 198 mil 849 pesos, como sigue: en Sabinas 37 mil 790 pesos; Saltillo 41 mil 426 pesos; Torreón 46 mil 909 pesos; Monclova 20 mil 46 pesos; Ciudad Acuña 37 mil 516 pesos; Parras 7 mil 500 pesos y en Múzquiz 7 mil 662 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 100 mil 943 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (25 millones 129 mil 837 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005, fue de 210 millones 4 mil 358 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 322 millones 762 mil 430 pesos, igual a los orígenes de los recursos.**

Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 30 de abril de 2005, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Pedro Hernández Chávez, con registro número CMH-RC-0069, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 6 millones 377 mil 822 pesos, **obtuvo ingresos de 10 millones 215 mil 406 pesos,** por los siguientes conceptos: por productos financieros 133 mil 373 pesos; cuotas 10 millones 60 mil 87 pesos y por otros ingresos 21 mil 946 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 16 millones 593 mil 228 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 7 millones 995 mil 834 pesos, ejerciendo en gastos financieros 4 millones 4 mil 412 pesos, que corresponden al pago de las amortizaciones de los préstamos contraídos, ascendiendo la deuda al cierre del presente período a la cantidad de 142 millones 917 mil 483 pesos.

En gastos de administración se aplicaron 3 millones 991 mil 422 pesos, como sigue: en sueldos y salarios de 6 empleados 421 mil 715 pesos; depreciaciones 1 millón 337 mil 651 pesos; seguros y fianzas 61 mil 942 pesos; SIASA nómina 720 mil 354 pesos; S.C.T. contraprestación 418 mil 622 pesos; prestación de servicios CAPUFE 208 mil 196 pesos; energía eléctrica 68 mil 559 pesos; servicios integrales en autopista 263 mil 508 pesos; servicios fiduciarios 30 mil pesos; honorarios a profesionistas 65 mil 400 pesos; mantenimiento de oficina 32 mil 361 pesos; servicio telefónico 11 mil 134 pesos; mantenimiento de equipo de controles 67 mil 806 pesos; papelería y artículos de oficina 14 mil 105 pesos; servicio de vigilancia 153 mil 915 pesos; traslado de valores 60 mil 215 pesos; combustible y

lubricantes 17 mil 227 pesos; gastos menores 4 mil 106 pesos; renta de equipo de copiado 3 mil 132 pesos; gastos de viaje 5 mil 308 pesos; mantenimiento de edificio 17 mil 771 pesos; alimentación al personal 6 mil 816 pesos y en gastos y derechos legales 1 mil 579 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 1 millón 767 mil 912 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005, fue de 6 millones 829 mil 482 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 16 millones 593 mil 228 pesos, igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Coahuilense de Cultura.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 30 de abril de 2005, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Ricardo A. Cedillo Ríos, con registro número CMH-RC-0054, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 2 millones 704 mil 241 pesos, **obtuvo ingresos de 16 millones 449 mil 472 pesos,** por los siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo del Estado 15 millones 347 mil 474 pesos, las cuáles fueron conciliadas con el Ejecutivo; arrendamientos del Teatro de la Ciudad, Concha Acústica, Auditorio del propio Instituto Coahuilense de Cultura y por cuotas de recuperación de inscripciones a talleres artísticos 864 mil 569 pesos y por otros ingresos 237 mil 429 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 19 millones 153 mil 713 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 15 millones 600 mil 331 pesos, ejerciendo en servicios personales 5 millones 478 mil 497 pesos en sueldos y prestaciones de 161 empleados aproximadamente que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se aplicaron 665 mil 30 pesos, como sigue: en material de oficinas 175 mil 16 pesos; combustible y lubricantes 106 mil 477 pesos; materiales complementarios 101 mil 232 pesos; alimentación de personal 56 mil 228 pesos; material de limpieza 64 mil 975 pesos; material didáctico 42 mil 770 pesos; mercancías diversas 13 mil 433 pesos; material eléctrico 58 mil 425 pesos; material para equipo de computo 41 mil 908 pesos; material y equipo fotográfico 2 mil 76 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 880 pesos y en gastos menores 1 mil 610 pesos.

En servicios generales aplicaron 5 millones 598 mil 796 pesos, como sigue: en gastos de ceremonial 497 mil 153 pesos; honorarios 1 millón 182 mil 90 pesos; viáticos 395 mil 690 pesos; arrendamiento de vehículos 25 mil 544 pesos; publicidad 389 mil 638 pesos; pasajes 279 mil 499 pesos;

servicio telefónico 225 mil 618 pesos; arrendamiento de audio e iluminación 435 mil 30 pesos; energía eléctrica 247 mil 193 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 26 mil 663 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de computo 26 mil 324 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de transporte 17 mil 18 pesos; arrendamiento de tarimas y estructuras 68 mil 275 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 195 mil 441 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 508 mil 540 pesos; atenciones especiales 49 mil 534 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 339 mil 106 pesos; servicio postal y mensajería 86 mil 472 pesos; gastos menores 83 mil 608 pesos; arrendamiento de inmuebles 120 mil 87 pesos; seguros y fianzas 18 mil 585 pesos; intereses y comisiones bancarias 20 mil 772 pesos; otros impuestos y derechos 40 mil pesos; telecomunicaciones 74 mil 812 pesos; depreciaciones 74 mil 355 pesos; agua potable 10 mil 664 pesos; servicio de limpieza 18 mil 316 pesos; servicio de vigilancia 24 mil 414 pesos; servicio de lavandería 2 mil 410 pesos; servicio de fletes 32 mil 755 pesos; arrendamiento de equipo de maquinaria 70 mil 98 pesos; servicio de gas 6 mil 897 pesos y en propaganda 6 mil 195 pesos.

En transferencias se ejerció 1 millón 556 mil 100 pesos, como sigue: en becas 159 mil pesos; ayudas culturales y sociales 1 millón 388 mil pesos; premios 2 mil 500 pesos y en donativos 6 mil 600 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 439 mil 478 pesos, en adquisición de mobiliario y equipo de oficina 357 mil 102 pesos y en equipo de cómputo 82 mil 376 pesos.

En apoyos se aplicó 1 millón 862 mil 430 pesos, en proyecto y rehabilitación del cine Nazas 1 millón 120 mil 882 pesos; rehabilitación de la casa de la cultura de la antigua estación del ferrocarril en Torreón Coahuila 223 mil 669 pesos y en rehabilitación Teatro de la Ciudad Fernando Soler 517 mil 879 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de 190 mil 843 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005, fue de 3 millones 744 mil 225 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 19 millones 153 mil 713 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Coahuilense de la Juventud.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 15 de abril de 2005, fue dictaminada por el auditor externo C.P.C. José Luis Pérez Cardona, con registro número CMH-RC-0011, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 260 mil 95 pesos, **obtuvo ingresos de 3 millones 715 mil 299 pesos,** por los siguientes conceptos: por transferencias del ejecutivo 3 millones 663 mil 818 pesos, mismas que fueron debidamente conciliadas con el Ejecutivo; por otros ingresos 34 mil 704 pesos y productos financieros 16 mil 777 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 3 millones 975 mil 394 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 920 mil 954 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 622 mil 567 pesos en sueldos y prestaciones de los 36 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se erogaron 179 mil 474 pesos, como sigue: en material de oficina 38 mil 511 pesos; combustible y lubricantes 50 mil 86 pesos; alimentación de personas 54 mil 347 pesos; material de limpieza 546 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 647 pesos; mercancías diversas 2 mil 194 pesos; material y equipo fotográfico 198 pesos; materiales y útiles para proceso de equipo de computación 27 mil 103 pesos; materiales complementarios 2 mil 187 pesos; vestuario, uniformes y blancos 3 mil 353 pesos y en material eléctrico 302 pesos.

En servicios generales se aplicó 1 millón 26 mil 51 pesos como sigue: en traslado de personas 94 mil 65 pesos; arrendamiento de edificios 57 mil 32 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 26 mil 413 pesos; espectáculos culturales 27 mil 215 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 60 mil 815 pesos; estudios e investigaciones 10 mil pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 11 mil 757 pesos; viáticos 148 mil 394 pesos; gastos de propaganda 18 mil 508 pesos; gastos menores 5 mil 39 pesos; mantenimiento de mobiliario y equipo 10 mil 665 pesos; servicio telefónico 112 mil 890 pesos; arrendamientos especiales 169 mil 245 pesos; servicio postal y mensajería 15 mil 265 pesos; otros gastos de difusión y de información 25 mil 416 pesos; energía eléctrica 22 mil 709 pesos; asesoría y capacitación 55 mil 580 pesos; agua potable 8 mil 205 pesos; pasajes 23 mil 947 pesos; otros servicios 1 mil 660 pesos; mantenimiento de maquinaria y equipo 14 mil 225 pesos; intereses y servicios bancarios 6 mil 932 pesos; servicios de informática 21 mil 275 pesos; seguros y fianzas 2 mil 445 pesos; servicio de lavandería, limpieza y fumigación 31 mil 784 pesos; mantenimiento equipo de cómputo 3 mil 238 pesos; cuotas y peajes 1 mil 975 pesos; honorarios 18 mil 893 pesos; servicio de transporte 8 mil 201 pesos; fletes y maniobras 9 mil 315 pesos y en instalaciones 2 mil 948 pesos.

En transferencias se ejercieron 81 mil 224 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 79 mil 524 pesos y en becas 1 mil 700 pesos.

En bienes muebles e Inmuebles se ejercieron 11 mil 638 pesos, como sigue: en equipo aparatos de comunicación 1 mil 714 pesos y en mobiliario y equipo 9 mil 924 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (78 mil 779 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005, fue de 1 millón 133 mil 219 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 3 millones 975 mil 394 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Coahuilense de las Mujeres.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 30 de abril de 2005, fue presentada por el auditor externo C.P. Manuel Jiménez Herrera, con número de registro CMH-RC-0042, quien expresó que los estado financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 71 mil 983 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 252 mil 393 pesos,** por transferencias del Ejecutivo 2 millones 251 mil 528 pesos, mismas que fueron debidamente conciliadas con el Ejecutivo y por ingresos propios 865 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 2 millones 324 mil 376 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 253 mil 352 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 285 mil 438 pesos en sueldos y prestaciones de 34 empleados.

En materiales y suministros se erogaron 191 mil 807 pesos, como sigue: en materiales y útiles para procesamiento de cómputo 111 mil 997 pesos; combustible y lubricantes 22 mil 363 pesos; alimentación de personas 24 mil 549 pesos; material de oficina 29 mil 477 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 840 pesos; material didáctico 1 mil 442 pesos; mercancía diversa 454 pesos; material de limpieza 504 pesos; accesorios y herramientas menores 114 pesos y en medicinas y productos farmacéuticos 67 pesos.

En servicios generales se aplicaron 776 mil 107 pesos, como sigue: en asesoría y capacitación 100 mil 725 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 863 pesos; servicio de vigilancia 64 mil 484 pesos; arrendamiento de edificio y locales 49 mil 656 pesos; otros servicios 96 mil 708 pesos; pasajes 79 mil 207 pesos; viáticos 81 mil 364 pesos; servicio telefónico 49 mil 735 pesos; arrendamiento de maquinaria 1 mil 646 pesos; traslado de personal 13 mil 288 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 46 mil 957 pesos; instalaciones 96 mil 549 pesos; servicio de auditoría 25 mil 415 pesos; gastos ceremoniales y orden social 2 mil 748 pesos; servicio audiovisual 19 mil 948 pesos; gastos de propaganda 8 mil 497 pesos; energía eléctrica 10 mil 209 pesos; lavandería limpieza e

higiene 12 mil 247 pesos; servicio postal 95 pesos; arrendamiento de servicio de transporte 1 mil 725 pesos; seguros y fianzas 3 mil 2 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 4 mil 893 pesos; intereses y otros servicios bancarios 1 mil 199 pesos; cuotas y peajes 1 mil 476 pesos; servicios menores 1 mil 235 pesos; arrendamiento de terrenos 612 pesos; agua potable 1 mil 45 pesos; arrendamientos especiales 511 pesos y en servicio telegráfico 68 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (2 mil 811 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo 2005, fue de 73 mil 835 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 2 millones 324 mil 376 pesos, igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 30 de abril de 2005, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Manuel Jiménez Herrera, con registro número CMH-RC-0042, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 306 mil 269 pesos, **obtuvo ingresos de 692 mil 953 pesos,** por transferencias del Ejecutivo 692 mil 953 pesos, mismas que fueron debidamente conciliadas con el Ejecutivo, sumando el total de los orígenes la cantidad de 999 mil 222 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 629 mil 422 pesos, ejerciendo en servicios personales 374 mil 953 pesos en sueldos y prestaciones de 5 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se erogaron 20 mil 332 pesos, como sigue: en alimentación de personas 8 mil 215 pesos; combustible 4 mil 301 pesos; mercancía diversa 347 pesos; materiales de oficina 3 mil 812 pesos; material didáctico 2 mil 820 pesos y en material eléctrico 837 pesos.

En servicios generales se aplicaron 184 mil 137 pesos como sigue: en arrendamiento de edificios 75 mil 900 pesos; servicios de auditoría 35 mil 104 pesos; viáticos 15 mil 755 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 28 mil 750 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 1 mil 45 pesos; mantenimiento de mobiliario y equipo 5 mil 582 pesos; servicio telefónico 8 mil 343 pesos; asesoría y capacitación 9 mil 200 pesos; gas 910 pesos; servicio de vigilancia 1 mil 173 pesos; energía eléctrica 1 mil 166 pesos; intereses y servicios bancarios 461 pesos; servicios de transportación 300 pesos; agua potable 429 pesos y en recargos y actualización 19 pesos.

En transferencias se erogaron 50 mil pesos, en evento para adultos mayores de la tercera edad.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (2 mil 800 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005 fue de 372 mil 600 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 999 mil 222 pesos, igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial de Coahuila.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 30 de abril de 2005, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Manuel Jiménez Herrera, con registro número CMH-RC-0042, quien expresó que los estado financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 278 mil 595 pesos, **obtuvo ingresos de 4 millones 476 mil 290 pesos,** por los siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo del Estado 3 millones 787 mil 209 pesos, mismas que fueron conciliadas con el Ejecutivo; aportaciones de los municipios 247 mil 477 pesos y por otros ingresos 441 mil 604 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 4 millones 754 mil 885 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 4 millones 289 mil 106 pesos, ejerciendo en servicios personales 3 millones 311 mil 612 pesos, en sueldos y prestaciones de 93 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se erogaron 323 mil 244 pesos, como sigue: en combustible y lubricantes 94 mil 262 pesos; alimentación de personas 59 mil 235 pesos; materiales y útiles de impresión 70 mil 426 pesos; material de oficina 58 mil 603 pesos; vestuario, uniformes y blancos 11 mil 40 pesos; material de limpieza 13 mil 248 pesos; materiales y útiles para procesamiento 2 mil 474 pesos; utensilios para servicio de alimentación 1 mil 455 pesos; mercancía diversa 10 mil 338 pesos; material eléctrico 416 pesos; materiales complementarios 728 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 94 pesos; refacciones y herramientas menores 473 pesos; material didáctico 430 pesos y en gastos menores 22 pesos.

En servicios generales se aplicaron 641 mil 516 pesos, como sigue: en arrendamiento de edificios 206 mil 831 pesos; servicio telefónico 76 mil 549 pesos; seguros y fianzas 35 mil 176 pesos; viáticos 33 mil 622 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 12 mil 460 pesos; servicio de vigilancia 47 mil 55 pesos; arrendamiento de maquinaría y equipo 7 mil 68 pesos; hospedaje

12 mil 304 pesos; asesoría y capacitación 78 mil 631 pesos; lavandería 6 mil 998 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaría y equipo 33 mil 865 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 13 mil 708 pesos; energía eléctrica 39 mil 728 pesos; comisiones bancarias 1 mil 398 pesos; servicio postal y mensajería 5 mil 623 pesos; arrendamiento de terreno 6 mil 900 pesos; pasajes 9 mil 466 pesos; agua potable 6 mil 270 pesos; cuotas y peajes 1 mil 426 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 4 mil 707 pesos; servicios estadísticos y geográficos 1 mil 386 pesos y en gastos menores 345 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se ejercieron 12 mil 734 pesos en equipo de cómputo 5 mil 840 pesos; maquinaria y equipo 1 mil 815 pesos y en mobiliario y equipo 5 mil 79 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (7 mil 19 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo 2005, fue de 472 mil 798 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 4 millones 754 mil 885 pesos, igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 10 de mayo de 2005, fue dictaminada por el auditor externo, C.P. Narciso Caballero López, con registro número CMH-RC-0007, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 320 millones 578 mil 531 pesos, **obtuvo ingresos de 29 millones 520 mil 359 pesos,** por los siguientes conceptos: por productos financieros 13 millones 104 mil 615 pesos, recaudados como sigue: intereses de inversiones 6 millones 681 mil 35 pesos, derivado de los 377 millones 692 mil 501 pesos que se tienen invertidos; intereses por préstamos a derechohabientes 6 millones 276 mil 631 pesos; intereses moratorios por venta de viviendas 136 mil 648 pesos; rendimientos en cuentas de cheques 10 mil 301 pesos; aportaciones estatales 15 millones 435 mil 165 pesos, equivalente según el artículo cuarto de la Ley de Pensiones a la aportación del 10.5% sobre el equivalente al sueldo básico de los trabajadores; ingresos por venta de casas en abonos 531 mil 864 pesos, provenientes de venta de casas y terrenos y por otros ingresos 448 mil 715 pesos recaudados como sigue: por aportación 7% pensionados 392 mil 794 pesos; venta en farmacias 30 mil 732 pesos; otros ingresos 21 mil 689 pesos y en gastos de juicio 3 mil 500 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 350 millones 98 mil 890 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 18 millones 44 mil 309 pesos, ejerciendo en servicios personales 16 millones 746 mil 366 pesos, como sigue: 13 millones 837 mil 780 pesos en sueldos y

prestaciones de 1,034 pensionados aproximadamente y 2 millones 908 mil 586 pesos en sueldos y prestaciones de los 74 empleados que laboran para la entidad.

En materiales y suministros aplicaron 361 mil 913 pesos, como sigue: en combustible 84 mil pesos; alimentación de personas 34 mil 592 pesos; material de oficina 25 mil 183 pesos; uniformes 44 mil 757 pesos; artículos deportivos 52 mil 440 pesos; materiales y útiles de impresión 43 mil 125 pesos; material de equipo de cómputo 30 mil 391 pesos; material para talleres 19 mil 504 pesos; material de limpieza 9 mil 285 pesos; mercancías diversas 5 mil 671 pesos; material de equipo fotográfico 1 mil 947 pesos; material eléctrico 9 mil 924 pesos; material complementario 943 pesos y en utensilios en servicio de alimentación 151 pesos.

En servicios generales se ejercieron 438 mil 552 pesos, como sigue: en mantenimiento y conservación de inmuebles 35 mil 347 pesos; servicio telefónico 84 mil 414 pesos; viáticos 14 mil 482 pesos; gastos de propaganda 35 mil 171 pesos; gastos ceremonial y orden social 31 mil 52 pesos; seguros y fianzas 16 mil 220 pesos; energía eléctrica 42 mil 474 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaría y equipo 54 mil 427 pesos; festejos 17 mil 859 pesos; asesoría y capacitación 2 mil 698 pesos; otros impuestos y derechos 21 mil 503 pesos; turismo 13 mil 891 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 4 mil 557 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 52 mil 778 pesos; servicio postal y mensajería 2 mil 692 pesos; agua potable 6 mil 115 pesos; pasajes 345 pesos y en gas 2 mil 527 pesos.

En otros gastos se erogaron 470 mil 735 pesos, como sigue: en depreciaciones 438 mil 185 pesos y en gastos menores 32 mil 550 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 26 mil 743 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (53 millones 400 mil 367 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005, fue de 385 millones 454 mil 948 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 350 millones 98 mil 890 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Estatal de la Vivienda Popular.- La cuenta pública del primer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 30 de abril de 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Agustín I. López Barrón, con registro número CMH-RC-0057, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 2 millones 873 mil 340 pesos, **obtuvo ingresos de 29 millones 81 mil 837 pesos**, por los siguientes conceptos: por ventas de terrenos 21 millones 118 mil 800 pesos; otros ingresos 7 millones 735 mil 910 pesos y por productos financieros 227 mil 127 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 31 millones 955 mil 177 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a la cantidad de 29 millones 645 mil 593 pesos ejerciendo en servicios personales 4 millones 273 mil 253 pesos en sueldos y prestaciones de 93 empleados.

En costo y gastos de venta de terrenos y construcción se erogaron 22 millones 123 mil 18 pesos.

En materiales y suministros se aplicaron 366 mil 691 pesos, como sigue: en combustible 141 mil 974 pesos; material y útiles para el proceso de equipo de computación 61 mil 169 pesos; mercancías diversas 7 mil 167 pesos; alimentación de personas 23 mil 137 pesos; material de oficinas 85 mil 340 pesos; material didáctico y de información 2 mil 99 pesos; material de limpieza 6 mil 263 pesos; material y equipo fotográfico 1 mil 772 pesos y en artículos deportivos 37 mil 770 pesos.

En servicios generales ejercieron 2 millones 863 mil 2 pesos, como sigue: en pasajes 6 mil 947 pesos; viáticos 262 mil 768 pesos; servicio telefónico 149 mil 504 pesos; otros servicios 207 mil 558 pesos; programa "VIVAH" 1 millón 584 mil 367 pesos; arrendamiento de edificios 64 mil 487 pesos; energía eléctrica 4 mil 193 pesos; servicio de vigilancia 49 mil 319 pesos; servicio de lavandería, limpieza e higiene 34 mil 928 pesos; gastos de propaganda 16 mil 937 pesos; servicio de Skytel 44 mil 11 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaría y equipo 33 mil 432 pesos; intereses descuentos y otros servicios bancarios 25 mil 324 pesos; otros impuestos y derechos 11 mil 739 pesos; servicio postal y mensajería 14 mil 890 pesos; seguros y fianzas 22 mil 574 pesos; servicio de agua potable 6 mil 224 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 34 mil 213 pesos; asignaciones y requerimientos de cargos de servidores públicos 33 mil 988 pesos; cuentas incobrables 10 mil 962 pesos; gastos menores 10 mil 55 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 47 mil 380 pesos; otros gastos de difusión e información 5 mil 752 pesos; servicio de gas 1 mil 242 pesos; asesoría y capacitación 22 mil 34 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 2 mil 438 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 139 mil 272 pesos; servicio de transportación 544 pesos; arrendamientos especiales 1 mil 380 pesos y en gastos de promoción y organización 14 mil 540 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se erogaron 19 mil 629 pesos como sigue: en mobiliario y equipo de administración 1 mil 865 pesos; maquinaria y equipo agropecuario, industrial y de comercio 14 mil 900 pesos y en equipo de computación electrónica 2 mil 864 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (10 millones 802 mil 125 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2004, fue de 13 millones 111 mil 709 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 31 millones 955 mil 177 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Estatal de la Vivienda Popular.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 30 de julio de 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Agustín I. López Barrón, con registro número CMH-RC-0057, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 13 millones 111 mil 709 pesos, **obtuvo ingresos de 5 millones 671 mil 23 pesos**, por los siguientes conceptos: ventas de terrenos 5 millones 185 mil 151 pesos; otros ingresos 485 mil 602 pesos y por productos financieros 270 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 18 millones 782 mil 732 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 9 millones 494 mil 27 pesos ejerciendo en servicios personales 4 millones 632 mil 322 pesos, en sueldos y prestaciones de 93 empleados.

En costo y gastos de venta de terrenos y construcción se erogaron 2 millones 497 mil 798 pesos.

En materiales y suministros se aplicaron 317 mil 565 pesos, como sigue: en combustible 140 mil 276 pesos; material y útiles para el proceso de equipo de computación 37 mil 524 pesos; mercancías diversas 9 mil 392 pesos; alimentación de personas 32 mil 493 pesos; material de oficinas 83 mil 261 pesos; material didáctico y de información 5 mil 129 pesos; material de limpieza 7 mil 330 pesos y material y equipo fotográfico 2 mil 160 pesos.

En servicios generales ejercieron 2 millones 42 mil 747 pesos, como sigue: en servicios de la deuda intereses 640 mil 693 pesos; pasajes 32 mil 545 pesos; viáticos 184 mil 986 pesos; servicio telefónico 172 mil 137 pesos; otros servicios 88 mil 538 pesos; programa "VIVAH" 278 mil 159 pesos; arrendamiento de edificios 44 mil 442 pesos; energía eléctrica 49 mil 709 pesos; servicio de vigilancia 49 mil 318 pesos; impresiones y publicaciones 69 mil 508 pesos; servicio de lavandería, limpieza e higiene 48 mil 504 pesos; gastos de propaganda 29 mil 571 pesos; servicio de Skytel 37 mil 765 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaría y equipo 45 mil 256 pesos; intereses descuentos y otros

servicios bancarios 26 mil 528 pesos; estudios e investigaciones 25 mil 830 pesos; otros impuestos y derechos 43 mil 427 pesos; gastos FONDEN 27 mil 928 pesos; servicio postal y mensajería 11 mil 296 pesos; seguros y fianzas 5 mil 466 pesos; servicio de agua potable 7 mil 810 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 15 mil 206 pesos; asignaciones y requerimientos de cargos de servidores públicos 18 mil 669 pesos; gastos menores 2 mil 330 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 20 mil 201 pesos; otros gastos de difusión e información 5 mil 808 pesos; servicio de gas 737 pesos; asesoría y capacitación 11 mil 14 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 7 mil 982 pesos; fletes y maniobras 6 mil 875 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 28 mil 780 pesos; servicio de transportación 2 mil 456 pesos y arrendamientos especiales 3 mil 273 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se erogaron 3 mil 595 pesos como sigue: en mobiliario y equipo de administración 2 mil 158 pesos y en equipo de computación electrónica 1 mil 437 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 1 millón 354 mil 260 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2004, fue de 7 millones 934 mil 445 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 18 millones 782 mil 732 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Estatal de la Vivienda Popular.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004 fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 03 de noviembre de 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Agustín I. López Barrón, con registro número CMH-RC-0057, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 7 millones 934 mil 445 pesos, **obtuvo ingresos de 3 millones 748 mil 91 pesos**, por los siguientes conceptos: por ventas de terrenos 3 millones 135 mil pesos y por otros ingresos 613 mil 91 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 11 millones 682 mil 536 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 10 millones 281 mil 959 pesos ejerciendo en servicios personales 5 millones 67 mil 631 pesos en sueldos y prestaciones de 103 empleados.

En costo y gastos de venta de terrenos y construcción se erogaron 3 millones 465 mil 701 pesos.

En materiales y suministros se aplicaron 266 mil 601 pesos, como sigue: en combustible 105 mil 817 pesos; material y útiles para el proceso de equipo de computación 9 mil 598 pesos; mercancías

diversas 8 mil 553 pesos; alimentación de personas 72 mil 840 pesos; material de oficinas 51 mil 986 pesos; material didáctico y de información 2 mil 413 pesos; material de limpieza 13 mil 597 pesos; material y equipo fotográfico 986 pesos y en material de impresión 811 pesos.

En servicios generales ejerció 1 millón 476 mil 432 pesos, como sigue: en pasajes 41 mil 705 pesos; viáticos 273 mil 824 pesos; servicio telefónico 185 mil 328 pesos; otros servicios 92 mil 499 pesos; programa "VIVAH" 65 mil pesos; arrendamiento de edificios 55 mil 472 pesos; energía eléctrica 79 mil 33 pesos; servicio de vigilancia 41 mil 98 pesos; impresiones y publicaciones 4 mil 145 pesos; servicio de lavandería, limpieza e higiene 47 mil 197 pesos; gastos de propaganda 12 mil 540 pesos; servicio de Skytel 51 mil 97 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaría y equipo 40 mil 316 pesos; intereses descuentos y otros servicios bancarios 32 mil 975 pesos; estudios e investigaciones 12 mil 947 pesos; otros impuestos y derechos 25 mil 745 pesos; gastos FONDEN 179 mil 676 pesos; servicio postal y mensajería 10 mil 44 pesos; seguros y fianzas 6 mil 253 pesos; servicio de agua potable 1 mil 707 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 85 mil 103 pesos; asignaciones y requerimientos de cargos de servidores públicos 20 mil 807 pesos; gastos menores 3 mil 461 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 26 mil 839 pesos; otros gastos de difusión e información 4 mil 561 pesos; servicio de gas 617 pesos; asesoría y capacitación 2 mil 944 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 8 mil 138 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 7 mil 956 pesos; servicio de transportación 310 pesos y en arrendamientos especiales 57 mil 95 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se erogaron 5 mil 594 pesos como sigue: en mobiliario y equipo de administración 373 pesos y en maquinaria y equipo agropecuario industrial y de comercio 5 mil 221 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (2 millones 846 mil 851 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004, fue de 4 millones 247 mil 428 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 11 millones 682 mil 536 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Estatal de Turismo del Estado de Coahuila.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 30 de abril de 2005, fue dictaminada por el auditor externo C.P.C. José Manuel Ibarra Luevano, con registro número CMH-RC-0035, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 144 mil 418 pesos, **obtuvo ingresos de 5**

millones 158 mil 546 pesos, por transferencias del Ejecutivo 5 millones 126 mil 711 pesos, las mismas que fueron debidamente conciliadas con el Ejecutivo; y por aportaciones de promotoras 31 mil 835 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 5 millones 302 mil 964 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 4 millones 586 mil 292 pesos, ejerciendo en servicios personales 746 mil 432 pesos en sueldos y prestaciones de 11 empleados que laboran en la Entidad.

En materiales y suministros se erogaron 75 mil 803 pesos, como sigue: en combustible y lubricantes 21 mil 600 pesos; mercancías diversas 4 mil 124 pesos; alimentación de personas 10 mil 581 pesos; material y útiles de impresión de computo 11 mil 6 pesos; material de oficina 5 mil 112 pesos; material didáctico 21 mil 792 pesos; accesorios y herramientas menores 288 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 1 mil 139 pesos y en material y equipo fotográfico 161 pesos.

En servicios generales se aplicaron 359 mil 876 pesos, como sigue: en servicio postal 14 mil 230 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 96 mil 658 pesos; arrendamiento de edificios y locales 54 mil 27 pesos; servicio telefónico 45 mil 307 pesos; pasajes 18 mil 914 pesos; viáticos 46 mil 436 pesos; servicio de auditoría 24 mil 840 pesos; energía eléctrica 8 mil 376 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 2 mil 13 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 6 mil 543 pesos; seguros y fianzas 4 mil 238 pesos; mantenimiento de equipo de cómputo 9 mil 250 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 14 mil 8 pesos; asignaciones a servidores públicos 1 mil 269 pesos; asesoría y capacitación 1 mil 265 pesos; intereses y otros servicios bancarios 1 mil 401 pesos; cuotas y peajes 1 mil 225 pesos; otros servicios 7 mil 439 pesos; gastos menores 791 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 1 mil 25 pesos; gastos de propaganda 575 pesos y en servicio telegráfico 46 pesos.

En transferencias se ejercieron 55 mil 557 pesos en ayudas culturales y sociales.

En inversión pública se aplicaron 3 millones 347 mil 54 pesos, como sigue: en Promotores de Turismo en Saltillo A. C. 233 mil 553 pesos; Promotores de Turismo y Convención de la Laguna 248 mil 443 pesos; Guía Turística Coahuila 2005 186 mil 450 pesos; Promoción Turística de Piedras Negras 134 mil 103 pesos; Promotores de Turismo de Monclova 131 mil 803 pesos; Parador Turístico en Jiménez 200 mil pesos; Comité Turístico de Ciudad Acuña 84 mil 672 pesos; Promotora de Turismo de Parras A. C. 63 mil 239 pesos; Organismo de Promoción Turística Región Carbonífera A. C. 71 mil 525 pesos; Programa de Capacitación 4 mil 945 pesos; impresión de material promocional 37 mil 835 pesos; Expoaventura y Ecoturismo 20 mil 597 pesos; Pueblos Mágicos 1 millón 290 mil 75 pesos; Editorial México Desconocido 500 mil pesos; Tianguis Turístico 2005 92 mil 349 pesos; producción de Programas

Televisivos y Promociónales 26 mil 73 pesos; Banners de Exhibición 20 mil 650 pesos y en Rehabilitación Rincón Colorado 742 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se erogó 1 mil 570 pesos, en mobiliario y equipo.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (208 mil 278 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005 fue de 924 mil 950 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 5 millones 302 mil 964 pesos, igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Estatal del Deporte.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 30 de abril de 2005, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Ricardo Rodríguez Barrera, con registro número CMH-RC-0047, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad 1 millón 199 mil 497 pesos, **obtuvo ingresos de 32 millones 929 mil 587 pesos,** por los siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo del Estado 32 millones 394 mil 292 pesos, las cuáles fueron conciliadas con el Ejecutivo; Aportación Federal CONADE 16 mil 478 pesos; uso de la alberca 18 mil 510 pesos; sistema de capacitación y cursos para entrenadores deportivos 1 mil 100 pesos; otros ingresos 492 mil 731 pesos y por productos financieros 6 mil 476 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 34 millones 129 mil 84 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 27 millones 467 mil 39 pesos, ejerciendo en servicios personales 4 millones 176 mil 272 pesos en sueldos y prestaciones de los 75 empleados que laboran para el instituto de sus cuatro coordinaciones regionales.

En materiales y suministros se ejercieron 3 millones 270 mil 554 pesos, como sigue: en artículos deportivos 2 millones 702 mil 992 pesos; combustible y lubricantes 218 mil 483 pesos; alimentación de personas 146 mil 90 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 1 mil 921 pesos; sustancias químicas 1 mil 840 pesos; mercancías diversas 7 mil 747 pesos; material de oficinas 80 mil 483 pesos; material de limpieza 19 mil 483 pesos; material y útiles de impresión y reproducción 593 pesos; material complementario 3 mil 873 pesos; utensilios para servicio de alimentación 4 mil 223 pesos; refacciones y herramientas 24 mil 148 pesos; material didáctico y de información 32 mil 360 pesos; material eléctrico 6 mil 562 pesos y en materiales y útiles de equipo de cómputo 19 mil 756 pesos.

En servicios generales se ejerció 1 millón 598 mil 35 pesos, como sigue: en mantenimiento y conservación de inmuebles 41 mil 71 pesos; servicio de gas 14 mil 934 pesos; arrendamiento de servicio de transporte 20 mil 757 pesos; arrendamiento de maquinaría y equipo 30 mil 762 pesos; energía eléctrica 294 mil 690 pesos; viáticos 52 mil 299 pesos; servicio telefónico 351 mil 23 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 3 mil 8 pesos; asesoría y capacitación 349 mil 716 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 92 mil 339 pesos; seguros y fianzas 34 mil 194 pesos; gastos de ceremonial y orden social 21 mil 545 pesos; acarreo de agua 3 mil 979 pesos; gastos de propaganda 27 mil 950 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario 1 mil 48 pesos; arrendamiento de contenedores 14 mil 114 pesos; pasajes 140 mil 636 pesos; arrendamiento de edificios y locales 53 mil 604 pesos; fletes y maniobras 3 mil 588 pesos; cuotas y peajes 17 mil 954 pesos; servicio postal 4 mil 897 pesos; servicio de lavado, limpieza e higiene 8 mil 866 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 1 mil 725 pesos; otros servicios 7 mil 560 pesos y otros impuestos y derechos 5 mil 776 pesos.

En transferencias se ejercieron 11 millones 303 mil 456 pesos, como sigue: en becas 2 millones 150 mil 365 pesos y en ayudas culturales y sociales 9 millones 153 mil 91 pesos.

En gastos de obra se aplicaron 7 millones 41 mil 806 pesos, como sigue: en mantenimiento unidad deportiva Francisco I. Madero 855 mil 902 pesos; obras públicas por administración 2 millones 565 mil 355 pesos; mantenimiento y obras unidad deportiva Venustiano Carraza 976 mil 154 pesos; mantenimiento y obras Parque Paraíso 1 millón 283 mil 254 pesos; centro acuático 638 mil 687 pesos; y en obras unidad deportiva Oscar Flores Tapia 722 mil 454 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se erogaron 70 mil 803 pesos, como sigue: en mobiliario 51 mil 418 pesos y en equipo de computación 19 mil 385 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 6 mil 113 pesos.

En otras aplicaciones netas sé registró la cantidad de 2 millones 436 mil 821 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005, fue de 4 millones 225 mil 224 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 34 millones 129 mil 84 pesos, igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 30 de abril del 2005, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Adrián H. Ortiz Gamez, con registro número CMH-RC-0015, quien expresó que los estado financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 5 millones 516 mil 34 pesos, **obtuvo ingresos de 60 millones 516 mil 168 pesos,** por los siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo del Estado 59 millones 943 mil 721 pesos, las cuales fueron conciliadas con el Ejecutivo; productos financieros 2 mil 635 pesos; obras en coordinación 420 mil pesos y por otros ingresos 149 mil 812 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 66 millones 32 mil 202 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 54 millones 511 mil 177 pesos, ejerciendo en obra pública 50 millones 282 mil 37 pesos en la construcción de escuelas y espacios educativos.

En servicios personales se aplicaron 2 millones 869 mil 971 pesos en sueldos y prestaciones de los 77 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se erogaron 257 mil 238 pesos, como sigue: en materiales y útiles de oficina 81 mil 982 pesos; alimentación de personas 23 mil 395 pesos; combustible y lubricantes 71 mil 600 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 17 mil 34 pesos; refacciones y accesorios 29 mil 952 pesos; material de limpieza 5 mil 365 pesos; mercancías diversas 963 pesos; material de construcción 4 mil 712 pesos; material eléctrico 2 mil 731 pesos; material y equipo fotográfico 8 mil 111 pesos; materiales y útiles de cómputo 3 mil 154 pesos; vestuario, uniformes y blancos 2 mil 576 pesos; materiales complementarios 179 pesos; estructuras y manufacturas 5 mil 199 pesos; utensilios para servicio de alimentación 215 pesos y en sustancias químicas 70 pesos.

En servicios generales se ejerció 1 millón 95 mil 31 pesos, como sigue: en viáticos 339 mil 556 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 128 mil 818 pesos; servicio telefónico 47 mil 21 pesos; asesoría y capacitación 126 mil 571 pesos; arrendamiento de edificios y locales 54 mil 769 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 28 mil 575 pesos; mantenimiento de vehículos 69 mil 134 pesos; fletes y maniobra 68 mil 377 pesos; seguros y fianzas 108 mil 89 pesos; gastos ceremonial y orden social 16 mil 890 pesos; agua potable 16 mil 16 pesos; energía eléctrica 25 mil 333 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 16 mil 172 pesos; servicio postal 2 mil 536 pesos; pasajes 14 mil 678 pesos; intereses y comisiones bancarias 5 mil 404 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 22 mil 810 pesos; lavandería, limpieza e higiene 4 mil 244 pesos y en peajes 38 pesos.

En bienes muebles e inmueble se erogaron 6 mil 900 pesos, en equipo de computación.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 5 millones 959 mil 839 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005, fue de 5 millones 561 mil 186 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 66 millones 32 mil 202 pesos, igual a los orígenes de los recursos.**

Patronato de Promotores Voluntarios del Estado de Coahuila.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 10 de mayo de 2005, fue dictaminada por auditor externo C.P. Pedro Luis Carrales Cervantes, con registro número CMH-RC-0045, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 1 millón 176 mil 595 pesos, **obtuvo ingresos de 11 millones 384 mil 656 pesos**, por los siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo 8 millones 791 mil 829 pesos; donativos con fin determinado 1 millón 712 mil 943 pesos; refrendos 2004 480 mil 153 pesos y por otros ingresos 399 mil 731 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 12 millones 561 mil 251 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 7 millones 993 mil 462 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 425 mil 963 pesos, en sueldos y prestaciones de los 74 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se ejercieron 383 mil 707 pesos, como sigue: en material de oficina 170 mil 975 pesos; combustible y lubricantes 93 mil 786 pesos; atenciones a funcionarios 54 mil 626 pesos; material de brigadas 21 mil 469 pesos; mercancías diversas 19 mil 256 pesos; material de limpieza 12 mil 2 pesos; medicamentos 3 mil 54 pesos; material y equipo fotográfico 3 mil 807 pesos, material de impresión 2 mil 312 pesos; material para talleres 1 mil 386 pesos; uniformes 600 pesos; material didáctico 242 pesos y en refacciones, herramientas y accesorios 192 pesos.

En servicios generales se ejercieron 761 mil 362 pesos, como sigue: en servicio telefónico 150 mil 521 pesos; arrendamiento de edificios 119 mil 783 pesos; servicio de transportación 105 mil 221 pesos; viáticos 82 mil 242 pesos; seguros y fianzas 64 mil 714 pesos; asesoría y capacitación 58 mil 620 pesos; mantenimiento equipo de transporte 51 mil 811 pesos; publicidad 21 mil 390 pesos; relaciones públicas 16 mil 50 pesos; energía eléctrica 14 mil 107 pesos; mantenimiento de instalaciones 8 mil 927 pesos; aseo y limpieza 7 mil 625 pesos; mantenimiento equipo de cómputo 7 mil 751 pesos; honorarios 6 mil 445 pesos; suscripciones 6 mil 176 pesos; cuotas y peajes 6 mil 22 pesos, hospedaje y alimentación 4 mil 714 pesos; fletes y maniobras 4 mil 370 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 4 mil 201 pesos; servicio postal y de mensajería 4 mil 108 pesos; servicio de vigilancia 3 mil 870 pesos; comisión e

I.V.A. 3 mil 807 pesos; agua potable 3 mil 342 pesos; eventos 1 mil 828 pesos; multas y recargos 1 mil 824 pesos; mantenimiento de mobiliario y equipo 1 mil 52 pesos; gastos menores 455 pesos; pasajes 265 pesos y en servicio de gas 121 pesos.

En transferencias se erogaron 417 mil 808 pesos, como sigue: en ayudas a sectores sociales 145 mil 613 pesos y en apoyo a instituciones 272 mil 195 pesos.

En donativos se erogó 1 millón 826 mil 482 pesos, como sigue: Coordinación Norte 11 mil pesos; Coordinación Centro 114 mil 224 pesos; Coordinación Laguna 453 mil 293 pesos; Coordinación Carbonífera 32 mil 655 pesos y en la Coordinación Sureste 1 millón 215 mil 310 pesos.

En otros programas se ejercieron 2 millones 125 mil 406 pesos, como sigue: Voluntades Unidas por Coahuila 1 millón 58 mil 416 pesos; Brigadas Multidisciplinarias 315 mil 744 pesos; Gestión Social 142 mil 739 pesos; Brigadas Respuesta Joven 132 mil 751 pesos; Macrobrigadas 105 mil 625 pesos; Enlace y Vinculación 64 mil 143 pesos; Fondo de Asistencia Mensual Extraordinario 85 mil pesos; Mantenimiento y Rehabilitación de Talleres 27 mil 600 pesos; Fondo Permanente 89 mil 600 pesos; Experiencia por Coahuila 2 mil 115 pesos; Mejorando mi Familia 1 mil 4 pesos; evento Susana Zavaleta 100 mil pesos; muestra nacional de antigüedades 439 pesos y en Fondo de Coinversión 230 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se ejercieron 52 mil 734 pesos, como sigue: en mobiliario y equipo 13 mil 200 pesos; equipo de cómputo 38 mil 11 pesos y en equipo de localización 1 mil 523 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 1 millón 214 mil 64 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005, fue de 3 millones 353 mil 725 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 12 millones 561 mil 251 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 11 de mayo de 2005, fue presentada por el auditor externo C.P.C. Genaro Enrique Peña Moneta, con registro número CMH-RC-006, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 2 millones 333 mil 637 pesos, **obtuvo ingresos de 162 millones 902 mil 292 pesos,** por los siguientes conceptos: ventas de carbón 162

millones 445 mil 129 pesos; aportación 1 peso por tonelada de carbón 325 mil 227 pesos y por productos financieros 131 mil 936 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 165 millones 235 mil 929 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 162 millones 382 mil 645 pesos, ejerciendo en costo de ventas del carbón 160 millones 254 mil 333 pesos.

En gastos de operación se erogó 1 millón 907 mil 655 pesos, como sigue: en sueldos y prestaciones de 17 empleados 1 millón 255 mil 317 pesos; honorarios a profesionistas 98 mil 597 pesos; combustible y lubricantes 46 mil 75 pesos; difusión e información 100 mil pesos; servicio telefónico 52 mil 877 pesos; publicidad 70 mil 64 pesos; gastos menores 1 mil 408 pesos; gastos de viaje 40 mil 256 pesos; gastos de proyectos de cenizas 46 mil 156 pesos; gastos de representación 26 mil 769 pesos; mantenimiento de equipo de transporte 23 mil 10 pesos; gastos no deducibles 10 mil 250 pesos; depreciaciones 21 mil 762 pesos; papelería y artículos de oficina 25 mil 363 pesos; arrendamiento de equipo de transporte 18 mil pesos; despensa y artículos de limpieza 3 mil 423 pesos; uniformes secretariales 2 mil 820 pesos; multas y recargos 36 mil 11 pesos; alimentación al personal 3 mil 621 pesos; cuotas y peajes 2 mil 575 pesos; impuesto sobre nómina 16 mil 346 pesos; mantenimiento de oficinas 438 pesos; fletes y maniobras 5 mil 545 pesos; servicios estadísticos y geográficos 800 pesos y en energía eléctrica 172 pesos.

En gastos financieros se ejercieron 220 mil 657 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (1 millón 597 mil 114 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005 fue de 4 millones 450 mil 398 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 165 millones 235 mil 929 pesos, igual a los orígenes de los recursos.**

Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado en fecha 30 de abril de 2005, fue dictaminada por el auditor externo, C.P. Ricardo A. Cedillo Ríos, con registro número CMH-RC-0054, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 4 millones 896 mil 91 pesos, **obtuvo ingresos de 90 millones 1 mil 98 pesos,** por los siguientes conceptos: por aportaciones de instituciones 68 millones 829 mil 810 pesos, que equivale a las cuotas del 3% del trabajador y del 13.25% sobre el sueldo

base del trabajador; recuperaciones de clínicas por servicios de hospitalización, materiales para laboratorio, óptica y quirúrgico pagados por los pacientes 9 millones 781 mil 32 pesos, recuperación de farmacia, correspondiente a la venta de medicamento 6 millones 233 mil 909 pesos; servicios subrogados 2 millones 243 mil 176 pesos, recaudados como sigue: por servicios de rayos ¨X¨ la cantidad de 838 mil 909 pesos, servicios médicos 619 mil 159 pesos, servicios dentales 252 mil 670 pesos, servicios de laboratorio 344 mil 768 pesos, servicios de ópticas 121 mil 465 pesos, medicamentos 10 mil 262 pesos, ultrasonido 14 mil 695 pesos; hospitalización 21 mil 40 pesos; quimioterapia 16 mil 320 pesos; medicina interna 648 pesos y traumatología 3 mil 240 pesos, plan de protección familiar 2 millones 519 mil 933 pesos; otros ingresos 599 mil 915 pesos recaudados como sigue: intereses de cuentas por cobrar 236 mil 852 pesos; otras recuperaciones 82 mil 834 pesos; beneficiarios especiales 188 mil 850 pesos; otros productos 50 pesos; renta de cafetería 14 mil 900 pesos; renta de clínica 50 mil pesos; renta de máquina de refrescos 10 mil 92 pesos; plan de protección familiar 9 mil 169 pesos y por donaciones y apoyos 7 mil 168 pesos y por productos financieros 148 mil 514 pesos; ingresos que se ven disminuidos por los descuentos y bonificaciones 355 mil 191 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 94 millones 897 mil 189 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 90 millones 266 mil 713 pesos, ejerciendo en medicamentos y materiales 36 millones 347 mil 15 pesos y en servicios personales 35 millones 57 mil 704 pesos en sueldos de 801 empleados de base y 705 eventuales.

En gastos de administración se erogaron 5 millones 295 mil 311 pesos, como sigue: en depreciaciones 1 millón 995 mil 536 pesos; gastos de viaje 572 mil 190 pesos; primas de seguros y fianzas 131 mil 442 pesos; teléfono 287 mil 393 pesos; alimentación y transportación del personal 245 mil 83 pesos; papelería y útiles de oficina y cómputo 410 mil 445 pesos; eventos sociales 145 mil 752 pesos; uniformes al personal 3 mil 576 pesos; capacitación al personal 47 mil 810 pesos; publicidad y propaganda 142 mil 423 pesos; combustible y lubricantes 132 mil 842 pesos; mensajería 82 mil 502 pesos; servicios oficiales 89 mil 275 pesos; ropería de clínicas 31 mil 59 pesos; impuestos y derechos 61 mil 827 pesos; honorarios 161 mil 834 pesos; mantenimiento y conservación de edificio 138 mil 551 pesos; apoyos económicos 84 mil 877 pesos; gastos de representación 157 mil 100 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de transporte 124 mil 505 pesos; gastos de importación 75 mil 453 pesos; materiales y útiles de aseo y limpieza 47 mil 351 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 17 mil 388 pesos; energía eléctrica 13 mil 651 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de oficina 71 mil 159 pesos; cuotas y suscripciones 17 mil 953 pesos; gastos menores 5 mil 132 pesos; agua, drenaje y gas 556 pesos; multas y recargos 565 pesos y en fletes y maniobras 81 pesos.

En gastos de farmacias y clínicas se erogaron 6 millones 815 mil 449 pesos, ubicadas en los municipios de Saltillo, Torreón, Monclova, Sabinas y Piedras Negras, en materiales, medicamentos, útiles y gastos para su funcionamiento.

En prestaciones a los afiliados por servicios subrogados en clínicas se ejercieron 4 millones 565 mil 488 pesos, como sigue: en clínicas y especialidades 813 mil 647 pesos; farmacias 393 mil 954 pesos; médicos 1 millón 22 mil 889 pesos; ópticas 479 mil 367 pesos; laboratorios 564 mil 368 pesos; radiología y ultrasonido 1 millón 237 mil 393 pesos y en dental 53 mil 870 pesos.

Por concepto del costo de prestaciones a afiliados se ejercieron 865 mil 721 pesos, tales como el Estado, U.A.C., U.A.A.A.N., jubilados, Servicio Médico, I.T.S., fondo de la vivienda, pensionados, personal eventual, seguro del maestro, beneficiarios especiales y particulares.

Costo plan de protección médico familiar sección 38 se erogó 1 millón 213 mil 5 pesos, como sigue: Estado 561 mil 224 pesos; Universidad Autónoma de Coahuila 22 mil 65 pesos; Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro 47 mil 764 pesos; jubilados 241 mil 36 pesos; Servicio Médico 197 mil 237 pesos; pensionados 135 mil 130 pesos y en Instituto Tecnológico de Saltillo 8 mil 549 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 107 mil 20 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 970 mil 20 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005, fue de 3 millones 660 mil 456 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 94 millones 897 mil 189 pesos, igual a los orígenes de los recursos.**

Servicios de Salud de Coahuila.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso con fecha 17 de mayo de 2005, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Pedro Hernández Chávez, con registro número CMH-RC-0069, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 100 millones 762 mil 975 pesos, **obtuvo ingresos de 295 millones 834 mil 656 pesos,** por los siguientes conceptos: cuotas de recuperación 16 millones 203 mil 328 pesos, captados por servicios que presta el organismo a la población abierta en materia de salubridad general y control sanitario; por transferencias del Ejecutivo del Estado 173 millones 639 mil 775 pesos; por otros ingresos 297 mil 837 pesos, obtenidos por remesas de bienes de consumo como medicamentos y cobro de licencias sanitarias; productos financieros 1 millón 743 mil 115 pesos y

por ingresos por remanentes 103 millones 950 mil 601 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 396 millones 597 mil 631 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 188 millones 608 mil 657 pesos, ejerciendo en servicios personales 126 millones 889 pesos, en sueldos y prestaciones de 3536 empleados aproximadamente que laboran en las unidades siguientes: 8 jurisdicciones sanitarias, 13 hospitales, 8 centros de salud, 27 centros comunitarios, 5 centros de rehabilitación integral, 4 centros de salud integral de la mujer, 1 centro estatal de transfusión sanguínea y 1 centro de información de salud mental.

En materiales y suministros se erogaron 48 millones 418 mil 45 pesos, como sigue: medicinas y productos farmacéuticos 26 millones 421 mil 46 pesos; sustancias químicas 1 millón 256 mil 626 pesos; combustibles y lubricantes 1 millón 673 mil 194 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 11 millones 311 mil 402 pesos; vestuario, uniformes y blancos 1 millón 463 mil 883 pesos; materiales, accesorios y suministros de laboratorio 1 millón 12 mil 592 pesos; material y útiles de oficina 1 millón 302 mil 92 pesos; refacciones, accesorios y herramientas menores 279 mil 941 pesos; material de limpieza 212 mil 801 pesos; material didáctico 600 mil 714 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 873 mil 695 pesos; estructuras y manufacturas 272 mil 766 pesos; material eléctrico 220 mil 882 pesos; material de construcción 45 mil 51 pesos; alimentación de personas 844 mil 174 pesos; materiales y útiles para procesamiento en equipo y bienes informáticos 497 mil 865 pesos; materiales complementarios 37 mil 46 pesos; utensilios para el servicio de alimentación 6 mil 721 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 9 mil 132 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 47 mil 325 pesos; prendas de protección 6 mil 525 pesos; alimentación de animales 4 mil pesos; materiales para información 18 mil 231 pesos y en material estadístico y geográfico 341 pesos.

En servicios generales se ejercieron 10 millones 965 mil 220 pesos, como sigue: en servicios de lavandería, limpieza higiene y fumigación 2 millones 511 mil 856 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 1 millón 671 mil 84 pesos; viáticos 742 mil 741 pesos; energía eléctrica 1 millón 318 mil 700 pesos; subcontratación de servicios a terceros 68 mil 295 pesos; servicio telefónico 684 mil 872 pesos; arrendamiento de edificio y locales 541 mil 31 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 423 mil 643 pesos; otros servicios comerciales 196 mil 173 pesos; mantenimiento y conservación de vehículos 556 mil 528 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 428 mil 17 pesos; pasajes 302 mil 216 pesos; agua potable 232 mil 444 pesos; servicio de vigilancia 323 mil 877 pesos; fletes y maniobra 36 mil 338 pesos; otros impuestos y derechos 70 mil 686 pesos; asesorías y capacitación 136 mil 127 pesos; arrendamiento de mobiliario y equipo 25 mil 79 pesos; servicios de informática 40 mil 250 pesos; seguros de bienes patrimoniales 97 mil 14 pesos; intereses, descuentos y servicios bancarios 94 mil 128 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 63 mil 277 pesos; servicio postal 89 mil 216 pesos; propaganda y publicaciones 45 mil 997 pesos; servicios de

conducción de señales 72 mil 365 pesos; gastos ceremonial y orden social 78 mil 476 pesos; arrendamiento de equipo de transporte 5 mil 600 pesos; congresos y convenciones 49 mil 745 pesos; patentes, regalías y otros 34 mil 850 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 14 mil 289 pesos; servicio telegráfico 3 mil 70 pesos; servicio de telecomunicaciones 2 mil 310 pesos; penas, multas accesorios y actualizaciones 3 mil 942 pesos y en pérdidas del erario federal 984 pesos.

En transferencias se aplicaron 261 mil 819 pesos, en apoyos otorgados a voluntarios en programas sociales.

En bienes muebles e inmuebles se erogaron 2 millones 960 mil 184 pesos, como sigue: en mobiliario 82 mil 125 pesos; bienes informáticos 95 mil 936 pesos; equipo de administración 69 mil 281 pesos; equipo instrumental medico y laboratorio 912 mil 580 pesos y en equipo médico y de laboratorio 1 millón 800 mil 262 pesos.

En donativos a instituciones sin fines de lucro se aplicaron 2 mil 500 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 70 millones 184 mil 693 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo 2005, fue de 137 millones 804 mil 281 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 396 millones 597 mil 631 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Servicios Estatales Aeroportuarios.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 30 de abril de 2005, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Narciso Caballero López, con registro número CMH-RC-0007, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 6 millones 475 mil 562 pesos, **obtuvo ingresos por la cantidad de 12 millones 411 mil 19 pesos,** por los siguientes conceptos: por venta de turbosina 7 millones 369 mil 144 pesos; uso de aeropuerto 1 millón 767 mil 473 pesos; venta de gasavión 626 mil 125 pesos; extensión de horario 559 mil 611 pesos; aterrizajes 348 mil 258 pesos; renta de hangares 437 mil 584 pesos; transportación aérea 1 millón 122 mil 825 pesos; pernoctas 16 mil 487 pesos; por otros ingresos 49 mil 368 pesos; maniobras y servicios de rampa 47 mil 759 pesos y por productos financieros 66 mil 385 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 18 millones 886 mil 581 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 11 millones 842 mil 978 pesos, como sigue: en gasavión y turbosina 4 millones 887 mil 9 pesos; fletes aéreos 204 mil 839 pesos.

En gastos generales se ejercieron 6 millones 737 mil 836 pesos, como sigue: en sueldos y prestaciones de los 88 empleados que laboran en la entidad 3 millones 663 mil 930 pesos; mantenimiento de pista 191 mil 549 pesos; mantenimiento de maquinaria 27 mil 925 pesos; mantenimiento de edificio 192 mil 858 pesos; mantenimiento de equipo de transporte 471 mil 433 pesos; combustible y lubricantes 543 mil 219 pesos; transportación 316 mil 765 pesos; gastos de representación 54 mil 682 pesos; viáticos y gastos de viaje 93 mil 229 pesos; mantenimiento de áreas verdes 59 mil 81 pesos; publicaciones 70 mil 576 pesos; agua, energía eléctrica y gas 159 mil 278 pesos; honorarios a profesionistas 134 mil 168 pesos; servicio telefónico 102 mil 656 pesos; artículos de aseo y limpieza 41 mil 291 pesos; papelería y artículos de escritorio 75 mil 848 pesos; equipo de seguridad 142 mil 601 pesos; capacitación, cursos y reuniones de trabajo 130 mil 480 pesos; otras contribuciones 21 mil 45 pesos; tramites legales 54 mil 923 pesos; mantenimiento equipo de cómputo 6 mil 149 pesos; mantenimiento de mobiliario y equipo 579 pesos; primas de seguros y fianzas 112 mil 107 pesos; mantenimiento de equipo de comunicación 5 mil 616 pesos; gastos diversos 146 pesos; uniformes y ropa de trabajo 17 mil 980 pesos y en fletes y acarreos 47 mil 722 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 13 mil 294 pesos.

En otras aplicaciones netas sé registró la cantidad de 1 millón 341 mil 677 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005, fue de 5 millones 701 mil 926 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 18 millones 886 mil 581 pesos, igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Coahuila.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 03 de mayo de 2005, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Pedro Luis Carrales Cervantes, con registro número CMH-RC-0045, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 26 millones 838 mil 270 pesos, **obtuvo ingresos de 40 millones 505 mil 162 pesos**, por los siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo 18 millones 766 mil 293 pesos; DIF Nacional 443 mil 400 pesos; ingresos de los centros de desarrollo, capillas de velación y cuotas de recuperación 3 millones 552 mil 404 pesos; donativos de instituciones 516 mil 229 pesos; aportaciones especiales 323 mil 450 pesos; productos financieros 88 mil 990 pesos; otros ingresos 50 mil pesos; refrendos 2004 17 millones 687 mil 867 pesos; menos

devolución de recursos no ejercidos (923 mil 471 pesos), sumando el total de los orígenes la cantidad de 67 millones 343 mil 432 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 39 millones 511 mil 852 pesos, ejerciendo en servicios personales 12 millones 837 mil 450 pesos en sueldos y prestaciones de los 961 empleados distribuidos en: casa cuna, centro diurno de la tercera edad, centro de apoyo a discapacitados, casa meced ojo de agua, guardería infantil, una capilla de velación, tres coordinaciones regionales, dos albergues infantiles, 22 centros de atención e integración familiar, 5 procuradurías de la familia, 2 casas del joven y en las oficinas generales.

En materiales y suministros se erogaron 9 millones 913 mil 126 pesos, como sigue: en alimentación asistencial 8 millones 198 mil 200 pesos; combustible 485 mil 606 pesos; pastas alimenticias 299 mil 28 pesos; alimentación de personas 85 mil 496 pesos; compra de ataúdes 89 mil 265 pesos; alimentación a internos 120 mil 692 pesos; material de oficina 93 mil 703 pesos; material de limpieza 189 mil 947 pesos; refacciones y accesorios 11 mil 269 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 55 mil 974 pesos; materiales y útiles de cómputo 84 mil 82 pesos; materiales complementarios 5 mil 762 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 25 mil 169 pesos; material de construcción 33 mil 244 pesos; material didáctico 13 mil 355 pesos; material eléctrico 12 mil 160 pesos; material y equipo fotográfico 2 mil 693 pesos; vestuario, uniformes y blancos 8 mil 420 pesos; estructuras y manufacturas 8 mil 499 pesos; materiales y suministros médicos 4 mil 452 pesos; mercancía diversas 11 mil 729 pesos; plagas, abonos y fertilizantes 121 pesos; artículos deportivos 500 pesos; utensilios para servicio de alimentación 52 mil 727 pesos; lubricantes y aditivos 654 pesos; pan 8 mil 114 pesos; prendas de protección 301 pesos; sustancias químicas 1 mil 939 pesos y en mermas 10 mil 25 pesos.

En servicios generales se ejercieron 3 millones 840 mil 403 pesos, como sigue: en viáticos 614 mil 701 pesos; servicio telefónico 311 mil 399 pesos; fletes y maniobras 268 mil 821 pesos; gastos de ceremonial y orden social 379 mil 832 pesos; seguros y fianzas 196 mil 163 pesos; asesoría y capacitación 10 mil 61 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 380 mil 167 pesos; energía eléctrica 187 mil 808 pesos; pasajes 131 mil 320 pesos; arrendamiento de edificios y locales 256 mil 660 pesos; arrendamiento de maquinaría y equipo 34 mil 144 pesos; agua potable 57 mil 955 pesos; servicio de gas 80 mil 164 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 220 mil 104 pesos; asignaciones para requerimiento de cargo a servidores públicos 6 mil 795 pesos; otros servicios 9 mil 575 pesos; lavandería, limpieza e higiene 60 mil 960 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 87 mil 755 pesos; servicio postal 11 mil 998 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 48 mil 22 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 78 mil 37 pesos; audiovisual y fotográfico 29 mil 325 pesos; estudio e investigaciones 12 mil 400 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 197 mil

395 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 50 mil 387 pesos; cuotas y peajes 6 mil 672 pesos; arrendamientos especiales 1 mil 150 pesos; otros impuestos y derechos 10 mil 31 pesos; instalaciones en cocinas populares 67 mil 502 pesos; subrogaciones 30 mil 897 pesos; arrendamiento de equipo de cómputo 1 mil 87 pesos; gastos de propaganda 634 pesos y en gastos menores 482 pesos.

En ayudas culturales y sociales se ejercieron 12 millones 793 mil 523 pesos, como sigue: en becas destinadas a estudiantes y personas de escasos recursos 306 mil 390 pesos; al programa Centro de Abastos y Atención Básica para Adultos Mayores, donativos de sillas de ruedas, aparatos ortopédicos, apoyos económicos, atención médica, blancos y utensilios de cocina, gastos del Programa Alimentario Escolar (PAE) del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias (PASAF) 12 millones 432 mil 123 pesos y en donativos a instituciones privadas 55 mil 10 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se ejercieron 127 mil 350 pesos, como sigue: en equipo de administración 34 mil 54 pesos y en equipo de computación 93 mil 296 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 10 millones 794 mil 274 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005, fue de 17 millones 37 mil 306 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 67 millones 343 mil 432 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

SEXTO.- Que con base en lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 40, 41, 42 fracción XI, 45 y 110 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión somete a su consideración el siguiente:

A C U E R D O :

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueban las cuentas públicas correspondientes al primer trimestre de 2005 de los Organismos Autónomos Estatales denominados:

- **a) Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.**
- **b) Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.**

ARTICULO SEGUNDO: Se aprueban las cuentas públicas de los Organismos Descentralizados Estatales denominados:

- **c) Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento respecto del primer trimestre de 2005.**
- **d) Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila correspondiente al primer trimestre de 2005.**

e) Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila respecto del primer trimestre de 2005.

f) Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila correspondiente al primer trimestre de 2005.

g) Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II respecto del primer trimestre de 2005.

h) Instituto Coahuilense de Cultura respecto del primer trimestre de 2005.

i) Instituto Coahuilense de la Juventud correspondiente al primer trimestre de 2005.

j) Instituto Coahuilense de las Mujeres respecto del primer trimestre de 2005.

k) Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores correspondiente al primer trimestre de 2005.

l) Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial de Coahuila respecto del primer trimestre de 2005.

m) Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado correspondiente al primer trimestre de 2005.

n) Instituto Estatal de la Vivienda Popular respecto del primero, segundo y tercer trimestre de 2004.

o) Instituto Estatal de Turismo del Estado de Coahuila correspondiente al primer trimestre de 2005.

p) Instituto Estatal del Deporte respecto del primer trimestre de 2005.

q) Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila correspondiente al primer trimestre de 2005.

r) Patronato de Promotores Voluntarios del Estado de Coahuila respecto del primer trimestre de 2005.

s) Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila correspondiente al primer trimestre de 2005.

t) Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila respecto del primer trimestre de 2005.

u) Servicios de Salud de Coahuila correspondiente al primer trimestre de 2005.

v) Servicios Estatales Aeroportuarios respecto del primer trimestre de 2005.

w) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado correspondiente al primer trimestre de 2005

ARTICULO TERCERO.- De la revisión a las cuentas públicas de las entidades señaladas en los artículos Primero y Segundo que anteceden, esta Comisión informa que se han adherido a los decretos que contienen estímulos fiscales, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas 5 de marzo del 2003 y 26 de enero del 2005, con la finalidad de regularizar el Impuesto Sobre el Producto del Trabajo.

ARTICULO CUARTO: Extiéndase el finiquito correspondiente a los Titulares de las entidades mencionadas en los artículos primero y segundo del presente acuerdo, debidamente firmado por el Contador Mayor de Hacienda, C.P. Ricardo Álvarez García, como lo dispone la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, lo dictaminan y lo aprueban por unanimidad los diputados integrantes de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda pertenecientes a la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Melba Nelia Flores Martínez, Karla Samperio Flores y Salomón Juan-Marcos Issa.

Comuníquese lo anterior al Pleno del Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. Saltillo, Coahuila; a 19 de septiembre de 2005.

POR LA COMISIÓN DE LA
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA

DIP. MELBA NELIA FLORES MARTÍNEZ **DIP. KARLA SAMPERIO FLORES**

DIP. SALOMÓN JUAN-MARCOS ISSA.

Es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente Fernando de la Fuente Villarreal:
Muchas gracias Diputado Secretario.

Se pone a consideración el dictamen que acaba de leerse.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que emitan su voto a través del sistema electrónico y al Diputado Miguel Felipe Mery Ayup, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:
Señor Presidente, el resultado son: 31 votos a... el resultado son: 30 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones; 5 no votaron.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen que se acaba de leer, por lo que debe procederse a la formulación del acuerdo correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Martha Loera Arámbula, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, con relación a cuentas públicas de entidades denominadas Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento de diversos municipios.

Diputada Secretaria Martha Loera Arámbula:

D I C T A M E N : De la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, respecto de las Cuentas Públicas de las entidades denominados Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento de Acuña, Arteaga, Candela, Cuatrociénegas, Francisco I. Madero, Matamoros, Parras y Piedras Negras respecto del primer trimestre de 2005; así como el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2001; primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2002; además de la empresa paramunicipal denominada Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. respecto del cuarto trimestre de 2001; primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2002; así mismo las de los Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura y San Pedro correspondientes al primer trimestre de 2005; así como los Sistemas Intermunicipales de Aguas y Saneamiento de Monclova Frontera respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2003, así como los de Torreón-Matamoros-Viesca y San Juan de Sabinas-Múzquiz-Sabinas; además del denominado Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, así como las Direcciones de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de los Municipios de Saltillo y Torreón, y los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero, San Pedro y Viesca respecto del primer trimestre de 2005; y,

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que las entidades denominadas Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento de Acuña, Arteaga, Candela, Cuatrociénegas, Francisco I. Madero, Matamoros, Parras y Piedras Negras, Saltillo, además de la empresa paramunicipal denominada Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. así mismo las de los Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura, San Pedro; así como los Sistemas Intermunicipales de Aguas y Saneamiento de Monclova-Frontera, Torreón-Matamoros-Viesca y San Juan de Sabinas-Múzquiz-Sabinas; así mismo el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, las Direcciones de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de los Municipios de Saltillo y Torreón y los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero, San Pedro y Viesca presentaron sus cuentas públicas.

SEGUNDO.- Que una vez recibidas por este Congreso del Estado las Cuentas Públicas mencionadas en el considerando primero, conforme a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, esta Comisión las turnó a nuestro Órgano Técnico Superior de Fiscalización para su estudio y revisión.

TERCERO.- Que a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, se le turnaron expedientes conteniendo los resultados correspondientes de las cuentas públicas de las entidades mencionadas en el considerando primero.

CUARTO.- Que es importante mencionar que cuando las entidades están dictaminadas por contador público externo, el Órgano Técnico con base en las facultades contenidas en el artículo 13 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, procede a realizar una revisión exhaustiva de los papeles de trabajo del dictaminador, con el fin de constatar que utilizó las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y verificando si a consideración de ese Órgano Técnico, los alcances son suficientes. No obstante lo anterior, la Contaduría Mayor cuando lo considera necesario profundiza esa revisión, solicitando al auditor externo información complementaria, extensión de alcances y/o revisa directamente la entidad.

QUINTO.- Que esta Comisión realiza el estudio y análisis de los informes de las cuentas públicas y después de comentarlas en reuniones de trabajo en ocasiones acuerda solicitar información complementaria de la cuenta pública a las entidades a revisar e información complementaria en algunos casos, por lo que se analiza la situación de cada una de las cuentas públicas por lo que esta Comisión procede a someter al Pleno de este Congreso el presente dictamen, mismo que fue aprobado en Comisión por unanimidad de sus integrantes.

DICTAMEN DE CUENTAS PUBLICAS de las entidades denominadas Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento de Acuña, Arteaga, Candela, Cuatrociénegas, Francisco I. Madero, Matamoros, Parras y Piedras Negras respecto del primer trimestre de 2005; así como el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2001; primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2002; además de la empresa paramunicipal denominada Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. respecto del cuarto trimestre de 2001; primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2002; así mismo las de los Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura y San Pedro correspondientes al primer trimestre de 2005; así como los Sistemas Intermunicipales de Aguas y Saneamiento de Monclova Frontera respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2003, así como los de Torreón-Matamoros-Viesca y San Juan de Sabinas-Múzquiz-Sabinas; además del denominado Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, así como las Direcciones de Pensiones y

Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de los Municipios de Saltillo y Torreón, y los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero, San Pedro y Viesca respecto del primer trimestre de 2005.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña.- La cuenta pública del primer trimestre del 2005, fue presentada ante este H. Congreso del Estado con fecha 18 de Abril del 2005, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Luis Manuel Pérez Galván, con registro número CMH-RC-0026, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 6 millones 684 mil 944 pesos, **obtuvo ingresos de 16 millones 580 mil 731 pesos** por los siguientes conceptos: por servicios de agua 8 millones 897 mil 240 pesos; drenaje 1 millón 495 mil 494 pesos; recargos 585 mil 82 pesos; hidrantes públicos 32 mil 837 pesos; contrataciones 1 millón 710 mil 395 pesos; reconexiones 2 millones 647 mil 771 pesos; varios 265 mil 827 pesos; verificaciones 37 mil 215 pesos; por tomas reactivadas 272 mil 780 pesos; por saneamiento 636 mil 90 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 2 millones 692 mil 612 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes la cantidad de 20 millones 573 mil 063 pesos.

El sistema cuenta con 32,708 usuarios y tienen instalados 21,672 medidores aproximadamente de los cuales están operando 20,090. El sistema extrajo 3,332,689 metros cúbicos de agua y facturó 2,477,850 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 11 millones 5 mil 722 pesos, ejerciendo en servicios personales 6 millones 539 mil 255 pesos en sueldos y prestaciones de 136 empleados.

En materiales y suministros se aplicaron 869 mil 773 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 34 mil 854 pesos; papelería impresa 17 mil 650 pesos; periódicos revistas y libros 1 mil 40 pesos; artículos de limpieza 7 mil 877 pesos; herramientas 76 mil 34 pesos; software 400 pesos; sustancias químicas y reactivos 134 mil 662 pesos; combustibles y lubricantes 237 mil 294 pesos; diversos 2 mil 414 pesos; artículos de laboratorio 1 mil 159 pesos; anuncios prevención 4 mil 383 pesos; instalación de medidores 238 mil 927 pesos; instalación tomas agua 44 mil 319 pesos y en instalación descarga drenaje 68 mil 760 pesos.

En servicios generales se erogaron 2 millones 223 mil 831 pesos como sigue: en energía eléctrica 1 millón 80 mil 101 pesos; teléfono 62 mil 285 pesos; avisos y publicaciones 163 mil 785 pesos;

placas y permisos 6 mil 208 pesos; seguro de equipo de transporte 11 mil 143 pesos; multas y recargos 697 pesos; fletes y acarreos 18 mil 330 pesos; cuotas y suscripciones 8 mil 457 pesos; diversos 11 mil 161 pesos; gastos sindicales 3 mil pesos; asesorías y honorarios 114 mil 23 pesos; gastos de representación 3 mil 713 pesos; impuestos sobre nómina 39 mil 824 pesos; servicios de recolección de valores 55 mil 320 pesos; compensaciones especiales 81 mil pesos; impuestos y derechos CNA 537 mil 927 pesos; servicios de limpieza 352 pesos; seguridad 15 mil 815 pesos y en apoyos 10 mil 690 pesos.

En mantenimiento de bienes se erogaron 846 mil 909 pesos, como sigue: en mantenimiento y reparación de edificio 32 mil 627 pesos; de maquinaria y equipo 206 mil 921 pesos; de equipo de oficina 7 mil 962 pesos; de equipo de comunicación 17 mil 179 pesos; de equipo de transporte 60 mil 350 pesos; de equipo de cómputo 1 mil 850 pesos; de obras de agua potable 247 mil 449 pesos; de alcantarillado 57 mil 167 pesos y en mantenimiento de obras de bacheo 215 mil 404 pesos.

En otros gastos se ejercieron 106 mil 927 pesos, como sigue: en el programa estatal de saneamiento 60 mil 316 pesos; programa de cultura de agua 3 mil 639 pesos; renta de maquinaria 2 mil pesos; gastos no deducibles 31 mil 872 pesos y en IVA no acreditable 9 mil 100 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 419 mil 27 pesos en intereses y comisiones pagadas.

El sistema arrojó un superávit de 2 millones 882 mil 397 pesos..

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 2 millones 447 mil 733 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005 fue de 7 millones 119 mil 608 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 20 millones 573 mil 63 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga. - La cuenta pública del primer trimestre del 2005, fue presentada en forma ante este Congreso del Estado, con fecha 26 de mayo del 2005.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 473 mil 407 pesos, **obtuvo ingresos de 1 millón 12 mil 995 pesos,** por los siguientes conceptos: por consumos de agua 385 mil 20 pesos; conexión 33 mil 850 pesos; servicios de alcantarillado 1 mil 475 pesos; servicios diversos 300 pesos; por cooperación de obras agua de potable 4 mil 200 pesos; por interconexiones agua 588 mil pesos y por reconexión 150 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 1 millón 486 mil 402 pesos.

El organismo cuenta con 1,873 usuarios y tienen 194 medidores instalados de los cuales sólo 45 funcionan. El sistema extrajo 204,120 metros cúbicos de agua y facturó 95,263 metros cúbicos de agua.

Las aplicaciones ascendieron a 711 mil 880 pesos ejerciendo en gastos de operación 486 mil 770 pesos como sigue: sueldos y otras prestaciones de 7 empleados 104 mil 489 pesos; combustibles y lubricantes 33 mil 416 pesos; energía eléctrica de pozos 298 mil 329 pesos; aguinaldos 3 mil 676 pesos; compensaciones 11 mil 218 pesos; refacciones 10 mil 528 pesos; IMSS 7 mil 828 pesos; viáticos y consumo 1 mil 5 pesos; crédito al salario 2 mil 993 pesos; renta de maquinaria 800 pesos; mano de obra 7 mil pesos; gastos médicos 3 mil 154 pesos y en materiales para construcción 2 mil 334 pesos.

En gastos de administración se erogaron 207 mil 397 pesos, como sigue: en sueldos y otras prestaciones de 6 empleados administrativos y personal transitorio 80 mil 210 pesos; energía eléctrica 1 mil 68 pesos; teléfono 10 mil 484 pesos; viáticos 4 mil 853 pesos; compensación 13 mil 450 pesos; uniformes 6 mil 225 pesos; Impuesto sobre nómina 821 pesos; IMSS 7 mil 828 pesos; AFORE 15 mil 438 pesos; papelería y artículos de oficina 5 mil 127 pesos; comisiones y recargos 1 mil 304 pesos; crédito al salario 726 pesos; varios 2 mil 719 pesos; derechos aguas nacionales 17 mil 250 pesos; tarjeta de prepago 261 pesos, publicidad 11 mil 900 pesos, fotos 330 pesos, gastos médicos 7 mil 643 pesos; mano de obra 7 mil 200 pesos; honorarios 4 mil 805 pesos; posada navideña 4 mil 335 pesos y en mantenimiento de equipo de oficina 3 mil 420 pesos.

En gastos de mantenimiento se aplicaron 12 mil 383 pesos, como sigue: en destape de línea sanitaria 5 mil 850 pesos; productos químicos 2 mil 773 pesos y en análisis clínicos 3 mil 760 pesos.

En gastos de distribución ejercieron 5 mil 330 pesos en materiales y accesorios.

El sistema en este período arrojó un superávit de 301 mil 115 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 711 mil 707 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005 fue de 62 mil 815 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 1 millón 486 mil 402 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela.- La cuenta pública del primer trimestre del 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 26 de Abril de 2005.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 23 mil 670 pesos, **obtuvo ingresos de 99 mil 432 pesos** por los siguientes conceptos: consumo de agua potable 69 mil 85 pesos; drenaje 4 mil 761

pesos y por diversos 25 mil 586 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 3 mil 813 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes 119 mil 289 pesos.

El sistema tiene 630 usuarios y cuenta con 630 medidores de los cuales operan 538 medidores. El sistema extrajo 25,000 metros cúbicos de agua y facturó 11,140 metros cúbicos de agua.

Las aplicaciones ascendieron a 100 mil 981 pesos, ejerciendo en servicios personales 47 mil 368 pesos en sueldos y prestaciones de 3 empleados.

En materiales y suministros se aplicaron 3 mil 103 pesos, como sigue: en combustibles y lubricantes 2 mil 416 pesos y en papelería y útiles de escritorio 687 pesos.

En servicios generales se erogaron 23 mil 295 pesos como sigue: en energía eléctrica 22 mil 322 pesos y en teléfono 973 pesos.

En mantenimiento de bienes se aplicaron 27 mil 26 pesos como sigue: en mantenimiento de drenaje 300 pesos; de equipo eléctrico 14 mil 959 pesos; de red de agua 10 mil 463 pesos y en mantenimiento de equipo de transporte 1 mil 304 pesos.

En comisiones bancarias se aplicaron 189 pesos.

El sistema arrojó un déficit al término del período de 5 mil 362 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 7 mil 128 pesos**. El saldo de efectivo y valores al 31 de Marzo de 2005 fue de 11 mil 180 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 119 mil 289 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatrociénegas.- La cuenta pública del primer trimestre del 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 10 de Mayo de 2005.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 53 mil 488 pesos, **obtuvo ingresos de 343 mil 797 pesos** por los siguientes conceptos: por servicio de agua potable 262 mil 372 pesos; alcantarillado 46 mil 593 pesos; conexiones 7 mil 902 pesos y por recargos 26 mil 930 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 25 mil 225 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes 372 mil 60 pesos.

El sistema cuenta con 3,026 usuarios y tiene 3,026 medidores instalados, de los cuales se encuentran operando 707 y el resto paga cuota fija. El sistema extrajo 252,720 metros cúbicos de agua y facturó 121 mil 603 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 328 mil 256 pesos ejerciendo en gastos de administración 130 mil 757 pesos, como sigue: sueldos y otras prestaciones de 7 empleados 68 mil 160 pesos; compensaciones 8 mil 545 pesos; tiempo extra 1 mil 756 pesos; prima vacacional 3 mil 615 pesos; IMSS 3 mil 775 pesos; SAR 2 mil 290 pesos; INFONAVIT 1 mil 884 pesos; gastos de viaje 1 mil 468 pesos; ahorro 5 mil 897 pesos; energía eléctrica 1 mil 46 pesos; servicio telefónico 8 mil 151 pesos; correo y telégrafo 65 pesos; renta de oficina 6 mil 820 pesos; papelería y útiles de informática 60 pesos; papelería y artículos de escritorio 865 pesos; combustibles y lubricantes 11 mil 348 pesos; mantenimiento equipo de transporte 705 pesos; reparación de mantenimiento 2 mil 345 pesos; artículos de aseo 597 pesos; comisiones y situaciones bancarias 1 mil 13 pesos y en otros gastos 352 pesos.

En distribución de agua potable se ejercieron 158 mil 951 pesos como sigue: en sueldos y otras prestaciones de 6 empleados 71 mil 280 pesos; tiempo extra 3 mil 230 pesos; compensaciones 4 mil 112 pesos; prima vacacional 2 mil 255 pesos; IMSS 11 mil 956 pesos; INFONAVIT 5 mil 569 pesos; ahorro 7 mil 128 pesos; SAR 6 mil 989 pesos; reparación de equipo de transporte 7 mil 418 pesos; herramientas 594 pesos; combustibles y lubricantes 8 mil 15 pesos; cloro y reactivos 3 mil 600 pesos; de tomas domiciliarias 2 mil 567 pesos; energía eléctrica 20 mil 456 pesos; mantenimiento equipo de bombeo 550 pesos; mantenimiento línea general 640 pesos y en otros gastos 2 mil 592 pesos.

En costos de alcantarillado se aplicaron 10 mil 812 pesos como sigue: en reparación y mantenimiento de tomas domiciliarias 169 pesos; combustible 3 mil 739 pesos; mantenimiento de equipo de transporte 6 mil 480 pesos; herramientas 61 pesos y en mantenimiento de líneas de alcantarillado 363 pesos.

En otros gastos se erogaron 27 mil 736 pesos, como sigue: en la subcuenta de otros 522 pesos; impuestos sobre aguas 26 mil 896 pesos y en intereses, recargos y en multas 318 pesos.

El sistema en este periodo arrojó un déficit de 9 mil 684 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 953 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de Marzo de 2005 fue de 42 mil 851 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 372 mil 60 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero- La cuenta pública del primer trimestre del 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 27 de Abril de 2005.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 162 mil 399 pesos, **obtuvo ingresos 3 millones 832 mil 775 pesos** por los siguientes conceptos: por servicios de agua potable 3 millones 113 mil 869 pesos; diversos 480 mil 505 pesos y por servicios de drenaje 238 mil 401 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 257 mil 152 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes 4 millones 738 mil 22 pesos.

El sistema cuenta con 14,648 usuarios, teniendo instalados 4,837 medidores aproximadamente de los cuales operan 3,987 y el resto paga por cuota fija. El sistema extrajo 1,101,968 metros cúbicos de agua y facturó 671,164 metros cúbicos de agua.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 632 mil 816 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 237 mil 286 pesos en sueldos y prestaciones de 61 empleados.

En materiales y suministros se aplicaron 148 mil 999 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 11 mil 451 pesos; papelería y útiles de informática 7 mil 353 pesos; papelería impresa 13 mil 838 pesos; periódicos y revistas 1 mil 71 pesos; herramientas 9 mil 70 pesos; software 10 mil 164 pesos; sustancias químicas 12 mil 126 pesos y en combustible y lubricantes 83 mil 926 pesos.

En servicios generales se ejerció 1 millón 814 mil 233 pesos como sigue: en energía eléctrica 1 millón 234 mil 279 pesos; teléfono 16 mil 666 pesos; telégrafos y correos 111 pesos; avisos y publicaciones 30 mil 232 pesos; placas y permisos 10 mil 976 pesos; fletes y acarreos 1 mil 314 pesos; cuotas y suscripciones 4 mil 329 pesos; consumo de agua en bloque 17 mil 928 pesos; aportación 8% al CEAS 268 mil 182 pesos; provisión Comisión Nacional de Agua 189 mil 390 pesos; provisión Impuesto Sobre Nómina 7 mil 365 pesos; servicios diversos 20 mil 755 pesos y en viáticos 12 mil 706 pesos.

En mantenimiento de bienes se erogaron 428 mil 287 pesos como sigue: en mantenimiento y reparación de edificio 43 mil 878 pesos; de maquinaria y equipo 248 mil 115 pesos; de equipo de oficina 9 mil 319 pesos; de equipo de cómputo 2 mil 802 pesos; de transporte 23 mil 735 pesos; de obras de agua potable 74 mil 295 pesos y en mantenimiento de obras de alcantarillado 26 mil 143 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 4 mil 11 pesos, en correspondiente a comisiones bancarias.

Al final del período el sistema arrojó un déficit de 57 mil 193 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 106 mil 121 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de Marzo de 2005 fue de 999 mil 85 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 4 millones 738 mil 22 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros.- La cuenta pública del primer trimestre del 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 15 de Abril del 2005, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Sergio Bernal García, con registro número CMH-RC-0058, quien expresó que los estados financieros del sistema no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 294 mil 50 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 251 mil 221 pesos**, por los siguientes conceptos: por consumo de agua potable 1 millón 945 mil 796 pesos; servicio de drenaje 145 mil 167 pesos; contrataciones 160 mil 258 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 228 mil 459 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes 2 millones 316 mil 812 pesos.

El sistema cuenta con 15,332 usuarios existiendo 9,504 medidores instalados de los cuales operan 42 medidores que corresponden al servicio comercial y el resto son de servicio doméstico y están si operar. El sistema extrajo 1,632,960 metros cúbicos de agua y facturó 1,405,395 metros cúbicos de agua..

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 12 mil 311 pesos, ejerciendo en servicios personales 962 mil 726 pesos en sueldos y prestaciones de 72 empleados.

En materiales y suministros se aplicaron 90 mil 498 pesos como sigue: en papelería y artículos de escritorio 9 mil 107 pesos; gastos diversos 4 mil 284 pesos; material de imprenta 15 mil 213 pesos; productos químicos y análisis 6 mil 300 pesos; artículos de limpieza 435 pesos; artículos de cafetería 2 mil 365 pesos; combustible y lubricantes 52 mil 154 pesos y en medicinas 640 pesos.

En servicios generales se ejercieron 959 mil 87 pesos como sigue: en energía eléctrica 427 mil 730 pesos; teléfonos 15 mil 664 pesos; mantenimiento equipo de transporte 7 mil 296 pesos; publicidad y propaganda 4 mil 93 pesos; comisiones bancarias 4 mil 908 pesos; arrendamiento de local 15 mil 468 pesos; impuestos, recargos y multas 3 mil 943 pesos; cuotas IMSS 29 mil 847 pesos; mantenimiento de locales 1 mil 140 pesos; mantenimiento y reparación de norias 110 mil 828 pesos;

mantenimiento de red hidráulica 330 mil 762 pesos; fletes y acarreos 928 pesos; mantenimiento y equipo oficina 1 mil 10 pesos y en arrendamiento de maquinaria 5 mil 470 pesos.

El sistema arrojó un superávit al final del período de 10 mil 451 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 113 mil 591 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de Marzo de 2005 fue de 190 mil 910 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 2 millones 316 mil 812 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras.- La cuenta pública del primer trimestre del 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 7 de febrero de 2005, fue dictaminada por Auditor Externo C.P. Jorge Márquez Salazar, con registro número CMH-RC-0070, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad..

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 571 mil 719 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 246 mil 44 pesos,** por los siguientes conceptos: por servicio de agua potable 1 millón 372 mil 82 pesos; alcantarillado 344 mil 253 pesos; conexiones 82 mil 427 pesos; recargos 57 mil 362 pesos; adeudo agua potable 125 mil 78 pesos; adeudo drenaje 91 mil 422 pesos; otros productos 165 mil 235 pesos y por productos por inversión 8 mil 185 pesos, sumando el total de los orígenes 3 millones 817 mil 763 pesos.

El sistema cuenta con 10,095 usuarios y tienen 8,617 medidores instalados de los cuales 8,523 se encuentran operando y el resto paga cuota fija. El sistema extrajo 1,594,080 metros cúbicos de agua y facturó 727,330 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 98 mil 368 pesos ejerciendo en gastos de administración 523 mil 552 pesos como sigue: en sueldos y prestaciones de 11 empleados 385 mil 725 pesos; energía eléctrica 3 mil 291 pesos; teléfono 9 mil 355 pesos; mantenimiento equipo de oficina 3 mil 191 pesos; papelería 3 mil 965 pesos; publicidad y avisos 19 mil 790 pesos; combustibles y lubricantes 2 mil 962 pesos; artículos para aseo 2 mil 456 pesos; paquetería y flete 185 pesos; viáticos 6 mil 936 pesos; alimentación de personas 8 mil 200 pesos; posada navideña 2 mil 720 pesos; varios 3 mil 319 pesos; servicios de vigilancia 240 pesos; placas vehículos 7 mil 722 pesos; comisión e intereses 3 mil 636 pesos; honorarios 36 mil 330 pesos; donativo 8 mil 500 pesos; renta de estacionamiento 2 mil 100 pesos; revelado e impresiones 264 pesos; reparación equipo de radio 480 pesos; hospedaje 1 mil

430 pesos; seguro vehicular 4 mil 444 pesos; comisión a trabajadores 1 mil 152 pesos; cultura del agua 2 mil 887 pesos y en renta de local del consejo 2 mil 272 pesos.

En gastos de operación se erogó 1 millón 574 mil 816 pesos como sigue: en sueldos y prestaciones de 31 empleados 587 mil 403 pesos; energía eléctrica 452 mil 876 pesos; combustible y lubricantes 43 mil 739 pesos; refacciones y accesorios 2 mil 458 pesos; reparación y mantenimiento de vehículos 11 mil 99 pesos; cloro 7 mil 405 pesos; mantenimiento equipo de bombas 28 mil 640 pesos; hipoclorito de sodio 6 mil 480 pesos; análisis químicos 3 mil pesos; material para tomas domiciliarias 45 mil 147 pesos; mano de obra eventuales 10 mil 785 pesos; reparación de la red de agua potable 23 mil 488 pesos; gastos menores 1 mil 748 pesos; reparación de red de drenaje 9 mil 193 pesos; comisión por cobro de rezago 8 mil 578 pesos; mantenimiento de equipo de construcción 1 mil 612 pesos; herramientas 10 mil 285 pesos; paquetería y flete 29 mil 60 pesos; refacciones para bicicletas 2 mil 356 pesos; honorarios de técnicos 12 mil pesos; mantenimiento de cortadora de pavimento 230 pesos; medidores instalados 68 mil 522 pesos; trabajos topográficos 3 mil pesos y en derechos de extracción de agua 205 mil 712 pesos.

En este período el sistema arrojó un superávit de 147 mil 676 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 261 mil 526 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de Marzo de 2005 fue de 1 millón 457 mil 869 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 3 millones 817 mil 763 pesos cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras.- La cuenta pública del primer trimestre del 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado, con fecha 15 de Abril de 2005, fue dictaminada por Auditor Externo C.P. José Enrique Andrade Leven, con registro número CMH-RC-0008, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 12 millones 94 mil 56 pesos, **obtuvo ingresos de 17 millones 304 mil 741 pesos** como sigue: por servicio de agua 11 millones 812 mil 595 pesos; servicios de drenaje 2 millones 699 mil 11 pesos; servicio de saneamiento 1 millón 185 mil 554 pesos; conexión 687 mil 995 pesos; reconexión 69 mil 647 pesos; recargos 504 mil 285 pesos; otros ingresos 304 mil 641 pesos; productos financieros 41 mil 13 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 1 millón 33 mil 15 pesos por concepto de bonificaciones efectuadas, sumando el total de los orígenes 28 millones 365 mil 782 pesos.

El sistema cuenta con 36,030 usuarios y se tienen instalados 33,444 medidores aproximadamente de los cuales están operando 24, 932. El sistema extrajo 4,185,699 metros cúbicos de agua y facturó 2,718,450 metros cúbicos de agua.

Las aplicaciones ascendieron a 15 millones 486 mil 249 pesos, ejerciendo en servicios personales 7 millones 313 mil 337 pesos en sueldos y prestaciones de 204 empleados.

En materiales y suministros se aplicó 1 millón 174 mil 498 pesos como sigue: en materiales y útiles de escritorio 72 mil 225 pesos; papelería y útiles de informática 2 mil 531 pesos; papelería impresa 42 mil 568 pesos; periódicos, revistas y libros 5 mil 445 pesos; artículos de limpieza 26 mil 320 pesos; herramientas 27 mil 481 pesos; sustancias químicas y reactivos 312 mil 892 pesos; tomas domiciliarias agua y alcantarillado 87 mil 151 pesos; combustible y lubricantes 407 mil 764 pesos y en instalación de medidores 190 mil 121 pesos.

En servicios generales se aplicaron 5 millones 271 mil 687 pesos como sigue: en energía eléctrica 3 millones 256 mil 79 pesos; teléfono 102 mil 717 pesos; telégrafos y correos 365 pesos; avisos y publicaciones 109 mil 790 pesos; placas y permisos 33 mil 959 pesos; derechos de la Comisión Nacional del Agua 993 mil 178 pesos; seguros de equipos de transporte 7 mil 568 pesos; fletes y acarreos 49 mil 429 pesos; cuotas y suscripciones 670 pesos; gas 8 mil 311 pesos; devolución de fianzas a contratistas 169 mil 376 pesos; apoyo a damnificados de Villa de Fuente 49 mil pesos; cultura del agua 13 mil 12 pesos; gastos sindicales 28 mil 925 pesos; otros gastos 5 mil 106 pesos; vigilancia 34 mil 219 pesos; renta de maquinaria 111 mil 654 pesos; predial 283 mil 717 pesos y en IVA no acreditable 14 mil 612 pesos.

En mantenimiento de bienes se erogó 1 millón 717 mil 10 pesos como sigue: en mantenimiento de edificio 14 mil 797 pesos; de maquinaria y equipo 386 mil 591 pesos; de equipo de oficina 24 mil 79 pesos; de equipo de comunicación 11 mil 966 pesos; de equipo de transporte 132 mil 717 pesos; equipo de cómputo 31 mil 462 pesos; de herramientas 250 pesos; de obras de agua potable 371 mil 19 pesos y de obras de alcantarillado 744 mil 129 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 9 mil 717 pesos en comisiones bancarias.

El sistema en este período arrojó un superávit de 785 mil 477 pesos.

En otras aplicaciones negativas netas registró la cantidad de 1 millón 745 mil 291 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo del 2005 fue de 14 millones 624 mil 824 pesos,**

ascendiendo el total de las aplicaciones a 28 millones 365 mil 782 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo.- La cuenta pública del tercer trimestre del 2001, fue presentada ante este H. Congreso del Estado con fecha 3 de Agosto del 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P.C. Guillermo Eloy Trujillo Soto, con registro número CMH-RC-0061, quien expresó que los estados financieros no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 4 millones 389 mil 649 pesos, **obtuvo ingresos de 46 millones 495 mil 917 pesos** por los siguientes conceptos: por servicios de agua 22 millones 505 mil 931 pesos; servicios de drenaje y alcantarillado 4 millones 912 mil 910 pesos y por servicios diversos 19 millones 77 mil 76 pesos, sumando el total de los orígenes 50 millones 885 mil 566 pesos.

El sistema cuenta con 136,682 usuarios aproximadamente y tiene 136,682 medidores instalados de los cuales 131,292 se encuentran operando. El sistema extrajo 13,348,632 metros cúbicos de agua y facturó 5,403,866 metros cúbicos de agua.

Las aplicaciones ascendieron a 41 millones 250 mil 439 pesos ejerciendo en servicios personales 20 millones 499 mil 232 pesos en sueldos y prestaciones de 460 empleados.

En materiales y suministros se erogaron 2 millones 262 mil 239 pesos, como sigue: en combustible y lubricantes 1 millón 198 mil 799 pesos; en papelería y útiles de oficina 218 mil 626 pesos; sustancias químicas 93 mil 670 pesos; en herramientas 67 mil 171 pesos; en artículos de limpieza 2 mil 356 pesos; en materiales de línea de drenaje 514 mil 585 pesos y en gas L.P. para vehículos 167 mil 32 pesos.

En servicios generales se ejercieron 11 millones 887 mil 507 pesos, como sigue: en energía eléctrica 7 millones 175 mil 653 pesos; en cultura del agua 1 millón 170 mil 355 pesos, en arrendamiento bienes muebles 150 mil 810 pesos y bienes inmuebles 80 mil 327 pesos; en servicio telefónico 376 mil 510 pesos; en celular 88 mil 263 pesos; maniobras y grúas 578 mil 633 pesos; gastos anteriores 9 mil 609 pesos; en seguros de equipo de transporte 71 mil 473 pesos; gastos de viaje 292 mil 201 pesos; multas, recargos y actualización 69 pesos; fletes 12 mil 298 pesos; derecho vehicular 18 mil 269 pesos; mensajería 24 mil 635 pesos; previsión social 35 mil 634 pesos; impuestos y derechos 2 mil 353 pesos y en estudios diversos 1 millón 800 mil 415 pesos.

En mantenimiento de bienes de la red de agua potable y alcantarillado se aplicaron 4 millones 693 mil 350 pesos, como sigue: en mantenimiento contratación de bacheo 1 millón 174 mil 904 pesos; mantenimiento de equipo de transporte 403 mil 252 pesos; mantenimiento de tomas domiciliarias 360 mil 207 pesos; mantenimiento de líneas de distribución 1 millón 79 mil 33 pesos; mantenimiento de medidores 50 mil 293 pesos; mantenimiento de bombas extracción de agua 740 mil 673 pesos; programas tinacos 287 mil 511 pesos; mantenimiento de edificio y oficinas 82 mil 925 pesos; mantenimiento equipo de cómputo 88 mil 410 pesos; mantenimiento mobiliario y equipo de oficina 16 mil 889 pesos; mantenimiento y reparaciones varios 70 mil 815 pesos; mantenimiento cajas válvulas 180 mil 408 pesos; mantenimiento de líneas de conducción 118 mil 809 pesos; en mantenimiento de casetas y descargas 8 mil 551 pesos; mantenimiento de subestación 25 mil 150 pesos y en mantenimiento de equipo de radio comunicación 5 mil 520 pesos.

En gastos financieros netos se erogó 1 millón 99 mil 473 pesos.

En otros gastos se aplicaron 808 mil 638 pesos, en provisión de los derechos de uso de aguas nacionales.

El sistema arrojó en este período un superávit de 5 millones 245 mil 478 pesos.

Por otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 5 millones 985 mil 636 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2001 fue de 3 millones 649 mil 491 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 50 millones 885 mil 566 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2001, fue presentada ante este H. Congreso del Estado con fecha 3 de agosto de 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Juan Antero Zertuche Hinojosa, con registro número CMH-RC-0001, quien expresó que los estados financieros no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 3 millones 649 mil 492 pesos. La entidad no realizó operaciones propias de su actividad durante el período de octubre a diciembre de 2001, en virtud de haber dejado de operar el sistema de agua en la ciudad de Saltillo, responsabilidad del servicio de operación que se otorgó a la empresa paramunicipal Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.

En el periodo que se informa la entidad registró ingresos de 22 millones 775 mil 912 pesos, por concepto de Derechos de Agua que se tenían registrados como adeudo, la cancelación de la cuenta se fundamenta en el decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 21 de diciembre del 2001, sumando el total de los orígenes la cantidad de 26 millones 425 mil 404 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 26 millones 425 mil 404 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2001 fue de cero pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 26 millones 425 mil 404 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

En el mes de septiembre del 2001, se entrego a la empresa Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., una relación de deudores y la documentación que amparan dichos adeudos por la cantidad de 43 millones 74 mil 578 pesos, al 31 de diciembre de 2001, Aguas de Saltillo adeuda la cantidad de 34 millones 385 mil 304 pesos, los cuales se siguen recuperando.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo.- La cuenta pública del primer trimestre de 2002, fue presentada ante este H. Congreso del Estado con fecha 3 de agosto de 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Juan Antero Zertuche Hinojosa, con registro número CMH-RC-0001, quien expresa en su dictamen que los estados financieros no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad no tuvo efectivo y valores al inicio y final del período, ni realizó operaciones propias de su actividad durante el trimestre de enero a marzo de 2002, en virtud de haber dejado de operar el sistema de agua en la ciudad de Saltillo, responsabilidad del servicio de operación que se otorgó a la empresa paramunicipal Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.; por lo que no resultaron orígenes ni aplicaciones al 31 de marzo de 2002.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2002, fue presentada ante este H. Congreso del Estado con fecha 3 de agosto de 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Juan Antero Zertuche Hinojosa, con registro número CMH-RC-0001, quien expresó que los estados financieros no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad no tuvo efectivo y valores al inicio y final del período, ni realizó operaciones propias de su actividad durante el trimestre de abril a junio de 2002, en virtud de haber dejado de operar el sistema de

agua en la ciudad de Saltillo, responsabilidad del servicio de operación que se otorgó a la empresa paramunicipal Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.; por lo que no resultaron orígenes ni aplicaciones al 30 de junio de 2002.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2002, fue presentada ante este H. Congreso del Estado con fecha 3 de agosto de 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Juan Antero Zertuche Hinojosa, con registro número CMH-RC-0001 quien expresó que los estados financieros no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad no tuvo efectivo y valores al inicio y final del período, ni realizó operaciones propias de su actividad durante el trimestre de julio a septiembre de 2002, en virtud de haber dejado de operar el sistema de agua en la ciudad de Saltillo, responsabilidad del servicio de operación que se otorgó a la empresa paramunicipal Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.; por lo que no resultaron orígenes ni aplicaciones al 30 de septiembre de 2002.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2002, fue presentada ante este H. Congreso del Estado con fecha 3 de agosto de 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Juan Antero Zertuche Hinojosa, con registro número CMH-RC-0001, quien expresó que los estados financieros no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad no tuvo efectivo y valores al inicio y final del período, ni realizó operaciones propias de su actividad durante el trimestre de octubre a diciembre de 2002, en virtud de haber dejado de operar el sistema de agua en la ciudad de Saltillo, responsabilidad del servicio de operación que se otorgó a la empresa paramunicipal Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.; por lo que no resultaron orígenes ni aplicaciones al 31 de diciembre de 2002.

En el mes de septiembre de 2001, se entrego a la empresa Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., una relación de deudores y la documentación que amparan dichos adeudos por la cantidad de 43 millones 74 mil 578 pesos, al 31 de diciembre de 2002, Aguas de Saltillo adeuda la cantidad de 29 millones 142 mil 106 pesos, los cuales se siguen recuperando.

Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.- La cuenta pública del cuarto trimestre del 2001 fue presentada ante este H. Congreso del Estado con fecha 1 de Febrero del 2002, fue dictaminada por el auditor externo

C.P.C. Carlos H. Padilla Valdez, con registro número CMH-RC-0064, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 82 millones 349 mil 865 pesos, **obtuvo ingresos de 50 millones 243 mil 974 pesos** por los siguientes conceptos: por servicios de agua 31 millones 298 mil 129 pesos; servicio drenaje 6 millones 802 mil 16 pesos; servicios diversos 10 millones 399 mil 902 pesos y por productos financieros 1 millón 743 mil 927 pesos, sumando el total de los orígenes 132 millones 593 mil 839 pesos.

El sistema cuenta con 136,682 usuarios y tiene 136,682 medidores instalados aproximadamente. El sistema extrajo 10,680,482 metros cúbicos de agua y facturó 4,503,601 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 49 millones 786 mil 69 pesos, ejerciendo en servicios personales 13 millones 360 mil 195 pesos en sueldos y prestaciones de 434 empleados.

En materiales y suministros se erogaron 2 millones 490 mil 128 pesos, como sigue: en papelería y útiles de oficina 422 mil 23 pesos; adquisición de libros, vídeo y material educativo 7 mil 384 pesos; sustancias químicas 262 mil 338 pesos; gas L.P. para vehículos 111 mil 314 pesos; combustibles y lubricantes vehicular 904 mil 563 pesos; artículos de limpieza 4 mil 974 pesos; ahorro 27 mil 435 pesos; materiales para mantenimiento de línea de drenaje 209 mil 691 pesos; herramientas 162 mil 375 pesos; comisión de prestaciones 10 mil 148 pesos; honorarios 134 mil 63 pesos; alimentos de personas 175 mil 345 pesos; gastos no deducibles 23 mil 614 pesos y en varios 34 mil 861 pesos.

En servicios generales se ejercieron 8 millones 668 mil 121 pesos, como sigue: en cultura del agua (publicidad) 153 mil 405 pesos; arrendamiento de bienes inmuebles 349 mil 855 pesos; arrendamiento de bienes muebles 145 mil 244 pesos; mensajería 50 mil 191 pesos; energía eléctrica 6 millones 244 mil 659 pesos; teléfono 312 mil 669 pesos; celular 54 mil 260 pesos; multas, recargos y actualizaciones 361 pesos; impuestos y derechos 25 mil 650 pesos; previsión social 12 mil 287 pesos; fletes 36 mil 943 pesos; derechos vehicular 73 mil 903 pesos; maniobras y grúa 246 mil 216 pesos; seguros de equipo de transporte 135 mil 227 pesos y en gastos de viaje 827 mil 251 pesos.

En mantenimiento de bienes de la red de agua potable y alcantarillado se aplicaron 3 millones 711 mil 348 pesos, como sigue: en mantenimiento contratación de bacheo 973 mil 745 pesos; programa tinacos 66 mil 523 pesos; líneas de conducción 17 mil 604 pesos; líneas de distribución 870 mil 789 pesos; tomas domiciliarias 552 mil 857 pesos; medidores 96 mil 117 pesos; caja de válvulas 164 mil

558 pesos; reparación de varios 110 mil 617 pesos; de edificios u oficina 54 mil 900 pesos; equipo de transporte 238 mil 905 pesos; mobiliario y equipo 16 mil 172 pesos; equipo de radiocomunicación 4 mil 432 pesos; refacciones subestación 10 mil 425 pesos; bombas para extracción de agua 466 mil 176 pesos; casetas y descargas 12 mil 414 pesos; cercas perimetrales y áreas 46 mil 10 pesos y en equipo de computo 9 mil 104 pesos.

En gastos financieros se ejercieron 407 mil 853 pesos.

En otros gastos se aplicaron 12 millones 627 mil 584 pesos en provisión de los derechos de uso de aguas nacionales y asesorías.

En cuentas incobrables se erogaron 8 millones 520 mil 840 pesos.

El sistema arrojó en este período un superávit de 457 mil 905 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 26 millones 106 mil 80 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de Diciembre de 2001 fue de 56 millones 701 mil 690 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 132 millones 593 mil 839 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.- La cuenta pública del primer trimestre del 2002, fue presentada ante este H. Congreso del Estado con fecha 24 de Abril del 2002, fue dictaminada por el auditor externo C.P.C. Carlos H. Padilla Valdez, con registro número CMH-RC-0064 quien expresó que los estados financieros no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 56 millones 701 mil 690 pesos, **obtuvo ingresos de 40 millones 653 mil 210 pesos** por los siguientes conceptos: por servicios de agua 23 millones 435 mil 63 pesos; por servicios de drenaje 5 millones 308 mil 766 pesos; por servicios diversos 10 millones 931 mil 399 pesos y por productos financieros 977 mil 982 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 97 millones 354 mil 900 pesos.

El sistema cuenta con 136,682 usuarios y tiene 136,682 medidores instalados aproximadamente. El sistema extrajo 10,682,913 metros cúbicos de agua y facturó 4,871,824 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 43 millones 432 mil 888 pesos, ejerciendo en servicios personales 14 millones 236 mil 364 pesos en sueldos y prestaciones de 438 empleados.

En materiales y suministros se erogó 1 millón 847 mil 703 pesos como sigue: en papelería y útiles de oficina 230 mil 345 pesos; adquisición de libros, videos y material Educativo 4 mil 583 pesos; material eléctrico en general 63 mil 370 pesos; sustancias químicas 241 mil 36 pesos, gas LP para vehículos 156 mil 296 pesos; combustibles y lubricantes vehicular 767 mil 753 pesos; artículos de limpieza 5 mil 107 pesos; materiales para mantenimiento de líneas de drenaje 296 mil 388 pesos y en herramientas 82 mil 825 pesos.

En servicios generales se ejercieron 10 millones 698 mil 574 pesos como sigue: en cultura del agua 171 mil 964 pesos; gastos generales 567 mil 682 pesos; arrendamiento bienes inmuebles 423 mil 843 pesos; arrendamiento de bienes muebles 132 mil 140 pesos; comisiones de prestaciones 11 mil 570 pesos; honorarios 787 mil 744 pesos; alimentos fuera de horario 121 mil 4 pesos; gastos no deducibles 29 mil 330 pesos; varios 57 mil 239 pesos; mensajería 160 mil 672 pesos; energía eléctrica 6 millones 625 mil 241 pesos; teléfono 318 mil 848 pesos; servicio de radiocomunicación 180 pesos; celular 73 mil 438 pesos; impuestos y derechos 31 mil 732 pesos; previsión social 16 mil 886 pesos; fletes 9 mil 203 pesos; derechos vehiculares 211 mil 379 pesos; maniobras y grúas 210 mil 284 pesos; seguro de equipo de transporte 121 mil 263 pesos; gastos de viaje 320 mil 956 pesos y en IVA acreditable deducible 295 mil 976 pesos.

En mantenimiento de bienes de la red de agua potable y alcantarillado se aplicaron 6 millones 542 mil 766 pesos, como sigue: bacheo 1 millón 182 mil 34 pesos; programa de tinacos 31 mil 304 pesos; líneas de distribución 1 millón 762 mil 218 pesos; tomas domiciliarias 1 millón 334 mil 865 pesos; medidores 412 mil 891 pesos; cajas de válvulas 310 mil 246 pesos; varios 176 mil 565 pesos; edificios y oficinas 45 mil pesos; equipo de transporte 191 mil 229 pesos; mobiliario y equipo 4 mil 746 pesos; equipo de computo 6 mil 442 pesos; equipo de radiocomunicación 5 mil 224 pesos; subestación 5 mil 980 pesos; gastos de bombas para extracción de agua 972 mil 730 pesos; caseta y descargas 14 mil 800 pesos y en cercas perimetrales y áreas 86 mil 492 pesos.

En gastos financieros netos se erogaron 65 mil 516 pesos.

En provisión por cuentas incobrables 3 millones 219 mil 160 pesos.

En otros gastos se aplicaron 6 millones 822 mil 805 pesos, en provisión de los derechos de uso de aguas nacionales y asesorías.

El sistema arrojó en este período un déficit de 2 millones 779 mil 678 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 8 millones 80 mil 710 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2002 fue de 45 millones 841 mil 302 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 97 millones 354 mil 900 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.- La cuenta pública del segundo trimestre del 2002, fue presentada ante este H. Congreso del Estado con fecha 2 de Agosto del 2002, fue dictaminada por el auditor externo C.P.C. Carlos H. Padilla Valdez, con registro número CMH-RC-0064, quien expresó que los estados financieros no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 45 millones 841 mil 302 pesos, **obtuvo ingresos de 49 millones 702 mil 367 pesos** por los siguientes conceptos: por servicios de agua 29 millones 214 mil 245 pesos; por servicios de drenaje 6 millones 708 mil 605 pesos; por servicios diversos 13 millones 274 mil 35 pesos y por productos financieros 505 mil 482 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 95 millones 543 mil 669 pesos.

El sistema cuenta con 136,682 usuarios y tiene 136,682 medidores instalados aproximadamente. El sistema extrajo 10,986,17 metros cúbicos de agua y facturó 5,221,331 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 48 millones 474 mil 507 pesos, ejerciendo en servicios personales 14 millones 461 mil 731 pesos en sueldos y prestaciones de 460 empleados.

En materiales y suministros se erogaron 2 millones 630 mil 692 pesos como sigue: en papelería y útiles de oficina 418 mil 521 pesos; adquisición de libros, videos y material Educativo 2 mil 900 pesos; material eléctrico en general 245 mil 611 pesos; sustancias químicas 259 mil 639 pesos; gas LP para vehículos 138 mil 648 pesos; combustibles y lubricantes vehicular 995 mil 17 pesos; artículos de limpieza 3 mil 586 pesos; materiales para mantenimiento de líneas de drenaje 542 mil 796 pesos y en herramientas 23 mil 974 pesos.

En servicios generales se ejercieron 13 millones 411 mil 297 pesos como sigue: en cultura del agua 387 mil 937 pesos; gastos generales 150 mil pesos; arrendamiento bienes inmuebles 595 mil 118 pesos; arrendamiento de bienes muebles 102 mil 858 pesos; comisiones de prestaciones 3 mil 837

pesos; honorarios 422 mil 559 pesos; alimentos fuera de horario 48 mil 728 pesos; gastos no deducibles 52 mil 701 pesos; varios 715 mil 936 pesos; mensajería 235 mil 600 pesos; energía eléctrica 7 millones 454 mil 738 pesos; cuotas y suscripciones 6 mil 900 pesos; teléfono 398 mil 623 pesos; celular 93 mil 415 pesos; multas, recargos y actualizaciones 368 mil 826 pesos; impuestos y derechos 304 mil 455 pesos; previsión social 22 mil 324 pesos; fletes 92 mil 844 pesos; derechos vehiculares 30 mil 61 pesos; maniobras y grúas 265 mil 216 pesos; seguro de equipo de transporte 133 mil 322 pesos; gastos de viaje 279 mil 675 pesos y en IVA acreditable deducible 1 millón 245 mil 624 pesos.

En mantenimiento de bienes de la red de agua potable y alcantarillado se aplicaron 12 millones 110 mil 438 pesos, como sigue: en bacheo 2 millones 625 mil 347 pesos; programa de tinacos 14 mil 608 pesos; líneas de distribución 1 millón 195 mil 466 pesos; tomas domiciliarias 3 millones 926 mil 432 pesos; medidores 1 millón 691 mil 441 pesos; cajas de válvulas 684 mil 808 pesos; varios 150 mil 946 pesos; edificios u oficinas 537 mil 788 pesos; equipo de transporte 89 mil 475 pesos; mobiliario y equipo 7 mil 505 pesos; equipo de computo 338 mil 719 pesos; equipo de radiocomunicación 6 mil 934 pesos; subestación 12 mil 547 pesos; gastos de bombas para extracción de agua 703 mil 61 pesos; caseta y descargas 19 mil 15 pesos y en cercas perimetrales y áreas 106 mil 346 pesos.

En gastos financieros netos se erogaron 14 mil 68 pesos.

En provisión por cuentas incobrables 3 millones 494 mil 560 pesos.

En otros gastos se aplicaron 2 millones 351 mil 721 pesos, en provisión de los derechos de uso de aguas nacionales y asesorías.

El sistema arrojó en este período un superávit de 1 millón 227 mil 860 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 30 millones 186 mil 814 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de Junio de 2002 fue de 16 millones 882 mil 348 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 95 millones 543 mil 669 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.- La cuenta pública del tercer trimestre del 2002, fue presentada ante este H. Congreso del Estado con fecha 15 de Octubre de 2002, fue dictaminada por el auditor externo C.P.C. Carlos H. Padilla Valdez, con registro número CMH-RC-0064 quien expresó que los estados financieros no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 16 millones 882 mil 348 pesos, **obtuvo ingresos de 56 millones 283 mil 766 pesos** por los siguientes conceptos: por servicios de agua 30 millones 528 mil 645 pesos; por servicios de drenaje 7 millones 368 mil 514 pesos; por servicios diversos 18 millones 280 mil 463 pesos y por productos financieros 106 mil 144 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 73 millones 166 mil 114 pesos.

El sistema cuenta con 136,682 usuarios y tiene 136,682 medidores instalados aproximadamente. El sistema extrajo 10,370,997 metros cúbicos de agua y facturó 6,656,984 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 54 millones 155 mil 65 pesos, ejerciendo en servicios personales 14 millones 163 mil 618 pesos en sueldos y prestaciones de aproximadamente 460 empleados.

En materiales y suministros se erogaron 2 millones 818 mil 627 pesos como sigue: papelería y útiles de oficina 373 mil 696 pesos; adquisición de libros, videos y material Educativo 1 mil 994 pesos; material eléctrico en general 209 mil 578 pesos; sustancias químicas 243 mil 618 pesos; gas LP para vehículos 129 mil 438 pesos; combustibles y lubricantes vehicular 839 mil 926 pesos; artículos de limpieza 8 mil 555 pesos; materiales para mantenimiento de líneas de drenaje 860 mil 795 pesos y en herramientas 151 mil 27 pesos.

En servicios generales se ejercieron 15 millones 745 mil 609 pesos como sigue: en cultura del agua 472 mil 75 pesos; gastos generales 150 mil pesos; arrendamiento bienes inmuebles 794 mil 977 pesos; arrendamiento de bienes muebles 109 mil 496 pesos; comisiones de prestaciones 2 mil 594 pesos; honorarios 305 mil 737 pesos; alimentos fuera de horario 75 mil 485 pesos; gastos no deducibles 133 mil 399 pesos; varios 182 mil 872 pesos; mensajería 297 mil 900 pesos; energía eléctrica 8 millones 80 mil 986 pesos; cuotas y suscripciones 6 mil 800 pesos; teléfono 413 mil 539 pesos; celular 84 mil 596 pesos; previsión social 10 mil 716 pesos; eventos y festejos 83 mil 542 pesos; fletes 90 mil 634 pesos; uniformes 407 mil 966 pesos; equipo de protección personal 103 mil 614 pesos; zapatos de seguridad 138 mil 626 pesos; ensobretado y traslado de nómina 174 mil 524 pesos;,derechos vehiculares 24 mil 286 pesos; maniobras y grúas 115 mil 176 pesos; seguro de equipo de transporte 131 mil 152 pesos; gastos de viaje 338 mil 190 pesos; IVA acreditable deducible 2 millones 783 mil 873 pesos; educación 131 mil 718 pesos y en ayuda a fomento deportivo 101 mil 136 pesos.

En mantenimiento de bienes de la red de agua potable y alcantarillado se aplicaron 13 millones 541 mil 470 pesos, como sigue: en bacheo 1 millón 278 mil 550 pesos; programa de tinacos 8 mil 348 pesos; líneas de conducción 942 pesos; líneas de distribución 532 mil 778 pesos; tomas

domiciliarias 7 millones 242 mil 829 pesos; medidores 2 millones 59 mil 783 pesos; varios 160 mil 451 pesos; edificios u oficinas 388 mil 236 pesos; equipo de transporte 391 mil 494 pesos; mobiliario y equipo 38 mil 527 pesos; equipo de computo 156 mil 919 pesos; equipo de radiocomunicación 22 mil 68 pesos; costos fortuitos 144 mil 565 pesos y en gastos de bombas para extracción de agua 1 millón 115 mil 980 pesos.

En gastos financieros netos se erogaron 9 mil 110 pesos.

En provisión por cuentas incobrables 3 millones 458 mil 560 pesos.

En otros gastos se aplicaron 4 millones 418 mil 71 pesos, en provisión de los derechos de uso de aguas nacionales y asesorías.

El sistema arrojó en este período un superávit de 2 millones 128 mil 702 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 14 millones 531 mil 867 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de Septiembre de 2002 fue de 4 millones 479 mil 182 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 73 millones 166 mil 114 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.- La cuenta pública del cuarto trimestre del 2002, fue presentada ante este H. Congreso del Estado con fecha 14 de Enero de 2003, fue dictaminada por el auditor externo C.P.C. Carlos H. Padilla Valdez, con registro número CMH-RC-0064, quien expresó que los estados financieros no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 4 millones 479 mil 184 pesos, **obtuvo ingresos 49 millones 198 mil 197 pesos** por los siguientes conceptos: por servicios de agua 28 millones 45 mil 398 pesos; por servicios de drenaje 6 millones 839 mil 218 pesos; por servicios diversos 14 millones 297 mil 620 pesos y por productos financieros 15 mil 961 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 53 millones 677 mil 81 pesos.

El sistema cuenta con 137,693 usuarios y tiene 137,693 medidores instalados aproximadamente. El sistema extrajo 9,483,043 metros cúbicos de agua y facturó 6,486,228 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 43 millones 265 mil 855 pesos, ejerciendo en servicios personales 15 millones 707 mil 364 pesos en sueldos y prestaciones de 460 empleados.

En materiales y suministros se ejercieron 2 millones 578 mil 9 pesos, como sigue: en papelería y útiles de oficina 542 mil 985 pesos; adquisición de libros, videos y material Educativo 6 mil 82 pesos; material eléctrico en general 474 mil 995 pesos; sustancias químicas 248 mil 424 pesos; gas LP para vehículos 151 mil 562 pesos; combustibles y lubricantes vehicular 951 mil 273 pesos; artículos de limpieza 5 mil 827 pesos; materiales para mantenimiento de líneas de drenaje 124 mil 94 pesos y en herramientas 72 mil 767 pesos.

En servicios generales se erogaron 17 millones 422 mil 475 pesos como sigue: en cultura del agua 129 mil 930 pesos; arrendamiento bienes inmuebles 818 mil 114 pesos; arrendamiento de bienes muebles 96 mil 445 pesos; comisiones de prestaciones 2 mil 969 pesos; honorarios 115 mil 840 pesos; alimentos fuera de horario 40 mil 81 pesos; gastos no deducibles 51 mil 461 pesos; mensajería 485 mil 374 pesos; energía eléctrica 8 millones 481 mil 245 pesos; teléfono 242 mil 719 pesos; celular 76 mil 68 pesos; impuestos y derechos 25 mil 425 pesos; previsión social 3 mil 748 pesos; eventos y festejos 324 mil 232 pesos; fletes 50 mil 978 pesos; uniformes 119 mil 236 pesos; equipo de protección personal 50 mil 743 pesos; zapatos de seguridad 17 mil 100 pesos; ensobretado y traslado de nómina 146 mil 26 pesos; derechos vehiculares 21 mil 720 pesos; seguro de equipo de transporte 99 mil 176 pesos; gastos de viaje 560 mil 418 pesos; IVA acreditable deducible 2 millones 105 mil 955 pesos; educación 50 mil 329 pesos; ayuda a fomento deportivo 22 mil 500 pesos; uniformes de personal de confianza 187 mil 200 pesos; seguro de vida 275 mil 430 pesos; papel sanitario 24 mil 901 pesos; medicamento 89 mil 965 pesos; servicio de reclutamiento 11 mil 40 pesos; provisión para prima de antigüedad, retiro y otros beneficios 529 mil 545 pesos; provisión para jubilaciones 1 millón 566 mil 562 pesos; participación a trabajadores de utilidades 300 mil pesos y en costos de sindicato 300 mil pesos.

En mantenimiento de bienes de la red de agua potable y alcantarillado se aplicaron 10 millones 738 mil 866 pesos, como sigue: en bacheo 809 mil 958 pesos; líneas de distribución 2 millones 270 mil 912 pesos; tomas domiciliarias 6 millones 120 mil 966 pesos; varios 72 mil 93 pesos; edificios u oficinas 104 mil 175 pesos; equipo de transporte 835 mil 98 pesos; mobiliario y equipo 27 mil 573 pesos; equipo de computo 163 mil 904 pesos; equipo de radiocomunicación 5 mil 953 pesos y en gastos de bombas para extracción de agua 328 mil 234 pesos.

En gastos financieros netos se erogaron 96 mil 812 pesos.

En provisión por cuentas incobrables (881 mil 420) pesos.

En otros gastos se aplicaron (2 millones 396 mil 251 pesos), en cancelación al pago de los derechos de uso de aguas nacionales y asesorías.

El sistema arrojó en este período un superávit de 5 millones 932 mil 344 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 7 millones 475 mil 327 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de Diciembre de 2002 fue de 2 millones 936 mil 199 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 53 millones 677 mil 381 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Con fecha 28 de junio de 2004, la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda presentó al pleno del Congreso del Estado el informe del resultado de revisión practicada a la Empresa Paramunicipal Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., correspondiente al periodo del cuarto trimestre de 2001 al cuarto trimestre de 2002.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura.- La cuenta pública del primer trimestre del 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 27 de Abril de 2005, fue dictaminada por auditor externo C.P. Genaro Enrique Peña Moneta, con registro número CMH-RC-0006, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 9 mil 138 pesos, **obtuvo ingresos de 1 millón 220 mil 686 pesos** por los siguientes conceptos: por servicios de agua 894 mil 254 pesos; por servicios de drenaje 76 mil 661 pesos; servicios diversos como contrataciones y reconexiones 249 mil 771 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 30 mil 714 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes la cantidad de 1 millón 199 mil 110 pesos.

El sistema cuenta con 5,818 usuarios y tienen 2,335 medidores instalados operando y el resto paga cuota fija. El sistema extrajo 515,693 metros cúbicos de agua y facturó 274,195 metros cúbicos de agua.

Las aplicaciones ascendieron a 1 millón 31 mil 711 pesos, ejerciendo en servicios personales 731 mil 386 pesos en sueldos y prestaciones de 29 empleados.

En materiales y suministros se ejercieron 24 mil 347 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 2 mil 964 pesos; papelería y útiles de informática 1 mil 438 pesos; artículos de limpieza y aseo 135 pesos; combustibles y lubricantes 19 mil 810 pesos.

En servicios generales se erogaron 209 mil 932 pesos como sigue: en energía eléctrica 183 mil 812 pesos; servicio telefónico 7 mil 690 pesos; multas y recargos 5 mil 944 pesos; fletes y acarreos 793 pesos; cultura del agua 3 mil 875 pesos; agua purificada 449 pesos; telégrafos y correos 78 pesos y en derechos de alumbrado público 7 mil 291 pesos.

En mantenimiento de bienes se erogaron 65 mil 61 pesos como sigue: en equipo de comunicaciones 2 mil 878 pesos; equipo de transporte 5 mil 835 pesos; equipo de cómputo 680 pesos; agua potable 30 mil 941 pesos; alcantarillado 7 mil 682 pesos; rehabilitación pozos 13 mil 900 pesos; varios 263 pesos y en cloradores 2 mil 882 pesos.

En gastos financieros se ejercieron 985 pesos.

El sistema en este período arroja un superávit de 158 mil 261 pesos.

En otras aplicaciones netas se registro la cantidad de 162 mil 810 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de Marzo de 2005 fue de 4 mil 589 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 1 millón 199 mil 110 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro.- La cuenta pública del primer trimestre del 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 25 de abril de 2005, fue dictaminada por Auditor Externo C.P. Mauro Lujan Reyes, con registro número CMH-RC-0004, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 995 mil 966 pesos, **obtuvo ingresos de 4 millones 792 mil 544 pesos** por los siguientes conceptos: por servicios de agua 2 millones 163 mil 771 pesos; por servicios diversos como rezago de agua y drenaje, recargos, contrataciones y otros 2 millones 268 mil 635 pesos y por drenaje 360 mil 138 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 841 mil 634 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes 5 millones 946 mil 876 pesos.

El sistema cuenta con 20,455 usuarios y tiene 8,405 medidores instalados de los cuales operan 3,495 medidores. El sistema extrajo 1,500,342 metros cúbicos de agua y facturó 1,028,905 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 4 millones 91 mil 649 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 231 mil 604 pesos en sueldos y prestaciones de 92 empleados.

En materiales y suministros se ejercieron 178 mil 134 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 14 mil 975 pesos; papelería y útiles de informática 19 mil 797 pesos; papelería impresa 15 mil 800 pesos; herramientas 4 mil 635 pesos; sustancias químicas y reactivos 6 mil 120 pesos; combustibles y lubricantes 109 mil 187 pesos; refacciones y accesorios de equipo de transporte 7 mil 620 pesos

En servicios generales se erogó 1 millón 535 mil 421 pesos, como sigue: en arrendamiento 4 mil 577 pesos; energía eléctrica 1 millón 359 mil 52 pesos; teléfono 11 mil 123 pesos; avisos y publicaciones 13 mil 910 pesos; derechos de extracción 41 mil 686 pesos; cuotas y suscripciones 2 mil 599 pesos; gastos varios 7 mil 280 pesos; comisionistas 33 mil 818 pesos; 1% sobre nomina 17 mil 426 pesos; programa de hidroarsenisismo 26 mil 928 pesos y en honorarios 17 mil 22 pesos.

En mantenimiento de bienes 144 mil 239 pesos como sigue: en mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo 44 mil 95 pesos; de equipo de transporte 30 mil 689 pesos; de obras de agua potable 61 mil 643 pesos y de obras de alcantarillado 7 mil 812 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 2 mil 251 pesos en comisiones bancarias.

El sistema arrojó al final del un déficit de 140 mil 739 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 721 mil 990 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005 fue de 1 millón 133 mil 237 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 5 millones 946 mil 876 pesos cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova-Frontera.- La cuenta pública del primer trimestre del 2003, fue presentada ante el Congreso del Estado con fecha 30 de Abril del 2004, fue dictaminada por Auditor Externo C.P.C. Abraham Narváez Arellano, con registro número CMH-RC-0051, quien expresó que los estados financieros del Sistema no contienen errores importantes, y que presenta razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 885 mil 772 pesos, **obtuvo ingresos de 16 millones 721 mil 64 pesos**, por los siguientes conceptos: por consumo de agua doméstico y comercial 12 millones 25 mil 815 pesos; drenaje 3 millones 37 mil 155 pesos y por varios 1 millón 658 mil 94 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 2 millones 243 mil 419 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas; sumando el total de los orígenes la cantidad de 15 millones 363 mil 417 pesos.

El sistema cuenta con 66,570 usuarios y tiene 11,486 medidores instalados los cuales se encuentran operando. El sistema extrajo 7,487,149 metros cúbicos de agua y facturó 4,107,698 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 16 millones 594 mil 475 pesos, ejerciendo en servicios personales 8 millones 616 mil 584 pesos en sueldos y prestaciones de 312 empleados.

En materiales y suministros se aplicaron 641 mil 75 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 23 mil 285 pesos; papelería y útiles informáticos 325 pesos; papelería impresa 29 mil 501 pesos; artículos de limpieza 13 mil 434 pesos; herramientas 31 mil 216 pesos; material de soldadura 2 mil 267 pesos; combustibles y lubricantes 343 mil 699 pesos; refacciones ferretería 12 mil 434 pesos; diversos 11 mil 14 pesos; materiales para construcción 35 mil 957 pesos; cloro 20 mil 281 pesos; tubos y conexiones 54 mil 314 pesos; refacciones automotrices 421 pesos; materiales de macromedición 15 mil 280 pesos; medicamentos 1 mil 659 pesos; tuercas y tornillos 1 mil 111 pesos; materiales equipo eléctrico 19 mil 24 pesos y en equipo de seguridad 25 mil 853 pesos.

En servicios generales e erogaron 7 millones 34 mil 627 pesos, como sigue: en arrendamiento 275 mil 840 pesos; energía eléctrica 3 millones 804 mil 237 pesos; teléfono 133 mil 512 pesos; telégrafo y correo 20 mil 274 pesos; avisos y publicaciones 28 mil 530 pesos; placas y permisos 483 pesos; multas y recargos 334 pesos; fletes y acarreos 13 mil 177 pesos; asesorías 150 mil pesos; servicio instalación de medidores 20 mil 525 pesos; renta de vehículos 349 mil 5 pesos; honorarios 340 mil 699 pesos; gastos no deducibles 216 pesos; fotografía y vídeo 147 pesos; renta de transformador 20 mil 746 pesos; cursos y conferencias 1 mil 200 pesos; derechos CONAGUA 1 millón 590 mil 420 pesos; servicios de cobranza 130 mil 435 pesos y en servicios de vigilancia 154 mil 847 pesos.

En mantenimiento de bienes se ejercieron 225 mil 916 pesos como sigue: en mantenimiento y reparación de edificio 15 mil pesos; de equipo de oficina 37 mil 944 pesos; de equipo de comunicación 4 mil 416 pesos; de equipo de transporte 110 mil 993 pesos; de equipo de bombeo 28 mil 575 pesos; de cloradores 4 mil 550 pesos; de obras de agua potable 21 mil 941 pesos; de maquinaria y equipo 2 mil 205 pesos y de equipo de rebombeo 292 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 76 mil 273 pesos en intereses y comisiones.

El sistema en este período arrojó un déficit de (2 millones 116 mil 830 pesos).

En otras aplicaciones netas negativas registró la cantidad de (2 millones 27 mil 606 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de Marzo de 2003 fue de 796 mil 548 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 15 millones 363 mil 417 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova-Frontera.- La cuenta pública del segundo trimestre del 2003, fue presentada ante el Congreso del Estado con fecha 6 de Mayo del 2004, fue dictaminada por el Auditor Externo C.P.C. Abraham Narváez Arellano, con registro número CMH-RC-0051, quien expresó que los estados financieros del Sistema no contienen errores importantes, y que presenta razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 796 mil 548 pesos, **obtuvo ingresos de 18 millones 53 mil 608 pesos**, por los siguientes conceptos: por consumo de agua doméstico y comercial 13 millones 105 mil 378 pesos; drenaje 3 millones 832 mil 448 pesos y por varios 1 millón 115 mil 782 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 2 millones 354 mil 778 pesos por bonificaciones otorgadas; sumando el total de los orígenes la cantidad de 16 millones 495 mil 378 pesos.

El sistema cuenta con 66,858 usuarios y tiene 12,243 medidores instalados los cuales se encuentran operando. El sistema extrajo 8,066,525 metros cúbicos de agua y facturó 4,215,708 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 18 millones 852 mil 420 pesos, ejerciendo en servicios personales 10 millones 26 mil 480 pesos en sueldos y prestaciones de 316 empleados.

En materiales y suministros se aplicaron 846 mil 942 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 32 mil 181 pesos; papelería y útiles informáticos 4 mil 672 pesos; papelería impresa 29 mil 63 pesos; artículos de limpieza 10 mil 926 pesos; herramientas 9 mil 643 pesos; material de soldadura 6 mil 690 pesos; combustibles y lubricantes 343 mil 471 pesos; refacciones ferretería 19 mil 389 pesos; diversos 167 mil 222 pesos; materiales para construcción 22 mil 826 pesos; cloro 11 mil 131 pesos; tubos y conexiones 86 mil 525 pesos; refacciones automotrices 14 mil 308 pesos; materiales de macromedición 19 mil 730 pesos; medicamentos 504 pesos; tuercas y tornillos 12 mil 602 pesos; materiales equipo eléctrico 10 mil 762 pesos y en equipo de seguridad 45 mil 297 pesos.

En servicios generales se erogaron 7 millones 637 mil 18 pesos, como sigue: en arrendamiento 235 mil 197 pesos; energía eléctrica 4 millones 268 mil 635 pesos; teléfono 103 mil 328 pesos; telégrafo y correo 6 mil 333 pesos; avisos y publicaciones 20 mil 312 pesos; placas y permisos 2 mil 863 pesos; multas y recargos 9 mil 859 pesos; fletes y acarreos 27 mil 980 pesos; donativos 3 mil pesos; asesorías 5 mil 500 pesos; servicio instalación de medidores 20 mil 664 pesos; renta de pipas 76 mil 163 pesos; renta de vehículos 298 mil 295 pesos; honorarios 243 mil 427 pesos; gastos no deducibles 17 mil 359 pesos; fotografía y vídeo 3 mil 55 pesos; cursos y conferencias 3 mil 836 pesos; derechos CONAGUA 1 millón 713 mil 491 pesos; recargos IMSS 1 mil 967 pesos; servicios de cobranza 73 mil 913 pesos; actualización impuestos 130 mil 364 pesos; recargos impuestos 180 mil 837 pesos; gastos de intervención 20 mil 688 pesos; servicios de vigilancia 159 mil 903 pesos y en seguros y fianzas 10 mil 49 pesos.

En mantenimiento de bienes se ejercieron 290 mil 990 pesos como sigue: en mantenimiento y reparación de edificio 30 mil pesos; de equipo de oficina 14 mil 998 pesos; de equipo de comunicación 6 mil 680 pesos; de equipo de transporte 63 mil 951 pesos; de equipo de bombeo 114 mil 971 pesos; de alcantarillado 58 mil 790 pesos y de obras de agua potable 1 mil 600 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 50 mil 990 pesos en intereses y comisiones.

El sistema en este período arrojó un déficit de (3 millones 153 mil 590 pesos).

En otras aplicaciones netas negativas registró la cantidad de (3 millones 154 mil 840 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de Junio de 2003 fue de 797 mil 798 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 16 millones 495 mil 378 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova-Frontera.- La cuenta pública del tercer trimestre del 2003, fue presentada ante el Congreso del Estado con fecha 6 de Mayo del 2004, fue dictaminada por Auditor Externo C.P.C. Abraham Narváez Arellano, con registro número CMH-RC-0051, quien expresó que los estados financieros del Sistema no contienen errores importantes, y que presenta razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 797 mil 797 pesos, **obtuvo ingresos de 20 millones 800 mil 954 pesos**, por los siguientes conceptos: por consumo de agua doméstico y comercial 14 millones 181 mil 413 pesos; drenaje 5 millones 321 mil 392 pesos y por varios 1 millón 298 mil 149

pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 2 millones 248 mil 740 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas; sumando el total de los orígenes la cantidad de 19 millones 350 mil 11 pesos.

El sistema cuenta con 67,272 usuarios y tiene 11,570 medidores instalados los cuales se encuentran operando. El sistema extrajo 8,461,265 metros cúbicos de agua y facturó 4,208,285 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 18 millones 95 mil 273 pesos, ejerciendo en servicios personales 8 millones 884 mil 531 pesos en sueldos y prestaciones de 315 empleados.

En materiales y suministros aplico 1 millón 122 mil 667 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 34 mil 940 pesos; papelería y útiles informáticos 27 mil 257 pesos; papelería impresa 47 mil 928 pesos; artículos de limpieza 9 mil 388 pesos; herramientas 9 mil 609 pesos; material de soldadura 18 mil 48 pesos; combustibles y lubricantes 354 mil 415 pesos; refacciones y ferretería 11 mil 138 pesos; diversos 269 mil 965 pesos; materiales para construcción 27 mil 238 pesos; cloro 22 mil 489 pesos; tubos y conexiones 81 mil 507 pesos; refacciones automotrices 23 mil 881 pesos; materiales de macromedición 13 mil 679 pesos; medicamentos 1 mil 590 pesos; tuercas y tornillos 2 mil 580 pesos; materiales equipo eléctrico 33 mil 762 pesos; reparación de bombas 12 mil 500 pesos; medidores 77 mil 997 pesos y en equipo de seguridad 42 mil 756 pesos.

En servicios generales se erogaron 7 millones 615 mil 302 pesos; como sigue: en arrendamiento 287 mil 754 pesos; energía eléctrica 4 millones 277 mil 657 pesos; teléfono 133 mil 932 pesos; telégrafo y correo 57 mil 867 pesos; avisos y publicaciones 14 mil 625 pesos; placas y permisos 4 mil 754 pesos; gastos de ejecución 26 mil 690 pesos; servicio de rotulación 450 pesos; gastos de viaje 298 pesos; fletes y acarreos 9 mil 48 pesos; servicio de instalación de medidores 19 mil 985 pesos; renta de pipas 23 mil 290 pesos; renta de vehículos 8 mil 395 pesos; honorarios 301 mil 923 pesos; gastos no deducibles 4 mil 409 pesos; fotografía y vídeo 200 pesos; diversos 6 mil 437 pesos; cursos y conferencias 6 mil 708 pesos; viáticos 8 mil 492 pesos; derechos CONAGUA 1 millón 797 mil 342 pesos; servicios de vigilancia 169 mil 444 pesos; renta de maquinaria 112 mil 255 pesos; gastos de intervención 8 mil 980 pesos; servicios profesionales 131 mil 500 pesos; recargos e impuestos 169 mil 239 pesos; cuotas y suscripciones 28 mil 182 pesos; alimentos 2 mil 940 pesos y en fianzas 2 mil 506 pesos.

En mantenimiento de bienes se ejercieron 296 mil 973 pesos como sigue: en mantenimiento y reparación de edificio 205 pesos; de equipo de oficina 7 mil 969 pesos; de equipo de comunicación 27 mil 550 pesos; de equipo de transporte 153 mil 180 pesos; de equipo de cómputo 11 mil 743 pesos; de herramientas 1 mil 780 pesos y de equipo de bombeo 94 mil 546 pesos.

En gastos financieros aplicaron 175 mil 800 pesos en intereses y comisiones.

El sistema en este período arrojó un superávit de 456 mil 941 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registró la cantidad de (546 mil 138 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2003 fue de 1 millón 800 mil 876 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 19 millones 350 mil 11 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova-Frontera.- La cuenta pública del cuarto trimestre del 2003, fue presentada ante el Congreso del Estado con fecha 26 de Mayo del 2004, fue dictaminada por Auditor Externo C.P.C. Abraham Narváez Arellano, con registro número CMH-RC-0051, quien expresó que los estados financieros del Sistema no contienen errores importantes, y que presenta razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 800 mil 876 pesos, **obtuvo ingresos de 28 millones 185 mil 978 pesos,** por los siguientes conceptos: por consumo de agua doméstico y comercial 14 millones 4 mil 416 pesos; drenaje 5 millones 446 mil 260 pesos; varios 3 millones 158 mil 448 pesos y por otros ingresos 5 millones 576 mil 854 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 2 millones 73 mil 673 pesos por bonificaciones otorgadas; sumando el total de los orígenes la cantidad de 27 millones 913 mil 181 pesos.

El sistema cuenta con 68,166 usuarios y tiene 12,640 medidores instalados los cuales se encuentran operando. El sistema extrajo 8,096,419 metros cúbicos de agua y facturó 4,160,020 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 18 millones 367 mil 871 pesos, ejerciendo en servicios personales 10 millones 875 mil 26 pesos en sueldos y prestaciones de 307 empleados.

En materiales y suministros aplico 1 millón 111 mil 629 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 23 mil 739 pesos; papelería y útiles informáticos 21 mil 58 pesos; papelería impresa 37 mil 154 pesos; artículos de limpieza 6 mil 528 pesos; herramientas 22 mil 581 pesos; material de soldadura 10 mil 273 pesos; combustibles y lubricantes 339 mil 259 pesos; refacciones ferretería 18 mil 143 pesos; materiales para construcción 82 mil 319 pesos; cloro 29 mil 352 pesos; tubos y conexiones 211 mil 38 pesos; refacciones automotrices 810 pesos; materiales de macromedición 41 mil 943 pesos;

medicamentos 1 mil 920 pesos; tuercas y tornillos 4 mil 365 pesos; materiales equipo eléctrico 59 mil 325 pesos; medidores 165 mil 424 pesos y en equipo de seguridad 36 mil 398 pesos.

En servicios generales se erogaron 5 millones 928 mil 937 pesos, como sigue: en arrendamiento 252 mil 27 pesos; energía eléctrica 2 millones 959 mil 375 pesos; teléfono 115 mil 263 pesos; telégrafo y correo 114 mil 168 pesos; avisos y publicaciones 14 mil 564 pesos; actualización IMSS 4 mil 23 pesos; servicios técnicos 19 mil 600 pesos; gastos de ejecución 10 mil 205 pesos; actualización de impuesto 55 mil 811 pesos; servicios de rotulación 4 mil 890 pesos; fletes y acarreos 56 mil 749 pesos; servicio de instalación de medidores 21 mil 844 pesos; renta de transformador 10 mil 373 pesos; renta de pipas 1 mil 120 pesos; honorarios 239 mil 123 pesos; gastos no deducibles 10 mil 229 pesos; fotografía y vídeo 1 mil 786 pesos; diversos 66 mil 991 pesos; cursos y conferencias 13 mil 160 pesos; viáticos 23 mil 891 pesos; recargos IMSS 49 mil 832 pesos; servicios de vigilancia 211 mil 234 pesos; renta de maquinaria 126 mil 200 pesos; servicios profesionales 34 mil 657 pesos; recargos de impuestos 1 millón 469 mil 26 pesos; alimentos 21 mil 764 pesos y en fianzas 21 mil 32 pesos.

En mantenimiento de bienes se erogaron 419 mil 331 pesos como sigue: en mantenimiento y reparación de edificio 162 mil 178 pesos; de equipo de oficina 10 mil 412 pesos; de equipo de comunicación 16 mil 290 pesos; de equipo de transporte 137 mil 515 pesos; equipo de cómputo 13 mil 718 pesos; de equipo de bombeo 74 mil 444 pesos; de cloradores 232 pesos; de medidores 3 mil 542 pesos y de obras de alcantarillado 1 mil pesos.

En gastos financieros se aplicaron 32 mil 948 pesos en intereses y comisiones.

El sistema en este período arrojó un superávit de 7 millones 744 mil 434 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 9 millones 72 mil 799 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de Diciembre de 2003 fue de 472 mil 511 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 27 millones 913 mil 181 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón-Matamoros-Viesca.- La cuenta pública del primer trimestre del 2005, fue presentada este Congreso del Estado con fecha 11 de Mayo de 2005, fue dictaminada por Auditor Externo C.P. Antonio Murguía Valdés, con registro número CMH-RC-0030, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 510 mil 832 pesos, **obtuvo ingresos**

de 8 millones 411 mil 861 pesos, por los siguientes conceptos: por consumo de agua potable 3 millones 786 mil 331 pesos; por servicios diversos como reconexiones, recargos, contrataciones y factibilidades 4 millones 281 mil 698 pesos y por servicios drenaje 343 mil 832 pesos, sumando el total de los orígenes 9 millones 922 mil 693 pesos.

El sistema cuenta con 23,112 usuarios y tienen 20,348 medidores instalados aproximadamente, de los cuales 20,209 se encuentran operando y el resto paga cuota fija. El sistema extrajo 2,218,162 metros cúbicos de agua y facturó 1,289,297 metros cúbicos de agua.

Las aplicaciones ascendieron a 6 millones 789 mil 291 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 959 mil 316 pesos en sueldos y prestaciones de 89 empleados.

En materiales y suministros se erogaron 525 mil 532 pesos, como sigue: en papelería impresa 49 mil 57 pesos; sustancias químicas y reactivos 35 mil 368 pesos; materiales diversos 29 mil 365 pesos; combustibles y lubricantes 150 mil 103 pesos; materiales para medidores 16 mil 657 pesos; materiales de red de agua 72 mil 102 pesos; materiales de alcantarillado 127 mil 900 pesos; materiales equipo de transporte 3 mil 596 pesos; suministro agua embotellada 903 pesos; herramientas 9 mil 124 pesos y en cultura del agua 31 mil 357 pesos.

En servicios generales se aplicaron 2 millones 809 mil 440 pesos, como sigue: arrendamientos 12 mil pesos, energía eléctrica 2 millones 291 mil 562 pesos, teléfono 15 mil 892 pesos, avisos y publicaciones 4 mil pesos, placas y permisos 17 mil 776 pesos, multas y recargos 6 mil 583 pesos, aportaciones CEAS 330 mil 413 pesos, cuotas y suscripciones 2 mil 379 pesos, comisiones 44 mil 47 pesos, honorarios 77 mil 913 pesos, varios 439 pesos, peajes 2 mil 7 pesos y en viáticos 4 mil 429 pesos.

En mantenimiento de bienes ejerció 1 millón 494 mil 888 pesos, como sigue: mantenimiento y reparación de edificio 97 mil 978 pesos, mantenimiento de maquinaria y equipo 59 mil 629 pesos, mantenimiento de equipo de oficina 728 pesos, mantenimiento de equipo de comunicación 4 mil 38 pesos, mantenimiento de equipo de transporte 112 mil 965 pesos, mantenimiento equipo de computo 48 mil 350 pesos, mantenimiento de obras de agua potable 36 mil 320 pesos, rehabilitación de pozos 756 mil 700 pesos, mantenimiento de obras de alcantarillado 4 mil 300 pesos, mantenimiento de tanques de almacenamiento 297 mil 150 pesos, mantenimiento de equipo de cloración de cloro 2 mil 60 pesos y en rehabilitación de cárcamo 74 mil 670 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 115 pesos en comisiones bancarias.

El sistema en este período arrojó un superávit de 1 millón 622 mil 570 pesos..

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 2 millón 44 mil 936 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de Marzo 2005 fue de 1 millón 88 mil 466 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 9 millones 922 mil 693 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Juan de Sabinas-Múzquiz-Sabinas.- La cuenta pública del primer trimestre del 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado, con fecha 31 de Mayo de 2005, fue dictaminada por auditor externo C.P. Genaro Enrique Peña Moneta, con registro CMH-RC-0006, quien, expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 2 millones 181 mil 276 pesos, **obtuvo ingresos por 10 millones 579 mil 210 pesos,** recaudados como sigue: por servicio de agua 8 millones 98 mil 403 pesos; servicios de drenaje 1 millón 9 mil 768 pesos; por contrataciones y factibilidades 1 millón 471 mil 39 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 504 mil 169 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes la cantidad de 12 millones 256 mil 317 pesos.

El organismo cuenta con 32,464 usuarios aproximadamente y tienen 31,220 medidores instalados de los cuales operan 29,641. El sistema extrajo 3,037,508 metros cúbicos de agua y se facturó 1.590,805 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 8 millones 124 mil 347 pesos, aplicándose en servicios personales 2 millones 412 mil 70 pesos en sueldos y prestaciones de 107 empleados.

En materiales y suministros se erogaron 511 mil 75 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 217 mil 609 pesos; papelería y útiles informáticos 2 mil 352 pesos; papelería impresa 1 mil 900 pesos; periódicos, revistas y libros 8 mil 460 pesos, artículos de limpieza y aseo 14 mil 225 pesos, papelería y cultura del agua 1 mil 836 pesos; herramientas 12 mil 739 pesos; sustancias químicas y reactivos 46 mil 573 pesos; combustible y lubricantes 186 mil 538 pesos y en gas natural y petróleo 18 mil 843 pesos.

En servicios generales se aplicaron 3 millones 481 mil 75 pesos como sigue: en arrendamiento 149 mil 864 pesos; energía eléctrica 528 mil 810 pesos; teléfono 59 mil 102 pesos;

telégrafo y correo 127 pesos; avisos y publicaciones 36 mil 614 pesos; placas y permisos 48 mil 301 pesos; derechos de importación 2 mil 161 pesos; seguro equipo de transporte 21 mil 829 pesos; multas y recargos fiscales 3 mil 209 pesos; fletes y acarreos 12 mil 560 pesos; donativos 2 mil 884 pesos; cuotas y suscripciones 9 mil 188 pesos; aportaciones 8% CEAS 743 mil 785 pesos; pasajes 2 mil 673 pesos; aportación municipal drenaje 1 millón 164 mil 480 pesos; atención a funcionarios 5 mil 679 pesos; gastos siniestro 3 mil 800 pesos; hospedaje 2 mil 857 pesos; gastos de viaje 17 mil 329 pesos; diversos 23 mil 979 pesos; seguro de edificios 9 mil 376 pesos; puentes y peajes 2 mil 920 pesos; comidas de trabajo 17 mil 338 pesos; gastos no deducibles 21 mil 989 pesos; derechos de extracción 572 mil pesos; gastos supervisión de obras 9 mil pesos y en gastos casa de visitas 9 mil 221 pesos.

En mantenimiento de bienes se erogó 1 millón 621 mil 918 pesos como sigue: en mantenimiento de edificios 43 mil 362 pesos; de maquinaria y equipo 77 mil 189 pesos; de equipo de oficina 19 mil 685 pesos; de equipo de comunicaciones 7 mil 715 pesos; de equipo de transporte 107 mil 653 pesos; de equipo de cómputo 15 mil 498 pesos; herramientas 257 pesos; de obras de agua potable 1 millón 4 mil 571 pesos; de obras de alcantarillado 150 pesos; mantenimiento y rehabilitación de pozos 114 mil 494 pesos; mantenimiento de equipo de cloración 5 mil 106 pesos; obra colonia independencia 203 mil 535 pesos; mantenimiento línea general 549 pesos y no deducibles 22 mil 154 pesos.

En gastos financieros se ejercieron 98 mil 209 pesos, en intereses 90 mil 212 pesos y comisiones 7 mil 997 pesos**.**

El sistema en este período arrojó un superávit de 1 millón 950 mil 694 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 1 millón 880 mil 87 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de Marzo de 2005 fue de 2 millones 251 mil 883 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 12 millones 256 mil 317 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.- La cuenta publica del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 15 de abril de 2005, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Oscar G. Lujan Fernández, con registro número CMH-RC-0066, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 50 mil 209 pesos, **obtuvo ingresos de 1 millón 507 mil 650 pesos,** por los siguientes conceptos: por ventas de terrenos de los fraccionamientos: Mayrán 24 mil 51 pesos; Zaragoza Sur 73 mil 705 pesos; San Agustín 902 mil 134 pesos; Rincón de la Merced 21

mil 998 pesos; Zaragoza Sur II Ampliación 95 mil 818 pesos; Villa California 78 mil 750 pesos; venta de activo fijo 82 mil 219 pesos; productos financieros 209 mil 690 pesos y por otros ingresos 19 mil 285 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad 1 millón 557 mil 859 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 1 millón 741 mil 558 pesos, ejerciendo en costo de ventas por la venta de terrenos 505 mil 700 pesos.

En servicios personales se aplicaron 787 mil 389 pesos en sueldos y prestaciones de 15 empleados.

En gastos generales se ejercieron 448 mil 469 pesos, como sigue: en depreciaciones 14 mil 485 pesos; honorarios a profesionistas 65 mil 797 pesos; arrendamiento de inmuebles 33 mil 120 pesos; teléfono 25 mil 697 pesos; papelería de oficina 48 mil 59 pesos; cuotas y suscripciones 45 mil 372 pesos; combustible y lubricantes 8 mil 101 pesos; impuestos y derechos 7 mil 255 pesos; mantenimiento y conservación de activo fijo 13 mil 131 pesos; artículos de aseo y limpieza 12 mil 125 pesos; agua y energía eléctrica 4 mil 274 pesos; honorarios por fideicomiso 2 mil 700 pesos; gastos menores 8 mil 424 pesos; intereses y comisiones bancarias 137 mil 196 pesos; capacitación al personal 633 pesos; gastos no deducibles 4 mil 86 pesos; seguros y fianzas 4 mil 216 pesos y en viáticos y gastos de representación 13 mil 798 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (3 millones 817 mil 474 pesos. El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005, fue de 3 millones 633 mil 775 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 1 millón 557 mil 859 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.

Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante el Congreso del Estado con fecha 13 de abril de 2005, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Manuel Jiménez Herrera, con registro número CMH-RC-0042, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 119 millones 16 mil 325 pesos, **obtuvo ingresos de 7 millones 987 mil 792 pesos,** por los siguientes conceptos: por productos financieros 3 millones 364 mil 408 pesos, provenientes de intereses devengados de las inversiones que se tiene con las instituciones de crédito sin riesgo y de los prestamos quirografarios, las inversiones temporales al final

del periodo ascienden a la cantidad de 119 millones 673 mil 202 pesos; aportaciones de la tesorería municipal 4 millones 622 mil 39 pesos, que corresponden a las aportaciones a favor de sus trabajadores en un 10.5% sobre el sueldo nominal y por otros ingresos 1 mil 345 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 127 millones 4 mil 117 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 190 mil 30 pesos, ejerciendo en servicios personales a pensionados y jubilados 2 millones 97 mil 914 pesos, en el pago de 255 pensionados y jubilados aproximadamente afiliados a este organismo.

En gastos de administración se aplicaron 92 mil 116 pesos, como sigue: en honorarios profesionistas 20 mil 225 pesos; honorarios fiduciarios 8 mil 625 pesos; gastos menores 11 mil 166 pesos; papelería e imprenta 10 mil 171 pesos; depreciaciones 11 mil 761 pesos; mantenimiento de oficina 9 mil 162 pesos; material de oficina 2 mil 293 pesos; comisiones bancarias 8 mil 842 pesos; mantenimiento de transporte 2 mil 10 pesos; compensaciones administrativas 6 mil 382 pesos y en alimentación de personal 1 mil 479 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 5 millones 139 mil 885 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo 2005, fue de 119 millones 674 mil 202 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 127 millones 4 mil 117 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante el Congreso del Estado con fecha 15 de abril de 2005, fue dictaminada por el auditor externo C.P. C. Juan José Rosado Robledo, con registro número CMH-RC-0053, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 32 millones 531 mil 17 pesos, **obtuvo ingresos de 4 millones 521 mil 121 pesos,** por los siguientes conceptos: por aportaciones de la tesorería municipal 1 millón 940 mil 2 pesos, los cuáles provienen por cuotas del 3% del sueldo nominal del trabajador y el 7% de la aportación de la entidad sobre el sueldo nominal del trabajador; productos financieros 2 millones 377 mil 239 pesos, provenientes de intereses devengados de las inversiones que se tiene con las instituciones de crédito sin riesgo, que al final del periodo asciende a 32 millones 556 mil 654 pesos; otros ingresos 198 mil 555 pesos y por ingresos del salón de usos múltiples 5 mil 325 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 37 millones 52 mil 138 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 377 mil 593 pesos, ejerciendo en servicios personales a pensionados y jubilados 1 millón 779 mil 282 pesos, en sueldos y prestaciones, gastos funerarios, servicio médico de los 240 pensionados y jubilados afiliados.

En gastos generales se aplicaron 598 mil 311 pesos, como sigue: en sueldos y prestaciones de 8 empleados que laboran en la entidad 357 mil 162 pesos; honorarios a profesionistas 9 mil 450 pesos; ayuda con despensa a pensionados 75 mil 687 pesos; papelería y artículos de escritorio 36 mil 382 pesos; mantenimiento y conservación de edificio 13 mil 81 pesos; gastos financieros 16 mil 780 pesos; servicio telefónico 11 mil 651 pesos; depreciaciones 16 mil 283 pesos; mantenimiento de equipo de cómputo 3 mil 876 pesos; traslados de valores 2 mil 608 pesos; devolución de aportaciones 18 mil 602 pesos; seguros y fianzas 2 mil 23 pesos; energía eléctrica 3 mil 274 pesos; agua potable 1 mil 607 pesos; pasajes 534 pesos; honorarios fideicomiso 4 mil 100 pesos; gastos menores 4 mil 13 pesos; monitoreo alarma 1 mil 428 pesos; gastos de salón de usos múltiples 8 mil 373 pesos; reparación de equipo de oficina 81 pesos; útiles y gastos de aseo 2 mil 386 pesos; cursos y capacitación 621 pesos; pago I.S.S.S.T.E. a pensionados 4 mil 427 pesos; comisiones pagadas 400 pesos; gastos diversos 2 mil 481 pesos; alimentación de personas 425 pesos y en arrendamiento de copiadora 576 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 1 millón 252 mil 820 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005, fue de 33 millones 421 mil 725 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 37 millones 52 mil 138 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante el Congreso del Estado en fecha 4 de mayo del 2005.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 9 mil 621 pesos, **obtuvo ingresos de 403 mil 405 pesos,** por los siguientes conceptos: por subsidio de la Presidencia Municipal 403 mil 360 pesos y por otros ingresos 45 pesos, sumando el total de los orígenes 413 mil 26 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 388 mil 28 pesos, ejerciendo en servicios personales 229 mil 785 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados.

En materiales y suministros se erogaron 35 mil 299 pesos, como sigue: en combustibles 23 mil 781 pesos; alimentación de personas 6 mil 762 pesos; materiales y útiles de oficina 4 mil 267 pesos y en material de limpieza 489 pesos.

En servicios generales se ejercieron 88 mil 51 pesos, como sigue: en gastos de orden social y espectáculos culturales 43 mil 608 pesos; honorarios 21 mil 664 pesos; servicio telefónico convencional 10 mil 381 pesos; viáticos 4 mil 881 pesos; gastos menores 4 mil 447 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 1 mil 776 pesos; mantenimiento de vehículos 774 pesos y en intereses, descuentos y otros servicios bancarios 520 pesos.

En transferencias se ejercieron 34 mil 893 pesos, en ayudas culturales y sociales.

En otras aplicaciones netas negativas registró la cantidad de (13 mil 131 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005 fue de 38 mil 129 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 413 mil 26 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Pedro.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante el Congreso del Estado en fecha 20 de abril del 2005.

De la revisión se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 7 mil 406 pesos, **obtuvo ingresos de 726 mil 41 pesos,** por los siguientes conceptos: por subsidio de la presidencia municipal 640 mil 275 pesos y por otros ingresos como son: cuotas de recuperación por servicios que otorga el DIF a la ciudadanía, donativos y por otros ingresos 85 mil 766 pesos, sumando el total de los orígenes 733 mil 447 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 694 mil 632 pesos, ejerciendo en servicios personales 592 mil 275 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados.

En materiales y suministros se erogaron 39 mil 264 pesos, como sigue: en mercancías diversas 16 mil 959 pesos; alimentación de personas 5 mil 814 pesos; utensilios para servicio de alimentos 5 mil 60 pesos; material de limpieza 2 mil 943 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 2 mil 729 pesos; materiales y útiles de oficina 2 mil 436 pesos; lubricantes y aditivos 1 mil 130 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 862 pesos; material y equipo fotográfico 551 pesos; material didáctico 383 pesos; copias fotostáticas 247 pesos y en combustibles 150 pesos.

En servicios generales se aplicaron 16 mil 722 pesos, como sigue: en servicio telefónico convencional 9 mil 350 pesos; viáticos 2 mil 435 pesos; pasajes 876 pesos; servicio postal y mensajería

789 pesos; servicio de lavandería, limpieza e higiene 707 pesos; fletes y maniobras 687 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 683 pesos; servicio de gas 500 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 207 pesos; otros impuestos y derechos 206 pesos; gastos menores 120 pesos y mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 76 pesos; servicio de informática 56 pesos y servicio telegráfico 30 pesos.

En apoyos diversos se aplicaron 31 mil 701 pesos en ayudas culturales y sociales.

En bienes muebles e inmuebles se ejercieron 14 mil 670 pesos, como sigue: en adquisición de mobiliario 13 mil 124 pesos y en refacciones y accesorios 1 mil 546 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 35 mil 185 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005 fue de 3 mil 630 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 733 mil 447 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Viesca.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 22 de abril de 2005.

De la revisión del estado de origen y aplicación de recursos se advierte que la entidad registró como saldo negativo de efectivo y valores al inicio de período la cantidad de (1 mil 198 pesos), **obtuvo ingresos de 210 mil pesos**, los cuales corresponden al subsidio recibido de la Presidencia Municipal, sumando el total de los orígenes a 208 mil 802 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 209 mil 895 pesos, ejerciendo en servicios personales 117 mil 400 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados.

En materiales y suministros se erogaron 28 mil 684 pesos, como sigue: en combustibles 24 mil 70 pesos; material de oficina 2 mil 831 pesos y en material de limpieza 1 mil 783 pesos.

En servicios generales se ejercieron 733 pesos, en pasajes y viáticos.

En transferencias se aplicaron 63 mil 78 pesos, como sigue: en ayudas económicas 52 mil 811 pesos y en ayudas a instituciones sociales 10 mil 267 pesos.

El saldo negativo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005 fue de (1 mil 93 pesos), ascendiendo el total de las aplicaciones a 208 mil 802 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.

SEXTO.- Que con base en lo expuesto, y de conformidad con lo establecido por los artículos 40, 41, 42 fracción XI, 45 y 110 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión somete a su consideración el siguiente:

A C U E R D O :

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueban las cuentas públicas de los siguientes entidades de la administración municipal denominados:

a) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña respecto al primer trimestre de 2005.

b) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga correspondiente al primer trimestre de 2005.

c) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela respecto del primer trimestre de 2005.

d) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatrociénegas correspondiente al primer trimestre de 2005.

e) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero respecto del primer trimestre de 2005.

f) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros correspondiente al primer trimestre de 2005.

g) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras respecto del primer trimestre de 2005.

h) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras correspondiente al primer trimestre de 2005.

i) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo respecto del tercer y cuarto trimestre de 2001; primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2002.

j) Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. correspondiente al cuarto trimestre de 2001; primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2002.

k) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura respecto del primer trimestre de 2005.

l) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro correspondiente al primer trimestre de 2005.

m) Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova-Frontera respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2003.

n) Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón-Matamoros-Viesca respecto del primer trimestre de 2005.

o) Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de San Juan de Sabinas-Múzquiz-Sabinas correspondiente al primer trimestre de 2005.

p) Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón respecto del primer trimestre de 2005.

q) Dirección Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores del Municipio de Saltillo correspondiente al primer trimestre de 2005.

r) Dirección Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores del Municipio de Torreón respecto del primer trimestre de 2005.

s) Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero correspondiente al primer trimestre de 2005.

t) Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Pedro respecto del primer trimestre de 2005.

u) Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Viesca correspondiente al primer trimestre de 2005.

ARTICULO SEGUNDO.- De la revisión a las cuentas públicas de las entidades señaladas en el artículo Primero que antecede, esta Comisión informa que se han adherido a los decretos que contienen estímulos fiscales, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas 5 de marzo del 2003 y 26 de enero del 2005, con la finalidad de regularizar el Impuesto Sobre el Producto del Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO.- De la auditoría practicada del ejercicio 2002 de la empresa paramunicipal Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., esta Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, retomó las observaciones realizadas por este Congreso del Estado, mediante acuerdo de fecha 28 de junio de 2004, acuerdo en el que se establecieron condiciones y señalamientos a la empresa paramunicipal y al ayuntamiento de Saltillo, mismas que fueron atendidas debidamente tanto por la empresa como por el ayuntamiento de Saltillo, habiendo informado a este Congreso de todas y cada una de las acciones implementadas para solventar y atender los señalamientos del Congreso del Estado.

ARTICULO CUARTO.- De la revisión a la cuenta pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, correspondiente al primer trimestre de 2005, esta Comisión observó que existen cuatro cheque en tránsito con una antigüedad de más de un año.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al titular de la entidad, así como al órgano de control interno del municipio, a fin de que proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas.

ARTÍCULO QUINTO.- De la revisión a la cuenta pública del primer trimestre de 2005 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, esta Comisión observó inconsistencias en algunos gastos por comprobar, así como haber realizado pagos en efectivo por diversos servicios recibidos.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al titular de la entidad, así como al órgano de control interno del municipio, a fin de que proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas.

ARTICULO SEXTO.- Extiéndase el finiquito correspondiente a los Titulares de las entidades mencionadas en el artículo primero del presente acuerdo, debidamente firmado por el Contador Mayor de Hacienda, C.P. Ricardo Álvarez García, como lo dispone la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, lo dictaminan y lo aprueban por unanimidad los diputados integrantes de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda pertenecientes a la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Melba Nelia Flores Martínez, Karla Samperio Flores y Salomón Juan-Marcos Issa.

Comuníquese lo anterior al Pleno del Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. Saltillo, Coahuila; a 19 de septiembre de 2005.

POR LA COMISIÓN DE LA CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA

DIP. MELBA NELIA FLORES MARTÍNEZ **DIP. KARLA SAMPERIO FLORES**

DIP. SALOMÓN JUAN-MARCOS ISSA.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Muchas gracias Diputada Secretaria.

Se pone a consideración el dictamen que acaba de ser leído.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen, por lo que les solicito a las Diputadas y Diputados que emitan su voto de la forma acostumbrada y a la Diputada Martha Loera, que se sirva tomar nota e informar del resultado de la votación.

Diputada Secretaria Martha Loera Arámbula:
Diputado Presidente son: 32 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando de la Fuente Villarreal:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen que se dio a conocer, por lo que debe procederse a la formulación del acuerdo correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno.

A continuación se solicita al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, con relación a cuentas públicas de diversos municipios.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

D I C T A M E N : De la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, respecto de las Cuentas Públicas de los municipios de Abasolo, Acuña, Allende, Candela, Escobedo, Francisco I. Madero, Frontera, General Cepeda que incluye los estados financieros del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Morelos, Múzquiz, Nava, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Sacramento, Saltillo, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, San Pedro, Viesca, Villa Unión y Zaragoza respecto del primer trimestre de 2005; y,

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que los municipios de Abasolo, Acuña, Allende, Candela, Escobedo, Francisco I. Madero, Frontera, General Cepeda que incluye los estados financieros del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Morelos, Múzquiz, Nava, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Sacramento, Saltillo, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, San Pedro, Viesca, Villa Unión y Zaragoza presentaron sus cuentas públicas.

SEGUNDO.- Que una vez recibidas por este Congreso del Estado las Cuentas Públicas mencionadas en el considerando primero, conforme a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, esta Comisión las turnó a nuestro Órgano Técnico Superior de Fiscalización para su estudio y revisión.

TERCERO.- Que a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, se le turnaron expedientes conteniendo los resultados correspondientes de las cuentas públicas de los Municipios.

CUARTO.- Que es importante mencionar que cuando las entidades están dictaminadas por contador público externo, el Órgano Técnico con base en las facultades contenidas en el artículo 13 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, procede a realizar una revisión exhaustiva de los papeles de trabajo del dictaminador, con el fin de constatar que utilizó las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y verificando si a consideración de ese Órgano Técnico, los alcances son suficientes. No obstante lo anterior, la Contaduría Mayor cuando lo considera necesario profundiza esa revisión, solicitando al auditor externo información complementaria, extensión de alcances y/o revisa directamente la entidad.

QUINTO.- Que las cuentas públicas de los municipios pasan por el procedimiento de fiscalización, control y vigilancia siguiente:

El Órgano de Control Interno del Municipio conforme al Código Municipal tiene la obligación de vigilar, fiscalizar, controlar y evaluar los ingresos y egresos del municipio, por lo que trimestralmente con la cuenta pública remite una declaratoria certificando los resultados de las revisiones realizadas.

Del mismo modo, el Síndico Municipal tiene la obligación conforme al Código Municipal de vigilar que la cuenta pública se integre en la forma y términos de ley, por lo que trimestralmente remite con la cuenta pública una declaratoria certificando que los estados financieros cumplen con las disposiciones legales.

Por su parte los ayuntamientos conforme lo establece el Código Municipal coordinan, supervisan y vigilan los ingresos y además de que mensualmente revisan y aprueban los estados financieros y las cuentas públicas trimestrales.

SEXTO.- Que esta Comisión realiza el estudio y análisis de los informes de las cuentas públicas y después de comentarlas en reuniones de trabajo en ocasiones acuerda solicitar información complementaria de la cuenta pública a las entidades a revisar e información complementaria en algunos casos, por lo que se analiza la situación de cada una de las cuentas públicas por lo que esta Comisión procede a someter al Pleno de este Congreso el presente dictamen, mismo que fue aprobado en Comisión por unanimidad de sus integrantes.

DICTAMEN DE CUENTAS PÚBLICAS de los municipios de Abasolo, Acuña, Allende, Candela, Escobedo, Francisco I. Madero, Frontera, General Cepeda que incluye los estados financieros del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Morelos, Múzquiz, Nava, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Sacramento,

Saltillo, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, San Pedro, Viesca, Villa Unión y Zaragoza respecto del primer trimestre de 2005.

MUNICIPIO DE ABASOLO.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada este Congreso del Estado con fecha 3 de mayo de 2005.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 73 mil 944 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 24 mil 704 pesos,** correspondiendo por participaciones y fondos 2 millones 207 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 916 mil 473 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 33 mil 718 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 50 mil 16 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 24 mil 497 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 21 mil 237 pesos; derechos 2 mil 750 pesos y por otros ingresos 510 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 3 millones 98 mil 648 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 1 millón 653 mil 418 pesos, ejerciendo en servicios personales 746 mil 153 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 123 mil 297 pesos, como sigue: en combustibles 72 mil 938 pesos; materiales y útiles de oficina 15 mil 442 pesos; material eléctrico y electrónico 10 mil 488 pesos; materiales complementarios 8 mil 360 pesos; alimentación de personas 5 mil 721 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 4 mil 400 pesos; materiales de construcción 2 mil 794 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 1 mil 331 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 912 pesos; material de limpieza 708 pesos y en estructuras y manufacturas 203 pesos.

En servicios generales se aplicaron 248 mil 731 pesos, como sigue: en energía eléctrica 169 mil 491 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 23 mil 77 pesos; viáticos 16 mil 204 pesos; servicio telefónico convencional 13 mil 430 pesos; gastos de ceremonial 7 mil 850 pesos; gastos de propaganda e imagen 6 mil 966 pesos; otros impuestos y derechos 4 mil 340 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 2 mil 982 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 2 mil 273 pesos; servicio de gas 1 mil 198 pesos y en impresiones y publicaciones oficiales 920 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 197 mil 971 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 152 mil 343 pesos; becas 44 mil 628 pesos y en donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 1 mil pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 97 mil pesos, como sigue: vehículos y equipo terrestre 75 mil pesos; terrenos 15 mil pesos; maquinaria y equipo eléctrico y electrónico 6 mil pesos y en refacciones y accesorios mayores 1 mil pesos.

En inversión pública se destinaron 240 mil 266 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 221 mil 80 pesos y de agua potable 19 mil 186 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 19 mil 908 pesos, en el programa de estímulos a la educación.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal no se ejercieron recursos.

En otras aplicaciones netas negativas registro la cantidad de (17 mil 442 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005 fue de 1 millón 462 mil 672 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 3 millones 98 mil 648 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE ACUÑA.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 15 de abril de 2005. fue dictaminada por el Contador Publico Luis Manuel Pérez Galván, con registro número CMH-RC-0026, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como saldo negativo de efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de (3 millones 301 mil 86 pesos), **obtuvo ingresos de 44 millones 274 mil 120 pesos,** correspondiendo por participaciones y fondos 24 millones 619 mil 458 pesos, integrados como sigue: por participaciones 16 millones 625 mil 741 pesos; por el Fondo de Caminos y Puentes Federales 1 millón 863 mil 969 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 1 millón 222 mil 2 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 4 millones 907 mil 746 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 19 millones 654 mil 662 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 9 millones 653 mil 707 pesos; contribuciones especiales 2 millones 570 mil 834 pesos; derechos 6 millones 174 mil 762 pesos; productos 27 mil 216 pesos; aprovechamientos 994 mil 230

pesos y por otros ingresos 233 mil 913 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 40 millones 973 mil 34 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 39 millones 230 mil 234 pesos, ejerciendo en servicios personales 22 millones 78 mil 883 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 2 millones 393 mil 554 pesos, como sigue: en combustibles 1 millón 437 mil 45 pesos; alimentación de personas 363 mil 889 pesos; materiales y útiles de oficina 230 mil 34 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 115 mil 253 pesos; materiales de construcción 66 mil 286 pesos; vestuario, uniformes y blancos 40 mil 686 pesos; material de limpieza 37 mil 934 pesos; lubricantes y aditivos 31 mil 788 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 25 mil 498 pesos; materiales complementarios 21 mil 624 pesos; material eléctrico y electrónico 8 mil 525 pesos; artículos deportivos 5 mil 248 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 4 mil 242 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 3 mil 48 pesos; prendas de protección personal 1 mil pesos; compra de plantas 684 pesos; alimentación de animales 650 pesos y en material didáctico 120 pesos.

En servicios generales se aplicaron 6 millones 98 mil 632 pesos, como sigue: en energía eléctrica 2 millones 88 mil 68 pesos; servicio de recolección 1 millón 150 mil pesos; gastos de propaganda e imagen 774 mil 280 pesos; otros gastos por responsabilidades 577 mil 295 pesos; servicio de parquímetros y grúas 400 mil 709 pesos; servicio telefónico convencional 360 mil 500 pesos; servicio de agua 181 mil 247 pesos; viáticos 132 mil 152 pesos; servicios de vigilancia 117 mil 540 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 68 mil 797 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 33 mil 539 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 32 mil 659 pesos; asesoria 31 mil 130 pesos; subrogaciones 24 mil 361 pesos; otros servicios comerciales 23 mil 748 pesos; arrendamiento de edificios y locales 20 mil pesos; seguros de bienes patrimoniales 19 mil 161 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 9 mil 780 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 8 mil 580 pesos; arrendamientos de vehículos para servidores públicos 8 mil 394 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 7 mil 489 pesos; arrendamiento de terrenos 6 mil 600 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 6 mil 41 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 4 mil 824 pesos; servicios de informática 4 mil 775 pesos; otros impuestos y derechos 2 mil 218 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 1 mil 812 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 1 mil 76 pesos; servicio de gas 1 mil 63 pesos; servicio de telefonía celular 500 pesos y en pasajes 294 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 638 mil 180 pesos, como sigue: en becas 346 mil 6 pesos y en ayudas culturales y sociales 292 mil 174 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 94 mil 287 pesos, como sigue: en vehículos y equipo terrestre 55 mil pesos; equipo de administración 19 mil 190 pesos; bienes informáticos 17 mil 369 pesos y en mobiliario 2 mil 728 pesos.

En inversión pública se destinaron 7 millones 926 mil 698 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 4 millones 416 mil 155 pesos; de urbanización 1 millón 615 mil 66 pesos; de alcantarillado 803 mil 139 pesos; de infraestructura deportiva 490 mil 520 pesos; de escuela digna 224 mil 973 pesos; de electrificación 209 mil 956 pesos y de agua potable 166 mil 889 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejerció 1 millón 797 mil 496 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 387 mil 990 pesos; en obra pública 1 millón 184 mil 156 pesos; en educación y salud 224 mil 973 pesos y en comisiones bancarias 377 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 6 millones 58 mil 34 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 4 millones 605 mil 985 pesos; en seguridad publica 190 mil 119 pesos y en obra publica 1 millón 261 mil 930 pesos.

Del Programa Hábitat se aplicó 1 mil 412 pesos, en comisiones bancarias.

Del Fondo de Caminos y Puentes Federales se ejercieron 5 millones 252 mil 385 pesos, como sigue: en obra pública 5 millones 252 mil 87 pesos y en comisiones bancarias 298 pesos.

Del Programa de Centro Histórico se ejercieron 86 mil 318 pesos, como sigue: en obra pública 86 mil 272 pesos y en comisiones bancarias 46 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 1 millón 763 mil 807 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005 fue de (21 mil 7 pesos), representando un saldo negativo en virtud de la existencia de los cheques en tránsito sumando el total de las aplicaciones a 40 millones 973 mil 34 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE ALLENDE.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 22 de abril de 2005.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 145 mil 966 pesos, **obtuvo ingresos de 6 millones 806 mil 24 pesos,** correspondiendo de participaciones y fondos 5 millones 94 mil 475 pesos, integrados como sigue: por participaciones 3 millones 625 mil 960 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 538 mil 243 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 930 mil 272 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 1 millón 711 mil 549 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 793 mil 576 pesos; contribuciones especiales 150 mil 550 pesos; derechos 291 mil 974 pesos; productos 6 mil 360 pesos; aprovechamientos 59 mil 198 pesos y por otros ingresos 409 mil 891 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 6 millones 951 mil 990 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 5 millones 903 mil 348 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 796 mil 967 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 548 mil 496 pesos, como sigue: en combustibles 281 mil 826 pesos; materiales de construcción 63 mil 37 pesos; alimentación de personas 57 mil 98 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 37 mil 152 pesos; mercancías para su distribución en la población 23 mil 537 pesos; materiales y útiles de oficina 21 mil 739 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 18 mil 493 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 13 mil 701 pesos; estructuras y manufacturas 8 mil 567 pesos; lubricantes y aditivos 8 mil 211 pesos; materiales complementarios 8 mil 96 pesos; material de limpieza 4 mil 306 pesos; artículos deportivos 2 mil 63 pesos y en material eléctrico y electrónico 670 pesos.

En servicios generales se aplicaron 816 mil 351 pesos, como sigue: en energía eléctrica 406 mil 954 pesos; gastos de propaganda e imagen 82 mil 430 pesos; servicio telefónico convencional 80 mil 726 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 45 mil 25 pesos; subrogaciones 43 mil 778 pesos; viáticos 35 mil 4 pesos; asesoría 33 mil 900 pesos; mantenimiento de vehículos 21 mil 907 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 16 mil 790 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 14 mil 308 pesos; pasajes 10 mil 570 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 5 mil 152 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 5 mil 98 pesos; gastos de ceremonial 4 mil 167 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 3 mil 598 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 3 mil 48 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 1 mil 975 pesos; servicio de telefonía celular 900 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 575 pesos y en penas, multas, accesorios y actualizaciones 446 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 318 mil 731 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 282 mil 505 pesos y en pensiones 36 mil 226 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 138 mil 395 pesos, como sigue: en vehículos y equipo terrestre 102 mil 700 pesos; refacciones y accesorios mayores 31 mil 555 pesos y en maquinaria y equipo eléctrico y electrónico 4 mil 140 pesos.

En inversión pública se destinó 1 millón 284 mil 408 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 399 mil 780 pesos; de pavimentación 378 mil 569 pesos; de alcantarillado 276 mil 164 pesos; de electrificación 119 mil 145 pesos; de caminos rurales 90 mil 750 pesos y de vivienda digna 20 mil pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 655 mil 742 pesos, como sigue: en gastos indirectos 20 mil 591 pesos; en desarrollo institucional 27 mil 700 pesos; en obra pública 607 mil 344 pesos y en comisiones bancarias 107 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 743 mil 114 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 253 mil 329 pesos; en seguridad pública 84 mil 535 pesos y en obra pública 405 mil 250 pesos.

Del Programa Hábitat se ejercieron 264 mil 940 pesos, en obra publica 264 mil 669 pesos y en comisiones bancarias 271 pesos.

En otras aplicaciones netas registro la cantidad de 917 mil 560 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005 fue de 131 mil 82 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 6 millones 951 mil 990 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE CANDELA.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 25 de mayo de 2005.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 137 mil 225 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 124 mil 73 pesos,** correspondiendo de

participaciones y fondos 1 millón 865 mil 118 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 696 mil 861 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 93 mil 766 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 74 mil 491 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 258 mil 955 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 236 mil 961 pesos; derechos 5 mil 962 pesos; aprovechamientos 16 mil 9 pesos y por otros ingresos 23 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 2 millones 261 mil 298 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 1 millón 777 mil 872 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 168 mil 463 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 226 mil 447 pesos, como sigue: en combustibles 104 mil 8 pesos; alimentación de personas 48 mil 67 pesos; materiales y útiles de oficina 19 mil 200 pesos; lubricantes y aditivos 10 mil 952 pesos; materiales de construcción 9 mil 766 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 9 mil 105 pesos; materiales complementarios 9 mil pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 8 mil 582 pesos; material de limpieza 4 mil 696 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 1 mil 553 pesos; artículos deportivos 633 pesos; material eléctrico y electrónico 628 pesos y en utensilios para el servicio de alimentación 257 pesos.

En servicios generales se aplicaron 224 mil 779 pesos, como sigue: en energía eléctrica 85 mil 80 pesos; servicio telefónico convencional 35 mil 594 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 31 mil 194 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 18 mil 298 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 16 mil 546 pesos; servicio de telefonía celular 15 mil 586 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 4 mil 600 pesos; asesoría 4 mil 600 pesos; servicio de agua 4 mil 26 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 2 mil 782 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 2 mil 542 pesos; servicios de informática 1 mil 113 pesos; servicios de telecomunicaciones y conducción de señales 745 pesos; viáticos 699 pesos; gastos de ceremonial 589 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 497 pesos y en mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 288 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 62 mil 723 pesos, en ayudas culturales y sociales.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 6 mil 450 pesos, como sigue: en maquinaria y equipo industrial 3 mil 300 pesos y en mobiliario 3 mil 150 pesos.

En inversión pública se destinaron 46 mil 667 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 30 mil pesos y de centros de salud 16 mil 667 pesos.

En deuda pública se destinaron 42 mil 343 pesos, como sigue: en amortización de la deuda pública 40 mil pesos y en intereses de la deuda pública 2 mil 343 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 345 pesos, en comisiones bancarias pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 40 mil 765 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 10 mil 765 pesos y en obra publica 30 mil pesos.

En otras aplicaciones netas registro la cantidad de 292 mil 657 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005 fue de 190 mil 769 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 2 millones 261 mil 298 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE ESCOBEDO.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 9 de mayo de 2005.

De la revisión se advierte que el municipio registró como saldo negativo de efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de (43 mil 962 pesos), **obtuvo ingresos de 2 millones 933 mil 801 pesos,** correspondiendo por participaciones y fondos 2 millones 488 mil 700 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 48 mil 361 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 254 mil 844 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 185 mil 495 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 445 mil 101 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 29 mil 726 pesos; derechos 80 mil 479 pesos; aprovechamientos 1 mil 650 pesos y por otros ingresos 333 mil 246 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 2 millones 889 mil 839 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 373 mil 8 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 16 mil 262 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 255 mil 725 pesos, como sigue: combustibles 202 mil 652 pesos; materiales de construcción 12 mil 420 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 11

mil 515 pesos; alimentación de personas 9 mil 549 pesos; materiales y útiles de oficina 7 mil 697 pesos; material de limpieza 6 mil 355 pesos; lubricantes y aditivos 3 mil 664 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 1 mil 345 pesos y en material eléctrico y electrónico 528 pesos.

En servicios generales se aplicaron 278 mil 165 pesos, como sigue: en energía eléctrica 166 mil 123 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 25 mil 972 pesos; gastos de ceremonial 14 mil pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 13 mil 23 pesos; servicio telefónico convencional 12 mil 710 pesos; gastos de propaganda e imagen 11 mil 950 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 8 mil 454 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 7 mil 500 pesos; alimentación 6 mil 886 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 5 mil 558 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 3 mil 163 pesos; viáticos 1 mil 500 pesos y en fletes y maniobras 1 mil 326 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 177 mil 135 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 123 mil 610 pesos; becas 48 mil 600 pesos y en funerales 4 mil 925 pesos.

En inversión pública se destinaron 645 mil 721 pesos, aplicándose en obras públicas de asistencia social 270 mil 314 pesos; de urbanización 222 mil 802 pesos; de desarrollo de áreas de riego 104 mil 996 pesos; de pavimentación 37 mil 29 pesos; de agua potable 9 mil 900 pesos y de centros de salud 680 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 143 mil 60 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 63 mil 57 pesos y en obra publica 80 mil 3 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 109 mil 900 pesos, aplicados en obra publica.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 204 mil 798 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005 fue de 312 mil 33 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 2 millones 889 mil 839 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE FRANCISCO I MADERO.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 29 de abril de 2005.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 2 millones 352 mil 249 pesos, **obtuvo ingresos de 11 millones 487 mil 942 pesos,** correspondiendo de participaciones y fondos 9 millones 131 mil 3 pesos, integrados como sigue: por participaciones 5 millones 759 mil 975 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 1 millón 307 mil 666 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 2 millones 63 mil 362 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 2 millones 356 mil 939 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 646 mil 874 pesos; contribuciones especiales 348 mil 879 pesos; derechos 1 millón 59 mil 896 pesos; productos 121 mil 420 pesos; aprovechamientos 31 mil 863 pesos y por otros ingresos 148 mil 7 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 13 millones 840 mil 191 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 7 millones 875 mil 511 pesos, ejerciendo en servicios personales 5 millones 72 mil 5 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 813 mil 565 pesos, como sigue: combustibles 426 mil 702 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 236 mil 935 pesos; materiales y útiles de oficina 63 mil 563 pesos; alimentación de personas 47 mil 635 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 11 mil 610 pesos; material eléctrico y electrónico 10 mil 984 pesos; materiales de construcción 7 mil 68 pesos; lubricantes y aditivos 4 mil 61 pesos; material de limpieza 3 mil 516 pesos y en refacciones, accesorios y herramientas 1 mil 491 pesos.

En servicios generales se aplicaron 541 mil 122 pesos, como sigue: en energía eléctrica 145 mil 441 pesos; servicio telefónico convencional 82 mil 654 pesos; gastos de ceremonial 79 mil 626 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 62 mil 277 pesos; mantenimiento a vehículos y refacciones 55 mil 539 pesos; viáticos 42 mil 564 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 37 mil 870 pesos; otros gastos por responsabilidades 12 mil 477 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 9 mil 966 pesos; servicio de telefonía celular 5 mil 548 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 3 mil 387 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 2 mil 798 pesos y en mantenimiento y conservación de inmuebles 975 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 831 mil 62 pesos, como sigue: en subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 403 mil 360 pesos; ayudas culturales y sociales 214 mil 420 pesos; constitución de fideicomisos 175 mil 432 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 30 mil 400 pesos; becas 6 mil pesos y en funerales 1 mil 450 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 101 mil 617 pesos, como sigue: en vehículos y equipo terrestre 100 mil pesos y en equipo de administración 1 mil 617 pesos.

En inversión pública se destinaron 516 mil 140 pesos, aplicándose en obras públicas de escuela digna 182 mil 688 pesos; de urbanización 126 mil 40 pesos; de pavimentación 113 mil 970 pesos; de centros de salud 59 mil 764 pesos; de infraestructura deportiva 19 mil 924 pesos y de infraestructura educativa 13 mil 754 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 96 mil 792 pesos, como sigue: en gastos indirectos 15 mil 974 pesos; en educación y salud 79 mil 125 pesos y en comisiones bancarias 1 mil 693 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 801 mil 249 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 506 mil 909 pesos y en seguridad pública 294 mil 340 pesos.

Del Programa de Obras por Co-inversión se ejercieron 297 mil 730 pesos, en obra publica 297 mil 221 pesos y en comisiones bancarias 509 pesos.

Del Programa de Opciones Productivas se ejercieron 48 pesos, en comisiones bancarias.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 504 mil 435 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005 fue de 5 millones 460 mil 245 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 13 millones 840 mil 191 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE FRONTERA.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 15 de abril de 2005, fue dictaminada por el Contador Ernesto Gómez Martínez, con registro número CMH-RC-0031, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio se registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 959 mil 747 pesos, **obtuvo ingresos de 23 millones 303 mil 483 pesos,** correspondiendo de participaciones y fondos 11 millones 946 mil 202 pesos, integrados como sigue: por participaciones 7

millones 985 mil 949 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 1 millón 2 mil 866 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 2 millones 957 mil 387 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 11 millones 357 mil 281 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 4 millones 312 mil 660 pesos; contribuciones especiales 189 mil 110 pesos; derechos 3 millones 331 mil 442 pesos; productos 7 mil pesos; aprovechamientos 285 mil 450 pesos y por otros ingresos 3 millones 231 mil 619 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 24 millones 263 mil 230 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 19 millones 918 mil 350 pesos, ejerciendo en servicios personales 8 millones 786 mil 932 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 654 mil 269 pesos, como sigue: en combustibles 243 mil 896 pesos; alimentación de personas 94 mil 995 pesos; materiales de construcción 67 mil 812 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 54 mil 956 pesos; material eléctrico y electrónico 48 mil 782 pesos; materiales y útiles de oficina 37 mil 273 pesos; vestuario, uniformes y blancos 25 mil 932 pesos; prendas de protección personal 21 mil 449 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 18 mil 142 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 9 mil 969 pesos; materiales de información 7 mil 325 pesos; material de limpieza 5 mil 386 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 5 mil 199 pesos; utensilios para el servicio de alimentación 4 mil 509 pesos; materiales de seguridad publica 2 mil 900 pesos; material estadístico y geográfico 2 mil 699 pesos; artículos deportivos 1 mil 500 pesos; materiales complementarios 665 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 480 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 300 pesos y en lubricantes y aditivos 100 pesos.

En servicios generales se aplicó 1 millón 534 mil 901 pesos, como sigue: gastos de propaganda e imagen 478 mil 870 pesos; viáticos 139 mil 897 pesos; servicio telefónico convencional 136 mil 523 pesos; asesoría 135 mil 121 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 87 mil 906 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 83 mil 820 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 69 mil 195 pesos; gastos de ceremonial 66 mil 687 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 58 mil 920 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 55 mil pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 36 mil 624 pesos; energía eléctrica 28 mil 924 pesos; arrendamiento de edificios y locales 27 mil 800 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 25 mil 909 pesos; capacitación 17 mil 250 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 16 mil 480 pesos; otros impuestos y derechos 15 mil 12 pesos; arrendamiento de equipo y bienes informáticos 12 mil 547 pesos; servicio de telefonía celular 10 mil 200 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 8 mil 63 pesos; otros servicios comerciales 5 mil 750 pesos; arrendamiento de terrenos 5 mil 700 pesos; otros gastos de publicación, difusión e

información 2 mil 875 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 2 mil 843 pesos; pasajes 2 mil 704 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 2 mil 566 pesos; otros gastos por responsabilidades 1 mil 170 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 288 pesos y en servicio de agua 257 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 983 mil 690 pesos, como sigue: ayudas culturales y sociales 530 mil 343 pesos; constitución de fideicomisos 275 mil pesos y en becas 178 mil 347 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 278 mil 107 pesos, como sigue: terrenos 200 mil pesos; bienes informáticos 23 mil 651 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 23 mil 591 pesos; motocicletas 12 mil 990 pesos; equipo de administración 11 mil 43 pesos y en mobiliario 6 mil 832 pesos.

En inversión pública se destinaron 6 millones 938 mil 49 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 3 millones 540 mil 221 pesos; de agua potable 978 mil 697 pesos; de urbanización 866 mil 501 pesos; de alcantarillado 820 mil 468 pesos; de escuela digna 338 mil 267 pesos; de infraestructura deportiva 199 mil 551 pesos; de infraestructura educativa 124 mil 714 pesos; de edificios públicos 44 mil 630 pesos y de aportación al convenio apoyo a la pequeña y mediana empresa 25 mil pesos.

En deuda pública se destinaron 742 mil 402 pesos, en la amortización de la deuda publica.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejerció 1 millón 628 mil 900 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 216 mil 565 pesos; en gastos indirectos 111 mil 77 pesos; en obra publica 995 mil 483 pesos; en educación y salud 305 mil 422 pesos y en comisiones bancarias 353 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 2 millones 799 mil 588 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 96 mil 373 pesos; en seguridad publica 300 mil 200 pesos y en obra publica 2 millones 403 mil 15 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registro la cantidad de (2 millones 829 mil 948 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005 fue de 7 millones 174 mil 828 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 24 millones 263 mil 230 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 13 de mayo de 2005, **e incluye los estados financieros del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, Coahuila.**

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 444 mil 162 pesos, **obtuvo ingresos de 7 millones 458 mil 794 pesos,** correspondiendo por participaciones y fondos 3 millones 942 mil 593 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 617 mil 771 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 822 mil 174 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 502 mil 648 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 3 millones 516 mil 201 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 393 mil 32 pesos; contribuciones especiales 525 mil 3 pesos; derechos 591 mil 487 pesos; productos 27 mil 839 pesos; aprovechamientos 21 mil 514 pesos y por otros ingresos 1 millón 957 mil 326 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 8 millones 902 mil 956 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 5 millones 771 mil 428 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 468 mil 524 pesos, en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 203 mil 719 pesos, como sigue: en combustibles 132 mil 850 pesos; materiales y útiles de oficina 19 mil 161 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 16 mil 398 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 15 mil 856 pesos; artículos deportivos 9 mil 757 pesos; alimentación de personas 5 mil 919 pesos; material de limpieza 2 mil 642 pesos; lubricantes y aditivos 904 pesos y en material eléctrico y electrónico 232 pesos.

En servicios generales se aplicaron 606 mil 59 pesos, como sigue: en energía eléctrica 132 mil 265 pesos; subrogaciones 114 mil 63 pesos; asesoría 95 mil 112 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 85 mil 332 pesos; servicio telefónico convencional 40 mil 853 pesos; otros impuestos y derechos 32 mil 56 pesos; otros servicios comerciales 30 mil 451 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 24 mil 126 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 12 mil 974 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 9 mil 634 pesos; gastos de ceremonial 7 mil 754 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 6 mil 917 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 5 mil 405 pesos; viáticos 5 mil 385 pesos; otros

gastos de publicación, difusión e información 2 mil 522 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 635 pesos y en servicio de radiolocalización 575 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 388 mil 584 pesos, como sigue: en apoyos diversos 187 mil 388 pesos; subsidios a instituciones educativas 97 mil 305 pesos; ayudas culturales y sociales 91 mil 49 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 11 mil 532 pesos y en subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 1 mil 310 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 20 mil 820 pesos, como sigue: en mobiliario 17 mil 633 pesos; equipo de administración 2 mil 387 pesos y en herramientas y máquinas-herramienta 800 pesos.

En inversión pública se destinaron 3 millones 83 mil 722 pesos, aplicándose en obras públicas de vivienda digna 1 millón 314 mil 951 pesos; de caminos rurales 834 mil 96 pesos; de estímulos a la educación 309 mil 718 pesos; de gastos indirectos 204 mil 564 pesos; de pavimentación 128 mil 837 pesos; de alcantarillado 82 mil 595 pesos; de fomento a la producción 52 mil 443 pesos; de infraestructura pecuaria 47 mil pesos; de protección ecológica 42 mil pesos; de agua potable 31 mil 209 pesos; de seguridad pública 25 mil 566 pesos; de desarrollo de áreas de riego 10 mil pesos y de sitios históricos y culturales 743 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 810 mil 47 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 309 mil 718 pesos; en gastos indirectos 11 mil 144 pesos; en obra pública 489 mil 176 pesos y en comisiones bancarias 9 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se aplicaron 245 mil 663 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 5 pesos; en seguridad publica 34 mil 226 pesos y en obra publica 211 mil 432 pesos.

Del Programa Micro cuencas se erogaron 42 mil pesos, en obra publica.

Del Programa Micro regiones se ejerció 1 millón 338 mil 884 pesos, en obra publica.

Del Programa Alianza Contigo se aplicaron 187 mil 76 pesos, en obra publica.

Del Programa SINACATRI (Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral) se ejercieron 139 mil 210 pesos, en obra publica.

Del Programa Caminos Rurales se erogaron 347 mil 732 pesos, en obra publica.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 774 mil 690 pesos, El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005 fue de 2 millones 356 mil 838 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 8 millones 902 mil 956 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.

MUNICIPIO DE GUERRERO.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 9 de mayo de 2005. fue dictaminada por el Contador Público José Enrique Andrade Leven, con registro número CMH-RC-0008 quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 231 mil 838 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 664 mil 119 pesos,** correspondiendo por participaciones y fondos 1 millón 872 mil 884 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 720 mil 129 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 61 mil 695 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 91 mil 60 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 791 mil 235 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 714 mil 41 pesos; derechos 46 mil 221 pesos; aprovechamientos 8 mil 700 pesos y por otros ingresos 22 mil 273 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 2 millones 895 mil 957 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 16 mil 787 pesos, ejerciendo en servicios personales 911 mil 178 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 368 mil 891 pesos, como sigue: en combustibles 165 mil 520 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 52 mil 245 pesos; materiales y útiles de oficina 30 mil 677 pesos; alimentación de personas 26 mil 628 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 18 mil 725 pesos; materiales complementarios 13 mil 656 pesos; materiales de construcción 12 mil 802 pesos; vestuario, uniformes y blancos 9 mil 52 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 7 mil 979 pesos; material eléctrico y electrónico 7 mil 331 pesos; materiales, accesorios y suministros de laboratorio 5 mil 604 pesos; material de limpieza 3 mil 960 pesos; estructuras y manufacturas 3 mil 738 pesos; lubricantes y aditivos 2 mil 753 pesos; materiales y útiles de impresión y

reproducción 2 mil 301 pesos; artículos deportivos 1 mil 901 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 1 mil 634 pesos; sustancias químicas 1 mil 599 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 584 pesos y en material didáctico 202 pesos.

En servicios generales se aplicaron 472 mil 328 pesos, como sigue: en energía eléctrica 141 mil 428 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 94 mil 594 pesos; asesoría 51 mil 100 pesos; otros impuestos y derechos 37 mil 98 pesos; gastos de ceremonial 32 mil 134 pesos; servicio telefónico convencional 29 mil 161 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 25 mil 800 pesos; viáticos 22 mil 701 pesos; fletes y maniobras 16 mil 960 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 7 mil 875 pesos; servicio de telefonía celular 3 mil 579 pesos; alimentación 3 mil 383 pesos; arrendamiento de edificios y locales 2 mil 500 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 1 mil 870 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 1 mil 301 pesos y en pasajes 844 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 138 mil 875 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 95 mil 151 pesos; becas 29 mil 967 pesos; pensiones 7 mil 98 pesos; retiros voluntarios 2 mil 893 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 2 mil 766 pesos y en funerales 1 mil pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 20 mil 834 pesos, como sigue: en equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 13 mil 310 pesos; bienes informáticos 6 mil 185 pesos y en mobiliario 1 mil 339 pesos.

En inversión pública se destinaron 104 mil 681 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 79 mil 682 pesos y de escuela digna 24 mil 999 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 24 mil 724 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 24 mil 711 pesos y en comisiones bancarias 13 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 7 mil 138 pesos, en saneamiento financiero.

En otras aplicaciones netas registro la cantidad de 404 mil 157 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005 fue de 475 mil 13 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 2 millones 895 mil 957 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE HIDALGO.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 20 de abril de 2005.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 54 mil 69 pesos, **obtuvo ingresos de 1 millón 861 mil 626 pesos,** correspondiendo de participaciones y fondos 1 millón 585 mil 660 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 410 mil 913 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 57 mil 989 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 116 mil 758 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 275 mil 966 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 179 mil 213 pesos; contribuciones especiales 80 mil pesos; derechos 12 mil 853 pesos; aprovechamientos 3 mil 800 pesos y por otros ingresos 100 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 1 millón 915 mil 695 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 173 mil 124 pesos, ejerciendo en servicios personales 842 mil 647 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 232 mil 349 pesos, como sigue: combustibles 95 mil 961 pesos; alimentación de personas 47 mil 569 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 23 mil 740 pesos; materiales y útiles de oficina 15 mil 250 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 14 mil 758 pesos; estructuras y manufacturas 13 mil 200 pesos; material eléctrico y electrónico 10 mil 100 pesos; materiales de construcción 7 mil 49 pesos; materiales complementarios 4 mil 595 pesos y en material didáctico 127 pesos.

En servicios generales se aplicaron 495 mil 191 pesos, como sigue: en energía eléctrica 271 mil 555 pesos; viáticos 46 mil 491 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 34 mil 167 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 33 mil 690 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 22 mil 650 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 21 mil 900 pesos; asesoría 19 mil 900 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 15 mil 719 pesos; servicio telefónico convencional 12 mil 87 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 7 mil 272 pesos; gastos de propaganda e imagen 6 mil 300 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 3 mil 410 pesos y servicio postal, telegráfico y mensajería 50 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 67 mil 882 pesos, como sigue: en becas 40 mil 678 pesos y en ayudas culturales y sociales 27 mil 204 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 9 mil 634 pesos, en mobiliario.

En inversión pública se destinaron 525 mil 421 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 231 mil 151 pesos; de electrificación 203 mil 350 pesos; de asistencia social 67 mil 420 pesos y de agua potable 23 mil 500 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 44 mil 521 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 18 mil 378 pesos; en obra publica 25 mil 868 pesos y en comisiones bancarias 275 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 173 mil 495 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 2 mil 82 pesos y en obra publica 171 mil 413 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registro la cantidad de (27 mil 968 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005 fue de (229 mil 461 pesos), representando un saldo negativo en virtud de la existencia de los cheques en tránsito sumando el total de las aplicaciones a 1 millón 915 mil 695 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE JIMÉNEZ.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 15 de abril de 2005.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 267 mil 808 pesos, **obtuvo ingresos de 4 millones 799 mil 164 pesos,** correspondiendo de participaciones y fondos 4 millones 409 mil 312 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 403 mil 312 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 365 mil 568 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 1 millón 640 mil 432 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 389 mil 852 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 257 mil 410 pesos; derechos 43 mil 575 pesos; aprovechamientos 31 mil 538 pesos y por otros ingresos 57 mil 329 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 5 millones 66 mil 972 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 633 mil 256 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 231 mil 45 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 292 mil 184 pesos, como sigue: en combustibles 149 mil 570 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 52 mil 194 pesos; alimentación de personas 38 mil 860 pesos; materiales y útiles de oficina 18 mil 543 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 13 mil 810 pesos; material eléctrico y electrónico 8 mil 148 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 6 mil 13 pesos; material de limpieza 2 mil 131 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 1 mil 78 pesos; lubricantes y aditivos 996 pesos; materiales de construcción 555 pesos y materiales de seguridad publica 286 pesos.

En servicios generales se aplicaron 592 mil 753 pesos, como sigue: en energía eléctrica 491 mil 403 pesos; servicio telefónico convencional 44 mil 636 pesos; viáticos 19 mil 496 pesos; servicio de telefonía celular 13 mil 610 pesos; servicio de gas 8 mil 443 pesos; gastos de propaganda e imagen 5 mil 610 pesos; otros servicios comerciales 2 mil 727 pesos; gastos de ceremonial 2 mil 561 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 1 mil 646 pesos; servicio de agua 1 mil 239 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 1 mil 33 pesos y en servicios de telecomunicaciones y conducción de señales 349 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 198 mil 998 pesos, como sigue: en becas 90 mil 345 pesos; ayudas culturales y sociales 83 mil 703 pesos; funerales 15 mil 950 pesos y en retiros voluntarios 9 mil pesos.

En inversión pública se destinó 1 millón 318 mil 276 pesos, aplicándose en obras públicas de infraestructura educativa 511 mil 598 pesos; de urbanización 265 mil 551 pesos; de infraestructura deportiva 185 mil 693 pesos; de pavimentación 175 mil 261 pesos; de agua potable 98 mil 64 pesos; de electrificación 52 mil 109 pesos y de alcantarillado 30 mil pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 330 mil 590 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 75 mil 344 pesos y en obra publica 255 mil 246 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejerció 1 millón 35 mil 869 pesos, de los cuales en seguridad pública se aplicaron 27 mil 874 pesos y en obra pública 1 millón 7 mil 995 pesos.

En otras aplicaciones netas registro la cantidad de 35 mil 728 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005 fue de 1 millón 397 mil 988 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 5 millones 66 mil 972 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE JUÁREZ.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 8 de junio de 2005, fue dictaminada por el Contador Luis Barrera Morales, con registro número CMH-RC-0017, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 mil 265 pesos**, obtuvo ingresos de 2 millones 138 mil 461 pesos,** correspondiendo de participaciones y fondos 1 millón 843 mil 666 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 686 mil 637 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 85 mil 514 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 71 mil 515 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 294 mil 795 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 182 mil 127 pesos; derechos 27 mil 440 pesos; productos 60 mil 228 pesos; aprovechamientos 3 mil 200 pesos y por otros ingresos 21 mil 800 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 2 millones 139 mil 726 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 7 mil 555 pesos, ejerciendo en servicios personales 945 mil 768 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 255 mil 748 pesos, como sigue: en combustibles 140 mil 801 pesos; mercancías para su distribución en la población 40 mil 248 pesos; materiales y útiles de oficina 28 mil 936 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 19 mil 38 pesos; alimentación de personas 10 mil 786 pesos; artículos deportivos 6 mil 373 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 5 mil 392 pesos; estructuras y manufacturas 2 mil 922 pesos; material de limpieza 1 mil 79 pesos y en materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 173 pesos.

En servicios generales se aplicaron 371 mil 77 pesos, como sigue: en energía eléctrica 111 mil 436 pesos; asesoría 88 mil 114 pesos; gastos de propaganda e imagen 55 mil 598 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 20 mil 167 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 20 mil 155 pesos; servicio telefónico convencional 16 mil 845 pesos;

mantenimiento y conservación de inmuebles 16 mil 515 pesos; servicio de gas 13 mil 42 pesos; otros impuestos y derechos 10 mil 927 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 5 mil 578 pesos; viáticos 4 mil 862 pesos; servicio de agua 4 mil 570 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 1 mil 647 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 915 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 518 pesos y en penas, multas, accesorios y actualizaciones 188 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 132 mil 307 pesos, en ayudas culturales y sociales.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 3 mil 747 pesos, en equipo de administración.

En inversión pública se destinaron 298 mil 908 pesos, aplicándose en obras públicas de infraestructura educativa 140 mil pesos; de pavimentación 100 mil pesos; de asistencia social 54 mil 217 pesos y de estímulos a la educación 4 mil 691 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 59 mil 253 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 4 mil 691 pesos; en educación y salud 54 mil 217 pesos y en comisiones bancarias 345 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 50 mil 345 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 345 pesos y en obra publica 50 mil pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 7 mil 723 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005 fue de 124 mil 448 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 2 millones 139 mil 726 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE LAMADRID,.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 14 de junio de 2005.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 279 mil 968 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 241 mil 528 pesos,** correspondiendo por participaciones y fondos 2 millones 132 mil 96 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1

millón 986 mil 611 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 66 mil 374 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 79 mil 111 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 109 mil 432 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 69 mil 521 pesos; derechos 11 mil 512 pesos; productos 430 pesos; aprovechamientos 1 mil 300 pesos y por otros ingresos 26 mil 669 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 2 millones 521 mil 496 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 1 millón 699 mil 764 pesos, ejerciendo en servicios personales 989 mil 119 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 184 mil 304 pesos, como sigue: en combustibles 98 mil 148 pesos; alimentación de personas 26 mil 230 pesos; materiales de construcción 16 mil 944 pesos; materiales y útiles de oficina 12 mil 553 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 10 mil 843 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 9 mil 813 pesos; artículos deportivos 5 mil 212 pesos; material de limpieza 2 mil 100 pesos; material eléctrico y electrónico 1 mil 617 pesos; lubricantes y aditivos 494 pesos y vestuario, uniformes y blancos 350 pesos.

En servicios generales se aplicaron 195 mil 646 pesos, como sigue: en energía eléctrica 94 mil 712 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 34 mil 240 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 14 mil 254 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 11 mil 602 pesos; servicio telefónico convencional 10 mil 317 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 8 mil 745 pesos; pasajes 5 mil 200 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 4 mil 640 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 3 mil 975 pesos; asesoría 3 mil pesos; viáticos 1 mil 550 pesos; servicio de telefonía celular 1 mil 300 pesos; arrendamiento de edificios y locales 1 mil 200 pesos; alimentación 420 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 234 pesos; servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación 150 pesos y en servicio postal, telegráfico y mensajería 107 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 135 mil 744 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 99 mil 24 pesos y en becas 36 mil 720 pesos.

En inversión pública se destinaron 127 mil 951 pesos, aplicándose en obras públicas de asistencia social 120 mil 391 pesos; de escuela digna 5 mil pesos; de vivienda digna 2 mil 100 pesos y de infraestructura deportiva 460 pesos.

En deuda pública se destinaron 67 mil pesos, en la amortización de la deuda publica.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 54 mil 91 pesos, aplicados como sigue: en obra publica 52 mil 550 pesos y en comisiones bancarias 1 mil 541 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 508 pesos, en saneamiento financiero.

Del Programa Opciones Productivas se ejercieron 66 mil 768 pesos, en obra publica.

En otras aplicaciones netas registro la cantidad de 81 mil 779 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005 fue de 739 mil 953 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 2 millones 521 mil 496 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE MORELOS.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 11 de mayo de 2005.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 660 mil 899 pesos, **obtuvo ingresos de 3 millones 467 mil 18 pesos,** correspondiendo por participaciones y fondos 2 millones 766 mil 797 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 287 mil 884 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 156 mil 297 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 322 mil 616 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 700 mil 221 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 366 mil 769 pesos; derechos 58 mil 414 pesos; productos 2 mil 74 pesos; aprovechamientos 20 mil 655 pesos y por otros ingresos 252 mil 309 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 4 millones 127 mil 917 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 131 mil 638 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 208 mil 577 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 324 mil 725 pesos, como sigue: en combustibles 127 mil 315 pesos; alimentación de personas 74 mil 414 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 35 mil 454 pesos; materiales y útiles de oficina 18 mil 531 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 17 mil 96 pesos; materiales complementarios 11 mil 802 pesos; material eléctrico y electrónico 11 mil 321 pesos; material de limpieza 7 mil 201 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 6 mil 904 pesos; materiales de construcción 6 mil 710 pesos; artículos deportivos 4 mil 677 pesos; estructuras y

manufacturas 1 mil 815 pesos y en materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 1 mil 485 pesos.

En servicios generales se aplicaron 457 mil 50 pesos, como sigue: en energía eléctrica 219 mil 877 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 62 mil 738 pesos; gastos de propaganda e imagen 40 mil 60 pesos; servicio telefónico convencional 39 mil 695 pesos; viáticos 26 mil 236 pesos; gastos de ceremonial 24 mil 890 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 20 mil 658 pesos; asesoría 6 mil 300 pesos; subrogaciones 5 mil 961 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 5 mil 200 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 1 mil 848 pesos; servicio postal, telegrafito y mensajería 1 mil 543 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 1 mil 56 pesos; alimentación 528 pesos y mantenimiento y conservación de inmuebles 460 pesos.

En transferencias se registraron egresos 261 mil 814 pesos, como sigue: subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 150 mil 244 pesos; pensiones 41 mil 400 pesos; ayudas culturales y sociales 40 mil 770 pesos y en subsidios a instituciones educativas 29 mil 400 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 77 mil 875 pesos, como sigue: terrenos 75 mil pesos y en equipo de seguridad pública 2 mil 875 pesos.

En inversión pública se destinaron 801 mil 597 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 412 mil 311 pesos; de urbanización 250 mil 453 pesos y de electrificación 138 mil 833 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 135 mil 112 pesos, como sigue: en obra publica 134 mil 904 pesos y en comisiones bancarias 208 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 514 mil 797 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 1 mil 372 pesos y en obra publica 513 mil 425 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 121 mil 654 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005 fue de 874 mil 625 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 4 millones 127 mil 917 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE MÚZQUIZ.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 28 de abril de 2005.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 2 millones 836 mil 771 pesos, **obtuvo ingresos de 21 millones 85 mil 603 pesos,** correspondiendo por participaciones y fondos 14 millones 573 mil 223 pesos, integrados como sigue: por participaciones 8 millones 519 mil 719 pesos; por el programa Alianza Coahuilense 1 millón 721 mil 323 pesos; por el programa Desarrollo Rural 33 mil 185 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 1 millón 510 mil 668 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 2 millones 788 mil 328 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 6 millones 512 mil 380 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 3 millones 85 mil 7 pesos; derechos 3 millones 209 mil 690 pesos; productos 1 mil 646 pesos; aprovechamientos 300 pesos y otros ingresos 215 mil 737 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 23 millones 922 mil 374 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 17 millones 117 mil 344 pesos, ejerciendo en servicios personales 7 millones 43 mil 725 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 1 millón 205 mil 169 pesos, como sigue: combustibles 674 mil 707 pesos; alimentación de personas 205 mil 39 pesos; materiales de construcción 75 mil 506 pesos; materiales complementarios 62 mil 140 pesos; materiales y útiles de oficina 34 mil 251 pesos; artículos deportivos 28 mil 750 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 28 mil 723 pesos; vestuario, uniformes y blancos 20 mil pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 19 mil 827 pesos; material de limpieza 19 mil 340 pesos; material eléctrico y electrónico 17 mil 10 pesos; sustancias químicas 9 mil 290 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 7 mil 95 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 2 mil 292 pesos; material didáctico 931 pesos y en materiales, accesorios y suministros médicos 268 pesos.

En servicios generales se aplicaron 2 millones 936 mil 470 pesos, como sigue: en energía eléctrica 1 millón 768 mil 664 pesos; gastos de propaganda e imagen 263 mil 691 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 232 mil 326 pesos; servicio telefónico convencional 157 mil 910 pesos; gastos de ceremonial 119 mil 604 pesos; viáticos 96 mil 368 pesos; asesoría 79 mil 426 pesos; otros impuestos y derechos 67 mil 791 pesos; arrendamiento de edificios y locales 52 mil 958 pesos;

arrendamiento de maquinaria y equipo 28 mil 290 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 26 mil 44 pesos; pasajes 18 mil 500 pesos; fletes y maniobras 10 mil 333 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 8 mil 91 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 3 mil 499 pesos y en mantenimiento y conservación de bienes informáticos 2 mil 975 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 1 millón 773 mil 628 pesos, como sigue; ayudas culturales y sociales 1 millón 609 mil 628 pesos; subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 162 mil pesos y en becas 2 mil pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 213 mil 922 pesos, como sigue: en vehículos y equipo terrestre 178 mil 991 pesos; bienes informáticos 24 mil 925 pesos; equipo de administración 5 mil 936 pesos; mobiliario 3 mil 300 pesos y en equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 770 pesos.

En inversión pública se destinaron 3 millones 800 mil 376 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 2 millones 80 mil 540 pesos; de urbanización 528 mil 689 pesos; de agua potable 462 mil 593 pesos; de alcantarillado 412 mil 266 pesos; de vivienda digna 300 mil pesos y de electrificación 16 mil 288 pesos.

En deuda pública se destinaron 144 mil 54 pesos, como sigue: amortización de la deuda pública 113 mil 281 pesos y en intereses de la deuda pública 30 mil 773 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 1 millón 359 mil 263 pesos, como sigue: en gastos indirectos 172 mil 648 pesos; en desarrollo institucional 1 mil 600 pesos; en obra publica 690 mil 429 pesos; en educación y salud 482 mil 305 pesos y en comisiones bancarias 12 mil 281 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 3 millones 360 mil 178 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 463 mil 906 pesos; en seguridad publica 223 mil 228 pesos y en obra publica 2 millones 673 mil 44 pesos.

Del Programa de Desarrollo Rural se ejercieron 39 mil 912 pesos, en obra publica 39 mil 802 pesos y en comisiones bancarias 110 pesos.

Del Programa de Comisión Nacional Indigenista se ejercieron 69 pesos, en comisiones bancarias.

Del Programa Alianza Coahuilense se ejercieron 1 millón 139 mil 688 pesos, en obra publica.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 4 millones 978 mil 463 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005 fue de 1 millón 826 mil 567 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 23 millones 922 mil 374 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE NAVA.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 22 de abril de 2005.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 893 mil 697 pesos, **obtuvo ingresos de 16 millones 870 mil 854 pesos,** correspondiendo de participaciones y fondos 5 millones 307 mil 57 pesos, integrados como sigue: por participaciones 3 millones 986 mil 687 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 297 mil 884 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 1 millón 22 mil 486 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 11 millones 563 mil 797 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 2 millones 228 mil 610 pesos; contribuciones especiales 6 millones 647 mil 543 pesos; derechos 2 millones 442 mil 833 pesos; productos 28 mil 628 pesos; aprovechamientos 195 mil 431 pesos y por otros ingresos 20 mil 752 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 17 millones 764 mil 551 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 10 millones 106 mil 301 pesos, ejerciendo en servicios personales 4 millones 212 mil 469 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejerció 1 millón 1 mil 673 pesos, como sigue: combustibles 466 mil 156 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 223 mil 848 pesos; materiales de construcción 75 mil 472 pesos; artículos deportivos 54 mil 271 pesos; sustancias químicas 50 mil 247 pesos; materiales y útiles de oficina 49 mil 113 pesos; vestuario, uniformes y blancos 39 mil 838 pesos; lubricantes y aditivos 20 mil 138 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 12 mil 676 pesos; material eléctrico y electrónico 6 mil 19 pesos; material de limpieza 2 mil 944 pesos; prendas de protección personal 510 pesos y en medicinas y productos farmacéuticos 441 pesos.

En servicios generales se aplicaron 3 millones 190 mil 833 pesos, como sigue: en asesoría 1 millón 730 mil 871 pesos; energía eléctrica 755 mil 734 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 164 mil 624 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 94 mil 780 pesos; servicio telefónico convencional 86 mil 287 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 62 mil 716 pesos; gastos de ceremonial 58 mil 999 pesos; viáticos 49 mil 429 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 48 mil 300 pesos; otros impuestos y derechos 35 mil 22 pesos; gastos de propaganda e imagen 23 mil pesos; subrogaciones 14 mil 120 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 11 mil 828 pesos; arrendamiento de edificios y locales 10 mil 450 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 9 mil 200 pesos; servicios de informática 8 mil 175 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 6 mil 966 pesos; fletes y maniobras 6 mil 537 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 4 mil 8 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 3 mil 690 pesos; servicio de telefonía celular 2 mil 853 pesos; servicio de gas 1 mil 513 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 1 mil 206 pesos; impuestos y derechos de importación 481 pesos y en seguros de bienes patrimoniales 44 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 223 mil 802 pesos, como sigue: en subsidios a instituciones educativas 133 mil 228 pesos; ayudas culturales y sociales 73 mil 98 pesos y en donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 17 mil 476 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 33 mil 683 pesos, como sigue: en mobiliario 8 mil 875 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 8 mil 373 pesos; instrumental médico y de laboratorio 6 mil 546 pesos; maquinaria y equipo industrial 4 mil 336 pesos; equipo de administración 3 mil 579 pesos y en refacciones y accesorios mayores 1 mil 974 pesos.

En inversión pública se destinó 1 millón 320 mil 290 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 797 mil 431 pesos; de alcantarillado 231 mil 779 pesos; de urbanización 204 mil 827 pesos; de infraestructura educativa 83 mil 493 pesos y de asistencia social 2 mil 760 pesos.

En deuda pública se destinaron 123 mil 551 pesos, como sigue: amortización de la deuda pública 62 mil 43 pesos y en intereses de la deuda pública 61 mil 508 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 12 mil 745 pesos, como sigue: en gastos indirectos 3 mil 579 pesos; en desarrollo institucional 8 mil 373 pesos y en comisiones bancarias 793 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejerció 1 millón 48 mil 461 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 251 mil 30 pesos y en obra publica 797 mil 431 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 601 mil 859 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005 fue de 7 millones 56 mil 391 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 17 millones 764 mil 551 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 15 de abril de 2005, fue dictaminada por el Contador José Enrique Andrade Leven, con registro número CMH-RC-0008, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 7 millones 662 mil 386 pesos, **obtuvo ingresos de 69 millones 432 mil 211 pesos,** correspondiendo de participaciones y fondos 44 millones 576 mil 429 pesos, integrados como sigue: por participaciones 28 millones 118 mil 275 pesos; por el Fondo de Caminos y Puentes Federales 901 mil 839 pesos; por el Programa de Hábitat (687 mil 481 pesos); por el programa Prevención y Desastre 22 mil 850 pesos; por el programa Alianza Coahuilense 8 millones 984 mil 606 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 1 millón 544 mil 906 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 5 millones 691 mil 434 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 24 millones 855 mil 782 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 13 millones 39 mil 809 pesos; derechos 5 millones 689 mil 460 pesos; productos 329 mil 766 pesos; aprovechamientos 1 millón 413 mil 43 pesos y por otros ingresos 4 millones 383 mil 704 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 77 millones 94 mil 597 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 65 millones 508 mil 400 pesos, ejerciendo en servicios personales 20 millones 648 mil 635 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 2 millones 414 mil 114 pesos, como sigue: combustibles 1 millón 663 mil 292 pesos; materiales de construcción 211 mil 846 pesos; material eléctrico y electrónico 159 mil 818 pesos; materiales y útiles de oficina 74 mil 572 pesos; lubricantes y aditivos 46

mil 996 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 44 mil 924 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 41 mil 84 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 32 mil 378 pesos; alimentación de personas 28 mil 391 pesos; material de limpieza 22 mil 597 pesos; vestuario, uniformes y blancos 22 mil 494 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 21 mil 768 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 13 mil 196 pesos; materiales de información 9 mil 533 pesos; material estadístico y geográfico 6 mil 93 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 5 mil 987 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 5 mil 819 pesos; artículos deportivos 1 mil 386 pesos; materiales complementarios 1 mil 174 pesos; prendas de protección personal 402 pesos y en utensilios para el servicio de alimentación 364 pesos.

En servicios generales se aplicaron 16 millones 705 mil 977 pesos, como sigue: servicio de limpieza 5 millones 285 mil 696 pesos; servicio de energía eléctrica 4 millones 391 mil 647 pesos; gastos de propaganda e imagen 2 millones 768 mil 247 pesos; servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación 615 mil 816 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 596 mil 813 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 528 mil 409 pesos; servicio telefónico convencional 386 mil 498 pesos; servicio parquímetros y grúas 346 mil 238 pesos; asesoría 293 mil 798 pesos; servicio de agua 274 mil 735 pesos; servicios de informática 261 mil 845 pesos; viáticos 176 mil 62 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 153 mil 580 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 111 mil 183 pesos; fletes y maniobras 83 mil 764 pesos; otros servicios comerciales 54 mil 507 pesos; traslado de personal 53 mil 204 pesos; servicio de gas 52 mil 530 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 48 mil 866 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 37 mil 658 pesos; gastos de ceremonial 33 mil 522 pesos; servicio de telefonía celular 31 mil 248 pesos; arrendamiento de edificios y locales 29 mil 350 pesos; otros impuestos y derechos 14 mil 266 pesos; arrendamientos de vehículos para servicios administrativos 13 mil 6 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 12 mil 309 pesos; capacitación 9 mil 550 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 8 mil 800 pesos; arrendamiento de terrenos 8 mil pesos; otros gastos por responsabilidades 7 mil 825 pesos; alimentación 7 mil 195 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 4 mil 63 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 2 mil 628 pesos; pasajes 2 mil 12 pesos y en servicios de telecomunicaciones y conducción de señales 1 mil 107 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 1 millón 284 mil 837 pesos, como sigue: donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 602 mil 306 pesos; aportación a otros programas federales 589 mil 807 pesos; ayudas culturales y sociales 61 mil 956 pesos y en subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 30 mil 768 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 249 mil 400 pesos, como sigue: en equipo de administración 61 mil 816 pesos; mobiliario 56 mil 222 pesos; maquinaria y equipo industrial 41 mil 238 pesos; bienes informáticos 27 mil 285 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 24 mil 106 pesos; maquinaria y equipo de construcción 21 mil 560 pesos y en adjudicaciones, expropiaciones e indemnización de inmuebles 17 mil 173 pesos.

En inversión pública se destinaron 19 millones 668 mil 103 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 10 millones 887 mil 615 pesos; de pavimentación 6 millones 398 mil 763 pesos; de electrificación 1 millón 136 mil 960 pesos; de asistencia social 877 mil 732 pesos; de agua potable 141 mil 389 pesos; de alcantarillado 111 mil 434 pesos; de escuela digna 63 mil 321 pesos; de infraestructura educativa 50 mil 42 pesos y de desarrollo institucional 847 pesos.

En deuda pública se destinaron 4 millones 537 mil 334 pesos, como sigue: en amortización de la deuda pública 4 millones 138 mil 569 pesos y en intereses de la deuda pública 398 mil 765 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 688 mil 422 pesos, como sigue: en desarrollo institucional 19 mil 730 pesos; obra publica 580 mil 916 pesos, en educación y salud 82 mil 71 pesos y en comisiones bancarias 5 mil 705 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 4 millones 427 mil 810 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 809 pesos; en seguridad publica 6 mil 600 pesos y en obra publica 4 millones 420 mil 401 pesos.

Del Programa Hábitat se ejerció 1 millón 193 mil 872 pesos, como sigue: en obra publica 1 millón 192 mil 847 pesos y en comisiones bancarias 1 mil 25 pesos.

Del Fondo Caminos y Puentes Federales se ejerció 1 millón 987 mil 807 pesos, como sigue: en obra publica 1 millón 987 mil 642 pesos y en comisiones bancarias 165 pesos.

Del Programa Centro Histórico se erogaron 421 mil 300 pesos, como sigue: en obra publica 421 mil 234 pesos y en comisiones bancarias 66 pesos

Del Programa de Alianza Coahuilense se aplicaron 10 millones 387 mil 551 pesos, como sigue: en obra publica 10 millones 387 mil 472 pesos y en comisiones bancarias 79 pesos

Del Programa de SAGARPA se ejercieron 143 mil 857 pesos, como sigue: en obra publica 143 mil 851 pesos y en comisiones bancarias 6 pesos

Del Programa de Prevención de Desastres se erogó 1 millón 5 mil 346 pesos, como sigue: en obra publica 1 millón 5 mil 273 pesos y en comisiones bancarias 73 pesos

En otras aplicaciones netas registro la cantidad de 3 millones 625 mil 751 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005 fue de 7 millones 960 mil 446 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 77 millones 94 mil 597 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE PROGRESO.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 8 de junio de 2005.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 341 mil 47 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 559 mil 237 pesos,** correspondiendo de participaciones y fondos 2 millones 296 mil 452 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millón 32 mil 336 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 103 mil 852 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 160 mil 264 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 262 mil 785 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 174 mil 672 pesos; derechos 52 mil 956 pesos; aprovechamientos 650 pesos y por otros ingresos 34 mil 507 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 2 millones 900 mil 284 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 167 mil 909 pesos, ejerciendo en servicios personales 478 mil 418 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 449 mil 223 pesos, como sigue: en combustibles 318 mil 219 pesos; alimentación de personas 32 mil 976 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 29 mil 457 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 25 mil 106 pesos; materiales y útiles de oficina 12 mil 608 pesos; materiales complementarios 10 mil 8 pesos; artículos deportivos 6 mil 451 pesos; vestuario, uniformes y blancos 4 mil 318 pesos; material eléctrico y electrónico 3 mil 739 pesos; materiales de construcción 3 mil 700 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 2 mil 362 pesos y en material didáctico 279 pesos.

En servicios generales se aplicaron 327 mil 677 pesos, como sigue: en energía eléctrica 123 mil 993 pesos; gastos de propaganda e imagen 45 mil 762 pesos; asesoría 39 mil 538 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 29 mil 540 pesos; viáticos 24 mil 924 pesos; servicio telefónico convencional 23 mil 371 pesos; gastos de ceremonial 12 mil 574 pesos; servicio de telefonía celular 9 mil 740 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 7 mil 303 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 7 mil pesos; otros impuestos y derechos 1 mil 155 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 1 mil 46 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 678 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 581 pesos y en servicio de agua 472 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 144 mil 744 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 134 mil 209 pesos y en becas 10 mil 535 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 1 mil 742 pesos, en mobiliario.

En inversión pública se destinaron 766 mil 105 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 452 mil 178 pesos; de infraestructura deportiva 120 mil pesos; de urbanización 103 mil 221 pesos; de agua potable 60 mil 348 pesos y de infraestructura educativa 30 mil 358 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 30 mil 982 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 10 mil 535 pesos y en obra publica 20 mil 447 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 343 mil 17 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 10 mil 114 pesos; en seguridad publica 30 mil 139 pesos y en obra publica 302 mil 764 pesos.

En otras aplicaciones netas registro la cantidad de 101 mil 264 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005 fue de 631 mil 111 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 2 millones 900 mil 284 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 6 de junio de 2005, fue dictaminada por el Contador Público Adrián Héctor Ortiz Gámez, con registro número CMH-RC-0015, quien expresó que los estados

financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 10 millones 889 mil 819 pesos, **obtuvo ingresos de 63 millones 207 mil 415 pesos,** correspondiendo por participaciones y fondos 14 millones 204 mil 844 pesos, integrados como sigue: por participaciones 11 millones 749 mil 784 pesos; por el programa Alianza Contigo 60 mil 331 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 624 mil 490 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 1 millón 770 mil 239 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 49 millones 2 mil 571 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 25 millones 585 mil 784 pesos; contribuciones especiales 875 pesos; derechos 10 millones 937 mil 191 pesos; productos 255 mil 467 pesos; aprovechamientos 1 millón 309 mil 729 pesos y por otros ingresos 10 millones 913 mil 525 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 74 millones 97 mil 234 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 43 millones 985 mil 155 pesos, ejerciendo en servicios personales 10 millones 384 mil 178 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejerció 1 millón 928 mil 556 pesos, como sigue: en combustibles 920 mil 778 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 191 mil 180 pesos; vestuario, uniformes y blancos 156 mil 835 pesos; alimentación de personas 141 mil 647 pesos; material eléctrico y electrónico 134 mil 157 pesos; materiales y útiles de oficina 112 mil 639 pesos; materiales complementarios 71 mil 714 pesos; material de limpieza 54 mil 454 pesos; material para valores 44 mil 275 pesos; materiales de construcción 33 mil 358 pesos; sustancias químicas 24 mil 133 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 16 mil 56 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 12 mil 665 pesos; lubricantes y aditivos 7 mil 651 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 2 mil 804 pesos; material estadístico y geográfico 2 mil 191 pesos; material didáctico 1 mil 532 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 437 pesos y en materiales y útiles de impresión y reproducción 50 pesos.

En servicios generales se aplicaron 6 millones 878 mil 509 pesos, como sigue: en energía eléctrica 2 millones 112 mil 995 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 1 millón 123 mil 788 pesos; otros impuestos y derechos 748 mil 522 pesos; servicio telefónico convencional 351 mil 115 pesos; subrogaciones 299 mil 530 pesos; asesoría 288 mil 226 pesos; servicio de agua 273 mil 939 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 254 mil 654 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 217 mil 962 pesos; gastos de ceremonial 181 mil 369 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 176 mil 530 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 140 mil 982 pesos;

servicios de informática 93 mil 154 pesos; seguros de bienes patrimoniales 93 mil 101 pesos; fletes y maniobras 91 mil 748 pesos; estudios e investigaciones 66 mil 125 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 63 mil 305 pesos; servicios de vigilancia 61 mil 393 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 46 mil 427 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 42 mil 962 pesos; pasajes 40 mil 77 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 30 mil 813 pesos; servicio de telefonía celular 30 mil 403 pesos; viáticos 15 mil 337 pesos; servicios de telecomunicaciones y conducción de señales 15 mil 312 pesos; gastos de propaganda e imagen 9 mil 240 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 3 mil 444 pesos; capacitación 2 mil 649 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 2 mil 633 pesos; otros servicios comerciales 430 pesos y en servicio postal, telegráfico y mensajería 344 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 4 millones 269 mil 563 pesos, como sigue: en subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 1 millón 585 mil 566 pesos; transporte escolar rural 1 millón 98 mil 148 pesos; subsidios a instituciones educativas 561 mil 726 pesos; ayudas culturales y sociales 485 mil 504 pesos; becas 334 mil 524 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 120 mil 656 pesos y en otros subsidios corrientes 83 mil 439 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 3 millones 189 mil 7 pesos, como sigue: en terrenos 2 millones 422 mil 443 pesos; vehículos y equipo terrestre 512 mil 589 pesos; adjudicaciones, expropiaciones e indemnización de inmuebles 114 mil 800 pesos; herramientas y máquinas-herramienta 62 mil 560 pesos; bienes informáticos 21 mil 702 pesos; bienes artísticos y culturales 17 mil 250 pesos; motocicletas 16 mil 768 pesos; mobiliario 12 mil 201 pesos y en equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 8 mil 694 pesos.

En inversión pública se destinaron 16 millones 621 mil 323 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 5 millones 658 mil 364 pesos; de infraestructura deportiva 3 millones 768 mil 953 pesos; de pavimentación 2 millones 412 mil 939 pesos; de agua potable 1 millón 524 mil 903 pesos; de protección y preservación ecológica 1 millón 306 mil 499 pesos; de electrificación 1 millón 186 mil 157 pesos; de deudas bancarias 298 mil 729 pesos; de apoyo a la producción primaria 142 mil 286 pesos; de asistencia social 126 mil 986 pesos; de infraestructura educativa 81 mil 925 pesos; de alcantarillado 64 mil 657 pesos; de sitios turísticos y recreativos 33 mil pesos y de vivienda digna 15 mil 925 pesos.

En deuda pública se destinaron 714 mil 19 pesos en intereses de la deuda pública.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 245 mil 64 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 244 mil 844 pesos y en comisiones bancarias 220 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejerció 1 millón 13 mil 297 pesos, en saneamiento financiero.

Del Programa de Alianza Contigo se ejercieron 205 mil 410 pesos, como sigue: en obra pública 205 mil 258 pesos y en comisiones bancarias 152 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 8 millones 103 mil 306 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005 fue de 22 millones 8 mil 773 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 74 millones 97 mil 234 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE SACRAMENTO.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 20 de abril de 2005.

De la revisión se advierte que el municipio registró como saldo negativo de efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de (2 mil 198 pesos), **obtuvo ingresos de 2 millones 211 mil 143 pesos,** correspondiendo de participaciones y fondos 2 millones 66 mil 738 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 911 mil 537 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 66 mil 96 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 89 mil 105 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 144 mil 405 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 61 mil 934 pesos; derechos 71 mil 240 pesos; productos 950 pesos; aprovechamientos 1 mil 191 pesos y otros 9 mil 90 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 2 millones 208 mil 945 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 1 millones 699 mil 67 pesos, ejerciendo en servicios personales 936 mil 541 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 149 mil 732 pesos, como sigue: combustibles 98 mil 987 pesos; materiales y útiles de oficina 13 mil 483 pesos; material de limpieza 6 mil 423 pesos; materiales de información 5 mil 573 pesos; sustancias químicas 5 mil 278 pesos; estructuras y manufacturas 4 mil 25 pesos; lubricantes y aditivos 3 mil 667 pesos; materiales y útiles para el

procesamiento en equipo y bienes informáticos 3 mil 331 pesos; alimentación de personas 3 mil 233 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 1 mil 801 pesos; artículos deportivos 1 mil 725 pesos; materiales de construcción 957 pesos; material eléctrico y electrónico 685 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 460 pesos y vestuario, uniformes y blancos 104 pesos.

En servicios generales se aplicaron 301 mil 937 pesos, como sigue: en energía eléctrica 186 mil 673 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 40 mil 774 pesos; servicio telefónico convencional 18 mil 358 pesos; asesoría 13 mil 700 pesos; viáticos 8 mil 340 pesos; subrogaciones 8 mil 217 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 7 mil 580 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 7 mil 130 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 3 mil 898 pesos; servicio de telefonía celular 3 mil 295 pesos; gastos de propaganda e imagen 3 mil 225 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 328 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 255 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 128 pesos y en otros servicios comerciales 36 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 104 mil 542 pesos, como sigue: ayudas culturales y sociales 90 mil 42 pesos; becas 14 mil pesos y en funerales 500 pesos.

En inversión pública se destinaron 206 mil 315 pesos, aplicándose en obras públicas de asistencia social 98 mil 583 pesos; de edificios públicos 57 mil 666 pesos; de electrificación 27 mil 663 pesos; de Fomento a la Producción 15 mil 371 pesos y de agua potable 7 mil 32 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 69 mil 539 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 19 mil 261 pesos; en educación y salud 48 mil 583 pesos y en comisiones bancarias 1 mil 695 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 69 mil 676 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 271 pesos; en seguridad pública 11 mil 739 pesos y en obra pública 57 mil 666 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 296 mil 66 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005 fue de 213 mil 812 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 2 millones 208 mil 945 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE SALTILLO.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 25 de mayo de 2005. fue dictaminada por el Contador Público Manuel Jiménez Herrera, con registro número CMH-RC-0042 quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 16 millones 108 mil 952 pesos, **obtuvo ingresos de 204 millones 526 mil 211 pesos,** correspondiendo por participaciones y fondos 107 millones 668 mil 775 pesos, integrados como sigue: por participaciones 75 millones 249 mil 292 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 6 millones 743 mil 132 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 25 millones 676 mil 351 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 96 millones 857 mil 436 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 66 millones 330 mil 691 pesos; contribuciones especiales 1 millón 83 mil 873 pesos; derechos 14 millones 581 mil 713 pesos; productos 731 mil 680 pesos; aprovechamientos 8 millones 734 mil 634 pesos y por otros ingresos 5 millones 394 mil 845 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 220 millones 635 mil 163 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 180 millones 545 mil 468 pesos, ejerciendo en servicios personales 82 millones 822 mil 446 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 14 millones 977 mil 140 pesos, como sigue: medicinas y productos farmacéuticos 5 millones 611 mil 757 pesos; combustible 5 millones 609 mil 544 pesos; material y útiles de impresión y reproducción 767 mil 980 pesos; material eléctrico y electrónico 593 mil 877 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 488 mil 234 pesos; material didáctico 326 mil 296 pesos; lubricantes y aditivos 236 mil 590 pesos; alimentación de personas 232 mil 701 pesos; materiales de información 209 mil 239 pesos; materiales complementarios 180 mil 880 pesos; materiales de construcción 131 mil 497 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informàticos 128 mil 82 pesos; material y útiles de oficina 93 mil 756 pesos; material de limpieza 122 mil 424 pesos; alimentación a internos 69 mil 198 pesos; estructuras y manufacturas 58 mil 447 pesos; vestuario, uniformes y blancos 31 mil 548 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 26 mil 248 pesos; prendas de protección personal 14 mil 379 pesos; compra de plantas 12 mil 638 pesos; plaguicidas abonos y fertilizantes 8 mil 499 pesos; sustancias químicas 7 mil 958 pesos; artículos deportivos 7 mil 878 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 4 mil 497 pesos y en utensilios para el servicio de alimentación 2 mil 993 pesos.

En servicios generales se aplicaron 35 millones 401 mil 813 pesos, como sigue: en energía eléctrica 12 millones 246 mil 213 pesos; gastos de propaganda e imagen 5 millones 742 mil 402 pesos; subrogaciones 5 millones 231 mil 727 pesos; asesoria 2 millones 903 mil 57 pesos; estudios e investigaciones 2 millones 73 mil 430 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 1 millón 253 mil 855 pesos; arrendamiento de edificios y locales 979 mil 337 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 896 mil 70 pesos; servicio telefónico convencional 748 mil 928 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 546 mil 714 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 485 mil 372 pesos; servicio de agua 332 mil 308 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 273 mil 650 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 252 mil 782 pesos; otros impuestos y derechos 252 mil 553 pesos; alimentación 244 mil 10 pesos; otros servicios comerciales 158 mil 183 pesos; servicio de telefonía celular 142 mil 310 pesos; pasajes 137 mil 922 pesos; servicios de informática 113 mil 388 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 84 mil 314 pesos; seguros de bienes patrimoniales 49 mil 940 pesos; capacitación 49 mil 100 pesos; viáticos 46 mil 728 pesos; servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación 43 mil 71 pesos; patentes, regalías y otros 31 mil 82 pesos; arrendamientos de vehículos para servicios administrativos 26 mil 98 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informàticos 24 mil 35 pesos; servicio de gas 10 mil 663 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 8 mil 711 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 8 mil 409 pesos; servicio postal, telegráfico y de mensajeria 4 mil 571 pesos; arrendamientos de vehículos para servidores públicos 470 pesos y en fletes y maniobras 410 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 17 millones 777 mil 311 pesos, como sigue: subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 11 millones 981 mil 390 pesos; constitución de fideicomisos 2 millones 500 mil pesos; ayudas culturales y sociales 1 millón 893 mil 293 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 977 mil 300 pesos; ayudas para compra o expropiación de predios 400 mil pesos y en pensiones 25 mil 328 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 4 millones 149 mil 565 pesos, como sigue: en vehículos y equipo terrestre 2 millones 596 mil 492 pesos; equipo y aparatos de comunicación y telecomunicación 1 millón 211 mil 803 pesos; bienes informàticos 226 mil 190 pesos; terrenos 80 mil pesos; mobiliario 19 mil 375 pesos y equipo de administración 15 mil 705 pesos.

En inversión pública se destinaron 21 millones 307 mil 386 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 10 millones 683 mil 935 pesos; de urbanización 3 millones 58 mil 830 pesos; de fomento a la producción 2 millones 955 mil 129 pesos; de electrificación 1 millón 491 mil 156 pesos; de sitios históricos y culturales 870 mil 925 pesos; de agua potable 666 mil 647 pesos; de infraestructura

educativa 581 mil 847 pesos; de estímulos a la educación 510 mil 319 pesos; de vivienda digna 255 mil 979 pesos; de gastos indirectos 180 mil 747 pesos y de alcantarillado 51 mil 872 pesos.

En deuda pública se destinaron 4 millones 109 mil 807 pesos, como sigue: en amortización de la deuda publica 2 millones 311 mil 912 pesos; intereses de la deuda publica 1 millón 736 mil 406 pesos y en capitalización por variación en la contratación de deuda 61 mil 489 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 2 millones 818 mil 201 pesos, como sigue: en gastos indirectos 117 mil 300 pesos; en obra publica 2 millones 676 mil 525 pesos y en comisiones bancarias 24 mil 376 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 28 millones 308 mil 819 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 17 millones 833 mil 189 pesos y en seguridad publica 10 millones 475 mil 630 pesos.

Del Programa Alianza Contigo se ejercieron 2 millones 885 mil 500 pesos, como sigue: en gastos indirectos 63 mil 447 pesos; en obra publica 2 millones 821 mil 756 pesos y en comisiones bancarias 297 pesos.

Del Programa Micro cuencas se ejercieron 70 mil pesos, en obra publica.

Del Programa Opciones Productivas se ejercieron 133 mil 746 pesos, como sigue: en obra publica 133 mil 373 pesos y en comisiones bancarias 373 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 24 millones 709 mil 590 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005 fue de 15 millones 380 mil 105 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 220 millones 635 mil 163 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos**.

MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 27 de abril de 2005, fue dictaminada por el Contador Publico Genaro Peña Moneta, con registro número CMH-RC-0006, quien expresó que los

estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 64 mil 757 pesos, **obtuvo ingresos de 7 millones 554 mil 28 pesos,** correspondiendo de participaciones y fondos 4 millones 677 mil 595 pesos, integrados como sigue: por participaciones 3 millones 360 mil 611 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 426 mil 556 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 890 mil 428 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 2 millones 876 mil 433 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 732 mil 502 pesos; contribuciones especiales 72 mil 690 pesos; derechos 605 mil 790 pesos; productos 65 mil 705 pesos; aprovechamientos 1 millón 188 mil 608 pesos y por otros ingresos 211 mil 138 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 7 millones 618 mil 785 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 6 millones 349 mil 730 pesos, ejerciendo en servicios personales 3 millones 272 mil 519 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 503 mil 509 pesos, como sigue: en combustibles 379 mil 394 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 44 mil 546 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 25 mil 245 pesos; materiales y útiles de oficina 18 mil 748 pesos; alimentación de personas 14 mil 52 pesos; materiales de información 7 mil 270 pesos; materiales complementarios 5 mil 378 pesos; material de limpieza 5 mil 315 pesos; lubricantes y aditivos 1 mil 166 pesos; artículos deportivos 805 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 780 pesos; material eléctrico y electrónico 735 pesos y en refacciones y accesorios para equipo de cómputo 75 pesos.

En servicios generales se aplicaron 721 mil 135 pesos, como sigue: en energía eléctrica 424 mil 851 pesos; servicio telefónico convencional 75 mil 42 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 35 mil 15 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 25 mil 553 pesos; viáticos 25 mil 369 pesos; gastos de propaganda e imagen 25 mil 63 pesos; subrogaciones 22 mil 149 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 15 mil 47 pesos; pasajes 14 mil 340 pesos; servicio de agua 13 mil 242 pesos; asesoría 12 mil 600 pesos; gastos de ceremonial 10 mil 639 pesos; arrendamiento de equipo y bienes informáticos 8 mil 61 pesos; otros impuestos y derechos 5 mil 699 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 3 mil 87 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 2 mil 100 pesos; fletes y maniobras 1 mil 665 pesos; servicios de informática 1 mil pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 313 pesos y en mantenimiento y conservación de bienes informáticos 300 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 322 mil 132 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 227 mil 997 pesos; becas 93 mil 885 pesos y en funerales 250 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 5 mil 254 pesos, en mobiliario.

En inversión pública se destinó 1 millón 215 mil 175 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 708 mil 227 pesos; de alcantarillado 426 mil 200 pesos; de urbanización 43 mil 624 pesos; de electrificación 26 mil 763 pesos y de centros de salud 10 mil 361 pesos.

En deuda pública se destinaron 310 mil 6 pesos, como sigue: en amortización de la deuda pública 300 mil pesos y en intereses de la deuda pública 10 mil 6 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 154 mil 516 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 93 mil 885 pesos; en gastos indirectos 1 mil pesos; en obra publica 48 mil 727 pesos; en educación y salud 10 mil 361 pesos y en comisiones bancarias 543 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 461 mil 35 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 191 mil 371 pesos y en seguridad publica 269 mil 664 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 861 mil 408 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005 fue de 407 mil 647 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 7 millones 618 mil 785 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 15 de abril de 2005.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 425 mil 121 pesos, **obtuvo ingresos de 19 millones 243 mil 867 pesos,** correspondiendo de participaciones y fondos 8 millones 353 mil 30 pesos, integrados como sigue: por participaciones 5 millones 982 mil 904 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 587 mil 227 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 1 millón 782 mil 899 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 10 millones 890 mil 837 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 1 millón 175 mil 572 pesos; contribuciones especiales 5 millón 718 mil 88 pesos; derechos 1 millón 996 mil 138 pesos;

productos 4 mil 895 pesos; aprovechamientos 259 mil 735 pesos y otros ingresos 1 millón 736 mil 409 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 19 millones 668 mil 988 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 16 millones 678 mil 241 pesos, ejerciendo en servicios personales 5 millones 937 mil 272 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejerció 1 millón 913 mil 101 pesos, como sigue: en combustibles 849 mil 410 pesos; materiales complementarios 333 mil 39 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 234 mil 33 pesos; material eléctrico y electrónico 148 mil 233 pesos; vestuario, uniformes y blancos 100 mil 166 pesos; alimentación de personas 72 mil 366 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 59 mil 827 pesos; materiales y útiles de oficina 36 mil 541 pesos; materiales de construcción 33 mil 353 pesos; lubricantes y aditivos 17 mil 534 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 15 mil 598 pesos; refacciones y accesorios para equipo de computo 8 mil 320 pesos; estructuras y manufacturas 2 mil 500 pesos; articulaos deportivos 1 mil 872 pesos y en material de limpieza 309 pesos.

En servicios generales se aplicaron 3 millones 46 mil 474 pesos, como sigue: en energía eléctrica 1 millón 224 mil 369 pesos; gastos de ceremonial 295 mil 512 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 294 mil 680 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 257 mil 562 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 181 mil 163 pesos; otros gastos por responsabilidades 135 mil 704 pesos; servicio telefónico convencional 132 mil 907 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 124 mil 830 pesos; viáticos 122 mil 215 pesos; fletes y maniobras 84 mil 724 pesos; seguros de bienes patrimoniales 55 mil 459 pesos; servicio de telefonía celular 47 mil 449 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 24 mil 987 pesos; asesoría 22 mil 160 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 15 mil 922 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 10 mil 624 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 10 mil 499 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 4 mil 58 pesos; servicios de telecomunicaciones y conducción de señales 1 mil 470 pesos y en servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación 180 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 370 mil 594 pesos, en ayudas culturales y sociales.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 30 mil 453 pesos, como sigue: en equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 19 mil 744 pesos; mobiliario 9 mil 704 pesos y en bienes informáticos 1 mil 5 pesos.

En inversión pública se destinaron 5 millones 380 mil 347 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 3 millones 654 mil 325 pesos; de urbanización 1 millón 274 mil 509 pesos; de infraestructura educativa 194 mil 795 pesos; de electrificación 185 mil 62 pesos; de asistencia social 28 mil 800 pesos; de alcantarillado 19 mil 832 pesos; de vivienda digna 16 mil 193 pesos y de gastos indirectos 6 mil 831 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 1 millón 319 mil 157 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 191 mil 50 pesos; en gastos indirectos 6 mil 831 pesos; en obra publica 1 millón 80 mil 186 pesos; en educación y salud 28 mil 800 pesos y en comisiones bancarias 12 mil 290 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 3 millones 103 mil 161 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 2 millones 644 mil 869 pesos; en seguridad publica 283 mil 83 pesos y en obra publica 175 mil 209 pesos.

En otras aplicaciones netas registro la cantidad de 1 millón 422 mil 396 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005 fue de 1 millón 568 mil 351 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 19 millones 668 mil 988 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 15 de abril 2005, fue dictaminada por el Contador Público Javier Reyes Barboza, con registro número CMH-RC-0072, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 6 millones 221 mil 148 pesos, **obtuvo ingresos de 22 millones 28 mil 553 pesos,** correspondiendo de participaciones y fondos 16 millones 931 mil 714 pesos, integrados como sigue: por participaciones 9 millones 97 mil 697 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 3 millones 909 mil 890 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 3 millones 924 mil 127 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 5 millones 96 mil 839 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 2 millones 407 mil 731 pesos; contribuciones especiales (47 mil 610 pesos);

derechos 2 millones 150 mil 790 pesos; productos 77 mil 895 pesos; aprovechamientos 91 mil 239 pesos y otros ingresos 416 mil 794 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 28 millones 249 mil 701 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 16 millones 507 mil 237 pesos, ejerciendo en servicios personales 7 millones 764 mil 731 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 2 millones 598 mil 749 pesos, como sigue: en combustibles 1 millón 801 mil 861 pesos; material eléctrico y electrónico 347 mil 80 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 146 mil 476 pesos; material de limpieza 85 mil 198 pesos; materiales y útiles de oficina 63 mil 419 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 55 mil 91 pesos; alimentación de personas 27 mil 911 pesos; lubricantes y aditivos 27 mil 116 pesos; material estadístico y geográfico 13 mil 630 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 11 mil 692 pesos; vestuario, uniformes y blancos 6 mil 997 pesos; materiales de construcción 6 mil 613 pesos; material didáctico 2 mil 96 pesos; materiales de información 2 mil 68 pesos y en medicinas y productos farmacéuticos 1 mil 501 pesos.

En servicios generales se aplicaron 2 millones 640 mil 911 pesos, como sigue: en energía eléctrica 607 mil 67 pesos; gastos de ceremonial 445 mil 182 pesos; gastos de propaganda e imagen 411 mil 631 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 323 mil 610 pesos; servicio telefónico convencional 154 mil 221 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 128 mil 309 pesos; servicios de telecomunicaciones y conducción de señales 89 mil 462 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 87 mil 400 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 72 mil 764 pesos; servicio de telefonía celular 70 mil 312 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 70 mil 88 pesos; arrendamiento de edificios y locales 51 mil 33 pesos; viáticos 44 mil 601 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 27 mil 560 pesos; capacitación 19 mil 550 pesos; fletes y maniobras 10 mil 715 pesos; otros impuestos y derechos 6 mil 906 pesos; seguros de bienes patrimoniales 5 mil 912 pesos; servicios de informática 5 mil 658 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 3 mil 684 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 1 mil 932 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 1 mil 265 pesos; servicio de gas 772 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 702 pesos y en mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 575 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 2 millones 285 mil 560 pesos, como sigue: en subsidios a la agricultura industria y comercio 1 millón 166 mil 587 pesos; ayudas culturales y sociales

829 mil 315 pesos; constitución de fideicomisos 168 mil 785 pesos; otros subsidios corrientes 71 mil 400 pesos; becas 36 mil 410 pesos y en subsidios a instituciones educativas 13 mil 63 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 248 mil 489 pesos, como sigue: en vehículos y equipo terrestre 198 mil 211 pesos; herramientas y maquinas-herramienta 44 mil 850 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 4 mil 471 pesos; mobiliario 582 pesos; bienes informáticos 230 pesos y en equipo de administración 145 pesos.

En inversión pública se destinaron 968 mil 797 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 552 mil 205 pesos; de centros de salud 136 mil 450 pesos; de infraestructura deportiva 99 mil 761 pesos; de asistencia social 99 mil 496 pesos; de escuela digna 42 mil 94 pesos y de urbanización 38 mil 791 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 796 mil 320 pesos, como sigue: en gastos indirectos 111 mil 406 pesos; en obra publica 444 mil 609 pesos y en educación y salud 240 mil 305 pesos..

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 863 mil 408 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 176 mil 620 pesos; en seguridad publica 588 mil 291 pesos y en obra publica 98 mil 497 pesos.

Del Programa Alianza Contigo se ejercieron 869 mil 895 pesos, en obra publica.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 2 millones 984 mil 662 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005 fue de 8 millones 757 mil 802 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 28 millones 249 mil 701 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE VIESCA.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 19 de mayo de 2005.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 528 mil 961 pesos, **obtuvo ingresos de 4 millones 908 mil 23 pesos,** correspondiendo por participaciones y fondos 4 millones 724 mil 842 pesos, integrados como sigue: por participaciones 3

millones 90 mil 502 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 791 mil 752 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 842 mil 588 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 183 mil 181 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 121 mil 857 pesos; contribuciones especiales 216 pesos; derechos 51 mil 798 pesos; productos 2 mil 812 pesos y por aprovechamientos 6 mil 498 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 5 millones 436 mil 984 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 4 millones 340 mil 680 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 536 mil 930 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 384 mil 983 pesos, como sigue: en combustibles 298 mil 6 pesos; alimentación de personas 34 mil 579 pesos; materiales y útiles de oficina 20 mil 373 pesos; artículos deportivos 13 mil 148 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 13 mil 44 pesos; material de limpieza 3 mil 452 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 1 mil 495 pesos y en materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 886 pesos.

En servicios generales se aplicaron 528 mil 999 pesos, como sigue: en mantenimiento y conservación de inmuebles 170 mil 809 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 73 mil 72 pesos; energía eléctrica 69 mil 164 pesos; viáticos 44 mil 292 pesos; servicio telefónico convencional 41 mil 336 pesos; mantenimiento y conservación de vehículos 41 mil 73 pesos; gastos de propaganda e imagen 31 mil 441 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 18 mil 41 pesos; asesoría 12 mil pesos; servicio de telefonía celular 11 mil 599 pesos; otros servicios comerciales 11 mil 500 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 2 mil 70 pesos; fletes y maniobras 1 mil 380 pesos y en mantenimiento y conservación de bienes informáticos 1 mil 222 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 851 mil 203 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 364 mil 571 pesos; subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 210 mil pesos; constitución de fideicomisos 108 mil 60 pesos; subsidios a instituciones educativas 70 mil 225 pesos; subsidio a la agricultura 68 mil 894 pesos; ayudas deportivas 12 mil 500 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 10 mil 953 pesos y en funerales 6 mil pesos.

En inversión pública se destinaron 697 mil 978 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 304 mil 513 pesos; de pavimentación 187 mil 235 pesos; de escuela digna 103 mil 505 pesos; de centros de salud 45 mil 580 pesos; de asistencia social 38 mil 318 pesos y de vivienda digna 18 mil 827 pesos.

En deuda pública se destinaron 340 mil 587 pesos, como sigue: ADEFAS 222 mil 527 pesos; amortización de la deuda pública 106 mil 674 pesos y en intereses de la deuda pública 11 mil 386 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 502 mil 760 pesos, como sigue: en gastos indirectos 26 mil 37 pesos; en desarrollo institucional 1 mil 495 pesos; en obra publica 371 mil 723 pesos y en educación y salud 103 mil 505 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 705 mil 337 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 511 mil 377 pesos; en seguridad pública 166 mil 725 pesos y en obra pública 27 mil 235 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 51 mil 280 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005 fue de 1 millón 45 mil 24 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 5 millones 436 mil 984 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE VILLA UNIÓN.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 15 de abril de 2005.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 180 mil 639 pesos, **obtuvo ingresos de 3 millones 88 mil 884 pesos,** correspondiendo de participaciones y fondos 2 millones 724 mil 527 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 215 mil 354 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 235 mil 595 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 273 mil 578 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 364 mil 357 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 236 mil 756 pesos; derechos 110 mil 50 pesos; aprovechamientos 6 mil 601 pesos y por otros ingresos 10 mil 950 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 3 millones 269 mil 523 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 452 mil 21 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 272 mil 351 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 235 mil 976 pesos, como sigue: en combustibles 115 mil 95 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 39 mil 885 pesos; alimentación de personas 22

mil 697 pesos; lubricantes y aditivos 20 mil 580 pesos; materiales y útiles de oficina 17 mil 454 pesos; materiales de construcción 5 mil 459 pesos; material de limpieza 4 mil 217 pesos; sustancias químicas 3 mil 487 pesos; artículos deportivos 3 mil 280 pesos; material eléctrico y electrónico 3 mil 86 pesos y en estructuras y manufacturas 736 pesos.

En servicios generales se aplicaron 301 mil 911 pesos, como sigue: en energía eléctrica 186 mil 97 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 33 mil 645 pesos; servicio telefónico convencional 28 mil 992 pesos; gastos de propaganda e imagen 19 mil 53 pesos; gastos de ceremonial 16 mil 580 pesos; servicio de telefonía celular 7 mil 250 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 3 mil 626 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 2 mil 739 pesos; fletes y maniobras 2 mil 136 pesos; otros impuestos y derechos 994 pesos; servicios de informática 511 pesos y en mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 288 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 129 mil 589 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 84 mil 841 pesos; pensiones 36 mil 300 pesos y en donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 8 mil 448 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 26 mil 210 pesos, como sigue: en bienes informáticos 11 mil 92 pesos; vehículos y equipo terrestre 10 mil pesos y en equipo de administración 5 mil 118 pesos.

En inversión pública se destinaron 485 mil 984 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 247 mil 20 pesos; de electrificación 131 mil 480 pesos; de urbanización 88 mil 594 pesos y de desarrollo de áreas de riego 18 mil 890 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 203 mil 122 pesos, como sigue: en obra publica 202 mil 824 pesos y en comisiones bancarias 298 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 257 mil 20 pesos, de los cuales en seguridad publica se aplicaron 10 mil pesos y en obra publica 247 mil 20 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 623 mil 236 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005 fue de 194 mil 266 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 3 millones 269 mil 523 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE ZARAGOZA.- La cuenta pública del primer trimestre de 2005, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 18 de mayo de 2005, fue dictaminada por el Contador Público Genaro Enrique Peña Moneta, con registro número CMH-RC-0006, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 89 mil 278 pesos, **obtuvo ingresos de 6 millones 293 mil 660 pesos,** correspondiendo de participaciones y fondos 3 millones 917 mil 528 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 794 mil 71 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 560 mil 932 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 562 mil 525 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 2 millones 376 mil 132 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 1 millón 403 mil 234 pesos; derechos 692 mil 55 pesos; productos 3 mil 710 pesos; aprovechamientos 105 mil 547 pesos y otros ingresos 171 mil 586 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 6 millones 382 mil 938 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 4 millones 477 mil 872 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 168 mil 257 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 435 mil 296 pesos, como sigue: en combustibles 246 mil 376 pesos; materiales de construcción 62 mil 32 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 43 mil 718 pesos; materiales y útiles de oficina 25 mil 460 pesos; material de limpieza 13 mil 838 pesos; alimentación de personas 13 mil 364 pesos; lubricantes y aditivos 9 mil 683 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 9 mil 669 pesos; material eléctrico y electrónico 9 mil 438 pesos; vestuario, uniformes y blancos 660 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 504 pesos; alimentación de empleados 403 pesos; prendas de protección personal 101 pesos y en refacciones y accesorios para equipo de cómputo 50 pesos.

En servicios generales se aplicaron 939 mil 577 pesos, como sigue: en energía eléctrica 472 mil 513 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 171 mil 673 pesos; servicio telefónico convencional 52 mil 753 pesos; viáticos 47 mil 78 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 32 mil 629 pesos; otros impuestos y derechos 29 mil 318 pesos; mantenimiento y conservación de

maquinaria y equipo 27 mil 948 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 18 mil 343 pesos; gastos de ceremonial 15 mil 665 pesos; asesoría 11 mil 500 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 11 mil 386 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 11 mil 290 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 9 mil 938 pesos; gastos de propaganda e imagen 7 mil 300 pesos; servicio de telefonía celular 6 mil 150 pesos; subrogaciones 4 mil 717 pesos; alimentación 3 mil 778 pesos; arrendamiento de terrenos 3 mil 450 pesos; impuestos y derechos de importación 1 mil 436 pesos; otros servicios comerciales 276 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 263 pesos y en servicio postal, telegráfico y mensajería 173 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 251 mil 263 pesos, como sigue: en pensiones 163 mil 296 pesos; apoyos diversos 44 mil 471 pesos; subsidios a instituciones educativas 30 mil 996 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 11 mil 750 pesos y en becas 750 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 57 mil 318 pesos, como sigue: en mobiliario 26 mil 701 pesos; equipo de administración 11 mil 506 pesos; bienes informáticos 10 mil 765 pesos; maquinaria y equipo industrial 5 mil 836 pesos y en equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 2 mil 510 pesos

En inversión pública se destinaron 626 mil 161 pesos, aplicándose en obras públicas de saneamiento financiero 253 mil 394 pesos; de pavimentación 207 mil 108 pesos; de asistencia social 61 mil 829 pesos; de urbanización 50 mil 715 pesos; de seguridad publica 29 mil 268 pesos; de alcantarillado 20 mil pesos; de infraestructura deportiva 2 mil 875 pesos y de gastos indirectos 972 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 264 mil 438 pesos, como sigue: en gastos indirectos 972 pesos; en obra publica 263 mil 459 pesos y en comisiones bancarias 7 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 362 mil 890 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 254 mil 554 pesos; en seguridad publica 29 mil 268 pesos y en obra publica 79 mil 68 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 735 mil 111 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2005 fue de 1 millón 169 mil 955 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 6 millones 382 mil 938 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

SÉPTIMO.- Que con base en lo expuesto, y de conformidad con lo establecido por los artículos 40, 41, 42 fracción XI, 45 y 110 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión somete a su consideración el siguiente:

A C U E R D O

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueban las cuentas públicas correspondientes al primer trimestre de 2005 de los siguientes municipios:

- **a) Abasolo**
- **b) Acuña**
- **c) Allende**
- **d) Candela**
- **e) Escobedo**
- **f) Francisco I. Madero**
- **g) Frontera**
- **h) General Cepeda así como los estados financieros del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda**
- **i) Guerrero**
- **j) Hidalgo**
- **k) Jiménez**
- **l) Juárez**
- **m) Lamadrid**
- **n) Morelos**
- **o) Múzquiz**
- **p) Nava**
- **q) Piedras Negras**
- **r) Progreso**
- **s) Ramos Arizpe**
- **t) Sacramento**
- **u) Saltillo**
- **v) San Buenaventura**
- **w) San Juan de Sabinas**

x) San Pedro
y) Viesca
z) Villa Unión
aa) Zaragoza

ARTICULO SEGUNDO.- De la revisión a las cuentas públicas de las entidades señaladas en el artículo Primero que antecede, esta Comisión informa que se han adherido a los decretos que contienen estímulos fiscales, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas 5 de marzo del 2003 y 26 de enero del 2005, con la finalidad de regularizar el Impuesto Sobre el Producto del Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO.- De la revisión a la cuenta pública del primer trimestre de 2005 del municipio de Acuña, Coahuila, esta Comisión observó que en algunos casos no se justifica el destino de artículos adquiridos.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio, para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho.

ARTÍCULO CUARTO.- De la revisión a la cuenta pública del municipio de Allende correspondiente al primer trimestre de 2005, esta Comisión observó que en el renglón de publicidad en algunos casos faltan contratos.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio, para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho.

ARTÍCULO QUINTO.- De la revisión a la cuenta pública del primer trimestre de 2005 del municipio de Candela, Coahuila, esta Comisión observó que en el rubro de combustibles faltan bitácoras del consumo del mismo.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio, para que en uso

de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho.

ARTÍCULO SEXTO.- De la revisión a la cuenta pública del municipio de Escobedo, Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2005, esta Comisión observó que en algunos casos no se expiden cheques nominativos.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio, para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- De la revisión a la cuenta pública del primer trimestre de 2005. del municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, esta Comisión observó inconsistencias en la comprobación de algunos gastos, así mismo se observó apoyos a regidores que no se encuentran justificados; además en algunas compras de bienes no se llevó a cabo el procedimiento que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y en el rubro de combustibles en algunos casos faltan los vales del consumo del mismo.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio, para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho.

ARTÍCULO OCTAVO.- De la revisión a la cuenta pública del municipio de Frontera, Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2005, esta Comisión observó que en el rubro de combustibles, sólo se presenta copia de bitácoras; así mismo se observa que faltan actas de cabildo para la autorización de apoyos deportivos; se observó que en algunos casos faltan recibos de nómina; se observaron inconsistencias en la comprobación de algunos ingresos; así mismo en el rubro de publicidad y en la renta de servicios faltan algunos contratos y en algunos apoyos faltan identificaciones de beneficiarios.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio, para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho.

ARTÍCULO NOVENO.- De la revisión a la cuenta pública del primer trimestre de 2005, del municipio de Hidalgo, Coahuila, esta Comisión observó inconsistencias en la comprobación de algunos gastos, así como que en algunos casos no se expiden cheques nominativos.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio, para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho.

ARTICULO DÉCIMO.- De la revisión a la cuenta pública del municipio de Múzquiz, Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2005, esta Comisión observó que en algunos materiales de construcción adquiridos no se justifica el destino de los mismos; por otra parte faltan algunas actas de autorización de cabildo para otorgar apoyos y además en el rubro de publicidad algunos casos faltan los contratos correspondientes.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio, para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- De la revisión a la cuenta pública del primer trimestre de 2005 del municipio de Nava, Coahuila, esta Comisión observó que en algunos servicios contratados no se llevó a cabo el procedimiento que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Coahuila; además en el rubro de publicidad se observó que en algunos casos falta el pautado de la publicidad transmitida y se observaron inconsistencias en la comprobación de algunos gastos.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio, para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- De la revisión a la cuenta pública del municipio de Piedras Negras, Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2005; además se observó que faltan algunos recibos de nómina; así mismo se observaron inconsistencias en la comprobación de algunos gastos; y en el renglón de publicidad se observó que faltan algunos contratos.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio, para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- De la revisión a la cuenta pública del municipio de Progreso, Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2005, esta Comisión observó que en el rubro de combustibles en algunos casos faltan bitácoras del consumo del mismo.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio, para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- De la revisión a la cuenta pública del primer trimestre de 2005, del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, esta Comisión observó que faltan algunas actas de cabildo, mediante las cuales se autorizan la compra un camión de tres toneladas.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio, para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- De la revisión a la cuenta pública del primer trimestre de 2005 del municipio de Saltillo, Coahuila, esta Comisión observó inconsistencias en la comprobación de algunos gastos, así como que en algunos casos faltan los contratos correspondientes.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio, para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- De la revisión a la cuenta pública del municipio de San Buenaventura, Coahuila correspondiente al primer trimestre de 2005, esta Comisión observó la falta de comprobación en pagos de energía eléctrica, así como falta de recibos de algunos apoyos.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio, para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- De la revisión a la cuenta pública del primer trimestre de 2005, del municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, esta Comisión observó que en algunos casos faltan expedientes técnicos de obras, así mismo faltan algunos contratos de prestación de servicios.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio, para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- De la revisión a la cuenta pública del municipio de San Pedro, Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2005, esta Comisión observó inconsistencias en la comprobación de algunos gastos; así mismo en algunos casos no se justifica el destino de artículos adquiridos; así como al realizar algunos arrendamientos no se aplicó el procedimiento que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado; por otra parte en el rubro de combustible se observó que faltan algunas bitácoras del consumo del mismo.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio, para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- De la revisión a la revisión a la cuenta pública del primer trimestre de 2005 del municipio de Viesca, Coahuila, esta Comisión observó que en algunos casos no se justifica el destino de artículos adquiridos; así como en el rubro de apoyos faltan algunas identificaciones de beneficiarios.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique las anteriores observaciones al órgano de control interno del municipio, para que en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal proceda a revisar y corregir las inconsistencias señaladas conforme a derecho.

ARTICULO VIGÉSIMO.- Extiéndase el finiquito correspondiente a los Titulares de los municipios mencionados en el artículo primero del presente acuerdo, debidamente firmado por el Contador Mayor de Hacienda, C.P. Ricardo Álvarez García, como lo dispone la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, lo dictaminan y lo aprueban por unanimidad los diputados integrantes de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda pertenecientes a la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Melba Nelia Flores Martínez, Karla Samperio Flores y Salomón Juan-Marcos Issa.

Comuníquese lo anterior al Pleno del Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. Saltillo, Coahuila; a 19 de septiembre de 2005.

POR LA COMISIÓN DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA

DIP. MELBA NELIA FLORES MARTÍNEZ **DIP. KARLA SAMPERIO FLORES**

DIP. SALOMÓN JUAN-MARCOS ISSA.

Es cuanto.

Diputado Presidente Fernando de la Fuente Villarreal:
Muchas gracias Diputado.

Se pone a consideración el dictamen que acaba de ser leído.

No habiendo intervenciones procedemos a votar, por lo que se les solicita a los Diputados que emitan su voto en el sentido que determinen a través del sistema electrónico y al Diputado Miguel Felipe Mery Ayup, que se sirva tomar nota e informar del resultado de la votación.

No se puede conceder la palabra, estamos en un proceso de votación. Por favor informe el resultado de la votación.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

Gracias Diputado. Son 33 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones; 2 no votaron.

Diputado Presidente Fernando de la Fuente Villarreal:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado, por lo que debe procederse a la formulación del acuerdo correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Conforme al siguiente punto del Orden del Día y en atención a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación procederemos a la elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva, que entrarán en funciones durante el Segundo Mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura.

Al respecto se informa que se acordó formular una propuesta para la elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva en los siguientes términos:

Presidenta: Diputada María Eugenia Cázares Martínez.
Vicepresidente: Diputado Ramiro Flores Morales.
Vicepresidente: Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla.

Muy bien, en este sentido se informa que hay una rectificación con respecto a la propuesta que fue concertada en la Junta de Gobierno.

Nuevamente voy a proceder a formular la propuesta de la Mesa Directiva en los siguientes términos:

Presidenta: Diputada María Eugenia Cázares Martínez.

Les solicito a los Diputados favor de guardar silencio hasta en tanto se haga esta propuesta.

Vicepresidente: Diputado Ramiro Flores Morales.
Vicepresidenta: Diputada María Beatriz Granillo Vázquez.

Asimismo, sobre la votación que se hará en este caso se señala que tendrá el carácter de secreta, en observancia... un momento por favor.

Muy bien, nuevamente se informa lo siguiente, debido a que la Ley Orgánica no permite la reelección inmediata para la Presidencia de la Mesa Directiva, en este caso el puesto de Vicepresidenta de Mesa Directiva no se permite la reelección.

Nuevamente procedo a formular la propuesta que quedaría en los siguientes términos:

Presidenta: Diputada María Eugenia Cázares Martínez.
Vicepresidente: Diputado Ramiro Flores Morales.
Vicepresidente: Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla.

Sobre la votación que se hará en este caso, se señala que tendrá el carácter de secreta en observancia a lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso, por lo que el sistema electrónico únicamente registrará la emisión del voto de las Diputadas, así como el resultado sin que se consigne el sentido en que vote cada una.

Señalado lo anterior, solicito a la Diputada Secretaria Martha Loera Arámbula, que tome nota de la votación e informe a esta Presidencia.

Diputada Secretaria Martha Loera Arámbula:
Diputado Presidente: 32 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando de la Fuente Villarreal:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba la propuesta integrada por la Diputada María Eugenia Cázares Martínez y los Diputados Ramiro Flores Morales y José Guadalupe Saldaña Padilla, por unanimidad.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se levanta esta sesión siendo las 5 de la tarde con 30 minutos del día 25 de octubre del 2005, citándose a los integrantes de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, para que a las 11 horas del día de mañana miércoles 26 de octubre, asistan a la Sesión Solemne en la que se hará la entrega de las preseas “Guadalupe González Ortiz” y “Dorotea de la Fuente Flores”, que instituyó esta Legislatura.

Muchas gracias.